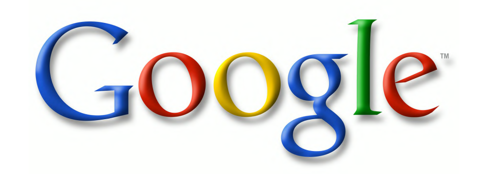
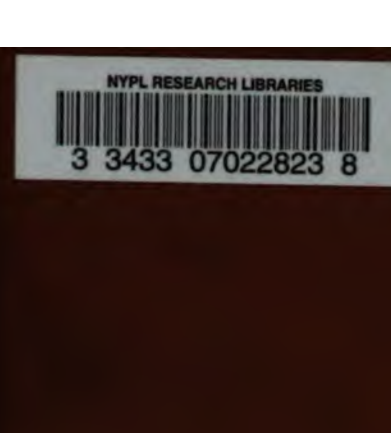
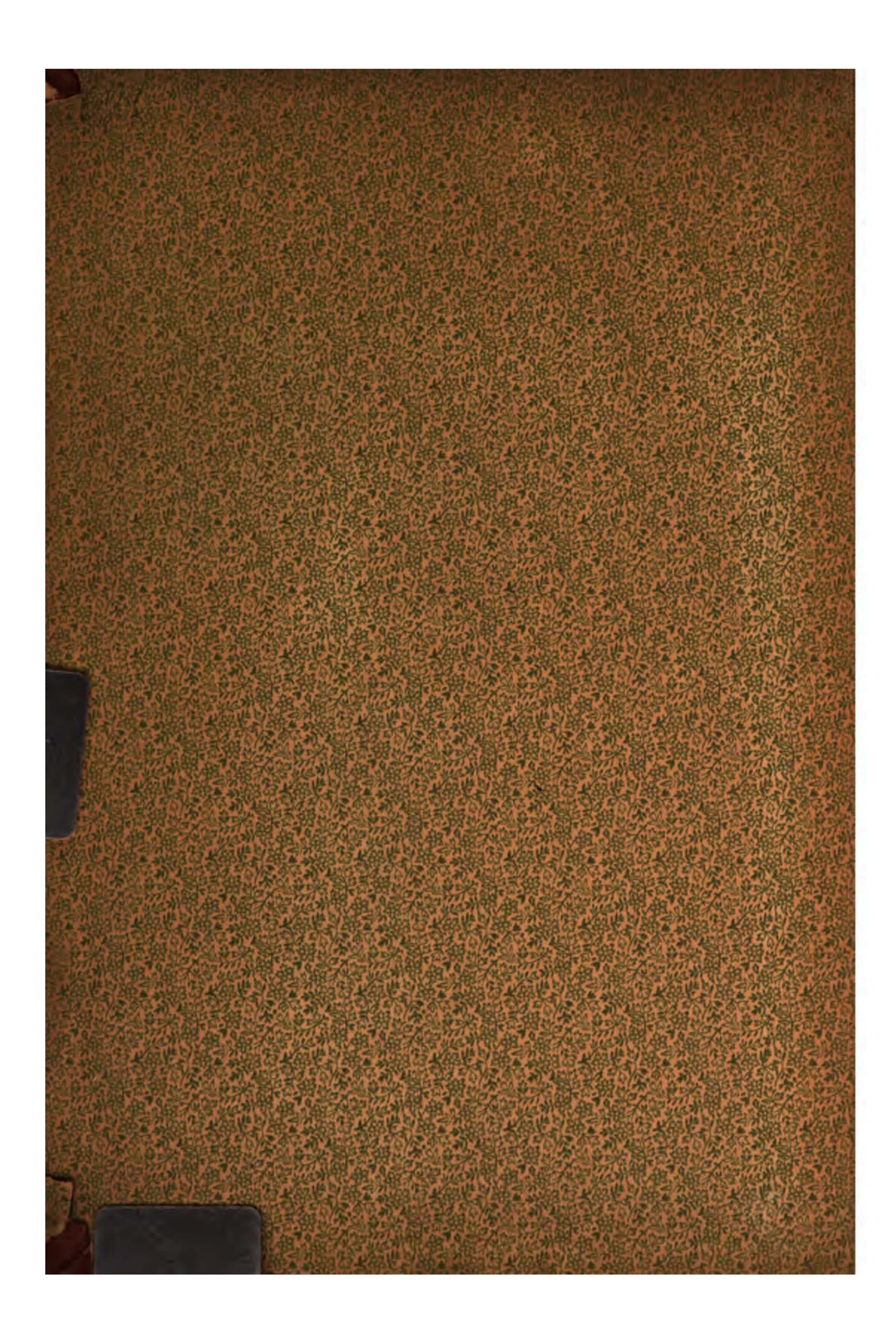



NYPL RESEARCH LIBRARIES
3 3433 07022823 8






629

Fuenzalida
STX

HISTORIA

DEL

DESARROLLO INTELECTUAL

EN CHILE.

(1541-1810)

(ENSEÑANZA PÚBLICA I CULTURA INTELECTUAL)

POR

ALEJANDRO FUENZALIDA,
Profesor de historia i jeografía en el instituto nacional,
ex-profesor de derecho constitucional en el instituto comercial de Santiago
i de derecho administrativo en la universidad de Chile



SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA UNIVERSITARIA
DE
S. A. GARCÍA VALENZUELA
41—BANDERA—41

1903.

HISTORIA

DEL

DESARROLLO INTELECTUAL

EN CHILE

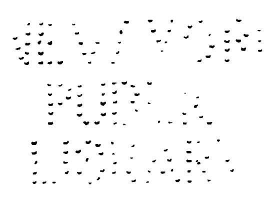
(1541-1810)

(ENSEÑANZA PÚBLICA I CULTURA INTELECTUAL)

POR

ALEJANDRO FUENZALIDA,
Profesor de historia i jeografía en el instituto nacional,
ex-profesor de derecho constitucional en el instituto comercial de Santiago
i de derecho administrativo en la universidad de Chile





SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA UNIVERSITARIA
DE
S. A. GARCÍA VALENZUELA
41—BANDERA—41

1903

To the American Association
for International Conciliation

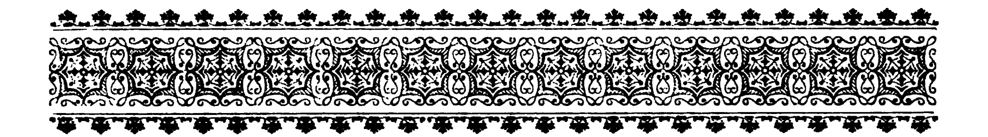
[illegible]

Santiago
de Chile, VII-18-1914.

HISTORIA

DEL

DESARROLLO INTELECTUAL EN CHILE



ADVERTENCIA PRELIMINAR

Este libro abraza un período completo: historía el desenvolvimiento intelectual de Chile desde la conquista hasta la independencia. Abraza— fuera de particulares capítulos acerca de la cultura moral del clero i de la educacion femenina—las fases docente, teolójica, jurídica, médica, jeográfica, matemática, ciencias naturales e industria minera. He escluido deliberadamente lo relacionado con la mera produccion literaria por haber ya sobre eso trabajos especiales. En cuanto a lo pertinente a la cultura artística, a las artes industriales i al desarrollo comercial i agrícola del período colonial irá, *Deo volente*, por separado en otro libro, independiente, pero jemelo de éste—que contiene principalmente la evolucion de la enseñanza i de la cultura durante la república—i que ya está escrito: solo circunstancias que no es del caso recordar impiden que desde luego salga a luz. Sirva este dato de escusa a los vacíos que han de notarse en la actual edicion.

En órden a la materia misma de la obra que se publica, no necesito decir que adolece en muchas de sus partes de una invencible aridez. He recordado mas de una vez el reproche que MENÉNDEZ PELAYO en una de sus obras formula contra las monografías históricas nacionales, «No hai rincon de su historia, dice el erudito español, que los chilenos no hayan escudriñado, ni papel de sus archivos i de los nuestros que no impriman e ilustren con comentarios; pero el historiador, para no ser un simple cro-

nista, necesita cierto grado de imajinacion histórica, i cierto buen gusto que le marque la distincion entre lo importante i lo supérfluo». Yo, a sabiendas, he pecado contra el mandamiento del ilustre crítico i esteta; no pido absolucion. He caido en lo prolijo que es como caer en lo árido; me he esforzado en comprobar, cuanto es posible en sus fuentes orijinales, lo que digo, porque mas que de entretenimiento este libro es libro de estudio. A nadie hoi por hoi se le cree bajo su palabra de honor: sin ir al detalle i a la prueba analítica de la investigacion, es difícil sino imposible dejar a las aseveraciones en su pleno sitio de verdad, que apuntalo con citas fatigosísimas. I eso he hecho aunque me divorcie de la amenidad.

He debido, por otro lado, sacrificar gran número de documentos que he compulsado. Salvo una media docena—i no mas—que aparecen en toda su integridad, los demas los estracto o mutilo, por mas que varios de ellos sean del todo nuevos, i no pocos revistan segura curiosidad e interés. Su publicacion *in extenso* habria abultado el libro a términos no previstos.

Las firmas de personajes notables que aparecen las he tomado en su mayor parte de documentos autógrafos existentes en los manuscritos de la biblioteca nacional, del instituto, de la universidad i del cabildo de Santiago. En materia de retratos coloniales no necesito decir que es tarea casi imposible reunir una coleccion medianamente regular; i por eso figuran en el libro muchos ménos que los que debieran exornarlo.

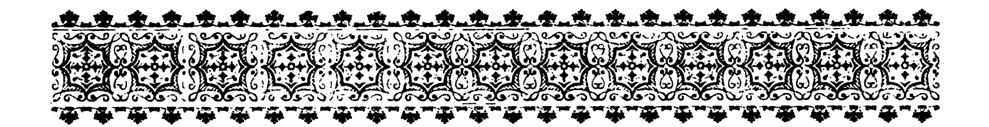
Inventario de datos positivos, esta historia del desenvolvimiento intelectual de Chile los contiene descarnados, i tan sumarios, a veces, que parecerán acaso nóminas o bosquejos sumamente imperfectos. El hacer esas biografías representa una labor enorme, i da materia para libros especiales. Estos se vienen anunciando mucho tiempo há bajo la forma de *Diccionarios biográficos coloniales*, pero, a lo que entiendo, todavía seguirán por mucho mas en la categoría de simples proyectos. Respecto de algunos personajes del todo desconocidos, pero que no merecian estar así, consigno unas cuantas noticias que me ha sido posible acopiar i recojer en documentos inéditos.

Por lo demas, la esploracion de los rincones de nuestros archivos coloniales sirve para acabar de conocer el estado presente de la sociedad chilena, las tendencias de su intelecto, hasta los vicios de ciertas enseñanzas i ciertos pedagogos del dia en su respecto moral. Hace 35 años don JUAN

MARÍA GUTIÉRREZ comenzaba sus *Noticias históricas sobre el oríjen i desarrollo de la enseñanza pública en Buenos Aires* con esta cita de Didier: «*La connaissance du passé sert à l'intelligence des faits contemporains, et le fruit parait meilleur aux esprits logiques et investigateurs lors qu'ils connaissent jusque dans ses racines l'arbre qui l'a porté*». Permítaseme concluir estas líneas con igual observacion: no se puede comprender a fondo el estado presente de la cultura intelectual chilena sin conocer sus oríjenes coloniales.

ALEJANDRO FUENZALIDA.

Santiago, setiembre de 1903.



CAPÍTULO PRIMERO

La universidad de san Felipe i la cultura intelectual al finalizar la colonia

SUMARIO.—Ereccion de la real universidad de san Felipe.—Sus promotores.—Organizacion universitaria durante sus primeros años.—Maestros que inauguran los cursos.—La enseñanza en las diversas cátedras.—Principales rectores universitarios.—Réjimen docente.—Lecturas i conferencias.—Disposiciones administrativas.—Feria de grados en 1785, 1786, 1790 i en 1802.—Las oraciones panejíricas en el recibimiento de los gobernadores.—Fiestas universitarias.—Nuevas constituciones.—Fundacion de la biblioteca.—Los libros de los jesuitas.—Literatura colonial.—El primer testo didáctico.—Desarrollo de la cultura intelectual a fines del siglo XVIII.

En la soñolienta ciudad de Santiago, capital del reino de Chile, llevaba al promediar el siglo XVIII la vara mas alta de los estudios literarios, teolójicos i científicos la real universidad de san Felipe.

Veníale este nombre en honor del monarca Felipe V que la habia erijido por cédula de 28 de julio de 1738.

La idea de esta fundacion tuvo por cuna el cabildo de Santiago, i cúpole el honor de iniciarla a su alcalde don Francisco Ruiz de Verecedo, natural de esta ciudad i abogado graduado en Lima.

En 2 de diciembre de 1713, «ya se ha gastado, dijo el alcalde en esa

sesion histórica, lo suficiente en los adelantos materiales de la ciudad, con las mas de sus calles empedradas, corriente la pila i terminado el palacio i la real audiencia. Pero la mas precisa, la mas preeminente i la mas conveniente al alivio de los vecinos de este reino, i que entre todas ellas reputaba el dicho señor alcalde por obra de mayor utilidad del servicio de ambas majestades, es la ereccion de una universidad real, perteneciente al real patronato».

La proposicion encontró apoyo unánime, tanto en el correjidor del cabildo don Antonio Matias de Valdovinos i en el alcalde don Pedro Gutiérrez de Espejo, como en el gobernador de Chile que lo era don Juan Andres de Ustáriz.

El presupuesto que se insinuó no podia ser mas parco: 5 200 pesos en todo, distribuidos así entre diez cátedras: prima de teolojía 600 pesos, vísperas de teolojía 400 pesos, sagradas escrituras 400 pesos, dos cátedras de filosofía, con 300 pesos cada una, prima de cánones 600 pesos, vísperas de cánones i leyes, 400 pesos cada una; instituta 300 pesos, medicina 400 pesos, método 300 pesos. Sumas que debian sacarse del impuesto de balanza.

Renovada la peticion del cabildo en 1720, encontró en Chile el apoyo del gobernador Cano de Aponte i en la península la jestion del licenciado don Manuel Valcarce Velasco, quien en una representacion impresa dirijida al soberano, en nombre de los capitulares santiaguinos i de la mui leal i noble ciudad de Santiago le recordaba que «entre las rejias virtudes la mas preeminente i superior i con que se ensalza el real ánimo para el gobierno, es el asiduo cuidado de los estudios i universidades, en que la ciencia se establece i con su fruto la juventud florece i dirije el curso de la vida humana a la eterna, por desterrarse en ella las tinieblas de la ignorancia.»

A los ojos del peticionario la universidad no seria otra cosa que un alcázar para defender la relijion, propagar la fé i conservar la sociedad política.

Pedíanse ahora *trece* cátedras: *tres* de prima i vísperas de teolojía i de escritura, *dos* de filosofía, *dos* de prima i *dos* de vísperas de cánones i leyes, *una* de instituta, *dos* de prima i método de medicina i *una* de la lengua jeneral. Para dotacion de los catedráticos, que ascenderia a 5 500 pesos, se señalaba el producto del ramo de la balanza, que era una contribucion o derechos que a los vecinos de la ciudad de Santiago se habia impuesto en los frutos i jéneros que traficaban hácia Lima, para hacer las obras públicas. I como regalias, privilejios, estatutos i prerrogativas se pedian las que gozaban la universidad de Salamanca i la de Lima.

Las insistentes peticiones a la corona no fueron oidas, hasta que un nuevo procurador hizo palpable la necesidad de que se efectuase en Chile principalmente la enseñanza de la jurisprudencia, que hasta esa sazon era forzoso

ir a hacer en la capital del virreinato del Perú, hácia donde peregrinaban los postulantes al título de abogados de las provincias de Buenos Aires. Tucuman i Paraguai. Este ilustre abogado chileno fué don Tomas de Azúa Iturgóyen, que dilijenciaba en Madrid para sí un destino judicial en América.

El principal punto a que esforzó sus tareas de diez años fué incubar, i mui claro, que el real tesoro nada tendria que sufrir, que todo seria costeado por el cabildo i por donativos voluntarios de los vecinos.

Sin duda que el argumento decisivo fué el que la universidad en proyecto podia lograrse sin costo de la real hacienda; argumento económico que no perdieron ni podian perder de vista ni los individuos del consejo de Indias, ni sus fiscales, ni la real audiencia, ni el obispo, a quienes se les pidió dictámenes.

Al fin, el soberano concedió a la ciudad de Santiago la licencia que solicitaba tan empeñosa i tan desinteresadamente.

La cédula de ereccion de 28 de julio de 1738 en su parte sustancial establece: «tres cátedras de prima de las facultades de teolojía, cánones i leyes, dotadas con 500 pesos cada una; otra de medicina con otros 500 pesos; otra del maestro de las sentencias con 450 pesos; otra de matemáticas con 450 pesos; otra de instituta con 450 pesos; i dos de artes i lenguas con 350 pesos cada una; que todas son diez cátedras, i sus salarios componen la cantidad de 4 500 pesos, que con 500 pesos mas para la manutencion de ministros de esta universidad, será el importe de su dotacion el de 5 000 pesos.» Tal era la planta i forma en que el rei aprobaba la fundacion.

Nótanse en esta organizacion los caractéres del molde docente en que estaban vaciadas las universidades peninsulares, con un marcado sello medieval, pero sin que se las imitara en la dotacion de sus profesores ni de su primer funcionario, el rector, que aquí ni aparece nombrado siquiera. Los «ministros» que figuran son los empleados subalternos, secretario i bedel. I entre tanto, el rei no debia ignorar que la célebre universidad de Salamanca, cuya constitucion pedia para la de Chile el licenciado Valcarce Velasco, tuvo un rector, ordinariamente eclesiástico i canónigo de la catedral, i catedráticos, i rejentes, i secretarios, i fiscales, i notarios, i un tren de empleados ricamente dotados, ya que la renta total de ella en sus dias de auje alcanzaba a 25 000 escudos i la pension del rector a 8 000 ducados (1).

Pero sí, como natural en el réjimen de la colonia, se establecian las reglas viejas, los moldes seculares, los estatutos de la real universidad de san

(1) VALLET DE VIRIVILLE: *Histoire de l'instruction publique en Europe* (Paris, 1849), páj. 189. Esta obra cita como fuentes a Jil Gonzalez de Avila, *Historia de las antigüedades de Salamanca* (1606), i *Plan de estudios de la universidad de Salamanca* (Madrid, 1772).

Marcos i aun los de la salamanquina, con sus disputas mayores i menores, sus oposiciones a concursos, su ceremonial etc.

Pasaron varios años ántes que en Santiago se proveyeran estas cátedras, pues faltaba lo principal: la casa. I para construirla del modo decente que pedia el alcázar de la relijion, de la jurisprudencia i de la ciencia, faltaban los recursos, pues las erogaciones de los vecinos se hicieron sal i agua.

Al fin, el cabildo pudo comprar en 1743 un sitio de media cuadra de ancho i una de largo, ubicado al oriente del convento de los agustinos (1), por $ 13 000 i su construccion fué confiada a don Alonso Lecaros. La inauguracion de la universidad se efectuó el 11 de marzo de 1747, siendo su primer rector don Tomas Azúa Iturgóyen, que tan bien ganada tenia esta honra, por sus jestiones ante la corte de Madrid. Su primer vice-patrono, el gobernador Ortiz de Rozas, fué recibido aparatosamente por la corporacion.

Se dió el caso de empezarse la graduacion de doctores ántes que hubiera enseñanza, a fin de allegar recursos para la obra. La verdadera apertura de los cursos se llevó a cabo mas tarde, el 10 de junio de 1756. La provision de las cátedras, en ejercicio del patronato real, habíala decretado el gobernador Amat i Junient el 19 de mayo anterior.

Tocó iniciar los cursos universitarios a los individuos que se espresan:

Catedrático de prima de leyes al doctor don Santiago Tordesillas, abogado de las audiencias de Lima i de Santiago i secretario jeneral de la gobernacion;

De prima de cánones al doctor don Alonso de Guzman i Peralta, abogado de dichas audiencias;

De prima de teolojía al doctor don Pedro de Tula Bazan, dean de la catedral, provisor i vicario jeneral del obispado i comisario del santo oficio;

De maestro de las sentencias frai Manuel Rodriguez, provincial de la órden de Santo Domingo i doctor teólogo;

De decreto al doctor don Santiago Marin i Azúa, abogado de aquellas reales audiencias;

De instituta al doctor don José de Aldunate, abogado de la audiencia de Chile;

De lengua al doctor don Domingo de la Barreda;

I de prima de medicina al doctor don Domingo Nevin, frances de nacimiento i único doctor médico que entónces existia en Santiago.

Entraban a nuestro organismo docente superior cátedras de cepa anti-

(1) Es el terreno que hoi ocupan el teatro municipal i las sociedades nacional de agricultura i de minería i la escuela de dibujo (esta última ubicada en la esquina de las calles de san Antonio i Moneda).

quísima, como la cátedra de «prima» de teolojía llamada así por que en un principio tomó el nombre de las horas de leccion (la de la mañana) como opuesta a la de «vísperas» (la de la tarde). «Solia ser, escribe un distinguido hombre público español, (1) la de prima la cátedra principal, i la de vísperas de repaso, empleándose el tiempo intermedio en los actos académicos; pero con el tiempo ya no se observó rigurosamente este órden, aunque las que conservaban el primer nombre fueron siempre las mas consideradas i apetecidas». En Chile el signo de preeminencia de estas cátedras se vió en su mayor dotacion, la máxima de 500 $ al año, i en especial la prima de leyes que fué la mas codiciada, porque tenia anejo a su desempeño un estraordinario atractivo: el que se jubilara en ella por haber servido durante veinte años podia usar los honores de «conde de leyes» (2). Tal privilejio gozaban los catedráticos propietarios de universidad real i estaba consignado ademas espresamente en las constituciones de la real universidad de Salamanca i segun se sostuvo años mas tarde en el claustro universitario de Santiago, «un célebre regnícola testifica haberse gozado estos honores», sin que se tuviese noticia de que «el soberano haya dispuesto cosa en contra de este privilejio, justamente concedido para el mayor estímulo de los aplicados a la facultad de leyes». En estos antecedentes puede verse el mas remoto oríjen al premio de constancia de que actualmente gozan los profesores por haber perseverado un sexenio en la enseñanza.

La cátedra denominada del maestro de las sentencias era la enseñanza de las máximas que el célebre teólogo escolástico italiano Pedro Lombardo dió en Paris (1145-1154) i que reunió bajo el nombre de *Libro* o *suma de las sentencias*, compilacion acerca de la cual se han hecho inmensos comentarios i glosas con las diversas opiniones de los padres de la iglesia sobre cada cuestion de teolojía. Esta enseñanza de la Sorbona era la que se trasplantaba a Chile i seguramente con todos los especiosos distingos que desde su oríjen tuvo entre los franciscanos i dominicanos. Aquí está la raiz de la facultad de teolojía.

La cátedra de decreto servia para los juristas i canonistas, i se enseñaba la doctrina del boloñes Graciano que en 1157 habia reunido bajo el nombre de «decreto» las diversas decisiones de papas i de concilios, que componian en gran parte la jurisprudencia eclesiástica o derecho canónico. Esta recopilacion habia sido aprobada por el papa Eujenio III, i ordenado

(1) ANTONIO JIL DE ZÁRATE: *De la instruccion pública en España*, (Madrid, 1855). vól. II., páj. 276.

(2) *Libro de acuerdos de la real universidad de san Felipe*, vol. III, fol. 20.—En el curso de estas pájinas veremos la curiosa representacion que hizo en 1803 a este respecto don Juan Antonio Zañartu, catedrático jubilado de prima de leyes, i que consta en los documentos inéditos de la corporacion.

se la estudiase i enseñase en el seno de las escuelas i de las iglesias. Tal es el lejano oríjen de la facultad de derecho, que no fué al principio sino un desmembramiento de la de teolojía, la ciencia suprema i única necesaria i que solo dejó a aquella ejercicio en cuanto se relacionaba con la doctrina i con los intereses de la iglesia, es decir, con el derecho canónico. El exámen en Chile se llamó de las 33 cuestiones canónicas.

La cátedra de institutas, que absorbia el mayor tiempo a los juristas, enseñó del derecho romano de Justiniano *(corpus juris civilis)* los cuatro libros que contienen los elementos del derecho i que desde su oríjen fueron destinados a los estudiantes. El exámen de este ramo se dividia jeneralmente en 5 actos: libro I, primera parte del libro II, segunda parte del mismo libro, libro III i libro IV.

Las cátedras de artes comprendian la filosofía moral i la lójica parva i magna, o sea dialéctica, en las cuales se enseñó segun las doctrinas de los teólogos santo Tomas de Aquino, del sutil Escoto, del eximio doctor Francisco Suárez, o sea el arte de la disputa en todo i por todo.

Las cátedras principales de artes eran las de súmulas (la del sutil Escoto, la de santo Tomas, el doctor anjélico) ocupando lugar no inferior la filosofía aristotélica que era recomendada en España desde antiguo i que comprendia: 1.º las súmulas i lójica, a que correspondian los *analíticos*, las *priores* i *posteriores* i las *categorías* de Aristóteles; 2.º los libros de los *físicos* del mismo, con los principios del ente, sus causas i su constitucion; 3.º los *metafísicos*, con algunos libros de *ánima;* pero todo ello aprendido de memoria i con todo aquel fárrago i aquella jerigonza de «términos, modales, esponibles, esceptivas, reduplicativas, ampliaciones, restricciones, alineaciones, conversiones, equipolencias i reducciones.» (1)

Los procedimientos mecánicos del raciocinio i el abuso del silojismo, entraban en pleno auje cuando ya en Europa la sátira picante de algunos escritores tenia esos métodos relegados al desprecio; tales procedimientos habian gastado la cabeza a sofistas empecinados en estériles controversias, que no eran sino recuerdos de aquella mui célebre de los *realistas* i de los *nominalistas*.

En las cátedras de medicina se enseñaron los aforismos de Hipócrates i se redujo el saber, como en las cuestiones canónicas i las cuestiones teolójicas, a 33. Ramo puramente teórico, i una sola asignatura, estaba condenada a arrastrar una vida deplorable, ya que el *Magister dixit, ergo verum est.* ahorraba todo conato de investigacion. Es curioso observar que en los exámenes debia estar presente un doctor en teolojía, a fin que no se pudiera dejar pasar algun concepto contra las enseñanzas dogmáticas. Todas las actas de

(1) JIL DE ZÁRATE: *De la instruccion pública en España*, vol III páj. 13.

los exámenes de los estudiantes de medicina están autorizadas por un doctor teólogo, i muchas veces ocurrió que el examinador médico se doctoró con la borla de aquél para mejor entender las 33 cuestiones de medicina. Por lo demas se comprende el valor que se asignaba a esta ciencia, cuando en la distribucion de las cátedras se le dió solo dos lugares, i solo uno se llenó, el de prima de medicina, quedando preterido el de método, i no conociéndose la cirujía, mirada durante mucho tiempo como un vil i despreciable trabajo manual, propio solo de barberos. Este mismo concepto se tenia en Francia hasta fines del siglo XVII. Puede decirse con Vallet de Viriville que las famosas querellas en latin sobre el opio, el mercurio, la circulacion de la sangre, la inoculacion i otras que ocuparon a los galenos, eran dignas del ridículo que les inflijió Molière. No tenemos datos bastantes para juzgar el jiro que imprimió a la enseñanza su primer catedrático, el frances don Domingo Nevin que era el único médico titulado, i que se habia incorporado a la universidad de san Felipe el 12 de abril de 1756; pero es seguro que si hubiera tenido alumnos les habria enseñado los «aforismos» en boga en esa sazon, antes que se conociera el organismo humano i se sospechara nada de anatomía i fisiolojía.

Para la cátedra de matemáticas no hubo en todo el reino de Chile persona capaz; i por eso dejósela sin proveer hasta 1758 en que fué llamado a su rejencia a frai Ignacio Leon Garavito, del órden dominicano, que se habia graduado doctor en teolojía en 1748. Esta aula quedó desierta, por que como respecto de la medicina habia prejuicios que la hacian desdorosa i con seguridad tan poco lucrativa que en todo el curso del siglo XVIII no se graduó ningun doctor, absolutamente ninguno en matemáticas. Por lo demas la enseñanza de esta faculad se redujo a jeneralidades mui superfluas.

Toda esta enseñanza debia darse precisamente en latin, la lengua oficial, i a este respecto el rei Fernando VI, por decreto de 11 de setiembre de 1753 habia dado orden para que en todas las universidades se restableciese el uso de la lengua latina, prevenido en sus constituciones.

He resuelto (decia el rei) se mande a los cancelarios, lectores i claustros de las universidades, i tambien a los colejios, academias i conferencias particulares, que restablezcan en las funciones i disputas el uso de la lengua latina, dando a este fin las providencias mas eficaces. Entre las que se practiquen, tengo por conveniente la de que, en las oposiciones de las cátedras, sea para cualquier opositor una lejítima escepcion el no haber hecho todas sus funciones de actos, lecciones i argumentos en solo la lengua latina; i que esta circunstancia se note con especificacion en los informes que las universidades hicieren: en cuyo supuesto quiero, que no proponga el consejo para cátedra a sujeto alguno de quien no constare por los informes, que le asiste la espresada circunstancia. Para que se facilite lo que llevo

resuelto, mando tambien, que los rectores o cancelarios, o sus sustitutos que concurran a las funciones de escuela, la interrumpan siempre que los disputantes faltasen a la constitucion, i que los multen, segun les pareciere conveniente, aplicando la multa a los bedeles. Como este descuido que se esperimenta en la latinidad tiene su oríjen en el poco tiempo que se dedica a perfeccionarse en ella, ordeno igualmente, que en todas las universidades se observe con el mayor rigor el estatuto de no admitir a la matrícula ni a facultades superiores, sin que preceda un riguroso exámen de la lengua latina, i para que no sea de ceremonia, se debe arreglar por una junta de sujetos hábiles bien instruidos en la latinidad, que ha de nombrar el cancelario o rector; providenciando al mismo tiempo lo necesario, a fin de que el exámen se haga justificadamente, i con aplicacion de los examinadores.»

Esta enseñanza en latin, que se cultivaba desde los primeros años del colejio, no era en Chile ni podia serlo, satisfactoria, segun se desprende de una autoridad que sobre el carácter jeneral de la enseñanza ha suministrado conceptos que conviene recojer. «Los criollos chilenos salen lucidos jeneralmente en cualquiera facultad a que se apliquen, escribia un padre jesuita (1), i harian mayores progresos en las ciencias si en las a que se aplican, se tuviese método mejor; quiero decir, si, despues de perfeccionados en la latinidad con alguna retórica, un tinte de poesía, un poco de jeografía i otro poco de jeometría, se les pasase a la filosofía, no ya abstracta i metafísica, con un latin bárbaro, como hasta aquí, sino puro i correcto, lucirian mucho mas sus talentos, i el reino percibiria de sus estudios mucha mayor utilidad.

«¡Mal empleados talentos! De nueve i aun de siete años, los sacan de la latinidad, que trabajosamente entienden i hablan mui mal, para comprender la peripatética, en la que es preciso verterles en castellano lo que dice el maestro; i con todo, se les ha visto sustentar a los tres años de estudio un acto jeneral de filosofía con tanta espedicion de hablar la lengua latina que no desdice del comun de las escuelas, con tanta intelijencia i penetracion que no ha sido necesario que el presidente (del acto) le sujiera la respuesta o que satisfaga por él el argumentante. No son raros estos ejemplos, sino mui frecuentes en Chile; i esto es lo que ha introducido la costumbre de los padres de sacarlos tan tiernos de las escuelas menores, porque ninguno quiere que sus hijos sean ménos que los de los otros.

«Acabada con gloria la filosofía, los pasan inmediatamente a la teolojía que es puramente escolástica, sin nada de historia, i con tan poco del dogma, que éste solo en uno que otro punto, se toca superficialmente. Aquí, estando ya mas despiertos sus entendimientos, hacen mayores progresos

(1) VIDAURRE: *Historia jeográfica, natural i civil del reino de Chile* (Santiago, 1889), vol. II, páj. 393.

que en la filosofía; i muchos que por su tierna edad se creian de medianos talentos, despiertan tanto que merecen ser colocados en la clase de sorprendentes. Con estos ejemplos que son mui repetidos en Chile, podian ya haber depuesto los padres i los maestros el empeño de sacarlos tan presto de la latinidad. ¡Cuánto mas se fundaran ellos en la filosofía i cuánto mas útil seria su estudio, si en lugar de una teolojía puramente escolástica, llena de cuestiones hipotéticas, de sofismas inútiles, se versase sobre los concilios, sobre el dogma, sobre la escritura i sobre la historia eclesiástica!

«La poca utilidad de esta teolojía, se ve al concluir el curso de ella; porque aquel que ha de seguir el estado eclesiástico es preciso tome en la mano un casuista para estudiar la moral i poderse oponer a un curato. Lo mismo sucede a quien quiere graduarse en cánones, que es preciso que estudie estos separadamente, como que no fuesen parte de la teolojía. Esta ciencia i la de las leyes son de sumo aprecio en Chile. Miéntras no hubo en este pais universidad real, pasaban a Lima a estudiarlas, lo que hacia que no se aplicasen tantos a dichas facultades; pero desde que se ha entablado la universidad son muchos los que se aplican a estudiarlas i raro es el que no se señale en ellas.»

La organizacion docente que se habia dado a la universidad no repartia ésta en facultades distintas, a no ser las de teolojía i de leyes, que formaban los estudios de privilejio i que absorbian a los demas, siendo de notarse que el latin fué el idioma para todos.

En la designacion de cátedra de «artes», sin duda iba envuelto el concepto que en su oríjen tuvo en Europa esta facultad como comprensiva de las siete artes liberales, o sea ciencias i letras, a saber: gramática, retórica, dialéctica (el *trivium)*, i aritmética, jeometría, música i astronomía (el *quadrivium)*. La música no se ha incorporado hasta ahora a la facultad de bellas artes, no obstante estar en sus dominios. Con el nombre de física se enseñó en el siglo XVIII con muchísima intermitencia, algo de tésis de este ramo, reducida, como se comprende, a nociones teóricas sumamente superficiales. Puede decirse que la ciencia estuvo verdaderamente ausente en la real universidad de san Felipe, i siempre se asoció a los estudios que podian tener cierta sombra de científicos un marcado espíritu relijioso; cosa que ocurria tambien en Europa en que los candidatos debian tratar juntamente de la presciencia divina, del cálculo diferencial i del sistema de Newton (1).

Las condiciones en que en Chile iba a abrirse una enseñanza superior faltando la base, o sea la preparacion anterior, por ordenados estudios de humanidades, impidieron durante mucho tiempo el que hubiera un provecho real para la cultura i una efectiva maduracion, para el espíritu. No debe

(1) Liard: *L'enseignement supérieur en France*, (Paris, 1888), vol. II, paj. 6C.

olvidarse que nuestra colonia carecia de un ambiente adecuado, i lo que aquí acontecia, acontecia tambien en el Perú, Colombia, Arjentina i demas secciones de América, i aun en la propia península española. Encerrados en un rincon del continente, aspiraban los magnates a tener títulos con que condecorarse, por que eso abria las puertas de la sociedad i era una patente de privilejio en esta tierra en que las esterioridades aparatosas han tenido tanto valimiento. Pero el profesorado no se improvisa, ni la ciencia jermina en un campo estéril.

Durante los primeros años los cursos se arrastraron lánguidamente, sin interes mayor de los alumnos ni de los profesores que carecian de renta, pues el rei habia resuelto que no la tuvieran hasta concluir la fábrica del edificio, i tanto en el rectorado de don Tomas de Azúa Iturgóyen (1747-1757) como en el de don Pedro de Tula Bazan (1758) hubo un aparato de enseñanza, la que no vino a principiar a organizarse sériamente sino con don Valeriano Ahumada (1759-1760), hombre rico, de rara enerjía, de un talento estraordinario, a quien sus contemporáneos le reconocieron como el «mas docto de la América», de «inmensa erudicion en toda línea». Púsose a la obra de enderezar la institucion universitaria la cual en esa sazon dejaba mui mucho que desear. Se formó un plan de trabajo i de reforma para lograrlo poniendo en todo su ojo vijilante: se informó de las tareas de los profesores, examinó los cuadernos de los estudiantes, vió quienes copiaban i quienes nó, quienes asistian i quienes perdian el tiempo; impuso conferencias por turno a los catedráticos, fijándose la conclusion que se habia de defender segun la materia que tocara a cada cátedra.

Para evidenciar los males que habia palpado i que contando con el apoyo decidido del gobernador Amat i Junient, se proponia estirpar, como cirujano si era preciso, hizo pedir dictámen al fiscal, que lo era don José Perfecto Salas, i su informe fué una nueva confirmacion del estado deplorable de la enseñanza: no encontró sino dos cátedras con buen ejercicio; lo demas no valia nada i estaba en una «especie de sopor i de inaccion, a mas de ser gravosísimo en la conciencia con responsabilidad a las resultas de la ignorancia» i se lamentaba con gráfica viveza de que despues de los accidentes que «aparataban una gran sustancia haya venido a quedar en nada o casi nada aquel gran bulto; i que con detrimento de la república i ludibrio de los entrantes i salientes, se mantenga este fantasma de universidad.»

Para el réjimen docente se alcanzó a disponer (1759) que las clases duraran una hora i media en las cátedras de prima, debiendo el profesor «resolver las dudas que se ofreciesen a los estudiantes i esplanar las materias; lo cual sirve mucho para su mayor intelijencia i radican mas bien las especies». «Las materias han de ser precisamente segun las cátedras que obtienen, en esta forma: el catedrático de prima de cánones del libro i título

de las decretales deduciendo las cuestiones de él. El de prima de leyes del título i lei del inforciado, pues los demas libros i cuerpos de ámbos derechos pertenecen a otras cátedras, que en habiéndolas se arreglarán a ellos; el de decreto sobre cánon, de causa o distincion de él; el del maestro de las sentencias de distincion precisa de él, arreglándose a su letra i conclusion; pues siendo este libro en que se dan los puntos para lecciones de grados i de opiniones en teolojía, no estando bien instruidos en él los estudiantes no podrán leer propiamente i con lucimiento segun su sentencia; lo que ha ocasionado hasta ahora la tolerancia de que lo hagan de alguna de las muchas cuestiones que deducen dos AA sobre cada distincion, quedando algunas mui distantes del testo i resolucion del maestro. I la de instituta de § i título de ella, i que todas las materias sean las mas necesarias i practicables. El catedrático de medicina se arreglará a lo dispuesto por la lei 11, § 2, título 16, libro 3, de la recopilacion de Castilla; i el de matemática a lo ordenado por la lei 1.ª, título 23, libro 9, de la de Indias, cercenando lo que toca a la náutica, i esplicando los elementos de Euclides, jeografía, cosmografía, conocimiento del globo i esfera, especialmente de la terrestre, con todo lo demas que conduce a fundamentarse en los principios de estas partes de la matemática. El gravar al catedrático o catedráticos que se añadieren de artes en dos horas de leccion de mañana i tarde, es conforme a la constitucion 13 del título 6, por que siendo corto el término de el curso no alcanzarán a dictar lo que a cada uno pertenece, pues aun siendo de año íntegro en todas las escuelas, tienen dichas dos lecciones.»

Este réjimen de estudios quedó en el papel de los edictos.

Los detalles de la organizacion docente en la primera época de la universidad de san Felipe, sirven para dar a conocer un ensayo pedagójico tan deficiente como estéril, en razon del escaso número de profesores que en esa sazon podia reunirse, i aun del escasísimo número de estudiantes que oyó aquellas lecciones.

El primer plan de conferencias o método de estudios se encuentra en el siguiente documento inédito que insertamos, elaborado en 13 capítulos por una junta de doctores en 1768, i que fué, en su tiempo, considerado como «un método de estudios proficuo al público.»

1. En los seis meses que corren desde el dia 1.º de setiembre hasta el último de febrero ha de haber conferencias que duren una hora ántes de las avemarías, escepto los dias festivos i juéves de cada semana en que no haya otro dia de fiesta inmediato.

2. En los tres meses siguientes cesarán las conferencias porque se han de dedicar para los exámenes anuales de los estudiantes, i los actos públicos que se tuvieren en la universidad i los tres meses restantes serán de vacaciones.

3. En estas conferencias se han de alternar todas las facultades i empezará la cátedra de retórica (cuando la haya) que ha de abrir cada año las aulas con una elegante oracion i despues de su turno ha de esplicar alguna parte de la retórica i seguirán las demas por el órden siguiente: lójica, matemáticas, Escoto, física, medicina, de santo Tomas, metafísica, instituta, la de moral, en que está convertida por hoi la de lengua, decreto, maestro de las sentencias, prima de cánones, prima de teolojía, prima de leyes.

4. Han de concurrir a las conferencias los catedráticos i cursantes en las facultades que se señalan en el capítulo siguiente. Los primeros con multa de un peso que se descargará de su renta por cada vez que faltare sin lejítima causa i cuando la tuvieren, avisarán al rector, i con su licencia enviarán un sustituto. I los segundos con la pena de que no se les pagará el curso del año en que faltaren diez clases, teniendo el bedel cuidado de apuntar las faltas de unos i otros.

5. A las funciones de teolojía escolástica i moral asistirán todos los catedráticos i cursantes de estas facultades promiscuamente a todas. A las de cánones i leyes, los catedráticos i cursantes de las mesmas. A las de medicina, matemáticas i filosofía, tambien los catedráticos i cursantes de las mesmas facultades.

6. La conferencia se ha de tener en esta forma. Rejentará la funcion el catedrático de la facultad a quien tocare i éste ha de tener cuidado de poner quince dias antes una tabla en la puerta del jeneral (aula principal) donde se fijará el punto que se ha de tratar, nombrando al estudiante de los matriculados en aquella facultad que le pareciere, para que lo defienda, i todos los demas irán indiferentes para proponer i señalarán el mesmo catedrático dos al tiempo de la conferencia, procurando cuanto sea posible que estos sean de distinta escuela para que haya emulacion, i si despues de haber argüido los dos sobrare algun tiempo para completar la hora, la puede llenar cualquiera de los catedráticos que quisieren replicar.

7. Cada catedrático ha de tener obligacion de instruir anticipadamente al estudiante señalado para la conferencia, así disponiéndole las pruebas de la conclusion que defendiere o la esposicion del testo que esplicare segun la materia, como en prevenirlo de soluciones para los argumentos contrarios, i para que adquiera la noticia que necesitase para hacer una funcion cumplida, o le dará los apuntes precisos, o le prestará libros por donde se pueda imponer.

8. Item por el tiempo de dos meses que empezarán a correr desde el primero de enero se actuarán los estudiantes en leer de 24 horas, subrogándose estas funciones en lugar de las conferencias, i en la misma forma que para ellas nombrará el catedrático de turno el que ha de leer, i el así nombrado ocurrirá el dia antes a la capilla a picar los puntos en presencia

del mismo catedrático i los demas que deban asistir a aquella funcion como tambien el secretario. I los filósofos, matemáticos i médicos leerán media hora i lo mismo los teólogos, canonistas i lejistas de primero i segundo año de curso, i los de tercer año para adelante leerán tres cuartos de hora sobre el punto que elijieren en sus respectivas facultades, siendo de la incumbencia del catedrático de turno disponerles la leccion i señalar como en las conferencias los arguyentes que han de ir indiferentes.

9. Han de ser obligados los catedráticos a dictar todos los años dos cuestiones cada uno que sean selectas, útiles i curiosas trabajándolas con cuanto pulimiento se pudiese para que así se adelanten las facultades i sirvan para defenderse en actos públicos que presidirán los mismos catedráticos, cada uno a dos de sus cursantes que señalará, i estos actos se podrán tener por el mes de abril i mayo precediendo convite de doctores i otras personas condecoradas, que hará el sustentante.

10. Para embarazar ménos tiempo en leer estas cuestiones i no multiplicar las asistencias, se dictarán en el mesmo que está señalado para las lecciones de 24 horas, o una hora ántes de entrar a la funcion, i los catedráticos i cursantes concurrirán en este tiempo dos horas ántes de las avemarías para que ocupada la hora en la escritura sóbre tiempo para la leccion i réplicas.

11. Los catedráticos que han de dictar estas cuestiones solo han de ser los de filosofía, teolojía (cuatro de cánones). Digo cánones i leyes que por todos son diez, 5 de teolojía, 4 de cánones i leyes i una de filosofía, i porque todas estas cátedras han de leerse a un tiempo para que haya quienes las cursen todas, se dividirán los cursantes teólogos en 5 cuerpos iguales, i los canonistas i lejistas en 4 i cada uno asistirá a la cátedra que se le destinare para que de esta suerte prestándose mútuamente unos a otros los cursantes que hubiesen escrito puedan todos estudiar las que se leyeren en cada facultad sin el trabajo de escribir sino solo dos.

12. Respecto de que la retórica, lengua, matemática i medicina no se enseñan en otras partes de esta ciudad, como las demas facultades ni de estas ciencias hai materias o libros impresos por donde con comodidad se puedan instruir los cursantes en ellas han de ser obligados estos catedráticos a leer en sus respectivas facultades en la misma forma que se previene en las constituciones de Lima por todo el tiempo del curso, a escepcion de aquellos dias que les tocare por turno tener conferencia pública: I si no pareciere bien este método podrian tener una hora de escritura por la mañana, i otra por la tarde de conferencia privada en que espliquen a sus estudiantes, i los instruyan en materias tan necesarias para el beneficio público, i esto se podria observar hasta que con el tiempo o se impriman las materias que se dictaren que sean suficientes para la completa enseñanza de la juventud o se traigan de otra parte por donde estudien.

13. Para recibir el grado de bachiller en cualquiera facultad han de probar los estudiantes haber cursado en el tiempo i forma establecidos en las constituciones de Lima, i porque parece que los exámenes que hoi se practican para el grado de licenciado i doctor solo se reducen a dos puntos, que en una funcion pública i otra secreta los graduados que no son suficientes para manifestar su suficiencia i jeneral instruccion en toda la facultad, deberán tener un exámen de dos horas antes del grado de bachiller en el cual los filósofos defenderán 33 conclusiones que comprendan lójica, física i metafísica, los teólogos otras tantas sacadas de las cuatro partes de santo Tomas; los juristas i canonistas, fuera de los exámenes de instituta, las mismas conclusiones sacadas de los cinco libros de las decretales i los médicos i matemáticos otras tantas de sus respectivas facultades; i a este exámen concurrirán siete examinadores que señalará el rector, los cuales replicarán sobre la conclusion que elijieren i les pareciere, sin que por este exámen se releven de los demas acostumbrados para el de licenciado i doctor.»

Este plan, maduramente reflexionado en todos sus capítulos, fué uniformemente aprobado por los doctores universitarios que mandaron se llevase a debida ejecucion, poniéndose luego en práctica desde el dia 1.º de setiembre del año 1768.

El réjimen de las conferencias universitarias quedó reglamentado en ese año por auto rectoral que reza como sigue:

«Tabla de los capítulos i obligacion que tocan a los cursantes de esta real universidad segun el nuevo establecimiento de estudios que se halla aprobado en claustro pleno para que, arreglándose a ellos, ganen cursos que los aprovechen para los grados:

Desde el dia 1.º de setiembre hasta el último de febrero ha de haber conferencias una hora antes de las avemarías, sobre todas las facultades que se alternarán por el órden que en otra tabla separada se fijará en las puertas del jeneral i se tendrán todos los dias escepto los domingos i juéves de cada semana en que no haya otro dia de fiesta inmediato. Los filósofos deben asistir a las conferencias de lójica, física i metafísica, a las de medicina i matemática, i los médicos i matemáticos a las mesmas. Los teólogos deben asistir a las conferencias que tuvieren los catedráticos de moral, de Escoto, santo Tomas, de maestro de las sentencias i de prima de teolojía.

Los juristas deben asistir a las conferencias que tuvieren los catedráticos de instituta, decreto, prima de cánones, i prima de leyes, i se previene a todos los sobredichos cursantes que completando diez faltas en un año a las funciones que respectivamente les están asignadas no se les pasará el curso. La conferencia la ha de defender el estudiante que señalará el catedrático a quien toca i todos los demas que estuvieren matriculados en aquella facul-

tad han de ser indiferentes para que el mismo catedrático elija dos que propongan sus argumentos en el mismo acto.

Los dos meses últimos del curso asistirán todos los cursantes sin distincion alguna todos los dias esceptuando los juéves i festivos dos horas antes de las avemarías para que ocupada la primera en escribir cada uno dos cuestiones al catedrático que se le señalare que ha de servir para sustentar actos públicos, se ocupe la segunda en la conferencia.

La conferencia que en el tiempo de estos dos meses se ha de tener se reduce en leer de 24 horas, lo que ejecutarán los cursantes, filósofos, médicos, matemáticos, teólogos i juristas de primero i segundo año de curso por el tiempo de media hora, i los de tercero año de curso para adelante por el tiempo de tres cuartos de hora que durará la repeticion despues de haberse picado puntos, el dia antes en la facultad que por el mesmo orden alternativo correspondiere al estudiante que fuere señalado para ello por el catedrático de turno.

Se advierte que para que los estudiantes pasen de un curso a otro, i tambien para graduarse de bachilleres han de presentar certificaciones del bedel mayor i de los catedráticos, a cuyas funciones deben asistir, de haber puntualmente concurrido a las sobredichas conferencias i que para recibir el grado de bachiller ha de preceder un exámen de dos horas en que defiendan 33 conclusiones que pondrán en tablas los filósofos de lójica, física i metafísica, los teólogos sobre las cuatro partes de santo Tomas, los juristas i canonistas sobre los cinco libros de las decretales i los demas cursantes sobre las respectivas facultades.»

Se volvió luego al réjimen de cursos i lecturas.

La distribucion del primer ordenado horario de la universidad de san Felipe que hemos encontrado, consta del siguiente documento inédito:

«En la ciudad de Santiago de Chile en 21 del mes de abril de 1770, el señor doctor don José Joaquin Gaete, canónigo majistral de esta santa iglesia catedral i rector actual de esta real universidad de san Felipe, sábado como a las 5 de la tarde; estando en el jeneral de esta real universidad, dicho rector i todos los señores catedráticos que para ello fueron citados por el bedel mayor para efecto de distribuir las horas que cada uno de dichos señores catedráticos habia de leer en sus respectivas facultades, i habiéndose así ejecutado, se señalaron i distribuyeron de la manera siguiente: *Por la mañana:* de las 7 a las 8 el catedrático de Escoto; de las 8 a las 9 el de las sentencias i el de filosofía; de las 9 a las 10 el de institutas; de las 10 a las 11 el de prima de teolojía, el de medicina i el de cánones; de las 11 a las 12 el de prima de leyes. *Por la tarde:* de las 3 a las 4 el de santo Tomas, de las 4 a las 5 el de moral, el de decreto i el de filosofía. I así enterados todos los dichos señores catedráticos de las horas que les tocaba leer en sus res-

pectivas facultades, en cuyo estado dicho señor rector mandó entrar en el jeneral todos los estudiantes cursantes en la real universidad, que para el mismo efecto fueron citados, así seculares como de los colejios convictorio i del santo anjel de la guarda i de todos los conventos; i así juntos en el jeneral todos los estudiantes, dicho señor rector les hizo un breve razonamiento a fin de que todos concurriesen diariamente a la real universidad a escribir lo que dictasen i leyesen sus catedráticos, alentándolos i esforzándolos a que, en manera alguna, pierdan tiempo en sus estudios i ménos en la asistencia, i me mandó a mí el presente secretario les leyese un edicto i les notificase su contenido para que les parare el perjuicio que hubiere lugar en derecho; lo que así se ejecutó leyéndolo en altas e intelijibles voces, que lo oyeron i entendieron, que su tenor a la letra es el siguiente:— El doctor don José Joaquin Gaete, canónigo majistral de esta santa iglesia catedral, i rector actual de esta real universidad de san Felipe, por cuanto teniendo noticia estrajudicial que el mui ilustre señor presidente, gobernador i capitan jeneral de este reino, antes de partir para la frontera, dejó provisto un decreto que, reformando el método de estudios que se seguia en esta real universidad, manda que los catedráticos lean conforme a las constituciones de Lima, lo pedí para cerciorarme al escribano de gobierno, i enterado de su contesto, mandé juntar a los catedráticos para que se les hiciese saber, quienes en su intelijencia se allanaron a su cumplimiento. Por tanto, para que tenga su debido efecto, mando a todos los cursantes de esta real universidad, matriculados en cualquiera de las facultades que en ella se enseñan, que sin escusa alguna ocurran desde el dia 25 del corriente mes i año a las aulas de ella con los aparejos necesarios para escribir lo que dictaren los catedráticos en sus facultades i en las horas que se les asignaren con apercibimiento que si no asistieren todo el tiempo del curso señalado en las mencionadas constituciones, o si asistiendo, no escribieren lo que los catedráticos dictaren, formando cuadernos con método i claridad para poderlos estudiar despues, no lo ganarán, ni les aprovechará para poderse graduar i serán declarados por incursos en las demas penas que previenen las referidas constituciones. I para que llegue a noticia de todos i les pare el perjuicio que hubiere lugar, serán citados para que el dia 24 a las 4 de la tarde se junten en el jeneral de dicha real universidad, donde se les notificará este edicto, se hará saber a los rectores del colejio convictorio, del santo anjel i a los prelados de las relijiones para que compelan los que están a su cargo, a la asistencia, i se fijará en las puertas del jeneral para que en ningun tiempo se alegue ignorancia. Que es fecho en la ciudad de Santiago de Chile a 23 dias del mes de abril de 1770.—El cual edicto se fijó en las puertas de dicho jeneral, i así lo determinaron i acordaron, i firmó dicho señor rector con los señores catedráticos, de que doi fé.—Doctor don *José Joaquin Gaete*»

Desde 1768 las doctrinas *suaristas*, del teólogo Francisco Suárez, por que se hacia la enseñanza jesuítica, fueron proscritas del todo en las aulas, i los catedráticos conminados para que no las enseñaran en modo alguno. En corroboracion, el 23 de diciembre de 1768 el claustro de la universidad tomó nota de una cédula del rei, dada en el Pardo a 13 de marzo del mismo, en que manda: «corra la obra que imprime frai Luis Vicente Mas de Casavalls, intitulada *Incomoda probabilismi*, impugnando entre otras la doctrina del rejicidio i tiranicidio i asimismo que los graduados, catedráticos i ministros de la universidad hagan juramento al ingreso de sus oficios de hacer observar i enseñar la doctrina contenida en la sesion quince del concilio jeneral de Constanza celebrado en el año de 1415, i que en su consecuencia no leerán ni enseñarán ni aun con título de probabilidad la del rejicidio i tiranicidio contra las lejítimas potestades.» La que leida, concluye el acta universitaria, «la cojieron dicho señor rector, que lo era don Gregorio Tapia i Zegarra, i demas doctores, besaron i pusieron sobre sus cabezas dándole su debido obedecimiento como carta i mandato de mi rei i señor natural archivándose en esta real universidad. I así lo acordaron i firmaron ».

La autoridad real consideró necesario ligar a los doctores a juramentos sobre creer en la inmaculada concepcion de la vírjen i a sostener la autoridad divina de los reyes. Así se aseguraba el complemento de una enseñanza perfectamente católica i monárquica. Otro rasgo que pinta el sello relijioso de la época fué el compromiso que debian hacer los doctores de la universidad de constituir una hermandad a contar desde 1769 entre todos, obligándose cada uno, los sacerdotes a decir i los seculares a mandar decir dos misas por el alma de cada doctor que fuese muriendo; hermandad en la cual tenian que consentir forzosamente cuantos en adelante se fueren graduando.

Por las disposiciones que se aplicaban, tanto en estudios, como en colacion de grados, la ûniversidad de san Felipe tenia indefectible que convertirse i ser una corporacion de aparato que dió al ceremonial una gran parte de su actividad i de sus desvelos.

Así, las cuestiones de etiqueta; el lugar en que debian sentarse los doctores en las grandes recepciones de la colonia, con relacion al cabildo o a la real audiencia; la forma i modo en que el rector debia ser recibido en las iglesias en las honras tributadas a los miembros que fallecian, eran cosas serias i dignas de las deliberaciones del claustro. Numerosas veces se dió el caso de querellarse formalmente contra la omision o alteracion de prerrogativas que se estimaban en mucho, i que no se consentia por modo alguno en que fueran desconocidas o atropelladas. Cuando acontecia alguno de estos vejámenes contra el lustre de la corporacion, encargábase al procurador jeneral para que intentara las acciones propias al desagravio. Como ejemplo citaremos una de estas circunstancias en que este funcionario dió

cuenta al claustro (31 de agosto de 1769) de «la injuria i agravio que ha hecho el cabildo secular de la ciudad despachando a un receptor acompañado del verdugo para que por mano de éste, a las horas mas públicas del dia, demoliese una pequeña calzada de las casas de dicha universidad», i consultaba a los doctores acerca de lo que debia hacer «en satisfaccion de esta injuria i afrenta hecha a una real universidad.»

Una reglamentacion esmerada i prolija detallaba la vida del estudiante.

La operacion que se llamó *pique de puntos* i que aparece tan repetidamente en los documentos universitarios, consistia en señalar con un punzon en el libro de que se iba a dar exámen la materia sobre que éste recaeria. Muchas veces un niño de corta edad, de 7 a 8 años, era el que, a la ventura, señalaba con aquel instrumento los puntos sobre que versaria el exámen del graduando.

La *leccion de 24 horas*, otro término de la época, queria decir que este plazo de tiempo tenia el candidato para preparar su prueba.

Conclusiones se llamaba el acto en que para el bachillerato o la doctoracion uno o mas alumnos defendian una tésis dada.

Sustentante se nombraba al candidato al bachillerazgo o al doctoramiento que defendia una opinion o doctrina, i *replicante* al alumno, examinador o doctor que hacia objeciones para apurar a aquél con razones en contrario. A unos i otros se les designa en el lenguaje universitario de la época con el nombre de *arguyentes* i a la verdad que han de haber sido argucias de marca mayor las que por entónces eran la regla obligada de los certámenes o actos públicos i secretos por que la vida estudiantil debia pasar.

Lo que estaba prolijamente estatuido era el modo cómo debian pasar las cosas posteriores al acto público en que el graduando iba a lograr la borla de doctor en alguna de las facultades. Vamos a reproducir estas reglas por que son características i pintan la época en uno de sus rasgos mas sujestivos.

Antes de la graduacion al doctorado, debia el candidato hacer una consignacion de dinero para responder de la decencia de los refrescos que estaba obligado a proporcionar a sus 16 examinadores, decano, rector etc.

En la primera época, hasta 1767, siguiendo la costumbre usada en la universidad de san Marcos, en Lima, el graduando al condecorarse con la borla apetecida debia entrar en fuertes gastos para costear la cena, guantes, colacion i gallinas que tenia que suministrar.

Despues se moderó la cantidad de especies que debia el futuro doctor costear en el dia solemne de su graduacion en la capilla de la universidad, i con posterioridad a 1767 el refresco quedó reducido a lo siguiente: el dia que picare puntos para la repeticion, enviará por la noche a las casas del rector, maestre-escuela, decano, padrino i tesorero un azafate de dulces

cubiertos, moderado, pero que no baje de ocho libras, con su frasco u olla de helados a cada uno.

La noche de la leccion, acabadas ésta, las réplicas i votacion, aunque sea reprobado el graduando, dará a cada uno de los diez i seis examinadores, dos platos de dulces cubiertos, que no bajen de cuatro libras cada uno, i a los otros doctores, un plato del mismo peso a cada uno, i dos layas o jéneros de helados, i nada mas; i al secretario i cada bedel, un plato de la misma forma; pero al rector, un azafate que no baje de ocho libras, como la noche antes.

El rector nombrará desde luego un doctor de juicio i prudencia por diputado i juez del refresco para que antes de entrar en la funcion i leccion de veinte i cuatro horas, reconozca la prevencion i los dulces para que ni sean con exceso, ni tampoco con indecencia, si no es guardando la debida proporcion en la forma que queda dicho.

A la leccion de veinte i cuatro horas, asistirán solo los diez i seis examinadores de la facultad, en que se han de incluir los catedráticos, quedando al arbitrio del rector que tres o cuatro doctores de otras facultades puedan asistir o concurrir a esta funcion, de suerte que sepa el graduando que solo ha de llevar las propinas de dulces para los examinadores doctores, fuera de secretario i bedeles i algun doctor pariente o amigo del graduando.

Años mas tarde (1791) se habia fijado en 500 pesos el valor de las propinas i refrescos en los grados, de los que 150 se aplicaban para la universidad, 30 para la caja de la vírjen i el resto de 320 se distribuia del modo siguiente: al rector 6 pesos, al decano, maestre-escuela i padrino, 4 pesos a cada uno, a los dos replicantes de la pública 4 pesos a cada uno. De lo que quedare, la mitad tocaba a los asistentes al exámen público, i la otra a los que concurrian a la conferencia de grado, rateándose entre los que asistian a cada una de dichas funciones, bien entendido que entran en este rateo los mismos señores rector, maestre-escuela, padrino i replicantes; que no se entienda asistencia a la conferencia de grado sin acompañar al graduando en el paseo (1).

En los grados por la mitad de propina por privilejio del graduando u otro motivo, estas sumas se reducian en la misma proporcion, tocando por derechos al secretario 10 pesos, otros tantos por el título, al bedel mayor 8 pesos i al segundo 6 pesos.

En lugar de los refrescos i dulces (preceptuaba el acuerdo universitario) que hasta aquí se han acostumbrado, a mas de la consignacion anterior, «se

(1) Sesion de 27 de abril de 1791, (fol. 97 del segundo *Libro de acuerdos* de la real universidad de san Felipe).

consignen las propinas siguientes: 12 pesos para el señor rector por los refrescos de la víspera i la noche de la prueba secreta, para el señor decano, maestre-escuela, padrino i tesorero, 4 pesos para cada uno por los refrescos de la víspera, para los 16 examinadores, padrinos, catedráticos de la facultad que no fuesen del número de aquéllos i secretario, 4 pesos para cada uno, i 8 pesos para cuatro réplicas, 2 pesos para cada una, i que en éstas tengan preferencia los señores catedráticos, i solo en defecto de éstos por escusa u otro lejítimo impedimento de que se dará aviso al señor rector, pueda nombrarse otro replicante, i siempre que lo sea alguno de dichos señores catedráticos les acrecen los 2 pesos mas señalados por la réplica. Que tambien se consignen 3 pesos para el bedel mayor, 2 para el menor i 4 para el señor tesorero por los derechos de las consignaciones, entendiéndose que en esto no puede haber rebaja alguna, que deben consignar aun los relijiosos franciscos a quienes se dá el grado de balde por el permiso de la cátedra del sutil Escoto, en atencion a que siempre han sido obligados a dar refrescos como todos, debiendo gozar de estas propinas los mismos relijiosos que estuvieren graduados si fuesen examinadores o catedráticos. Que aun los que se graduasen por mitad de propina o por cualquier indulto o gracia sean obligados a esta íntegra consignacion, i se le prohibe bajo la pena de 50 pesos aplicados para la universidad i responsable el señor rector por cualquier disimulo o contemplacion en no exijirla. Que la víspera noche de la funcion secreta i dia de la conferencia de grado puedan dar refresco ni otro agasajo por lijero que sea sino en el dia de la conferencia, agua caliente i chocolate con sus bizcochos solamente, debiendo el que se graduase hacer constar en el espediente la efectiva consignacion de estas propinas subrogadas en lugar de los refrescos segun los individuos que debieren gozarlas, quienes únicamente las llevaran asistiendo la mayor parte del acto, si no fuere catedrático jubilado o las que corresponden a los refrescos de la víspera, i cediendo a beneficio de la universidad las que dejaren de ganar por no asistir, i con respecto a que el bedel menor no tiene para qué concurrir como lo hacia antes para servir el refresco, en lugar de esta pension llevará la de repartir los puntos a los examinadores catedráticos i replicantes, concurriendo a este fin al tiempo de sacarse dichos puntos, i de otra suerte perderá su propina, que desde ahora se aplica al bedel mayor con el mismo cargo.» Tal era la minuciosa reglamentacion a que estaba sometida esta materia.

El carácter sacerdotal de muchos de los catedráticos de la vieja universidad de san Felipe, fué parte a que prefirieran sus deberes relijiosos antes que sus deberes docentes, i asi es comun hallar consignado en los documentos de la época la escusa de no efectuar la lectura de la tarde por ser esta hora mui vecina a las avemarías. Pero la escusa mas fuerte que los catedrá-

ticos dieron constantemente fué no ser pagados nunca con puntualidad en sus escasas rentas, a causa de que los oficiales reales no daban del ramo de balanza los 5 000 pesos que al año importaba el presupuesto docente i administrativo de la universidad. Asi es como se ven de ordinario desiertas las aulas; i solo de vez en cuando i mui tardíamente llegan a graduarse algunos doctores, con estudios hechos con intermitencias i descuidos verdaderamente asombrosos.

Es curioso observar que miéntras la caja universitaria padeció eternamente de estrecheces enormes, sin que ella pudiera costear ni la renta de sus catedráticos, ni el costo material del edificio en que funcionaban, hiciera sin embargo un derroche considerable en las fiestas de recibimiento de los gobernadores. Estas fiestas imponian desembolsos estremados i absurdos dadas las condiciones económicas de la época; i por los cuales tambien el pobre cabildo tenia que pasar.

Demas de esto debia la universidad sufragar de vez en cuando donativos al real erario exhausto que no cesaba de esquilmar a su colonia pobrísima cada i cuando se ofrecia la coyuntura, amen de otras pequeñas sangrías como para mantener en España apoderados que jestionasen i pagasen las providencias reales i en Roma la bula pontificia aprobatoria de la ereccion universitaria, que nunca llegó, a pesar de haberse destinado varias veces fondos para lograrla.

¿Cómo pudo vivir la universidad en condiciones de ingresos tan precarios i con gastos que repentinamente simulaban una fastuosa opulencia? Recurrió a la venta de grados i títulos bautizados con el nombre de «indulto.»

Se encontró que este medio era el único que podia salvar la bancarrota, i los doctores i jefes de la enseñanza superior no vacilaron en echar mano de este espediente desde el primer dia, dando patentes de saber por una cotizacion de dinero que fluctuó entre 500 pesos i 150 por cada grado. Se halagaba con este procedimiento la vanidad de jentes que querian pasar por sabios i se satisfacian las necesidades urjentes no obstante reconocerse que con ello sufria algo el lustre de la institucion académica. Cuando el título era comprado por una persona que realmente tenia estudios previos, o aun título en otras universidades, la pretension de incorporarse a la de san Felipe nada tenia de raro o estravagante; pero lo sujestivo es que muchos fueron i quedaron intonsos antes i despues de haberse condecorado con las borlas de la sabiduría; i muchos, muchísimos, aun despues de haber pasado por exámenes de fórmula i aparato, no alcanzaron sino una tintura pedantesca que poco fruto dió de sí. Los grados i títulos denominados de «indulto» eximian de la obligacion de seguir cursos i estudios, de suerte que la jeneralidad de los que los compraban no podian esperar verdaderos cer-

tificados de saber, sino simplemente un título de satisfaccion a la vanidad.

Estudiando los documentos de la época, hemos descubierto las numerosas veces que la universidad apeló al negocio de los grados para salir de apuros. Citaremos los principales.

En 1785 hubo feria de grados de indulto por hallarse la caja universitaria «sin un real», segun informó el tesorero. Para salvar la situacion no se encontró otro medio «mas pronto, asequible i verificable» segun la urjencia: se recurrió a librar algunos grados de indulto, beneficiando tres de ellos a 200 pesos para cada uno de los relijiosos, i tres a 300 pesos para clérigos i seculares.

En virtud de este acuerdo el rector vendió un grado al bachiller don Juan de Rozas en 300 pesos, el 22 de octubre de 1785.

El mismo dia se benefició otro en 200 pesos al padre lector frai Agustin Caldera del órden de predicadores.

El 26 de octubre otro a frai Ignacio Aguirre del órden mercedario, i el mismo dia otro al padre lector frai Pedro José Arriagada del órden de predicadores en 200 pesos cada uno.

El 26 de noviembre a don Tadeo José Quezada en 300 pesos.

I el 6 de enero de 1786 el grado restante de 300 pesos a don Francisco Ustáriz.

Con estos fondos se refaccionó la casa, se compuso la calle, se levantó de firme la muralla del solar i el resíduo se dejó en la caja para fondo.

Una nueva feria de grados pero mucho mas numerosa i lucrativa hubo en 1786: su producido se destinaba a costear las casitas a que se habia dado principio, discurriéndose su fábrica para que redituasen a la universidad una entrada cierta i segura. Para concluir esa cuartería se echó mano del beneficio de otros grados, materia que verdaderamente se conceptuaba utilísima a la corporacion. Los doctores acordaron autorizar al rector para que la obra se concluyese enteramente, facultándolo para que «beneficiase todos aquellos grados que conceptuase necesarios para ella, i que le diese el precio i estimacion que pudiese.»

El activo rector anduvo tan afortunado en la venta de grados, que su martillo alcanzó a cotizar 25 títulos, que produjeron 5 830 pesos; papeletas que se convirtieron en borlas de sabiduría que entraron en circulacion al mercado intelectual.

La especificacion de esta compra consta en la siguiente nómina:

En 3 de marzo de 86 se negoció un grado al padre frai Marcos Vasquez en...............	$	200
En 4 de dicho mes, a don Ignacio de Infante, con aprobacion del claustro en...		200

En 9 de febrero al padre frai señor Domingo Balmaceda en..................................	200
En 10 de marzo al señor don José Alberto Diaz un grado para uno de sus hijos en virtud de privilejio de doctor en la mitad de propinas	150
En 19 de marzo a don Francisco Cuadra en....	300
Al padre frai Javier Salinas en....................	200
En 20 de mayo frai Francisco Antonio Somalo	200
En 27 de junio al padre frai Juan Doch en......	200
En 1.° de julio a don José Cortes Madariaga en	300
En 21 de junio a don Gregorio Argomedo en	290
En julio a don Santiago Mardones en...........	290
A don Marcos Sierralta en........................	300
A don Joaquin Trucíos por boleta dada a don Ramon de Arestegui..........................	300
En 16 de marzo a don Juan Zárate para graduarse en medicina en.......................	200
A don Francisco Garro en.........................	300
A don Ignacio Meneses en........................	300
A don José Jara en.................................	300
A don Ignacio Irigarai, dos grados por mitad de propina, para dos hijos del señor doctor don Domingo Martinez de Aldunate en	300
En 12 de noviembre de 86 a don José María Lujan con permiso del claustro, respecto a su pobreza en...............................	200
En 24 de diciembre a don José Ignacio Quezada en..	300
En 20 de abril de 87 al señor don Alonso Guzman un grado para un hijo suyo relijioso por mitad de propina en...........................	100
En 21 de junio a don Manuel Warnes en.......	300
En 1.° de agosto al padre frai Joaquin Jara.....	200
En 20 de mayo a don Domingo Jara para un hijo suyo relijioso	200
TOTAL................................	$ 5 830

Segun el acta universitaria de 6 de mayo de 1790 varios sujetos pidieron i lograron grados de doctores por la cantidad i en la forma siguiente:

El reverendo padre maestro frai Tomas Donoso Pajuelo, actual provincial de san Agustin por..	$ 150
El padre frai Cruz Infante del órden seráfico...	100
El padre frai Buenaventura Aránguez por......	100
El padre frai Joaquin Blanco de la órden de nuestra señora de Mercedes por............	150

El padre frai Diego Meneses de san Francisco por		100
Don Joaquin Gandarillas por		200
Don Francisco Borja Orihuela por		250
Don Miguel Eduardo Baquedano por		260
Don Pedro Nolasco Caldera por		150
Don Lorenzo José de Villalon por		180
Don Miguel de Eyzaguirre por		200
Don Luis del Coó por		260
Don José Maria del Pozo por		250
Don Pedro del Pozo por		150

El señor doctor don Vicente Larrain que lo es en sagrados cánones i leyes pidió al mismo tiempo un grado para sí en la facultad de sagrada teolojía, por la cantidad que importa el sueldo que tenia ganado hasta este dia en la rejencia de la cátedra de prima de cánones.

Item el doctor don Pedro José Gonzalez que igualmente lo es en sagrados cánones i leyes pidió se le hiciese gracia para sí de un grado en sagrada teolojía sin contribucion alguna, atendido el mérito que espuso i oida la propuesta de cada uno, teniendo consideracion el señor rector i real claustro que en lo presente se necesitaba algun dinero para satisfacer la cantidad suplida a la real universidad del ramo de temporalidades, refaccion de la casa i sus aulas i otras obras materiales que pedian pronto reparo en beneficio i utilidad suya, vinieron en conceder los espresados grados a todos los sujetos nominados en la cantidad ofrecida por cada uno, i al doctor don Pedro Gonzalez de gracia el que pedia. I en el mismo acto dió razon el señor don José Santiago Rodriguez Zorrilla de cuatro grados que concedió de indulto en el tiempo que ha sido rector que restan por graduarse i lo son:

Don Santiago Corbalan por	$	260
Don José Antonio Soza por		260
Don José Joaquin Rodriguez Zorrilla por		150
Don Antonio Ballesteros por		150

I se acordó que todos estos grados son personales para los sujetos a quienes se han concedido sin facultad de trasferir alguno en otro».

Pero no es esto solo.

A la aproximacion de la fecha en que un gobernador nuevo debia recibirse del mando de la colonia, la universidad de san Felipe se aprestaba para hacerle en su capilla una ostentosa ceremonia. En esta fiesta de claustro pleno un doctor leia el elojio biográfico i encomiástico del nuevo gobernador i vice-patrono de la universidad. Preparados al efecto con gran anticipacion i esmero, esos elojios, de ordinario mui estravagantes, constituyen

un jénero de literatura singular. El orador traia a colacion la jenealojía del gobernador desde los mas remotos tiempos i acumulaba cuanta alabanza era posible, atribuyendo al exelso funcionario las virtudes i méritos mas sobresalientes lo mismo que a sus antepasados i projenitores. El orador aprovechaba esa circunstancia para insinuarle algunos consejos acerca de la marcha que debia seguir i para indicar las reformas i mejoras que se esperaban de él i que eran aspiraciones bien modestas. Tambien se componian en honor i elojio del nuevo funcionario i de su familia versos latinos i castellanos. Tanto al prosador como al poeta,—aquél casi siempre un doctor o rector i éste un bachiller— se les recompensaba, o con un grado que podian negociar, o con buenos pesos en moneda sonante.

En las aparatosas fiestas del recibimiento la universidad echaba la casa por la ventana. Hemos reunido algunos datos referentes al costo de ellas i lo indicamos en seguida por cuanto estas cifras, que hoi pueden parecer modestas, para la época estaban mui léjos de serlas.

El recibimiento del gobernador brigadier don Francisco Javier de Morales (1771), costó a la universidad........	1 500 pesos				
El del mariscal de campo don Agustin de Jáuregui (1773),........	2 625	»	i 4 reales		
El del marques de Aviles (1796),........	4 768	»	7	»	i $\frac{1}{2}$
El de don Joaquin del Pino (1799),........	5 258	»	4	»	i $\frac{3}{4}$
El de don Luis Muñoz de Guzman (1802),........	3 145	»	2	»	i $\frac{1}{4}$

Para sufragar estos gastos, la universidad, que tenia como hemos visto mui escasos recursos, recurria a la venta de grados i títulos universitarios. (En nuestro tiempo este negocio de compra i venta se habria llamado libertad de enseñanza). Así, por ejemplo en 1802, con motivo del recibimiento de Muñoz de Guzman, se vendieron los siguientes títulos.

Cuatro grados negociados cada uno por 375 pesos i adquiridos por don Pedro Cousiño, don Ignacio Luco, don Marcial Lavaqui i don Marcos Sotomayor. Uno por 350 pesos a don Diego Elizondo. Tres al doctor don Francisco Valdivieso Vargas por 900 pesos. Dos medios grados a 150 pesos cada uno, al señor doctor don José Santiago Rodriguez (1) i a frai José María Ovalle. A don Mariano Zambrano, medio grado por 187 pesos 4 reales;

(1) De los que aprovecharon el jubileo de indulto de grados universitarios, merece recordarse especialmente al doctor don José Santiago Rodriguez Zorrilla, obispo mas tarde, i en 1802 catedrático de prima de teolojía i prebendado de la catedral, pero no doctor en leyes todavía, título que quiso agregar al de doctor en teolojía, que poseia de antiguo. Para graduarse alegó "haber estudiado la instituta de Justiniano en la capi-

reconociéndosele el resto del importe de un grado, por costo del elojio de Muñoz de Guzman que leyó en el recibimiento de éste.

Estas ventas de grados produjeron a la universidad	3 237	pesos	4	reales
Los gastos importaron	3 145	»	$2\frac{1}{4}$	»
Beneficio a favor de la universidad	92	»	$1\frac{3}{4}$	»

La cantidad recojida por la universidad con motivo del recibimiento de Muñoz de Guzman se invirtió en regalos de muchas piezas de plata labrada a éste, a su esposa doña María Luisa Esterripa de Guzman i a una hija de ambos, 1 466 pesos, $1\frac{1}{2}$; en regalo de unas hebillas de oro a don Rafael de la Cruz Jimena, pariente de Guzman o de su esposa, 156 pesos 3 reales; en regalo de otras hebillas de oro i una tabla de tintero de plata a don Jerónimo Pizana, pariente de los mismos, 380 pesos; en regalos a otros parásitos, en propinas a los oidores, canónigos, cabildantes, prelados relijiosos, doctores, bedeles, porteros, capellanes, al lector de las poesías, a los 16 criados del presidente, a los dragones de escolta, músicos etc., al que repartió las invitaciones, al que fabricó los cohetes (11 pesos) etc., etc. A don Juan Egaña por haber compuesto las poesías, 100 pesos. Hai ademas pequeñas partidas de gastos en arreglos i materiales para éstos (clavos, tachuelas, cordeles, cintas etc., entre las que figura la siguiente: «Por 3 pesos que importaron dos pañuelos de la China para cubrir los regalos a los jefes»). Con todo lo cual los gastos se elevaron a 3 145 pesos $2\frac{1}{4}$ reales.

Los discursos u oraciones panejíricas en el recibimiento de los gobernados fueron de regla inveterada en la corporacion, salvo en los casos de apuro de la caja universitaria, en que simplemente se regalaron al vice patrono grados por título de gracia, o de gobernadores que en atencion a esa misma estrechez de fondos tuvieron el buen juicio de no aceptar la fiesta, como ocurrió con el gobernador don Ambrosio O'Higgins.

El primer recibimiento que se rejistra en los anales universitarios fué el de don Manuel Amat (1756) en que dijo la oracion landotaria don Tomas Azúa Iturgóyen.

La segunda oracion encomiástica la pronunció don Ignacio Marin de Poveda en la recepcion de Guill i Gonzaga (1763).

La tercera don Fernando Bravo de Naveda, rector, en el recibimiento del gobernador Morales (1771).

---

tal de los reyes, bajo la direccion del doctor don Pedro Vásquez de Novoa, catedrático de prima de cánones de aquella universidad". No se le impuso al doctor Rodriguez Zorrilla mas condicion que "rendir exámen jeneral de treinta i tres cuestiones canónicas en la forma acostumbrada". (*Libro de acuerdos de la real universidad de san Felipe*, 31 de mayo de 1802).

La cuarta don José Alberto Díaz en el recibimiento de Jáuregui (1774).

La quinta don Francisco Javier Errázuriz en loor del marques de Aviles (1796).

La sesta don Santiago Rodriguez Zorrilla (recibimiento del gobernador del Pino, 1799).

La sétima don Mariano Zambrano (recibimiento del gobernador Muñoz de Guzman, 1802).

Los poetas que se recuerdan fueron don Manuel Alvarez para Guill i Gonzaga; don José Cortes Madariaga para Jáuregui; don Manuel Ortúzar para el mariscal del Pino; don Juan Egaña para Muñoz de Guzman.

En la universidad de san Felipe como en la de Lima, en que estos panejíricos eran de rigor para el recibimiento de los virreyes, oradores i poetas recibian despues del acto una recompensa que se traducia en elojio de los elojios, i lo que talvez era mas del agrado de los autores, en concesion de títulos o grados que se podian negociar por buenos pesos.

De este jénero de literatura universitaria panejírica quedan en la historia pocas huellas, i a no ser una que otra de las piezas en prosa ha podido ser utilizada i recordada años mas tarde por los reconstructores del pasado (1) por contener noticias aprovechables sobre la época en que fueron compuestas i por reflejar el espíritu literario del tiempo. La oracion que dijo el doctor don José Alberto Díaz el 28 de agosto de 1774 se aleja algo del gusto detestable que caracteriza las demas, «recargadas de ridículas alabanzas, llenas de alusiones históricas del peor efecto i de sentencias vulgares espuestas bajo formas pretensiosas», si bien adolece de «estravagancias literarias», suministra noticias claras i sencillas, «lo que debia considerarse un grave defecto entre los pedantescos doctores» de la universidad de san Felipe.

La oracion encomiástica compuesta por el bachiller Zambrano, hecho despues doctor por su trabajo en loor del gobernador Muñoz de Guzman, está escrita «en el estilo ampuloso que se usaba en esas piezas» (2).

Hemos ya agrupado en el curso de estas pájinas algunas de las disposiciones pertinentes a dar a conocer el réjimen de estudios i organizacion de la real universidad de san Felipe, que se hallan dispersas entre los acuerdos del cuerpo. De ordinario se aplicaron las constituciones de la de san Marcos de Lima, pero las propias, las nuevas, esas nunca obtuvieron la sancion real.

En el trabajo laborioso de su formacion intervinieron muchos doctores

(1) BARROS ARANA: *Historia jeneral de Chile*, vol. VI, páj. 340; vol. VII, páj. 239.

(2) El señor Barros Arana reproduce algun trozo de esta pieza académica, sin lo cual yacería en el mas absoluto olvido.

desde el 31 de agosto de 1764, en que se acordó proceder a formar las peculiares de esta universidad, llamando para ello personas del claustro «peritas i prácticas de otras universidades para que ordenándose con madurez i meditado acuerdo, tenga regla por donde perpétuamente dirijirse i ordenanzas por donde gobernarse». Tuvieron designacion para este trabajo los doctores don José Clemente Traslaviña i don Juan Verdugo, ministros de la real audiencia, don Alonso de Guzman, catedrático de prima de cánones, don José Valeriano de Ahumada i don Ignacio Marin de Poveda, catedrático de decreto, i por escusa o impedimento de algunos de ellos, el doctor don Juan Francisco Larrain, rejidor perpétuo de la ciudad i el doctor don Manuel Segundo Salamanca, a la sazon consiliario mayor de la universidad.

Los nombrados se pusieron a la obra i la terminaron. Pero anduvo de desgracia en desgracia la aprobacion de ella. El ejemplar que se mandó a principios de 1770 fué sin las formalidades del caso; el cuaderno que contenia las nuevas constituciones i que llevó a España un padre agustino al apoderado universitario en Madrid don Francisco Gomez Cos, iba sin firmas que las autorizaran. En cuanto al espediente orijinal lo llevó desde Santiago a la península el doctor don Manuel José de Salamanca, con las mismas constituciones «que sin duda se perdieron—reza el acta de 19 de julio de 1784—con la muerte que le asaltó inmediatamente de su llegada a España». Entre tanto los ajentes del rei urjian por la falta de cumplimiento en las órdenes que éste tenia dadas. Despues, nuevas tramitaciones que se dilatataron como era de regla.

La nueva redaccion de las constituciones ocupó largos años a los doctores.

En la sesion de 17 de agosto de 1799 se lee que el rector (que lo era don Martin Ortúzar) hizo conocer al claustro la real cédula que se despachó por el gobierno con el oficio correspondiente por la cual manda su majestad: «que se remitan luego las nuevas constituciones, i en caso de no estar hechas que se hagan de nuevo, para el gobierno de esta real universidad, i se remitan para su confirmacion, i que en el entretanto, se aprueban todas las cátedras que estuvieren vacantes i las que fueren vacando, no se provean en propiedad sino que a consulta del claustro se nombren interinos por el superior gobierno; i asi mismo se mandaron pasar por dicha superioridad las constituciones que se hicieron por los comisionados nombrados haciendo de rector el señor don Juan Antonio Zañartu para que dichas constituciones se firmasen por los comisionados, i en caso de resistirse o escusarse, diesen razon, i fecho se pasasen al claustro mayor para su aprobacion o para que en él se pusiesen las adiciones que se tuvieren por convenientes. I habiéndose leido el espediente por el secretario i dádose razon de haber tres muertos de los comisionados i de haberse escusado los demas a firmarlas a

escepcion de tres que las firmaron, i que el uno de éstos firmó con la protesta de referirse a un escrito de adiciones que tenia presentado i que al mismo tiempo se hizo presente un escrito del señor dean esponiendo: que por sus muchas ocupaciones no habia podido concurrir a las conferencias para la formacion de dichas constituciones, que no habiéndosele pasado, no ha tenido tiempo para con prolijidad incubar sobre cada una, por el estrecho término concedido, i que su parecer era que, respecto a que las constituciones de Lima han rejido desde su ereccion en esta universidad, se hallan reformadas las antiguas i aprobadas por su majestad i declarados varios puntos de duda por el real acuerdo de la capital de los reyes i señores virreyes del Perú, éstas se mandasen guardar aquí con alguna que otra variacion sobre el plan de estudios».

Copiamos el documento en que se consignan las noticias pertinentes al desarrollo de esta cuestion en el cual puede leerse ademas lo relacionado con un personaje que ocupa un lugar en la historia americana, el canónigo don José Cortes Madariaga. Dice el acta de 2 de setiembre de 1799: que se dió lectura a «un oficio del mui ilustre señor presidente (don Joaquin del Pino) acompañado con la real cédula de su majestad, dada en Madrid el 17 de setiembre del próximo año pasado de 1798, por la cual ordena su majestad: se remitiesen las nuevas constituciones estando hechas, o que se hiciesen de nuevo i concluidas, a la mayor brevedad se pasaren a manos de V. S. S.ª para que examinadas en el acuerdo proveyese con su voto consultivo lo que estimase conveniente. Habiéndose así mismo por decreto de dicho señor presidente, con precedente vista del señor fiscal, mandádose que los comisionados que por el claustro mayor fueron nombrados para la formacion de las nuevas constituciones las firmasen, i en caso de resistirse algunos, diesen razon i con las dilijencias se pasasen al claustro mayor para que las aprobase o adicionase; i habiéndolas firmado los doctores don Juan Antonio Zañartu, don Ignacio Díaz Meneses i el reverendo padre frai Pedro Chaparro, éste con la protesta i referencia a un escrito de adiciones que contra ellas tiene puestas, i que los demas comisionados, unos por ser ya muertos, otros por las escusas que dieron i se anotaron a los autos de la materia, i otro por que se hallaba ausente, no firmaron. En este estado, i con todas las dichas dilijencias practicadas, habiéndose visto en el claustro mayor, se suscitó la duda de si sin nueva revision se debian pasar los autos a la superioridad del gobierno con las dichas constituciones en el estado en que se hallan para que vuestra señoría resolviese lo que tuviese por conveniente o si, por el contrario, se debia hacer la nueva revision por el claustro; i habiéndose votado sobre el punto a mayor pluralidad de votos, se resolvió: que por el claustro debia hacerse el dicho reconocimiento i revision prolija de las dichas constituciones, i que siendo moralmente imposible que todo el

claustro pudiese ser congregado con la frecuencia que requiere la prolija especulacion que es necesaria sobre cada una de dichas constituciones, acordaron nombrar cinco comisionados. I sobre quienes fuesen, se hizo nueva votacion i salieron; cuatro votos para que no se nombrase a ninguno, ocho nombrando a los señores doctores don José Antonio Errázuriz, don José Santiago Rodriguez, don Miguel de Palacios i don Juan José del Campo, i diez votos mas nombrando a dichos señores doctores don José Santiago Rodriguez, don Miguel de Palacios i en lugar de los dichos don José Antonio Errázuriz i don Juan José del Campo, se nombró al presentado maestro exprovincial frai Francisco Cano i señores doctores don Miguel de Eyzaguirre i don José Rios; por manera que los dichos señores don José Santiago Rodriguez i don Miguel de Palacios sacaron 18 votos i los predichos padre maestro Cano, doctor don Miguel de Eyzaguirre i doctor don José Rios, sacaron 10, i a los que se agregó el señor rector, i a mayor pluralidad de votos quedaron electos los cinco señores dándoles entera facultad i comision para que vean, especulen i hagan especial reconocimiento sobre cada una de las dichas constituciones, juntándose para ello a las horas acostumbradas en casa del señor rector, dando razon específica de las que son dignas de aprobacion i tambien de aquellas otras que encontrasen no deberse aprobar con los fundamentos que a ello les motivan, i fecho se pase todo al claustro mayor para proveer lo conveniente i hacer la devolucion que se manda en la dicha superior providencia. Igualmente, habiéndose tenido presente: la real cédula de 17 de diciembre de dicho año de 98; i que en ella se estampa el pedimento del doctor don José Cortes i Madariaga, informando a su majestad que sin las nuevas constituciones jamas llegarán a cortarse de raiz los abusos, colusiones e intrigas ocurridos últimamente en la universidad, con motivo de haberse abierto concurso de oposicion a las cátedras de decreto de Graciano i de instituta, las que se han provisto en sujetos ménos dignos con atropellamiento de la justicia i del estatuto i que para estas espresiones procedió dicho señor doctor don José Cortes con estraña lijereza, visible falsedad i sin comision la menor del real claustro para verter tan denigrativas espresiones contrarias a la verdad, en deshonor de un cuerpo i de los catedráticos de las cátedras de decreto i de instituta, que desde luego fueron mui idóneos, i obtuvieron por rigurosa oposicion i a mayor pluralidad de votos su provision desde luego habiendo reclamado los dichos opositores, se acordó por el claustro se informase a su majestad sobre la lijereza notoria, falsedad i falta de facultad con que procedió dicho doctor para dicho insultante i denigrativo informe».

En la sesion de 4 de marzo de 1800 se leyeron «las nuevas constituciones adicionadas i esplicadas por los señores doctores don José Santiago Rodriguez, don Miguel Palacios, el padre maestro frai Francisco Cano, don

Miguel Eyzaguirre i don José Rios, que fueron los nombrados para dicha revision, i de comun acuerdo resolvieron: aprobar las dichas constituciones no adicionadas por dichos comisionados, como tambien que en las adicionadas i esplicadas corriese la adicion i esplicacion de ellas, i que solo así aprobaban i aprobaron las dichas constituciones adicionadas, para que sacándose copia de todas ellas, a saber las adicionadas con su adicion en el lugar que corresponde, i borrándose del orijinal, o quitándose de él lo adicionado, se suplante en su lugar las espresiones de lo que fué mandado poner en su lugar. En cuya suposicion mandaron se archive en el archivo secreto el dicho papel de adiciones para su debida constancia, i que sacado el testimonio en la forma predicha, se pase al superior gobierno para que conforme al espíritu de la real cédula, se sirva su señoría de mandar lo que fuere de su superior agrado, i que para ello tambien se agregue al espediente testimonio de este claustro».

Pero no concluye aquí la tramitacion,

Las nuevas constituciones de la universidad hallábanse en principios de 1803 ante la consideracion del gobierno, despachadas por el fiscal de su majestad, segun esponia el rector don Miguel de Eyzaguirre en sesion de 3 enero de ese año i que «debiéndose hacer su pronta remision al soberano, se tratase de un personero que en la corte se hiciese cargo de su promocion i que instruido en su tenor, procurase su breve aprobacion». Los doctores confirieron tal comision al mismo Eyzaguirre que iba a aprovechar su viaje a la península, ademas, para allanar las dificultades aun pendientes que se habian orijinado con el canónigo don Vicente Larrain sobre propiedad de la cátedra de prima de leyes.

Es verdaderamente característico este embrollo de las tramitaciones coloniales: el primordial asunto de la aprobacion real de las nuevas constituciones habia envejecido en *cuarenta* años de dilaciones (1764-1804), i todavía la aprobacion del rei no llegó nunca. No puede inferirse que no hubiera habido interes en los doctores que trabajaron en una obra de tanta significacion para la universidad, que pasó por tantas i tantas manos, pero a la cual hubo de faltarle la decision última. No es aventurado colejir que fué parte a impedir que viniera la sancion real el hecho de no tener la corporacion, en los años que antecedieron i siguieron a 1810, un apoderado suficientemente espensado que ajitara el negocio ante la corte, única manera que se tenia por segura para ultimar los asuntos que interesaban a las colonias.

Pero hai otros hechos que ponen en relieve la tardanza para solucionar cuestiones en sí sencillas i claras. La provision de cátedras fué para la universidad de san Felipe un inagotable manantial de disputas dilatorias.

Se acaba de ver en los documentos insertos alusion a personajes que se trabaron en contiendas memorables.

Figuraron en la universidad varios doctores realmente revolucionarios por el ardor con que debatian grandísimas nonadas. Pero el tipo de éstos fué sin duda el entónces clérigo presbítero don José Cortes Madariaga, despues el canónigo i célebre tribuno de Caracas, que se envolvió en querellas inagotables (1) i que llevó a España misma sus apasionados reclamos presentando al real claustro como que procedia con «abusos, colusiones e intrigas», en la provision de cátedras recaidas en sujetos «ménos dignos con atropellamiento de la justicia i del estatuto». Ese mismo espíritu osado e inquieto habia hecho que el canónigo trajera a la universidad «en inquietud i movimiento» con ocasion de elejirse secretario del cuerpo (1789), a que él aspiraba con renuncia de renta. Procurador de la propia universidad, no tuvo embarazo en acusarla ante el rei mismo de prácticas torcidas i arbitrarias.

Otros de los canónigos a que hemos hecho referencia—don Vicente Larrain i don Miguel Eyzaguirre— se disputaron la cátedra de prima de leyes por el espacio de diez años; lo que ha sido pormenorizado con curiosísimas incidencias i espuesto con regocijada intencion por un esplorador del archivo universitario i de los papeles antiguos (2) que es lástima no haya perseverado en exhumar de ellos sucesos que tan bien pintan la época pasada.

No ménos célebre en los anales de la oposicion a cátedras de la vieja universidad es el desaforado capítulo por la de medicina, trabado entre el doctor don José Antonio de los Rios i el padre doctor frai Pedro Manuel Chaparro que de modo tan ameno, aunque incompleto, ha contado un fecundo historiador nacional (3) valiéndose de los datos consignados en un voluminoso espediente del archivo de la real audiencia. La oposicion en referencia fué ultimada en favor del doctor Rios por acuerdo del claustro en 27 de mayo de 1782, que aceptó su persona i le dió posesion de la cátedra en 8 de octubre siguiente.

El padre hospitalario frai Chaparro, que entre sus buenas partidas tiene la de haber ensayado en 1765 la inoculacion de las viruelas, fué mas afortunado despues al pretender, i salir ganando la cátedra de filosofía, segun se desprende de los siguientes fragmentos inéditos del archivo de la universidad que reproducimos sin comentario i para que se aprecie siquiera en un caso el espíritu de chicana de aquellos doctores.

(1) Véase el interesante artículo de don GASPAR TORO en la *Revista de Chile* (Santiago, 1881) vol. II páj. 140-163, titulado *Cortes Madariaga* i *Rodriguez Zorrilla en la real universidad de san Felipe.*

(2) GASPAR TORO: *Historia de un litijio. Los Eyzaguirre i los Larrain* en la revista SUD AMÉRICA (1873), vol. II, pájs. 775, 858 i 960.

(3) VICUÑA MACKENNA: *Historia Crítica i social de Santiago* (1869) vol. II, páj. 232-242.

Reza el acta de 25 de junio de 1798:

«Se vió la causa que sigue el doctor don Ramon de Aréstegui contra el reverendo padre doctor frai Pedro Manuel Chaparro sobre escluirlo de la oposicion a la cátedra de filosofía de ereccion de esta real universidad, que se halla vacante desde el año de 96. I hecha relacion del proceso i votádose por votos secretos, resolvieron los señores a pluralidad de votos, aprobar la persona para la oposicion de dicho reverendo padre frai Pedro Manuel Chaparro i en su consecuencia declararon: no haber lugar a las escepciones opuestas por el señor doctor don Ramon, sobre que por la real cédula que vino a la real universidad de Lima, para que aquellos relijiosos no pudiesen optar cátedra en ella, sobre no tener licencia de su prelado para oponerse, i sobre estar destinado para fundar hospital en la ciudad de Chillan, no podia dicho padre ser admitido a la oposicion que en 7 de mayo de dicho año por su escrito de fojas 2 hizo a la espresada cátedra. I acordaron que el señor rector con esta providencia informase con los autos al supremo gobierno».

En la sesion de 6 de agosto de 1798 «se leyó un espediente mandado remitir por el señor rector del cual se hizo relacion de haberse presentado el doctor frai Pedro Manuel Chaparro contra el señor doctor don Ramon Aréstegui, opositores a la cátedra de filosofía de ereccion, alegando que cuando se declaró la vacante de esta cátedra a pedimento del señor doctor don Ramon se le dió su rejencia con la calidad de servirla de gracia como se ofreció segun consta por claustro celebrado en 7 de abril de 1796, foja 149 del libro 2.º de los acuerdos, i que habiendo despues contra su propio allanamiento i prevencion de dicho claustro conseguido estar gozando la mitad de la renta de dicha cátedra, recelando pueda ser esta la causa de estar entretenida mas de dos años la provision de esta cátedra contra el espíritu de las constituciones i real cédula acerca de ella, que mandan sea el término de los edictos solo tres meses, i que luego se provea dicha cátedra, desde luego se ofrecia a servir la rejencia de gracia para cautelarse de los perjuicios que esperimentaba i que conforme a la constitucion 19 del tít. 6 se previene que el rector i claustro nombre al rejente con la mitad del salario, no habiendo lector suficiente que la quiera leer de gracia, i que ofreciéndose así a leer la cátedra dicho padre, parece le tocaba la preferencia, i pidió se le declarase; i habiéndose mandado a dicho señor doctor don Ramon que, dentro de segundo dia, espresase si queria o no continuar la rejencia de gracia, notificado respondió diciendo de nulidad de dicha providencia, alegando que aquello es incidente del pleito pendiente en la real audiencia sobre escluir al padre de la oposicion a dicha cátedra, i que si es demanda nueva debió dársele traslado llano para contestar dentro de 9 dias i por un otrosí puso recusacion al señor rector pidiendo se acompañase i que no fuese con

ninguno de 14 doctores que propuso acerca de los cuales no puso recusacion ni añadió juramento en forma. En este estado pasado el espediente al claustro mayor se resolvió: lo uno no haber probada causa alguna para dicha recusacion del señor rector en claustro congregado lejítimamente con los demas doctores, en el cual su voto era uno de muchos, con quienes se juntaba para aquella determinacion, i que por eso estaba acompañado con todos los señores como el mismo doctor don Ramon pedia en su escrito i habiendo dicho doctor don Ramon pedido en el claustro al tiempo de empezar la relacion del espediente que el señor rector saliese del claustro por tenerlo recusado i prevenir la constitucion 22, del título 2 que siempre que en el claustro se trate alguna cosa que directa o indirectamente toque al rector, salga del claustro. Pero teniendo los señores presente que la misma constitucion hace la escepcion de tocarle como particular, i aun en este caso solo deba salir despues de haber propuesto i dicho lo que tiene que decir, i que el punto de la materia no tocaba al señor rector como doctor particular ni miéntras no se acabare la relacion podia el señor rector decir i alegar sobre la dicha recusacion, i para salir mejor de la duda, mandó al bedel mayor que fuese a traer el libro de las constituciones i que en el entretanto siguiese la relacion. En este estado, parándose dicho doctor don Ramon, volvió con vocería a interrumpirla i habiendo el señor rector reiterado el mandato de continuar la relacion i de mandar que callase, con todo dijo que decia de nulidad de cuanto allí se tratase i llamando a los dos doctores don Pedro i don José María del Pozo, sus sobrinos, se salió con ellos del claustro, sin pedir venia, ni hacer acatamiento al señor rector faltando al respeto debido a todo el claustro, i por haber pedido el padre doctor Chaparro se pusiese todo por dilijencia i mandádose así por todos los señores del claustro i que tambien se tuviese presente la real cédula de 11 de noviembre del año de 1773, inserta en el código de intendentes, en el artículo 34 dirijida a mandar que se desprecie las recusaciones frívolas i maliciosas, i que solo se admitan dos, o tres por recusados, de todo lo que doi fé. En este estado por todo el claustro pleno de los concurrentes, se declaró: no haber lugar a que saliese el señor rector del claustro, ni a su recusacion, de aquello que se resolviese en él con todos los demas señores i en su consecuencia pasaron a declarar i declararon por uniformidad de votos *nemine discrepante*, en votacion secreta, con R. R. i A. A., que para en el caso que no quisiera el doctor don Ramon continuar sirviendo la rejència de gracia, como se ofreció al principio en el citado claustro, se entienda separado de ella, i que no espresando dentro de tercero dia, el dicho su anterior allanamiento, desde luego para ese caso se entienda por nombrado de rejente el dicho padre doctor frai Pedro Manuel Chaparro de la predicha cátedra de filosofía, para que la sirva sin sueldo ni estipendio

alguno, hasta la provision de ella en propiedad conforme a su ofrecimiento i mandaron se haga saber al señor tesorero no entregue al señor doctor don Ramon sueldo alguno desde la fecha en adelante desde este claustro i que se haga saber lo resuelto asi a dicho señor doctor don Ramon como al predicho padre doctor frai Pedro para su cumplimiento.»

El padre Chaparro quedó en posesion de la cátedra de filosofía por un cuadrienio, que era el plazo por que ésta se conferia.

Sin duda que el prolijo estudio de las disputas por las cátedras, i sus oposiciones daria material i motivo para un libro entero. No es nuestro objeto naturalmente enredarnos en estas estériles querellas. Bástenos dejar constancia de que los batalladores i capituleros frailes, doctores o canónigos tenian que habérselas con otros no ménos diestros i tesoneros. Moraleja que se deriva de aquellas contiendas: evidencian el espíritu de chicana que animaba a esos doctores, aferrados a los pretestos mas pueriles para triunfar, i caracterizan un mal no del todo estinguido en el tiempo presente, el *papeleo*.

Cuando se examinan los documentos de la época relacionados con la provision de las cátedras, sorprende el lujo de recursos, de tretas, de cancamusas con que los pretendientes solian aparejar sus pretensiones. Todo iba al papel sellado, i al informe del fiscal, i al contra-informe del cancelario, i al recurso de hecho, i a la contra-queja de aquí, i a la consulta de acullá, yendo a parar, las mas de las veces, al rei mismo en persona la última resolucion.

Los recibimientos de los personajes a que se referian las oraciones panejíricas de la universidad de que hemos tratado en pájinas anteriores eran poco mas o ménos cortados por el mismo molde.

Uno de nuestros eruditos historiadores (1) ha consagrado mui curiosas noticias sobre el particular en una memoria escrita a la luz de abundantes documentos i a fin de dar a comprender mejor lo que fué nuestra vida colonial; i en ellas, que llegan hasta el año 1770, ha pormenorizado con relieve el primer recibimiento que hizo la universidad el 10 de junio de 1756 en honor de su vice-patrono el gobernador del reino don Manuel de Amat i Junient, i la segunda recepcion, efectuada el 13 de noviembre de 1763, en honor del presidente don Antonio Guill i Gonzaga. En esta fiesta el rector (que lo era don Alonso de Guzman) habia invertido toda la existencia de la caja universitaria, para costear los gastos de aderezo, colgaduras, iluminaciones, voladores, música, tablado, refresco en la fiesta de toros etc.

Nosotros queremos agregar un documento inédito que nos pintará la

(1) Miguel Luis Amunátegui: *La universidad de san Felipe* en los "Anales de la universidad de Chile", (1874) seccion de memorias científicas i literarias, páj. 5 a 89.

recepcion del gobernador don Agustin de Jáuregui el 4 de agosto de 1774. Hélo aquí:

«Yo, Luis Luque Moreno, escribano público i real de los del número de esta corte i secretario de esta real universidad de san Felipe, certifico i doi fé en cuanto puedo i ha lugar en derecho como hoi, 28 del corriente domingo como a las 4 de la tarde de dicho dia de este presente mes de agosto de 1774, que fué asignado para el recibimiento del mui ilustre señor don Agustin de Jáuregui, mariscal de campo de los reales ejércitos, gobernador i capitan jeneral de este reino i presidente de la real audiencia, se juntaron en la casa del señor don Juan José de los Rios i Teran, dignidad de maestre-escuela de esta santa iglesia catedral i rector de la real universidad de san Felipe, todos los doctores de esta real universidad de todas facultades orlados con las insignias doctorales i borlas correspondientes a su profesion, i asi juntos i congregados, por citacion que para el efecto tenia hecha; pasaron en comitiva de coches i calesas con cajas, clarines i trompas marinas, toda la nobleza i el gremio i claustro de dicha real universidad al palacio de dicho señor presidente, quien se hallaba con los señores de la real audiencia i el cabildo, justicia i rejimiento de esta ciudad, con cuyo concurso, el de la nobleza que asi mismo fué convidado por dicho señor rector para el acto de este recibimiento, en la dicha real universidad para donde yendo delante las cajas, clarines i trompas marinas con voladores de fuego, seguian las calesas i coches de la nobleza, el gremio i claustro de dicha real universidad, el cabildo i rejimiento i últimamente la real audiencia con dicho señor presidente, se encaminaron disparándose a cortas distancias voladores de fuego que con la música de cajas, clarines i trompas marinas hacian hermoso i mui plausible el paseo, i habiendo llegado a la dicha real universidad i entrado en ella por el órden con que venian en la capilla que se hallaba mui aderezada, colgada de damasco sus murallas, con láminas de plata, bujías i arañas, todas iluminadas como asimismo el altar, rodeada dicha capilla de tarjas curiosamente adornadas, con poesías trabajadas por los señores doctores del real claustro, i tomados los asientos prevenidos a los tribunales, relijiones i nobleza, mandó dicho señor rector pasar la campanilla al señor presidente, quien habiéndola tomado hizo seña con ella para el silencio, con lo que levantándose de sus asientos los bedeles de dicha real universidad pasaron a acompañar desde sus asientos para la cátedra al doctor don José Alberto Diaz, abogado de esta real audiencia, que en ella por tiempo de una hora, poco mas o ménos, dijo una oracion panejírica en loor i alabanza de dicho señor presidente, su anticuada nobleza, distinguidos méritos i servicios propios i de sus antepasados i projenitores con toda especificacion, de que salió aprobado de todos. I concluida dicha oracion subió a la cátedra el bachiller don José Cortes (Madariaga) i leyó

varias poesías hechas todas en nombre de los familiares de dicho señor presidente, i en su alabanza todas las poesías i certámenes. I acabado se repartieron las propinas i premios a todos los tribunales, por los bedeles, i el del señor presidente i señor rector i secretario obsequiando a dicho señor presidente, como es costumbre, con un grado de doctor para que su señoría lo aplique a la persona que fuere de su beneplácito i superior agrado; i tocada la campanilla por dicho señor presidente, se concluyó el acto i con la misma órden que vinieron, salieron de la universidad, yendo delante las cajas, clarines i trompas marinas, siguiendo la nobleza, el claustro i su rector, a quien seguia el cuerpo de ciudad, real audiencia i señor presidente, a quien dejándolo en su palacio con la real audiencia i cabildo, continuó el gremio a dejar en su casa a dicho señor rector, con lo que se acabó la funcion. I de mandato verbal de dicho señor rector i que en todos tiempos conste, lo pongo por dilijencia i lo firmo, de que doi fé.—*Luis Luque Moreno*, secretario.»

Es tambien sujestivo dar a conocer en su fuente misma los afanes i consideraciones que al claustro asediaban con la llegada de los encumbrados personajes que ponian en tan graves aprietos la caja universitaria. En las vísperas del recibimiento del marques de Aviles veamos como los doctores trataban la materia. He aquí el acta universitaria que, por lo demas, contiene noticias interesantes:

«En la ciudad de Santiago de Chile en seis dias del mes de setiembre de 1796. Estando en la sala secreta de acuerdos de esta real universidad de san Felipe el señor doctor don José Antonio de Errázuriz, canónigo doctoral de esta santa iglesia catedral i rector actual de dicha real universidad i demas señores doctores que se juntaron en claustro mayor para el cual fueron citados por el bedel mayor, hizo presente el señor rector a los señores doctores que componian el real claustro: la obligacion que residia en la real universidad de recibir a los señores presidentes, gobernadores i capitanes jenerales de este reino en calidad de vice-patronos reales de ella como se habia cumplido con los excmos. señores don Manuel de Amat, don Agustin de Jáuregui, i los mui ilustres señores don Antonio Guill i don Francisco Javier de Morales, presidentes, gobernadores i capitanes jenerales de este reino, segun consta de los acuerdos celebrados a este fin, siendo rectores los señores doctores don Tomas Azúa, del órden de Santiago, protector fiscal de los naturales i oidor honorario de esta real audiencia, don Alonso Guzman, catedrático jubilado de prima de cánones i oidor jubilado de la real audiencia de Santa Fé, el señor don Fernando Bravo, alcalde ordinario de esta ciudad i asesor jeneral de este superior gobierno, i el señor don Juan Teran, dean de esta santa iglesia catedral; que aunque el mui ilustre señor don Ambrosio Benavides, i el excmo. señor baron de Vallenar, actual

virrei del Perú, inmediatos sucesores en la presidencia i capitanía jeneral de este reino a los anteriores, escusaron recibirse con la solemnidad acostumbrada del vice-patronato de esta real universidad, fué por no gravarla en circunstancias que carecia de fondos i otros arbitrios para subvenir a los precisos gastos que exije funcion tan suntuosa, lo que se hizo presente a dichos señores presidentes a nombre del real claustro por los señores rectores, al primero por el doctor don José Diez de Arteaga, canónigo de esta santa iglesia catedral i al segundo por el doctor don José Santiago Rodriguez, prebendado racionero de dicha santa iglesia i catedrático de prima de teolojía, i los citados señores presidentes accedieron a tan reverente representacion, movido su prudente celo de impedir los perjuicios que eran consiguientes a la real universidad, i admitieron el obsequio de los grados por título de gratitud; i en señal del debido reconocimiento se les presentó por el real claustro, segun todo consta de los acuerdos estampados a foja 15 i foja 65. Pero el señor actual rector habiendo manifestado el allanamiento de aquellas dificultades con respecto a las existencias que hoi componian el fondo de la caja de esta real universidad, mediante el cobro de cuatro mil pesos a cuenta de diez mil pesos que de asignacion atrasada debia el ramo de balanza en virtud de la real cédula espedida en san Ildefonso a 9 de octubre de 1776, sobre cuya exaccion habia promovido espediente en el superior gobierno hasta lograr la indicada cantidad i espedita la materia para el cubierto del resto total; en cuya intelijencia propuso el señor rector que con motivo de estar próxima la venida del excmo. señor marques de Aviles, teniente jeneral de los reales ejércitos, provisto presidente, gobernador i capitan jeneral de este reino, debia tratarse sobre la funcion de su recibimiento en esta real universidad como su vice-patrono, conforme a la obligacion i enunciada costumbre para prevenir lo conducente a él con la anticipacion que requiere la suntuosidad del acto, i todos los señores doctores unánimes resolvieron: se procediese al solemne recibimiento del espresado excmo. señor marques de Aviles con la pompa acostumbrada en esta real universidad, confiriendo la comision para verificar las prevenciones que conducian a su fausto i mayor lustre al mismo señor rector supuesto que igual habian obtenido sus antecesores, i que ninguno mejor desempeñaria con mas eficacia i lucimiento las confianzas del real claustro, la que aceptó el señor rector por ser su ánimo propender cuanto era de su parte al brillante decoro de esta real universidad i las satisfacciones del real claustro. A consecuencia de lo acordado, insinuó dicho señor rector que uno de los señores doctores debia decir la oracion panejírica que se forma en elojio del señor vice-patron segun las inveteradas reglas que constituyen las solemnidades del espresado recibimiento, pues la primera dijo el señor don Pedro de Azúa, la segunda el señor don Ignacio Marin de Po-

veda, la tercera el señor don Fernando Bravo i la cuarta el señor don José Díaz, hallándose el señor Azúa i el señor Bravo actualmente de rectores, el señor Poveda catedrático de decreto desde la fundacion, i el señor Diaz catedrático de prima de cánones, i todos los cuatro meritísimos sabios, esclarecidos profesores de derecho i distinguido ornamento de esta real academia. Hecho cargo de todo los señores doctores espresaron que en atencion a la costumbre, tocaba al señor rector la eleccion del individuo que fuere mas de su agrado, i que así dejaba el nombramiento a su arbitrio porque depositaba el claustro en sus providencias el acierto i honor que se prometia. Sin embargo, el señor rector devolvió la accion al claustro, proponiendo al señor vice-rector doctor don Francisco Javier Errázuriz, el que satisfecho de concurrir en su persona el caracter que podia apetecerse, adornado de ciencia, injenio, sutileza, prudencia, representacion i celo por el adelantamiento de esta real universidad en que se distinguió en el tiempo de su rectorado, fué nombrado por todos los señores doctores para desempeñar el gravísimo cometido de orador en la enunciada funcion, con singulares demostraciones de aplauso i alabanza. Pero el enunciado señor vice-rector como se hallaba presente, atendiendo a sus enfermedades i contínuas ocupaciones, renunció el cargo repetidas veces, no obstante del conato conque propendia en servicio del real claustro por el honor que recibia. Con todo el real claustro no admitió a dicho señor vice-rector las escusas, en fuerza de las anteriores consideraciones, porque a ninguno tocaba mejor (caso que no fuese el señor rector) ni juzgaba en la actualidad mas digno, para cabal cumplimiento de los designios del real claustro. Con lo cual se concluyó este acto, i lo firmó el señor rector i consiliarios mayores, de que doi fé.— Doctor *José Antonio Errázuriz*.—Doctor *José María Luxan.*»

La exhibicion de los anteriores detalles que nos dan a conocer la interioridad de los acuerdos celebrados para efectuar con ruinosa pompa estos recibimientos, nos conduce el pensamiento a recordar el formulado por el economista contemporáneo Leroy Beaulieu, acerca de los gastos desproporcionados que se ven obligadas a soportar las lejanas colonias cuando les llega la visita de sus autoridades. Es un contrasentido económico el que se agote en una ceremonia de aparato no solo el caudal que existe disponible sino que se eche mano de medios no correctos para acrecentarlo i satisfacer ese costoso derroche de un dia.

Así la universidad de san Felipe creia vinculado el decoro de la corporacion a gastar en unas cuantas horas toda la renta de un año, i mas a veces, como en la opulentísima recepcion del gobernador del Pino en 1799 que ya redujimos a guarismos en pájinas anteriores en la cual a los desembolsos universitarios habria de agregarse los municipales (4 000 pesos), verdaderas *bodas de Camacho*, como las ha bautizado injeniosamente uno de

nuestros historiadores nacionales (1) que con pluma colorida ha pintado tantos i tan sabrosos retazos de nuestro pasado colonial, desparramando de contínuo un inagotable buen humor.

Uno de los signos mas característicos de la cultura de un pais es el número i calidad de los libros que circulan o de los que se leen o se prefieren. Durante el período colonial se hizo gala de clausurarnos este medio que puede, muchas veces, suplir lo defectuoso de la enseñanza. El réjimen español tomó un cuidado esquisito en impedir que pudieran pasar las obras de carácter sospechoso a los dominios americanos, i el reino de Chile quedó destituido aun de las fuentes de literatura. Lo que podia reunirse i tener el visto bueno de la autoridad relijiosa i política eran libros místicos, lucubraciones ergotistas, folletos piadosos, mamotretos de disputas de los santos padres i grandes librotes latinos referentes a distingos teolójicos. Eso primó.

El barómetro del buen gusto literario marcó algunos grados bajo cero, la correccion de las formas no fué cosa comun i la sustancia del saber mui poco nutritiva.

Hoi no se concibe que haya un establecimiento literario o científico sin que posea colecciones de libros variados para consultas i para el aprendizaje; pero en la época colonial la escasez fué estrema.

En 13 de agosto de 1769 aparece que en la universidad no habia «libro alguno ni caudal para comprarlos en adelante».

Pero los jesuitas, estrañados del territorio en 1767, habian coleccionado una buena partida para su tiempo i ésta entró entre los bienes que iban a repartirse.

Aquí se encuentra el oríjen de la biblioteca, de que pasamos a hacer algunas indicaciones con documentos inéditos hasta ahora.

En sesion de la universidad a 12 de diciembre de 1771 se lee que, por carta datada en Madrid a 12 de junio de ese año del conde de Aranda, «se noticia al presidente de la junta de temporalidades, haber resuelto el supremo consejo estraordinario aplicar al uso comun de esta universidad las librerías del colejio máximo, la del noviciado i la de la casa de la tercera aprobacion de san Pablo, sin comprender los papeles i manuscritos, libros duplicados ni los morales i teolójicos que contengan doctrinas laxas i peligrosas a las buenas costumbres i quietud pública. I despues de dar las debidas gracias por tan singular beneficio con que se espera el correspondiente aprovechamiento, acordaron: que, dejándose archivado uno de los duplicados de la dicha carta, se presente el señor procurador jeneral ante el señor presidente gobernador i capitan jeneral, con el otro a fin de que dicho señor

---

(1) VICUÑA MACKENNA: *Historia crítica i social de la ciudad de Santiago*, tomo II páj. 334.

como privativamente comisionado para la ejecucion i cumplimiento de esta real deliberacion, disponga el medio que se debe observar en la recepcion i separacion de la dicha librería, ofreciendo por parte de esta real universidad, para que se tenga su mas pronto cumplimiento, dos sujetos de este cuerpo que asociados con el que se tiene nombrado por la real junta, coadyuven a la dicha separacion, i que así mismo el dicho señor procurador pida i esponga lo que hallase por conveniente a este mismo fin».

Hízose el traslado de los libros, i en 16 de abril de 1774 se propuso al claustro que en conformidad de tener su majestad cedida a la real universidad la librería, se habian pasado a las piezas destinadas para ella «en donde se hallan colocados en sus estantes, habiéndose reconocido que las mas obras se hallan mancas, reza el acta de ese dia, i que pueden faltar muchos libros, independiente de los que aun existen en el colejio máximo». Parecia al rector (que lo era don Francisco López) «mui conveniente i necesario se nombrasen dos doctores en calidad de bibliotecarios para efecto de que con la mayor exactitud reconociesen todos los libros pertenecientes a dicha real universidad segun la voluntad de su majestad, teniendo presente los inventarios que de ellos se hicieron en el secuestro de los regulares, i los pusieran en sus respectivos lugares en la biblioteca de esta universidad, tomando razon de todos para que en cualquier tiempo se sepa el número de ellos i sus obras, para los efectos que pueden conducir i convenir a dicha real universidad i que hubiese personas de intelijencia que estuviesen al cuidado i reparo de ellos. I habiendo conferido largamente sobre el asunto, se acordó: se nombrasen dos individuos del claustro que fuesen a propósito para el efecto, i se nombraron con parecer de todo el claustro los doctores don Juan Miguel Palacios i don Francisco Javier Errázuriz, para que coordinando esta librería con razon individual i prolija de todas las obras, no permita con motivo ni pretesto alguno se estravie de dicha librería ningun tomo aunque lo pidan los señores rectores, ni ménos doctor alguno; solo sí en el caso de querer ver en cualquier asunto de su facultad cualquier libro o autor les franqueen la librería, i que allí lo vean, o saquen los apuntes que necesitaren a fin de que sirva de este modo a todos la dicha librería, a fin de que no se pierdan ni manquen las obras, estravio que pudiera ocasionarse, sacándolos de la pieza o librería donde se hallan; i que este acuerdo quedase como constitucion para su debido cumplimiento».

Los primeros bibliotecarios fueron pues los doctores don Francisco Javier Errázuriz i don Juan Miguel Palacios. Pero los libros que se habian facilitado sin tomar grandes precauciones, estaban en parte desparramados i sin devolucion. Por esta circunstancia se reconvino a los colejiales i pasantes que fueron del colejio convictorio de san Javier, a fin de que devolviesen los libros que se les franquearon i sacaron interinamente. Se procuró igualmente

recojer las muchas obras i tomos robados del colejio máximo, intentando para este fin el subsidiario recurso de las censuras para su devolucion. De todos estos libros, que por este i otros arbitrios se recojieron i de los que existian separados en la universidad, se escojieron los mas útiles i convenientes para completar la dicha librería. Intervino principalmente en esta recoleccion i arreglo el bibliotecario definitivo que lo fué el doctor don José Antonio Errázuriz, quien presentó un índice jeneral de todas las obras completas i cuantas de sagrada escritura i santos padres se hallaban.

Quiso el claustro premiar a Errázuriz con el obsequio de algunos libros de los duplicados i mancos, pero él exijió mas; i en 12 de marzo de 1785 se le dieron «tres grados por el trabajo impendido en la librería» para que pudiera usar de ellos o beneficiarlos.

Habiendo pretendido en 27 de junio del mismo año el doctor don Miguel José de Lastarria ofrecerse —segun dice el acta de ese dia— «a ser bibliotecario sin interes alguno i con la obligacion de abrir la biblioteca los mártes de todas las semanas, desde las 8 del dia en invierno i en verano desde las seis hasta las doce; por la tarde desde las 2 en invierno i en verano desde las cuatro hasta la noche, asistiendo personalmente i estraordinariamente en otros dias de la semana, lo que haria saber al público avisando privadamente a los mas aplicados o fijando una acta en la puerta de la librería; lo que habiéndose oido por los señores doctores fué contradicho por el señor doctor don José Antonio Errázuriz, que espresó estar nombrado de bibliotecario en consorcio del doctor don Miguel Palacios. I en vista de su contradiccion mandaron dichos señores que dicho escrito de don Miguel Lastarria se agregase a los autos que decia el señor doctor don José Antonio i tambien el inventario de los que el espresado don José Antonio habia recibido i que así se diese traslado a los señores doctores don José Antonio Errázuriz i don Miguel Palacios para que espresasen si se allanaban a recibir el oficio bajo las mismas propuestas i condiciones».

El cargo de bibliotecario se estableció a firme, duraba un quinquenio i se remuneraba con la concesion de un grado de doctor que podia negociarse.

Al finalizar el siglo XVIII era director de la biblioteca universitaria el doctor don Ramon de Aróstegui

La plaza de bibliotecario la solicitó en 12 de diciembre de 1800 el bachiller teólogo, bachiller jurista i presbítero don Gregorio Barrenechea, pidiendo se le indultase con un grado de doctor, por sus servicios durante un quinquenio «respecto de que el señor doctor don Ramon de Aróstegui que la ha servido, ha cumplido con exceso el término de su nombramiento protestando, su puntual cumplimiento a la biblioteca i el arreglo de sus libros; i efectivamente se leyó el espediente i enterado el real claustro de lo ale-

gado por dicho don José Gregorio i por el señor bibliotecario i lo espuesto en el particular por el señor procurador jeneral de esta real universidad, habiendo conferido largamente el asunto i oidas varias razones que espusieron algunos individuos del cuerpo, resolvieron: que desde luego debia cesar el señor doctor don Ramon de Aróstegui en el cargo de bibliotecario i que podia nombrarse otro sujeto por el mismo tiempo de un quinquenio, indultándosele con un grado; i todo el real claustro dió facultad al señor rector actual (que lo era don Manuel José Várgas) para que hiciera el nombramiento, i a consecuencia en el mismo acto nombró para tal bibliotecario al bachiller don Gabriel Tocornal, teniendo presente que, a mas de ser patricio, ha sido consiliario en dos elecciones de rector i este mérito i otras circunstancias que concurren en su persona le hacen acreedor a esta gracia i en su virtud quedó hecho su nombramiento».

Tales son los antecedentes que hemos descubierto acerca del oríjen, formacion i primeros directores de la biblioteca universitaria durante el período colonial.

Merecen que algo se diga de la cantidad i calidad de esos libros de la biblioteca universitaria. Su número llegó a 5,000 volúmenes. Formados en su gran fondo con las existencias de las bibliotecas de los jesuitas, las colecciones compusiéronse en su totalidad de libros piadosos, a tal punto que en 1810 pudo verificarse este dato: que no habia ninguno que tuviera ménos de medio siglo de impresion, i segun escribe Barros Arana (1), «la inmensa mayoría de esos libros era compuesta de espositores de la teolojía i del derecho canónico, de escritos ascéticos i vidas de santos, de algunos tratados latinos de jurisprudencia i de algunos escritores de la antigüedad clásica. Las obras de historia i de jeografía eran sumamente raras i faltaban casi por completo las que se refieren a las ciencias, a la filosofía moderna i a la literatura.»

Algunos de los libros que en la época colonial se escribieron en Chile, algunos por rectores i por doctores de la universidad quedaron en su mayor parte inéditos. Algunos de ellos son sumamente curiosos i revelan el espíritu del tiempo. De estos merece citarse el de frai Manuel Becerril, autor de un tratado sobre los vestidos de cola que gastaban las mujeres en Chile, erudita disertacion para resolver el grave punto de si llevarlos «era pecado mortal» como lo insinuaba el obispo Aldai en 1762 (2). Ya en 1755 habia despachado edicto dirijido a prohibir el abuso de *levantar la ropa de modo que se descubriesen los bajos en las personas del otro sexo*, i asimismo el traer

(1) BARROS ARANA: *Historia jeneral de Chile*, vol. VII, páj. 502.

(2) VICUÑA MACKENNA: *Historia de Santiago*, vol. II, páj. 441-43. Está inserto el edicto del doctor don Manuel Aldai.

los brazos desnudos. Becerril sostuvo el parecer que llevar vestidos de cola era pecado mortal i eso lo desarrolla en los capítulos titulados: «Pónese a la letra la doctrina de la cola; los esclavos reniegan al limpiar la cola; los pobres dicen que ese superfluo les hace falta». «Confírmase la doctrina anterior con la autoridad de los santos padres i prelados; las *señoras mujeres* alegan que el uso de la cola era ya costumbre». «En que se descubre la grave malicia en descubrir las *señoras mujeres* los bajos». «La cola distrae al sacerdote miéntras celebra en la iglesia».

El doctor don Pedro de Tula Bazan, que fué el segundo rector de la universidad, escribió un grueso volúmen sobre el punto con la opinion de los santos padres, pronunciándose por el uso de la cola. El jesuita Francisco Javier de Zeballos sostuvo que no parecia ser gravemente pecaminoso, ya que «era constante que santa Rosa habia cargado cola, i que esos trajes tenian en la corte celestial un buen patrono, san Bernardino de Siena.» ¡Cuestion considerable!

No habian sido menos graves las disertaciones que un siglo antes consignara el obispo Villarroel sobre las guedejas de los eclesiásticos, a propósito del «diabólico abuso» de ciertos clérigos tan «superticiosamente enamorados de su cabello» que no querian reformar los crespos. (1).

Cuanto a la poesía, don Marcelino Menéndez Pelayo, autoridad irrecusable, reconoce que la enseñanza chilena secundaria en el siglo XVIII «no hizo mas que decaer i vivir en gran descrédito i abandono» i agrega: «Bien se confirma tan lastimoso estado de decadencia recorriendo los pocos i desabridos frutos que dió la literatura criolla de Chile en aquella centuria de profunda sonnolencia. Todo es trivial, baladí i prosaico, asi por la ejecucion como por los temas» (2).

La crítica del insigne escritor peninsular cae implacable sobre nuestra poesía pedestre i casera, ni escapa entre los «copleros» el padre domínico López, «improvisador chistoso a quien, como a todos los de su especie, se atribuyen muchos chistes que seguramente no dijo» i que para algunos ha llegado a ser casi, i sin casi, el «Quevedo chileno». (3).

Carecterizando el espíritu de la literatura mística colonial nos ha contado Barros Arana (4) que fueron mui «abundantes los escritos ascéticos i teolójicos, las historias de milagros i prodijios, las biografías de frailes i de monjas, en todas las cuales dominaba junto con la ignorancia mas supersticiosa el mas mal gusto literario. El análisis de algunos de esos pobres libros, en

(1) Miguel Luis Amunátegui: *Los precursores de la independencia*, vol. 1, páj. 317.

(2) Menéndez Pelayo: *Antolojía de poetas hispano-americanos*, (Madrid, 1895), vol. IV, páj, XLVI.

(3) Valderrama: *Bosquejo histórico de la poesía chilena*, páj. 60.

(4) Barros Arana: *Historia jeneral de Chile*, vol. VII, páj. 565.

que se leen las apariciones de los santos i del demonio carece de todo interés», pero sirve para dar idea del atraso intelectual de la colonia. Analizando uno de los libros sobre el cual se han formulado los mas enormes elojios, el del padre Pedro de Torres, *Excelencias de san José*, (1710) grueso librote de 1208 grandes pájinas, dice que está destinado a «referir la vida i celebrar las excelencias de san José, distribuyendo en secciones i capítulos todas las alabanzas que ha podido amontonar. Apoyándose en el testimonio de otros escritores místicos o discurriendo por su propia cuenta i con el apoyo de una lójica que se tomaria como una burla si no se percibiera desde las primeras pájinas el candor maravilloso del autor, cuenta o inventa los hechos mas singulares del patriarca, en quien «el mismo Dios, a nuestro entender, dice el padre Torres, parece que tiene su gloria i descanso» (páj. 41), i que «fué las manos de Dios», (990) los «ojos de Dios», (994) «la lengua i la boca de Dios» (997) asi como «su mayor privado i su primer ministro» (1001). Pasando en revista las cualidades i oficios de san José, el padre Torres asienta hechos mas curiosos todavía. «No es de los menores elojios de san José, dice en otra parte, haber sido el mayor médico del mundo, i lo que es mas, parece que fué proto-médico del rei del cielo en la tierra», (1192) fué ademas «el minero mas bien logrado», (1197) «el mejor jardinero i hortelano de Dios», (1199) i el «piloto mayor en el mar de Dios (1201). I en un resúmen de las cualidades de san José, el padre Torres se espresa como sigue: «José tiene la propiedad de la piedra en la fortaleza, del diamante en la constancia, de la tierra en la fertilidad de sus obras, del fuego en lo ardiente de su amor, del agua en la pureza, del aire en la prontitud para el servicio de Dios, de las plantas en lo fructuoso, de las flores en la belleza i hermosura de alma, del oro en lo fino de su caridad, del leon en lo valiente, del águila en su sabiduría, de la palma en la meditacion, del cordero en la mansedumbre, del buei en lo infatigable en el trabajo, de cielo en haber tenido sol i luna (Jesus i María), de sol en haber sido presidente del dia del verbo encarnado, de luna en haber tenido crecientes en su nombre; porque José es el todo de las criaturas todas, racionales, irracionales e insensibles, por ser un compendio de todas», (páj. 989). Los pasajes que recordamos pueden apenas dar una lijera idea del carácter i del gusto literario de este libro; pero en cualquiera parte que se le abra se hallan otros análogos o muchos mas absurdos todavía, i algunos que el mas vulgar sentimiento de decencia impediria reproducir. Sin embargo aquella compilacion de estravagancias que se publicaba con todas las licencias exijidas por la lei, i precedida de las mas estupendas alabanzas al autor, era, conjuntamente con otras obras del mismo espíritu, i a pesar de su insoportable monotonía, una de las lecturas favoritas de los habitantes de estos paises, i ayudaba a mantener aquel marasmo moral que prestaba tan señalado servicio a la conser-

vacion de estas colonias bajo aquel sometimiento incontrastable al gobierno absoluto del rei.»

Pero hai un testo colonial que nos puede poner en guisa de aquilatar el intelecto de la época i que por su especial interes habremos de considerar con pausa. Creemos que es eficaz a dar a conocer las ideas docentes en Chile al finalizar el siglo XVIII i apreciar su estado intelectual, el análisis de este libro didáctico, escrito por un fraile santiaguino, Sebastian Diaz, quien habia obtenido la borla de doctor teólogo en la universidad de san Felipe, que era examinador de ella, maestro de estudiantes i lector principal de artes en el convento de la recoleccion domínica, i tenido como uno de los mas conspícuos representantes del saber colonial. Nos referimos a la *Noticia jeneral de las cosas del mundo por el órden de su colocacion, para el uso de la casa de los señores marqueses de la Pica i para instruccion comun de la juventud del reino de Chile,* impresa en Lima (1783). Contó con la aprobacion universitaria del padre presentado frai José Antonio Poyancos, doctor de la corporacion i examinador de ella, que en 1781 la halló de «elocuencia importantísima para la instruccion de los niños, a quienes persuade mucho mas la verdad llana, esplicada por voces naturales que por dilatadas frases de la retórica. En cada plana encontrarán principios, reglas i documentos sólidos para ser sabios». No menos esplícita fué la aprobacion de frai José Godoi, doctor teólogo, catedrático de artes de la misma universidad, que encontró en la *Noticia jeneral* «una grande utilidad para la instruccion de la juventud, fabricando en la obra edificios nuevos de materiales asi antiguos como modernos, recojiendo con sumo trabajo i desvelo lo que se halla en los autores mas clásicos, asi de la antigüedad como de nuestro tiempo, i por esto fundado en las doctrinas mas sólidas, escritura, concilios, santos padres i filósofos de una i otra clase».

Por su parte la universidad de san Felipe acojió el libro con singulares muestras de agrado. (1).

En la sesion de 19 de julio de 1784 espuso su rector (que lo era el doctor don José Ignacio de Guzman), que el reverendo padre prior frai Sebastian Diaz, habia dado a luz una obra, su título *(Noticia jeneral de las cosas del mundo)* que se hallaba reimpresa, de que habia bastantes ejemplares en esta ciudad i que siendo hecha para la enseñanza de la juventud i trabajada por un doctor, hijo de esta real universidad, le parecia debia ésta, haciendo

(1) Ms. fol. 23 del volúmen 2.° del libro de *Acuerdos* de la real universidad de san Felipe. En la ortografía del acta oficial se escribe: ***Chille*** por Chile, ***qual*** por cual, ***Phelipe*** por Felipe, ***exemplares*** por ejemplares, ***echa*** por hecha, ***jubentud*** por juventud, ***aciendo*** por haciendo, ***onor*** por honor, ***assi*** por así, ***concluió*** por concluyó; lo que no se conforma naturalmente ni con la ortografía académica ni con la chilena, ni con la del padre Diaz.

el aprecio que se merece la obra por estas circunstancias, que se solicitase, i pasase a la librería de esta real universidad pues todo cedia en honor del autor hijo de este cuerpo i del mismo; i que conceptuaba que esto serviria de estímulo a los sujetos que hai en él, i esperaba hubiese en lo sucesivo de notoria suficiencia i provedad. I habiendo conocido el real claustro el celo que movia a dicho señor rector, unánime acordó así se hiciese.»

El *índice* de los tratados, capítulos i parágrafos de la primera parte de la *Noticia jeneral de las cosas del mundo*, es el siguiente:

"INTRODUCCION: en que se descubre el plan de la obra, i se previenen las doctrinas jenerales, que sirven de clave para leerla sin atajos: se divide el cuerpo total de ella. Primera parte de los cielos, i cosas que contienen.

Formada la introccion particular para la primera parte se subdividen en los siguientes tratados:

TRATADO I.—DEL CIELO EMPIREO

Avísase prelibativamente la etimolojía de su nombre: lo que se discurre de su figura, naturaleza i propiedades: i los destinos que lo ocupan.

Capítulo I.—*De Dios:* § 1 Hai Dios. § 2 Lo que es Dios en sí. § 3 Lo que Dios es para nosotros.

Capítulo II.—*De los ánjeles:* § 1 Propiedades de los ánjeles. § 2 Orijen de los ánjeles, tiempo, lugar i estado en que fueron creados: su número, jerarquías, nombres i destinos. § 3 Catástrofe de los ánjeles.

Capítulo III.—*De la vision beatífica:* § 1 Creaturas que pueden ver a Dios en el empíreo. § 2 Modo de hacerse la vision beatífica. § 3 Lo que connota la vision beatífica en la tierra.

TRATADO II.—DEL FIRMAMENTO

Capítulo I.—*Del firmamento i estrellas en comun:* Introdúcese, desembarazándose antes de los parágrafos de lo poco que ofrece el firmamento segun el título, para emplearlos en lo comun de las estrellas. § 1 Naturaleza, número, movimiento, brillo, magnitud i situacion de las estrellas. § 2 Planetas en comun: su número, naturaleza, situaciones, movimientos, aspectos i tres razones de los mas comunes cálculos que aseguran a nuestros sentidos la verdad de estas noticias. § 3 Cometas: su naturaleza, sus figuras, la situacion, el movimiento i órbitas de ellos: su duracion i consecuencias. § 4 Sistemas.

Capítulo II.—*De los astros en particular:* § 1 Crepúsculos del sol. § 2 Conjuncion, aumento, oposicion i mengua de la luna por los aspectos con el sol. § 3 Eclipses del sol i de la luna.

Capítulo III.—*De la esfera:* § 1 Latitud, lonjitudinal, grados: círculos que dividen la esfera i estaciones de otoño, invierno, primavera i estío. § 2 Diferentes esperiencias de los habitadores de la tierra por los diferentes respectos de ellos: ya a la esfera celeste, ya a la sombra o atajo de la luz del sol i ya a sus situaciones. § 3 Climas.

Capítulo IV.—*Del calendario.* § 1 Dia, hora, semana, mes, año, olimpiada, lustre, año sabático, indiccion, siglo, evo i eternidad. § 2 Orijen, progresos i estado actual del cómputo de los años. § 3 Lunacion i año embolismales: áureo, número, epacta, letra dominical i ciclo del sol. § 4 Destinos i modos de saber el áureo número, la epacta, el ciclo del sol i la letra dominical.

TRATADO III.—DEL CIELO AÉREO

Capítulo I.—*Del fuego:* § 1 Naturaleza, propiedades, ubicacion, fomentos, propagacion i estincion del fuego. § 2 Esplícanse los fenómenos del fuego.

Capítulo II.—*Del aire:* § 1 Naturaleza, propiedades i configuracion del aire. § 2 Atmósfera, cuerpos que la componen i efectos del aire allí modificado. § 3 Vientos.

Capítulo III.—*De las cosas que vemos vagar por el aire:* § 1 Meteores de vapores: niebla, nubes, lluvia, granizo, nieve, sereno, rocío, escarcha. § 2 Meteoros de exhalaciones: trueno, rayo, relámpago, centella i otros fuegos. § 3 Meteoros enfáticos o aparentes: alon o corona, parelia, o sol falso, arco iris, varas de luz i aurora del norte. § 4 Vuelo de las aves.

El libro del padre Diaz, escrito con fines didácticos, es una curiosidad en cuantos da reglas ortográficas «para alijerar el estudio de los muchachos». «Me he resuelto (dice) a *conformar la ortografía.* o modo de escribir, *con la pronunciacion:* dejando a un lado las duplicaciones i las letras que en la prolacion de palabras no suenan, o por falta de valor intrínseco, o por hallarse en dicciones que el uso pronuncia con otra fuerza (cuando no en otros paises) en el nuestro. I por que me parece que este sistema no trae la autoridad de la real academia española para los términos, con que viene practicado en algunos libros i enseñado en otros, teniendo por arbitrarias sus estensiones lo modifico yo por algunas que son comunes en los escritores modernos que han llegado a mis manos, por algunas en que ellos no van uniformes, i por algunas en que yo no concuerdo con ninguno. No he podido hallar el libro de ortografía, que los académicos mandaron imprimir, ni me queda tiempo de buscarlo, para ver si en la composicion de mi sistema voi puntualmente (segun deseo) por la norma de sus sabias direcciones. Habia padecido alguna suspension acerca de esto; pero depuse el escrúpulo. valiéndome del *derecho comun de idiomas para lejitimar las voces i usos que tiene introducidos la costumbre:* en atencion a que aquella misma academia quiere que yo no me aparte de esta regla, a que en mi pais hai distinto uso para pronunciar muchas palabras del que gobierna el dialecto de otros, i que si no obstante todo esto, cuando merezca ver el libro espresado hallare alguna diferencia de lo que intento, pondré de nuevo ese nivel, para hacer que mi sistema convenga con él hasta en los ápices.

Las modificaciones principales de mi ortografía son:

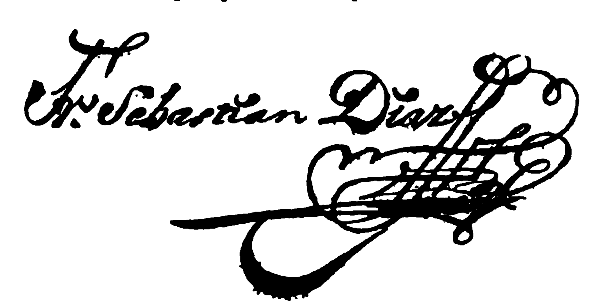
1.ª Usar la de *C* cuando le sigue *ue, ui,* que no se pronuncian en diptongo, o unidad, sonando solo la *e.* o la *i,* sino como separadas sonando una i otra de cada concurso de esos, vg. *frecuencia. consecuencia. cuidado* etc., porque si se usa de la *Q* se han de pronunciar como diptongos, callando la *u.*

2.ª No echar mano de la *x* para ningun caso de pronunciacion fuerte

con vocal posterior; sino de la *G* cuando la vocal es *e*, o es *i*, i cuando es cualquiera de las otras tres poner la *J*. Ejemplos de lo primero: *egemplar*, *egercicio*, *prógimo;* de lo segundo: *pájaro*. *dijo*, *lujuria*. Ni desterrar la *G* del lado posterior de la vocal, como para decir *digno*, *benigno*, escribir *dinno*. *beninno* con la sostitucion de una *N*, ni sin ella, porque esto seria escribir de otro modo del que pronunciamos: siempre hemos pronunciado en la patria *digno*. *benigno* etc.

3.ª Dejar la *H* en todos los casos que no suena, sola o acompañada con otra, como para decir *onbre*. i para decir *Cristo*, i aprovecharla en los que tienen algun valor, como *Chile*. *chiminca* etc. He accedido a ésta máxima por alijerar el estudio de los muchachos, o desembarazarlo del cuidado de distinguir cuando hai *H*, i cuando nó; pero no puedo convenir en que para suplirla en las palabras *huerta*, *huevo*, *hueso*, entre la *G*, diciendo: *guerta* ,*guevo*, *gueso*, i así en otras semejantes, porque eso sería introducirnos nuevas pronunciaciones, que hasta ahora no ha acostumbrado el uso de los compatriotas o paisanos; i por que, aunque se quite la *H*. poniendo *U*, vocal, i no *V*, consonante, siempre sale jenuina la pronunciacion. Escríbase *uerta*, *uebo*. *ueso* que esto no es *berta*, *bebo*. *beso*, con equívoco del nombre propio de *Berta*, ni de la accion de *beber*, o de la *oscular*, sino pronunciarlo todo, como cuando se le ponia *H*.

4.ª Omitir *M* antes de *B*, *P* i *M*, porque así no pronunciamos.»



Poseía el padre Diaz una erudicion asombrosa para su tiempo i fué sin duda uno de los doctores de la universidad de san Felipe mas leidos en aquella época en que tan poco i tan malas cosas se leia. No se puede juzgar con el criterio de hoi esa produccion del siglo XVIII de un fraile que vivió encerrado en Santiago, i que sin embargo pudo consultar o citar libros como los de Descartes, Copérnico o Diego de Torres, almacenando de esta suerte un saber enciclopédico en que la verdad se daba la mano con el error.

No son ménos de admirar las modificaciones ortográficas que propuso por propia opinion, como ser la conformacion del modo de escribir con la pronunciacion, cosa en que los modernos fonetistas aun no se acuerdan del todo, i que la academia no acepta ahora ni aceptará tan pronto a lo que parece. En cambio algunas de las novedades que propuso, eran pedidas al mismo tiempo en la península por escritores i gramáticos, i lograron la acep-

tacion de la academia de la lengua. A este título hemos juzgado interesante consignar las ideas ortográficas del padre Diaz, porque señalan en él un novador, si bien al proclamar el que se escribiera como se pronuncia, i pronunciar como se escribe, no hacia sino concordar con Nebrija que en su *Gramática castellana* (1492, *Salamanca)* ya lo tenia preceptuado.

Demos a conocer algunas de sus ideas.

Los cielos: «son unos cobertores que encierran dentro de sí a los elementos i demas cosas del universo. Ellos fueron formados de una materia incorruptible, diáfana, prespícua: fueron trazados por una figura rotunda, cóncava para el lado interior de cada uno, i convexa para el esterior, como vemos la cáscara de una naranja».

Duendes: «Si es cierto que en algunas casas se sienten burlas i se ven figuras, solo pueden ser actores de tal comedia los ánjeles condenados, no ánjeles suspensos, o sin penas, por que no los hai de los que cayeron del cielo».

Milagros: «Son de tres clases: por el hecho, como el de trasladarse un monte o cerro; por el sujeto en quien no podia caber aquel prodijio, como resucitar un muerto; i por el modo, como sanar repentinamente de una enfermedad mui grave, en tiempo que no era de *crísis*, con perfecta o simultánea correccion de síntomas i entero restablecimiento a la salud i fuerzas».

El cielo: «No hai por qué ni para qué creerlo esférico o redondo. Se presume consistente i quieto».

Los ánjeles: «El número de su multitud está reservado al que todo lo sabe. Si para una corta comision envía (Dios) a la tierra tantos ánjeles que no se pueden contar, en su asistencia i servicio inmediato retendrá o quedarán infinitos. Cuando se trata de algunos de ellos por guarismo se usa del de lejiones, que cada una es 6666». «Se dividen en jerarquías: suprema, media e ínfima».

Las estrellas: «Tienen por lo comun las estrellas fijas dos movimientos: uno propio para el oriente (bien sea innato por fuerza ínsita en ellas mismas, bien por accion de los ánjeles como quieren otros, o por exitacion de los otros cielos, que han creido algunos); i otro para el occidente arrebatadas del mismo firmamento».

Sin duda, que en ciertas materias el padre Diaz es un precursor, i así recomienda para la clara percepcion de algunas nociones didácticas, algo como un método esperimental u objetivo. En la pájina 260 de su *Noticia* se lee lo que sigue:

«Para percibir mejor la idea de todo lo contenido en este capítulo de la esfera, se usa representarla por semejanza en pintura, o en un cuerpo de metal, madera o pasta, en que figuran su redondez, su círculo etc. No hai duda, que así se facilita mucho la intelijencia de los movimientos de los as-

tros, i de todo lo demas que hace la economía que llamamos *esfera.* A esta representacion, o figura visible i manejable, que hacemos los hombres de cualquier material sólido, se le dá el nombre de *esfera artificial*, i cuando se labra con círculos separados en propia corporatura, se le dá el nombre de *esfera armillar*, por ser aquellos círculos mas propia imitacion de la naturaleza de los anillos, que los que se signan con solas líneas en la artificial. El uso de estas esferas es mui recomendable i suele ser mui deseado. El que no tuviere con qué hacerlas traer de material i hechura costosos, puede acomodarse a formarla por su mano, leyendo a don Diego de Torres en su *Anatomía de lo visible e invisible*, pájina 145».

El padre Diaz gozó del mas alto concepto en su tiempo, i de él decia el presidente O'Higgins al rei, en 23 de octubre de 1791, al elevarle el espediente formado por el prior de la recoleta para que se hiciesen venir de España 12 relijiosos observantes que pudieran formalizar i poner en el vigor debido aquel establecimiento: «Es un hombre sabio, escritor público, relijioso de irreprensibles costumbres i de una autoridad a toda prueba».

De él decia la relijiosa del monasterio de las carmelitas sor Tadea (García de la Huerta), en su celebrado i prosaico romance sobre la gran inundacion del Mapocho de 1783, en la parte relativa al socorro que prestaran a las inundadas monjas en el convento de la recoleccion dominicana:

«Que el prelado de esta casa
es el mas cabal sujeto
que han producido las Indias,
i en este acontecimiento
se ha exedido él a sí mismo
por que ha echado todo el resto
i ha hecho frai Sebastian Diaz
lo que él solo hubiera hecho».

No se puede negar que, a pesar de la imperfecta direccion de sus estudios, (como ha observado uno de los historiadores que se ha ocupado de dar a conocer el alcance de la *Noticia jeneral)*, poseia algunos conocimientos i cierta claridad de intelijencia, ya que conocia ciertos autores modernos; lo que le «indujo a injertar las doctrinas de éstos con las doctrinas de la edad media. Nótase una gran variedad de lectura, conocimientos inconexos e incompletos i confusion de algunos hechos exactos i comprobados con nociones absurdas, recojidas en libros envejecidos i en sistemas que nada tienen de razonable ni de fundamental. Si a esto se agrega la dificultad del autor para dar a sus escritos una forma precisa i agradable, i para presentar sus ideas con la conveniente claridad, se comprenderá cómo aquel libro, que

algunos de los contemporáneos del padre Diaz consideraron un monumento de ciencia i elocuencia, cayó en Chile en el mas completo olvido cuando se conocieron algunas de las muchas obras europeas en que se trataba de enseñar ese órden de conocimientos. Así, por ejemplo, la *Noticia jeneral de las cosas del mundo* del padre Diaz, no podia, ni por su forma ni por su fondo, soportar comparacion alguna con la *Recreacion filosófica* del padre portugues Teodoro de Almeida, que habia sido vertida al castellano, i que pasó a ser el manual científico de los hombres de aquella jeneracion», si bien este libro no tuvo especiales consideraciones entre los doctores de la vieja universidad de san Felipe.



CAPÍTULO II

Desarrollo de la enseñanza secundaria i superior durante la época colonial

SUMARIO.—Desarrollo de la cultura despues de la espulsion de los jesuitas (1767).—El convictorio nuevo de san Francisco Javier.—El colejio de san Cárlos i sus constituciones.—Su movimiento de fondos i de alumnos.—Rectores i pasantes.—Réjimen de estudios de los carolinos.—El seminario.—Exámenes de los *colorados* i de los *azules*.—Relaciones de estos colejios con la universidad de san Felipe.—Desarrollo de los estudios universitarios.—La colacion de grados.—Cátedras i catedráticos.—Las elecciones rectorales.

La espulsion de los jesuitas (1767) que habian tenido el cetro i tambien el monopolio de la segunda enseñanza preparatoria para los estudios de la universidad, debia traer i trajo modificaciones dignas de recordarse para apreciar la cultura intelectual de la época.

El rei, que habia proscrito de sus dominios la órden de Jesus, no permitió que funcionara ninguno de sus colejios, ni era posible, despues del estrañamiento de los regulares, que uno de sus mas acreditados, el convictorio de san Francisco Javier, subsistiera. Fué mas allá hasta proscribir, i de la manera mas terminante, aun el que se enseñara en testos impresos por la compañía. La situacion del gobernador Guill i Gonzaga, tan afecto a

ellos, no podia ser mas crítica, pero hubo de obedecer con la exactitud que cumplia a un vasallo del soberano. Ese majistrado arbitró la creacion de otro colejio en el lugar mismo en que funcionaba el convictorio jesuita i que debia llevar el propio nombre de san Francisco Javier. Tal establecimiento quedó en funciones el 1.º de julio de 1768.

Dictáronse para su gobierno estatutos que no alcanzaron a tener la aprobacion del rei. Acerca de este establecimiento se conservan mui pocas noticias i todo induce a creer que su existencia fué precaria desde el comienzo hasta que se fué estinguiendo poco a poco. En aquellas constituciones, escribe el historiador que ha consagrado mayor estudio a los anales de Chile, (1) «se daba una importancia principal a las prácticas relijiosas, a la repeticion de confesiones i de ejercicios espirituales i se reglamentaban los estudios de gramática, de filosofía i de teolojía en una forma análoga a la que usaban los jesuitas.» Los documentos de la época revelan que ni por el número de sus alumnos, ni por la calidad de sus pasantes, ese establecimiento estuvo nunca en buen pié; pero con ser esto así, arrebataba a las desiertas aulas universitarias una parte de la juventud que podia ir a cubrir los grandes huecos que se notaban.

El nuevo convictorio, dirijido por clérigos regulares tuvo a su frente un doctor teólogo de la propia universidad de san Felipe, el presbítero don Juan Manuel Mardónes, que habia obtenido su graduacion en el año de la espulsion de los jesuitas (1767).

Hemos descubierto en los documentos de la época algunas noticias acerca de la forma en que se efectuaban los exámenes i las relaciones de esos colejiales con los de la real universidad que pidió i obtuvo intervencion en la enseñanza que se daba en el convictorio.

Aparece de los documentos inéditos que en seguida trascribimos en este cuadro histórico de la instruccion colonial que la universidad procuró desde el primer instante ejercer la tuicion superior sobre la que se daba en el convictorio, particularmente vijilándola i para que no se pudiera enseñar de nuevo por las doctrinas «suaristas», condenadas i proscritas por el rei. La corporacion reglamentó con severidad la forma de las funciones públicas de los colejiales convictoristas. Luego insinuó la idea de ir suprimiendo las cátedras que vacaban en el convictorio para agregar i trasferir su renta a la de la universidad; i por último formuló la idea, llevada a cabo años mas tarde, de anexar al lado de la universidad el colejio que debia surtirla de alumnos, por estar en su vecindad i casi como en dependencia de ella.

(1) BARROS ARANA: *Historia jeneral de Chile*, vol VI, páj 310.

Damos algunos de estos documentos que hemos hallado en el archivo de la real universidad de san Felipe. Los fondos que se asignaron al convictorio no eran bastantes para el ejercicio de las cátedras, i sus directores solicitaron tener tres de teolojía. En esta emerjencia el gobierno, cuyas funciones compartia el anciano oidor don Juan de Balmaceda, por los achaques del gobernador propietario Guill i Gonzaga, quien pronto murió, hizo saber al claustro universitario en 28 de abril de 1768, que el 7 de marzo anterior habia decretado lo siguiente:

«Con reflexion al estado presente de las cosas i en el conflicto de no tener el colejio convictorio de esta ciudad rentas suficientes para salarios de las tres cátedras de teolojía que propone el rector de dicho colejio, ni ser facultativo dotarlas de real hacienda conformándome con el dictámen de uno de los señores ministros del real acuerdo, declaro: que por ahora i hasta que, informado su majestad resuelva lo que fuese de su real agrado, deben cursar los colejiales teólogos por autores impresos que no sean de la doctrina de la compañía, que es de la obligacion del rector i ministros del espresado colejio la esplicacion i solicitud de conferencias de los colejiales i de la del pasante abrir curso de filosofía leyéndola en la propia conformidad i aula que hasta aquí se ha practicado con la asignacion de 100 pesos de aumento sobre los 200 i 50 que se le tenian asignados por el ministerio de pasantes i que los exámenes i actos públicos de los colejiales se deben practicar en esta real universidad de san Felipe i se dé cuenta con autos a su majestad en primera ocasion oportuna.—BALMACEDA.—*Ugarte*».

Se ofrecia al claustro universitario, presidido por su rector don Gregorio de Tapia i Zegarra, la coyuntura de intervenir en el nuevo establecimiento i resolver sobre la forma en que debieran reglamentarse los exámenes. Los doctores deliberaron, i no solo con relacion al convictorio sino tambien con relacion a los estudiantes que hacian cursos en los conventos de Santiago, cuyas pruebas i actos públicos podian celebrarse i pagarse en la universidad. «Habiéndose (dice el acta de 28 de abril de 1768) conferido la materia con la reflexion necesaria acordaron (los doctores) por la mayor parte de votos i en cumplimiento del decreto del gobierno: tengan en esta real universidad los colejiales i manteistas que estudiasen en dicho colejio i así mismo en los conventos de esta ciudad, sus exámenes i actos públicos con la calidad de que antes todas cosas se matriculen, declarando la facultad a que se destinan i hagan el juramento que prescribe la constitucion primera del título sétimo, pagando los gramáticos al secretario medio real i un real las demas facultades; con la de que comparezcan ante dicho señor rector, trayendo cédula de estar aptos del rector de dicho colejio del lector o maestro que los enseñaren, a pedir se les asigne dia para el exámen i los señores examinadores que han de intervenir a él. En cuya consecuencia el

señor rector señalará el dia o dias correspondientes al número de los examinadores i para cada dia a cuatro señores examinadores para que por el turno de su antigüedad se vayan sucediendo con la obligacion de que el que por enfermo o por otro lejítimo impedimento no pueda asistir haya de subrogar otro de los mismos examinadores en su lugar sin que al subrogado le sirva de escusa esta asistencia para no prestarla cuando le tocase intervencion a otros exámenes, declarando como declaramos que: los lójicos i físicos deben ser de media hora, los metafísicos de una hora, los teólogos de primero i segundo año, media, los de tercero i cuarto año de una hora, los lejistas de primero i segundo libro de media hora, i de una hora del tercero i cuarto; que estos exámenes se han de tener en la sala donde se celebraren los claustros i no en otra parte conforme a la constitucion primera del título quinto i que a ellos debe asistir el señor rector, por su defecto el señor vice-rector i por el de ámbos el señor consiliario segundo con voto aunque no sea de la facultad, en órden a su aprobacion o reprobacion, segun lo dispuesto por la constitucion primera, título segundo, dando al que saliese aprobado cédula para que el secretario la anote en la matrícula de cada uno como lo dispone la constitucion segunda del título dos i es declaracion que a estos exámenes puedan asistir otros doctores de la misma o de otra facultad para mayor lucimiento de las funciones que al mismo tiempo sirven de ejercicio a los asistentes i ser libre i facultativo al sustentante elejir al catedrático de la facultad o algun otro de los doctores que asistieren para que le sirva de padrino o presidente como se practica en todas las funciones públicas i secretas de esta real universidad, con que estos asistentes no tengan voto i se sienten despues de los cuatro examinadores como lo dispone la constitucion 16 del título cuarto. I en órden a los actos públicos acordaron igualmente: que éstos se tengan en la sala del jeneral, con asistencia de los señores doctores que se convidaren por parte del sustentante, de las relijiones i noblezas de esta ciudad; que los presida el catedrático de la facultad o cualquiera de los señores doctores de ella a arbitrio del mismo sustentante i que repliquen cuatro de los mismos señores doctores por convite que ha de hacer, quedando a eleccion del señor rector señalar dos colejiales i dos manteistas en cada facultad para dichos actos públicos teniendo presente que, aunque estas funciones no estan prevenidas en algunas de las constituciones de esta real universidad, el estado delascosas, i la obligacion mui de su grado es condescender en el mandato del superior gobierno i con el fin de que los mismos estudiantes vayan creando amor a las escuelas de esta real universidad i cursen en ellas las facultades a que cada uno se incline».

Así quedó acordado i por tales reglas se gobernaron los convictoristas de san Francisco Javier. Pero una prematura decadencia segó desde un

principio los frutos de esa enseñanza. Veamos qué circunstancia vino de nuevo a ocupar la deliberacion del claustro universitario.

En 13 de setiembre de 1771 se tomó noticia de la renuncia hecha de su cargo por uno de los profesores del convictorio, don Joaquin Serrano, i presentada al gobierno pocos dias antes.

Se habia pedido por el gobernador don Francisco Javier Morales informe al rector, que lo era don Fernando Bravo de Naveda, trasluciéndose —segun reza el acta— en el «espíritu de esa providencia, propia del superior, notorio, acreditado celo de su señoría», una prueba de deferencia que era mui de agradecer. El rector manifestó ser «de grande inconveniente la subsistencia de las cátedras de filosofía i teolojía que el pasante dimitente rejentaba o leia en las aulas privadas que fueron de los regulares de la compañía, así por no verificarse la debida instruccion de la juventud, como por que segun lo decidido últimamente por su majestad se debian reunir las rentas de iguales cátedras a la de la universidad quedando estinguidas las sobredichas» como lo conceptuaba necesario. Era de parecer que esa renta acreciese a la universitaria.

Asi creia seguro «hacer efectivos los estudios i enseñanzas necesarias, (estampa el acta) con las reglas oportunas, porque de otra suerte no se podrian verificar los utilísimos fines de la ereccion de la universidad con el aprovechamiento que apetece el claustro i a que todos debian aspirar ni la lectura de las cátedras de dotacion i de gracia por falta de oyentes; lo que proponia para que siendo de la aprobacion del claustro se consultase sobre ello al señor vice-patron con lo demas que pareciese conveniente al formal establecimiento de estas aulas i estudios jenerales, i conferida la materia con la reflexion i atencion que demanda su gravedad se hicieron uniformemente cargo, de que en todas circunstancias i providencias era precisa e indispensable la de pasantes de las facultades mayores; pero que estos debian serlo solamente de las que se enseñasen en la real universidad, en donde debian cursar sin disimulo ni dispensa los colejiales i demas estudiantes a causa de que sobre este punto se habia versado la contencion que siguió el señor doctor don Tomas de Azúa e Iturgóyen del órden de Santiago, protector jeneral de los naturales del reino i primer rector de esta real universidad con el reverendo padre procurador jeneral de la compañía del nombre de Jesus i recaido la real cédula dada en el Pardo a 4 de marzo de 1764, aprobatoria del auto de 28 de setiembre de 1761, proveido por el excmo. señor virrei cuando estaba en camino para ir a servir el virreinato del Perú, en que mandó se mantuviese la universidad en la posesion de no conferir sus grados a los que no habian seguido los cursos en ella i practicado las funciones dispuestas por derecho declarando su majestad, a consecuencia de las leyes 51 i 52, título 22 libro 1.º de las recopiladas de Indias, que no

han de aprovechar ni admitirse para recibir grados en la predicha real universidad otros cursos que los que se ganen con indispensable asistencia a sus aulas. De que claramente deducian que: de continuar los estudios en las que fueron de los espresados regulares sin asistir a éstas, quedaria sin efecto la soberana intencion del rei nuestro señor i la causa de aquel juicio contencioso en un tiempo en que tanto se necesitaba formalizar los estudios con total abstraccion e independencia de la escuela llamada jesuítica, respecto a que por la real cédula hecha en Madrid a 8 de abril del año próximo pasado de 1770, dirijida al establecimiento de juntas superiores i subalternas para la aplicacion i destino de las casas, colejios, residencias i misiones que fueron de los regulares de la compañía mandaba S. M. en el artículo 27 se observase la real providencia de su consejo real i supremo en el estraordinario de 12 de agosto de 1768 en que se estinguieron las cátedras de la espresada escuela, disponiéndose que en las universidades i seminarios donde las hubiere de doctrina sana no se erijan ni restablezcan otras algunas en lugar de las estinguidas sin absoluta necesidad; todo lo cual influia sin arbitrio para lo contrario a informar i pretender la entera i perpétua extincion de las enunciadas dos cátedras de permanencia en dichas escuelas privadas i a la reunion de sus rentas a las de esta universidad, como proponia el señor rector; que a efecto de que lo hubiesen cumplido las providencias que librase el mui ilustre señor presidente, consiguientes a las reales intenciones del soberano sin distincion de los colejiales ni interrupcion de sus estudios, se debía asi mismo informar ser necesario se les precisare a éstos a que desde luego fuesen a cursar las aulas de la real universidad; sirviéndose su señoría de proveer se procediese inmediatamente a la venta subasta de dicho colejio i que con su producto se costee la fábrica material de otro, en el sitio sobrante i contiguo a la espresada universidad, reservado a igual propósito por el sobredicho señor doctor don Tomas de Azúa; trasladándose entre tanto los espresados colejiales al patio que fué de estudiantes de los referidos regulares atento a que se estaba usando, con la esperiencia que el principál motivo de no haberse continuado la lectura de las cátedras de universidad habia sido i era la resistencia de los colejiales de concurrir a estas aulas pretestando la distancia de su colejio a ellas i ser en los manteistas tan voluntaria su asistencia i tan difícil la consecucion de que la verifiquen en las horas de asignacion para dicha lectura que no ha habido medio ni arbitrio que baste de cuantos se han discurrido i practicado al logro del fin de que cursen con la frecuencia que previenen las constituciones ni aun con interpolaciones que permitan disimulo; i que una vez situado el colejio en aquella inmediacion, habria oyentes fijos en gran número i se entablarian con tanta formalidad los estudios que vendrian a hacerlos no solo de las provincias montanas i ultramontanas del reino sino

de las ulteriores; verificándose lo que tuvo presente el ilustre cabildo, justicia i rejimiento de esta ciudad i el vecindario para impetrar de la real benignidad la ereccion de dicha universidad que concedió S. M. espidiendo para ella la real cédula dada en san Ildefonso a 28 de julio del año pasado de 1738 con inesplicables ventajas, porque no habiendo en la actualidad el menor embarazo para que se establezcan los estudios con arreglo a dichas constituciones i a correspondencia de aquellos primeros deseos del cabildo i vecindario a beneficio de sus hijos i descendientes que lastimosamente se estan atrasando con la existencia del espresado colejio que ya por sí se va estinguiendo por ser mui corto el número de los que en él permanecen; fuera omision del claustro demasiadamente reprensible no aprovecharse de esta oportunidad, representándolo todo al mui ilustre señor vice-patron, supuesto que este mismo informe que pide descubre su superior celosa intencion de que se le proponga lo mas útil i conveniente para el adelantamiento de las letras a favor de la causa pública i del mayor lustre de esta real universidad. Con lo que concluyeron accediendo a lo propuesto por el señor rector i declarando serle facultativo estender cuanto le pareciese conveniente a la aceptacion del informe i prouuestas que se han glosado.»

Tenemos todavía que agregar otro documento inédito al anterior.

En el claustro de 10 de mayo de 1773 se resolvió categóricamente que no han de aprovechar ni admitirse para recibir grados otros cursos que los que se ganen con la indispensable asistencia a las aulas. Hízose presente que «léjos de hacerse progreso en los estudios habia venido el colejio convictorio de san Javier a su último esterminio a causa de hallarse en el dia sin colejial alguno, porque desengañados sus padres i demas vecinos de esta ciudad del ningun adelantamiento de la juventud, no querian hacer costos inútiles en ponerlos i mantenerlos en el citado colejio i que esto procedia sin duda de no haber emulacion, ni órden i respeto que los obligase a la debida aplicacion, i de ser moralmente imposible reducirlos a cursar las aulas de la universidad, porque la distancia del colejio a ella, no solo causaba pérdida de tiempo sino distraccion, concurriendo ademas no permitírsela en el verano lo fuerte de la estacion, i en la del invierno las aguas, quedando de esa suerte sin ejercicio los catedráticos de todas facultades, por defecto de oyentes, i éstos sin aquel estímulo que demanda el serio concurso de los espresados catedráticos a sus funciones, i que habiendo pasado ya con varios arbitrios ese método de estudios la larga serie de años que han corrido desde el 7 de enero de 1758 en que se verificó la apertura de las aulas i se dió principio a la lectura de las cátedras, era indispensable proveer de remedio que allanase todas esas dificultades e hiciese efectivo el fin de la ereccion de esta real universidad, i el cumplimiento de las leyes i

reales cédulas espedidas para la precisa observancia de lo espuesto respecto a que en otra forma no se conseguiria el laudable i mui proficuo objeto de la soberana intencion i piedad del rei que tanto propende a la utilidad pública, que resulta a sus vasallos en estos remotos dominios de que se instruya i adelante la juventud en las ciencias, i no la dominen los niños a que puede lastimosamente conducirlos el ocio; i que el único arbitrio que discurria era el de erijir en el sitio sobrante que tiene la universidad contiguo a ella i a sus espaldas al lado del sur, un colejio costeado con el producto de la venta del sitio que ocupa el espresado convictorio, que sobre estar éste ruinoso, es inútil por los fundamentos referidos, hallarse despoblado i haber sido causa de no leerse las cátedras i desmayar los ánimos de los vecinos a que sigan sus hijos la carrera de las letras; i que sobre todo una vez que no servia a su destino público, cual era la instruccion en ellos, se debia trasladar para que conciliada su antigua ereccion con la de esta real universidad, tuviesen los catedráticos cursantes a la mano i éstos a la vista a los señores rector i catedráticos sobre-dichos que los estimulasen al estudio en método útil, arreglado i conforme a las constituciones, leyes i reales cédulas sobre dichas; i que con reflexion a que la fábrica material de dicho colejio demandaba alguna demora para que entretanto no continuase la carencia de estudios en gravísimo daño i perjuicio del comun, se podian acomodar los colejiales en las salas i piezas de la misma universidad por haber en ella sobrada capacidad i estension para que se mantengan provisionalmente con bastante comodidad; i últimamente que, luego que se llevasen a práctica esos arbitrios, esperimentarian el provecho que conceptuaba de su entable i mui numeroso congreso de estudiantes, cesando el clamor del público i justas instancias de los padres de familia, de que se formalicen los estudios para no ver perdidos a sus hijos i no vivir con los cuidados i desconsuelos que les ocasiona la falta del único entretenimiento que les puede servir en lo futuro. I enterados todos los señores del claustro de las mencionadas propuestas unánimes i conformes fueron de parecer i dictámen de no haber otro arbitrio para el adelantamiento de los estudios, ejercicios de las cátedras i observancia de leyes i cédulas porque era constante i notorio cuanto se les habia propuesto por el enunciado señor rector, i en consecuencia acordaron: que continuando en el uso de su celo, hiciese con testimonio de este claustro las representaciones que tuviere por conveniente al mui ilustre señor presidente i capitan jeneral a fin de que, como vice-patrono de esta real universidad, se sirviese espedir el asunto de modo que pueda tener el mas breve establecimiento, así el colejio provisional como el perpétuo de que se ha tratado, como lo esperaban de la notoria actividad de su señoría i era consiguiente a las insinuaciones que habia hecho de que se tratase sin retardo de formalizar los estudios segun las piadosas intenciones de su ma-

jestad, ofreciendo cuantos ausilios le sean facultativos a fin de que se consiga el de la ereccion de esta real universidad.»

Aquí se encuentra la idea matriz de la fundacion del colejio que mas tarde se denominó *Carolino*.

La idea de construirlo en el sitio sobrante que la universidad tenia a sus espaldas (lo que hoi es el ángulo suroeste de la manzana del actual teatro municipal), segun el fiscal don José Perfecto Salas que analizó, en informe de 10 de agosto de 1775, (1) con intelijentísimo criterio, estos antecedentes, fué «sólida i juiciosa consulta»; halló en la representacion rectoral «utilidad visible de maestros i cursantes» i satisfaccion a que «tuviese alguna vez efecto esto que se llama lectura i enseñanza.» Impuesto de las contradicciones con que la idea tropezó en el ir i venir de intereses diversos, en multiplicados i repetidos informes, que pretendian que la nueva fundacion tuviese otro sitio, el fiscal Salas se pronunció en favor del que la universidad ofrecia. Sin embargo, en último término, el nuevo establecimiento no quedó tan vecino: ocupó uno de los patios del antiguo colejio máximo de los exjesuitas (en el local en que hoi se levanta el palacio del congreso nacional). Inaugurado el 3 de abril de 1778 por el activo presidente Jáuregui, ese colejio, salvo pocas diferencias, en su ejercicio dejó al reino casi «destituido de las fuentes de literatura», como años antes ya él habia informado al rei, puesto que el Carolino como la universidad siguieron despues arrastrándose con vida poco ménos que valetudinaria, no obstante apoyarse la una en el otro. A este propósito obedeció la supresion de las cátedras de filosofía i teolojía en el convictorio, subsistiendo solo pasantes, i la obligacion impuesta a sus alumnos de asistir indispensablemente a las de la universidad, en todas sus funciones i conferencias para ganar sus cursos i grados. Así fué como unos mismos alumnos se prestaban promiscuamente a las aulas desamparadas de ambos establecimientos.

Se encontraba desde tan luego con constituciones hechas i aprobadas por la superioridad, en razon de que sirvieron para el Carolino las mismas que se habian proyectado para el difunto colejio de san Francisco Javier. Estos estatutos son bastante curiosos, pues dan a conocer las ideas reinantes en la época acerca de la enseñanza i sus fines primordiales. Los damos

(1) Se ha publicado íntegro en el trabajo titulado *El convictorio Carolino.* (*Apuntes para la historia de los antiguos colejios de Chile* Santiago, 1889, por J. M. FRONTAURA. Están tambien ahí insertas las "constituciones" de aquel convictorio pero con algunos errores i descuidos que salvamos en nuestra reproduccion, despues de un cotejo escrupuloso con las copias orijinales que se custodian en el archivo del Instituto nacional, i que figuran en el volúmen de manuscritos titulado *Varios asuntos, 1766-1832.* Agregamos el documento, hasta hoi inédito, relativo al "modo de bendecir la hopa, beca i bonete" de los carolinos.

íntegros por ser una fiel fotografía que dá la imájen del tiempo con toda nitidez, lo que los constituye en un verdadero documento histórico de alto valor, fuera de tener un sabor jenuino que vale la pena de paladear. He aquí lo que rezan

«Recopilacion de las constituciones que ha formado la superior junta de aplicaciones de las temporalidades de los regulares de la compañía de Jesus de este reino de Chile para el gobierno i policía de los colejiales del Convictorio carolino de esta ciudad de Santiago en intelijencia de que todas las mas de dichas constituciones se hallan aprobadas por el consejo en el estraordinario adonde se remitieron para este fin despues del estrañamiento de dichos regulares, como lo participa el excelentísimo conde de Aranda a este superior gobierno en carta de 7 de setiembre del año próximo pasado de 71 que se copiará a la letra al fin de esta recopilacion.

«1. En el nombre de la santísima trinidad. Amen. Este colejio, que se llamaba antes de san Francisco Javier, se denominará en lo sucesivo convictorio Carolino, en eterna memoria de nuestro augusto soberano Cárlos III, bajo de cuya inmediata proteccion i patronato rejio quedará a perpetuidad, fijándose en paraje eminente de su puerta principal las armas reales i se borrarán cualesquiera otras divisas que antecedentemente se hubieren puesto en el colejio de san Pablo que fué de los espulsos i a que lo ha trasladado la junta superior por los motivos que se esponen en los respectivos autos de dicha traslacion. I reconocerán los colejiales por su especial tutelar a san Cárlos, profesándole cordialísima devocion, i celebrarán todos los años su fiesta en la capilla interior con moderacion ajuiciada. Si para mayor culto del santo anhelaren los colejiales divertirse en algunas poesías latinas i castellanas, se lo permitirá el director, con la prudencia de que no falten a las distribuciones de estudios que tanto se les encarga.

«2. Habiendo sido del real agrado de su majestad que los colejiales del antiguo convictorio llevasen el distintivo de la corona sobre la beca, a ejemplo de la que llevan en Lima los de los tres colejios de la ereccion de aquella capital, usarán de esta misma regalía los del convictorio carolino de esta ciudad, con todas las demas que son anexas i correspondientes al distinguido honor de reconocerse bajo la gloriosa proteccion de su majestad.

«3. Con el mas rendido acatamiento se informará al rei, para que siendo de su real agrado dote (del ramo que destinase su soberana liberalidad i munificencia) cuatro becas para hijos de ministros i conquistadores del reino, como lo tiene acordado para los colejios de Lima. I se proveerán las espresadas becas por este superior gobierno del modo i con las formalidades que prescribiere su majestad.

«4. Los que se admitieren de colejiales serán hijos de lejítimo matrimonio, de conocida virtud i que no sean notados de infamia en la república, sin que por motivo alguno sea facultativo del director dispensar estos defectos; reservando a este superior gobierno los casos en que pueda hacerlo sobre la primera cualidad.

«5. Las causas porque pueda ser despedido cualquier colejial, sin escepcion de personas, serán las siguientes: primera, ser incorrejible; segunda, haber caido en alguna deshonestidad, que se haya sabido con alguna nota; tercera, ser perturbador de la paz i buena armonía del convictorio; cuarta,

haber jugado algunas veces a naipes i juegos prohibidos i no haberse enmendado despues de amonestado; quinta, escalar el convictorio a cualquiera hora que se verifique, siendo de la obligacion del director informar al superior gobierno para que confirme la espulsion, sin arbitrio para volverlos a recibir si no precediere órden del mismo gobierno.

«6. Las faltas que cometieren los colejiales correjirán el director i ministros con discrecion i prudencia, observando que de las secretas será el castigo secreto; mas en las públicas el escarmiento ha de ser público para ejemplo de los demas. Las culpas de mayor consideracion se reprenderán a los menores, i que no cursen teolojía, con azotes; a los mayores i teólogos, con cepo; proporcionando el número i tiempo a la gravedad del delito, i en la continjencia de resistir el culpado la correccion, dándose parte al superior gobierno, será despedido del convictorio.

«7. Se les exhortará vivísimamente a la devocion con María santísima para que, como madre de la sabiduría increada, interceda por la que les conviene en lo espiritual i en todos los adelantamientos a que se procura instruirlos con el fin de que sirvan a la república de ornamento i ejemplo, i observarán las devociones que despues se les prescriben.

«8. Algunos dias de la cuaresma i señaladamente en la semana santa concurrirá todo el convictorio, precedido del director, ministro i pasantes, a los hospitales a servir a los enfermos, i practicará los demas actos que les inspirare su caridad.

«9. Cuando se recibiere algun colejial, confesará, comulgará i se bendecirá la hopa i beca segun el formulario que se apuntará al fin de estas constituciones.

«10. Si alguno saliere del convictorio o por haber concluido sus estudios o por habérsele despedido con causa que le imposibilite su regreso, se le permitirá llevar la hopa i beca, apercibiéndole que no ha de usar de ella sin espresa licencia del gobierno i que en su contravencion será castigado irremisiblemente a efecto de prevenir al convictorio el sonrojo de que puedan abusar de un traje que solo se permite por honor.

«11. Tendrán toda veneracion i respeto al director, ministro i pasantes del convictorio obedeciéndoles como a superiores, sin que puedan levantar la voz, ni usar de otras demostraciones estrañas de buena crianza i política, que precisamente han de guardar, i cuando hubieren de dar sus descargos será con moderacion i acatamiento.

«12. Siendo el principal fin con que se admiten al convictorio el adelantamiento en la virtud, tendrán cada dia a la mañana un cuarto de hora de oracion, rezarán el rosario en comunidad, oirán misa todos los dias en la capilla interior, alternándose el ministro i pasantes, i a la noche, antes de acostarse, tendrán leccion espiritual, examinándose de los defectos del dia con alguna meditacion que sirva de materia a la oracion del dia siguiente. Los sábados se cantará en la capilla interior en comunidad la letanía de nuestra señora.

«13. Comulgarán dos veces en cada mes, i para su mejor preparacion la noche precedente les hará el director u otro de los demas superiores alguna cristiana plática exhortándolos al cumplimiento de todas las obligaciones de cristianos i a la ferviente devocion con María santísima. Con el superior que señalare el director irán en comunidad a la iglesia que se les

proporcionare o advertirá el director el mejor medio que le dictare su prudencia para el cumplimiento de tan precisa obligacion. En la primera misa que celebrare el director, u otro que le sustituya, comulgarán, i en la segunda del ministro, darán gracias, i volverán al colejio con igual compostura i con ejemplo de los que los observaren. Si alguno dejare de comulgar por indisposicion corporal, lo ejecutará luego que se restablezca; i si se notare que por tibieza o por otros defectos omitiere tan santa i salutífera refeccion, reprendido dos veces, a la tercera será espelido con aviso al superior gobierno.

«14. Si la ausencia de cualquier colejial (suponiéndola con justo motivo) no pasare de quince dias, no se le hará descuento alguno del tercio que haya contribuido o que contribuyere; pero pasando de aquel término se le hará proporcionadamente a su ausencia.

«15. Cada año harán ejercicios espirituales en la forma i método que tiene prevenida i aprobada nuestra católica iglesia anticipándolos a la festividad de su glorioso tutelar san Cárlos para que, mejor preparados, cumplan sus afectuosos votos. En estos dias deben portarse con mayor recojimiento, silencio i puntualidad, procurando emplear i lograr el tiempo en aprovechamiento de sus almas.

«16. No saldrán del convictorio sin licencia del director, ni irán a otras partes que las que se les permitieren, i en volviendo, (que precisamente ha de ser antes de las avemarías), darán cuenta al director.

«17. No se quedarán a dormir en sus casas, i concurriendo alguna urjente causa que obligue a esta dispensa, no irán en traje de colejiales, dejando la hopa i beca en el convictorio, i al que faltare se le correjirá severamente con la pena que proporcionaren su edad i sus estudios.

«18. Cuando salieren será siempre con el compañero que señalare el director, sin que les sea arbitrario mudar de compañía so pena de que serán reprendidos como providenciare el superior.

«19. No se dispensará que en las pascuas queden fuera del convictorio si no interviniese especial motivo i lo concediere el superior gobierno.

«20. Celará el director i demas superiores que no se junten con malas compañías, que tanto arruinan la juventud, i no enmendándose de tan perniciosa falta se dará cuenta al gobierno para que mande salir al culpado del convictorio antes que contamine a los demas.

«21. Irán por la calle con gravedad cristiana, modestos, sin bracear, ni rebozarse, ajustados en las palabras i en las demas acciones para que causen estimacion i edifiquen a los que los miran.

«22. La misma circunspeccion i recato deben guardar unos con otros, no jugando de manos, no hablándose de *tú* ni de *vos*, ni poniéndose nombres ridículos, ni apodos vergonzosos, que son ajenos de la calidad i de la política en que deben ser instruidos con esmero.

«23. No jugarán naipes ni otros juegos prohibidos, i en su contravencion los correjirá el director con escarmiento de los demas. En los que se les permitieren, como trucos, para los mayores, i canchas, para los menores, en las horas de recreacion i del modo que arbitrare el director, en estas justas recreaciones no pondrán dineros, sino estampas, frutas o se comprometerán en algunas devociones.

«24. No estarán unos en los apartamientos de otros sin especial

licencia del director o ministro i las faltas se correjirán para el buen órden.

«25. No saldrán a la portería aunque sean solicitados de sus parientes, sin que lo permita el director o el que subrogare sus veces.

«26. Por ningun acontecimiento se abrirá de noche la puerta del convictorio i prevendrán los colejiales en sus casas que de dia les despachen la ropa blanca i demas cosas necesarias.

«27. Siendo visitados de algunas personas de respeto, darán cuenta al director para que les señale lugar decente en donde puedan recibirlas; sin detenerse mucho en las visitas por el desórden que ocasionarían a la buena distribucion del tiempo.

«28. El traje que vistieren será honesto i sin profanidad ni escándalo i si hubiese medio de persuadir a los padres de los colejiales a que fuese uniforme, se evitaria la emulacion i el desperdicio. El pelo traerán cortado hasta la oreja.

«29. Dentro del colejio traerán todos gabanes o ropones de estameña, por la decencia con que deben portarse. A los teólogos i juristas de 4.º libro se les permitirá los cierren con botones, i los demas los llevarán cosidos.

«30. Vijilará el director i demas superiores que los colejiales no se habitúen al vergonzoso vicio de humar tabaco, que a mas de la indecencia ocasiona indisposiciones a la salud.

«31. Al cuarto de hora de haber tocado a acostarse se les visitará, i apagarán las luces por los inconvenientes que acarrea el que duerman con vela, habituándolos a que se desnuden i vistan con honestidad i recato.

«32. No tendrán criados en el colejio por el gran desórden que se esperimenta de estos sirvientes. I para la decencia i aseo de las salas, patios i demas oficinas del convictorio, destinará el director criados de las posesiones que se aplican al colejio para que lo ejecuten siempre que convenga.

«33. La contribucion anual de cada colejial será de ochenta pesos, anticipando un tercio a su entrada para que en tiempo oportuno se prevenga i acopie cuanto fuere necesario a su manutencion i decencia.

«34. No se les permitirá alumbren en las procesiones de semana santa, corpus ni otras cualesquiera por las diferencias que se causan en los lugares i preferencias con escándalo i ménos edificacion. I en las funciones que señalare el supremo gobierno, concurrirán segun el órden que se les previniere.

«35. El principal fin con que son admitidos los colejiales al convictorio, es de que aprovechen en la virtud i buenas costumbres i se adelanten en letras i honrosa policía: por lo que deben aplicarse con empeño a los estudios, empleando el tiempo segun lo prescriben estas constituciones. I de lo contrario deben formar escrúpulo del mal logro que hacen sus padres en su fomento i en la pérdida de otros destinos.

«36. Todos los dias tendrán conferencias que durarán tres cuartos de hora i solo se omitirán cuando hubiere asueto de todo el dia.

«37. Los filósofos repetirán todos los dias la leccion en el refectorio. I en concluyendo la cuestion la repetirán toda. Si algun teólogo fuere flojo i poco aplicado a sus cuadernos, se le obligará tambien a que la repita en el refectorio.

«38. Todas las semanas tendrán sabatinas i mercolinas segun la facultad que cada uno oyere. A los gramáticos presidirá un artista, a los artis-

tas un teólogo, i a los teólogos cualquiera de los pasantes o maestros que señalare el director.

«39. Cuando el dia destinado para mercolinas i sabatinas estuviere embarazado, se señalará otro de modo que no pase semana sin tenerse estas funciones.

«40. Los teólogos tendrán otro dia en cada semana para conferencias de moral por lo mucho que se adelantan en estos ejercicios.

«41. A conferencias, mercolinas i sabatinas concurrirán todos indiferentes para repetir, argumentar i responder a los argumentos.

«42. En los dias de cuaresma leerán de veinticuatro horas a lo ménos media hora i le argumentarán dos colejiales de aquella facultad. Al fin de la leccion dirán una breve alegacía de sus méritos que trabajarán por sí mismos para que se habitúen a este laudable ejercicio.

«43. Los que estudiaren facultad predicarán todos los años en el refectorio según el órden de los santos que se les señalare en la tabla que mandará fijar el director desde principios del año, sin que haya escusa que los escepcione de esta obligacion.

«44. Los teólogos preferirán a los artistas i éstos a los gramáticos, i en cada clase, los mas antiguos a los modernos.

«45. Cuando salieren del colejio a la iglesia, universidad, u otras funciones permitidas a que concurre todo el colejio, irán en comunidad juntos de dos en dos i no a la desfilada. Lo mismo practicarán cuando regresaren al colejio, i para este buen órden esperarán los primeros que se prepararen en el patio del colejio a fin de que se ordenen como se les manda.

«46. No se les permitirá que todas las noches traigan cenas de sus casas; porque a mas de ocasionar pérdidas de tiempo, emulacion i ruido, se contraviene a la obligacion que tiene el convictorio de sustentarlos con todo lo necesario, i se malogra cuanto costea en su servicio. Tal cual vez se podrá dispensar; pero la frecuencia no se tolerará.

«47. En cada semana solo tendrán un dia de asueto, que será el juéves en que estudiarán hasta las nueve, hora precisa de la salida. Los de fiesta se aplicarán al estudio, a escepcion del que pareciere al director (con moderacion) dar algun descanso. Los dias de pascua, el primero i último saldrán del convictorio, i los restantes, manteniéndose en él, se aplicarán a honestas recreaciones.

«48. En las fiestas públicas señalará el superior gobierno los lugares i método con que haya de concurrir el colejio a su celebridad, i en todos los besamanos i pésames de personas reales asistirán los colejiales precedidos de su director i ministro a palacio en donde con acatamiento i moderacion espresarán sus regocijos o sentimientos, como fieles i obligados vasallos de nuestro soberano.

«49. Comerán todos juntos en el refectorio presidiendo el director i con asistencia del ministro. Por semana se señalarán los colejiales que no estudiaren teolojía o el cuarto libro de leyes, que hayan de servir a primera mesa i se les tendrán prevenidos aquellos preparativos indispensables a la decencia i su aseo. Tres platos se darán a medio dia i dos a la noche. I cuando el descuido fuere continuado, lo podrán informar al señor ministro protector para que lo traslade al superior gobierno i mande su reforma. A segunda comerán con el ministro los que hayan servido a primera sin dife-

rencia alguna en las viandas de la primera mesa. Para servicio de éstas se destinarán otros colejiales que hayan comido a primera.

«50. Si no fuese dia de repeticion o de leccion, i principalmente de noche, se leerá al tiempo de la comida i cena algun libro espiritual, estando todos con atencion i modestia. Castigaráse cualquier falta en que incurran a discrecion del ministro.

«51. De todas las rentas que gozare el convictorio dará cuenta el director cada año al señor ministro protector para que las pase al superior gobierno, instruyéndola el director juiciosamente i cumplirá lo que se le ordenare sobre la aplicacion de sus sobrantes i sobre el mejor método i conservacion de sus posesiones.

«52. Nombraráse por este superior gobierno un ministro de esta real audiencia que proteja, vijile i cele el buen órden del convictorio, se informe del progreso de los colejiales en la virtud i del adelantamiento en sus estudios. Los primeros recursos de los superiores i colejiales serán al ministro real, para que remedie con prontitud cuanto conceptuare conveniente a los fines de la ereccion del convictorio; i de sus providencias dará cuenta al superior gobierno para su confirmacion. Igualmente la dará si reconociere mala versacion en sus rentas i otros abusos que obliguen a prevenir su debida enmienda.

«53. Por ahora ha señalado la superior junta de aplicaciones de las temporalidades de los regulares espulsados: mil pesos al año al director del convictorio de los fondos i rentas que se espresarán en adelante, seiscientos al ministro, quinientos a cada uno de los tres maestros o pasantes de filosofía, teolojía, leyes i cánones i otros quinientos al que hiciere de maestro de gramática i se destinare al cuidado de los colejiales menores de edad que han de vivir en patio separado de los mayores. Los demas sueldos de los dependientes operarios del convictorio los regulará el director con debida proporcion a sus destinos. A mas de este honorario mantendrá el convictorio de comida i cena a todos los sobredichos ministros, maestros i dependientes i se tendrá presente el mérito del director i superiores en el desempeño de sus obligaciones para que, pasándolo a la real noticia de su majestad, los premie como fuese de su soberano agrado.

«54. Cuando pareciere al director podrá salir con todo el colejio a alguna chácara o quinta con el honesto fin de que esparzan el ánimo i hagan ejercicio, i se les tendrá alguna refaccion estraordinaria atendiéndolos con amor i benevolencia.

«55. Si algun colejial se sintiere ofendido de otro, no tomará por sí la satisfaccion sino que ocurrirá al director para que castigue al ofensor, i haciéndole justicia, remediará la queja sin pasar en silencio la correccion.

«56. Procurarán los superiores criar a la juventud en política i buenos modales, dándoles reglas de cortesanía, como que se destinan para los mayores empleos de la república i para ornamento de la patria. Siempre que observaren algun mal hábito o inclinacion a los colejiales lo procurarán remediar, exhortándolos a mejores procedimientos con apercibimiento de su espulsion.

«57. No se admitirán en el convictorio seculares ni monigotes aunque sea con título de que vienen a pasar: i si alguno acudiere, será luego despedido por los abusos que imprimen a los colejiales

«*Distribucion del verano:* a las cinco de la mañana se levantarán los colejiales. Hasta el cuarto se prepararán para oracion. Hasta la media, oracion. De cinco i media a seis oirán misa en la capilla interior. Inmediatamente estudiarán hasta las diez i media; desde esta hora hasta las cinco i cuarto tendrán conferencias. De once i cuarto a la media, paso. De la media, a comer. De la media a la una i media descansarán; a la media se tocará a estudiar hasta las cinco tres cuartos. Inmediatamente rezarán el rosario en la capilla hasta las seis, i hasta las seis i media, paso. De la media a siete i cuarto, conferencia. Despues cenar, quiete, puntos, exámen i acostarse a las nueve.

«*En tiempo de invierno:* a las seis se levantarán, hasta el cuarto se prepararán para la oracion, i hasta la media, oracion; de la media a las siete, misa; despues estudiarán i tendrán conferencias hasta las once i cuarto. Al cuarto, paso, comer, quiete i descansar hasta la una i media; a la media estudiarán hasta la oracion; a la oracion rezarán el rosario, despues estudiarán hasta las siete i cuarto. Del cuarto a las ocho conferencias, despues cenar i quiete hasta las nueve: de nueve a la media, puntos, exámen i acostarse. Pasado un cuarto serán visitados por el ministro i maestro de gramática en sus respectivos apartamientos i se apagarán todas las luces como está ordenado. Las referidas distribuciones se modificarán con prudencia cuando hubiesen de salir los colejiales a la real universidad a las funciones públicas que se hayan de tener en ella, como se advertirá despues.

«58. Por ahora i hasta que se dé nueva providencia seguirá el método de dictar en las aulas los maestros de filosofía i teolojía a sus respectivos oyentes, acudiendo a ellas los colejiales con modestia i con la circunspeccion que demanda su propio aprovechamiento. El maestro de gramática se aplicará con el mayor esmero a la instruccion de sus discípulos. Cuando alguno de todos los sobredichos faltare a este respecto, lo avisarán los maestros al ministro para que se le aplique la correccion proporcionada.

«59. Luego que se consigan algunos ejemplares (i se solicitarán los mejores, así en curso de filosofía como de teolojía, procurando en cada clase sean a lo menos de dos autores para la emulacion i mayor adelantamiento) en estas circunstancias se dará a cada estudiante uno i el maestro o pasante tendrá obligacion de aplicarlo con mayores ventajas i mas conocido aprovechamiento. Lo primero porque de este modo se evitan las diarias salidas del convictorio, que tanto perturban a la juventud. Lo segundo por ahorrar mucho tiempo que se gasta en escribir, del que puede aprovechar en mas dilatada aplicacion, i en hacer ejercitar a los oyentes en argüir i responder. Lo tercero porque los discípulos avanzarán mas en la materia que se trata, pudiendo estudiar dos o mas cuestiones en el tiempo que con la práctica ordinaria consumen en una. I finalmente por lograr mejor doctrina en autores que con mayor incubacion i acierto dieron a la prensa sus tareas. Todo lo que por identidad de razon se versa en el estudio de sagrada teolojía de que hai escelentísimos cursos, i cuyo método observa al presente la sabia Europa. I por lo que respecta al estudio de leyes i cánones los seguirán los que se aplicaren a estas facultades por las instituciones de Justiniano i por algunas de las que hai en cánones con autores proporcionados que las espliquen i en cuya eleccion tendrá el mayor esmero el señor ministro protector del convictorio.

«60. Se encarga al director, estrictamente, se mande a los maestros no enseñen la doctrina suarista, segun las instrucciones novísimas de S. M. aplicándose a las demas escuelas, en que sin el menor escrúpulo se enseña una doctrina sana i aprobada por todas las universidades. I si faltando a esta obligacion se informase al superior gobierno su culpabilidad, serán removidos de sus empleos i sin opcion a mayores ascensos.

«61. Todos los que estudiaren teolojía, la cursarán en adelante por cuatro años precisos. En los tres primeros señalará el director las materias que hayan de oir, ínterin se logran los cursos impresos que se solicitan. El cuarto año lo dedicarán a la de *sacramentis*. En cada uno de dichos años se examinarán de sus respectivas materias: primero en el colejio por el director i los cuatro superiores que señalare i por el tiempo que prescribiere haya de durar cada exámen. Siendo aprobado, el examinado se presentará con informe del director al rector de esta real universidad para que elija examinadores, ante quienes con el mayor rigor se repita el exámen. Si fuesen reprobados, continuarán el propio estudio hasta su perfecta suficiencia. Sin haber corrido todo el año de sus estudios, no podrän presentarse a exámen por mas que afecten aplicacion i talentos, cuando por esperiencia se ha reconocido la necesidad de esta dilacion. El mismo órden se observará en los exámenes de los que cursaren filosofía. I para los que estudiaren leyes i cánones, arbitrará el ministro real el tiempo suficiente en que puedan ser examinados de sus respectivos libros.

«62. Si concluidos los cuatro años en los estudios de teolojía i los proporcionados en los de leyes i cánones, quisieren los colejiales permanecer en el convictorio uno o mas años actuándose en las mismas materias que han pasado i enseñado a los artistas, como se practica en otros colejios, se les permitirá su voluntaria permanencia, i aun se les persuadirá a ella por su propio aprovechamiento i por el que resulta al de los artistas. Lo mismo se observará en cuanto a los lejistas i canonistas que podrán enseñar a otros en el mismo convictorio, dedicándose igualmente al gusto de otras facultades, para cuyo logro se solicitarán libros e instrumentos correspondientes a estos fines.

«63. Por falta de latinidad i retórica son menores los progresos que se hacen en mayores ciencias i se esperimenta o el fastidio en los estudiantes o la barbaridad con que se esplican en sus funciones. Para su remedio se han repetido positivas órdenes por este superior gobierno, a efecto de que ningun gramático entre a curso de filosofía sin estar aprobado lejítimamente. I por carta del excmo. señor conde de Aranda de 7 de setiembre del año próximo pasado de 71, se previene que el exámen que debe preceder en latinidad para oir ciencias, se haya de hacer indispensablemente por los maestros de latinidad, i no privativamente por el catedrático de prima de teolojía de esta real universidad, como lo prevenia la constitucion 63 de las establecidas para el colejio de san Javier de esta capital, pudiendo este catedrático presenciar este exámen si lo tuviere por conveniente. Se observará i cumplirá inviolablemente la órden de S. E. haciéndola saber al rector de la espresada universidad para su intelijencia i cumplimiento. Siendo reprobados en dichos exámenes, continuarán los estudiantes en la gramática hasta su perfecta suficiencia, encargando gravemente la conciencia a los examinadores, para que sin contemplacion, ni otros respectos, concedan la

licencia, o manden la continuacion en la misma instruccion, por lo mucho que importa ésta, como se ha espresado.

«64. Cada año se podrán tener en la real universidad tres o mas actos de lójica, filosofía o todas artes i otros tantos de teolojía i de leyes i de cánones, elijiendo para ello los discípulos mas ventajosos a quienes presidirán los catedráticos de la universidad segun sus clases i señalamiento que hiciere el rector.

«65. Por las constituciones 49 i siguientes del título 6.º de las nuevamente formadas para el gobierno de esta real universidad de san Felipe se previene que el curso regular de seis meses se reduzca a cuatro de conferencias diarias i a dos de lecciones de 24 horas, reglando el órden, método i forma con que se hayan de tener las espresadas funciones i las obligaciones de sus respectivos catedráticos. I siendo conveniente que los colejiales concurran a ellas por el aprovechamiento que esperimentarán en sus estudios, concurrirán por sus clases los filósofos a las de su facultad, los teólogos, lejistas i canonistas a las de su profesion, saliendo del convictorio en buen órden i precedidos de sus particulares maestros o pasantes i se volverán al colejio con la misma formalidad, procurando en la universidad su mayor adelantamiento i el mejor ejemplo de todos los concurrentes. A las funciones jenerales de actos i otras de esta clase asistirá todo el convictorio con el director i todos los pasantes, i en los demas dias en que no hubiere estas concurrencias, lo aprovecharán en el colejio con el empeño que tanto se les encarga.

«66. Para graduarse en esta real universidad en cualquiera facultad precederá la prueba que deben hacer los colejiales en su colejio, leyendo rigurosamente de veinticuatro horas en teolojía o cánones, i sin ser aprobados no se admitirán al grado en la universidad.

«67. Por la citada carta de 7 de setiembre del año próximo pasado, previene el excelentísimo señor conde de Aranda no haya de haber catedráticos de filosofía i teolojía en el convictorio con respectivas cátedras de rejencia i que solo subsistan unos pasantes de dichas ciencias dotados con las rentas del propio colejio concurriendo indispensablemente los colejiales a la precisa asistencia de las cátedras de la real universidad para ganar sus respectivos cursos i grados. I teniendo obedecida esta superior órden en la que se establece que los colejiales concurran a la universidad en todas sus funciones i conferencias para ganar sus cursos i grados se suplicará a S. M. se digne mandar erijir dos cátedras, de filosofía una i otra de teolojía, que hayan de rejentar precisamente los colejiales en la universidad, sin diferencia alguna a las demas cátedras de su creacion i con las mismas escenciones i prerrogativas que éstas, dotando la primera con trescientos pesos anuales, i la de teolojía con cuatrocientos del ramo de temporalidades de los espulsos o del que fuere de su soberano agrado, con el fin de que por estos medios se estimulen los colejiales a sus mayores adelantamientos i a la permanencia en el convictorio, a ejemplo de lo que se practicaba en el colejio de san Martin de Lima, que gozaba de estas dos cátedras actuando todas sus funciones en aquella real universidad i sin la menor diferencia a los demas catedráticos. La de teolojía vacará a los cuatro años i la de filosofía a los tres, proveyéndose las dos por oposicion en la universidad de colejiales.

«68. Quince dias antes de carnestolendas tendrán asueto los colejiales, dejando en el convictorio la hopa i beca i se restituirán a él absolutamente la víspera del domingo de cuarenta horas. En intelijencia que cualquiera que faltare a este recojimiento, será correjido segun la edad i estudios que cursare.

«69. Todos los pasantes, ministro i demas dependientes del convictorio se recojerán a él a la oracion cuando por asueto u otra indispensable ocupacion salieren con permiso del director, respecto a que a esta hora se ha de cerrar la puerta sin que se pueda abrir con pretesto alguno. Si alguno de los sobredichos, una o dos veces faltare a esta obligacion de la tercera se dará cuenta al superior gobierno para que providencie lo que mejor convenga.

«70. En todo lo directivo i económico del colejio i del gobierno de todas sus posesiones i rentas, tendrá el director absoluta disposicion sin otra dependencia que al ministro real protector del convictorio i al superior gobierno, presentando sus cuentas cada año como está prevenido.

«71. Al momento que se toque a estudiar saldrán todos los colejiales a los patios i cerrarán todos sus departamentos. Cada semana se nombrará un colejial para que cuide de las llaves, llevándolas al ministro i recojiéndolas cuando convenga abrirlas.

«72. La puerta interior al atrio estará cerrada mientras los colejiales estudiaren en los claustros i solo se abrirá para alguna precisa necesidad. Convendrá se ponga de portero persona de juicio i prudencia con algun moderado salario al año.

«73. Asistirá indispensablemente el director a las funciones de mercolinas i sabatinas, haciendo de prefecto de estudios para la mayor formalidad de éstos i por su ausencia o enfermedad, le subrogará el ministro en los propios actos llevando por objeto el mayor adelantamiento de los colejiales.

«74 Los pasantes o maestros concurrirán sin escepcion alguna a las mismas mercolinas i sabatinas i si alguno de ellos quisiere esforzar las dificultades que hayan propuesto los colejiales o proponer otras nuevas lo podrá hacer libertísimamente. Cada uno en su clase llenará todas las obligaciones que le correspondan no limitándose solo a la enseñanza de sus respectivas materias sino instruyendo tambien a sus discípulos en bellas letras i persuadiéndolos al amor de la virtud i a todas las acciones de una discreta política. Si el director observare descuido en el cumplimiento de estos cargos, amonestará una i dos veces al pasante, i de la tercera dará cuenta al superior gobierno para que le mande salir del convictorio i se provea de otro que llene con mayor acierto el desempeño de su cargo.

«75. El ministro celará el mejor órden i arreglo del convictorio procurando que los colejiales observen sus constituciones, desde el punto en que se levantaren hasta el de acostarse i aun en las horas de la noche que le parecieren convenientes podrá visitar sus apartamientos para que vivan con mayor arreglo i lo mismo practicará el pasante o maestro de los menores de edad que deben estar apartados en distintos claustros, como se tiene prevenido antecedentemente.

«76. Estando prevenido por este superior gobierno, con dictámen del real acuerdo de justicia de este reino, que los colejiales del convictorio de

san Francisco Javier sean preferidos en sus exámenes a todos los demas estudiantes de cualesquiera clases que sean i dando cuenta a S. M. entretanto que mande el rei lo que fuere de su justificado arbitrio, se guardará la misma preferencia con los alumnos del convictorio carolino, sin que el rector de esta real universidad tenga arbitrio a alterarla con pretesto alguno.

«77. Sobre el modo de proveer los empleos del director, ministro i cuatro maestros de gramática, filosofía, teolojía, leyes i cánones proveerá esta superior junta en los actos de la creacion del convictorio lo mas conveniente arreglándose a las providencias insertas en la coleccion jeneral de las que se tomaron para las temporalidades de los regulares de la Compañía.

«78. Una vez al mes se leerán estas constituciones en el refectorio para que, mejor impresas en el ánimo de los colejiales, procuren observarlas i cumplirlas para su mayor logro en la virtud i mejor adelantamiento en los estudios, objetos principales que ha tenido presentes esta principal junta en la instruccion de la juventud, que saliendo aprovechada del convictorio pueda servir de ornamento a su patria i llenar los primeros empleos de esta república. I reservando la facultad de poder estender o modificar estas constituciones ínterin se da cuenta al soberano para que se digne aprobarlas o mandar lo que fuere de su real agrado, para cuyo efecto se le despacharán orijinales por medio del excelentísimo señor conde de Aranda, presidente del real i supremo consejo de Castilla, quedando testimonio auténtico de ellas, entre tanto se guardarán i cumplirán literalmente i sin la menor interpretacion por todos los superiores i colejiales del convictorio, por convenir así a su mejor arreglo i al servicio de ambas majestades.

«Fechas en esta capital de Santiago de Chile, en siete dias del mes de agosto de mil setecientos setenta i dos.—Don *Francisco Javier de Morales.*—Don *Juan Balmaceda.*—Doctor don *José Antonio de Aldunate.*—Don *Juan Jerónimo de Ugarte.*»

«CARTA:—Se han examinado por el consejo en el estraordinario las nuevas constituciones que mandó formar don Antonio Guill i Gonzaga, presidente que fué de esa real audiencia para el gobierno i policía del colejio convictorio de san Francisco Javier de esa ciudad, que estuvo a cargo de los regulares de la Compañía: i en su consecuencia ha venido en aprobar las espresadas constituciones con tal que el exámen que debe proceder en latinidad para oir ciencias, se haya de hacer indispensablemente por los maestros de latinidad, i no privativamente por el catedrático de prima de teolojía, como previene la constitucion 63; pero podrá este catedrático presenciar este exámen si lo tuviere por conveniente.

«En cuanto a las constituciones núm. 68 i 69, que disponen que haya de haber catedráticos de filosofía i teolojía en dicho colejio con sus respectivas cátedras de rejencia en la misma forma i con las propias escenciones i prerrogativas que se practica en la real universidad de san Felipe, estima el consejo que solo haya de haber en el colejio unos pasantes de dichas ciencias dotados con las rentas del propio colejio, concurriendo indispensablemente estos colejiales a la precisa asistencia de las cátedras de la real universidad para ganar los respectivos cursos i grados sin diferencia alguna de los demas cursantes, no colejiales, practicándose los correspondientes exámenes i demas actos públicos que tuviesen los colejiales en la misma universidad de san Felipe. Lo que participo a V. S. con acuerdo del consejo

para su intelijencia i que disponga su cumplimiento.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 7 de setiembre de 1777.—*El conde de Aranda.*—Señor don *Francisco Javier de Morales.*»

MODO DE BENDECIR LA BECA, HOPA I BONETE (1)

Adiutorium nostrum in nomine Domini, qui fecit caelum et terram. Dominus vobiscum et cum spiritu tuo. Oremus: «Deus qui vestimentum singulare ad indumentum aeternae iucunditatis promisisti tuis fidelibus, clementiam tuam suppliciter exoramus, ut hoc indumentum alumnorum sub speciali Beatae Mariae Virginis et Sancti Caroli protectione commissorum insignans cordis ardentem devotionem atque humilem mundi contemptum significans, quo famulus tuus bonis moribus ac scientiis vestiri atque exornari desiderat, propitius benedicas, et castitatis habitum, quem te conferente suscipit te protegente custodiat ut quem huius seminarii veste induis temporaliter, beata facias inmortalitate vestiri per Christum Dominum nostrum. Amen.» Deinde aspergat aqua benedicta indumentum et alumnum qui induendus est. Et cum eum induerit, sacerdos dicat antiphonam: «Immittat in te Deus sanctum virtutis amorem, Beatae Mariae Virginis sanctique Caroli fervent devotione succendaris ardeasque caelestium bonorum desiderio». Postquam fuerit indutus dicat: «Oremus: Domine Jesu

Nuestra ayuda (está) en el nombre del señor que hizo cielo i tierra. Dios (sea) con vosotros i con tu espíritu. Oremos: «Dios, que has prometido una vestidura especial como vestido de la eterna felicidad a tus fieles, invocamos tu clemencia con súplicas, para que esta hopa de los alumnos entregados a la especial proteccion de la beata vírjen María i de san Carlos, la que señala ardiente devocion e indica humilde desprecio del mundo, con la cual tu servidor desea ser vestido i ser adornado con buenas costumbres i conocimientos, la bendigas con benevolencia, i que él conserve con tu proteccion la costumbre de la castidad que toma dándola tú, concediendo que el que tu vistes con la hopa de este seminario se vista con la bienaventuranza eterna por Cristo nuestro señor. Amen.» Despues rocie con agua bendita la hopa i al alumno que debe ser vestido. I cuando se haya vestido, el sacerdote diga la antífona: «Inspire en tí Dios el santo amor de la virtud, seas inflamado por la ferviente devocion a la beata vírjen María i a san Cárlos i ardas en el deseo de los bienes del

(1) Debemos la traduccion castellana al distinguido profesor del Instituto pedagójico doctor don Federico Hanssen, quien ha tenido ademas la bondad de correjir en la trascripcion latina los errores del orijinal, que aparecen salvados en el testo.

Christe, qui vivis et regnas, qui pro salute nostra suscipiens humanam naturam te vestimento carnis induere dignatus es, benedictione sancta tua benedic istum famulum tuum, qui cum omni devotione ac veneratione Beatae Virginis Mariae et sancti Caroli alumnorum indumentum hoc suscepit; infunde in eum, quaesumus, tuam sanctam benedictionem et intercedente Beatissima semper Virgine Mariae et sancto Carolo descendat super eum gratia tua, quae protegat eum ab omni malo mentis et corporis, ut scientiis et bonis artibus vacet ac christianis virtutibus repleatur. Amen.»

cielo.» Cuando haya sido vestido, diga: «Oremos: señor Jesucristo que vives i reinas, que recibiendo por nuestra salvacion naturaleza humana te dignaste vestir con la vestimenta de la carne humana, bendice con tu santa bendicion a ese tu servidor que con toda devocion i veneracion a la beata vírjen María i a san Cárlos ha tomado esta vestidura de los alumnos, infunde en él, rogamos, tu santa bendicion, i por la intervencion de la vírjen María que siempre es beatísima i de san Cárlos, descienda en él tu gracia, que lo proteja de todo mal de la mente i del cuerpo para que se dedique a las ciencias i buenas artes i sea adornado de las virtudes cristianas. Amen.»

No se encuentra entre los artículos de las constituciones insertas ninguno que no pudiera figurar en las del seminario, que redactara i aplicara para su gobierno el presbítero clérigo doctor don Juan Blas de Troncoso, ni en las de cualquier establecimiento eclesiástico de la época.

Prevalece ante todo el sentimiento relijioso que las informa desde el principio hasta el fin. Nada hai allí que revele otra cosa que preparar las almas para la vida futura, para el temor reverencial a la autoridad monárquica i para subordinar los actos del estudiante a ciertos prejuicios de virtud algo ostentosa i de aparato, talvez mas aparente que lo que conviene a la virtud sencilla i real que no se paga de fórmulas esteriores. El medio social requeria estas ostensibles muestras de relijiosidad; i habria sido chocante no consignarlas de un modo espreso i categórico, puntualizándolas con un rigor militar de lo mas exajerado que cabe, i penando su omision con un sistema de castigos de igual cepa.

Las constituciones del colejio carolino revelan una tendencia eminentemente conventual, que le dan un sello marcado de establecimiento eclesiástico, casi tanto como el mismo seminario que en esa época educaba a los que iban a ingresar a las funciones de la iglesia. Tiene, sin embargo, como característica el que varios de sus profesores son seglares.

Al internado del nuevo colejio afluyeron muchos de los colejiales que hasta 1778 figuraban en las aulas del seminario, aun cuando en éste paga-

ban una pension menor. La tarifa para la alimentacion o subsistencia se cotizaba en el Carolino a 80 pesos el año, i en el seminario a solo 50 pesos, pagaderos ordinariamente por semestres de 25 pesos cada uno, si bien se recibian tambien parcialidades menores. Segun las ideas reinantes—i aun su título mismo así lo indicaba—el Carolino albergó «nobles» i fué para los «españoles del reino de Chile».

Tenemos a la vista tanto las matrículas del seminario como las del Carolino, i en las nóminas de ámbos se ven los apellidos de las familias mejor colocadas i mas espectables, singularmente en el último, cuyas becas fueron disputadas por lo mas granado, la *élite* nobiliaria, de ese tiempo. Como dato probatorio copiamos en seguida la lista de los primeros 32 alumnos internos que se recojieron al establecimiento en su inauguracion en abril de 1778. He aquí quienes fueron:

Nombres	Edad
Antonio Cañas Aldunate	15 años
José Ignacio Gutiérrez Rios	19 »
Manuel de Recabárren Gayon de Celis	15 »
Manuel Cruzat Rojas	15 »
José Agustin Fernández Lopez	15 »
Mariano Iglesias Morales	19 »
Marcos Sierralta Santibáñez	19 »
Agustin González Alamos	21 »
Pedro de Ugarte Salinas	16 »
José Maria Ugarte Salinas	11 »
Mariano de la Carrera Cuevas	18 »
Pedro de la Puente Urra	18 »
Francisco de Borja Cevallos Egaña	16 »
Miguel Echeñique Lecaros	19 »
José de Ureta Rojas	11 »
Mariano Astaburuaga Pizarro	11 »
Joaquin Trucios Salas	11 »
Ignacio Balmaceda Ovalle	12 »
Pedro Fernández Tordesillas Pasten	16 »
Miguel Daroch Arlegui	13 »
Pedro Medina Rodriguez	16 »
Juan Manuel Astorga Torres	16 »
José Manuel Diaz Duran	10 »
Miguel Irarrázaval del Solar	11 »
Felipe Palacios Aguirre	17 »
José Ignacio Palacios Aguirre	15 »

Nombre	Edad	
Ramon Guerrero Gayon de Celis	13	años
Pedro Carril Sánchez (de San Juan)	17	»
José Ignacio Cienfuegos Arteaga	18	»
Diego Muñoz Plaza	18	»
Francisco Salazar Carrillo (de Lima)	17	»
Miguel Lastarria Villanueva	19	»

En el curso de 1780-81 se incorporaron los siguientes:

Manuel Ignacio de la Rosa (de San Juan)	15	»
José Javier Jofré Riveros (de San Juan)	14	»
Antonio Barainca Acuña	12	»
Francisco Cuadra Armijo	13	»
Antonio Salazar Carrillo (de Lima)	8	»
Lorenzo Villalon Albornoz	—	»
Justo Carril Sánchez (de San Juan)	—	»
José Tadeo Aguirre Boza	17	»
Manuel Gutiérrez	13	»
Francisco Renjifo Ugarte	11	»
José Godoi Videla (de Mendoza)	18	»
Clemente Godoi Videla (de Mendoza)	—	»
Manuel Molina Videla (de Mendoza)	—	»
Juan Agustin Asagra Oruna	16	»
Antonio Fuenzalida Molina	15	»
Juan Medina Rodriguez	14	»
Joaquin Palacios Aguirre	17	»
Tomas Cantos Cantos	14	»
Agustin Gallardo Vargas	17	»
Juan Antonio Carrera Salinas	11	»
Francisco Silva Justiniano	—	»
José Antonio Rodriguez Duarte	18	»
Antonio Pérez Echeverría	19	»
Manuel Ortúzar Ibáñez	11	»
José Miguel de Oruna Landa	11	»
Javier Renjifo Ugarte	11	»

De estos alumnos eran becados: don Miguel Echeñique Lecaros, don Ignacio Balmaceda Ovalle, don Miguel Irarrázaval Solar, don Felipe Palacios Aguirre, don Manuel Ortúzar Ibáñez, don José Miguel de Oruna Landa i don José Antonio Rodríguez Duarte.

Las becas de familia habian sido fundadas por el padre Alonso de Ovalle, don Pedro Lecaros Berrueta i don Juan Nicolas de Aguirre, marques de Montepío i existian ademas concesiones particulares que el gobierno hacia en particulares circunstancias.

La especial importancia que tiene la juventud educada en estas aulas estriba en que allí figuran los que luego iban a ser grandes dignidades de la iglesia, los directores de la enseñanza pública i los miembros de algunos altos cuerpos administrativos; i andando el tiempo, toda esa brillante jeneracion que formó a la que actuara en los dias heróicos de la independencia nacional; nóminas que consignaremos en pájinas posteriores i que hemos formado teniendo a la vista gran número de documentos inéditos que estamos utilizando para formar este cuadro histórico.

Del exámen de aquellos mismos documentos hemos formado un cuadro sintético que en cifras de resúmen compendian la historia económica del Carolino durante 35 años, o sea desde su oríjen hasta que se incorporó al Instituto nacional.

He aquí ese cuadro:

AÑOS	Gastos del internado	Número de pensionistas	Sobrantes	Pension de alumnos	Total de entradas
	$ reales (1) cuartillos		$ reales cuartillos	$ reales cuartillos	$ cuartillos reales
1778-79	(2) 2 347,2	26	......	......	3 535,3
1780	1 676,3 ½	20	.....	......	5 754,4 ½
1781	1 172,2 ½	34	......	......	4 297,2 ½
1782	1 569,5	24	......	......	4 309,7
1783	1 652,7 ½	19	......	......	5 366,3 ½
1784	1 390,5	18	......	......	4 245
1785	1 877,2	21	......	......	4 162,4 2
1786	1 967,1	19	299,7 0	1 521,6 0	5 472,2
1787	1 818	30	62	2 440	6 752,5
1788	2 187,3 ½	39	907	3 133,4 ½	6 771,4 ½
1789	1 880,3 ½	42	751,7 ½	3 371,4 ½	8 121,7
1790	2 110,7 ½	45	3 096,7	3 621,7 1	9 769,2 1
1791	1 975,6 ¾	46	1 675,0 ½	3 713,7 1	8 323,3 3
1792	2 209,3	44	3 142,2	3 538,4 3	9 579,2 3
1793	2 087,2 ½	37	2 260,4 ½	2 988,5 ½	8 006,6
1794	2 139,4 ½	36	2 525,7	2 892,1 1	8 005,5 1
1795	1 797,6	29	2 338,1 1	2 372,5 3	7 378
1796	2 206,6 ½	43	2 171,6 ½	3 466,3 ½	8 328,6 1
1797	1 998,7	35	2 694,7	2 856,3 ½	8 211,6 ½
1798	2 241,5 ½	38	2 642,2 1	3 109 1	8 453,6 3
1799	2 288	38	2 702,5	3 118,6	8 541,7 1
1800	2 461,6 ½	35	2 664,3	2 865,7 ½	8 259, 1
1801	2 085,1 ½	31	2 271,5 1	2 546,	7 544,1 ½
1802	2 318,3 ½	36	1 827,2 1	2 933,3	9 956,6
1803	2 367,7	28	1 917,2 1	2 302,1	7 127,1 3
1804	1 671,7 ½	21	1 093,6 1	1 743,7	5 830,1 3
1805	......	15	85 5	1 239,4 ½	4 821,4
1806	......	15	630,4 5/8	1 252,4 3	4 452,6 7/8
1807	......	12	500,4	1 025,6 3	3 678,3 1
1808	......	9	601,1 3/8	763,2 ½	2 717 3/8
1809	......	11	186,5 1/8	920	3 359,1 5/8
1810	......	40	161,1 1/8	3 268,4 1/8	3 277,5 3/8
1811	......	14	719,1 1/8	1 129,6 ½	3 954,3 1/8
1812	......	...	571,1 1/8	70,4 ¾	2 092,3 1/8
1813	......	...	248,5 5/8	......	5 640,3 3

(1) El real usado en Chile fué de 12 i ½ centavos que se subdividia en cuartillos.

(2) Esta cifra, en que se incluyen los utensilios i gastos de instalacion, se descompone así:

Gastos de abril a diciembre de 1778.........	816 pesos 2 reales i ½ cuartillo
Gastos del primer semestre de 1779........	807 „ 4 „ i ½ „
Gastos del segundo semestre de 1779......	723 „ 3 „
TOTAL.................	2,347 pesos 2 reales

Debe advertirse que, fuera de su principal entrada, los $ 3 000, que sufragaba la caja real, asignados del ramo de temporalidades de ex-jesuitas, en sus partidas de ingresos anuales figuran:

$ 450 por réditos del censo de 9 000, cantidad en que se vendió a la casa de moneda el solar i cuartos en que aquélla se levantó bajo la mano intelijentísima del arquitecto Toesca;

500 por réditos de la chacarilla situada en la calle llamada entonces de la Ollería, subastada en $ 10 000 por doña Luisa Lopez el 22 de agosto de 1785, colocada a censo en hipoteca de la misma chacarilla. Esta fué adquirida despues por el licenciado don Francisco Javier Cotera, que reconocia la misma pension;

1 599 de alquileres que pagaba la casa de moneda para sus oficinas en el edificio del antiguo máximo de san Miguel que fué aplicado perpétuamente al Carolino por real órden de 30 de enero de 1788;

150 que la real hacienda pagaba por alquileres de las piezas de la real armería;

84 de alquileres de la casita llamada de la «fonda» o de la «botica»;

156 por alquiler de la casa accesoria en que el clérigo presbítero don Vicente Ortiz de Ocampo, maestro de primeras letras, hacia funcionar una escuela (1796 a 1806) i otras pequeñas entradas.

Aunque eventuales, los pagamentos de los pensionistas formaban una no despreciable renta alcanzando hasta 3 621 pesos 7 reales i 1 cuartillo en 1790.

En suma, dados los exiguos egresos del Carolino, si no se puede decir que su estado financiero era mui próspero no se puede tampoco afirmar que era tan pobre, i resultaba al fin i al cabo mas rico que la universidad que anduvo siempre alcanzada porque sus entradas fueron aun mas diminutas si cabe.

En los cuadros que hemos formado se revela que las entradas del establecimiento no han sido tan insignificantes como parece a primera vista, pues aparte de ser de notar que casi siempre hubo un sobrante en el ejercicio financiero del colejio, debe tomarse en cuenta que el valor de la moneda era en aquellos años mui superior al nuestro, i que con poco dinero podian comprarse muchos artículos, principalmente comestibles que constituian el gran egreso.

Descomponiendo, por vía de *specimen*, algunas de esas cuentas en sus detalles—desenvolvimiento que es eficaz a darnos una curiosa estampa de la época, de sus recursos i del jénero i cuantía de ciertos artículos, hoi in-

vendibles (como las personas)—tenemos la siguiente en la primera pájina del *Libro de cargo* del Carolino, de puño i letra de su primer rector, el clérigo presbítero don Gabriel de Egaña:

«Desde el dia 10 de abril que se estableció este real colejio de san Cárlos han entrado en mi poder para la refaccion i demas gastos:

$ 2 000	en plata, primeramente, que se libraron en las cajas por la real junta de aplicaciones.
7	de una arroba de aguardiente que se vendió de la chacarilla.
29	5 reales que se recojieron de los cuartos del colejio desde el 1.º de febrero del 78 hasta fines de junio del mismo (que se arrendaron a don Cristóbal Suárez.)
348	6 reales de 372 arrobas de mosto que tomó don Enrique Rosales de la chacra a 7 reales i medio arroba.
300	que entraron de la venta del negrito Borja perteneciente al colejio.
100	que dió del arrendamiento don Cristóbal Suárez.
25	que dió mas en 26 de abril de 79 de dicho arrendamiento de los cuartos.
300	que entregó el arrendatario don Juan Odar del primer año del arrendamiento de la chacarilla en 5 de mayo de 779.
325	que dió el arrendatario de los cuartos en 30 de junio de 79.
3 535	pesos i 3 reales montan estas partidas.

A últimos de junio de 1779 se entregaron i se reconocieron las cuentas por el señor ministro protector don Ambrosio Zerdan.»

Figuran entre las cuentas algunas tan curiosas como la del aguardiente i mosto i la del esclavo vendidos en 1778. En la de 1784 aparece ésta: «350 pesos el 14 de diciembre, precio de una criada que se vendió a don Fernando de Gárfias».

El estudio de las cuentas de ingresos en sus detalles, si bien nos ha impuesto una fatigosa labor, nos ha permitido acopiar algunas noticias que sirven para apreciar el valor de los artículos de consumo, las condiciones de la vida material en el siglo XVIII, el precio de la propiedad raiz i de los alquileres de casas i otros datos que juzgamos de cierto interes para la historia del desenvolvimiento de la riqueza pública. El presupuesto de un colejio es un factor que hoi se suele tomar en consideracion con relacion al medio actual; en aquella época hai que asociar ese dato con un conjunto de otros, como el valor de la moneda misma i la escasez del circulante. Así se tiene una apreciacion mas justa de ciertos valores que *prima facie* son engañadores i se tiene una pauta mas fiel para estudiar la retribucion del trabajo docente i administrativo en los dias que vamos analizando.

Podríamos formar precios corrientes de la época, tomando los apuntes auténticos de los libros de cuentas tan minuciosos que llevaban los internados del carolino i del seminario. En el pago de réditos de capellanías al seminario se encuentran en el siglo XVIII otros datos eficaces para reconstruir tales precios. Así en la cuenta del doctor don Joaquin Vicuña por una capellanía impuesta en su chacra de Peñalolen (desde 1735) a favor del seminario, se leen estas partidas: «1 fanega de frejoles, 2 pesos»; «1 fanega de lentejas, 3 pesos», «precio corriente este año por la grande carestía» (1751); —«5 almudes de higos secos por 13½ reales»;—«4 pesos 2 reales por 6½ arrobas de cebada i 4 cargas de paja» (1757).

«17 pesos por 7 arrobas de vino a razon de 20 reales arroba; 2 pesos 2 reales por 15 pollos i un pavo, que dió para la fiesta en el mes de setiembre de 1757»;

«1 fanega de cebada 4½ reales con la traida» (1758);

«1 caja de dulce para la masa del huevo, 8 reales»;

«800 adobes por 6 pesos 2 reales (1783).—(Cuenta de don Jacinto Pérez por su hijo don Santiago).

«Un hábito completo (hopa i beca) mesa i silla para un alumno, pasante del carolino, (1783) 104 pesos»

«Un cubierto de cuchara i tenedor de plata, 6 pesos 4 reales»;

«Un vestido, 43 pesos 5½ reales».

La vara de terreno a cinco cuadras al rededor de la plaza principal valia 2 pesos. Una vara de suelo en el edificio en que se levanta el palacio de la moneda se cotizó a 9 reales en 1784, i segun veremos luego, este precio, juzgado mui equitativo por el célebre injeniero don Joaquin Toesca, fué el que se pagó al colejio carolino al ser vendido el lote en referencia, compra venta en $ 9 000 acerca de la cual se siguió un juicio sobre rescision por causa de lesion enormísima. El alarife de ciudad don Antonio Ipinza 1791) tasó igualmente en 9 reales la vara de terreno en esa ubicacion. (1)

Precio que se habia pagado en 1743 por el terreno que ocupó la universidad de san Felipe (una cuadra de largo por media de ancho): 13 514 pesos 4 reales, es decir, cada vara a 1 peso 20 centavos.

En 1797 producia al colejio carolino una de sus casitas, llamada de la «botica», 8 pesos al mes; una pieza esquina (que ántes era calcesera) se alquilaba, en 1800, al mes en 2 pesos; la casa que sirvió al principio de cuartel del destacamento de infantería i en que despues funcionó el aula de gramá-

(1) El terreno del antiguo seminario (*colejio azul)*, calle de la Catedral, a 5 cuadras de la plaza mayor, fué tasado por el alarife de la ciudad don José Antonio Mancheño (1819), a veinte reales vara (2 pesos 50 centavos). Un olivo secular se avaluó en 6 pesos; cada peral en 2 pesos; cada ciruelo en 6 reales; cada planta de parra en 4 reales. Todo el colejio, con lo edificado i plantado, se justipreció en 18 000 pesos 4 reales.

tica i escuela pública del clérigo presbítero don Vicente Ortiz de Ocampo, producia de alquiler 150 pesos al año.

En relacion con estos valores estaba fijada la cuantía de la mantencion de cada alumno del convictorio carolino que, como hemos dicho antes, era de 80 pesos al año. (1).

La planta administrativa i docente con que se inauguró ese establecimiento no era mui numerosa i estaba rentada proporcionalmente al valor de la moneda en la época.

Por todo habia: un rector con $ 700, un ministro vice-rector con 500, un mayordomo con 200, un refectolero con 60; un músico, un barbero, 1 cocinero, 1 galopin o marmiton, el portero i un sirviente. El mayordomo, que atendia a toda la economía del colejio, tenia casa, comida, barba i vela grátis; el músico arpero, ganaba al año $ 12 al principio i 18 despues de 1783, con obligacion de tocar los viérnes en las misas y sábado en la noche; el barbero (Fígaro barato!) afeitaba i aderezaba el cabello a todo el colejio por $ 30 al año; el cocinero mayor ganaba $ 72 hasta 1781, en que se puso un esclavo, quedando el pinche de cocina con mejor salario, 5 pesos al mes.

La dotacion del profesorado era la siguiente al año: un pasante de teolojía $ 400; el de filosofía $ 350; el de latinidad $ 350; el maestro de gramática $ 300; el sustituto de leyes i cánones $ 200; el maestro de escribir i cuentas $ 100. Por todo, el presupuesto docente: $ 1 700, que se redujo a $ 1 600 con la supresion de la última de las clases, seguramente por estimarse que escribir i contar no era tan necesario.

---

(1) El valor de la pension de un interno, que descompuesta entre cerca de nueve meses escolares, apenas da para cada mes 8 pesos 50 centavos, se esplica sobradamente recorriendo la siguiente lista de precios pagados por artículos, consumidos en el establecimiento, segun las cuentas de 1778 del libro del ministro vice-rector:

MERCADERÍAS	MEDIDAS	PRECIOS		MERCADERÍAS	MEDIDAS	PRECIOS	
		Pesos	Reales			Pesos	Reales
Charqui.............	quintal	......	20	Chuchoca..........	fanega	1	4
Pescado seco......	id.	28	......	Ají chileno..........	id.	1	2
Frejoles.............	fanega	2	....	Arroz............	arroba	......	20
Tomates secos...	id.	....	12	Garbanzos......	fanega	3	4
Lentejas............	id.	2	....	Higos...........	id.	3	......
Sal blanca..........	almud	......	3	Huesillos..........	id.	......	18

La semana de pan se hacia con $ 4 i la semana de carne con $ 3 i 7 reales. La

Misto fué el carácter de sus directores i catedráticos. Para el rectorado se habia elējido en 26 de noviembre de 1777 al clérigo presbítero don Gabriel de Egaña. Principió a ejercerlo el 1.° de diciembre, entrando a la propiedad de aquel cargo el 10 de abril de 1778 i desempeñándolo hasta el 5 de febrero de 1784 en que renunció.

Egaña, que se graduó doctor en leyes en 1781 (1), hizo sus estudios legales al mismo tiempo que enseñaba, pues la pasantía de leyes en el carolino la obtuvo desde ese año. Se opuso en 1790, alejado ya de aquel colejio, a la clase de prima de cánones de la universidad i no la logró; pero al año siguiente se le nombró rejente sustituto de don Miguel Eyzaguirre.

Si sus servicios docentes en el carolino no pueden valorarse con certidumbre, en cambio de sus conocimientos de contabilidad puede hablarse: eran mui mediocres. Inició un sistema de contabilidad revuelto i embrollado, aunque no tan confuso i absurdo como el que planteó su sucesor, don Juan Nicolas Varas (él se firmaba Baras), inculto clérigo, que en 1782 habia sido visitador de curatos i que por breve tiempo dirijió el carolino (2).

Tanto las cuentas de uno i de otro merecieron del presidente Benavídes la siguiente resolucion que corre inédita i orijinal en el libro de cargo del colejio:

«Visto este libro presentado por comprobante con la cuenta jeneral del real colejio carolino de españoles de esta capital respectiva al año próximo pasado de 1784; a fin de que en adelante se enmiende la informalidad de método con que se han llevado los asientos i cuentas de los colejiales, por las pensiones que pagan al colejio i de los superiores i demas empleados por sus salarios que gozan, se previene: que se reglen todas sus planas con líneas que dirijan sus márjenes i los guarismos rectamente; que a cada cole-

---

carga de leña valia 3 reales. La alimentacion era igualmente frugal en el seminario (*colejio azul*) en que la pension mensual de cada interno valia $ 5 50 cts. (En 1785 la mantencion de cada alumno del colejio de naturales costaba 1 real i ½ al dia, habiendo por todo siete internos en ese año). Debe tenerse en vista que en los gastos del internado del carolino se incluyen los utensilios i todo jénero de egresos. Así en el año 1779 figuran estas partidas: "limosnas a los confesores ($ 2 por cada mes que vienen a confesar, hasta el 5 de diciembre.... $ 25"; "14 pesos que se han dado a una señora pobre ($ 2 cada mes;,,) "limosnas los dias sábados, 2 reales a los criados" etc.

(1) Egaña pretendió graduarse doctor en 1780 por mitad de propina, alegando sus servicios i méritos como rector del convictorio de san Cárlos; pero el claustro universitario le denegó la gracia i hubo de gastar cerca del sueldo de un año para condecorarse con aquel grado.

(2) Fué nombrado el 25 de marzo de 1784 i "se retiró para su tierra el dia 12 de diciembre del mismo año", se estampa en el libro del vice-rector i pasantes del carolino

jial i empleado se le forme su asiento, i se lleve su cuenta separada, sin mezclarse la de dos, o mas en una plana, como se reconoce haberse practicado hasta ahora; que los pagos que se hagan a los superiores i sirvientes sean mensuales o por tercios de año, evitándose así la multiplicacion de partidas menudas i a buena cuenta con que arbitrariamente se han jirado las de esta clase a muchos de ellos; que estos pagamentos sean en dinero efectivo i nó en valor de efectos que se dieren o compraren para los interesados, ni de entregas hechas a otros por sus libramientos, pues estas traba-cuentas i las de suplementos o anticipaciones, caso que ocurran, deben ser de cargo i cuidado particular de los interventores i no sonar en los libros del colejio; que en la cuenta jeneral de cada año que se presenta se acompañe por comprobante de la partida de entrada de pensiones de los colegas, una lista de los que han sufragado su total importacion con espresion de la cantidad parcial que cada uno ha contribuido, citándose la foja del libro donde se halla su respectivo asiento i descargo; que en la misma no se ponga en comun la data de salarios a todos los empleados i dependientes, sino que por cada uno se aplique en partida distinta la cantidad que se le hubiere satisfecho, por cuánto tiempo de servicio, cuál sea su empleo i la foja en que conste su asiènto i pago, sin perjuicio de los recibos con que se documentan estos descargos; que respecto a que para las separaciones prevenidas no hai ya blanco ni oportunidad en este libro, se haga otro nuevo de su misma clase i de papel electo, en cuyo fin se copiarán estas advertencias, al cual se trasladarán los asientos que deban subsistir corrientes en adelante, bien entendido que por lo que respecta a sus cuentas se aplicará solo el estado en que quedó por fin del pasado año, mediante una liquidacion por mayor que se hará de cada una, refiriéndose a la foja de este libro antiguo donde conste su pormenor.—Santiago, 19 de febrero de 1785.—*Ambrosio de Benavides*» (1).

Creemos que se puede medir la cultura del rector Varas en la reproduccion que hacemos del renglon orijinal que estampó en el libro del convictorio para dar fé de su recepcion del colejio, el dia 17 de mayo de 1784. Felizmente para el establecimiento no estuvo sino meses. Segun se lee en algunos documentos del primer «*Libro de cargo de este real colejio de san Cárlos*» (1778-1813), del primer «*Libro del vice-rector i pasantes*» (1778-1785) i del testimonio de un «*Espediente seguido por el rector del real colejio de san Cárlos con la real casa de Moneda, sobre rescision de un contrato de venta* (1789-

(1) El sistema de contabilidad se enderezó en el rectorado de don Miguel Palacios (20 de febrero de 1785) prolijo administrador que fijó la pauta a sus sucesores:
don Pedro Tomas de la Torre (6 de marzo de 1800);
don José Francisco de Echáurren (10 de diciembre de 1812); i
don José Javier de Garro (julio de 1815).

1805).(1) Varas se habia ausentado en enero de 1785 para su tierra i con su renuncia aceptada en 22 del mismo. El negocio mas grave que habia dejado ventilado i resuelto, fué la venta a favor de la casa de moneda de solar llamada de los teatinos, en que aquélla se edificó, por la ínfima suma de $ 9 000.

Segun se desprende de los autos seguidos para obtener la declaracion de nulidad i lesion enormísima, i de las declaraciones pertinentes evacuadas por los rectores Palacios i de la Torre, por el pasante del carolino don Juan Martínez de Rózas i aun por el injeniero don Joaquin Toesca, estuvo de por medio la presion del gobernador Benavídes para ultimar ese negocio en favor de los derechos del rei i de su hacienda. Este pleito, que duró en tramitarse 16 años (1789-1805), deja la evidencia de que aquel presidente hizo caso omiso del valor aproximado que el terreno tenia en esa época, preocupándose solo de sacar la parte del leon para los intereses de la real ha-

(1) Estos documentos inéditos i varios otros que hemos utilizado para trazar la historia del colejio carolino se conservan en el archivo del Instituto nacional. En el último de los citados espedientes se encuentran declaraciones mui interesantes sobre la construccion de la casa de moneda.

cienda. Tasado a *dos pesos* vara, precio del padron de ciudad, aquel solar valia botado mas de $ 44 000, de modo que segun las cuentas del rector Palacios que inició la demanda, su convictorio perdia en números redondos $ 35 000. I todavía se habia recurrido a arbitrios incorrectos de fuerza, de apremio, precipitacion i coaccion para despojar al colejio, firmando la escritura de compra-venta el rector Varas, cuando ya ni virtualmente desempeñaba ese cargo por haberse ido a la Serena. Negándose su sucesor Palacios a suscribirla, húbose de recurrir a suplantacion de fecha, estampando Varas la firma en Coquimbo despues de su renuncia en el documento al cual se le databa a 10 de diciembre de 1784; todo lo que se prueba en autos para definir «la estrechez en que puso al colejio aquella autoridad superior.»

El arquitecto i director de la real fábrica de la casa de moneda, el célebre injeniero don Joaquin Toesca, deferente al interes del gobierno, declara en el espediente, el 5 de julio de 1791, que la mensura del terreno vendido es de 16 592 varas de superficie, i que su precio (9 000 pesos) es equitativo, por estar «en una calle tapada sin frente a la cañada i algo distante de la plaza», sin concurrir en él «una alegre vista, hermosura i divertimiento» por estar (ántes de edificarse la casa de moneda) aquellos barrios «despoblados i penosos». La venta que hizo el rector Varas—agregaba Toesca—fué mui favorable al colejio i «la compra del señor presidente (prescindiendo que lo fué a favor del rei) mui en justicia i caridad a beneficio del público». «El beneficio que esperimentó el público es notorio porque aquellos cuartos (los que ántes arrendaba el colejio carolino) como lugar retirado de concurso de la justicia i personas que pudieran reparar daños o males i excesos i tan despoblado por entónces, léjos de servir de lícitas viviendas servian como de asilo, refujio, o por mejor decir, de madrigueras de personas de ámbos sexos, ociosas, vagantes i llenas de todos vicios; de lo que resultaban juegos; de éstos embriagueces i muertes, i éstas tan ocultas que jamas llegaron a noticia de la justicia, cuya prueba evidente i sin réplica es ésta. Cuando se abrieron los cimientos de la real fábrica se encontraron en las escavaciones que correspondian a aquellos cuartos i corralillos, seis o siete cuerpos difuntos enterrados (esto es de cuerpos humanos), ya se ve incapaces de ser reconocidos, los mismos que en la caridad se les dió sepultura. Véase ahora si solo el haber remediado este grandísimo mal i contajio que con los dias hubiera cundido en aquella soledad no era suficiente motivo para que el señor rector como cristiano no insistiese en procurar se le pagase el excesivo i nunca capaz avalúo que hace de su sitio, cuando en lo edificado de él se cometian tales excesos». A los ojos de Toesca, «querer ahora anular la venta i pedir tanta exorbitancia, causa un espanto notable i de la prudencia del rector (Palacios) se estraña.»

Por su parte, otro personaje de la época, don Juan Martínez de Rózas,

dice que «con motivo de hallarse en el colejio carolino enseñando leyes a tiempo de que se trataba de la venta del solar a la casa de moneda, le oyó quejarse repetidas veces al rector don Juan Nicolas Varas, con quien tenia amistad i solia tratar confidencialmente de todos los negocios del mismo colejio, de la violencia que le hacia el señor don Ambrosio de Benavídes, presidente que fué de este reino, para que diese dicho solar por mucho menos de lo que valia en perjuicio del citado colejio; que el declarante sabe i le consta, que por esta razon escusó i difirió otorgar la respectiva escritura; que le oyó decir igualmente, en reiteradas ocasiones, que ya no habia arbitrio como resistir al decidido empeño con que dicho señor queria que se verificase la espresada venta, sin embargo de los fundamentos i razones con que procuraban disuadirlo, haciéndole presente el grave daño que recibia el colejio haciéndose la venta por el precio que proponia: i que tambien sabe i le consta que si no la contradijo judicialmente fué por mera condescendencia i por no disgustarle. Que tambien sabe i le consta que luego que fué nombrado de rector el doctor don Miguel Palacios se trató de hacer efectiva la venta i llevarla a su última perfeccion, i que éste la resistió con todo empeño, i le oyó decir, i dijo al que declara algunas veces que él jamas otorgaria la escritura, i que si don Juan Nicolas Varas habia vendido el solar o habia consentido en su enajenacion como se suponia, que la otorgase él, pues que nunca concurriria en hacerle al colejio igual perjuicio.»

El alarife de ciudad, en 22 de julio de 1791, don Antonio Ipinza, llamado a mensurar el terreno, disiente de Toesca en la medicion, i le asigna al área «22 116 varas, todas castellanas de a tres tercias»; pero las avalúa a... *nueve* reales vara; lo que daba 24 873 pesos i 6 reales, mas los cuartos edificados hacia todo ello el total de 27 836 i 6 reales.

Vanos fueron los alegatos i probanzas que se aparejaron por los rectores Palacios i de la Torre para que no se atropellasen o vulnerasen los derechos e intereses de un «cuerpo privilejiado que ha tomado bajo su real proteccion el soberano» i que era «el sosten de las letras i de su difusion en esta capital». Todo fué inútil: a 17 de marzo de 1805 la junta superior de real hacienda falló no haber lugar a la demanda, en atencion a haberse dejado trascurrir cuatro años diez meses—desde el 10 de diciembre de 1784», dia del contrato litigado, hasta el 23 de octubre de 1789 en que el rector del carolino entabló las acciones de nulidad i de lesion enormísima,—«sin que en ese intervalo de tiempo se hubiese deducido accion alguna contraria al contrato», i a que para entablar aquéllas «se esperó el tiempo en que en el terraplen i demolicion de sus ruinosos edificios se erogase por la real casa excesiva cantidad de miles, como que dicho sitio por su local situacion en aquel tiempo era despreciable, estando bastantemente distante de la plaza mayor i carecer de las calidades precisas para su valorizacion» Queda-

ba entonces válido, firme i subsistente el contrato por los 9 000 pesos, resolucion que pinta el valor de la propiedad en aquella centuria, i que indica por otro lado, la inútil pretension de querer el cordero hallar justicia ante los lobos reales. Asi debe haberlo comprendido el rector de la Torre, ya que la apelacion que intentó para el consejo de Indias de esta sentencia, o no tuvo buen éxito, o quedó en mero intento, pues el carolino no consiguió ni un cuartillo mas por el hermoso rectángulo en que hoi se levanta el palacio de la moneda.

Don Miguel Palacios, rector que inició el pleito a que nos hemos referido, habia hecho ordenados estudios legales alcanzando a doctorarse en leyes en 1770. Ya le hemos visto en pájinas anteriores como comisionado para el arreglo de la biblioteca universitaria en 1774, en compañía de don José Antonio Errázuriz. Habia ademas desempeñado el cargo de consiliario mayor en la universidad en 1781, por designacion que en él hizo su rector don José Diez de Arteaga. No carecia de espíritu de órden, i se revela un verdadero oficinista enmendando el método absurdo de contabilidad que se llevaba en el convictorio, iniciado por Egaña i echado a perder mas por el rector Varas, sistema, o mas exactamente, falta de sistema que, como hemos contado ya, habia sufrido la superior reprimenda del gobernador Benavídes el 19 de febrero de 1785, estampada en las pájinas mismas de las cuentas perpetradas por ambos funcionarios.

Dada ya la pauta, hemos podido seguir el desarrollo económico del carolino; esa contabilidad a la vez es un documento de valor histórico porque en cifras secas puede tambien historiarse la marcha de un establecimiento, sus dias de abundancia i sus dias de estrechez, la cantidad i calidad de sus egresos, el número de sus alumnos pensionistas etc.

Revela este rectorado un juicioso espíritu de órden, i en su jefe condiciones mui recomendables, entre las que no debe dejarse de señalar su fuerza de carácter para negarse a firmar el contrato ruinoso para el carolino que estaba empeñado en formalizar el gobernador Benavídes, segun ya dejamos relacionado.

Don Pedro Tomas de laTorre i Vera, cuarto rector del colejio carolino (1800-1812), hizo cesion de un grado de doctor que la universidad le dió en 1799, como a sobrino político del gobernador don Joaquin del Pino. Dicho grado lo traspasó en 1800 al clérigo presbítero don José Gregorio Barrenechea, el desairado aspirante a director de la biblioteca universitaria en ese propio año, i pasante de filosofía en el convictorio.

De la Torre era cordoves i habíase graduado maestro i doctor en 1792, i en 1793 ordenádose. Despues de pasar a Charcas, donde hizo oposicion a varios curatos i a la canonjía majistral de aquella catedral, tocóle por su parentesco con aquel elevado funcionario venir a Chile como su allegado

ascender a capellan de palacio i sin duda por esas relaciones, ser preferido para la direccion intelectual del colejio carolino, del cual se recibió el 10 de marzo de 1800, antes de cumplir los 32 años de su edad.

Los dias de verdadero apojeo del carolino habian pasado con el siglo XVIII: al clérigo de la Torre i al quinto rector don José Francisco de Echáurren (1812-1815) iban a tocar épocas mas duras, mayor decadencia de los estudios, una fluctuacion hácia el desnivel de sus egresos i de sus ingresos, i lo que es peor que todo eso, los estertores de la agonía, al acercarse la creacion del Instituto nacional, que debia suplantarlo i revivirlo, pero con savia nueva i fecundante, trasformacion que le tocó presenciar al último de los nombrados.

Tuvieron al principio la direccion económica del colejio carolino el ministro vice-rector don Cornelio Rojas (1778-1779), i don Vicencio Verdugo (1780-1784), ámbos sacerdotes. E iba a gobernarlo durante 20 años un clérigo, ordenado en 1780, que reveló grandes dotes administrativas: don José Javier de Garro i Lopez, que entró al vice-rectorado del carolino el 25 de febrero de 1784 i se mantuvo hasta fines de octubre de 1804.

En esta fecha fué promovido al curato de Valparaiso que sirvió en calidad de interino durante 5 meses i a principios de marzo del siguiente año (1805) a la propiedad del de Quillota (1), que desempeñó por espacio de diez años.

El 17 de noviembre de 1814, se recibió del racionero de la Catedral. En 1815-1816, breve reaparicion del carolino durante la reconquista española, volvió Garro a él pero esta vez, no ya de ministro, sino como rector del colejio cuyas cuentas habia llevado por tan largos años i con una heroica minuciosidad. Asesorado, sin duda, por el ordenado i discreto rector Palacios, Garro implantó en su contabilidad apuntaciones mui prolijas i mui útiles, al traves de sus reales i de sus cuartillos. Este canónigo cierra la lista de los rectores del convictorio.

Del personal docente del carolino merecen un lugar aparte el pasante don Miguel José de Lastarria, que mui jóven se incorporó al establecimiento en el doble carácter de alumno i de profesor, i el bachiller don Juan Martínez de Rózas, ámbos destinados a una airosa actuacion

(1) Entró a subrogar a don Ignacio Infante, que fué mas tarde rector de la universidad de san Felipe. La fecha de su recepcion en la canonjía de la Catedral que apuntamos en el testo, está anotada por el rector del seminario don Manuel Hurtado en el fol. 223 del libro de "Curatos, censos i capellanías" de este colejio, como igualmente las demas fechas que señalan la carrera eclesiástica de Garro.

en nuestra historia nacional. arequipeño el uno i mendocino el otro, ambos son chilenos por sus vinculaciones, por la familia que dejaron i por la calidad de los servicios que les tocó prestar en la preparacion de nuestra-vida independiente i en el desarrollo de nuestra cultura intelectual.

Lastarria (1) inició sus tareas docentes con la pasantía de teolojía el el 1.º de febrero de 1779, gozando del sueldo de $ 3 50 i todavía con descuentos (2).

En 18 de marzo obtuvo la plaza con renta íntegra de $ 400 Tuvo a su cargo en 19 de marzo de 1780 la cátedra de filosofía, en reemplazo del doctor don Mariano Sarabia, i la desempeñó hasta abril de 1784 descollando por su talento claro i comprensivo de que ha dado numerosas muestras en sus escritos. El iniciador de este curso en el carolino tenia cierta vocacion para el profesorado, i aspiró sin lograrlo, a hacerse catedrático de la universidad de san Felipe: intentó la cátedra de instituta i la perdió (1780) i luego la de decreto (1783), con igual mal éxito.

Siendo doctor en leyes, don Miguel en setiembre de 1784 pretendió ser admitido al bachillerato en teolojía, sin embargo de no haber dado en la universidad exámen alguno,—dice el acta respectiva—«por haber sido pasante (profesor) de la misma facultad en el real colejio carolino por nombramiento del vice-patrono, defendido sus discípulos varios actos literarios, a que él presidió en aquel colejio, i en la universidad el doctor don Joaquin de Gaete, i últimamente haber cursado en dicha facultad mas tiempo del que previenen las constituciones. No obstante de ser notoria la suficiencia i aplicacion de dicho doctor don Miguel, i ciertas las razones en que fundó su solicitud, no habiendo dado los exámenes prevenidos por el reglamento de estudios», los doctores resolvieron no debérsele admitir al enunciado grado sin que precedieran aquéllos.

Don Juan Martínez de Rózas entró al colejio carolino a desempeñar en 1781 la clase de filosofía, siendo al propio tiempo alumno de la universidad de san Felipe. (3).

---

(1) A. FUENZALIDA GRANDON: *Lastarria i su tiempo* (1893), pájs. 4, 291 a 297 i 434.

VICUÑA MACKENNA: *Historia crítica i social de Santiago*, (1869), vol. II páj. 401—408, "Noticias biográficas" por su nieto don Victorino Lastarria, reimpresas en Montevideo (1879).

MEDINA: *Historia de la literatura colonial de Chile*, vol. I páj. XLI i vol. II páj. 441.

(2) Es curioso observar como se efectuaban los pagos: los sueldos se abonaban por cuatrimestres; pero en los intermedios se hacian anticipos, algunos de 10, 8 i aun $ 5. A veces se pagaba en especies; en otras se hacian minúsculos abonos a pequeños acreedores del catedrático. Este absurdo sistema de primitiva contabilidad cesó en 1785 con la órden antes citada del presidente Benavídes, de 19 de febrero de ese año.

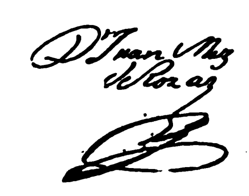
(3) Casi todos los pasantes del carolino, lo fueron siendo estudiantes ellos mismos

Las tareas del colejio se conciliaban perfectamente con las del mas alto cuerpo docente de la época: en aquél se repetia elementalmente lo que en ésta tenia mayor amplitud o desarrollo, si bien puede afirmarse que en ciertas clases la categoría de establecimientos no era señal de jerarquía en la calidad de los estudios i de los profesores.

Despues de profesar aquella asignatura pasó el 19 de abril de 1784, siendo bachiller en cánones, a desempeñar la pasantía de leyes, que podia i pudo servir con lucidez, no obstante no tener la borla de doctor universitario sino en 1786, año en que se retiró del colejio carolino.

Las escasas rentas de éste no alcanzaban para hacer pagos correctos e íntegros (1); lo que talvez seria parte a alejarlo de este campo de actividad para llevarlo a otros mas espectables o interesantes, a los cuales no podemos seguirlo por el carácter de nuestro estudio i para no apartarnos del cuadro que nos hemos trazado.





Con todo, no debemos omitir que Martínez de Rózas tenia i conservó siempre ciertos hábitos de pedagogo i una cultura jurídica de primer órden para aquellos años. El jóven Rózas se asimiló las leyes i las supo manejar con desembarazo. Ascendido a asesor del gobierno en Concepcion se desempeñó, segun la espresion del baron de Vallenar, «con pulso i destreza» estraordinarios, acreditando constantemente «los principios de una buena educacion i de un conocimiento vasto de su profesion»; desempeño brillante i sólido que tambien ya habia ántes acreditado a órdenes de los capitanes jenerales marques de Aviles i don Joaquin del Pino.

Madurado su criterio, formado su carácter varonil, tuvo sin embargo Rózas que aplas-

---

en la universidad o preparándose para las graduaciones doctorales. Así don Mariano Sarabia se graduó bachiller en leyes dos años mas tarde (1780); Lastarria en 1783 de doctor en leyes; Martínez de Rózas, en 1786, despues del trienio de su profesorado i continuó despues otros tres años. El mismo rector Egaña, no era sino bachiller al ingresar a ese cargo; desempeñó la cátedra de leyes i canónes desde el 14 de mayo de 1781 al 5 de febrero de 1784, en que entró de sustituto don Manuel Hermenejildo Lafebre, por mui corto tiempo.

(1) Revisando los libros de pagos de sueldos, encontramos que a Martínez de Rózas solo se le abonaron en 1784 los 2/3 de su renta (233 pesos, 3 reales al año) i hubo de hacer no pocas peticiones para que se le acabaran de cancelar sueldos que se le detuvieron sin duda por escasez de fondos del colejio.

tar sus ideas, esconder mas tarde su propaganda en pró de las ideas liberales i revolucionarias, estando como estaba, obligado a trabajar en secreto, valiéndose de arterías que lo pusieran a salvo de las persecuciones del gobierno español i le permitiesen vencer, orillando las preocupaciones sociales que se habrian revelado contra él, si desde el primer momento hubiese manifestado con franqueza el propósito que lo impulsaba. Conocedor a escondidas de Rousseau, se empapó en su doctrina. En los escritos de Rózas hai rasgos de valentía poco comun, i como se ha notado por alguno de sus biógrafos que ha sintetizado su carácter, el pensador chileno participa de la audacia, de la observacion i hasta de los errores de las teorías políticas estraidas de la armazon vigorosa levantada por el jenio del filósofo jinebrino (1).

Como plan docente se echan de ménos en los estudios del carolino los ramos que forman medianamente las humanidades. Agrupados los alumnos en dos secciones—minoristas i mayoristas—a unos apénas se les daban las nociones de latin i de filosofía, bagaje harto débil por cierto, i a otros se les instruia lijeramente en jurisprudencia i en teolojía. Un año o dos a lo sumo de segunda enseñanza, i para la superior un trienio, que solia reducirse, bastaban para preparar el bachillerato en aquellas dos ciencias i al respectivo doctoramiento, siendo de obligacion ir a oir las lecturas o dictados que en latin hacian los catedráticos del primer establecimiento docente de la época, la universidad de san Felipe.

Las repeticiones que se hacian en las mercolinas i sabatinas, dirijidas por pasantes que, a su turno, como hemos visto, eran de ordinario estudiantes mas adelantados, de seguro no tenian gran valor pedagójico, i todo induce a creer que el único cultivo en que se esmeraban los repetidores era el de la memoria, por mas que en aquel instituto, desde su fundacion, se hubiese tenido la ostentosa mira de formar un «templo de Minerva.»

En el fondo, el convictorio seguia mui de cerca el plan educacional de los jesuitas i despues de la salida de estos relijiosos, a la órden imperativa de Cárlos III, puede decirse que los claustros de los espulsos iban a servir en parte para asilo de la educacion seglar, pero empapada en el espíritu de los que se iban, sujestionada a la distancia por la fuerte tendencia monástica que allí imperó sin contrapeso ni vijilancia. Los retoños de aquella educacion claustral, enraizados poderosamente, iban por largos años todavía a

(1) G. Bulnes: *Don Juan Martínez de Rózas*, páj. 7, 13.
J. T. Medina: *Biblioteca hispano-chilena*, vol. III, páj. 369.
M. L. Amunátegui: *Los precursores de la independencia*, vol, III, páj. 530.
M. L. Amunátegui: *La crónica de 1810*, vol. I, cap. I, pájs. 125-148.

informar i moldear al colejio nuevo, nuevo en el nombre pero viejo por la accion del medio.

Quedaban alli las jerundiadas doctorales que iban a resurjir nuevamente, lisiadas del arte mecánico de disputar en todo i sobre todo, aun acerca de las mas grandes pequeñeces.

Escepcion hecha de unos pocos profesores que por las condiciones de su intelijencia sobresalian de lo corriente, los demas seguian las antiguas aguas. Aun sus mas brillantes discípulos (1) fueron los consumados en el arte de las disputas en latin, i podian sin solucion de continuidad pasar de la teolojía del seminario a la teolojía del carolino

Al lado del convictorio de san Cárlos seguia prosperando, aunque no en la medida que ambicionaba su director, el seminario conciliar. Los privilejios anexos a cada uno de ellos fueron siempre defendidos esforzadamente por sus respectivos jefes. Entre tales privilejios figuraba en primer término la absoluta independencia de sus cátedras i de su enseñanza, i la soberanía en los exámenes o pruebas finales de competencia.

Atento el réjimen de internado que imperaba, se miraba como parte innata de disciplina el que los alumnos no se vieran obligados a salir de su establecimiento. Estas salidas estaban prevenidas por las constituciones del colejio i su justificacion descansaba en una circunstancia tomada mui en cuenta desde sus oríjenes: la asistencia regular a ciertos cursos universitarios por cuyas aulas se habia solido hacer un desierto ingrato i vergonzante. Una de las cardinales razones que aconsejaron el restablecimiento del colejio que debia proporcionar oyentes fijos i seguros al primer plantel superior de la época fué precisamente el atraer una asistencia a las cátedras que no fuera eventual e insegura. Cuidaron sus fundadores de dejar esto establecido de un modo categórico.

No obstante estos antecedentes el primer rector del colejio carolino, don Gabriel Egaña, pretendió en 19 de julio de 1782 eximir a los individuos

(1) Entre los buenos discípulos del convictorio merece citarse don José Ignacio Gutiérrez que presentó impresa su tésis en 1780; lo que constituia una verdadera novedad para la época, en que la imprenta suena tan pocas i contadísimas veces. Gutiérrez, que habia estudiado en el seminario (1776-1777) teolojía, entró al colejio de san Cárlos en 1778, segun se estampa en el libro de exámenes. En 9 de mayo de 1780 defendió "conclusiones públicas del primer año de teolojía; habiéndose repartido para esta funcion 100 cuestiones de la materia de *Locis theologicis* sobre las cuales se le vino a replicar en esta capilla interior por los relijiosos lectores de las cuatro principales relijiones i por la tarde por dos catedráticos de la real universidad donde se tuvo la funcion. Dedicóse el acto al rei nuestro señor, por mano del excelentísimo señor don Agustin de Jáuregui, presidente i gobernador entónces de este reino i hoi virrei del Perú provisto por su majestad. Salió el 22 de diciembre de 1780 concluido su segundo año de teolojía en que pasó las materias de *Deo uno, de Scientia Dei: de volunte et predest e de trinite* i la de *Angelis et Hominis.*»

mejanza de procedimientos didácticos i la naturaleza i comun filiacion de espíritu lo permitia.

Unidos los estudios desde su oríjen por el latin, lengua que prevalecia sin contrapeso, sufria grave detrimento el idioma nacional, que era maltratado hasta lo increible, no ya solo por la jeneracion escolar sino por la misma jeneracion enseñante, aun por los mismísimos directores de los cuerpos sabios. Este rasgo de ignorancia jeneral de los preceptos mas elementales de la gramática lo hallamos comprobado plenamente al recorrer los orijinales de los documentos de ese tiempo, i es sin duda alguna un síntoma de lo que en otras capas de la sociedad pasaba.

La ortografía, en jeneral, de los documentos de la época está plagada de gazafatones (1). Es difícil encontrar pájinas en que no se tropiece con errores de consideracion i en que no se estropeen jentilmente todos los fueros gramaticales; de ordinario se enlazan palabras que debieran estar separadas, se desunen otras que debieran estar juntas *et sic de coeteris*. Lo que impone una doble fatiga al recorrerlos, porque amen del desciframiento de aquellos jeroglíficos debe hacerse el trabajo de restaurar la verdadera espresion, muchas veces abreviada arbitraria i torpemente, cuando no injertada con un latin bárbaro en que el mas zahorí queda en aprietos para desenredarlo.

Señalamos este rasgo por que indica un mal endémico proveniente del descuido vituperable en que se mantuvo la enseñanza del idioma patrio, i que afeó por largos años la cultura intelectual. El mal habria sido menor si siquiera se hubiera aprendido bien el latin; pero todos los datos auténticos están contestes en revelar que la lengua del Lacio tampoco se logró perfeccionar, no obstante el buen predicamento en que estuvo en los planes i en los métodos de enseñanza.

Calando el fondo de estos estudios llamados superiores en el período colonial, se viene en cuenta que se daba demasiado a la forma, a la superficie. No se queria el estudio por el estudio, sino el aparato del estudio para la obtencion de títulos, que eran apetecidos por la vanidad. Proporcional-

(1) El exámen de los libros de la universidad, del seminario i del carolino nos permite sostener este juicio, cuya prueba nos llevaria mui léjos. Acaso podria dársele la palma entre los jefes de la enseñanza al clérigo don Juan Nicolas Varas, rector del último colejio. Es frecuente hallar en sus garabatos las espresiones *dentró*, *estubo*, *hesta quenta*, *pareser*, *govierno*, *havios*, *plasa*, *devia*, *opa*. En la partida del alumno Manuel José Diaz, hijo del doctor i profesor universitario don Alberto (este doctor se firmaba Alverto) existe de puño i letra del rector Varas esta anotacion: "Dentró a estudiar leies el 4 de junio de 1784 en veca de merce qe le iso a su padre el M. I. S. P. don Ambrocio Benabides como costa del decreto qe ce alla en los papeles de este colexio". Reos de parecidas faltas son los presbíteros Egaña i de la Torre, i muchos doctores de la universidad de san Felipe que se graduaron bajo el réjimen de la libertad de enseñanza....

mente a la poblacion de la época el número de doctores era considerable, i cuando se piensa en la cantidad de dinero que representa esa obtencion de títulos, hai que convenir en que se está en presencia de una verdadera enfermedad. Hemos ya dado pruebas numerosas i auténticas de la facilidad pasmosa con que se improvisaba un bachiller, o con que resultaba todo un doctor, con el arbitrio de los famosos grados de indulto que dispensaban de las tareas fatigosas de la asistencia escolar, del tiempo reglamentario, de exámenes regulares, en fin de toda esa trabazon armónica de estudios ordenados que supone la adquisicion del saber.

I como es del caso comprobar este juicio sobre la inanidad de los estudios superiores no hallamos cosa mejor que exhibir la deposicion de un catedrático del carolino (1) que conoció de *visu* i mui de cerca la enseñanza del siglo XVIII i que con irrecusable conocimiento de causa nos dice que «teolojía i jurisprudencia son las dos cátedras que se frecuentan mas. ¿Cuáles son sus progresos i las ventajas que reporta la providencia? Yo no sé que puedan prometer un método pésimo de educacion i enseñanza de los discípulos: unos ensayos equívocos para la calificacion prematura de doctores. El empeño, partido, intriga, i aun el soborno en la eleccion de catedráticos i este espíritu imprudente de apetecer i procurar los premios de la ciencia, inó la ciencia misma! He aquí como preocupaciones envejecidas por las costumbres defectuosas vienen a ser el obstáculo a nuestros injenios, aun cuando todo lo demas fuera favorable...Esclusivamente preferimos aquellas dos facultades por lo que tienen de lucrosas. Por acercarnos mas pronto despreciamos sus prenociones elementales, los rasgos de literatura que pueden imprimirse en la puericia. Nos contentamos con la mas arrastrada locucion de la lengua de las ciencias. Ciertos meros dispensales para cada exámen, tantas ampolletas de obstinacion i porfía sobre palabras regularmente sin sentido, o que se dicen i no se comprende su enerjía; recitados de formulario, evasiones o distingos, e instancias, ya no de partido doctrinal o secta apasionada, pero del cumplimiento lánguido e insulso hasta enterar el tiempo prefinido. Esto i la propina hacen un doctor. El voto mas escrupuloso se contenta con que el doctorando haya mostrado injenio para poder saber aunque no sepa i luego se cree meritorio de una cátedra, como la consiga, sea cual fuere el medio. La enseñanza no es precisa; los discípulos estudian lo que quieren en sus casas; esto es lo regular... Demasiado se esperimenta lo que puedo enunciar de la carrera forense! El único incentivo es el lucro pecuniario: sus profesores i arlequines se interesan en la estolidez; la fé en las pasiones, puesto que sin ella no se moverian pleitos, ni los de duda existieran si hubiera buenos afectos. Las súmulas, la instituta de Justiniano

(1) MIGUEL JOSÉ DE LASTARRIA: *Discurso económico* (1798)

i treinta i tres cuestiones de las decretales, componen suficiente materia de los cursos para doctorarse en ambos derechos. Sabiendo procesar i rejistrar el punto en los autores por sus copiosos índices, ya es abogado, ya es filósofo, a la sociedad, el garante de su armonía, instruido en la historia, instituciones i fines, medios sagaces i científicos».

Observando de conjunto la marcha jeneral de los estudios universitarios se advierte en todo el curso del siglo XVIII una incurable decadencia.

Muchos arbitrios se discurren para reanimarlos i darles florecimiento; pero se encuentran de contínuo supeditados, o por el desgano de los profesores para concurrir a sus deberes, impagos como solian hallarse, o por el desamor de los jóvenes a las fatigas del estudio, convencidos como se hallaban de que las apariencias de éste valian tanto como el trabajo mismo.

Descender a los detalles probatorios de este juicio nos llevaria demasiado léjos. I aun cuando tenemos acopiado un material no escaso sobre este particular, nos limitaremos a reproducir unos cuantos documentos que así lo atestiguan i que a vía de ejemplo damos en seguida, para manifestar, primeramente, la inconsistencia de los planes mismos de enseñanza puestos en vigor; en seguida, la tibieza de los catedráticos en el cumplimiento de sus obligaciones, llegada a noticia del rei mismo; i por último, los arbitrios de que los jóvenes echaban mano para abreviar i hacer mas fáciles sus estudios. Estos hechos constan de tres piezas, hasta ahora inéditas, que reproducimos i en que intervienen dos de los rectores que pretendieron, sin lograrlo, enderezar el rumbo: don Manuel José de Salamanca i don Jose Ignacio Guzman.

De lo primero da razon el siguiente documento:

«Santiago i abril 5 de 1769. En este dia miércoles, a las 5 de la tarde, estando en el jeneral de esta real universidad el señor doctor don Pedro Tula Bazan, arcedean de esta santa iglesia, don Alonso de Guzman, don Jose Antonio Martínez de Aldunate, canónigo doctoral de esta santa iglesia i provisor i vicario jeneral de este obispado, doctor don José de Ureta, doctor Miguel Jaúregui, doctor Juan de Aldunate; reverendos padres frai Manuel Rodriguez, frai Juan Barbosa, frai Jacinto Fuensalida, del órden de san Francisco i frai Jacinto Fuensalida de la órden de hermitaños, a quienes hizo convocar dicho señor rector; quien les propuso que habiéndose mantenido cerradas las aulas en todo el tiempo de su rectorado que empezó el dia 4 de febrero de este año, en fuerza de anterior acuerdo del claustro por el cual en los dos meses de enero i febrero en que debia continuarse el curso que empezó por setiembre de 1768 debian trasferirse i contarse desde el dia siguiente al domingo de cuasimodo i cumplirse a principios del mes de junio; en los cuales dos meses habian de concurrir por las tardes, dos horas ántes de las avemarías, los señores catedráticos a dictar dos cuestiones selectas,

útiles i curiosas que habian de escribir los estudiantes una hora cada tarde i la otra hora se habia de emplear en que dichos estudiantes repitiesen la leccion de 24 horas sobre el punto que hubiesen picado el dia ántes. I siendo llegado ya ese tiempo dijo el señor rector a los señores catedráticos que, para empezar desde el dia siguiente, habia hecho convocar a todos los estudiantes, los cuales se hallaban allí presentes para que dichos señores catedráticos reconociesen los que eran de sus respectivas facultades i cátedras para que asistiesen a sus horas. A que respondieron los referidos catedráticos, que respecto de ser cortas las tardes en este tiempo de invierno, i siendo algunos canónigos de esta santa iglesia debian asistir precisamente a las horas del rezo, no alcanzaba el tiempo para ocupar dos horas en la universidad, por cuya razon les parecia se tomase nueva deliberacion, dedicando estos dos meses, i los otros dos de setiembre i octubre para ocuparlos en conferencias sin lectura, i que en los otros dos meses de noviembre i diciembre se escribiesen por cada catedrático las dos cuestiones i repitiesen los estudiantes las lecciones. A lo cual instó dicho señor rector que de este modo ya no se verificaria que en los seis meses de este curso hubiese lectura, i que el inconveniente de ser cortas las tardes podia remediarse dividiendo las horas, concurriendo los señores catedráticos a leer una hora por la mañana, i la otra hora fuese por la tarde, para repetir los estudiantes las lecciones. Pero encontrando igual dificultad en esta propuesta, les insinuó dicho señor rector que el arbitrio de ocupar cuatro meses en conferencias sin lectura no era conforme a la mente de su majestad ni al espíritu de las constituciones de la universidad de san Mārcos de Lima por las cuales se gobierna ésta, i que nunca con este método de conferencias podrian ganarse cursos conforme dichas constituciones, i por consiguiente no se podrán dar por seguros los estudiantes con los que en esta forma completaren, si algun doctor quiere ponerles esta escepcion, como al presente sucede en otros asuntos en que se estaba procediendo con igual seguridad en esta universidad. Pero sin embargo de todo esperando que el tiempo diese a conocer lo que fuese mas útil a la real universidad, convino dicho señor rector que miéntras continuasen las conferencias conforme propusieron dichos señores catedráticos i habiendo exhortado a los estudiantes a la puntual asistencia i cumplimiento de su obligacion, se concluyó este claustro, i lo firmó dicho señor rector, de que doi fé.—Doctor *Manuel José de Salamanca.*—Ante mí, *Luis Luque Moreno*, escribano público.»

El segundo rector a que hemos aludido —don José Ignacio Guzman—hace constar en el acta lo siguiente: «Desde su ingreso al cargo, habia rejistrado los papeles i libros del archivo i recorrídolos con bastante detencion, prolijidad i eficacia, i visto que, por cédula de 9 de agosto de 1776 espresaba erei haberse informado, en carta de 26 de noviembre de 1774, por el señor

doctor don Juan José de los Rios i Teran, que desempeñaba el cargo rectoral a la sazon, de la decadencia de los estudios, espresando que fué elejido, deseando el mayor fomento de estas escuelas; convocó a junta a los indivi duos del claustro i que en ella averiguó que la espresada decadencia consistia en la resistencia que hacian los oficiales reales a la satisfaccion de los $ 5 000 destinados en el ramo de balanza para dotacion de las cátedras; que, faltando el honorario a los catedráticos, se habian entibiado en el cumplimiento de sus obligaciones; que sin embargo habian asistido en diferentes tiempos a llenar sus cátedras aun sin la correspondiente contribucion, i que en vista de estas razones i otras que constan de dicha real cédula, habia encargado al procurador jeneral se representase en el superior gobierno para que se mandase a los oficiales reales entregasen $ 8 000 a cuenta de $ 20 000 que se debian; i que habiéndose satisfecho esta cantidad i repartido entre los catedráticos, se habia logrado la mayor asistencia de las cátedras i establecimientos de estudios pero aun subsistia aquella misma resistencia, i que resultando de todo lo dicho que su majestad se hallaba informado de la decadencia que habian padecido los estudios i de haberse restablecido con aquella contribucion; no constando como no constaba hallarse su majestad informado del progreso i adelantamiento que esta universidad ha tenido i tiene en virtud de aquellas providencias i de otras posteriormente libradas por los señores rectores sucesores, le parecia preciso i necesario se informase a su majestad segun el estado presente de esta universidad i su adelantamiento como a su rei i señor de cuya real mano pende su subsistencia: que a este fin, hallaba por conveniente se formase un espediente en que se hiciese constar el acrecentamiento en que se hallaba, i utilidad que resultaba de ella a la juventud de su aprovechamiento i a la ciudad para los negocios del público. I habiéndose oido la propuesta de dicho señor rector i conocido el real claustro de la importancia del asunto i del particular esmero por el adelantamiento de esta escuela, acordaron que dicho señor rector dirijiese el espediente en el superior gobierno, librando cuantas providencias le fuesen facultativas i pareciesen convenientes.»

Acerca del tercer punto a que hemos hecho referencia—los arbitrios de los escolares para hacer caso omiso de sus tareas—tenemos que en ese mismo año de 1784, el recordado rector Guzman libró providencias para remediar el mal. A mérito de que en el plan de estudios nuevamente acordado se estatuye que los «estudiantes, concluidos los cursos que en el mismo se previenen, para obtener el grado de bachiller en teolojía i leyes deban sustentar un exámen de 33 cuestiones; atendiendo a que esta providencia mira al objeto de conocer la suficiencia i anterior estudio que deban haber tenido los estudiantes i al aprovechamiento de éstos en las materias i asuntos mas útiles; porque tiene reconocido que, apartándose varios estudiantes

en algunos exámenes del fin de tan fundado establecimiento, suelen poner las conclusiones mas fáciles casi asentadas en las escuelas i de ménos utilidad i aprovechamiento; debia de mandar i mandaba que de aquí adelante todo aquel sujeto que deba presentarse a este exámen si fuese teólogo ocurra a lo del señor catedrático de prima de teolojía, i si jurista a lo del señor de prima de sagrados cánones para que dichos señores le señalen las cuestiones mas selectas i útiles i de mayor gravedad con inclusion de las que anualmente se dictan en tiempo del curso en la real universidad con apercibimiento que no lo haciendo no se les dará el exámen, i se encarga a los dos señores doctores catedráticos de prima, no les firmen la tabla de cuestiones que para este fin deben repartir, sin que sean de aquellas que respectivamente les hubiesen señalado dichos señores.» Para que llegase a noticia de todos los estudiantes, mandó dicho rector se les leyese el dia de la apertura de las aulas, donde debian estar juntos todos aquéllos i a los catedráticos de prima a quienes afectaba.

Remedios tan insignificantes no podian en verdad curar un mal que era mui hondo para ceder a aquellos leves emolientes. I no por el hecho de creer que todo estaba sano, la enfermedad habria de desaparecer, que ella requeria ciertamente el bisturí de enérjicos cirujanos I éstos no los habia ni siquiera para este remedio heroico, que en buenas cuentas, a existir órden, a haber disciplina, habria debido traducirse en la estirpacion del profesorado mismo, incapacitado de respeto por abandono del deber mas elemental: el de la asistencia a las aulas.

Mas tarde se reconoció que uno de los óbices no ménos graves que producia la falta de adelantamiento en los escolares era el dictado: el catedrático leia de cierto ejemplar i el alumno copiaba mecánicamente. El rector don Juan Antonio de Zañartu quiso evitar esta dificultad i al efecto discurrió un temperamento que sin duda no era malo. Hélo aquí:

En 3 de julio de 1790, «teniendo consideracion a que el ejercicio de la escritura que se actúa en los meses de noviembre i diciembre no trae provecho alguno a los estudiantes estando quitado en las universidades de Europa el escribir i mandado se estudie por impresos, se acordó a beneficio del adelantamiento de las letras que, quedando por ahora en el pié que están las conferencias i lecciones de 24 horas, en lugar de la escritura se subrogue el ejercicio de que los señores catedráticos alternativamente en su facultad espliquen a los estudiantes la materia que enseñan i corresponde a sus cátedras empezando por principios i enseñando por impresos, a fin de que los estudiantes aprovechen el tiempo, para lo que se arreglarán en los dias i horas a la lista que ántes de empezar el curso repartirá el bedel mayor señalándose por el rector a cada facultad distinta aula, para que a un mismo tiempo enseñen todos, i a efecto que lo tenga este acuerdo el señor pro-

curador jeneral con testimonio de este capítulo, ocurrirá al mui ilustre señor presidente vice-patron para su aprobacion provisional miéntras que se concluyen las nuevas constituciones en que se está entendiendo i en que ha de salir perfeccionado el plan de estudios, con señalamiento de autores por que ha de enseñar cada catedrático.»

Aun enseñando por autores dados, la medida propuesta en el acuerdo trascrito, iba a tropezar con una dificultad que no se concibe hoi, pero que entónces era lo corriente: no habia libros en número suficiente para satisfacer la demanda escolar. Tal era la escasez de impresos i tan subido el valor de los que llegaban a las playas de la colonia por permision del soberano español, que subsistió insuperable la pérdida de tiempo derivada de la ausencia de aquellos libros. El saber entónces tenia que acojerse a la trasmision oral del catedrático, ya que faltaba aquel elemento—el libro de lectura—tan indispensable para la asimilacion de los estudios. En el plan de estudios universitarios se repartió la enseñanza, atribuyendo a las lecturas, a las conferencias i a las argumentaciones una proporcionalidad adecuada. Al finalizar el siglo XVIII, en fuerza de enérjicas incitaciones de uno de los jefes que brilló por la consagracion, el tino i la pertinacia—don Francisco Javier Errázuriz—se pudo plantificar un método normal de estudio entre las trece cátedras de que constaba aquella enseñanza. Hé aquí como lo describe ese ilustrado funcionario:

En 1795, «todo el estudio anual se reduce a cuatro meses contínuos de una sola conferencia por término de una hora en cada dia lectivo, o no feriado, i dos meses de una leccion estemporánea, i media hora de argumentos; i en estos ejercicios se turnan alternativamente una a una las trece cátedras de distintas facultades que hai, de modo que en los seis meses lectivos cada catedrático sale con ocho funciones relativas a su cátedra i veinticuatro asistencias relativas a los ejercicios de las otras cátedras de su facultad, i con cinco o seis esplicaciones que cada uno debe dar de un punto de la materia de su cátedra a que se turnan en los dos meses en que corren las lecciones estemporáneas, actuacion que se espende en un rato i que por un claustro particular fué subrogada en lugar de dos cuestiones selectas que debian dictar.»

Ocurrió muchas veces que las aulas quedaron desiertas, i esto habria pasado con harta mayor frecuencia a no ser por el forzoso asistir a que se compelió a los colejiales del convictorio carolino, que se manifestaron mas sumisos, mas aplicados que los de la universidad. No es raro hallar numerosas quejas a este particular, en que se les califica de remolones aun por profesores que se excedian en la atencion a sus discípulos.

Uno de los catedráticos, don Miguel de Eyzaguirre, en dos años que mantuvo paso de instituta en su propia casa esperimentó una jeneral inapli-

cacion en todos, sin embargo que ellos mismos voluntariamente consultaban su direccion i que allí recibian mas franqueza que la que tuvieran en la casa de la academia.

En las pájinas anteriores hemos visto que la universidad no solo dió patentes al saber, tenidas entonces en mucho aprecio, sino que vendió títulos para que se graduasen individuos que ni siquiera habian hecho estudios en las aulas.

I a este arbitrio se recurrió no solo para el recibimiento fastuoso de los gobernadores, sino tambien para llevar adelante ciertas obras materiales, como ser la construccion de casitas de arriendo con que la corporacion se procuró una corta renta, siendo de notarse que la edificacion misma de la universidad se costeó desde su oríjen con fondos allegados por una concesion prematura de condecoraciones doctorales (1). Sin duda que la obra de fábrica de la casa de estudios era una cuestion primordial; pero debe convenirse en que, si algunas de tales graduaciones eran del todo razonables, *ya que* recaian en sujetos, o realmente titulados en universidad i paiś distinto o ciertamente en personas de un saber sólido i notorio, tambien hai que confesar que otros carecian de estos títulos, i la sabia corporacion al dar este paso inicial en su vida académica, debió acaso exijir ciertas pruebas de competencia a aquellos que por ser i para ser doctores no debian comenzar desprestijiando la institucion en razon de no tener ni luces, ni intelijencia, ni ilustracion suficientes para aquel insigne honor que coloca indefectiblemente a los que lo alcanzan entre las lumbreras de la colectividad.

La relajacion en el otorgamiento de grados que venia de tan antiguo se desarrolló en la universidad con rara persistencia. Ya en 1755 se habia

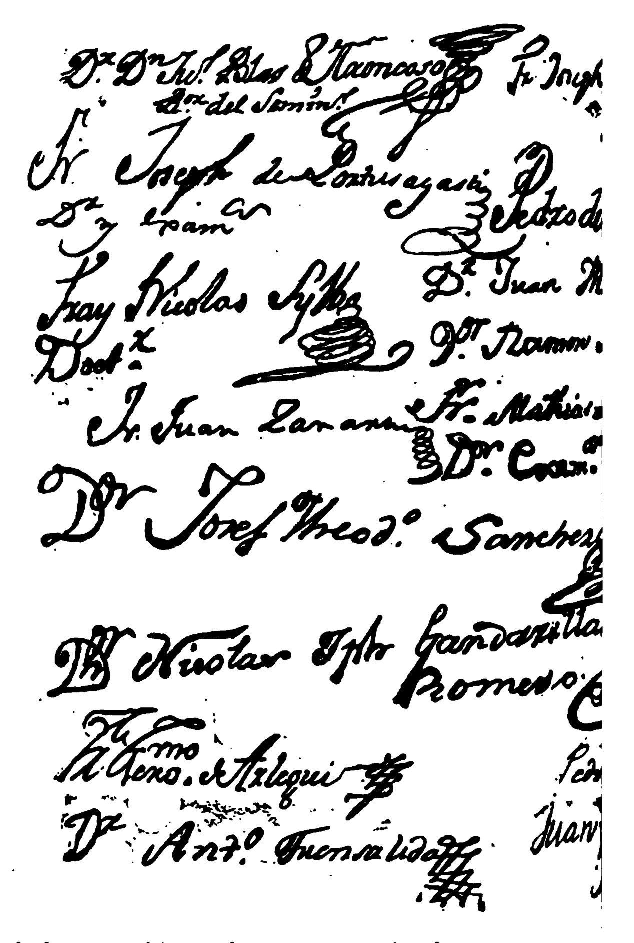
(1) Desde luego, la primera de las graduaciones doctorales indica que de golpe i zumbido se condecoraron 21 doctores, dejando a beneficio de la caja universitaria un valor neto de cerca de $ 5 000. Quienes fueron esos primeros doctores nos lo dirá la siguiente lista que en su orijinal lleva al márjen la cotizacion respectiva ($ 200 cada grado).

1 Don Tomas de Azúa
2 Don Francisco Martínez de Aldunate
3 Don José Pizarro
4 Don Pedro de Tula Bazan
5 Don Alonso de Guzman
6 Don José Valeriano de Ahumada
7 Padre maestro frai Antonio Vergara
8 Provincial frai José Quiroga
9 Frai Próspero del Pozo i Lémus
10 Frai Alonso de Covarrúbias, (para individuos del órden mercenario).
11 Don Francisco Larrain
12 Don Santiago Tordesillas
13 Don Pedro de los Rios
14 Don Pedro Lecaros Berrueta
15 Don Tomas Duran
16 Provincial frai Antonio Aguiar
17 Maestro frai José Godoi
18 Maestro frai Ramon Florentin
19 Don Domingo Larrain (por su hijo)
20 Maestro frai Manuel Rodriguez
21 Maestro frai Ignacio Leon Garavito
22 Maestro frai Francisco de Aranibar
23 Don José Caldera.

comenzado a admitir a los grados mayores sin exijir rendicion alguna de exámenes a los relijiosos calificados de poseer «notoria literatura.»

Despues se hicieron concesiones graciosas a jóvenes que manifestaron disposiciones literarias, como ser el haber compuesto poesías para la recepcion solemne de los gobernadores: el tener cierta vena poética les valia ser condecorados con la borla doctoral, insignia de ciencia.

FIRMAS AUTÓGRAFAS DE CATEDRÁ



Pero cobró mayor auje la laxitud en el otorgamiento de estas condecoraciones cuando el real cuerpo sintió exhausta su caja i echó mano del fácil recurso de venderlas para subvenir a los apremios urjentes. Hemos revisado numerosos documentos comprobatorios de esta inmoral costumbre, tan perniciosa como impropia de un cuerpo sabio que quiere mantener su prestijio i la seriedad de sus estudios, i así hemos podido en pájinas anteriores (1) señalar el vicio orgánico de que en varias ocasiones se puso en subasta la patente de los doctos, sin que fuera parte a escusar el arbitrio, ni tan siquiera la circunstancia de apurada gravedad que se hizo valer para autorizarlo.

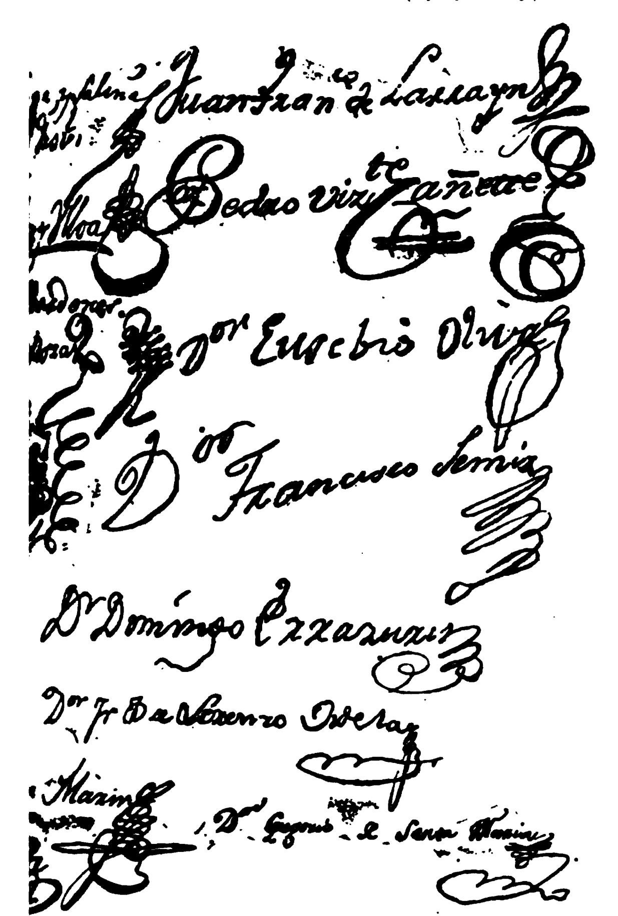
Notorios eran los males i corruptelas que se levantaron a la sombra de esta práctica, i de tanto punto subieron que en 1773 (26 de enero) se acordó suprimirlos *perpétuamente*, en razon del grave perjuicio que irrogaban a la sabia corporacion.

Ya hemos visto en qué paró esta *perpetuidad*: no habian pasado 13 años cuando el mismo real claustro volvió a las andadas, autorizando a su primer funcionario, el rector, que lo era don José Ignacio Guzman, para que

(1) Véase nuestro capítulo I, pájs. 22 a 24.

pusiera en beneficio una media docena de grados mayores; no concluyendo aquí la trasgresion del anterior acuerdo, pues al semestre siguiente los doctores no tuvieron empacho en hacer una nueva autorizacion no ya tan solo limitada a un número preciso de concesiones, sino indeterminada, amplísima, sin restriccion alguna ni en el tiempo, ni en la cantidad, como si se quisiera agotar el rico filon, que la vanidad de unos, la riqueza de otros i la petulancia de los de mas allá, señalaba como de fácil esplotacion. I si insistimos en este particular es porque este tópico caracteriza con relieve a la corporacion que procuramos reproducir en sus líneas mas salientes; i porque tales reincidencias ni habian de ser las últimas ni las peores. Adulacía a la autoridad fué el acuerdo de 1799 con ocasion de la llegada de uno de los gobernadores. El rector universitario, que lo era don Martin Ortúzar, propuso parecerle conveniente que respecto a que el presidente don Joaquin del Pino «habia traido un hijo llamado don Pío, de órdenes menores i que siguiendo la carrera de las letras, teniendo la edad de quince años, se hallaba estudiando la facultad de filosofía en el real colejio carolino, que tambien habia traido dos sobrinos, uno el doctor don Pedro Tomas de la Torre, su capellan, graduado en la universidad de Córdoba, i otro nombrado don Bernardo Vera, clérigo de menores órdenes, se hiciese al señor vice-patrono la donacion de tres grados de doctor para dichos su hijo i dos sobrinos, para que condecorándose con ellos, lograse tambien la universidad la complacencia de tener por miembros de dicho real cuerpo prendas tan inmediatas de su señoría. Por uniformidad de votos resolvieron se diesen a dichos hijo i sobrinos de su señoría los espresados tres grados.»

TICOS UNIVERSITARIOS (1747-1809)



Ambos sobrinos a que se refiere el documento anterior han hecho papel en la historia de nuestra enseñanza i de nuestra cultura: don Pedro Tomas de la Torre Vera (1) a quien ya hemos presentado como rector del colejio carolino (1800-1812) i don Bernardo Vera, futuro literato, poeta de estilo regocijado i uno de los revolucionarios de Chile, que antes de serlo pasó por la tortura, para un hombre intelijente, como él lo fué, i para un ser de viveza no escasa, de seguir las aguas de sus colegas de profesorado en la universidad de san Felipe.

En 1802 el claustro hizo gracia de dos grados a su vice rector el doctor don Manuel José de Vargas por las obras que habia promovido, como ser la composicion i adorno del jeneral, sala de acuerdos i otros reparos i refacciones de la escuela, autorizándolo para que hiciese de tales grados «el uso que tuviera por conveniente.» Dos grados se dieron a don Miguel Eyzaguirre, rector a la sazon del cuerpo, mui activo, que estaba entendiendo por entonces en el recibimiento del presidente Muñoz de Guzman i que tenia, ademas de eso—apunta el acta respectiva—«el mérito contraido en la revision de las nuevas constituciones que se habian formado de órden del rei, i que siguió, a su costa i por todas instancias hasta el trono, pleitos conducentes a la esplicacion de los derechos de los doctores, que habia suplido mas de dos mil pesos de su peculio antes de beneficiar grado alguno, pero que su ánimo en el desempeño de estas confianzas no habia mirado interes sino la grata aceptacion del cuerpo.» Es de notarse que el mismo funcionario agraciado hizo presente la conveniencia en cerrar absolutamente la facilidad con que se concedian grados mayores por pura contemplacion, lo que, segun su dictámen, debia concederse solo al miembro universitario que hiciese el elojio acostumbrado en los recibimientos de los patronos i de ninguna suerte al que leyera poesías, como se habia solido efectuar.

A la sombra de este réjimen creció con vigorosa aunque hueca fecundidad el cultivo de la teolojía i de la jurisprudencia. En su follaje ámplio piérdense los cultivadores escuetos de las matemáticas i de la medicina, que tuvieron misérrimos adoradores por obra i gracia de prejuicios sociales que tardaron mucho en estinguirse con daño evidente para el progreso intelectual.

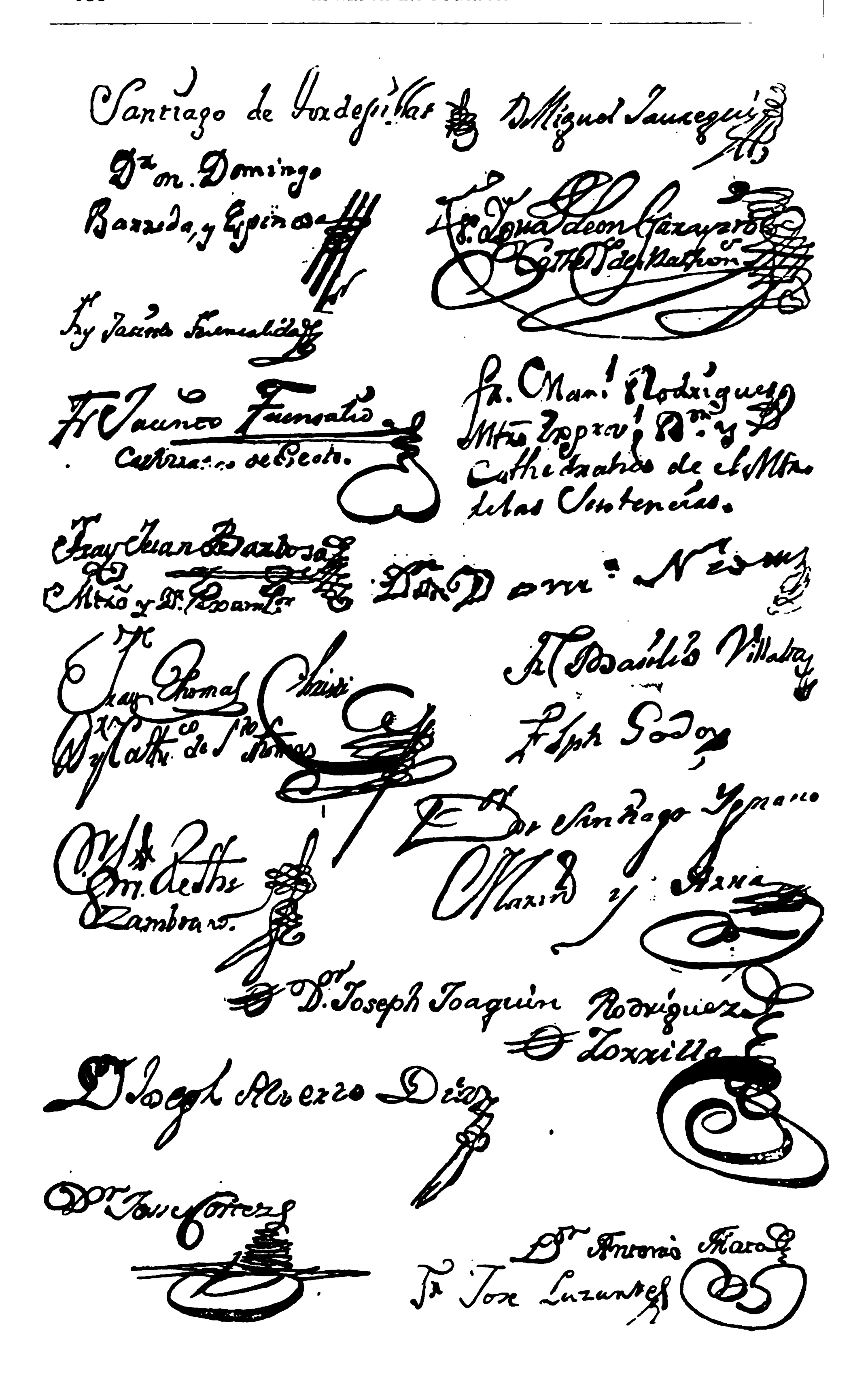
Pasamos a enumerar algunos de los examinadores i de los profesores que desempeñaron cátedras universitarias desde 1747 hasta 1809, en que se puede dar por terminado el período colonial, si bien en la continuacion de este cuerpo durante la reconquista española i durante los primeros años de la república no se hizo sustancial variacion: los métodos de enseñanza, cristalizados por la accion secular del tiempo, continuaron en vigor i podria decirse que la revolucion que en ideas i en gobierno se produjo con la caida

(1) De la Torre regaló su grado, segun hemos contado antes, a su colega del convictorio el clérigo don Gregorio Barrenechea.

del réjimen de la colonia apenas hizo mella en la universidad de san Felipe, que siguió siendo antigua por sus cuatro costados.

1 Doctor don Juan Blas de Troncoso, rector del seminario, (1).
2 Frai José de Quiroga i Salínas, maestro ex-provincial.
3 Juan Francisco de Larrain.
4 Frai José de Portusagasti, doctor i examinador.
5 Pedro de los Rios i Ulloa.
6 Pedro Vicente Cañete.
7 Frai Nicolas Silva, doctor.
8 Doctor Juan Manuel Mardónes.
9 Doctor Ramon Martínez de Rózas.
10 Frai Juan Zañartu.
11 Frai Matías del Cármen Verdugo, doctor-examinador.
12 Doctor Eusebio Oliva.
13 Doctor José Teodoro Sánchez.
14 Doctor Francisco Semir.
15 Doctor don Nicolas José Gandaríllas Romero.
16 Doctor Domingo Errázuriz.
17 Doctor frai José Lorenzo Videla.
18 Doctor frai Jerónimo Arlegui.
19 Doctor frai Pedro Fermin Marin.
20 Doctor Antonio Fuensalida.
21 Doctor Juan Egaña.
22 Doctor Gregorio de Santa María.
23 Santiago de Tordesíllas.
24 Doctor Miguel Jáuregui.
25 Doctor don Domingo Barreda i Espinosa.
26 Frai Ignacio Leon Garavito, catedrático de matemáticas.
27 Frai Jacinto Fuensalida.
28 Frai Jacinto Fuensalida, catedrático de Escoto.
29 Frai Manuel Rodriguez, maestro, ex-provincial, doctor i catedrático de el maestro de las sentencias.
30 Frai Juan Barbosa, maestro i doctor examinador.
31 Doctor don Domingo Nevin.
32 Frai Tomas Cristi, doctor i catedrático de santo Tomas.

(1) Las firmas de los 22 catedráticos que encabezan esta nómina se hallan en las pájinas 104 i 105 del testo; las firmas 23 a 41 en la pájina 108 i las firmas 42 a 61 en la pájina 109. Damos mas adelante otras firmas autógrafas de catedráticos: son las de aquellos en que ha concurrido, a la vez, el cargo de rectores de la universidad de san Felipe [1739—1809], cuyas firmas como las anteriores reproducimos de documentos orijinales que tenemos a la vista.



Dr. Ambrosio Jph. Ochoa

Dr. Joseph Antonio Ariz
Cathedratico de prima
de Medicina.

Fr. Pedro Nolasco Ovalle

Dr. Fr. Pedro Manuel Chaparro
Exam.or

Fr. Felipe Santiago Campos

Fr. Fran.co Cano

Dor. Jose Geron.o Dias Meneses

Dor. Pedro José Gonzalez
Alamo

Fray Diego Rodriguez

D. Andres Tello

Dor. Fran.co Aguilar
de los Olivos

Dr. Vicente Larrain

Dor. Cayetano Escolar

Dr. Rafael Frz. Arteaga

Fray Aug.n Caldera

Dr. Josef Maria Guzman
Cathed.co

Dr. Jose M.o de Lara

Don Josef Ramon de Amstegui

Dr. Bernardo de Vera

Dr. Jose Gaspar Marin

33 Frai Basilio Villalta.
34 Frai José Godoi.
35 Doctor Ignacio de Jesus Zambrano.
36 Doctor don Ignacio Marin i Azúa.
37 Doctor José Joaquin Rodriguez Zorrilla.
38 Doctor José Alberto Diaz.
39 Doctor José Cortes.
40 Doctor Antonio Mata.
41 Frai José Lazarte.
42 Doctor Ambrosio José Ochoa.
43 Doctor José Antonio Rios, catedrático de prima de medicina.
44 Frai Pedro Nolasco Ovalle.
45 Doctor frai Pedro Manuel Chaparro, examinador.
46 Frai Felipe Santiago del Campo.
47 Frai Francisco Cano.
48 Doctor José Ignacio Diaz Meneses.
49 Doctor Pedro José Gonzalez Alamos.
50 Frai Diego Rodriguez.
51 Doctor Luis Tollo.
52 Doctor Francisco Aguilar de los Olivos.
53 Doctor Vicente Larrain.
54 Doctor Cayetano Escola.
55 Doctor Rafael Diez de Arteaga.
56 Frai Agustin Caldera.
57 Doctor José María Luxan, catedrático.
58 Doctor José María del Pozo.
59 Doctor José Ramon de Aristegui.
60 Doctor Bernardo de Vera.
61 Doctor José Gaspar Marin.

Descomponiendo en grupos que tengan entre sí afinidad, el personal docente universitario resultaria siempre con un factor comun, algo así como con razgos de una familia intelectual moldeada en la obediencia a la iglesia i a la monarquía, salvo contadísimas escepciones.

Todos estos catedráticos debian desde luego prestar juramentos análogos, siendo el principal la absoluta veneracion al principio de autoridad, en sus dos cabezas visibles, la temporal i la espiritual, o sea el gobernador i el obispo. Por estas dos inclinaciones sumisas—especie de horcas caudinas debajo de las cuales debian inclinarse aun los espíritus mas independientes,—pasaron todos i cada uno de los catedráticos universitarios; todos i cada uno de los maestros de la jeneracion educadora que tuvo la direccion de los estudios.

La pasividad inherente al réjimen colonial acostumbró el espíritu a estas obediencias, sin que jamas por jamas se viese turbada la gama de la uniformidad por la menor nota discordante.

Debemos dejar constancia de este hecho para caracterizar con verdad, con verdad estricta, aquella gran coleccion de directores intelectuales. El espíritu de servilismo estrecho apagaba, si las hubo, las iniciativas de ciertos profesores que querian, sin lograrlo, salir del carril convencional, para aventurarse por los campos entónces, i siempre, peligrosos de la novedad, o de la crítica, o del razonamiento independiente. Los vuelos del intelecto tenian que ser rastreros, mediocrísimos, en fuerza del medio ambiente.

Hemos procurado encontrar en los documentos alguna manifestacion auténtica de innovacion en los métodos seculares de la enseñanza eclesiástica, alguna señal característica que indique que entre esos profesores hubo alguno que descollara por haber puesto el hombro a la reforma en los estudios, i no hemos encontrado nada, nada.

Las clases se hicieron con la mecánica uniformidad de la máquina; los profesores sacaron de sus grandes in-folios material de dictado; los escolares copiaron letra por letra; aprendieron despues de memoria estas disertataciones; las repitieron sin variante i el maestro quedó tanto mas satisfecho, cuanto el alumno se ciñó mas i mas a los puntos i comas de la materia.

El pecado habria consistido en apartarse de esas recetas del saber. El catedrático, convertido en fedante, se habria hecho cruces por cualquier innovacion. De esta suerte los estudios no tenian campo alguno para evolucionar.

Cierto es que se permitió una aparente libertad de crítica para argüir; pero las lucubraciones estudiantiles tuvieron un valladar insalvable: jamas podian apartarse de ciertos cánones de relijiosidad i de sumision.

No se dejaba ni se permitia asidero alguno real para ensayar la investigacion personal, ni para dar vuelo efectivo a la individualidad. El testo i nada mas que el testo manuscrito i de sus aplicaciones o ampliaciones solo aquellas que cuadraban con los limitados medios didácticos que los jesuitas habian considerado como los patrones clásicos de la enseñanza posible de dar i de recibir.

Los procedimientos mnemónicos en uso dieron a las cátedras universitarias un sello bien poco apto para el desarrollo de la intelijencia. Ese abuso, tan reconocido por los pedagogos, de cultivar esclusivamente la retentiva trajo forzosamente una educacion artificial, hueca i deplorable. Singularmente los catedráticos de filosofía, teolojía i moral manejaron este arte que las aulas del colejio Máximo habian conservado como por obra de encantamiento; i ello condujo derechamente a la esterilidad intelectual, ya que la tutela del espíritu humano tiene que dar ese triste fruto. Sin libertad ni independen-

cia, es inútil buscar progresos reales o positivos. Así encontramos en la universidad de san Felipe el cultivo de la forma, pero absolutamente encontramos el desarrollo de la razon. Pueden hallarse latinistas mas o ménos hábiles—i aun esos poca huella han dejado, (lo que abunda son muestras empalagosas del peor gusto)—pero nó profesores consagrados a los estudios de fondo, i ya queda dicho que las ciencias no tuvieron representacion en los programas entónces en vigor. Hubo mucho latin i ninguna ciencia, en razon de que los doctores de la universidad de san Felipe seguian servilmente en esta parte el *Ratio studiorum* que los jesuitas habian impuesto como norma desde el siglo XVII.

Hechas estas declaraciones jenerales que comprenden la masa de doctores que tenemos a la vista, juzgamos oportuno entrar a una clasificacion de aquel personal, no para detenernos en cada uno de los personajes sino para presentarlos, pues una simple mencion basta i sobra.

Las cátedras estaban divididas en 13, a saber:

FILOSOFÍA-TEOLOJÍA
1. Artes. Filosofía.
2. » » (para los dominicos).
3. » » (para los agustinos).
4. Sutil Escoto (para los franciscanos).
5. Santo Tomas de Aquino.
6. Maestro de las sentencias (Se renovaba cada cuadrienio).
7. Prima de teolojía.

JURISPRUDENCIA
8. Prima de cánones.
9. Prima de leyes.
10. Decreto. (Se renovaba cada cuadrienio).
11. Instituta. (Id. id.).

12. Prima de medicina.
13. Matemáticas.

Este repartimento tan desproporcionado daba a la filosofía i a la teolojia 7 cátedras, a la jurisprudencia 4, a la medicina 1 i a las matemáticas 1. Como la filosofía de entónces era tan conexa con la teolojía formamos un solo grupo con 7 cátedras para esta facultad; se asignan 4 cátedras para la jurisprudencia i quedan en triste número (la mas simple espresion, la unidad) para la medicina i las matemáticas. En este mismo órden tambien acudian los alumnos, viéndose la clientela de las últimas tan desiertas que pasaron

largo tiempo sin ejercicio. En cambio afluian a las primeras la totalidad casi de los estudiantes, hasta producir una verdadera plétora.

Las cátedras de filosofía—peripatismo rancio que no cedia en argucias enredosas al tomismo de los ergotistas aquinianos, no ménos sutil que el de Escoto—fueron servidas por relijiosos. Entre dominicos, franciscanos i agustinos se enfrascaron los estudios filosóficos, a que renunciaron únicamente los mercedarios (acaso talvez porque la cátedra que se les adscribió no tenia renta alguna). Esta preponderancia habria sido digna de aplausos i la lójica hubiera figurado como parte integrante de aquellos estudios, o si lo que entónces pasó por física hubiera tenido algo que ver con este ramo en su parte esperimental. La índole de esta parte de la filosofía redújose al comento de ciertos principios que, aunque aparentemente solian contener ciencia, en el fondo no eran sino una vana enciclopedia teórica. En efecto, solíanse añadir a las materias de moral que formaban el nervio de esta disciplina, ciertas nociones de cosmografía i de hidrostática de que pueden dar concepto las materias del índice en la obra didáctica de frai Sebastian Diaz de que hemos dado noticia anteriormente (1) i que a la sazon se bautizaban con el ponposo nombre de astronomía. Pero se engañaria quien, guiado por la semejanza de nombre, pretendiera hallar en esto una enseñanza científica. Ni por asomo.

En España, como en Chile, la cátedra de filosofía i de artes dió pábulo a una ciencia «falsa, quimérica, contraria a la realidad de los hechos, propia solo para suministrar ideas erróneas sobre cuanto intenta esplicar i para pervertir los mejores entendimientos.» (2)

Aquí como allá, entregada a sacerdotes, convirtióse la filosofía en una pepitoria cuando no en un logogrifo de la teolojía i ellos fueron los que predominaron sin contrapeso así en estas como en las demas enseñanzas, imponiéndoles a todas un sello exajeradamente monástico, en que primaban el perípato, el escolasticismo, los «bandos i disputas de las escuelas tomista, escotista, suarista, i otras que lastimosamente las dividian» i las «cuestiones abstractas de una metafísica erizada de sutilezas, de controversias infecundas, de inútiles paralojismos i pueriles i fútiles juegos de voces.» (3) Lo que un escritor chileno (4) ha caracterizado con brevedad i exactitud de «jerga macarrónica de las controversias escolares» i «sutilezas i puerilidades de la teolojía escolástica»; i otro (5) ha sintetizado con nervio, presentándola como «enseñanza esencialmente formalista»; que «no podia pasar

(1) Véase nuestro capítulo I, páj. 47.
(2) JIL DE ZÁRATE: *De la instruccion pública en España*, vol. III, páj. 11.
(3) LAFUENTE: *Historia jeneral de España* (Madrid, 1862), vol. XI, páj. 142.
(4) M. L. AMUNÁTEGUI: *Los precursores de la independencia*, vol. III, páj. 363.
(5) VALENTIN LETELIER: *Filosofía de la educacion*, pájs. 141, 142, 146.

de cierto límite ni elevarse mas allá de cierta altura»; que discutia «dentro de un círculo sin salida, porque estaba obligada a respetar tanto la verdad de la revelacion, como la autoridad de la iglesia»; cuyas «disputas eran esencialmente artificiosas, como quiera que estaba implícitamente convenido que, para no ser falso, el raciocinio debia volver siempre al punto de partida, siempre concluir en la verdad de las doctrinas católicas; i por mas enmarañados i vigorosos que fuesen los silojismos de una discusion, así el ponente como el oponente sabian desde que se les daba la tésis quién debia quedar vencedor i quién vencido.» Esta enseñanza que de ordinario se entregaba a «comentadores ramplones, sin orijinalidad, sin vida, condenados desde que nacen a jirar en un círculo estrecho i vicioso, a repetirse monótonamente a sí mismos», fué en Chile en el siglo XVIII, como en épocas anteriores en otros paises, del todo estéril, i siguió siendo «puramente formal i ergotista»; ejercitó «a los educandos en el arte de raciocinar, en vez de ejercitarlos en el arte de buscar la verdad»; redujo «la lójica al silojismo, la dialéctica a la argumentacion i la disputa a un torneo teatral cuyo desenlace se conocia desde ántes de empezar la fiesta; enseñanza, en fin, que engreida de poseer la verdad absoluta, habia suprimido la tarea inacabable de las investigaciones.»

Cuantos han estudiado la índole de esta enseñanza están contestes en afirmar lo propio. I no es que en ello haya un ápice de sectarismo o de esclusivismo nacional o partidarista. Cuantos con ánimo desapasionado han procurado estraer la verdad acerca de este interesante tópico han llegado a iguales conclusiones que vale la pena ampliar en razon de no ser una cuestion de latitudes: la inanidad de esa enseñanza estaba en todos los climas i la mejor prueba que puede allegarse al esclarecimiento del asunto es la declaracion de los mismos hombres que pasaron por tales suplicios intelectuales, i que, rehaciendo su educacion, o por sí mismos, o en otros autores, o en diversas universidades, han estampado despues el concepto que merecen aquellas caducas disciplinas que estamos empeñados en reproducir aparejadas con opiniones valederas i revestidas de la fuerza de autoridad que le prestan testigos abonados, exentos de tacha, que no tienen por qué ni para qué dar declaraciones falsas a la historia.

Oigámoslas un momento, pues lo que dicen de otras universidades, aplicacion exacta tiene a la de san Felipe.

Un escritor neogranadino (1) ha referido que las universidades solo servian en América para enseñar «quimeras despreciables». Conferida la edu-

(1) GARCÍA DEL RIO: *Repertorio americano* (Lóndres, 1826), vol. I, páj. 234, artículo estracto del libro en proyecto, a que nunca dió remate, *Ensayo sobre la historia de la civilizacion en el continente americano.*

cacion a los jesuitas primero, despues a otros eclesiásticos, en su mayor parte orgullosos i fanáticos, cuyo saber se componia de las pueriles nociones adquiridas en las escuelas, i cuya moral ante-social estaba vestida con las formas mas estravagantes, no resonaba en las aulas mas que una ciencia presuntuosa e inútil, formada de ideas abstractas i de vanas sutilezas, esplicadas en estilo bárbaro i grosero. Allí, bajo la férula de un preceptor adusto, solo apto para hacer del discípulo un hipócrita i un embustero, i bajo castigos corporales, bastantes para quitar a la juventud toda idea de sonrojo i de dignidad, junto con la sensibilidad del dolor físico, consumia ella la mas preciosa parte de su tiempo fugaz en aprender una multitud de cosas inútiles o cuestiones frívolas. Formaba la lengua latina la base de nuestros estudios, por la necesidad que de ella habia para el estado eclesiástico, para la justicia civil i canónica i para la práctica de la medicina, únicas puertas que estaban abiertas al americano para obtener una mediana subsistencia, o merecer en la sociedad alguna consideracion.

«De aquí resultaba que se llenaban nuestras cabezas de frases i versos escritos en una lengua muerta, i rara vez suficientemente entendidos para apreciar su mérito, con mengua del cultivo i posesion de nuestro propio idioma, de esta lengua tan rica, elegante i majestuosa, que se cuenta en el número de las pocas cosas buenas que debemos a los españoles. Tal era una de las causas principales de nuestro atraso en literatura i ciencias, como lo ha sido siempre en toda edad i en todo pais donde éstas no se han enseñado en idioma vulgar. Aprendimos tambien bajo el nombre de lójica, a porfiar mas bien que a raciocinar, a jugar con la razon mas bien que a fortificarla. Cualquier hombre sensato que hubiese entrado en nuestros claustros, sin estar advertido ántes, habria juzgado por los gritos descompasados, el furor i el empeño que se tomaba por el ergotismo ridículo, que se hallaba en medio de una multitud de locos o energúmenos. Habiéndose introducido el espíritu de faccion en la filosofía, como en la teolojía se desatendia el provecho; sólo se buscaba la-gloria estéril de un triunfo vano, inventando para conseguirlo sutilezas i distinciones con que eludir la dificultad. El resultado era que se recargaban nuestros cerebros de entes de razon, de cualidades ocultas i otras mil ridiculeces, solo propias para enjendrar confusion i arrancar toda semilla de aficion al estudio. En vez de aquella metafísica sublime que hace el análisis del espíritu humano i calcula su marcha, i en cuyos abismos penetró el profundo Locke con la antorcha de la verdad en la mano, aprendimos una metafísica tenebrosa, en cuyos espacios se edificaban sistemas quiméricos i se aturdia la razon: léjos de emplearse en enseñarnos a conocer el hombre, calcular sus facultades i móviles, se propagaba el absurdo sistema de las ideas innatas. La física, llena de formalidades, accidentes i cualidades ocultos, esplicaba por estos medios

los fenómenos mas misteriosos de la naturaleza. La moral no se enseñaba con los atractivos que ella tiene: no se estudiaba la naturaleza del ser intelijente para establecer como base i móvil de sus acciones el amor de sí ántes bien la calumniaban, haciendo consistir la ciencia de las costumbres en la abnegacion a sí propio, en una especie de ascetismo.

«Abusaba hasta del nombre de la filosofía; i bajo el título de esta ciencia, que tiene por objeto el sublime de distinguir los errores e investigar la verdad, nos vendian una miserable jerga escolástica. La filosofía comenzaba a romper en Europa los grillos de la terminolojía, cuando entre nosotros consistia en un modo de raciocinar sutil, alambicado i abstracto. Aristóteles desterrado de ella por el universal Bacon, se habia refujiado en América; la duda reinaba en la patria de Galileo, Descártes, Newton i Leibnitz, miéntras que del otro lado del Atlántico estaba entronizada la ciega credulidad. La teolojía escolástica, tan inútil i tan fatal para el jénero humano, algo de las matemáticas i una jurisprudencia capciosa, embrollada, ajena de nuestras costumbres, cerraban la carrera de nuestros estudios.»

Los mismos españoles reconocen su mal; i entre otros Sanchez de la Campa (1), distinguido catedrático, i Sama, profesor en la Institucion libre de enseñanza i en la escuela normal central de maestras de Barcelona, en un libro recomendable (2) se lamentan de que sus gobernantes no oyeran la voz del patriotismo que les obligaba a torcer el rumbo equivocado, i que les aconsejaba modificar la cultura nacional, perdida en una enseñanza deplorable, i solo atinaran «a abandonar España a sus antiguos desaciertos, a su desgracia pasada i a la desventura inmensa de su ignorancia i decadencia física i moral.»

Don Antonio Jil de Zárate en su trabajo histórico acerca de la instruccion pública española (3) que ya hemos utilizado ántes, trascribe un interesante informe dado por el abogado limeño, perseguido por la inquisicion madrileña, don Pablo Olavide como intendente i asistente de Sevilla (1769) para promover las reformas que creia necesario introducir en esa universidad. Allí se espresa cual era el miserable estado de la enseñanza en la península, del cual nosotros los americanos usufructuábamos tranquilamente.

Olavide afirma que «el espíritu de las universidades españolas era el de error i de tinieblas.» «Consumimos nuestro tiempo, dice, en vocear las cualidades del *ente* o el *principium quod* de la jeneracion del verbo. Este escolasticismo peca en su objeto, porque siempre se versa en cuestiones

(1) Sanchez de la Campa: *Historia filosófica de la instruccion pública en España* (Madrid, 1879).

(2) T. Sama: *Montesínos i sus doctrinas pedagójicas*, Barcelona, (1879).

(3) Jil de Zárate: *De la instruccion pública en España*, (1855), vol. I, páj. 21.

frívolas o inútiles, pues o son superiores al injenio de los hombres, o solo de nombre, incapaces de traer utilidad, aun cuando fuese posible demostrarlas. Peca en su método porque en lugar de buscar la verdad por medios simples i jeométricos, la presume hallar por una lójica enredada, capciosa i llena de sofismas que oscurecen el entendimiento, lo acostumbran a raciocinios falsos i a desviarse de la misma verdad, contentándose con palabras i con ciertas distinciones que se llaman sutiles i son ineptas; llegando la desgracia a tal punto, que se ha dado el nombre de agudeza a este continuado delirio de la razon.

«Así es que este estudio de las universidades empieza por pervertir el entendimiento, i el primer mal oficio que hace a todo estudiante es obligarle a perder aquella lójica justa i natural con que nace todo hombre dotado de mediana razon. De aquí procede el haber salido de las universidades el espíritu escolástico a derramarse por toda la nacion, infestando sus profesiones i clases; del mismo principio ha nacido el falso gusto que en todos los asuntos domina; el no verse que en ninguna profesion se llene debidamente su objeto, ni que clase alguna esté en su lugar... No se ha contentado este mal espíritu con viciar la filosofía i corromper la teolojía, convirtiéndolas en unas ciencias de palabras vanas i de especulaciones fútiles; tambien ha contajiado la jurisprudencia i lo que es mas estraño, la medicina... El resultado de todo esto ha sido el hacerse inútiles los estudios de las universidades; que despues de acabados los cursos ningun estudiante se hace filósofo, teólogo, jurisperito ni médico; que cada uno se halla precisado a empezar nueva carrera i nuevo estudio, para practicar de algun modo su profesion. I ¡ojalá que solo fuesen inútiles! Lo peor es que son perjudiciales, porque salen los jóvenes con la razon pervertida, con el gusto viciado, con el juicio acostumbrado a raciocinios falsos. Impresiones tenaces, que contraidas en la primera educacion, suelen durar el resto de la vida, siendo necesario un jenio sobresaliente para rectificar despues las ideas con el uso del mundo i mejores estudios; pero este número suele ser mui corto.»

Un escritor arjentino (1) habla del atraso de la educacion colonial que preparó frailes i clérigos, nó ciudadanos, i negaba en absoluto la «utilidad que debia esperarse de promover los conocimientos i las ciencias, estando reducidas sus lecciones a formar de los alumnos unos teólogos intolerantes, que gastan su tiempo en ajitar i defender cuestiones abstractas sobre la divinidad, los ánjeles etc., i consumen su vida en averiguar las opiniones de autores antiguos que han establecido sistemas estravagantes i arbitrarios sobre puntos que nadie es capaz de conocer. Este principio de estravío de

(1) MANUEL MORENO: *Vida i memorias del doctor don Mariano Moreno*, (Lóndres, 1812), páj. 21 i 24.

ideas para la juventud estudiosa podria ser compensado por las ventajas de instruirse en los ramos de la lójica i física natural, esperimental, ética i metafísica que se enseñan a los alumnos por el espacio de tres años ántes de pasar a la teolojía, que como lo mas necesario i lo que deben sacar mas fresco en sus cabezas, se deja para lo último, pero es doloroso añadir que en estos ramos se advierte todavía el escolasticismo en todo su rigor, i que aun se defienden con calor las tésis que han sido abandonadas en Europa hace 50 años o se ignoran los descubrimientos hechos por los modernos en esta parte tan provechosa de los conocimientos humanos. He visto profesores que podian hablar con la mayor propiedad sobre cualquiera materia física, estar enteramente embarazados a la presencia de una máquina neumática, o del aparato para la disolucion de los gases, cuya teoría podian esplicar admirablemente, pero de ningun modo ejecutar. Este vergonzoso estado debe atribuirse en primer lugar al sistema de despotismo i de ignorancia, seguido constantemente por la corte de España en todos sus dominios i principalmente en sus colonias, i en 2.° a la jeneral posesion en que se han mantenido los eclesiásticos, desde el tiempo de los monjes, de presidir a todo establecimiento literario. A pretesto de la propension de virtud que debian infundir en sus discípulos, los clérigos i frailes se han señoreado de todas las cátedras, i han cultivado con destreza este poderoso medio de aumentar su crédito i su poder. Sin embargo, como sus miras principales son los asuntos de relijion, no cuidan de instruirse en las ciencias naturales i así mal pueden comunicar a sus discípulos esos conocimientos que ellos no poseen.»

Testigos tan autorizados nos ponen en situacion de poder apreciar, en grado verdadero de exactitud, la índole de la enseñanza universitaria en las importantes disciplinas filosóficas, que formaban los cimientos de aquélla. Si tan deleznables eran, se podrá inferir cómo seguia lo construido sobre ellos.

Nuestros catedráticos de la de san Felipe hubieron de encerrarse en aquellos moldes. Efectuada la apertura (1756) de la clase de artes (lengua) por frai Domingo Sanchez de la Barreda i Espinosa (1), hombre de «notoria literatura», segun el lenguaje de la época, pasó a leer en la cátedra de vísperas del maestro de las sentencias frai Manuel Rodriguez del Manzano Ovalle del órden de predicadores i su provincial, quien en 1747 habia echado «los fundamentos del magnífico templo de santo Domingo» (2);

(1) Barreda fué cura coadjutor de santa Ana (1735), de Lampa i de Colina (1746 1756), despues vicario, juez eclesiástico i capellan de la real audiencia.

El catedrático de lengua leyó moral al cabo de algunos años.

(2) Eyzaguirre: *Historia eclesiástica, política i literaria de Chile* (Valparaiso, 1850) vol. II, páj. 348.

doctor teólogo que en 1771 solicitó i obtuvo se crease para su convento la cátedra de artes de la doctrina del doctor anjélico, sin premio alguno (1), con la obligacion de abrir curso por «lo deudora i agradecida que se halla a la majestad católica» i solo «a fin de que la juventud tenga el alivio de no esperar uno, dos i tres años para que los gramáticos pasen a la aula de artes; pues no habiendo mas que una de dotacion, no puede el catedrático de ella adelantar el tiempo por hábiles i aplicados que sean sus oyentes i cursantes, respecto de componerse la filosofía, de lójica, física i metafísica, para que préviamente segun las constituciones se requieren tres años de curso, por manera que el gramático que no está aprobado para pasar a la aula de filosofía al tiempo que comienza la lectura, precisamente ha de esperar los tres años que dura la lectura; i siendo los mas que tiran por las facultades de teolojía, cánones i leyes, en que es preciso la filosofía, i aun para la medicina; no teniendo en que ocuparse en la universidad, o se van a las relijiones a estudios privados, o lo peor es que del todo los abandonan i se dan a otros mui perjudiciales».

Sirvió la cátedra de prima de filosofía, retribuida con 350 $ anuales i adscrita a favor del órden de san Agustin, frai José Quiroga hasta 1769, i en el propio año entró a rejentarla el agustino Jacinto Fuensalida, que no debe confundirse con su homónimo Jacinto Fuensalida (2), franciscano, provincial de esta órden, que rejentó la cátedra del sutil Escoto desde su fundacion (1767), teniéndola hasta su muerte (abril de 1788). En frai Jacinto, del órden de hermitaños, doctor en teolojía en 7 de noviembre de 1767—segun el acta universitaria de 7 de marzo de 1769—«de mas de su notoria literatura, concurria el particular mérito de haber sido en diferentes ocasiones sustituto de filosofía», durante las ausencias i enfermedades del titular.

Otra de las asignaturas de filosofía—la de moral—desempeñó don Miguel de Jáuregui (1769-1775) doctor en leyes (1757), consiliario mayor durante el rectorado de don José Valeriano Ahumada (1759) i catedrático de leyes por designacion universitaria.

Estuvieron al frente de la cátedra de artes: frai Basilio Villalta (1779)

---

(1) Acta de 16 de abril de 1771, fol. 156, del *Libro I de acuerdos de la real universidad de san Felipe.*

(2) El franciscano que llegó al provincialato, frai Jacinto Fuensalida, al graduarse doctor en teolojía en 25 de setiembre de 1767, era padre lector; i hubo el grado por mitad de propina (100 $) por "su notoria pobreza", justificada con informacion bastante. Segun el acta universitaria de 28 de marzo de 1775 (fol. 191), el rector propuso, i el claustro aceptó, que a aquel sacerdote de la regular observancia que ejercia de catedrático del sutil Escoto i no podia por su instituto llevar renta alguna, se le asignase en razon de equidad i por vía de limosna o gratificacion, cien pesos "para el costo de papel, plumas i tinta" en cada año, i no "por honorario, repugnante a su sagrada regla."

del órden agustino (1); el canónigo don José Joaquin Gaete (1770-1776) (2), que desempeñó el rectorado en 1770; don Juan Manuel Mardónes (1776-1778), doctor en teolojía (1767), que abandonó la enseñanza para ocupar una canonjía en la catedral de Concepcion; don Ambrosio José de Ochoa (1778-1780) doctor teólogo (1773) que pasó a ocupar el curato de Mendoza i don José Santiago Rodriguez Zorrilla (1780) a quien luego veremos como profesor en otras asignaturas i llegar a los mas altos cargos de la carrera docente i de la carrera eclesiástica (3).

Se distinguió entre los catedráticos de filosofía frai José Godoi (1780-1792), dominico, doctor teólogo (1770), que entró a subrogar a don Pedro Vicente Cañete Domínguez (4) (1776-1780). Godoi, nacido en Mendoza, doctor teólogo (1770) habia rejentado la clase de prima de teolojía (1775) cuando ésta fué desechada por el convento de la Merced para el cual fué instituida por cédula de 7 de mayo de 1783; era un hombre mui estudioso; figura como examinador de la obra de su cofrade Sebastian Diaz, *Noticia jeneral de las cosas del mundo*, i al pasar a Europa en 1793 como procurador jeneral de su órden, por asuntos i negocios precisos de su relijion, la universidad, que le retuvo su cátedra por un trienio, le encomendó el ajitar en la corte el despacho aprobatorio de las nuevas constituciones.

Subrogó a Godoi, a propuesta de éste, el padre lector, presbítero i doctor frai Agustin Caldera, del órden dominicano por nombramiento del presidente don Ambrosio O'Higgins.

Caldera murió ántes del año, i en 1794 se propuso i fué aceptado frai Diego Rodriguez Zorrilla, prior de predicadores, doctor teólogo (1784) que renunció la cátedra «por los embarazos de la prelacía» (1796) (5).

---

(1) Por fallecimiento de Villalta, entró frai Gregorio Aráos, a virtud de nombramiento del presidente Benavídes, espedido el 26 de agosto de 1784, a propuesta en terna del provincial de la órden. Esta cátedra estaba atribuida a los agustinos i su desempeño era gratuito.

(2) Gaete obtuvo la cátedra de filosofía en oposicion con don Manuel de Toro, don Francisco Aguilar de los Olivos i frai Francisco Balmaceda. (Véase en el *Archivo de la real audiencia de Santiago*, que se custodia en la biblioteca nacional, un espediente sobre el particular, vol. 493, pieza 2.ª, 52 hojas).

(3) Rodriguez obtuvo la cátedra en oposicion con don Agustin Seco Santa Cruz

(4) Cañete, licenciado i doctor en teolojía (1773), habia quedado con la cátedra de prima de teolojía en 1775, como sustituto del titular, el canónigo don Pedro Tula Bazan, hasta que fué a ella promovido don José Joaquin Gaete. En 1780 pasó con licencia del presidente Jáuregui a Buenos Aires, en donde llegó a desempeñar el cargo de asesor jeneral del virreinato. Cañete obtuvo la cátedra de artes en 1776 en oposicion con don Juan Antonio de Zañartu i don Juan Manuel Mardónes.

(5) El titular de esta cátedra adscrita a los dominicanos, frai José Godoi, murió en 1799, i en 2 de setiembre del mismo año el claustro universitario tomó noticia de un auto del presidente del reino en que se nombraba catedrático al padre presentado frai Diego Rodriguez Zorrilla, a quien se le dió posesion ese mismo dia. Era hermano de

Habia pasado por esta disciplina don Juan Blas Troncoso (1781), doctor teólogo (1756), vice-rector i consiliario mayor de la universidad (1780) i por cerca de 40 años rector del *colejio azul* (antiguo seminario del santo anjel de la guarda). Arjentino de nacimiento, habíase dedicado a la enseñanza con conciencia i con esmero, desempeñando en sus mocedades la secretaría del obispo Gonzalez Melgarejo al efectuarse la visita diocesana a la provincia de Cuyo, i dedicando todos sus cuidados al seminario que dirijió, i cuyos libros llevó, de su puño i letra, con gran minuciosidad.

Sirvieron la misma asignatura frai Felipe Santiago del Campo durante un cuadrienio (1781-1784), doctor teólogo (1764) i don Francisco Aguilar de los Olivos por otro (1784-1787), que era un doctor en ámbos derechos, en teolojía (1763) i en leyes (1769), procurador universitario (1777) i rejente de la cátedra de decreto en este mismo año.

Figuran como docentes de artes: don Domingo Errázuriz (1780), consiliario menor de la universidad (1781), doctor en leyes (1784) i mas tarde (1797) sustituto de la cátedra de cánones que servia don Ramon Martínez de Rózas en reemplazo de don Santiago Corbalan; frai José Pedro Molina (1781), agustino, provincial de la órden; don Ramon Argote (1784); i el presbítero don Rafael Diez de Arteaga (1784-1788), doctor en leyes i cánones (1781), bachiller en teolojía (1771), abogado de la real audiencia, promotor fiscal de la curia eclesiástica del obispado de Santiago, secretario del cabildo de la catedral, «consiliario menor de la universidad en tres ocasiones (1771-1781), consiliario mayor (1782), rejente de la cátedra de maestro de las sentencias (1781), nombrado en la vacante por muerte del padre maestro frai Manuel Rodriguez, sustituto de la cátedra de prima de leyes durante las ausencias i enfermedades del titular don José Antonio Martínez de Aldunate, en cuyo tiempo i despues fué examinador replicante en los exámenes privados; asesor del cabildo, justicia i rejimiento en dos distintas elecciones, relator de la real audiencia por falta de uno de los propietarios, notario del santo oficio de la inquisicion i consultor del propio tribunal, defensor jeneral de obras pías del obispado i aprobado por el ordinario en las materias morales para confesor espuesto» (1) Diez de Arteaga fué ascendido despues (1802) a la cátedra de prima de leyes.

Desempeñaron la cátedra de moral don Pedro José Gonzalez (2) (1789

otros dos doctores que han actuado mucho en los anales universitarios: don José Santiago i don José Joaquin Rodriguez Zorrilla.

(1) Sesion universitaria de 24 de noviembre de 1783, folio 16 del *Libro II de acuerdos de la real universidad de san Felipe*.

(2) Gonzalez obtuvo la cátedra de moral en oposicion con don José Cortes Madariaga, don José María del Pozo i don Tadeo Quezada. (Véase espediente 1788-1790 en el *Archivo de la real audiencia de Santiago* que se custodia en la biblioteca nacional. Vol. 598, pieza 8.ª, 43 hojas).

1805), que se graduó en ámbos derechos, doctor en leyes (1786); doctor en teolojía (1790) i que habia de desempeñar el honroso puesto de maestre de campo de la ciudad i rejidor perpetuo del ayuntamiento, i vice-rector (1805) i la de artes don José Ramon Arístegui (1787) (1) que empezó a estudiar en 1768, se graduó doctor en teolojía (1781) i consiliario mayor (1784). En 1790 pretendió que al proveerse las cátedras se hiciera ántes de la oposicion escrutinio escrupuloso sobre si la leccion debe ser parto propio del opositor; lo que fué denegado por el vice patrono universitario. Al año siguiente (1791) ganó la catédra de filosofía.

Don Ramon de Arestegui, (2) estampa el secretario universitario en 1784, fué nombrado por el rector sustituto de la cátedra de filosofía i a él nos hemos referido en pájinas anteriores (3); aquélla fué obtenida al fin por el padre franciscano frai Pedro Manuel Chaparro (1803-1807), sujeto de quien volvióse de nuevo a poner en tela de juicio su inhabilidad profesoral para oponerse, al vencimiento de su cuadrienio, a la misma cátedra; lo que fué alegado por don Francisco Semir, quien trajo a colacion para ello las tres reales cédulas de 21 de mayo de 1763, 15 de mayo de 1777 i 29 de octubre de 1778. (4) Semir que obtuvo mayoría de votos (24 contra 23) i entró en funciones en 1807, se habia graduado doctor en leyes en 1802, i ántes de bachiller en teolojía (1796) (5).

La cátedra de moral, despues que jubiló don Pedro José Gonzalez, que la habia servido durante dieziseis años, pasó a ser desempeñada en propiedad por el doctor don José Maria Luxan (6).

En cuanto a la cátedra de filosofía *suarista*, no se volvió a hablar mas

(1) Arístegui obtuvo esta cátedra en oposicion con frai Francisco Antonio Somalo.

(2) Sesion de 25 de setiembre de 1784. En los documentos oficiales se estampa este apellido de diversas maneras: se suele poner promíscuamente Arístegui, Arostegui i Aróstegui. (Véase *Revista de Chile*, vol. II (1881) páj. 145, artículo de don Gaspar Toro: *Cortes Madariaga i Rodriguez Zorrilla en la real universidad de San Felipe)*: en los libros del seminario figura el apellido Aristegui. («Fol. 60 del Libro de capellanías, censos i curatos (1737-1809) en una anotacion de su rector don Manuel Hurtado. Don José Ramon murió en 1802, en cuanto a don Ramon de Aróstegui, principió a estudiar teolojía en 1782 i se graduó doctor en 1788, se opuso a la cátedra de institutas (1790) i la perdió, i a la de decreto se desistió en 2 ocasiones (1799 i 1803). La firma de este profesor es Arostegui (sin acento) como consiliario mayor, (1805) . La forma que ha subsistido es Arístegui, como se firmó don José Miguel, miembro de la facultad de teolojía, presbítero (1825), obispo de Himeria, vicario jeneral del arzobispado i mas tarde consejero de estado i senador de la república.

(3) Véase nuestro capítulo I, páj. 33.

(4) Declarada vacante en 1810, veremos mas adelante que volvió a tenerla el padre Chaparro.

(5) Miéntras se efectuaba la eleccion del propietario, rejentó interinamente la cátedra de filosofía el doctor don Pedro Juan del Pozo.

(6) Miéntras se proveia en definitiva la rejentó don Juan Aguilar de los Olivos.

de ella en nuestra universidad despues de 1767: el rei por repetidas cédulas suprimió las cátedras i escuelas de los que las enseñaban, los jesuitas, (1) i prohibidas quedaron sus obras, entre otras: las *Doctrinas prácticas* del padre Pedro Calatayud, *Suma moral* del padre hermano de Busembaun, el *Enigma theologicum* del padre Alvaro Cienfuegos. El soberano prestaba especial interes en la clase de obras que debian ponerse en manos de los escolares i es cosa corriente encontrar cédulas reales en que se detalla para la península i para las colonias qué autores pueden leerse: así en 1794 se recomendó la enseñanza de la filosofía moral por la obra del padre Francisco Jecquier, i en 1798 se resolvió que la lójica se enseñase por Baldinoti, traducido al castellano por los catedráticos españoles don Santos Diez Gonzalez i don Manuel Valbuena.

La cátedra del sutil Escoto estuvo siempre en manos de la órden seráfica. Ya vimos como la inauguró (1769) su provincial el franciscano frai Jacinto Fuensalida: túvola hasta su muerte (abril de 1788). Despues de una corta rejencia por frai Javier de Guzman (1788), pasó al recoleto franciscano frai Jerónimo Arlegui (2) (1790-1794), bachiller en teolojía (1789) que dió su aprobacion (1781) para que se imprimiese en Lima la *Oracion fúnebre* dicha en las exequias funerales que la casa de observancia de predicadores de Chile hizo a su difunto fundador frai Manuel de Acuña, en ese año, por el padre Francisco Cano (3); folleto que lleva al fin la *Carta edificante* que para recuerdo ejemplar de los relijiosos i edificacion del pueblo cristiano, escribió el padre lector frai Sebastian Diaz, prior de la misma casa. Por muerte de Arlegui, el presidente don Ambrosio O'Higgins en 25 de noviembre de 1794, nombró en propiedad para la cátedra de Escoto, a frai Lorenzo Núñez, a la sazon provincial de la órden franciscana (4), i que poco ántes

(1) Véanse: nuestro capítulo I, páj. 17; cédulas de 1.º de julio de 1768, de 29 julio de 1769 i 4 de diciembre de 1771 i SANCHEZ DE LA CAMPA: *Historia de la instruccion pública en España*, vol. I, pájs. 377 i 381.

(2) Frai Arlegui obtuvo la cátedra en oposicion con frai Fernando Garcia. (Véase *Archivo de la real audiencia de Santiago*: vol. 593, pieza 3.ª, 9 hojas).

(3) El doctor Francisco Cano hizo en 1803 oposicion a la cátedra de santo Tomas. A la edad de 18 años (1762) entró en la recoleccion dominica. Empleado por sus superiores en el coro, altar, púlpito i confesionario, se hizo célebre por sus dotes oratorias. Lector jubilado, dirijia los estudios en el colejio de la órden i buscábase su concurso en toda ocasion en que se tratase de alguna grave o solemne fiesta o del entierro de algun considerado personaje. Llegó al grado de maestro en 1787, al año siguiente, examinador sinodal del obispado; en 1791 cura interino de Melipilla i en 1802 de Quillota. Desempeñó el priorato del convento de su órden durante el período de 1794-98.

(4) Frai Lorenzo Nuñez, que se hallaba en visita en Quillota, propuso para que lo subrogara como sustituto, durante su ausencia, al doctor frai José Javier Guzman Lecáros, quien muchos años despues (1834) escribiera *El chileno instruido en la historia topográfica, civil i política de su pais*.

(mayo de 1794) habíase graduado doctor en teolojía; cátedra que renunció en 13 de setiembre de 1797: a los 6 dias fué designado frai Francisco Javier Sanchez de la Torre, que contaba con los favores del gobernador marques de Aviles, en cuyo séquito figuraba (1)

La cátedra de santo Tomas de Aquino fué inaugurada por frai Juan Barbosa (1767) del órden dominico, doctor en teolojía (1756) i lo reemplazó en 1770 el padre lector frai Tomas Cristi, de la misma relijion, doctor en teolojía (1766). La desempeñó hasta 1783, año en que entró frai Nicolas Silva, (1783-1803), licenciado en la propia facultad (1768) i que jubiló atendidas sus notorias enfermedades que le impedian su personal asistencia a las funciones respectivas. De esta cátedra se dió posesion a frai Diego Rodriguez a virtud de resolucion del gobernador Muñoz de Guzman, de 14 de marzo de 1803. Concurria en el padre Rodriguez el mérito contraido en el ejercicio de la cátedra de artes, i el de catedrático sustituto de la de teolojía por el término de 11 años.

La cátedra de maestro de las sentencias fué servida por frai Manuel Rodriguez, del órden dominicano, durante 25 años (1756-1781). Frai Manuel Rodriguez, doctor en teolojía en 1748, tuvo ese nombramiento por decreto del presidente don Manuel Amat i Junient, i nadie podrá confundirlo con su homónimo Manuel Rodriguez Zorrilla, español de búrgos, padre de nuestros conocidos don José Santiago i don José Joaquin Rodriguez Zorrilla, ni ménos con el guerrillero Manuel Rodriguez.

Don José Santiago tuvo esta clase por un cuadrienio (1781-1785), (2) despues de accidentales desempeños por don José Ureta (1781) i por don Rafael Diez de Arteaga en el propio año.

Por ascenso del primero la rejentó provisionalmente don Cayetano Escola (1795), doctor en teolojía dos años ántes i en leyes seis años despues (1799). A pesar de tener signos de tanta sabiduría, Escola habia sido poco afortunado en sus oposiciones: en 1796 se opuso a la cátedra de maestro

(1) Agraciado el marques con un grado académico como vice-patrono del cuerpo, lo dió al reverendo padre frai Francisco Javier Sanchez, lector en teolojía, del órden de san Francisco de la provincia de Lima, en atencion "a la virtud i letras que lo adornaban" i a quien el claustro recibió con las gracias dispensables a los "sujetos mas condecorados de este cuerpo i provinciales actuales de las venerables relijiones". Demas de ser persona de literatura tan notoria, tenia el padre Sanchez el mérito de ser familiar del excmo. vice-patrono i capitan jeneral del reino, circunstancia que, sin duda, movió al claustro a dispensarle del rigorismo en las funciones de graduando.

(2) Esta cátedra se proveyó despues cada cuadrenio. Don José Santiago Rodriguez Zorrilla la obtuvo por segunda vez en 1775 i por tercera en 1790.

Para la última provision tuvo por opositores a don Ramon José de Arístegui, don José Tadeo Quezada, don Vicente Larrain, don José Cortes Madariaga i don José María del Pozo. Véase *Archivo de la real audiencia de Santiago*, vol. 598, pieza 2.ª, 17 hojas.

de las sentencias i la perdió; i en 1798 a la de decreto, i tambien fué vencido. Quien quedó enseñando a Lombardo fué don Tadeo Quezada (1796).

La cátedra de prima de teolojía, inaugurada por el canónigo don Pedro Tula Bazan (1756) i servida durante diez i nueve años, hasta 1775, pasó, despues de corto tiempo de interinato encomendado a don Pedro Vicente Cañete i frai José Godoi (1775), a la propiedad del canónigo don Joaquin Gaete (1776-1795), enterando 24 años de servicios docentes al jubilar. Rejentada durante brevísimo plazo por don Vicente Aldunate, entró por derecho de ascenso don José Santiago Rodriguez Zorrilla, sin que nadie se lo disputara, cosa no frecuente en las lides universitarias.

Entrando ahora a la facultad de jurisprudencia tenemos que hacer algunas consideraciones jenerales sobre esta enseñanza, que sin duda alguna valia mas por su calidad que la de filosofía.

Los estudios jurídicos desde luego tenian un campo mas preciso en que ejercitarse. Si bien el derecho romano primaba en la enseñanza con un absolutismo completo, i faltaban las asignaturas relativas al derecho español, en cambio se procuraba dar las bases en que reposa la jurisprudencia, aun cuando mas no fuera aprendida de memoria. Ello es que se glosaban las institutas de Justiniano, se estudiaban el decreto de Graciano i los principios del derecho canónico, i lo que es mejor que este barniz, se ejercitaba a los alumnos en la academia de práctica forense.

Pero no se pasaba de la letra de los códigos. Eso nó. Nada que pudiera dar márjen para penetrar en el campo de la doctrina, de la constitucion i oríjen de la autoridad, llegándose a este respecto a estremos verdaderamente pueriles: el ojo vijilante del gobernador estuvo siempre alerta para que no se propasaran ni los estudiantes, ni los catedráticos ni los examinadores (1).

(1) A este respecto es sujestiva la intervencion que se atribuyó el presidente O'Higgins en 1790, con motivo de cierta tésis relativa al derecho divino de los reyes; la nota que sigue ahorra todo comentario:

"Señor rector de la universidad: He advertido que en el público se habla de unas conclusiones defendidas en esa universidad el 30 del mes próximo pasado, i que se ha hecho notable esta funcion por haberse disputado en ella la autoridad divina de los reyes o defendídose ésta en alguna manera, o por demasiado ardor en los argumentos con que se impugnó su celestial oríjen, o por otras especies e incidentes que no se han animado hasta ahora a esplicarme bien. I debiendo yo tener un conocimiento exacto de lo acaecido para tomar sobre esta materia delicada las providencias que convengan, ordeno a usted que sin dilacion alguna me informe en el dia qué individuo ha sostenido la tésis de que se habla, con qué motivo i ocasion, quién la presidió, quiénes fueron los arguyentes, i qué especies han intervenido en su discusion capaces de causar el escándalo que se dice.—Dios guarde a usted muchos años.—Santiago, setiembre 2 de 1790.—*Ambrosio O'Higgins de Vallenar.*"

En cambio de esta estrechez de criterio para ceñirse al marco de fierro —verdadero lecho de Procusto en que se encerraba el comentario de la lei escrita—los catedráticos ejercitaban al alumno en la práctica del foro, en el arte de hablar, en la primacía para manejar los testos, las leyes i sus citas; lo que se efectuaba regularmente desde 1778 en que se echaron las bases de la academia de práctica forense que, como lo asegura con razon un escritor chileno (1), fué un «servicio útil en favor de los estudios legales,» instituido por el fiscal del crímen de la real audiencia de Santiago, don Ambrosio de Zerdan i Pontero; idea que encontró el apoyo del gobernador de Chile i la aprobacion del soberano Cárlos III. En cédula de 24 de octubre de 1779, sancionó sus constituciones de 105 artículos, acordando que su sello llevase una orla con estas palabras: «*Academia regia carolina chilensis.*» Análogos establecimientos se habian autorizado por este monarca en la península (2) i en otros de las colonias españolas.

De sentir fué que el rei que se afanaba en la península por infundir vida nueva a los estudios jurídicos, no dispensase igual celo hácia los que se efectuaban en América, pues por acá no alcanzó la útil disposicion (3) que allá «se impuso a los cursantes de la facultad de estudiar el derecho natural i de jentes i el derecho patrio.» Nos quedó una viciosa, dislocada i trunca enseñanza jurídica, ya que ni estas asignaturas ni las de derecho penal i constitucional entraban en su cuadro; lo que no debe estrañarnos. A haberse establecido durante el períodode renacimiento intelectual de Cárlos III, su sucesor Cárlos IV habríalas barrido, como aconteció en la península en 1794, (4) año en que se suprimieron las cátedras de derecho público, del natural i de jentes i la enseñanza de ellos, donde, sin haber cátedra, se hubiesen enseñado en las de otra asignatura.

En 1802 se implantó en España la reforma de reemplazar la cátedra de prima de leyes por las *Instituciones de Castilla*, enseñándose la *Recopilacion* al mismo tiempo «deteniéndose algun tanto en las *leyes de Toro* (5) sin aligarse a comentario alguno; i que en la cátedra menos antigua se leyesen las *leyes de Toro* con mas estension i el mismo tiempo la *Curia filípica*, para instruirse en el órden de enjuiciar, teniendo a la vista las demas obras que de esta clase se han escrito, para poder dirijir con acierto a sus

(1) Barros Arana: *Historia jeneral de Chile*, vol. VII, páj. 497 i vol. VI, páj. 370.

(2) Jil de Zárate: *De la instruccion pública en España*, vol. III, páj. 181.

(3). Lafuente: *Historia jeneral de España*, (Madrid, 1862) vol. XI, paj. 144.

(4). Real órden de 31 de julio de 1794.

(5). Son las famosas 83 leyes acordadas en las cortes de Toledo de 1502, pero no publicadas hasta 1505 en las cortes que se efectuaron en la ciudad de Toro; por lo cual se conocen comunmente con el nombre de *leyes de Toro*. Las ha ilustrado Antonio Gómez "con comentario mui largo i docto" Juan Sala: *Ilustracion del derecho de España* (Madrid, 1832. vol). I, páj. XII.

discípulos» (1); reforma que, enderezada a estudiar el derecho patrio, es raro demorara tanto en implantarse.

Curiosa cosa fué que en nuestra universidad no hubiese iniciativa alguna para tratar de conocer las leyes que rejian i que eran la materia de los debates judiciales.

Cuando años mas tarde (1811) los alumnos intentaron que se suprimiese el estudio del derecho romano i se le reemplazase por el derecho español, se encontró la mas franca resistencia (2).

Al estudiar nuestra enseñanza jurídica colonial, no podemos ménos de observar que la metrópoli pasaba por una crísis parecida en sus métodos, rutinarios i envejecidos, i no será descaminado el que procuremos rastrear, mirándonos en el espejo de España, la verdadera índole de lo que pasaba en la oscura i abatida colonia, falta de atmósfera para la intelectualidad.

Oigamos la opinion de un escritor a quien a menudo citamos por que es una autoridad en la materia (3). «Si el estudio que se hacia del derecho era incompleto e incoherente; si no podian los alumnos recorrer toda la ciencia, a no consumir largos años en las aulas, i esto sin método ni ilacion alguna; luego que el escolasticismo llegó a entronizarse en las universidades del modo absurdo que ya conocemos, vicióse todavía mas la enseñanza, convirtiéndose en una serie de abstracciones, argucias, controversias i paralojismos que la embrollaban i hacian cada dia mas oscura e inaccesible. El prurito de glosar i comentar, en vez de esclarecer, confundia las mas sencillas cuestiones; i a fuerza de agudeza i sutilezas, se llevaban las cosas a un punto en que ya no se entendian. Un título de cualquiera de los tratados que se daban absorbia todo un año en la cátedra, i al terminar el curso se sabia

(1) Real órden de 5 de octubre de 1802.

(2) En 1811 los estudiantes de la universidad representaron al gobierno que era anómalo hacerlos estudiar las institutas de Justiniano i nó el derecho español. El catedrático doctor don Bernardo Vera i Pintado informó que "hai una cátedra titulada prima de leyes, cuyo objeto es la enseñanza de las romanas: dedíquense en hora buena a ellas los que quieran adquirir mayor erudicion e ilustrarse con la noticia de los códigos estranjeros; pero ¿por qué no han de aprender las instituciones elementales de los nuestros en la cátedra de institutas que es la que da materia a los exámenes precisos para que los estudiantes se gradúen i entren al cuerpo de abogados? ¿Podrán serlo en los dominios españoles los que ni aun hayan oido el nombre del derecho español? ¿Saldrán buenos jueces por estos principios? Es esto un abuso tan repugnante que fastidia demorarse mas en combatirlo."

Tanto el procurador jeneral como el rector de la universidad, dando sus informes sobre la materia, dijeron que convendria oir sobre el particular al colejio de juristas de la corporacion, i efectivamente, reunido, se disertó entre ellos sobre el asunto con gran detencion, i por pluralidad de dictámenes se conformaron en oponerse a la peticion de los estudiantes.

(3) JIL DE ZÁRATE: *De la instruccion pública en España*, vol. III, pájina 171, que corrobora su opinion con la de Mora Jaraba i Bermúdez de Pedraza.

ménos acaso de lo que hubiera enseñado su mera lectura; porque el sentido jenuino del testo se sustituia con mil interpretaciones que a nada conducian, sino a introducir la confusion i la duda en la mente del estudiante, el cual, teniendo que salir airoso en los actos i disputas, se lanzaba al fin con ánimo resuelto en ese piélago de abstracciones sin conciencia alguna de lo que sustentaba. Casi todo el calor de las universidades (dice el doctor don Pablo de Mora i Jaraba) i de los autores prácticos se emplea en conciliar los testos civiles que parecen contrarios entre sí, a que llaman vulgarmente *antinomias*. Todo lo que se escribe no tiene otro principal objeto que buscar conciliaciones a dichas leyes; de suerte, que es respetado por mayor jurisconsulto el que sobresale en esta habilidad, ponderando con indecibles elojios a los que en fuerza de su injenio, o de la casualidad, encuentran algun modo sutil de combinar dos leyes que al parecer eran irreconciliables. Este es el estudio del derecho civil, i este es tambien el método que observan los prácticos *tractistas*, aunque no con tanto escrúpulo i prodigalidad como los civilistas puros......Consíguese de este ejercicio que todo punto se reduce a cuestion, i que no haya caso, por sencillo que sea, que no se meta en disputa, hallando testos para todo... I hé aquí el motivo de arderse en pleitos i cuestiones todo aquel pueblo que se gobierna por el derecho civil, o que al ménos lo tiene admitido i tolerado en sus tribunales. En prueba de ello, i de lo que era el estudio de la jurisprudencia en España, léase la obra que con el título de *Arte legal* publicó en 1612 el abogado Francisco Bermúdez de Pedraza, obra que disfrutó entónces i mucho tiempo despues de gran consideracion i aprecio; en la cual, dando consejos a los jóvenes sobre el mejor modo de pasar las leyes, esto es, de hacer su estudio privado para solidar el de las universidades, se inclina al que se usaba en Salamanca, i se esplica de esta suerte.

«El ordinario de Salamanca es estudiar cada dia seis horas; dos por la mañana de dijesto, dos por la tarde de códice, i dos por la noche de decretales. El estudio de por la mañana, que es el de dijesto, ha de comenzar por el viejo pasando las leyes mas principales de cada título que son las que comprenden la materia de todo el título, las cuales da a conocer Bartolo, que son las que llaman regulares, i se hace sobre ellas reprecisivas, o lee largamente, viendo primero a Azon sobre aquel título, porque declara en jeneral la materia i sustancia de todo el título, i abre los ojos del entendimiento, para entender lo particular de las leyes...... Luego verá por la concordata de Jimenez la lei de Partida que concuerda con la lei que ha pasado, ponderando, si en alguna cosa discorda de la lei civil, de lo cual le divertirá la glosa gregoriana. I de ello se ha de aprovechar en tres maneras. La primera, viendo si da entendimiento a algun testo de derecho comun o del reino, i poner el entendimiento sobre el testo, con la remision

de Gregorio, en el lugar donde lo da. Lo segundo, ver adonde alega Bartolo, Baldo, Abad, i como los declara, i poner sobre ellos la declaracion i de Gregorio, con lo cual se saben muchos lugares de Bartolo, i lo que se practica de ellos por la doctrina de Gregorio. Lo tercero, si Gregorio refiere alguna opinion encontrada entre los doctores, o algun artículo singular, i practicable, del cual convenga, hacer memoria......Por la tarde pasará otras dos horas de códice, viendo primero sobre el título de Azon, que presta intelijencia para las leyes particulares; i despues dos o tres leyes de cada título de las mas famosas, donde más latamente repite Baldo, pasándolas por testo, i glosa por el mismo órden i forma, que dije en los dijestos. En el códice se han de pasar todas las materias de contratos, i encomendar mucho a la memoria las resoluciones del Baldo, porque todas son practicables. Háse de ver asimismo la lei concordante de las partidas, aprovechándose de sus leyes i glosas, en las tres maneras dichas, i de las leyes del reino i sus autores.

A la noche ha de pasar otras dos horas, las decretales por testo i glosa, i Abad sobre las opiniones, i viendo primero a Hostense en la suma para fomar jeneral noticia de la materia del título que ha de pasar. Despues de pasados los títulos mas fructuosos de las decretales, pasará los del libro sesto por testo i glosa, solamente porque es de Juan Andres i basta su doctrina, haciendo asimismo en este estudio las dilijencias que en el estudio de la mañana.» I sigue de esta suerte dando multitud de consejos de la manera mas minuciosa.

Por estas muestras se observa que, aunque el estudio del derecho civil estaba reducido en las universidades al de los códigos romanos, era tan notable la falta de hacer lo mismo con las leyes patrias, i tal la necesidad de conocerlas, que ya, fuera de ellas, en las pasantías i repasos privados, se habia empezado a citarlas, comparándolas con las correspondientes de la lejislacion justinianea, haciéndolo principalmente con las partidas, por ser el código que mas se acercaba a ella. Sin embargo, a pesar de esta patente necesidad, i de los ejemplos que tenian a la vista, las escuelas se negaban obstinadamente a esta reforma; i estaba léjos aun el dia en que el verdadero derecho nacional penetrase en ellas.»

A estos conceptos añaden confirmacion los que otro escritor peninsular i catedrático (1) consigna en órden a la índole de los estudios jurídicos i a su estension tan circunscrita a la letra de la lejislacion civil i canónica. Así los de la universidad de Cervera son útiles para apreciar los de las demas universidades de España; i en gran parte los de la nuestra, si bien acá

(1). JOSÉ MIGUEL SANCHEZ DE LA CAMPA: *Historia filosófica de la instruccion pública en España* (Madrid 1871,) vol. I, páj. 340.

se redujo considerablemente su duracion. La distribucion de los cursos cabe en el detalle siguiente: «*Facultad de cánones*: primer año. Cátedra de prima; el título de *Foro competenti*. Cátedra de vísperas; de *Officio et potestate judicis delegati*. Cátedra de decreto; de *Principiis juris canonici*. Cátedra de sesto; de *Immunitate ecclesiarum*. Segundo año. Cátedra de prima; de *Causa possessionis et proprietatis*. Cátedra de vísperas; de *Jure jurando*. Cátedra de decreto, algunas de las causas de Graciano. Cátedra de sesto; de *Exceptionibus*, o de *Re judicata*. Tercer año. Prima; de *Præbendis et dignitatibus*. Vísperas; de *Rescriptis* o *Divortiis*. Decreto; tratado de *Pænitentia*, de Graciano. Sesto; de *Jure patronatus*. Cuarto año. Prima; de *Simonia*. Vísperas; de *Usuris*. Decreto; tratado de *Consecratione*. Sesto; de *Privilegiis*. Cátedra del concilio tridentino. Esta cátedra duraba dos años i en sus lecturas se seguia el órden de las sesiones del mismo concilio. Cátedra de Clementinas; se leian todos los años, siguiendo el órden de los testos, i continuándolos de un año para otro. Cátedra de rejencia de cánones; en tres años se esplicaban en ella las decretales. *Facultad de jurisprudencia*. Primer año de leyes. Prima; de *Liberis et postumis*. Vísperas; de *Adquirenda possessione*. Prima de código; de *Locato et conduccto*. Vísperas de código; *ad S. C. Trevellianum*. Dijesto viejo, de *Jurisdictione*. Volúmen; de *Jure fisci*. Segundo año. Prima de leyes: de *Vulgari et pupillari substitutione*. Vísperas; de *Rebus creditis*. Prima de código; de *Conthraenda stipulatione*. Vísperas de código: de *Qui testamenta facere possunt*. Dijesto viejo, de *Pactis*. Volúmen; de *Excusationibus munerum*. Tercer año. Prima de leyes; de *Adquirenda vel omittenda heredidate*. Vísperas; de *Usucapionibus*. Prima de código; de *In integrum restitutionibus*. Vísperas de código; de *ad legem falsidiam*. Dijesto viejo; de *Pignoribus* o de *Evictionibus*. Volúmen; de *Pascuis publie et privat*. Cuarto año. Prima; de *Inosficioso testamento*. Vísperas; de *Apellationibus*. Prima de código; de *Acusationibus*. Vísperas de código; de *Mortis causa donationibus*. Dijesto viejo; de *Jure dotium* o el de *Condictione indebiti*. Volúmen; de *Studiis liberalibus sive de jure Academico*. En las cátedras de rejencia de leyes, se esplicaban en el trienio de su lectura, las instituciones de Justiniano, en esta forma: primer año, de *Testamentis ordinandis*; segundo año, de *obligationibus*, i en el tercero hasta concluir las instituciones.»

Esto era todo.

I por este molde siguieron muchas, por no decir todas las universidades peninsulares. La de Chile redujo su enseñanza mas todavía, limitándola no tan solo en las asignaturas sino tambien en el tiempo.

La tendencia de la época fué desbrozar de los estudios legales cuanto pudiera tener atinjencia con lucubraciones políticas, o siquiera enderezadas pero ni remotamente a buscar el oríjen de la autoridad o la filosofía del derecho, no dejándose resquicio alguno para que esto tuviera trazas de

enseñarse en las aulas a campo cerrado, ni ménos a campo abierto i libre, ya que el soberano juzgó prudente vedar a los colonos chilenos el conocimiento de la produccion intelectual europea que hubiera podido sembrar semillas de ideas novadoras.

Los profesores nacionales hubieron de encerrarse en modesto marco en los linderos esclusivos de la lejislacion i de los cánones. Enumeremos a algunos de aquéllos.

La cátedra de prima de cánones fué iniciada i servida por el abogado don Alonso de Guzman durante veinticuatro años (1756—1780), largo período que no tuvo sino cortísima interrupcion (1776)—rejencia de don Juan Infante—Desempeñóla en propiedad (1780—1789) don José Alberto Díaz (1), hermano de frai Sebastian Díaz, mucho ménos competente i leido que él, si bien tiene larga carrera docente: catedrático de institutas (1777—1780), consiliario mayor (1769); su nombre figura en la carrera literaria, pues, fué segun ya hemos contado, el autor del panejírico del presidente Jáuregui (1774). Demas de esto desempeñó la relatoría en la real audiencia de Santiago i el cargo de abogado en las Temporalidades de los ex-jesuitas.

Han pasado accidentalmente por la cátedra de prima de cánones don Ramon Martínez de Rózas, (2) (1789); don Vicente Larrain (1789), (3); don Gabriel de Egaña (1790—1795); don Santiago Corvalan (1795—1797); don Domingo Errázuriz (1797) i don Miguel Eizaguirre (1802), (4.)

La cátedra de prima de leyes, inaugurada por el doctor i abogado de la real audiencia don Santiago de Tordesíllas, estuvo en buenas manos durante el primer decenio de su ejercicio (1756—1766): su rejente, doctor en leyes (1748) i uno de los primeros examinadores de jurisprudencia que tuviera la universidad aun ántes de formalizados sus cursos (1747), figura entre los que echaron las bases de nuestra cultura jurídica.

Despues de breve interinato de don Miguel Jáuregui (1767), el claustro llamó a esa cátedra a don José Antonio Martínez de Aldunate (1768-

---

(1). Díaz la obtuvo en oposicion con don Juan Antonio Zañartu, don Mariano Perez Saravia i don José Ignacio Díaz Menéses.

(2). Promovido don Ramon Rózas a la asesoría jeneral del virreinato del Perú, vacó la clase. En la sesion universitaria de 29 diciembre de 1797 manifestó su resentimiento el pendenciero doctor don Miguel Eizaguirre contradiciendo al doctor don José Antonio Errázuriz acerca de la declaracion de los edictos de vacancia, "por razon de la violencia que padeció al tiempo de la provision anterior, recaida en el doctor Rózas, causada por el señor presidente i actual virrei de Lima, quien le obligó al desistimento de la oposicion que tenia entablada."

(3). Larrain ganó la cátedra en oposicion con don Agustin Seco Santa Cruz, don José Ignacio Díaz Menéses i don Gabriel Egaña.

(4). La cátedra de prima de cánones por 30 votos entre 42 sufragantes fué dada a Eizaguirre, en sesion de 23 de octubre de 1802, rector a la sazon del cuerpo, en oposicion con el doctor don Juan José Aldunate i el doctor don Bernardo Vera.

1782), quien al jubilar la dejó a don José Antonio Zañartu (1783-1802).

Segun hemos ya ántes insinuado (1), esta asignatura gozaba de un privilejio de que las demas carecian: quienes la rejentaran por plazo suficiente para obtener jubilacion—mas de 20 años—tenian derecho a que se les declarasen «los honores de conde». Para lograrlo instauró espediente en 15 de abril de 1803 don Juan Antonio Zañartu. La universidad declaró (2) que: «siendo el privilejio limitado al que leyere por 20 años continuos en calidad de catedrático propietario de esta sola cátedra de leyes, i aquí no habia mas ejemplares desde la ereccion de esta real universidad de haber jubilado en esta cátedra que el ilustrísimo señor don José Antonio Martínez de Aldunate, electo obispo de Guamanga i el señor doctor don Juan Antonio de Zañartu i que aquel señor ilustrísimo no hizo seguramente jestion alguna para que se le declarasen los honores de conde, por que por dignidad de esta santa iglesia catedral i provisor i vicario jeneral del obispado se le daba por todos tratamiento de señor i señoría, i gozaba los mismos o iguales honores o preeminencias que los títulos de Castilla i por esto escusaria hacer la jestion que hoi hace el señor doctor don Juan Antonio. Este señor es uno de los que con mas particulares servicios a beneficio de esta universidad i de la pública enseñanza ha merecido su jubilacion omitiendo espresar sus servicios por notorios i por no ser preciso. Que la lei franquea entre otros privilejios i honores el de conde a quien enseñare la ciencia de las leyes en cátedra de propiedad de universidad real por el tiempo de veinte años; que lo mismo disponen las constituciones de la real universidad de Salamanca i un célebre regnícola testifica haberse gozado estos honores; que no se sabe que el soberano haya dispuesto cosa en contra de este privilejio justamente concedido para el mayor estímulo de los aplicados a la facultad de leyes; que en las nuevas constitucioque se hallan en voto consultivo en la real audiencia despues de haber producido sobre ellas su respetable dictámen el señor fiscal de su majestad, está espreso este propio privilejio; que el claustro por el honor e interes de su cuerpo i a beneficio del público espera de la notoria acreditada justificacion de V. E. se digne acceder a la solicitud tan justa del señor doctor don Juan Antonio».

No hai otro vestijio en los anales universitarios del derecho a esta concesion; i en el fondo, caso de haberse otorgado las preeminencias consiguientes al *catedrático-conde*, ello no podia ser de gran significacion cuando estos últimos títulos fueron barridos por la éra revolucionaria que tron-

(1). Véase nuestro capítulo I, páj. 5.

(2). Ms. Fol. 20 del *Libro III de acuerdos de la real universidad de san Felipe*.

chó el réjimen colonial. Pero es de observarse, dada la época en que parecen haberse apetecido tales honores con señalado interes, la circunstancia del valimiento que se atribuia al servicio docente adscrito a la asignatura de prima de leyes: el hecho de haberse dado disposiciones sobre esas materias es indicio seguro del alto aprecio atribuido a una carrera que, hoi por hoi, carece de grandes estímulos (1) i que aun los que tiene en algo parecidos a aquellos de la época colonial—sino la retribucion ordinaria, el aumento de ella por crecimientos periódicos (el premio por años de servicio) i el aprecio en la jerarquía política i social—van de capa caida, si se considera que ha soplado una corriente no escasa en contra de los servidores de la cultura intelectual, manifestada en el gobierno i en las cámaras lejislativas; corriente que podria sintetizarse en dos hechos capitales: tentativa para suprimir los estímulos derivados de la consagracion a la enseñanza por años de servicio i lei vijente que incompatibiliza a los profesores para poder formar parte de los cuerpos colejisladores.

La cátedra de prima de leyes fué dada en 1802 a don Francisco Aguilar de los Olivos (2).

La cátedra de decreto de Graciano, inaugurada por el abogado don Santiago Marin de Azúa (1756-1765), tuvo como profesores a don José Ureta (1768-1773), don Francisco Aguilar de los Olivos (1777) i don Juan Antonio Zañartu (1778-1783) quien fué promovido a la privilejiada asignatura de prima de leyes de que acabamos de ocuparnos.

Han servido la de decreto ademas: don Nicolas José de Gandarillas Romero (1783-1791), licenciado i doctor en leyes (1773), abogado i relator de la real audiencia de Santiago, procurador jeneral universitario en dos ocasiones (1774 i 1779), consiliario mayor (1776); don José Ignacio Díaz Menéses, doctor en leyes (1786) que la tuvo por dos cuadrienios (1792-1795) i (1798-1802) (3); don José Gaspar Marin (1803-1807) (4), doctor en ám-

(1). Es de advertirse que en la lejislacion chilena de los primeros dias de la república se trató de premiar i estimular a las personas que por mas de 6 años se dedicaran a la carrera docente; i el director supremo don Bernardo O'Higgins al dictar el decreto en 24 de mayo de 1820 obedeció a este elevado propósito. (Véase la *Coleccion de las leyes i decretos del gobierno desde 1810 hasta 1823*, páj. 238., ordenada por CRISTÓBAL VALDES, Santiago. 1846).

(2). Aguilar la obtuvo en oposicion con don Vicente Aldunate, don Bernardo Vera i con el bachiller don Juan de Dios Vial, habiéndose retirado otros tres opositores, que lo fueron don José María Pozo, don Luis Tollo i el bachiller don José Alejo Eizaguirre. Entre 40 votantes, tuvo Aguilar 22 sufrajios i Aldunate 14.

(3). Menéses ganó la cátedra por 19 votos en oposicion con don Miguel Eizaguirre, que obtuvo 17; teniéndolo tambien por opositor la segunda vez, en que los votos guardaron la misma proporcion.

(4). Marin la obtuvo en oposicion con don Ramon Arostegui, Manuel Vicente Maza Bernardo Vera, Juan Francisco Menéses i Juan de Dios Vial.

bos derechos, en teolojía, (1791) i en leyes (1804) que habia pretendido, sin tenerla, la cátedra del maestro de las sentencias (1795); i don José María del Pozo (1807-1811) (1), tambien doctor en ámbos derechos, en teolojía (1790) i en leyes (1803).

La cátedra de institutas, inaugurada por el abogado de la real audiencia, doctor en cánones (1755) don José de Aldunate (1756), fué servida por él hasta 1768 en que entró don Juan Miguel Martínez de Aldunate (1768—1777), abogado i doctor en leyes (1759), consiliario mayor en dos ocasiones (1767 i 1773) i mas tarde rector de la universidad (1775—1776.)

Han desempeñado la misma cátedra: don José Alberto Díaz (1777—1780) (2) i como rejente accidental don José Teodoro Sanchez (1780); don Agustin Seco Santa Cruz (1780—1783) (3); don José Ignacio Díaz Menéses (1790—1792), (4); don Miguel Eizaguirre (1798—1795), (5); don José María del Pozo (1803—1807), (6) i don Bernardo Vera i Pintado (1807), (7).

Entrando ahora a la seccion de medicina, debemos repetir aquí el concepto de triste abandono en que este estudio quedó durante la éra colonial.

Conspiraron a este resultado los prejuicios sociales en primer término: no era conciliable con el lustre del apellido el conocer i practicar la ciencia de la vida! Las familias miraban en ménos a los que se dedicaban a esta humanitaria i noble tarea. De donde provino el que su ejercicio quedara en mano de prácticos i de empíricos sin conocimientos; cosa que tambien ocurria en la propia España, siquiera en escala mucho menor.

La enseñanza médica fué esencialmente teórica: se seguia a autores

(1). Pozo ganó esta cátedra en oposicion con Marin, con don Pedro José Cousiño i con Manuel Rodriguez (el guerrillero), derrotado por segunda vez en las lides académicas.

(2). Díaz—que tenia mas estudios de lo que reveló siempre, cursó latinidad en el seminario, filosofía i teolojía en el convictorio carolino, i cánones i leyes en el de san Martin de Lima, i dispuso del título de abogado (1756),—siguió larga oposicion para obtener la cátedra de institutas con don Juan Antonio Zañartu i don Martin Ortúzar. (Véase *Archivo de la real audiencia de Santiago*. Vol. 493—pieza 6.ª—111 hojas). Ya hemos visto que fué promovido a la cátedra de prima de cánones, que conservó hasta su muerte (1789).

(3). Seco ganó la cátedra en oposicion con don Domingo Errázuriz i don Mariano Pérez Saravia.

(4). Hicieron oposicion a la clase don Pedro José Gonzalez, don Ramon Aróstegui, don Miguel Eizaguirre i don Juan Egaña.

(5). Pronunciada la vacancia de esta cátedra por haberse cumplido el término del porfiado Eizaguirre, (un cuadrienio; quedó de rejente don José Antonio Astorga (1798) por designacion que de él hizo el rector, que lo era don Martin Ortúzar.

(6). Pozo la ganó en oposicion con don Gaspar Marin, don Juan Aguilar de los Olivos, don Luis Bartolomé Tollo, don Bernardo Vera i los bachilleres don Silvestre Lazo i don Juan de Dios Vial.

(7). Vera la logró por 24 votos en oposicion con don José María del Pozo, don Pedro Cousiño i el bachiller don Manuel Rodriguez. Pozo obtuvo 19 sufrajios.

tales o cuales i lo allí contenido era la última espresion de la verdad. Ya la doctrina de Avicena, ya los aforismos de Hipócrates, ya el arte de Galeno, ya las ideas de Rásis i de Guido, eran el marco insalvable.

Tuvimos en vigor los mismos preceptos legales de la península en órden al estudio; i así fué como se consideró aplicable la rejimentacion docente (1) que señalaba categóricamente como materia importante: «primero la *parte natural;* i luego de la *fiebres*, de *locis afectis morbo et sinthomate*, i para el método lo de *crisibus*, de *urinis. pulsibus*, *sanguinis missione et expurgatione.*»

Los libros en boga fueron los *Pronósticos* de Hipócrates, i su *Ratione victus*, i los de Galeno *Differentiis febrium* i *crisibus* (2); lo que manifiesta la supervivencia de una enseñanza arcaica, doctrinas que fueron resumidas por el doctor español Piquer en sus *Instituciones médicas.*

Dejábanse influenciar los doctores coloniales por el lunario, i para recetar no pocas veces debian mirar el cielo i los astros (3).

El estado de atraso de la medicina puede colejirse tambien recordando el buen predicamento en que se hallaban las curaciones por obra i gracia de los milagros. La injerencia de éstos era tan notoria i habia tomado tal carta de naturaleza que, segun hemos recordado ántes, en los exámenes debia

---

(1) *Pragmática de 9 de noviembre de 1617*, incorporada a la lei 8.ª, lib. 8.º, tít. 10 de la Novísima recopilacion.

(2) De mucho favor i autoridad gozaban estos autores, i en los informes que los protomédicos debian pasar a la autoridad, siquiera fuesen de nimia cuantía, no omitian el citar sus sentencias. Véanse los informes acerca de traer a Santiago el agua de "Ramon" de los bachilleres don Miguel Jordan Merino (1718), don Diego de Lessevinat i del doctor Agustin de Ochandiano, que publica VICUÑA MACKENNA: *Los médicos de antaño en el reino de Chile*, pájs. 303 a 324.

(3) A la sífilis, considerada como epidemia, fué cosa corriente atribuirle por causa principal la maléfica influencia de los astros. Sobre las ideas curativas de esta enfermedad son curiosas las que encuentran su orijen en Saturno a causa de la entrada de este planeta a la constelacion Aries. BELLO: *Obras completas*, vol. VI, páj. L. En el prólogo escrito por don Miguel Luis Amunátegui se dan a conocer algunos tratadistas acerca de las *bubas* o *gálico*, entre otros el clérigo Francisco López de Gomara i el jesuita don Juan de Velasco.

Este mal se habia desarrollado en Chile en el siglo XVIII en proporciones no escasas, i ello movió a un catedrático español a ofrecer a la universidad de Chile (1784) un tratado sobre el particular. He aquí lo que dice el acta de la corporacion: "Habiendo visto el real claustro la carta con que don Antonio Corbella, profesor de medicina i cirujía de la clase de primeros i número de la real armada, acompaña la *Disertacion* que ha hecho sobre el vicio venéreo, que dedica a esta real universidad; dijeron que, para formar concepto del mérito de la obra i darle el aprecio que se merecia, se pasase por mano del señor rector a los doctores don José de los Rios, catedrático de prima de medicina i de frai Manuel Chaparro, profesor de ella, para que informen sobre la obra, su trabajo i utilidad." (Ms. *Libro de acuerdos de la universidad de san Felipe*, 25 de junio de 1784, fol. 21 vuelta i 22 del vol. II).

precisamente hallarse presente un teólogo (1); lo que no deja de ser sujestivo i evidencia a las claras lo en mantillas que se encontraban estas enseñanzas.

Si el número de los profesores de medicina i de los prácticos que entendian en este ramo era poquísimo, en cambio, el número de los remedios, opulentísimo; i a la mano hubo siempre una botica de lo mas surtida que cabe imajinar (2), siendo como de verdad de fé atribuir estraordinarias aptitudes curativas a las drogas mas estrafalarias, algunas de las cuales quedan aun asiladas en los miserables tugurios de las *machis* i adivinas araucanas. Es inútil tarea querer hallar progreso médico con una sola asignatura como fué la que resumió i concentró íntegramente este saber en nuestra vieja universidad. I todavía en una cátedra servida con todo el bagaje de preocupaciones que le adscribian la ignorancia de la época i las superticiones inveteradas de teólogos ineptos, que se aferraban heróicamente a aberraciones estupendas—como era, entre otras, el pecado de hacer autopsias i el de practicar anatomía—faltaba el ambiente, i por la desierta aula apénas si solian vagaı de vez en cuando, como ánimas en pena, las siluetas de misérrimos estudiantes.

Por su parte, la autoridad real se preocupaba paternalmente de intervenir en la curacion de tales cualillas enfermedades como los remedios contra las niguas, contra las sífilis o el mal de los siete dias; datos que para la historia de la medicina colonial nos suministra un autor erudito (3) que ha penetrado su escalpelo crítico en algunas de las pequeñeces de aquella época, recordando los siguientes bandos publicados:

---

(1) Véase nuestro capítulo I, pájs. 6 i 7. Hemos podido verificar que las actas de los exámenes de medicina en la universidad de san Felipe hállanse refrendadas por los catedráticos de teolojía, a quienes se conferia indudablemente la tarea de no dejar pasar ninguna herejía.

(2) J. T. MEDINA, (*Cosas de la colonia*, páj. 310) anota que en la botica de los jesuitas existian las siguientes drogas: "agua de capon, enjundia de cóndor, bálsamo de calabazas, ojos de cangrejo, sangre de macho, piedra de araña, diente de jabalí, ranas calcinadas, príapo de ciervo, víboras, uña de la gran bestia, unicornio verdadero, aceite de lagarto, aceite de alacranes, espíritu de lombrices, pulpa de caña fístola." Entre los medicamentos que la botica de san Juan de Dios tenia en 1748 figuran entre las *cordialeras*: "panes de oro i de plata, píldoras anjélicas, piedra infernal, basuras de marfil, tierra sellada, cráneo humano, sal de saturno, canillas de buitre, flor de cobre; entre los ungüentos, el de calabazas; entre los emplastos, el de ranas, el de aquilon mayor i aquilon menor, el de sangre de dragon, el de lengua de ciervo; entre los aceites, el de lombrices." (V. *Archivo del ministerio del interior*, vol. 966).

Todavía a principios del siglo XIX, el inventario de la botica que su majestad tenia en Santiago, rejistra estos específicos bajo el rubro *Animales i sus partes*: "6 onzas de unicornio, 14 de uña gruesa de la gran bestia, 9 de mandíbulas de pez sucio, 4 de ojos de cangrejo, 9 de tronco de víbora, 9 de sangre de macho, 3 de huevos de jibia, 11 de estiércol de huichan..."

(3) M. L. AMUNÁTEGUI: *Los precursores de la independencia*, vol. I páj. 321.

En mayo de 1787, gobernando don Tomas Alvarez de Acevedo, se hacia saber de real órden (20 de noviembre de 1786) un remedio infalible contra las niguas, que consistia en untar con aceite de olivas sin calentar la parte del cuerpo donde se hubiesen pegado; lo que bastaba para matarlas, i para que se desprendiesen las bolsillas que las contenian. Este remedio fué descubierto por el confesor de un arzobispo de Santa Fé.

En diciembre de 1793 se recibian de la corte seis ejemplares de una receta para la curacion de los dolores reumáticos, venéreos i escorbúticos, que se habia practicado con éxito en Nueva Orleans (Real órden de 22 de julio de ese año).

En diciembre de 1795 se anunciaba como conveniente untar con bálsamo de copaiba el ombligo de los niños recien nacidos, luego que se les hubiera cortado el cordon umbilical, para preservarlos del mal llamado de los siete dias, especie de alferecía que causaba muchos estragos en otras rejiones, especialmente en Cuba (Real órden de 25 de mayo de 1795).

Rememorando estos antecedentes, se puede reconstituir un cuadro no mui lucido del progreso médico de aquellos tiempos. Fué, pues, en condiciones harto precarias como la incipiente enseñanza de esta ciencia se desenvolvió en la universidad de san Felipe. Su primer catedrático, el frances don Domingo Nevin, enseñó durante tres quinquenios (1756-1770), interrumpidos por lapsos no poco prolongados que se debieron principalmente a la absoluta falta de cursantes i de oyentes. Su primer discípulo fué uno que se habia ya perfeccionado algo en Lima en el arte de curar, frai Matías Verdugo, i que hubo de pasar—cosa no rara en la facultad de medicina i en la de matemáticas de la éra colonial—por la circunstancia reveladora de no haber a mano mas de *un* miembro para la comision examinadora, siendo el resto de la calidad de indoctos oyentes.

El segundo catedrático, frai Ignacio de Jesus Zambrano (1770-1776), apénas si dejó otro heredero de su saber que don José Antonio Rios, doctor en medicina (1776) que tuvo por contrincante, segun ya contamos, a frai Pedro Manuel Chaparro. Rios—que era hijo natural de un abogado de la real audiencia, don Fernando de los Rios i de una señora cuyo nombre no pertenece a la historia (1)—venció en aquella ruidosa i larguísima oposicion (2) i ejercitó la dictadura del protomedicato durante los últimos años del siglo XVIII.

Si incipiente era el estado de la medicina no puede calificarse de ménos el de las matemáticas. Otra ciencia que no contaba con predilecciones, i sí

(1) Vicuña Mackenna: *Historia de Santiago*, vol. II, páj. 232.

(2) Véase *Archivo de la real audiencia de Santiago*, vol. 319, 352 hojas. Juicio seguido por frai Chaparro con José Antonio Rios sobre oposicion a la cátedra de medicina de la universidad de san Felipe, 1776-1781.

con hondas antipatías. Profesar la injeniería estaba poco por encima del arte del constructor o del albañil; lo que orijinaba que del que rejentaba esta cátedra huyeran como de un leproso. Este concepto estrafalario tenia sus raices en la península ibérica. Los magnates no querian para sus hijos una educacion que los presentara ante la sociedad en situacion desmedrada i así fué como al rededor de este ramo se hizo casi un vacío de máquina neumática.

El soberano español dictó, sin embargo, reglamentacion ordenada para los concursos i oposiciones (1), si bien en Chile quedó poco ménos que en letra muerta.

I de ello da prueba evidente la circunstancia de que al quererse abrir la primera cátedra de matemáticas no hubo nadie capaz de rejentarla. Al fin, se presentó (1758) un doctor teólogo: el fraile dominico Ignacio Leon de Garavito, quien la inauguró con una elegante oracion retórica i la tuvo hasta 1777.

Si bien el ramo figura entre las asignaturas universitarias, es el hecho que la corporacion no juzgó del caso nunca dar grados en esta facultad, ni ménos título alguno.

Los poquísimos alumnos que frecuentaban tardíamente esta disciplina rendian al fin un exámen jeneral de 33 cuestiones.

Los que querian ejercer el cargo de agrimensores jenerales debian ocurrir al gobernador que espedia este título por simple decreto. (2) Similar de este título, pero de radio de accion mas modesto, era título de ensayador i éste lo otorgaba el superintendente de la casa de moneda, despues de pruebas esencialmente prácticas en aquel establecimiento (3).

El gremio de los arquitectos o «peritos en construcciones» era mui reducido hasta mediados del siglo XVIII.

---

(1) El modo de formalizar la oposicion a la cátedra de matemáticas, que rejia en las universidades españolas, era "que los piques para la leccion de puntos se han de dar en todas las obras matemáticas de NEWTON, o en las de WOLFIO, escluyendo las de PTOLOMEO, i el tratado particular de astronomía: que las disertaciones, que han de ser igualmente públicas, se han de elejir tambien por piques en las mismas obras de NEWTON o WOLFIO, escluyendo siempre la jeografía por ser la mas fácil i trivial aun a personas no instruidas en las matemáticas; que el exámen privado ha de consistir en preguntas sueltas, que los jueces de concurso han de hacer en las diversas partes o tratados de las matemáticas, dividiéndolos entre ellos de antemano, para ir bien instruidos en lo que han de preguntar, de suerte que se tantee a los opositores en el manejo de todos los tratados, incluso el de astronomía."

(2) Para lograr el título de agrimensor bastó durante largo tiempo, hasta finalizar el siglo XVIII, hallarse instruido en los principios de la aritmética vulgar, en las nociones elementales de la jeometría i en la práctica de sus operaciones.

(3) El primer ensayador mayor fué don Domingo de Eizaguirre, interventor de la real casa de moneda.

Cuando se levantó el edificio universitario hízose la operacion de tan mala manera i en condiciones tan fuera de arte i de firmeza, que la obra de barro i de ladrillo se desplomó ántes de concluirse. En 1764 informaron i reconocieron la calidad de aquella construccion, a pedido del rector de la corporacion estos peritos en la materia: el hermano de la compañía de Jesus Juan Hagen, arquitecto, el carpintero Cayetano de Oliva, el albañil José Santiago Várgas i el superintendente de la obra don Alonso Lecáros, siendo los tres primeros, segun el acta universitaria respectiva «peritos en aquella facultad (la de construir edificios) i aprobados así por el superior gobierno, como por esta real audiencia i demas tribunales, para las obras públicas de esta ciudad» (Ms. *Libro 1.º de acuerdos de la real universidad de san Felipe*, fol. 69).

El peruano don Antonio Lozada Carvallo, aparece como uno de los primeros alumnos universitarios. Matriculado el 25 de agosto de 1758, siguió él oyendo las lecciones del dominico doctor teólogo frai Ignacio Leon de Garavito. Lozada ejerció el cargo de juez agrimensor jeneral del obispado por nombramiento que en 6 de julio de 1764 le hizo el gobernador del reino don Antonio Guill i Gonzaga, a fin de evitar por medio de su pericia los perjuicios que esperimentaban los dueños de tierras en las medidas i deslindes de sus posesiones, i aun lo servia hasta 1773.

Amat lo habia empleado ántes (1761) para medir i tasar el llano de Maipo con el objeto de preparar los trabajos de canalizacion. Ademas tuvo la comision de reconocer el estado en que se hallaba el mineral de Quempu (1) sus labores, metales i mineros. Fué comisionado tambien para la reparticion de tierras a los pobladores de la villa de Santa Bárbara en cuyo trabajo hubo de hacer un plano que envió al entónces virrei del Perú don Manuel de Amat.

Así como el primer rejente de la cátedra de matemáticas fué un teólogo, el segundo fué un abogado, don Antonio Martínez de Mata i Casamiglia (2) «natural de la Coruña, hijo de Gabriel Martínez, comisario de artillería. Habiendo empezado a servir como cadete por muerte de su padre, se vino a Chile, llamado por algunos parientes que aquí tenia. En Santiago estudió en el convictorio de san Francisco Javier, habiéndose recibido de abogado en 1776 i de doctor dos años mas tarde. En 1777 Jáuregui le nombró tambien para ayudante mayor del rejimiento de caballería del Príncipe, puesto que

---

(1) Quempo: Cerro o altura mediana del grupo de sierra de San Pedro Nolasco en la seccion oriental del departamento de la Victoria. Se descubrieron en sus faldas en 1761 minas de plata que se esplotaron con provecho por algun tiempo. Viene de *quempu*, que significa el suegro.—F. S. ASTA-BURUAGA: *Diccionario jeográfico de la república de Chile* (1899) páj. 609.

(2) J. T. MEDINA: *Biblioteca hispano chilena*, (1899) vol. III, páj. 88.

sirvió durante diez años. En 1788 organizó los juzgados de minería del reino; O'Higgins le ocupó en la visita de algunas poblaciones (1) i Pino le encargó la superintendencia de la casa de pólvora, habiéndole ademas recomendado al rei en 1801 para una plaza togada».

De influencia notable para el progreso de la minería en Chile fué la creacion del tribunal de este ramo, siendo particularmente fomentadoras de él las instrucciones que el rejente Alvarez de Acevedo impartió, i observaciones que hizo a la ordenanza de minas vijente en el reino, que era la dictada para Nueva España (Méjico).

Igualmente que en el Perú, decia aquel hábil funcionario, (2) «se ha carecido en Chile de los peritos, así facultativos de minas, como beneficiadores, de que trata el título diez i siete de la ordenanza de Nueva España, i la declaracion cincuenta i una hecha a él por la superintendencia jeneral de Lima; i siendo tan difícil su remedio cuanto lo es el de la pronta instruccion de jóvenes en estas facultades, se permitirán por ahora aquellos que por propia aplicacion i conocimiento práctico de la minería usasen de ellas segun i como se previene en la referida declaracion.

«El establecimiento del real seminario de que habla el título diez i ocho de la ordenanza, para la educacion i enseñanza de la juventud destinada a las minas i del adelantamiento de la industria de ellas, es totalmente inverificable por ahora en este reino, por su débil constitucion, i solo un dilatado tiempo podrá proporcionar su ereccion, si sus adelantamientos fuesen tantos que permitan los fondos del cuerpo los gastos de maestros i alumnos que debe mantener; pero consultando en lo posible a la mayor felicidad i alivio de estos mineros, se solicitarán eficazmente dos jóvenes de conocidos talentos i aplicacion, a fin de que costeados por este cuerpo, se remitan al seminario en Lima para que despues de estar perfectamente instruidos en las ciencias i artes conducentes a la minería, regresen a comunicar sus luces a otros que puedan dedicarse para peritos facultativos o para beneficiadores, segun la necesidad lo pidiere.

«A mas del arbitrio espresado en la declaracion antecedente para facilitar la enseñanza de la juventud, se encargará al administrador que igualmente la procure en lo que esté de su parte, persuadiendo cuanto interesa la aplicacion i conocimiento de las artes i ciencias conducentes a la minería, i respecto a que para inclinar a este útil i ventajoso estudio debe pro-

(1) Mata elevó al gobierno un informe con noticias jenerales sobre la minería en Chile.

(2) *Declaraciones* hechas por la superintendencia jeneral de real hacienda—a la real ordenanza de minería de Nueva España para su adaptacion en el reino de Chile, en cumplimiento de lo mandado por real órden de 8 de diciembre de 1785, bajo la presidencia del rejente Alvarez de Acevedo (1787.)

porcionarse a los que quieran dedicarse los libros e instrumentos de que necesitan; i se comprarán de cuenta del fondo todos los respectivos a jeometría, arquitectura subterránea, hidráulica, maquinaria, metalurjia, mineralojía i demas que se estimen convenientes, i los instrumentos precisos i suficientes para los casos que ocurran en la práctica de medidas de minas, así superficiales como subterráneas.»

Estas medidas iban enderezadas a atender el fomento de un ramo que, dada las especiales condiciones del reino de Chile—pais esencialmente minero en una gran zona de esplotacion—tenia que desenvolver forzosa mente la riqueza pública. Luego hemos de ver que fué precisa la feliz i po derosa iniciativa de un criollo de jenio, don Manuel Salas, para dar a la enseñanza práctica de las matemáticas el jiro adecuado que exijian necesidades verdaderamente sentidas.

Entre tanto, en el claustro universitario ardia como una vela muriente la asignatura de matemáticas, única del plan superior e incapaz de dar frutos ni para la vida práctica ni para el desarrollo de la ciencia teórica.

Efectuada esa cátedra en condiciones tan irregulares, entre el desempeño de un teólogo (Garavito) i el de un abogado (Mata), llegó hasta pasar un lapso de 16 años en que aquella estuvo suspensa. (1) Como el hecho es tan característico, queremos dar a conocer un incidente sujestivo que puntualiza este hecho i otros mas relativos al exámen i a los estudios matemáticos en la colonia. Todo ello se encuentra en el espediente seguido por uno de esos escasos estudiantes del ramo—*rara avis in terra*—don Anjel Francisco Villela, bedel mayor de la universidad, que decia a su rector que «habiéndose aplicado al estudio de matemática, habia adquirido en esta facultad una correspondiente instruccion para el desempeño de los cargos respectivos a ella, sin mas direccion que sus continuadas tareas i sumo trabajo, por haber estado suspensa la cátedra de dicha facultad por mas de diez i seis años, por cuya razon no habia pasado por los exámenes prevenidos por la constitucion universitaria, lo que no le podia ser imputable.» Solicitaba, al estar proveida la cátedra recientemente, se le admitiera a exámen jeneral sin mas dilacion. Se accedió a tal peticion; pero resultaba que Villela se habia enseñado a sí mismo i en lengua castellana.

«Yo me he instruido--alegaba—en esta facultad por uno de los me-

(1) Se preocupó de la necesidad de formalizar la enseñanza de las matemáticas un chileno que viajaba por Europa, el canónigo de Carácas. En 1797 se leyó en el claustro de la universidad una carta del reverendo padre doctor frai Antonio Quegles (recomendado desde España por don José Cortes Madariaga, a la sazon en Madrid), intentando su entrada a la corporacion i pidiendo la cátedra de matemáticas que imajinaba vacante por falta de profesor. El asunto quedó en estudio para otra oportunidad (Véase *Libro de acuerdos de la universidad de san Felipe*. Sesion de 19 octubre de 1797 fol. 170.)

jores espositores que de ella tratan, como lo es el doctor don Tomas Vicente Tosca, presbítero de la congregacion del oratorio del señor Felipe Neri de Valencia, por la falta de instruccion en la lengua latina i supuesto que esto no puede ser obstáculo para que no pueda estar instruido en el principal autor de dicha ciencia, Euclídes, siendo así que el referido Tosca escribió sobre la intelijencia de aquél, comentando los libros mas útiles i respectivos a la práctica i ejercicio de esta ciencia», pidió se le señalara dia para el dicho exámen, para el cual estaba pronto a dar conforme al autor citado i segun el punto que le saliese.

Hizo un corto reparo el señor doctor lejista don Antonio Mata, catedrático de matemáticas, sobre la dilijencia mandada practicar del pique de puntos a que fué admitido don Anjel Francisco, i «habiéndose conferido la materia de comun acuerdo i consentimiento de dicho señor catedrático, se procedió a ello para lo que se trajo el primer tomo de la obra escrita por el señor doctor don Tomas Vicente Tosca, presbítero de la congregacion del oratorio del señor Felipe Neri de Valencia, en cuyo autor se hallan en castellano los elementos de Euclídes, i despues de varias allanaciones, así de parte del leyente sobre picar, como de parte del señor catedrático de no ser necesario, i que elijiese la proposicion que le pareciese, i sin embargo de repugnarlo, últimamente espuso dicho leyente que en atencion al allanamiento que hacia que de su parte se ofrecia a esplicar la proposicion 47 del libro 1.° que bien sabia dicho señor catedrático ser dificultosa. I en esta virtud desde allí se picó puntos en dicho libro por tres partes, i fué: el primero desde dicha proposicion 47 libro 1.° hasta la segunda del libro 2,°; el 2.° desde la proposicion 3.ª del libro 6.° hasta la 11 definicion del libro 7.°; el 3.°, desde la proposicion 32 hasta la 40 del mismo libro 7.° i elijió la 47 libro 1.° De lo cual se repartieron por el 2.° bedel papeles de aviso a los señores catedráticos de dicha real universidad mandando se citase para la leccion de exámen que ha de hacer dicho don Anjel.»

De su exámen da razon la siguiente acta de 2 de agosto de 1777.

«Estando en el jeneral público de esta real universidad de san Felipe, el señor doctor don Estanislao Recabárren, canónigo de esta santa iglesia catedral i rector actual i demas señores doctores de todas facultades, muchos reverendos padres prelados i maestros de las relijiones de todas las comunidades i la nobleza de esta ciudad para la leccion de exámen que habia de hacer don Anjel Francisco de Villela, como a las cuatro i media de la tarde dicho señor rector tocó la campanilla i entró el espresado don Anjel acompañado del señor catedrático, quien pasó i tomó asiento entre los señores del claustro i nó en la cátedra i el leyente al lugar donde estaban puestos en una mesa nueve tomos de dicha obra, varios instrumentos de matemática i una pizarra para las demostraciones, i puesto en

este lugar, vuelta a tocar la campanilla, leyó cosa de una hora sobre el punto elejido, en el cual hizo varias demostraciones; i como hubiere llegado la noche, se pidieron luces, i traidas, prosiguió su leccion i demostró la proposicion elejida. I comenzando a esplicar el libro 2.º, se le tocó la campanilla i habiéndole replicado el señor catedrático, satisfizo el leyente, demostrando segunda vez dicha proposicion que elijió, i concluido, se le tocó la campanilla i se concluyó la funcion con mucho aplauso de dichos señores doctores i demas concurso. I para que conste de órden verbal de dicho señor rector, lo pongo por dilijencia como que presente fuí; de todo lo que doi fé —*Antonio Zenteno*, escribano interino.»

La cátedra de matemáticas siguió en ruinas por largo tiempo.

Servíala hasta 1801 el mismo don Antonio Martínez de Mata i en 9 de marzo de ese año pidió su jubilacion. Hubo de suspender de leer la cátedra, no por causa suya sino por falta de oyentes i cursantes. Teniendo consideracion los doctores a que «son notorias su instruccion en la facultad i su aplicacion a la enseñanza i a que siempre se ha empleado con aprobacion i elojio de todos en servicio de la real universidad, del rei i del público, declararon no haber lugar a la declaracion de dicha vacante, i que se le haga saber a dicho señor don Antonio delibere dentro del término de ocho dias si está o nó pronto para enseñar siempre que concurran algunos discípulos, en cuyo caso, verificada la enseñanza, deberá correrle su sueldo desde que comience en el ejercicio.»

A 25 de setiembre se declaró la vacante por renuncia de Mata.

El 18 de enero de 1802 se formó la terna para la provision en interinato que debia pasarse al gobernador del reino: en 1.er lugar el doctor don José Joaquin Rodriguez Zorrilla; en 2.º don Francisco Aguilar i en 3.º don José Gregorio Barrenechea; siendo nombrado el primero de ellos i subrogado despues por don José Gregorio de Santa María.

La deficiente organizacion de los estudios que dejamos referida, no tenia sino con intermitencias rarísimas alguna mejora, i esto, cuando subia a dirijir la marcha de la universidad algun rector de iniciativa. De los pocos que han dejado huella duradera, i que han intervenido, ora en la formacion de horarios, ora en la plantificacion de métodos, ora en la redaccion de las constituciones universitarias i en el cumplimiento de las disposiciones en ellas consignadas—de ordinario letra muerta a los ojos de catedráticos i aun de alumnos—queda ya noticia en las pájinas anteriores.

Asombra en verdad una ausencia tan grande de iniciativa personal en los directores de la enseñanza pública.

¿La causa?—Sin duda el espíritu jeneral de la sociedad que todo lo esperó de arriba, todo del rei. I como al soberano bien poco o nada le interesaba la cultura intelectual, tenemos que convenir en que esta esterilidad

era fruto lejítimo de aquel modo de ser jeneral. Nuestros rectores no se atrevian a tomar ni tan siquiera medidas disciplinarias, temerosos de contrariar alguna disposicion, algun inciso de las constituciones reales: i para los casos mas pueriles, por no haber asidero en los artículos de fé de esa soberana voluntad, debíase diferir la solucion de las cuestiones; el claustro enredábase en las telarañas mas deleznables; i todo, por fin, iba a parar, despues de consultas tortuosas i embrolladas, al superior dictámen del rei, que venia tarde, mal o nunca.

La santa rutina gozaba de mui buen predicamento.

Queremos presentar un cuadro jeneral de los rectores que han dirijido la universidad desde sus oríjenes hasta 1809. Ha habido los veintinueve funcionarios siguientes hasta finalizar la época colonial (1).

1.er	rector	doctor	don	Tomas de Azúa Iturgóyen (1747-1757)
2.º	»	»	»	Pedro de Tula Bazan (1757).
3.er	»	»	»	José Valeriano de Ahumada (1758-1760).
4.º	»	»	»	Estanislao Andía e Irarrázaval (1761).
5.º	»	»	»	Alonso de Guzman (1762-1763).
6.º	»	»	»	José Antonio Martínez de Aldunate (1764-1766).
7.º	»	»	»	José Ureta i Mena (1767).
8.º	»	»	»	Gregorio de Tapia i Zegarra (1768).
9.º	»	»	»	Manuel José de Salamanca (1769).
10.º	»	»	»	José Joaquin Gaete (1770).
11.º	»	»	»	Fernando Bravo de Naveda (1771).
12.º	»	»	»	Antonio Rodriguez (1772).
13.º	»	»	»	Francisco López (1773).
14.º	»	»	»	Juan José de los Rios i Teran (1774).
15.º	»	»	»	Juan Miguel Martínez de Aldunate (1775-1776).
16.º	»	»	»	Estanislao de Recabárren (1777-1778).
17.º	»	»	»	Agustin Seco i Santa Cruz (1779-1780).
18.º	»	»	»	José Díez de Arteaga (1779-1783).
19.º	»	»	»	José Ignacio de Guzman (1784-1788).
20.º	»	»	»	José Santiago Rodriguez Zorrilla (1788-1789).
21.º	»	»	»	Juan Antonio de Zañartu (1790-1791).
22.º	»	»	»	José Gregorio Cabrera (1792-1793).
23.º	»	»	»	Francisco Javier de Errázuriz (1794-1795).
24.º	»	»	»	José Antonio Errázuriz (1796-1797).
25.º	»	»	»	Martin de Ortúzar (1798-1799).

(1) Las firmas autógrafas, que van en las pájinas 143 i 146 del testo, las hemos reproducido de documentos orijinales, inéditos la mayor parte, que tenemos a la vista i que nos han guiado para trazar el presente cuadro histórico.

26.° rector doctor don Manuel José de Várgas (1800-1801).
27.° » » » Miguel de Eizaguirre (1802).
28.° » » » Juan José del Campo (1805-1807).
29.° » » » Vicente Aldunate (1808-1809).

Dor. Augustin Seco y Sta. Cruz

Dor. Jph. Ant. de Arreagoa

Dor. Jph. Sanz. Rodriguez

Dor. Joseph Gregorio Cabrera

Dr. Miguel de Eyzaguirre

D. Ramon de Errazuriz

Dor. Jph. Anto. Errazuriz

Dor. Juan Ant. de Lañazar

D. Martin de Orruñaga

D. Manl. Jph. de Vargas

Dr. Juan José del Campo

Dr. Vicente Aldunate

Las elecciones rectorales hiciéronse cada año, jeneralmente en abril, (el dia 30, víspera san Felipe, patrono universitario); se alternaron abogados i canónigos (1) en su ejercicio, ordinariamente un bienio, i mui raros

(1) Los canónigos se barajan normalmente despues del funcionamiento de los doctores en leyes. No hubo ni podia haber ningun médico ni injeniero de rector.

fueron reelejidos en período distinto (1), i no siempre aquella ceremonia se efectuó sin llevar envueltos ardientes capítulos que enardecieron los ánimos a puntos de exaltacion increible i casi revolucionaria (2).

El mas largo de los rectorados fué el 1.º (Azúa) i el último (Menéses), que alcanzaron un decenio cada uno, tanto el que meció su cuna como el que le dió sepultura; en seguida el 19.º (Guzman), que enteró un cuadrienio; el 3.º (Ahumada), el 6.º (Martínez de Aldunate), el 18.º (Díez de Arteaga) i el 28.º (Campo), que alcanzaron un trienio. El resto, o duró un año solo, que fué casi la regla, o un bienio, que era el plazo constitucionalmente reglamentario i que tuvieron Guzman don Alonso, Martínez de Aldunate don Juan Miguel, Recabárren, Santa Cruz, Zañartu, Cabrera, los Errázuriz (don Francisco Javier i don José Antonio), Ortúzar, Várgas, Aldunate. La duracion de un rectorado mas allá de los dos años preceptuados por las constituciones de la universidad, dió pretesto para acaloradísimas discusiones, cuando nó para verdaderos tumultos.

Los tres fructíferos primeros rectorados (1747-1760) ocúpanse en la instalacion de los trabajos i en la obra preparatoria de echar las bases de la corporacion. Tanto el prudente Azúa (3) como el activísimo Ahumada tienen este singular mérito, especialmente el primero, a cuyos atinados i perseverantes esfuerzos se debe que tomara cuerpo i vida el primer establecimiento superior del reino de Chile.

Despues del insignificante rectorado del noble Andía (1761) (4), vino

(1) Solo tres rectores de los 38 que han gobernado la universidad de san Felipe durante noventa i dos años (1747-1839) han tenido esta honra singular: Rodriguez Zorrilla fué reelecto, segunda vez, en el período de 1803-1804. Don Juan José del Campo (1805-1807) lo fué despues (1810) i don José Gregorio Argomedo en 1817-1818 i en 1821-1822. Solo uno ha renunciado el rectorado, don Fernando Errázuriz (1817).

Ademas de los rectorados que se indican en el testo, ha habido los que siguen, con posterioridad:

30.º rector doctor don José Tadeo Quezada (1811-1812)
31.º ,, ,, ,, Juan Infante (1813-1815).
32.º ,, ,, ,, José Ignacio Infante (1816).
33.º ,, ,, ,, Fernando Errázuriz (1817) Renunció.
34.º ,, ,, ,, José Gregorio Argomedo (1817-1818) i (1821-1822)
35.º ,, ,, ,, Manuel José Verdugo (1819-1820).
36.º ,, ,, ,, Juan Aguilar de los Olivos (1823-1827).
37.º ,, ,, ,, Santiago Mardónes (1828-1829.)
38.º ,, ,, ,, Juan Francisco Menéses (1830-1839).

(2) Como en la eleccion de Tapia Zegarra en 1768, de que luego nos ocuparemos por ser típica.

(3) Se atribuye al fundador de la universidad de san Felipe una *Historia del reino de Chile*; pero parece perdida definitivamente la obra de Azúa Iturgóyen.

(4) Andía e Irarrázaval, chantre i dean de la catedral, doctor en teolojía (1756), vice-consiliario (1768) con voto en todas las cátedras, tesorero de la universidad, se opuso a la asignatura de prima de teolojía; pero no la obtuvo.

la actuacion intelijente de don Alonso de Guzman i Peralta, hombre de personalidad acentuada i de una carrera docente verdaderamente meritísima.

Por la enseñanza de don Alonso de Guzman pasaron durante los 24 años que rejentó la de prima de cánones, muchos alumnos «con la particular satisfaccion (decia en su espediente de jubilacion de 1780), de que no hai, ni ha habido desde que se fundó esta real universidad, canónigo doctoral, penitenciario, provisor i vicario jeneral de este obispado, catedrático de la misma universidad (escepto el actual de institutas), relator de esta real audiencia, ni abogado alguno en ella de los muchos que componen su gremio, sacados 5 que estudiaron en la de Lima, que no haya sido mi discípulo i debido a mi aplicacion el estado de suficiencia, crédito i buena reputacion en que se hallan.» Acreditadísimo abogado (1730), intervino en la formacion de las ordenanzas para un nuevo método en la administracion de los caudales de cruzada, juez de contrabandos en Mendoza (1731) i defensor jeneral de bienes de difuntos, relator de la audiencia de Santiago (1732-1745), doctor en ámbos derechos (1748-1756), catedrático de prima de cánones (1756-1780), consiliario mayor i vice-rector (1759); llegó al rectorado el 9 de noviembre de 1761, con verdadero bagaje adecuado a las funciones del cargo académico. Consultor de Benavídes, fué teniente asesor letrado en 1786, nombramiento confirmado por el rei por órden de 6 de febrero de 1787. Falleció en 1790 a los 80 años de edad (1).

Don José Antonio Martínez de Aldunate tenia servicios mui notorios para el cargo rectoral: ya le hemos visto de profesor, primero en la cátedra de institutas i despues en la de prima de leyes. Alcan-

(1) El doctor Guzman, natural de Concepcion, habia hecho en Lima, con particular lucimiento, sus estudios de leyes, hasta graduarse de doctor. De vuelta a Chile desempeñó el cargo de abogado protector de indios, así como el de fiscal interino de la real audiencia, que se hallaba vacante por estar ausente el fiscal don José Perfecto Salas. Debiendo suprimirse su destino con motivo de la reforma de las audiencias de 1776, i de la creacion de otro fiscal que debia ser el protector de indíjenas, el doctor Guzman, que habia representado sus servicios a la corte pidiendo otro puesto en el órden judicial, fué nombrado oidor de la real audiencia de Santa Fé de Bogota. Pero teniendo una numerosa familia que le hacia difícil i costoso el viaje, i esperando mediante nuevas solicitudes obtener un cargo análogo en la audiencia de Santiago, se quedó en esta ciudad donde gozaba de grandes consideraciones. No obtuvo sin embargo, el puesto que pedia; pero el presidente Benavídes lo hizo asesor letrado de su gobierno, como queda indicado en el testo.

El doctor Guzman decia al ministro Gálvez en sus representaciones, que su calidad de chileno no podia ser obstáculo para que se le hiciera oidor de la audiencia de Santiago, por cuanto tenia mui pocas relaciones de familia en este pais, esto es, un hermano canónigo en Concepcion i tres o cuatro sobrinos, hijos de una hermana en esa ciudad, "Soi tan estraño, decia, de esta ciudad de Santiago, que en todo su distrito no tengo un pariente próximo ni remoto, fuera de mis hijos" El doctor Guzman se guardaba de mencionar que por su enlace con doña Nicolasa de Lecáros, señora principal de Santiago,

zó a ser un *utroque*, lo que era el summun del saber; teólogo i abogado, pudo abarcar con pleno conocimiento las altas funciones de la carrera eclesiástica, asesor jeneral de la audiencia episcopal, dean de la catedral i al fin, promovido al obispado de Guamanga (1803).

Murió en 1811, no sin haber llegado a Chile en los albores de la revolucion de la independencia, en cuya primera junta nacional de gobierno fué elejido vice-presidente.

El abogado don José Ureta i Mena, doctor en ámbos derechos en la universidad (1755 i 1768), procurador jeneral de la misma durante un cuadrienio (1762-1765), segundo consiliario mayor (1765), rejente de la cátedra de prima de leyes por muerte del propietario, profesor de la de decreto, antiguo examinador, llegó al rectorado en 1767, distinguiéndose por haber promovido la conclusion de la fábrica de la sala que servia de jeneral, adornándola con los correspondientes asientos.

En la carrera administrativa desempeñó la procuraduría jeneral i la asesoría del cabildo de Santiago, del que fué alcalde en 1762, i mas tarde rejidor perpetuo (1764-1771); en la carrera judicial, hizo de relator de la real audiencia; intentó ingresar tambien a la carrera eclesiástica i se opuso, sin lograrla, a la canonjía doctoral de la iglesia catedral, cuando vacó por ascenso del obispo don Manuel de Aldai a aquella mitra.

Don Gregorio de Tapia Zegarra, natural de Buenos Aires, graduado doctor en teolojía en el convento de santo Domingo, cuando residia en aquellos reverendos padres la facultad de dar grados, con anterioridad a la fundacion de la universidad de san Felipe, en la cual se condecoró el 2 de diciembre de 1757, vice-consiliario (1757), consiliario mayor (1759), tesorero de la catedral (1754), examinador sinodal (1756), al año siguiente juez protector del colejio seminario del santo ánjel de la Guarda, provisor de los monasterios (1762), llegó al rectorado universitario en 1768. Entabló conferencias, asistió a ellas i a los exámenes de los colejiales i manteistas que cursaban los estudios de los jesuitas espulsos, e hizo que se matriculasen i tomasen curso en la universidad. Su eleccion fué oríjen de las mas ardientes disputas con su vencido contendor don Juan José de los Rios-cuyos ecos llegaron al rei mismo que en órden de 26 de mayo de 1769 manifestaba estar al corriente de que las parcialidades del capítulo, enar-

---

estaba mui relacionado en esta ciudad. De este matrimonio tuvo varios hijos. Uno de ellos fué el padre franciscano frai Francisco Javier de Guzman, el autor de *El chileno instruido en la historia de su pais*. Tres de sus hijas se relacionaron por matrimonio con las familias de Eizaguirre, Larrain i Toro" Barros Arana: *Historia jeneral de Chile*, vol. VI, pájs. 422 i 413.

Otro de los hijos de don Alonso fué don José Ignacio Guzman Lecáros, que tuvo la direccion de la universidad durante un cuadrienio (1784-1787).

decidas por la presencia de la tropa, habian llegado a alarmar al cabildo eclesiástico, a las comunidades, a las familias i aun al vulgo, inquietando la ciudad entera. (1)

---

(1) MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI: *Anales de la universidad de Chile (Memorias científicas i literarias,* tomo XLV, 1874, páj. 82 i sigs.) ha hecho una animada relacion de este alboroto en sus *Noticias históricas sobre la universidad de san Felipe.*

La version del tumulto universitario provocado por la eleccion de Tapia Zegarra se halla referida por la siguiente real órden de Cárlos III: "El rei. Presidente i oidores de mi real audiencia de la ciudad de Santiago del reino de Chile. En carta de 28 de junio de 1768, dió cuenta con autos don Antonio Guill, presidente que fué de ese tribunal, de lo ocurrido en la eleccion de rector de esa real universidad, espresando que: habiéndose juntado el claustro para el mencionado fin el dia 26 de enero de aquel año, sacó treinta i tres votos el doctor don Gregorio Tapia, maestrescuela de esa iglesia catedral, i treinta i dos el canónigo doctor don Juan José de los Rios i Teran; que en el propio acto de la eleccion se hizo contradiccion a la nominacion del primero por los defectos que se oponian a muchos de sus votos, insistiéndose esforzadamente en la nulidad de uno que habia salido viciado, i llegando la contestacion a términos tan escandalosos, que le fué preciso al rector absuelto hacer comparecer en la sala capitular parte de la tropa que el mismo presidente habia destinado para contener cualquier desórden; pero que sin embargo creció el empeño i se redujo a parcialidades toda la ciudad, interesándose en el vencimiento los mas respetables cuerpos, el cabildo eclesiástico, las comunidades relijiosas, las familias mas ilustres, i aun el vulgo, en cuya vista, dice, preparaba los medios conducentes al sosiego de la república, esperando que la razon i la justicia calmarian los efectos; que los recursos se multiplicaban, segun les parecia conveniente a las partes, i sintiéndose agraviada la del doctor Tapia de que no se le amparase en la posesion del rectorado por el mayor número de votos, segun lo que está mandado respecto de las elecciones de los prelados relijiosos, interpuso apelacion para esa audiencia, donde se renovaban mayores disensiones, porque habiendo concurrido personalmente a la eleccion de rector dos ministros patricios que descubiertamente protejian al doctor Tapia, los acreditaba de contrarios el doctor Teran, i preparaba su recusacion si no se abstenian de votar en la causa; que en tales circunstancias, i en las de que su prudente disimulo tocaba ya en perjuicio, aumentándose los odios, las discordias i los escándalos, i recelando alguna inquietud en la república, proveyó auto, consultado con los mas prudentes i desinteresados, para que juntándose de nuevo todo el claustro de la universidad se sortease la eleccion, i que sin admitir recurso alguno, quedase de rector aquel en quien recayese la suerte favorable; que así se ejecutó, i quedando de rector el doctor Tapia, sin la menor contradiccion de su competidor, tomó posesion en la forma regular, con lo que pareció aquietada la ciudad; pero que no tranquilizado el espíritu de parcialidad, ocurrieron de nuevo a esa audiencia los protejidos de los dos oidores, i se admitieron en ella sus respectivos pedimentos, en cuyo estado, por carta de 4 de mayo, os ordenó que habiendo disimulado las repetidas instancias que habian hecho en ese tribunal las partes (sin embargo de no competirle su conocimiento), i con reflexion a que no quedasen indefensas, i a que tenian alegados sus derechos, se pusiese perpetuo silencio en la materia, i le remitieseis los autos orijinales, dejando testimonio en el tribunal, si lo tuvieseis por conveniente, como tambien a los interesados que lo pidiesen; i que aunque no le remitisteis los orijinales, le pareció no darse por entendido por mantener la buena armonía que encargan las leyes; i acompañando el testimonio que le pasasteis, pidió que aprobándose sus providencias, me dignase prevenirle si la real cédula dirijida a que en las elecciones de prelados relijiosos se mantenga en la posesion al que sacase mayor número de votos sin embargo de cualquiera nulidad o recurso que interpongan los voca-

El canónigo Tapia murió en Santiago el 14 de agosto de 1783, a los 68 años de edad.

Don Manuel José de Salamanca, abogado de la audiencia de Chile, graduado doctor en leyes en la universidad de san Felipe (1750), examinador (1755), consiliario mayor (1764), fué uno de los comisionados para formar las constituciones nuevas porque debia rejirse la corporacion, llegó al rectorado el 4 de febrero de 1769 i en su ejercicio puso el hombro con actividad a la reforma de los métodos i a la reglamentacion de exámenes que su antecesor, Tapia, planteó i que sus sucesores, Gaete, Bravo de Naveda Rodriguez, López i Rios Teran, habian de querer sistematizar en conferencias, cursos i lecturas.

Esta es la época (1769-1774) de relativo renacimiento que siguió a la estincion de la compañía de Jesus i a la clausura de sus establecimientos docentes de que hemos dado ya cuenta al referir las tentativas de estos funcionarios por atraer a las aulas universitarias un número mayor de alumnos que el que hasta entónces acudia.

Don José Joaquin Gaete (1770), arjentino, estudió filosofía en Córdoba del Tucuman i en Chile teolojía, hasta doctorarse en 1756; fué examinador

---

les a quienes se reserva su derecho a salvo, deba practicarse en las de rector, o de otro cualquier cuerpo, de que deba conocer ese gobierno; si los ministros de esa audiencia graduados en la universidad podrán concurrir personalmente a las elecciones de rectores i oposiciones a cátedras; o si gozarán la exencion de que sean recibidos sus votos por el secretario en la forma que lo practican los doctores enfermos, o justamente impedidos; i si permitido su concurso, podrán ser jueces en los recursos que interpusieren las partes a ese tribunal en aquellas idénticas causas en que se interesaron con sus votos; cuyas declaraciones pidió para que sirviendo de regla, se eviten en lo sucesivo las diferencias que ocurrieron en la referida eleccion. I habiéndose visto en mi consejo de las Indias, con lo que dijo mi fiscal, i consultádome sobre ello, he resuelto aprobar lo practicado por el presidente don Antonio Guill; i desaprobándoos haber admitido los recursos, que lo ordenado en la citada cédula de 9 de octubre de 1763 acerca de las elecciones de prelados regulares se entienda i practique tambien en las de rectores de esa universidad, u otras semejantes, poniendo en posesion desde luego al que tuviere en su favor mayor número de votos, si no es que sea tan manifiesta i visible la nulidad que se oponga, que no requiera mas conocimiento que el del mero hecho en que se funda, en cuyo caso se podrá acordar la providencia que parezca mas arreglada i conforme a las circunstancias que ocurran. I en cuanto a la concurrencia i uso de voz activa de los ministros graduados, he resuelto que sin embargo de lo dispuesto por las leyes, se abstengan de concurrir a semejantes elecciones i otros cualesquier actos en que corresponda votar i manifestar su dictámen, en intelijencia de que no les privo de asistir (cuando no hicieren falta a sus empleos) a las demas funciones de la universidad, en que solo hai la concurrencia personal de los individuos del claustro como son los actos públicos, fiestas i otras semejantes, pues en ella no se verifican los inconvenientes que resultan de la votacion. Lo que os participo a fin de que en la parte que os toque, dispongais su puntual cumplimiento. —Fecha en Aranjuez a 26 de mayo de 1769.—YO EL REI.—Por mandado del rei nuestro señor, *Nicolas de Mollinedo*."

de prima de teolojía, canónigo majistral de la catedral (1767), (1) catedrático de filosofía (1770-1776) i de prima de teolojía (1776-1795) i vice-rector (1780).

Fué elejido rector el 5 de abril de 1770 entre 36 votantes, por 28 sufrajios, sacando 5 don Antonio Rodriguez i uno don Juan Teran de los Rios, ámbos canónigos de la catedral.

Aplicó su actividad a la tarea de impulsar los estudios por medio de la fijacion de horarios a que los catedráticos debian atenerse.

Don Fernando Bravo de Naveda, doctor en leyes (1766), consiliario menor (1762-1765), procurador jeneral (1768), tesorero (1769), consiliario mayor (1770), i en 1777 abogado de la real audiencia, alcalde ordinario de vecinos i asesor del gobierno, fué electo rector el 10 de abril de 1771 por 31 votos. Tocóle hacer la oracion panejírica al presidente don Francisco Javier de Moráles.

Don Antonio Rodriguez, doctor en teolojía (1756), canónigo de la iglesia catedral, fué elejido 12.° rector el 1.° de marzo de 1772 por 20 votos contra 19 que logró el canónigo don Juan de los Rios i Teran.

Tuvo por consiliario mayor i vice-rector al doctor don Fernando Bravo de Naveda (2), desempeñando el primero de aquellos cargos don Manuel José de Várgas, i el de procurador jeneral don Agustin Seco Santa Cruz.

El rector don Francisco López, doctor (1758), abogado distinguido de la real audiencia de Santiago, asesor jeneral del reino, (3) procurador jeneral del cabildo de Santiago, director jeneral de temporalidades, auditor de guerra con ocasion de la visita de la frontera i parlamento que el presidente Jáuregui celebró con los indios; consiliario mayor de la universidad (1771), fué electo el 30 de abril de 1773, entre 41 votantes, por 33 sufrajios, obteniendo 4 votos don Juan de Aldunate, 2 don José de Ureta, 1 don Fernando Rios i 1 el doctor médico frai Ignacio de Jesus Zambrano.

Mui activamente cooperó al pequeño renacimiento docente que subsiguió a la reorganizacion de los estudios superiores despues de la estincion de los establecimientos de la compañía de Jesus.

Don Juan José de los Rios i Teran, colector de la parroquia en Castro (1741), colector jeneral (1743), secretario de cámara i notario del primer

(1) Habia entrado a servir en propiedad el curato de la catedral en junio de 1761, subrogándolo en 5 de setiembre de 1767 don Estanislao Recabárren, que fué el 16.° rector de la universidad. Llegó a ser chantre de la catedral, cargo en que jubiló Gaete. Servia a la sazon la cátedra de prima de teolojía (7 de julio de 1795), fecha en que enteró 24 años en la enseñanza como espusimos oportunamente. Falleció en 1796.

(2) Segun las constituciones universitarias pasaba a ser vice-rector del cuerpo el último rector en ejercicio, que así venia a asesorar al nuevamente electo.

(3) López, como asesor de Guill i Gonzaga (1767) tuvo que ejecutar el célebre decreto sobre espulsion de los jesuitas. Fué despues asesor de Jáuregui (1773-1780) i pasó con éste al Perú con igual carácter.

sínodo diocesano en Concepcion (1744), sacristan mayor de esa iglesia (1745) i canónigo de Santiago (1754), se graduó doctor en cánones en la universidad de Avila (1754) i se incorporó en la de san Felipe en 2 de diciembre de 1757, llegó al rectorado de ésta el 13 de abril de 1774, por 26 votos, sin tener esta vez que disputar su sillon a su cofrade el canónigo Tapia Zegarra, su afortunado rival en el capítulo de 1768.

Don Juan Miguel Martínez de Aldunate, doctor en leyes (1759), consiliario mayor (1767-1773), catedrático de institutas, abogado de la real audiencia, fué elejido rector el 30 de abril de 1775 por 34 votos, contra 23 que obtuvo don José Alberto Díaz.

La segunda vez que Aldunate sirvió el rectorado fué por decreto del gobierno; lo que era una innovacion a que no podian siempre acostumbrarse los doctores por mirar en ello una intrusion i una invasion de atribuciones. Jáuregui espidió el 29 de abril, víspera de la eleccion, el decreto prorrogatorio del rectorado i los del real claustro, haciendo de tripas corazon, dijeron unánimes i conformes que «desde luego les complacia la referida providencia que obedecian puntualmente i con jeneral aplauso dieron repetidos parabienes a dicho señor rector».

El candidato don José Alberto Díaz quedó chasqueado ante esta resolucion gubernativa; pero se guardó de impugnarla con protesta o recurso alguno.

Don Estanislao de Recabárren, canónigo de la catedral, doctor en teolojía (1763), vice-rector i consiliario mayor (1776), fué elejido rector el 30 de abril de 1777, entre 42 sufrajios, por 38 votos.

En igual dia de 1778 fué reelecto entre 40 votantes, por 35 votos.

Don Agustin Seco Santa Cruz, abogado de la real audiencia, doctor en leyes (1772), procurador jeneral (1772), consiliario mayor (1774), rejente de la cátedra de institutas (1777), vice-rector i consiliario mayor (1778), fué elejido rector el 30 de abril de 1779 por aclamacion de todo el claustro unánime i conforme «en cuya virtud—dice el acta—i de haber sido aclamado con jeneral aplauso procedió a hacer el juramento, i concluido tomó posesion de la silla rectoral sin la menor contradiccion, de que repitió debidas gracias al real claustro por el honor que le hicieron en su ascenso al rectorado, protestando en todo cumplir con la obligacion de su cargo en cuanto fuese posible i a beneficio i mayor lustre» de la corporacion.

Al año siguiente (1780) fué elejido tesorero de la universidad.

Don José Díez de Arteaga, doctor en leyes (1764), canónigo racionero de la iglesia catedral (1), elejido rector el 30 de abril de 1781, entre 38 votan-

(1) En 30 de setiembre de 1767 habia tomado posesion del curato de santa Ana por permuta de 6,000 pesos de capital que hizo con don Francisco Bravo del Rivero, quien como propietario subrogó al cura coadjutor don Domingo de la Barreda que fué el primer catedrático de lengua en la universidad (1756).

tes, por 21 votos, contra el jefe del seminario o «colejio azul» don Juan Blas Troncoso que tuvo en el capítulo 16 sufrajios.

En igual dia de 1782 fué reelecto entre 51 votantes por 26 sufrajios contra 22 que obtuvo don José Alberto Díaz, quien sufria su tercera derrota rectoral, i no habia de ser la última: doctor hechizo en ámbos derechos, no era por eso ménos *utroque* que otro cualquiera lejítimamente formado en el estudio, Díaz tenia la ventaja relativa de poder presentarse a la arena eleccionaria para disputar la curul rectoral, tanto en el turno de los doctores eclesiásticos como en el turno de los doctores juristas.

La tercera vez que Díez sirvió el rectorado, lo fué por decreto del gobierno (1783) (1); lo que venia a romper una tradicion secular, la cual por lo demas ha sido violada varias veces, como lo hemos visto i veremos en el curso de estas pájinas, en el caso de don Valeriano Ahumada por órden de Amat (1759), del canónigo Aldunate por órden de Guill i Gonzaga (1766), de don Juan de Aldunate por órden de Jaúregui (1776).

Don José Ignacio Guzman Lecáros, abogado de la real audiencia, elejido en 1784 rector contra la candidatura de don José Alberto Díaz que tuvo 18 votos; mui activo, puso en vigor el plan de estudios que ordenaba actos públicos en una de las cátedras; construyó casa i cuarterías al costado del edificio universitario. Fué rector no solo por tercera sino hasta por cuarta vez (2).

---

(1) El testo del nombramiento por tercer año del rector don José Díez de Arteaga, reza como sigue:

"He tenido por conveniente proveer el decreto que incluyo, prorrogatorio del término del rectorado de esta real universidad en que se halla vuestra señoría por eleccion i reeleccion del real claustro para que lo ponga en su noticia, i se suspenda la que debia ahora hacerse hasta el inmediato año de 1784. Espero que con igual exactitud a la que vuestra señoría tiene acreditada, a satisfaccion de este superior gobierno i del mismo claustro desempeñará esta confianza con el pulso i acierto con que hasta aquí ha procurado el adelantamiento de las ciencias, con arreglo a las constituciones, que es el principal objeto de mi atencion. Nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años. Santiago, 30 de abril de 1783.—AMBROSIO DE BENAVÍDES".

(2) La reeleccion de rector por tercer año, de órden del gobernador presidente don Ambrosio de Benavídes, recaida en el doctor don José Ignacio Guzman, está consignada en el siguiente documento:

"Por decreto, proveido con fecha de 21 del presente, tengo mandado se suspenda la eleccion de rector que debia hacerse el último dia de él, i que vuestra señoría continúe otro año mas el oficio de rector que ha servido en los otros dos años anteriores con aceptacion mia i del real claustro i lo desempeñe vuestra señoria con el celo, dedicacion i eficacia con que ha procurado el lleno de su obligacion con otros ilustres del claustro, adelantamiento de los estudios, de lo material de la casa i beneficio de la causa pública. Santiago, abril 23 de 1786.—AMBROSIO DE BENAVÍDES".

Al año siguiente dióse cuenta al claustro del auto de la real audiencia gobernadora acerca de continuar por un cuarto período en el rectorado, cuyo tenor es como sigue:

"*Santiago, abril 30 de 1787.*—Vista en esta real audiencia gobernadora la repre-

Guzman Lecáros tuvo el cargo de procurador de la ciudad de Santiago i alcalde ordinario de su ayuntamiento; trasladado a España, fué alcalde del crímen de la chancillería de Granada (1). Don José Cortes Madariaga lo llamó a cuentas en la península en órden a cierta rendicion de ellas, de que resultó alcanzado el ex-rector, quien efectuó el abono requerido.

Don José Santiago Rodriguez Zorrilla, vijésimo rector de la universidad, lo fué en 1788 por 27 votos contra 17, renovándose su nombramiento al año siguiente por 34 contra 28 que alcanzó a reunir, en la víspera del año de su muerte, el eterno aspirante i el eterno derrotado, don José Alberto Díaz. La eleccion recayó en aquél todavía por dos períodos: en 1803 i en 1804.

Ya hemos visto que Rodriguez Zorrilla tuvo espectacion airosa en el profesorado, rejentando la cátedra del maestro de las sentencias i la de prima de teolojía. Fué un *utroque*, siendo sus estudios en el doctorado teolójico mucho mas ciertos que los del doctorado jurídico, pues segun contamos oportunamente, él figuró en 1804 entre los que se acojieron a la corruptela de la compraventa de grados (2).

Familiar del obispo Aldai, sirvió por 17 años diversos cargos en la catedral: sucesivamente bajo Sobrino Minayo i Moran, fué mayordomo, tesorero, secretario de cámara, sacristan mayor, rezante, recaudador de rentas i bienes eclesiásticos. En seguida fué nombrado primer racionero en propiedad (1792), cura de Renca (1792-1796), canónigo doctoral (1803), gobernador, provisor i vicario jeneral en sede vacante del obispado de San-

sentacion e instancia del señor fiscal de su majestad sobre que se nombre i continúe en el rectorado de esta real universidad de san Felipe el doctor don José Ignacio de Guzman por los motivos i por las consideraciones que espone: Con lo que ha informado el vice-rector acompañando testimonio del claustro pleno que parece celebrado acerca del particular el dia 21 de este mes; a consecuencia de lo prevenido en decreto proveido el dia 19, conviniendo con uniformidad en la misma solicitud que reproduce i esfuerza el dicho señor fiscal en su anterior pedimento; en atencion a conceptuarse fundadas las razones de necesidad i conveniencia que para ella se aducen, i a concurrir por otra parte el mérito que el dicho rector tiene contraido en el servicio de este empleo; usando de las facultades correspondientes al real patronato: Se le nombra nuevamente para rector en este año, con la calidad de sin ejemplar, i que dentro de él, ha de concluir la fábrica de la obra que tiene principiada, propendiendo al mejor arreglo i adelantamiento de los estudios, i procurando promover i finalizar los espedientes que hubieren pendientes, i demas que se formasen concernientes a este objeto, con el celo i empeño que tiene acreditado; i sacándose testimonio de esta providencia, se pasará con carta por las secretarías a dicho rector para su cumplimiento, i que la haga presente en el real claustro.—ACEVEDO.—MEDINA.—SUÁREZ.—*Juan Jerónimo de Ugarte*, secretario."

(1) Su mujer, Loreto Larrañaga, que residia en Santiago, hubo de irse a reunir con su marido en virtud de real órden fecha de 1792.

(2) Véase nuestro capítulo I, páj. 25.

tiago. Intelijencia dúctil i vigorosa, manejó la pluma con brío i erudicion (1); de lo que quedan muestras de no escaso valer.

El sucesor de Rodriguez Zorrilla en el rectorado fué don Juan Antonio Zañartu i Echevarría, nacido en Santander en 1762. Estudió en el convictorio jesuita de san Francisco Javier, graduándose en el doctorado de teolojía en 1770 i en 1778 en el de leyes. En 1774 se recibia de abogado i fué elejido procurador de la universidad i asesor de Benavídes en 1781.

El 30 de abril de 1790, elejido rector entre 61 votantes, tuvo 39 sufrajios, contra don Ramon Rózas, que sacó 20.

Reelecto fué el mismo dia del año 1791 por aclamacion «atendido el celo del mencionado doctor don Juan Antonio en el adelantamiento de la real universidad, así en lo formal de sus estudios como en lo material de su fábrica i arreglo de nuevas constituciones en que se estaba entendiendo». Su dedicacion a la carrera docente queda ya puntualizada, pues alcanzó en este servicio a mas de 20 años, primero en la cátedra de decreto i luego en la de prima de leyes.

Don José Gregorio Cabrera, canónigo de la catedral, examinador sinodal del obispado de Santiago, doctor en teolojía (1756) i examinador de esta facultad, entre 76 votantes fué elejido rector el 30 de abril de 1792, por 40 votos, contra 23 que consiguió el canónigo doctoral don José Antonio Errázuriz, uno don José Díez de Arteaga, canónigo de la misma, i otro don Gabriel de Egaña, clérigo presbítero, catedrático de prima de cánones.

Para su reeleccion en igual dia de 1793, no hubo votacion por no permitirlo el real claustro; por todo él fué continuado i aclamado como tal rector.

Don Francisco Javier de Errázuriz, maestre de campo, doctor en leyes en 1758, consiliario mayor (1770), ayudó a la formacion de la biblioteca universitaria (1764), se opuso a la cátedra de prima de leyes en 1783 i a la de decreto, llegó al rectorado el 30 de abril de 1794 por 50 votos contra 23 que obtuvo don José Teodoro Sanchez i reelejido al año siguiente, en igual dia, por 55 sufrajios, sin oposicion, habiendo solo 3 dispersos por don Gabriel de Egaña i uno por don Vicente Larrain. Puso al servicio de la corporacion de que era jefe una gran actividad, plantificando los estudios con rigor i esforzándose por colocarlos en un pié de importancia i consideracion.

(1) M. L. Amunátegui: *La crónica de 1810*, vol. III, páj. 110 i cap. V, páj. 127 a 140. Las querellas eclesiásticas en que se vió envuelto el vicario Rodriguez se hallan abundantemente documentadas en los cap. VI, VII i VIII de ese volúmen, pájs. 143 a 299. El mismo autor ha utilizado para escribir rasgos de la vida de ese funcionario un manuscrito de la biblioteca nacional institulado *Noticias biográficas del señor obispo don José Santiago Rodriguez Zorrilla*, cuya redaccion se atribuye con fundamento a don Rafael Valentin Valdivieso.

Don José Antonio Errázuriz, doctor en teolojía (1768), rector el 30 de abril de 1796, por 45 votos, contra 20 que alcanzó don José Joaquin Gaete que ya habia desempeñado igual cargo en 1770.

Errázuriz, chantre i canónigo doctoral de la iglesia catedral, habia prestado al cuerpo universitario numerosos servicios, no siendo el menor el de organizar i dirijir la biblioteca universitaria, segun ya hemos referido.

Obtuvo reeleccion del claustro en 1797, siendo de particular que esta vez no hubo capítulo: se omitió la dilijencia de repartir los billetes a los vocales con los nombres de los que podian ser electos, ello porque—reza el acta de 30 de abril—«en atencion al celo que ha manifestado dicho señor rector, parecia justo se le continuase»; no obstante de que él insistió e instó a que se procediese a votacion, no lo permitió el real claustro, i por todo él uniformemente fué continuado i aclamado por tal rector. Errázuriz hizo en esta ocasion una breve oracion o discurso.

Don Martin de Ortúzar, doctor en leyes (1758), procurador jeneral de la universidad (1769), consiliario mayor (1775-1777), fué elejido rector el 30 de abril de 1798 entre 84 votantes, por 44 sufrajios, contra 24 que alcanzó don Francisco Javier Larrain, 7 don José Teodoro Sanchez, 2 don Juan de Aldunate, 2 don Francisco Javier de Errázuriz, uno don Jerónimo Medina i 4 dispersos o viciados.

Al año siguiente fué reelecto por 29 votos, entre 36 sufrajios.

El doctor don Manuel José de Várgas i Verdugo, se graduó de doctor en teolojía en 1767. Al año siguiente, se ordenó de sacerdote; sirvió de cura interino de la catedral i de propietario en Quillota en 1776, siendo a la vez allí comisario del santo oficio. En 1790 obtuvo la canonjía majistral de Santiago, en 1804 la tesorería i el decanato en 24 de noviembre de 1816.

Vargas, entre 50 vocales, tuvo para rector, en 30 de abril de 1800, 22 votos, e igual número el doctor don Mariano Aránguez, capellan del monasterio de la Victoria.

En esta emerjencia, segun la constitucion universitaria, el sorteo debia resolver el empate entre los dos doctores que por tan igual compartian la opinion del claustro. «Inmediatamente—dice el acta—se pusieron en una cajita cuatro cédulas, las dos en blanco i las otras dos en que iban escritos sus nombres; i llamado un muchacho, quien, habiéndolas incorporado, sacó una con el nombre del señor doctor don Manuel José de Várgas; publicada su eleccion al real claustro, se declaró por tal rector con singular aplauso i complacencia.»

Nombró por consiliario mayor al doctor don Joaquin Fernandez Leiva i por consiliarios menores a los bachilleres don Gabriel José Tocornal i don Francisco Valdivieso.

En la eleccion siguiente de 1801 ocurrió la coincidencia de otro em-

pate: el equilibrio de las fuerzas se repartió por 30 votos a favor del doctor Várgas, i por otros tantos a favor de don José Teodoro Sanchez. Pero solo fué un empate aparente porque no tardó en comprobarse fehacientemente que habia sin escrutarse todavía otros 2 votos mas por Várgas, quien quedó reelecto en consecuencia.

En 1802 pasó a desempeñar el cargo de jefe del primer establecimiento de enseñanza el abogado don Miguel de Eizaguirre, quien habia servido la cátedra de decreto i la de cánones. Antes de la estincion de su rectorado se trasladó a España, i allí fué procurador de la universidad.

Despues de la reeleccion de Rodriguez Zorrilla (1803-1804), en período distinto del bienio de 1788-89, no quedan, dentro de la época colonial de que ahora tratamos, sino las elecciones rectorales de don Juan José del Campo i de don Vicente Aldunate.

En la del penúltimo singularmente se resume una cuestion mui bullada en la historia de la universidad, a saber, si es lícita la intervencion de la autoridad gubernativa en los actos del claustro. Presentada esta cuestion a los ojos de otros anteriores, no alcanzó a provocar tempestades ardorosas como la que se desarrolló en 1808, i que por la intensa huella que ha quedado en los anales de aquella corporacion vamos a relatar en estenso dejando hablar a los documentos mismos, que si bien inéditos hasta ahora, habian sido ántes de ahora vaciados en formas animadas por un escritor nacional (1) que ha cosechado algunas primicias de la historia de aquel cuerpo.

En las elecciones de rectores de la universidad no era de rigor la personal presencia de los doctores. Comprobada la enfermedad de algunos, el secretario del cuerpo pasaba a casa de ellos con una cajita de depósito con cuya llave quedaba el rector (2). Esto habia solido, es cierto, motivar cuestiones en el claustro, como cuando se suponia que los votantes por este método no tenian suficiente independencia para emitir sus sufrajios, en razon de estar los influenciados por los superiores jerárquicos de los doctores.

Otras veces animaron al claustro los bulliciosos reclamos por la intervencion de majistrados de la real audiencia, que prevalidos de su posicion judicial, lograron alterar la balanza de una eleccion. Esto, sin duda, era grave a los ojos de los doctores, pero mas, muchísimo mas, la intervencion directa del gobernador, para apadrinar paladinamente a un candidato cuyo período ya habia fenecido.

(1) MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI: *La crónica de 1810*. vol. I, cap. II, pájs. 149 a 159.

(2) En la eleccion del doctor don Juan José del Campo en 30 de abril de 1805, reelecto por aclamacion en 1806, pero cuyo nombramiento en 1808 iba a provocar tan ardientes querellas por la intervencion de García Carrasco, se pasó a tomar los votos de los doctores enfermos don Juan Antonio Zañartu, don Miguel de Jáuregui, don Pedro Antonio de Rójas i Argandoña, don Santiago Mardónes, maestrescuela de la catedral i del reverendo padre provincial de santo Domingo, frai Nicolas Silva.

Tal ocurrió en la prórroga por 4.º año del trienio servido por el rector don Juan José del Campo.

El doctor Campo, limeño, abogado de la real audiencia, presidente de la real academia carolina de leyes i práctica forense, habia en la real universidad de san Felipe servido aquel cargo durante los años 1805, 1806 i 1807, cuando en 30 de abril de 1808 sonó como trompeta de juicio final la órden del gobernador interino del reino don Francisco García Carrasco para que prosiguiera en aquel rectorado aquel doctor.

De tan temeraria intrusion da noticia el siguiente documento (1).

«En la ciudad de Santiago de Chile, en 30 dias del mes de abril de 1808, estando en la sala secreta de acuerdos de esta real universidad de san Felipe el señor don Juan José del Campo, abogado de esta real audiencia i rector actual de dicha real universidad i demas señores doctores que componen el real claustro mayor para el cual fueron citados por el bedel mayor, el espresado señor rector preguntó a dicho bedel si habia citado a todos los señores doctores, habiendo respuesto que sí, me mandó a mí el presente secretario leyere un oficio del M. I. S. presidente, lo cual oido por el doctor don Vicente Aldunate, levantando la voz de un modo alterado, contradijo la lectura que se mandaba hacer, i continuó en sus altercaciones con el señor rector que con buenas razones le hacia entender no serle facultativo impugnar las resoluciones superiores, ni faltar al decoro debido a su persona ni al congreso de los demas señores concurrentes; pero habiendo cesado por un corto momento de insultar i provocar al señor rector, se leyó dicho oficio, cuyo tenor es el siguiente:—«Hallándome plenamente cerciorado del cabal desempeño con que vuestra señoría ha llenado las delicadas obligaciones de su ministerio, i de la eficacia con que ha propendido al restablecimiento de esa real universidad, al fomento i cultivo de las ciencias, tomando las mas activas providencias, i emprendiendo las obras mas interesantes a un cuerpo literario, he resuelto, en uso de las facultades que residen en este superior gobierno, de lo prevenido en la real cédula dada en el Pardo a 16 de febrero de 1769 i teniendo presente los ejemplares repetidos en la real universidad de san Márcos, de que no falta concordante en ésta, que vuestra señoría continúe por un año mas en el rectorado hasta el venidero de 1809, con el fin de que en este tiempo ponga vuestra señoría la última mano i perfeccion en las referidas obras, i en el concepto de que no desmayará en el celo, amor i vijilancia con que ha tomado a su cargo la metodizacion de la escuela.—Prevéngolo a vuestra señoría para su ejecucion i cumplimiento i para la intelijencia del real claustro, a quien lo noticiará en el dia acostumbrado.—Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Santiago i abril 29 de 1808.—*Francisco Antonio García Carrasco.*—Señor rector don Juan José del Campo».—I concluida la lectura, prosiguiendo siempre el doctor Aldunate en sus vocerías i desacatos, le mandó el señor rector que callase i guardase estilo; pero siendo todo en vano para contener su arrojo, se dirijió a los demas señores doctores preguntándoles que si se oponian o tenian algo que alegar contra lo prevenido

(1) Fol. 66 del *Libro tercero de acuerdos de la real universidad de san Felipe.*

por el señor vice-patrono: guardaron silencio unos, i otros se significaron con formales espresiones de su conformidad con lo mandado, dándole los parabienes por el acierto de su continuacion. En este estado, mandó se procediese a la eleccion, de consiliarios, i habiéndose convenido segun la antigua costumbre en que el señor rector los nombrase, nombró efectivamente por primer consiliario mayor al señor doctor don Pedro Juan del Pozo, i al doctor don Luis José Dorrego, por segundo, i por menores, a los bachilleres don José Ignacio Fuenzalida i don Manuel Novoa. Con lo cual se concluyó el acto i lo firmaron el señor rector con los señores consiliarios mayores. De que doi fé.—*Doctor Juan José del Campo.—Doctor Pedro Juan del Pozo.*—Ante mí, *Rafael Barreda*, secretario interino».

Del reclamo consiguiente a una medida juzgada tan atrabiliaria por la la universidad i del desistimiento del gobernador de su pretension dá noticia este documento en el cual llamará la atencion el tono sumiso con que hablaban a la autoridad hombres que por ella creíanse atropellados cruelmente. (1).

«En la ciudad de Santiago de Chile en 7 dias del mes de mayo de 1808 años. Estando en la sala secreta de acuerdos de esta real universidad de san Felipe el señor maestre de campo doctor don Francisco Aguilar de los Olivos, vice-rector de ella, i demas señores doctores que componen el real claustro mayor, para el cual fueron citados por el bedel mayor; el espresado señor vice-rector preguntó a dicho bedel si habia citado a todos los señores doctores, i habiendo respuesto que sí, me mandó a mí, el presente secretario, leyese un oficio del M. I. S. presidente reducido a revocar el nombramiento de rector, por cuarto año, que habia hecho en el doctor don Juan José del Campo por oficio de 29 de abril del presente año; en virtud de una representacion hecha por el real claustro solicitando, se procediese a nueva eleccion con respecto á las causas que para ello espusieron, que su tenor con el de la representacion es el siguiente: «Mui ilustre señor presidente.—Cuando el claustro interpone sus súplicas a V. S. sobre el superior decreto que continúa al actual rector en el ejercicio de su empleo por un cuarto año, quisiera que no pareciendo sino voces dictadas por la veneracion i el respeto a a la sublime dignidad de V. S., solo se reconociere en ella la efusion de un corazon sincero, i aquel idioma filial con que, aun cuando hai diversidad de opiniones, cada uno está convencido que se trata mutuamente de su bien i que solo van a examinarse los medios de conseguirlo.

«En efecto, aun cuando V. S. en los pocos dias de su mando no hubiese convencido a todos los que le han tratado de la bondad i rectitud de su corazon, de esa bondad que sin estudios políticos hace conocer el fondo de una alma justa, bastaban los informes que han dado a este cuerpo las dos diputaciones remitidas a V. S. el 30 de abril, sobre los jenerosos sentimientos de V. S., sus deseos de nuestra felicidad, su empeño de colocar a nuestra frente una persona de distinguido mérito, i todo esto contestado con unas espresiones tan francas i tan interesantes, que descubrian el fondo de aquel corazon lleno de justicia i bondad; esto bastaba para que comprendiésemos las rectas intenciones de V. S. i la satisfaccion con que debemos

(1) Ms. *II Libro de acuerdos de la real universidad de san Felipe.*

reposar en sus cuidados paternales. Nosotros vamos a corresponder esta jenerosidad (hablando a VS. no como al jefe sino como al padre de este cuerpo) con toda la sencillez i franqueza que se merece un superior mas estimable por sus prendas que por su dignidad.

«Esta universidad tiene unas constituciones aprobadas por el rei, en donde la quinta del título primero ordena que ningun rector sea continuado por mas de dos años, aun cuando todos los doctores i maestros unánimemente convengan en su continuacion. Tampoco hai una lei que faculte a los señores vice patronos directa o indirectamente a que verifiquen tal continuacion; ántes por el contrario, todas las constituciones respiran la libertad que debe dejarse al claustro i la proteccion que deben dispensar los jefes superiores para el uso de esta libertad.

«Es cierto que hai ocurrencias que, siendo mas fuertes que los motivos de las leyes, escitan a los jefes a proceder estraordinariamente, i estas vijencias obligaron algunas veces a que por autoridad del patronato se prorrogase un año a los rectores, despues de causas justificadas gravísimas para este privilejio. I aunque en el dia podria dudarse si en virtud de la real órden de 9 de marzo de 802 en que (con motivo de la provision de cátedras) ordena su majestad se guarden relijiosamente las constituciones que hoi rijen en la universidad, quedaba derogado el derecho de esta facultad contraria a su espreso tenor; pero suponiendo que solo han influido gravísimas causas en las raras prorrogaciones de un año que se han hecho, nos persuadimos tambien que en iguales casos no tiene inconveniente VS. para verificarlo. Pero para una prorrogacion de cuarto año ciertamente, señor, que ni hai lei, ni hai práctica, ni se divisa necesidad de las que hacen romper con los vínculos de las costumbres i de las leyes. Estamos persuadidos de que no se ha informado a VS. que el actual rector tiene prorrogado un año por el excmo. señor antecesor de VS., i que lo ha cumplido. Si esto es así, hemos salido del paso; porque descubierta esta verdad, VS. no dudará conformarse con la costumbre i la voluntad racional del claustro. Creemos igualmente que a VS. se le han supuesto grandes empresas i utilidades de la continuacion de este rectorado; pero si en semejante asunto solo el claustro puede ser el informante instruido i legal de los hechos, VS. no despreciará su informe, i mas en circunstancias que hallándose recientemente recibido en la capital, necesita justificaciones autorizadas, i nó vagas espresiones i elojios de los que no tienen un interes directo en la prosperidad de este cuerpo. Pero continuemos el punto principal. No hai, pues, práctica ni lei para prorrogacion de cuarto año, i Chile, desde su fundacion, solo tiene un hecho en que si se rompió por la autoridad de las leyes, serviria de disculpa la conformidad i deseos entre todo el claustro i todos los majistrados que componian el gobierno superior, por las gravísimas causas que concurrieron.

«Este fué el señor don José Ignacio Guzman, ministro actual de la real cancillería de Granada. Desde la época de su benemérito padre i ministro de la real audiencia de Santa Fé, habia propendido esta ilustre familia al bien de la universidad, i el hijo se hallaba (despues de otros grandes servicios espuestos por el señor fiscal Uriondo) concluyendo la fábrica de unas casas, que son el único fondo peculiar que tiene la universidad i cuya construccion se debia a los empeños i probablemente a la influencia de tan

autorizadas personas. Llegó el momento de las elecciones: la universidad sentia que este hombre benéfico desamparase su obra i por consiguiente se perdiese todo; pero sujeto a una lei que le impedia las prorrogaciones, no podia hablar: los altos majistrados conocian la ruina que se seguia de su separacion; pero a todos oprimian la fuerza de lei i la falta de costumbre. Entónces el señor fiscal, lleno de franqueza i de sabiduría, espuso a la real audiencia gobernadora los grandes servicios i necesidad que se tenia de este hombre: que en efecto no habia facultad ni práctica para prorrogarlo; pero que la suprema lei instaba por su conservacion. Sin embargo, quiso i pidió que no se firmase providencia hasta consultar al claustro sobre este caso estremo: pidióse informe, i la universidad (teniendo cuidado de advertir que todos sus miembros unánimemente convenian en aquel dictámen) espuso que era notoria i gravísima la urjencia de continuarlo; pero que se verificase sin que esto sirviese de ejemplar en lo sucesivo. Exijió el señor fiscal en otra nueva vista que no sirviese de ejemplar, i en el decreto de su continuacion puso la real audiencia gobernadora por calidad precisa que su providencia no serviria de ejemplar i que la fábrica habia de concluirse en aquel mismo año. Prescindamos de si aquel rectorado fué válido, porque ya este problema lo resolvió la estrema necesidad, i formemos únicamente el paralelo entre aquella prorrogacion i la presente. El señor don José Ignacio no hizo jestion, ni aparece en el proceso; todo fué de oficio; todo fué reclamado por la voz pública. Al contrario, el excelentísimo señor Muñoz i VS. han tenido pedimentos, en que el rector se hace parte i solicita su continuacion contra la constitucion, que lo prohibe, i su decoro que la padece. En aquel rectorado se justifican las causas por la testificacion de un claustro entero, a quien se consulta i es el único instruido de los hechos, i cuyo informe da todo el peso a la resolucion; aquí, léjos de consultar este claustro, huye el rector de que se le haga saber a todo él, el respetable decreto de VS. i sijilosamente congrega cuatro partidarios, quienes con estrépito, aterran a los que reclaman para que se aguarde a los doctores que iban llegando, i a quienes no se les ha cumplido el término de su citacion. Allí, toda la universidad espone que unánimemente conviene en la prorrogacion, manifiesta la necesidad de ella i reclama con instancia a su rector. Aquí, la universidad se opone, se queja de los artificios i divisa la tropa que le oprime, i le obliga a no abrir los labios para reclamar a su vice patron. Allí, ve todo el mundo la fábrica de unas casas, que ha de ser el fondo i subsistencia del cuerpo, i que van a perecer si se muda el rector; vé otros tantos negocios al mas feliz éxito por sus cuidados infatigables. Aquí se quiere sorprender a VS. que no ha residido en esta capital, haciéndole creer que hai empresas interesantes al cuidado del rector.

Nada ménos, señor; hace tiempo que se arregló i refaccionó la librería prodigando profusamente grados por este trabajo, que se halla concluido. A un doctor se le confirió otro grado (hace cerca de tres años) por la pequeña incumbencia de arreglar el archivo, que en el concepto de la universidad no contiene mas que una u otra real cédula, los libros de acuerdos i pocos espedientes. Si este doctor no ha concluido tan despreciable trabajo, es prueba del abandono con que se miran las cosas de la universidad. No hai mas, señor. ¿I qué ménos pudo hacer un rector en tres años, por omiso que fuese, sino estas pequeñas cosas? Casi no habrá rectorado en que sin pedir

prórrogas no podamos manifestar a VS. obras mas interesantes i de mayor trabajo concluidas en sus respectivas épocas. Pero sea como fuere, si este doctor no es capaz de ordenar un archivo tan miserable i necesita del rector, es a cuanto puede llegar la inutilidad. La universidad constituyó a este doctor para que lo verificase sin la superintendencia inmediata del rector de que no necesitaba. No juzga el claustro oportuno esponer los servicios del rector en este recurso público; pero está pronto a pasar una memoria instruida de ellos cuando VS. lo ordene. Entre tanto, baste por todos los perjuicios pasados i que causaria al cuerpo en lo futuro el desaire inaudito de solicitar tropas de VS. suponiendo sin duda amotinadas disensiones. En la monarquía i en todos los siglos que la conservan, no tiene el claustro noticia de que haya sucedido que este cuerpo, objeto de las mayores atenciones i privilejio del soberano, se haya visto cercado de doble tropa, la infantería i caballería. ¡Ah, señor! I cómo el sensible corazon de VS. se hubiera enternecido al ver este triste silencio del público retirado por la tropa no solo de la plaza sino aun de las bocas calles que concurrian a la universidad i soldados destacados para separar a los particulares que no eran del cuerpo en cualquier punto que conversasen juntos, a este pueblo que siempre se ha regocijado en las fiestas i elecciones de sus literatos. ¿I qué seria ver a los doctores pasar confusos i avergonzados por entre las bayonetas que indicaban su desórden i deslealtad? Este cuerpo que comprende señores ministros de la real audiencia, todo el cabildo eclesiástico, hasta el gobernador del obispado, cabildo secular i todas las dignidades que forman las jerarquías de este gran reino? I qué si VS. hubiese visto que en el momento de entrar a la sala del claustro, al sagrario de la sabiduría i a la mansion del sociego donde tantas veces los soberanos han remitido brillantes diputaciones a consultar, privilejiar o felicitar este cuerpo, puesta una fila de soldados con bayoneta calada en las mismas puertas, hacia pasar a los doctores del mismo modo que al que conducen al patíbulo? I qué si hubiese visto VS. que despues de leido el oficio, rompe el rector con una espresion brusca i durísima diciendo: «*Uds. salgan de la sala; váyanse: no tienen que hacer aquí. La órden del señor presidente es que oigan i se vayan.*»? Tales fueron las palabras que subrogó el rector a estos tiernos i delicados discursos de gracias, amor i confraternidad que acostumbran los rectores hacer a su cuerpo en iguales ocasiones.

«Quiso protestar el claustro que obedecia, veneraba i respetaba las superiores órdenes de VS., pero que suspendia su cumplimiento hasta suplicar. Entónces ajitadamente llama al comandante de las tropas; entra este oficial i lleno de urbanidad i atencion, espone la órden que trae. Suplica al claustro se conforme i el claustro lleno de amor i respeto hácia VS. protesta únicamente que obedece i respeta los decretos de VS. pero que se digne avisar a VS. que todo el claustro suplica i suspende el cumplimiento de aquel oficio, hasta que oiga sus razones i vean VS. i las autoridades a quienes corresponde, si es conveniente o nó, que se lleve a debido cumplimiento.

«Tal ha sido la escena de esta tarde. ¿I qué felices progresos espera VS. de un claustro tan desairado i abatido por su rector? Cualquier individuo, que se precie de leal, de noble i de español ¿olvidará que su rector lo ha indiciado al gobierno superior como a un sedicioso que le ha obligado a tomar las mas raras estraordinarias precauciones?—Por fortuna ha visto el

oficial comandante todo el suceso, i lleno de atencion, nos ha dado las gracias por la modestia i sumision de aquel acto. Contrayéndonos a la persona del rector, es cierto que, aunque tuviese todas las prendas que exije este gobierno, su ministerio i sus indisposiciones le implican de atender a la universidad. Como ajente fiscal debe ser parte en los negocios criminales i aun civiles que ocurran i que son de la jurisdiccion ordinaria del rector. El señor fiscal ha ocurrido por dos veces, una a la real audiencia quejándose de que su ajente por sus ausencias al campo no puede evacuar el despacho, i otra a esta superioridad para que no se le elijiese alcalde, así por la implicancia entre la jurisdiccion ordinaria como por sus atenciones. Pero demos que todo eso pudiera vencerse. Lo cierto es que el rector nada puede disponer en lo económico i gubernativo de la universidad sin acuerdo del claustro i realmente no es mas que el primer voto de aquel cuerpo. Supongamos, pues, que VS. tiene las mas puras intenciones de nuestro bien i que el rector es el mas adecuado para realizarlas. Si ya reconoce VS. la oposicion que hai entre el cuerpo de la universidad i el rector ¿qué bien podia resultar ni qué empresa podia verificarse cuando todos necesitan de la mas estrecha concordia? I si no ha de resultar bien ¿para qué rompemos, señor, con los vínculos de la costumbre i de las leyes? A la sublime prudencia que caracteriza a VS. i de que ha dado tantas muestras en los pocos dias de su gobierno corresponde suspender el efecto del decreto de prorrogacion, como en toda forma se lo suplica el claustro, i ponerle en la libertad que le dan las leyes para elejir rector. Si no se ha de seguir la utilidad que se proponian los justificados deseos de VS., si las leyes lo prohiben, si el claustro que es la parte principal manifiesta sus inconveniencias, a VS. toca usar de los verdaderos i únicos derechos del vice patronato que son la proteccion de las leyes eclesiásticas o civiles mistas, para que jamas se alteren i se guarden exacta i cumplidamente. Estas son las obligaciones que imponen el concilio tridentino i los decretos pontificios a los monarcas patronos de las desiciones eclesiásticas o mistas, como son las de la universidad. Hai una lei que dispone que los rectores no se prorroguen por mas de dos años. Hai una real órden de 802 que manda observar exactamente las constituciones. Hai entre otras, una bula del señor Pío V que confirma la universidad i sus leyes. Hé aquí, señor, el precioso ministerio de la sublime dignidad de VS.: protejer como vice patrono el cumplimiento de estas decisiones. VS. tiene demasiada elevacion de alma para despreciar las capciosas i viles lisonjas de quien se atreviera a decir que un superior debe sostener lo que una vez dispuso. La sólida gloria se funda en las varas de la verdad i la justicia i el hombre nunca es mas grande que cuando se humilla delante de su trono. Desde el juez mas inferior, hasta la misma persona del monarca, están establecidas leyes para que se reclame o suplique de sus decisiones i repetidos preceptos para que se revoquen habiendo justicia. Este no ha sido un decreto espontáneo o espedido de mutu proprio de VS.: ha sido una solicitud propuesta por el rector como parte a quien VS. ha dado el trámite judicial de la vista del señor fiscal. Con estos justificativos ha decretado VS. Si ellos no han sido suficientes, si aparece otra prueba mas relevante como es la justificacion de un claustro; si las circunstancias han mudado toda la idea porque en esta oposicion son inverificables los progresos útiles, ¿cómo VS. lleno de justicia i amor público, no mudará de opinion? Quiere VS. una

pequeña muestra de cómo se le ha querido prevenir equivocadamente el ánimo? Pues reconozca VS. la cédula que se cita, fecha en el Pardo a 14 de marzo del año de 96 i verá que, aun siendo para España i no estando segun creemos en práctica, allí solo se dice que los directores de Madrid cuiden de que el claustro elija persona de mérito i edad suficiente, pero nó que el director, ni su majestad las nombre. Que cuando se deba hacer propuestas al consejo, el claustro proponga personas idóneas; pero nó que el consejo las señale.

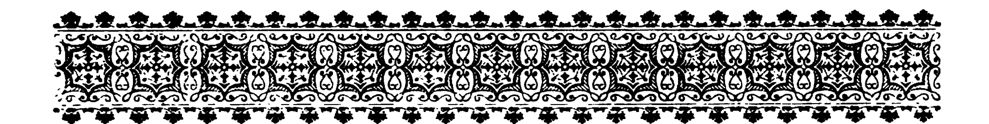
"Otro de los arbitrios ha sido calificar de ineptas las personas en quienes se supone repartida la opinion del claustro. Pues, señor, a ámbos sobra edad, i al uno por mas de 9 años. El uno ha sido vice rector nombrado por el mismo doctor Campo; que segun constitucion debe tener las mismas cualidades que el rector porque debe ser el rector pasado; es un catedrático electo despues de muchas funciones de academia i escuela eclesiástica, despues de haber sido por dos épocas subrogante del rector, como consiliario mayor electo que segun constitucion debe ser una persona de las mismas cualidades del rector; ha sido sobre todo un cura tan benéfico a su feligresía i tan emprendedor al mayor aumento de sus iglesias, que no podemos dudar que su actitud i beneficencia se empeñan igualmente a favor de la universidad. Examine VS. por notoria su conducta i se impondrá del sujeto. ¿Por qué, pues, ha sido vulnerar las futuras intenciones del claustro con desdoro de los particulares? En fin, señor, el claustro ha acordado en vista de la notificacion del decreto de VS. que se venere, se respete i se obedezca; pero que se suspenda su cumplimiento hasta dar cuenta a VS. de los motivos que le obligan a su protesta. Si despues de examinados por las autoridades a quienes corresponde, no se hallaren suficientes; este mismo claustro (que siempre ha dado las mas ilustres pruebas de respeto i sumision) cumplirá i obedecerá cuanto se le mande, no solo en esta materia sino en cuanto hallaren conveniente los superiores hasta sacrificar la última gota de sangre. Este recurso es el mismo, que hiciera a los piés del trono, si se hallara presente su majestad. Escuche VS. lo que la misma persona del soberano ordena, no solo a los cuerpos, sino a los particulares, cuando sus soberanos decretos se oponen a las leyes o fueros, en la lei primera, título 14, libro 4.º de las recopiladas de Castilla «porque acaece que por importunidad de algunos o en otra manera, nos otorgaremos, o libraremos algunas cartas contra derecho, o contra lei, o fuero usado, por ende mandamos, que las tales cartas o albalaes no valgan, ni sean cumplidas aunque contengan que se cumplan, no embargante cualesquier fuero u ordenamiento u otra cualquier cláusula derogatoria.» Si esto dice el monarca ¿qué dirá el jefe, cuya probidad forma las delicias i las esperanzas de este reino; i a quien la universidad, por los mismos cuidados que manifiesta, mira no solo como vice patrono, sino como su especial padre i protector? Ella espera fundadamente que, reformándose dichos decretos, se proteja su libertad i el público vea con satisfaccion que el aparato de tropas que lo han cercado, le han servido de custodia i nó de temor, i que este cuerpo queda tan ilustre i atendido como lo ha sido siempre. El doctor don José Gabriel Tocornal es nuestro poderista i con esta fecha queda autorizado para seguir todas sus jestiones, i si es notificado de las resoluciones que se diesen (a fin de evitar claustro) recibirá las órdenes de VS. i hará los recursos nece-

sarios.—Dios guarde a VS. muchos años. Universidad de san Felipe de Santiago de Chile i mayo 2 de 1808.—Mui ilustre señor presidente.—Doctor *Francisco Aguilar de los Olivos*, vice-rector i catedrático de prima de leyes.—Doctor frai *Márcos Vásquez*, provincial de santo Domingo.—Doctor frai *Lorenzo Videla*, catedrático de filosofía.--Doctor frai *José María Torres*, lector de prima de teolojía.—Doctor frai *Francisco Javier Valenzuela*.—Doctor frai *Buenaventura Aránguez*, guardian de san Francisco.—Doctor frai *José Lazarte*, maestro i catedrático.—Doctor *Rafael Díez de Arteaga*, promotor fiscal eclesiástico.—Doctor *Luis Bartolomé Tollo*, catedrático de maestro de las sentencias.—Doctor *José Tadeo de Quezada*, catedrático de prima de teolojía.—Doctor *Bernardo Vera*, catedrático de institutas.—Doctor *José Ignacio Infante*, cura rector de la catedral.—Doctor *Mariano Aránguez*, cura rector de la catedral.—Doctor *Vicente Martínez de Aldunate*, cura rector de santa Ana.—Doctor *Juan Egaña*, catedrático de retórica.—Doctor *Joaquin Fernandez Leiva*, diputado jeneral de minería.—Doctor *Juan Aguilar de los Olivos*, capellan real.—Doctor *Francisco Ejidio Cuadra*.—Doctor *Antonio Alvarez*.—Doctor *José Manuel Aberastain*.—Doctor *Pedro Cousiño*.—Doctor *José María Lujan*, catedrático de moral.—Doctor *Ramon Pose*, contador jeneral entre partes.—Doctor *Francisco R. del Castillo*.—Doctor *Francisco Iñiguez*.—Doctor *Juan Infante*.—Doctor *Antonio Fuensalida*.—Doctor *José de Ureta*.—Doctor *Francisco Semir*, catedrático de filosofía.—Doctor *Juan José de Aldunate*.—Doctor *Joaquin Chavarría*.—Doctor *Santiago Mardónes*.—Doctor *José Santiago Rodriguez Menéses*.—Doctor *Bartolomé Cueto*.—Doctor *Juan Agustin Maza*.—Doctor *Antonio Mata*.—Doctor *José Santiago Iñiguez*.—Doctor *Andres de Vildósola*.—Doctor *Marcial Lavaqui*.—Doctor *José Gabriel de Tocornal*, apoderado del claustro.»—A la representacion del doctor don José de Tocornal, apoderado de los individuos del claustro que suscribieron el oficio de 2 del corriente, he proveido con fecha de ayer 5, el decreto del tenor que sigue: «Visto con sus antecedentes, i examinado el recurso i la disposicion de las leyes i constituciones, con toda la detencion que recomienda la importancia del caso, revoco por contrario imperio la providencia de 28 de abril en que dispuse que el doctor don Juan José del Campo continuase por un cuarto año en el rectorado de esta real universidad de san Felipe, i ordeno i mando que al dia siguiente de él, en que se publique esta providencia, proceda el claustro a elejir un nuevo rector, por el estilo i órden de votacion que previenen sus estatutos, procurando que la eleccion recaiga en un sujeto que con su talento, prudencia i méritos literarios, pueda desempeñar completamente las importantes funciones de su ministerio; ejecutándose esta determinacion, sin que se haga en contrario, ni admita súplica, representacion o instancia, a que, desde luego, declaro no haber lugar, i se haga entender al claustro por medio del correspondiente oficio, que la continuacion del rectorado en el doctor Campo, solo habia tenido por objeto el que se acabaren i concluyeren las obras i operaciones en que se hallaba empeñado, i que suelen no perfeccionarse por los sucesores, mas inclinados en lograr emprender otras nuevas, que en concluir las ya principiadas por otros. Que mi ánimo no ha sido atentar en lo menor a los derechos, prerrogativas i facultades del claustro, ni faltar a la observancia de las leyes i constituciones que quiero se observen i las haré cumplir con la

mas exacta puntualidad, sin que valgan ni aprovechen los ejemplares que se aleguen de su trasgresion, i en fin, que me ha sido mui sensible el disgusto porque ha pasado con motivo de la partida de tropa que no tuvo otro destino que contener los desórdenes que se me anunciaron de las jentes estrañas que podian concurrir, excitadas de la novedad; pues que ninguna otra causa podia haberme inducido a dar este paso de la parte de un cuerpo compuesto de individuos ilustrados, i acreedores a la proteccion de este gobierno, que han dado una prueba esclarecida de su moderacion en el oficio fundado que ha dado mérito a esta providencia».—Lo traslado a VS. para su noticia i cumplimiento, en la intelijencia que en el dia de la fecha de ésta ha renunciado el doctor Campo el rectorado i se le ha admitido la renuncia.—Dios guarde a VS. muchos años. Santiago de Chile i mayo 6 de 1808.—*Francisco Antonio García Carrasco.*—Señores rector i claustro de la real universidad de san Felipe.» I concluida la lectura de dicho oficio i oido i entendido por todos los señores del real claustro, lo obedecieron sin contradiccion alguna, i en el mismo se contestó al M. I. S. presidente, vice-patrono real, dándole las gracias por lo acertado de sus providencias. Con lo cual se concluyó el real claustro i lo firmó el señor vice-rector con el señor consiliario mayor, de que doi fé.—Doctor *Francisco Aguilar de los Olivos.*—Ante mí, *Rafael Barreda*, secretario sustituto.»

La tempestad habia sido en un vaso de agua.

Todo quedó sosegado cuando los doctores pudieron elejir, salvados los fueros de la corporacion, a persona que no tenia la incapacidad legal que se miraba en el doctor del Campo. La batalla de honra estaba ganada i don Vicente Aldunate fué el canónigo, jeneral sin espada, que la aprovechó.



CAPÍTULO III

Oríjenes i desarrollo de la enseñanza especial i primaria

SUMARIO.—Influencia de don Manuel de Salas Corvalan en el desarrollo intelectual i económico de Chile.—La primera escuela de aritmética, jeometría i dibujo: la real *academia de san Luis*—Los estudios prácticos de ciencias elementales e ideas de su fundador sobre la enseñanza pública.—Oríjenes de la enseñanza primaria: la influencia eclesiástica.—Las escuelas públicas.—Métodos de enseñanza.—Réjimen i policía en el gobierno de las aulas i escuelas.—Desarrollo de la enseñanza elemental.—Preceptorías de latinidad i aulas públicas de gramática.—Colejios de naturales.

Los estudios coloniales de carácter superior tuvieron siempre un jiro profesional, e iban, o encaminados a preparar jóvenes para el foro, o adeptos para la iglesia. Igual tendencia llevaron los estudios secundarios, preparatorios de aquéllos, i, segun dejamos relacionado, quedaron desiertas las aulas de la enseñanza médica i de la enseñanza matemática, que contaban con el prejuicio social. Esta rareza era tanto mas de lamentar cuanto que Chile, singularmente en la última de las carreras, estaba favorecido por las riquezas minerales del territorio, que exijian hombres especialmente preparados para las faenas de su estraccion i esplotacion.

Semejante estado de cosas se prolongó larguísimo tiempo, hasta que

se presentó un hombre superior, verdadero jenio de actividad en medio del sopor colonial, que se propuso crear la enseñanza especial de las ciencias naturales aplicadas a los trabajos prácticos. Este hombre fué don Manuel de Salas Corvalan, a quien debe la cultura intelectual e industrial de Chile su mas vigoroso impulso i su mas noble iniciativa en los momentos en que nadie, absolutamente nadie, ni individual ni colectivamente, habia puesto atencion a impulsar los estudios en esta senda útil i provechosísima.

Salas puso el hombro a la empresa. La tenacidad que reveló, la fijeza de ideas que alentó sus propósitos i la firmeza de carácter i desprendimiento filantrópico de que en todo momento dió relevantes pruebas, colocan su espíritu a inconmensurable altura entre sus contemporáneos. Nacido en 1753, habia aprovechado de su padre, el fiscal don José Perfecto Salas, uno de los hombres distinguidos de la colonia, la tendencia al estudio i una finísima cultura intelectual. Graduóse en Lima, en la universidad de san Márcos, de doctor en leyes i de abogado en la audiencia de esa ciudad, título que tambien obtuvo en la audiencia de Chile. De regreso a Chile mui jóven, (1775) fué elejido alcalde ordinario de Santiago i superintendente jeneral de poblaciones, siendo al año siguiente nombrado procurador jeneral i abogado de la ciudad. Un viaje a España que duró siete años (1777-1784) acabó de cultivar su espíritu, de por sí observador i acucioso, e hízole jerminar planes profícuos al servicio público, en consorcio con don Antonio José de Rójas—el brujo de la colonia—tan dado a las esperiencias físicas, tan atrevido novador i de tanta actuacion en los acontecimientos políticos de Chile. Salas, tenia i conservó viva adhesion al réjimen monárquico; i aun cuando no obtuvo del rei, ni para su padre las consideraciones que merecia, ni para sí la colocacion a que lo hacian acreedor sus merecimientos propios, se mantuvo en la quieta mansedumbre del vasallo fiel, si los hai. Su contento fué inmenso cuando se le hizo síndico del consulado (1795), tribunal de comercio, encaminado al adelanto de la agricultura, de la industria i del comercio. Aquí encontró pasto suficiente su actividad. Aquí iba a desarrollar la potencia de su espíritu organizador. No se puede recordar sin efusion la labor de ese hombre entregado a ensayos industriales los mas variados, sea a la confeccion de hilados i tejidos, de aceite de linaza, a la fábrica de paños i de loza vidriada etc., etc., con la mira de acrecentar la poblacion i la riqueza pública, tareas que alternaba



con el cargo de director de los tajamares, del hospicio i de la casa de correccion para mujeres i otras mil atenciones de importancia (1).

I como si todo esto fuera poco, aquel hombre, realmente superior, llevó a la educacion popular sus atinadas i enérjicas iniciativas i es precisamente en este respecto en el cual queremos incubar.

Salas se dió cabal cuenta de lo efímeros que eran los estudios secundarios i superiores tal como estaban organizados, i concibió la idea plausible de encauzarlos en una senda práctica. La novedad del intento levantó oposiciones rudas e ingratas, no solo entre los hombres sino entre las corporaciones que debieron secundarlo (tanto el consulado como el tribunal de minería): se miraba con distancia la modesta escuela que para la enseñanza de la aritmética, jeometría i dibujo delineó Salas; ésta, con las nociones de estudios prácticos de ciencias naturales, iba a preparar maestros para las minas, candidatos para los cargos de construcciones públicas, los vitalicios del consulado i para proveer de alarifes i agrimensores a la ciudad. Todo ello bien concebido i metodizado, con programa adecuado i propio, tenia que rendir sazonadísimos frutos. Para utilizar mejor los elementos educativos, agregaba una escuela primaria preparatoria i un curso pequeño de latinidad. Como complemento de esa educacion, i como soberbia coronanacion, concebia Salas la enseñanza de la química i de la docimasia, que prepararian espertos para el laboreo de las riquezas minerales.

Este proyecto es un título de gloria para el novel pedagogo que acertaba medio a medio del escudo de las necesidades prácticas. Daba precisamente en el clavo. La escuela, que bautizó pomposamente *academia de san Luis* (en honor de la reina Maria Luisa), vino en 1797 a señalar, para nuestra atrasada cultura educacional, un rumbo nuevo i si los recursos fueron mediocricísimos, si el profesorado resultó deficiente, en cambio la actuacion de su fundador fué potentísima. Ese año señala, pues, una fecha memorable en los anales de nuestra enseñanza. La fundacion de una escuela semejante debe ser juzgada a la luz de aquella época, tomando en consideracion el medio reinante, que era refractario totalmente al fomento de la

(1) No es nuestro ánimo pormenorizar los rasgos biográficos de Salas. Pueden verse:

M. L. Amunátegui: *Los precursores de la independencia*, (Santiago, 1872) vol. III, noticias reproducidas i valiosamente ensanchadas en la completísima biografía intitulada *Don Manuel de Salas* (1895).

Benjamin Vicuña Mackenna: *Biografía de don Manuel de Salas*, en el volúmen "*Los escritores chilenos de la independencia*" (Santiago, 1873).

D. Barros Arana: *Historia jeneral de Chile*, vol. VII, pájs. 210, 214, 246 i siguientes.

D. Amunátegui Solar: *Los primeros años del instituto nacional*, (1889) páj. 11 a 56; monografía histórica de la mas nutrida, prolija, interesante i utilísima investigacion.

industria i del comercio, idea cardinal que alentaba al fervoroso iniciador de nuestra enseñanza especial i práctica.

Creemos justo ceder la palabra a Salas que, en un documento interesantísimo, ha historiado aquel establecimiento, que era su orgullo, i contado con moderacion los óbices que se pusieron a su obra, i con sencillez los medios de que echó mano para salvarla de la ruina i del desamparo. He aquí esas pájinas dignas de recuerdo contenidas en un *Informe* pasado en 1801 al presidente interino del reino don José de Santiago Concha.

«M. I. S. P.:

«El conocimiento de que a este pais ofrece recursos su rara feracidad para hacer dichosos a los habitantes, i aun para contribuir de un modo grande i eficaz a la opulencia de su metrópoli, a quien es gravoso, me sujirió siempre varios pensamientos hácia su bien. De unos desistí, porque la reflexion i esperiencia me manifestaron que no eran oportunos; otros desvanecieron las circunstancias; i algunos luchan con embarazos inseparables de la novedad. En lo que jamas encontré razon de dudar que no sirviese a confirmar mi primer concepto, fué el de que el remedio radical es la enseñanza de las ciencias naturales. Me ratificó la vista de Europa, donde se abrazaron con ansia desde que se conoció que las palabras valen ménos que las cosas, i que de éstas son precarias i pequeñas las que no se tratan científicamente, o no se fundan en el conocimiento de sus elementos. El ejemplo de España, donde trabajaron inútilmente los mejores economistas, cifrando los adelantamientos de la nacion en el fomento de algunos artículos, hasta que con la venida de la casa reinante se descubrió el camino verdadero; los establecimientos de Felipe V i Cárlos III, que harán perpetuamente gloriosos sus nombres, manifestaron la gran mina de talentos i riquezas reales, i que ántes todo era empírico i defectuoso. Estudiando la naturaleza, conociendo las cosas por sus causas i principios, se halló la senda única i mas corta de hacer felices a los pueblos, dándoles las luces i ocupacion cuya falta los arruinaba.

«Convencido de la insuficiencia de todos los medios de que se ha usado hasta hoi para fomentar este reino, i que cada dia decaen sensiblemente sus primeras riquezas, especialmente la poblacion, fuente de todas, creí que solo podria dársele la enerjía que desea la corte, por aquellos caminos que, aunque lentos, condujeron con seguridad a otros estados a la prosperidad; que puede recuperarse aquella que nos recuerdan la tradicion, historia i vestijios, siguiendo las huellas de los que con ménos proporciones la consiguieron.

«Siendo éste, i no habiendo otro, el de vulgarizar los conocimientos que facilitan el cultivo de las producciones propias, i que por eso han merecido justamente el nombre de ciencias útiles, lo he procurado constantemente. En realidad, nada puede ser un punto mejor de union de todas las opiniones, un símbolo de todas las clases que buscan la verdad i comodidades, que la evidencia misma i el modo cierto de lograrlas. No encontrándose en los medios practicados, debe buscarse en otros, que tienen a

su favor el consentimiento jeneral. Las ciencias especulativas, necesarísimas a la conducta del hombre, no pueden ocuparlos a todos, ni servir a todas sus necesidades. Una agricultura sin consumos ni reglas, una sombra de industria sin enseñanza ni estímulo, un comercio, o propiamente mercancía de rutina, sin cálculos, combinaciones ni elementos, necesitan para salir de la infancia i tosquedad los ausilios del arte de medir i contar, por cuyo defecto no se ve aquí en estas profesiones pasar de la mediocridad, como sucede a cada paso en todo el mundo; i por eso la comun prosperidad, que nace de la individual, no avanza una línea.

«Las facultades abstractas que exijen previamente metodizar el discurso, hallarán su perfeccion en las demostrativas, si ántes se enseña por ellas a buscar por órden práctico i progresivo los conocimientos útiles i sólidos de que es capaz el injenio humano. Así se rectifica acostumbrándolo a la exactitud en el raciocinio, i de ese modo se purgan los ánimos del escolasticismo i espíritu de partido, que, despues de trastornar el juicio, inspiran una terquedad que trasciende a la sociedad i costumbres, que siempre se resienten de aquella futilidad i orgullo consiguientes a los estudios de memoria, mui diversos de la sinceridad i modestia inseparables de los que solo estudian la verdad, que se habitúan a ella a fuerza de buscarla, i que fundan sus mas sublimes discursos en principios sencillos i ciertos. Sobre todo (porque nos toca de mas cerca), la desacreditada, la ruinosa, la desesperada ocupacion de las minas, que debe ser la primera en estimacion, en utilidad i en adelantamiento, jamas tendrá el que puede, si el arte no suple las ventajas que tenia cuando se labraba en la superficie por enjambres de operarios, si no se sustituye la razon a la fuerza. Nunca los tesoros que los montes oprimen para reservarlos de la mano ignorante i avarienta, i franquearlos a la diestra i laboriosa, nos darán, en los signos de todas las riquezas, aquellas con que nos dotó la providencia con predileccion. En vano pisamos las preciosas producciones del reino mineral: las mas nobles se solicitan con ímproba fatiga e incertidumbre; las demas se esconden a nuestra vista. Los desperdicios en todo sentido de las primeras i el absoluto desconocimiento de innumerables fósiles útiles para las artes, farmacia i fábricas, nos privan de objetos que bastarian a constituir el bienestar de naciones enteras. Nada hai mas obvio; todos lo conocemos, i nos lo recuerdan los viajeros, escritores i cuantos tienen sentido comun.

«Los celosos regnícolas han indicado el remedio, han escrito, han representado: la corte lo ha querido, los antecesores de US. lo han intentado; pero todo sin efecto. Vence en fin la práctica ciega, la pereza habitual i las preocupaciones; de modo que puede decirse de este pueblo lo que el conde Guibert decia de los de Alemania: «los unos permanecen en la ceguera por aquella ignorancia absoluta que los priva de los principios de todas las verdades, i los otros se resisten a la luz, por el hábito de sus preocupaciones i por el orgullo de sus falsos conocimientos». En Chile nada es adoptable: este es el lenguaje de la desidia; las ordenanzas, los reglamentos i las providencias que nos manifiestan todos los dias la sabia i paternal voluntad del soberano, no bastan a acallar los injustos sombríos políticos que cifran nuestro amor en la estupidez, nó en la gratitud. Cuando Vergara funda un seminario de jóvenes ilustres para mejorar la labor de las minas de hierro; cuando en Gijon se establece un instituto para trabajar científicamente las

de carbon; las de Chile, que contienen los mas estimados metales, solo se esplotan por instinto. Cuando en Francia (segun las últimas noticias publicadas) se estrae de la mayor profundidad el carbon por medio del vapor, i merece la incubacion de los sabios un vil combustible, aquí no es acreedor a la meditacion el oro. Allí se tiene por una feliz invencion la que ahorra la fatiga a los caballos, i aquí ni aun se piensa en sustituir a los hombres reducidos al mas duro, mortífero i violento trabajo. Nada es de estrañar: estos i otros semejantes son efectos de las ciencias prácticas, tan trilladas en otras partes, como peregrinas aquí. Sus ventajas, sin embargo, se han conocido por muchos; algunos las han deseado, mui pocos las han procurado, i yo con tenacidad, celo i arrojo he conseguido realizar su enseñanza.

«La publicidad, que ha de ser el carácter de estos establecimientos, es su apoyo principal i el modo mas jeneroso de conciliarles la opinion comun. Manifestar los motivos de proceder, no solo es afianzar la estimacion jeneral, sino indicar las variaciones que podrán hacerse en cesando aquellos. Diré cuanto hice, fiado en la induljencia que merecen los errores mismos que tienen buen oríjen: en la consideracion de que es digno quien se dedica a estos objetos, i que conociendo los riesgos consiguientes a ellos i al modo de ejecutarlos no teme arrostrarlos en obsequio del bien a que se terminan. Espondré los arbitrios que he tocado para organizar éste i escitar la aplicacion; los que medito, tambien hasta donde se estienden mis esperanzas, i los ausilios que pueden concurrir a solidarlo, i el influjo que tendrá en la felicidad del pais. Todo es necesario para mostrar la importancia de los nuevos estudios, para disculpar mi importunidad, para servir de plan al que me suceda i de principio talvez a los actos de una academia, que, mirada en su niñez, es pequeña; pero que si se alimenta, será grande, i un plantel de vasallos útiles al estado i a la posteridad. A ella, a US. i al rei debo la razon de mis ideas, conducta i recursos, la daré con sencillez i verdad. Al erijirse en este reino un consulado, me nombró SM. para síndico, i siendo anexo al empleo promover los objetos de aquella institucion, traté del que debe necesariamente preceder i asegurar el buen éxito de todos i hacer sus efectos sólidos, estendidos i permanente, esto es, la ilustracion en los elementos de las ciencias naturales. Lo propuse del modo que permitian las circunstancias en 1° de diciembre de 95. Aunque ofrecí graciosamente los modelos, libros e instrumentos que a ese fin traje ántes; aunque franqueé los costos hasta la aprobacion del rei, se reservó la ejecucion para otro tiempo. No aquietándose mi ardor, ni pudiendo resolverme a esperar una época que talvez no llegaria, si no se esforzaba el curso ordinario de las cosas, dirijí mi súplica al ministerio en 12 de noviembre de 96, la que, encontrando benigna acojida, fué ocasion de una real órden espedida el 24 de julio del mismo año, propio rasgo de aquellos grandes príncipes que para colmo de su gloria han protejido las letras. En él se ordena al consulado que establezca una escuela de aritmética, jeografía i dibujo. Este cuerpo inmediatamente me encargó la forma de plan, no con arreglo a mi primera propuesta, sino con atencion a sus fondos actuales i al estado del pueblo. Se conceptuaron necesarios 1 500 pesos por una vez i 2 375 anuales; cantidades que no pudiendo erogarlas el comercio, indiqué se escitase al gremio de mineros i al ayuntamiento a coadyuvar a una enseñanza que está espresamente encargada al primero en sus ordenanzas i es decorosa al

segundo. Todo se elevó a este superior gobierno por el consulado, ofreciendo 1 000 pesos en cada año. La ciudad prometió 400 pesos para que se enseñasen idiomas i el tribunal de minería espuso motivos para no concurrir, pero que no fueron suficientes en el concepto del excmo. señor marques de Aviles, quien, admitidas las ofertas, aceptada la proteccion a nombre del rei, erijió la escuela el 6 de marzo de 97, con la denominacion de real academia de san Luis, en memoria de la reina nuestra señora. Me encargó su direccion con la facultad de promover i representar cuanto crea convenir a su adelantamiento, formar sus ordenanzas i plan de estudios provisional, dando cuenta de todo a S. M.

«Permítame US. echar un velo sobre varias incidencias i su oríjen que cuasi desvanecieron todo lo hecho, que probaron mi constancia, que concurrieron (puede ser) a fortificarla i de que aun siento los efectos. Representé que si se esperaba a completar fondos suficientes i a tener todos los artículos necesarios para dar principio a la enseñanza, se frustraria, como ha sucedido en las ocasiones que se ha intentado; que si se mandaba entregar la parte ofrecida por la ciudad en señal de proteccion i voluntad del gobierno, todo lo demas se allanaria, quedando a mi cargo costear los utensilios, casa i maestro, hasta que S. M. (como no dudaba) mandase hacer efectivos los fondos necesarios. Así se hizo en 17 de junio, i en 18 de setiembre se abrió al público una sala con cien modelos que pudieron colocarse, bajo la direccion de un excelente profesor italiano, que llegó a la sazon, i con una inesperada afluencia de jóvenes, que disiparon los funestos pronósticos. Todo se hizo sin aparato ni ostentacion, precursores seguros de la decadencia, que anuncian lo que no es o suplen a la realidad.

«Al mismo tiempo se puso un profesor de idiomas, que, empezando por enseñar la gramática latina i castellana, preparase los asistentes para aprender otras luego que se pudiese, como ya se ha empezado; otro de primeras letras, que enseña segun el método adoptado en la corte i sitios reales. La falta de maestros capaces de dictar aritmética i jeometría me hizo entónces limitar estos rudimentos; i sin embargo de que aquellas partes son el objeto principal, no debia esperar a encontrar quien las enseñase para abrir la escuela, persuadido de que el paso mas importante en estos casos es el empezar, porque hacerlo cuando nada falte es difícil o imposible, i que no hai cosa completa desde su oríjen. Todo se estableció en una casa situada al frente de mi habitacion, porque, entre las casas de alquiler que se presentan, esta es mui adecuada i proporciona una gran ventaja con mi asistencia inmediata i frecuente. Cuando ella no sea tan necesaria, se solicitará otra mas hácia el frente de la poblacion. Sobre este pié se mantuvo diez i seis meses, hasta que el maestro de dibujo alucinado con vanas esperanzas pasó al Perú. Le sustituyó otro por espacio de un año, a quien separó una ocupacion incompatible con ésta. Tengo fundada esperanza de que se reemplazará bien i presto: miéntras tanto siguen algunos aficionados, a quienes congregan las proporciones de desahogar su inclinacion.

«En setiembre de 98 se recibió la real órden de 31 de enero, confirmando todo lo ejecutado, mandando que el tribunal de minería contribuyese con mil pesos anuales. Al mismo tiempo se dirijieron los que presento a este cuerpo, al ayuntamiento, al consulado i a mí. Realizados los fondos, solo se trató de perfeccionar el instituto; pero la falta de un profesor de mate-

máticas nos redujo a pensar solo en disponer las cosas para cuando se consiguiese; alejándonos de esta esperanza la guerra, que hizo necesaria la presencia de los tres injenieros que habia en el reino en los puertos de mar.

«Un objeto mas interesante trajo a esta capital al injeniero ordinario don Agustin Marcos Caballero. La amistad que me dispensa este recomendable oficial, su amor a las ciencias, la corta gratificacion que ha podido asignársele, la que tuve ocasion de añadirle con la direccion de las obras públicas de mi cargo (que dejó con su muerte el arquitecto don Joaquin Toesca), todo junto le ha empeñado a tomar sobre sí el prolijo i modesto encargo de enseñar desde el 1.º de octubre de 99. Esta ocurrencia la creo una singular felicidad i el mejor agüero. La exactitud i estraordinaria contraccion de ese profesor, de que soi contínuo espectador, ha vencido todas las dificultades, que veo con inesplicable gozo tratarse familiarmente por niños unas materias de que apénas teníamos nociones, que mui imperfectas i superficiales estaban misteriosamente estancadas en charlatanes que las han desacreditado, i dificultarán su restablecimiento al grado de honor que merecen unas ciencias capaces de mejorar las otras i enriquecer el pais.

«Con el fin de adelantar mas estos estudios, anticipé el nombramiento del ausiliar que ha de dictar el segundo curso. Desde el 1.º de setiembre de 1800, ocupó este destino el teniente de milicias don José Ignacio Santa María: para ello me movieron varias razones. Siendo importante establecer las conferencias con la última formalidad, era necesario que las presidiese quien una en sí suficiencia i consideracion. Como las atenciones del injeniero pueden necesitarlo a algunas ausencias, es forzoso tener quien las supla. Pudiendo faltar aquel absolutamente, debe asegurarse un profesor que ocupe su lugar. Como a los estudios privados que ha hecho este oficial, necesita añadir el método de enseñar, que solo se adquiere en los públicos, debe para eso concurrir anticipadamente a la academia: sobre todo, habiendo de persuadirse a los oyentes de las ventajas que les traerá su aplicacion a las ciencias exactas, mal podrán concebirlas, viendo sin recompensa el único que las ha cultivado con aprovechamiento i constancia.

«Con su ayuda i mis persuaciones se perfecciona progresivamente la enseñanza en todos los ramos; porque los demas profesores, estimulados por el pundonor i mi contínua vijilancia, hacen cuanto pueden. Ya sus atenciones se van dilatando i acercando al lleno de la ordenanza; de modo que no solo me lisonjeo de que se verificará completamente el plan, sino que puede adelantarse. Los exámenes próximos acabaron de establecer la opinion pública que se va adquiriendo por la decencia i decoro con que se practica. A todo parece que debió preceder éste i el reglamento de que estaba encargado; pero fué imposible, i empeñarme en hacerlo traeria malas consecuencias. La incertidumbre de las rentas me privó a los principios de un dato necesario: la falta de instruccion (es forzoso decir la verdad) en una materia a que nunca tuve ocasion de acercarme, me precisó a buscarla en el consejo, estudio i esperiencias, la inconciliable diversidad de opiniones de las personas a quienes me dirijí, la dificultad de adquirir en tiempo de guerra ejemplares de semejantes estatutos, que he pedido, me redujeron a esperar del tiempo i práctica las luces que no hallaba. Me determiné en fin a presentar unas constituciones que manifestasen mas bien lo que ya

observaba, que lo que debia ejecutarse. Bien descubria que no carecia de inconvenientes este partido; pero era necesario invertir el órden comun, i tomando sobre mí las resultas, corro este riesgo en obsequio del objeto i espaldado de la rectitud de mis intenciones.

«En efecto, hacer incidir en un punto tantas i tan distantes líneas, conciliar tan varios intereses, unir los ánimos, combinar preocupaciones, juntar todos los materiales de este estraño edificio ántes de emprenderlo, era lo mismo que renunciar a él. No habiendo mayor enemigo de lo bueno que lo mejor, aspirar desde el principio a la perfeccion, seria imposibilitarse de conseguirla jamas. No basta dictar leyes a un cuerpo literario nuevo, es necesario organizarlo, darle movimiento i adecuarlo a las circunstancias. Nada podia hacerse por los medios ordinarios, i solo han logrado conciliarse las miras con las prevenciones, las nuevas ideas con las que se quieren combatir al apoyo mismo de los que por honor a las verdades nuevas i a los errores antiguos intentan sofocarlos. Solo podrá lograrse esta escabrosa empresa practicando sagazmente ensayos i tentativas que mostrasen la conveniencia i posibilidad ántes de prescribir reglas inflexibles, en cuya ejecucion se encontrasen despues embarazos que no pudo prever la mas juiciosa teoría.

«En cinco años de incubacion puedo asegurar que he pulsado esta empresa por todos sus puntos: el conocimiento que he adquirido i mis meditaciones me alientan a presentar a US. las ordenanzas provisionales que me parecen adecuadas i que pueden mirarse como una prueba de mi sumision i del concepto en que estoi de que cuando se trata del bien público, deben sacrificarse las sujestiones del amor propio. En ellas motivó los principales artículos, que, conocidas las razones en que se fundaron, puedan mudarse si varian éstas. Tambien porque no se crean producciones arbitrarias i porque siguiendo el espíritu i objeto los encargados de su cumplimiento procuren añadiendo a los medios que se les indica, los que les dicte la presencia de las cosas i su buen deseo; he desechado aquel estilo seco i reservado que anuncia una autoridad sin miramientos, impropio para traer la confianza i asegurar la condescendencia; prefiriendo el tono persuasivo que todo lo apoya en la razon, i que parece el idioma propio de hombres a quienes se trata de instruir i no de uno que puede mui bien equivocarse. En manos de US. recibirán la perfeccion que les falta.

«Espondré las causas que me movieron a establecer la enseñanza de primeras letras i gramática, sobre que la amarga censura tambien se ha ejercido: 1.ª Siendo útiles i aun necesarios estos rudimentos, no debe malograrse ninguna oportunidad de multiplicar i estender las ocasiones de adquirirlos. 2.ª La ciudad contribuye con ese fin, aunque ya mantiene otras escuelas, quiere que haya esta mas, por la misma razon que se manda erijir la de aritmética i jeometría habiendo cátedra de matemáticas. 3.ª Son estas instrucciones ausiliares de la principal; sin escribir correctamente, mal se podrán copiar las lecciones, i sin los idiomas nunca se leerán los orijinales de Newton, Descartes, Bellidor, Schlutter, Henchel, Daubenton, Fourcroy, Linneo i Buffon. 4.ª Sirven de atractivo a la juventud. Los padres i tutores que conocen tan poco las ciencias naturales, como las utilidades que han de esperarse de ellas (i que hasta ahora solo han visto medrar a los que hicieron los estudios comunes i empezaron su carrera literaria por

estos principios), difícilmente permitirán a sus menores poner el pié en otra senda que la trillada o que se asemeje a ella: es necesario hacer conocer las cosas para que puedan desearse. 5.ª El tiempo destinado a esta enseñanza sirve de exámen del injenio i aptitud de los niños, para poder elejir los mas bien dispuestos a entrar en los cursos siguientes; el que empezarán con las nociones oportunas en que se les habrá iniciado, con la aficion a la facultad que les inspirará la frecuencia misma de la casa i la proximidad de los maestros; de modo que estas clases primeras serán con propiedad un almácigo para las siguientes. 6.ª Solo así podrán presentarse a las nuevas facultades unos jóvenes desnudos de impresiones indelebles, perniciosas i nada compatibles con las que se les quiere i conviene imbuir. 7.ª No pudiendo emplearse todas las horas útiles sin el riesgo de fastidiarles en una sola especie de estudios, i conviniendo alternarlos sin necesidad de buscarlos fuera con distraccion, se les presentará el mejor entretenimiento en estos i otros iguales ramos de educacion. 8.ª Siendo la buena escritura el principio muchas veces de la fortuna de algunos individuos que despues hacen honor a las provincias en que se enseña con esmero, debe cultivarse en un instituto formado para el bien de todos estos habitantes, sirviendo no solo a los concurrentes a él, sino a los de las otras escuelas, para quienes será estímulo ésta, i talvez norma. 9.ª El ejemplo de otros establecimientos idénticos, como el de Madrid, Sevilla, Málaga, Vergara, Segovia i Gijon, en que se ha adoptado un método igual para los mismos fines, persuade su conveniencia. 10.ª La esperiencia me ha confirmado en mi concepto, pues por este medio he visto concurrir todos los que se han podido admitir; i observo que entre los oyentes de matemáticas, son mas asíduos i dóciles los que vinieron a la academia desde su ereccion, atraidos por las primeras letras. 11.ª Sobre todo, porque cuando no sea ya nada de esto necesario i se requieran todos los fondos i atenciones para otros objetos, se pueden dedicar a ellos.

«Algunas necesarias ausencias del profesor de matemáticas han hecho durar los primeros cursos mas tiempo del que se emplea en las academias de Europa: tambien ha concurrido a demorarlos la persuacion en que estoi de que por ahora no deben ceñirse a períodos fijos sino reglarlos por el aprovechamiento de los asistentes, de quienes conviene hacer maestros a toda costa; que su adelantamiento i nó el número de dias debe designar el tiempo de los exámenes. Tampoco he adoptado la division de materias que en otras partes comprenden estos actos: si se dieren exámenes públicos de aritmética sola, creeria el vulgo que nada de nuevo se habia enseñado i cualquiera casuista de guarismos, de aquellos que maquinalmente resuelven algun problema que encontraron en el Dorado o Corachan, se concibiria con iguales nociones o superior en doctrina. Esto es consiguiente al mediano saber; i los hombres se figuran que entienden lo que les es familiar por la superficie, i que penetran todo lo que ven. Con frecuencia se dan a un tiempo aritmética i jeometría porque tengan mas tiempo de ejercitarse i porque esta segunda parte manifestará a algunos i convencerá a otros de que realmente se ha tratado de nuevos estudios.

Como la falta de recompensa es el mayor retraente de la aplicacion, los estímulos que pueden escitar no se ven de cerca, se tropezaba con el mismo escollo que en todas partes han tenido los progresos de estas cien-

cias. Para mover, pues, la juventud concibo absolutamente necesarios los premios que señala la ordenanza, conformándome a lo que jeneralmente se practica, aun en Barcelona, donde los concurrentes son oficiales i cadetes que tienen sueldo i en cuyas profesiones es un mérito de recomendacion haber estudiado: con todo reciben gratificaciones pecuniarias los que son aprobados.

«Siguiendo este sistema, hice la solicitud que presento orijinal, para que se declarase circunstancia esencial el aprovechamiento i buena conducta para obtener los empleos vitalicios que proveen los cuerpos contribuyentes, con lo que se concilia un doble beneficio, esto es, de los alumnos i de las oficinas, donde harán útiles i son necesarias sus luces i talentos. Tuvo diverso éxito; pero elevada ya a los piés del benigno soberano, debemos esperar una gracia, que consolidará la obra que empezó su beneficencia.

«Para que influya mas inmediata i prontamente en el trabajo de minas, circulé a las diputaciones territoriales la carta cuya copia presento, persuadiéndoles a mantener algunos alumnos, que al volver a sus casas, lleven unos conocimientos que tanto importan a aquellas labores, i una educacion conforme a sus intereses i a la ocupacion que por falta de atinada direccion, no compensa las fatigas que cuesta. Segun las contestaciones, no veo mui distante el buen efecto. Medito continuamente en otros arbitrios de robustecer e incrementar el instituto; de ellos daré cuenta sucesivamente, porque a nada contribuye la prevencion.

«No será mui difícil conseguir que algunas fundaciones para fines análogos se unan a este, cuando se vea que en él se logran mas bien que en donde se instituyeron.

«Cuando arraigada la opinion pública se haga sensible la utilidad, pediré algunas gracias o mas bien declaraciones a su favor, no aquellos odiosos fueros i privilejios, que solo han servido para fomentar la indolencia, sino que contribuyan a propagar la luz hácia todas partes. Así solicitó la sociedad de Vergara que se abonase en las universidades a los profesores de medicina el tiempo que estudiasen matemáticas, física i química, en lugar del que empleaban en la filosofía aristotélica, fundándose en la conexion que tienen estas facultades con aquella, para cuyo solo adelantamiento se han erijido cátedras de las últimas en Francia, Inglaterra, Alemania i Rusia. Tambien que se habilitasen los estudios metalúrjicos para los grados en filosofía, como lo declaró el consejo en cédula de 15 de octubre de 1782; i aun añadió que se habilitasen los mismos grados conferidos en el seminario, a imitacion de la gracia hecha en el conciliar de san Fuljencio de Murcia, por cédula de 22 de julio de 1783. Ya esta ciudad pidió una cosa semejante, i que se ordenase que no sean admitidos sin exámen de dibujo a las maestrías de las artes que requieren estos principios sin los que se han ejercitado hasta hoi, porque no habia donde adquirirlos.

«Con los ahorros de sueldos se ha empezado a formar una pequeña biblioteca: no faltan ya algunos instrumentos, cartas jeográficas i se echarán los cimientos de un gabinete. Todo lo manifiesta la lista adjunta: es ahora mínimo, pero estos son los principios de todas las cosas, i sobre otros semejantes se han construido los mejores edificios con la paciencia i constancia. La jenerosidad con que debo contar de los cuerpos protectores acabará de completarlo. La nobleza i buenos vecinos usaran de sus liberalida-

des cuando le deban una parte sana i provechosa de la educacion de sus hijos. Los que conservan amor a su patria i se hallan establecidos fuera de ella, aprovecharán la oportunidad de manifestar los deseos de su adelantamiento. Se conseguirá seguramente si se enseña la química i metalurjia. Con ella no solo apuraremos las producciones metálicas conocidas i que se benefician a tientas, sino que, tratando estas materias científicamente, haremos entrar en el comercio objetos que yacen sepultados bajo nuestra ignorancia. Nápoles, Pugol, Cumberland, Lemnos, la Arabia i otros muchos terrenos deben su riqueza a semimetales, gomas, resinas, tierras, sales, que miramos con indolente indiferencia. Se han tomado ya las medidas para hacer venir de los laboratorios de Madrid o Vergara un profesor que, a su llegada, encuentre preparados discípulos que le oigan una parte del año i otra le acompañen a examinar los tesoros de toda especie que están sembrados por la vasta i variada estension del reino. El hallazgo de uno solo compensaria las fatigas i costos, i la esperanza decidirá la proteccion del ministerio. Esta persuacion ha hecho anticipar noticias e instrucciones para que allá se acopien los conocimientos de todas clases que se refieran a estos objetos, para que así sea prontamente provechosa su venida. No miro mui distante el tiempo de que hayan pupilos dotados: todos convienen en la utilidad de esta manera de instruir la juventud i defenderla de los embelesos que la disipan i corrompen: solo resta que se persuadan de la importancia de la enseñanza i la palpen las personas de quienes pende la determinacion.

«Ella acercará el establecimiento al estado de colejio que es mi principal esperanza. Las nuevas ciencias i sus auxiliares, aunque encaminadas a determinados objetos, son principios que alcanzando todos los ramos de una educacion útil, formará buenos comerciantes, hábiles agricultores i verdaderos mineros: ocupaciones íntimamente conexas con el bien del pueblo, de los individuos del estado a que se dedican sin conocimientos o procuran adquirirlos tarde, los que emplearon su juventud en estudios que de nada sirven despues i que por su situacion i proporciones, mas necesitan una leve tintura de éstos que las que les queda de los que cultivaron, solo porque no habia otros en que consumir la primera edad. Al contrario, en estas hallarán los jóvenes nobles que se destinan a las armas los elementos de su profesion; los hacendados para dar valor a sus fundos tendrán luces que no presta la mala filosofía; los que quieran emplearse en las nobles artes i en la marina, preferirán sin duda su crianza en una casa que le franquea los rudimentos de sus destinos. Estos se comunicarán así a todas las demas ocupaciones sin esceptuar las fabriles, tan importantes como atrasadas.

«No dudo de que si el establecimiento llega por estos pasos a tener la estimacion que merece por todos respectos, no se desdeñarán de venir a él los hijos de los caballeros que por atender sus haciendas de campo, minas o empleos fuera de la capital, se ven en la alternativa de mantenerlos a su lado sin instruccion, o de abandonar sus cuidados para atraerlos a ella. Ni me sorprenderá el que aumenten el número algunos jóvenes venidos de otras provincias, pues con ménos motivos ocurrian antes de Lima i Buenos Aires. La sanidad del clima, la baratez, el menor lujo, las costumbres i pocos objetos de disipacion, causas que hacian preferir este pais a los nativos,

subsisten como entónces, i se añade una crianza mas profícua. Lo será sin duda mas si por ella se consigue, como es verosímil, que nuestros jóvenes vayan a servir a la península. La corte para conseguirlo los llama a los empleos civiles, les escita a entrar en la escuadra, ha tratado vivamente de establecer colejios i ha formado cuerpos militares para solo este fin. Como para aprovecharse de estas paternales disposiciones, es necesario presentarse en una edad que exije atenciones, requiere gastos i tiene riesgos a que mui pocos pueden ocurrir, han quedado sin efecto; pero lo tendrán por un medio mas sencillo. Estudiando las matemáticas en la academia i uniendo a la suficiencia las calidades que previene la ordenanza de injenieros, podrán presentarse a exámen i optar destino en aquella honrosa carrera, libres ya de los peligros de la niñez en pais estraño i separados de sus padres. Talvez, sin alejarse, tendrán este carácter, si vuelve a ponerse en práctica el artículo 7.°, tratado 1.°, título 9.°, haciéndose constar que no subsisten aquí los motivos que obligaron a suspender aquella ordenanza. Tiene aun este cuerpo otros atractivos para nuestra juventud: sin separarse de él, pueden volver a sus casas, si les toca la suerte de ser destinados a los lugares de su nacimiento; encontrarán pocos concurrentes en esta profesion, pues los que tienen medios de conseguir su colocacion sin las fatigas del estudio no aspirarán a ella. Atendiéndose rigurosamente el mérito i aplicacion, no necesitan de aquella proteccion i conexiones que tanto sirven para hacer fortuna i de que carecen los que, naciendo en estas distancias, no tienen allá quien se interese de cerca por su suerte. Concurre a fomentar esta esperanza la que tengo para hacer recibir a los mas adelantados las últimas lecciones de una educacion provechosa; esto es, de hacerles viajar para que traigan a su pais los descubrimientos i esperiencias que hicieron otros a costa de tiempo, gastos i trabajos penosos. La multiplicacion de ocupaciones consiguientes a la variedad de estudios, producirá infaliblemente un bien considerable, estableciendo aquel justo equilibrio necesario entre las clases útiles para constituir una sociedad reglada, que se observa en aquellas donde por falta de pábulo se amontonan sobre una misma profesion cuantos se sienten con alguna actividad o talento, i que bien distribuidos, no causarian el trastorno que producen o por la poca conformidad del destino que tomaron sin eleccion, o, porque no cabiendo en él, se abandonan o buscan tarde recursos para que se hicieron incapaces, llevando consigo los sentimientos propios de un tránsfuga para desacreditar el partido que deja.

«Las personas que con cualquiera carácter ejerzan autoridad sobre otros, tendrán aquella superioridad que da el saber i la harán mas dulce, suministrando medios de aumentar las comodidades físicas i morales de los pueblos; que reconocerán en esto las verdaderas intenciones del soberano i se pondrán en estado de tributarle aquellos derechos que despues les devuelve en proteccion i seguridad. A todo seguirán necesariamente las ideas inseparables del reconocimiento i aquellas virtudes a que contribuyen unas ciencias que hacen al hombre moderado, veraz, exacto, buen ciudadano i buen vasallo.

«Las nociones que servirán para dar una direccion ventajosa a las ocupaciones, serán mas útiles que los vestijios de las ciencias abstractas que a nada pueden aplicarse i que talvez perjudicarán: unas nociones de agrimensura les convendrá para conocer sus daños mas que una lijera tintura de

jurisprudencia insuficiente para defender los derechos propios i solo bastante para invadir los ajenos.

«La magnitud de estas miras i los progresos del instituto a que están afectas, exijen una especial proteccion. Espero que US. i sus sucesores la dispensen a nombre de S. M., manifestando la atencion que les debe i merece. Por lo mismo conviene que el director sea un sujeto tal como se describe en la ordenanza; que siendo el alma i motor de la empresa, ejercite una autoridad sostenida i vigorosa sobre los profesores i demas individuos, i que la tenga para favorecerlos i hacer valer sus méritos en las ocasiones. La eleccion de éste será siempre la mas difícil i digna de todos los negocios i la conservacion de los establecimientos mas bien organizados i jeneralmente de todas las cosas, pende mas bien de la idoneidad de la persona que está a su frente, que de las reglas mas justas i bien constituidas. Como a la mayor parte de los hombres persuade mas la autoridad que la razon, i atienden con preferencia al que dicen que a lo que se profiere, será oportuno siempre que esta comision recaiga en sujeto caracterizado, a lo ménos miéntras se erije el seminario de minería, que, segun la ordenanza, debe estar a cargo del director jeneral de ella.

«Por lo mismo he procurado que todos los empleados reunan en sí las calidades que los recomienden i hagan escuchar con atencion; pues nunca se respeta del todo a quien se concibe inferior por algun lado, i cuando el orgullo encuentra brecha para penetrar; sobre todo para ennoblecer el ministerio de enseñar, a que debe prestarse la mayor consideracion i ser el primero en el órden del aprecio, i cuya decadencia influye tanto en la de las ciencias. Los que, propagándolos son instrumentos del bienestar de los pueblos, de su riqueza i poblacion i sirven al estado, cuyas fuerzas estriban sobre estas bases i lo elevan a representar en razon de la ilustracion que trae consigo a la virtud, valor i poder, son seguramente dignos de mas estimacion, que la que ordinariamente se les concede. Esta ha sido toda la política de las naciones que pretenden aventajarnos: honrar las ciencias, particularmente las que mejoran las profesiones lucrativas, convencidos de que merece el nombre de sabiduría la que se consagra al bien i consuelo de los hombres.

«Tales son las ideas i los recursos que me he propuesto. No todo es asequible de un golpe; pero todo se hará sucesivamente. El total es un plan a que se irán adoptando las partes, segun se presenten aquellas felices ocurrencias que nunca faltan; si se esperan con celo i buena voluntad: aunque varíe o no se logre en la plenitud que se desea, a lo ménos se conseguirá, i ya se ha adelantado bastante para dar por bien empleado el trabajo.

«Confieso injénuamente que me lo hubieran hecho abandonar los cuidados que me cuesta, si no tuviese a la vista ejemplares de iguales dificultades, que venció la constancia, aunque de jenios superiores, i con ausilios para poder resistir a los Aristarcos, que, no contentos con su ignorancia, predican la pereza, si no me alentase la perspectiva de los útiles efectos que debe producir necesariamente.

«No me sostiene la esperanza de recompensa, porque estoi cierto de que la que se da a este jénero de fatigas es tardía aunque cierta, i solo puede hallarse de pronto en la satisfaccion de concebirse autor de un grande bien. Por otra parte el interes de cualquiera clase rebajará el servicio i seria infe-

rior siempre al que produjera este mismo anhelo aplicado a otros objetos. Aspiro únicamente a que se me permita concluir una obra cuya importancia es incalculable. Sin duda el rei continuará su proteccion, nunca tan necesaria i mas bien empleada, si US., que dignamente le representa, patrocina las ciencias que mas influyen en el adelantamiento del pais de su mando, radicando así en sus habitantes el reconocimiento i gratitud al soberano.

«Nuestro señor guarde a US. muchos años.—Santiago de Chile i abril 10 de 1801.—*Manuel de Salas*.—Al ilustre señor presidente don José de Santiago Concha.»

Esta esposicion tan noble i elevada pinta de cuerpo entero el alma de don Manuel de Salas i nos ahorra realmente muchos comentarios, porque huelgan.

Al iniciar su proyecto educacional, Salas habia espuesto, en una representacion a los señores de la junta de gobierno del consulado de 1.° de diciembre de 1795, poder contar con un maestro i con libros, instrumentos i modelos. Referíase al hábil arquitecto don Joaquin Toesca, que era un injeniero en toda la estension de la palabra (1). En cuanto a los modelos el mismo Salas, que los tenia completos, ofrecia darlos graciosamente; i miéntras llegaba noticia de la voluntad real, él entregaba su renta de síndico del consulado (2) para instaurar la escuela i atender a los gastos que fueran precisos. Consumaba con esto un rasgo de desprendimiento verdaderamente milagroso en el período colonial, en que no eran de rigor sino las dádivas para iglesias o para fiestas relijiosas. Hemos querido insinuar este incidente sujestivo en una época ya remota hasta cierto punto, porque caracteriza al hombre de iniciativa anglo-sajona que nos toca analizar en estos momentos, verdadera *rara avis* de aquellos dias de nuestro incipiente desenvolvimiento intelectual.

Requerido el ayuntamiento de Santiago para cooperar a la obra que Salas tenia entre manos, habíase obtenido su asentimiento condicional: se quiso dejar asegurada al lado de la enseñanza de matemáticas rudimentales, que constituian la idea matriz primitiva, la de gramática, mirada como indispensable. El cabildo, decia en su respuesta al gobierno (3), «aceptando el pensamiento de su procurador jeneral, ofrece por ahora costear el salario de un

(1) Una grave enfermedad, i luego la muerte de Toesca, impidieron que este eximio hombre de ciencia iniciase los cursos de la academia.

(2) Habian sido síndicos del consulado, con anterioridad: don Francisco Sánchez (1788-89), don Juan José de Santa Cruz (1790), don Miguel de Cavareda (1792), don Juan Domingo Tagle (1793), don Francisco Javier Larrain (1794), don Ramon Rosales (1795), i don Francisco Javier Larrain (1796).

(3) Ms. *Libro de cartas e informes del cabildo* (1790-1797) fol. 20. Archivo que se custodia en la municipalidad de Santiago.

maestro de lenguas, cuya enseñanza cree necesaria en la nueva academia, de que hai igual necesidad que los principios que se van a enseñar i para que deben contribuir la intelijencia de los escritos en otros idiomas que tratan de ellos i de los demas ramos de educacion. No se limitarian a dar esta señal de cruz a la instruccion pública, si el estado de sus fondos lo permitiese: cuando se desempeñe i se haga el arreglo en que actualmente entiende, ayudará a este útil establecimiento del modo que lo hace para otros de la clase. Erijida la escuela i sabiéndose el salario que debe asignarse al preceptor anunciado, practicará este cuerpo las dilijencias que son inseparables de su asignacion i solicitará las aprobaciones que deben preceder a su recepcion. Miéntras, da a VE. mil gracias por la propension que muestra a que se verifique este objeto de que espera el rei los adelantamientos que han logrado otros, i los que le proporcionan tantos recursos como le ha franqueado la naturaleza i hace infructuosos la falta del arte. Estos sentimientos del cabildo, las economías que hace i espera hacer, el deseo de contribuir por todos los medios posibles al bien jeneral, le animan a esperar de la justificacion de VE. le permita asociar su influjo al de los otros cuerpos en los mismos términos, por las propias reglas i con igual objeto que lo pretenden.»

Este ausilio se tradujo en la subvencion de cuatrocientos pesos que el cabildo dispuso se dieran por año para no quedar en peor i desairada condicion que el consulado i el tribunal de minería, que tambien se consideraron en el caso de prestar acojida a las persistentes insinuaciones que en el cordon de la exhausta bolsa de sus ingresos habíales dado el proyectador de la academia i lo que es mas, el mismo gobernador del reino, el marques de Avilés, quien habia tomado la determinacion firme de cubrir al nuevo plantel con el ala protectora de la autoridad suprema.

Tal estímulo tuvo una virtual influencia en el allanamiento de las primeras dificultades, las mas difíciles de vencer: así fué como en 29 de marzo de 1797, «ha visto, decia en oficio al marques, (1) el cabildo, con suma gratitud las disposiciones de VE. acerca del establecimiento de la academia de jeometría, aritmética i dibujo i espera que como su protector la conducirá el estado de perfeccion que necesita el reino, así haciéndose estudios útiles a todos i proporcionándose una educacion conforme a los intereses del pais, se verá florecer en tiempo de VE. o a lo ménos se pondrán los cimientos de su prosperidad. La ciudad que esperimentará primero el influjo que tienen estos conocimientos sobre la felicidad de sus individuos desearia i espera contribuir de un modo conforme a sus sentimientos; por ahora solo le queda que hacer para que sea efectiva la pequeña erogacion que consagra a esta parte de la enseñanza pública, que suplicar a VE. se sirva mandar a los

(1) Ms. *Libro de cartas e informes del cabildo*, fol. 24.

miembros de real hacienda entreguen anualmente los cuatrocientos pesos que ofreció del ramo de balanza que administran. De él VE. i el superintendente pueden disponer libremente. Su inversion no tendrá objeto mas digno i ya se hace con fines semejantes que han merecido la aprobacion de S. M. que seguramente no la rehusará a éste. Las obras públicas, a mas de estar aplicadas a gastos fijos, de que apénas queda un pequeño resíduo, que cubre varias necesidades eventuales, estan hoi en estado de no poder disponer ni aun de éste, por haberse hecho a VE. propuesta acerca de su administracion e inversion en obras de importancia la que si se admite absorberá todos sus productos. Sobre todo, VE. puede disponer lo que crea conducente al logro de tan útil pensamiento; contando con la buena voluntad de este cabildo para todo lo que sea a bien comun particularmente de este objeto, a quien se digna dispensar su alta proteccion».

El apoyo que el gobierno dispensó a la idea del establecimiento de la nueva escuela, la salvó: la autoridad poníale su escudo i sello, i la ereccion quedaba consagrada por decreto de 6 de marzo de 1797. Patentada por el presidente, bien mirada por el cabildo i por los tribunales de comercio i de minería i piloteada por el activísimo Salas, salvarónse los difíciles escollos que hubieran podido hacerla embancarse en la playa, los cuales, despues, cuando la nave iba viento en popa i a toda vela, casi la agujerearon por el casco i la pusieron en las vecindades del naufrajio: los que así habian penetrado i horadado la quilla eran la broma colonial, los caracoles de la envidia i la emulacion de los malignos, arrastrados hasta la oreja del rei mismo.

Salas, al sacar avante la escabrosa empresa, revela un tino esquisito.

El organizador i sostenedor de la *academia de san Luis* revela un talento metódico en sus trabajos, a la vez que un espíritu práctico de primer órden. El servidor público que sabia afrontar las dificultades con tal estoicismo, no dejaba por modo alguno entrever que el soberano, bien informado, tendria que ausiliar un establecimiento capaz de probar con hechos que sus frutos eran ciertos i laudables.

A este fin pretendia rodear al colejio, abierto casi al frente de su propia morada, de una aureola de publicidad, al reves de lo que ocurria con muchos establecimientos que a la sazon hacian una enseñanza cerrada a piedra i lodo. Para hacer ver aun a los ciegos requeria Salas que la autoridad pública vijilase de *visu* los adelantos de aquel instituto, se cerciorase ocularmente de que allí habia real i positivamente campo de estudios fértiles. Lo proficuo de éstos quedó estampado oficialmente por los comisionados que el gobernador don Luis Muñoz de Guzman delegó para que presenciasen los exámenes o certámenes de aritmética i jeometría, que fueron los siguientes miembros caracterizados del cabildo, del consulado i del tribunal de minería: don Juan Enrique Rosales, don Juan José de Santa Cruz,

don Juan Manuel Cruz, don José de Cos Iriberri i don Juan Bautista de las Cuevas. (1)

La real audiencia, que se impuso de los desembolsos que Salas habia hecho, no pudo ménos que aprobar las cuentas por él rendidas en el primer quinquenio del funcionamiento de la academia de san Luis, contando con que el soberano habria tambien de ponerle su soberano visto bueno. Una cooperacion tan ansiada aguijoneaba al espíritu de Salas para ensanchar los

(1) Los comisionados declaraban en su encomiástico informe de 11 de mayo de 1801 haber visto con la mayor satisfaccion las pruebas de aprovechamiento rendidas por los alumnos. "Para juzgar con toda seguridad (decian al gobernador) que estos aplicados jóvenes han correspondido completamente al esmero i dedicacion del digno e instruido profesor que los enseña, les basta solo haber observado el desembarazo con que han respondido a las prolijas preguntas, la posesion del idioma técnico, su prontitud en deshacer la menor equivocacion que ocurria, la detencion de reflexion para proceder en las operaciones preparatorias a las demostraciones i el método de seguridad en ellas.

"En efecto, (añadian) los comisionados que conocen que es un error creer que las nociones jenerales i el celo suplen la falta de principios, i que están persuadidos a que cuando éstos no se esperan sino de la esperiencia de los casos particulares, se establecen con suma lentitud, i siempre con poca seguridad, creen que con la enseñanza de tan útiles conocimientos, i los del dibujo, que se ha interrumpido con la ida del profesor que por rara casualidad se logró al principio, los cuales son la base de las ciencias naturales i mecánicas i de las artes, no tardarán en verse en el pais agrimensores, que, estableciendo sólidamente los hechos, preparen la pronta i entendida decision en los litijios sobre límites de las propiedades territoriales; perspicaces mineralojistas, metalúrjicos i docimásticos; químicos que, simplificando las operaciones que están en el dia en manos meramente prácticas, aumenten sus tesoros i descubran nuevos recursos; buenos constructores navales i hábiles pilotos que den i faciliten al pais todas las ventajas con que los convida la naturaleza i su situacion jeográfica i política; elegantes arquitectos, pintores i escultores, que establezcan el placer i comodidades de la vida, que esparcen las nobles artes; por último, ven abierta una nueva carrera de utilidad i aprovechamiento, así a la juventud distinguida, como a la ménos considerada. Circunstancia es esta que han notado los comisionados con el mayor placer en la academia; porque, prescindiendo de que los mas necesitados son quizá los mas acreedores a la instruccion pública, sobre todo a ésta que conduce a las artes, es de un escelente influjo la reunion por los conocimientos entre clases que separan el nacimiento i la comodidad mas de lo que exije el órden de una sociedad bien organizada. Así serán mas respetados los unos, i mas atendidos i considerados los otros.

"La noticia de tantos establecimientos útiles, que en todas partes han perecido, o con la muerte de su autor, o con su ausencia, sobre todo cuando están en su infancia, hace temer a los comisionados que pudiera caberle igual suerte a éste; i a fin de precaver tan fatal accidente, no pueden ménos de escitar el celo de US., a que propenda, con la autoridad que le dan su dignidad i la calidad de protector i con sus informes a su majestad, al mas sólido establecimiento de tan útil enseñanza. Suficientes medios le ocurrirán a US. de protejer el establecimiento; pero, entre otros, será uno el apoyar eficazmente los que sabrá sujerir a US. el director don Manuel de Salas, que, como autor del pensamiento, i de acreditada instruccion, intelijencia, laboriosidad i constancia, tendrá meditado el asunto en toda su estension, fases i circunstancias."

horizontes de aquella escuela, darle nuevo vuelo i servir los intereses de la minería, que siempre supo incrementar con atinadas representaciones. (1)

Sus trabajos de este órden revelan, es cierto, un temperamento algo optimista; pero hai que convenir en que sus ideas eran sujeridas por la mas

(1) De los planes de Salas da razon un informe elevado al rei por la junta de gobierno del consulado, que dice:

"Con testimonio de todo, la real audiencia informó con fecha de fines de diciembre de 1801, representando la importancia de los servicios de don Manuel de Salas, i cuánto contribuiria a completarlos la mano que los empezó, si se les sostiene i autoriza con algun carácter que recomiende su influjo i llame la atencion de los que deben concurrir a unas ideas que no bastan a persuadir la razon i los convencimientos, cuando no se apoyan en la consideracion de quien los profiere, ni en las facultades para hacerlos valer. Sin la calidad de rejidor, no habria conseguido que la ciudad contribuyese con sus fondos. La direccion de minería le facilitó los medios con que espera añadir la enseñanza de la mineralojía i química. El sindicato del consulado abrió la puerta a este pensamiento, que de otro modo no habria promovido, i que estaria en el olvido en que están hoi otros de igual magnitud, que empezó i cesaron, porque recayeron en otras manos por no haberse entendido cómo deberia la real órden de 30 de abril de 1798 en que se le mandaba permanecer por el tiempo de la real voluntad en un destino en que fué ántes prorrogado, i en que tuvo tantas aprobaciones de la corte. Concurren otros méritos, que hicieron espedir la real órden de 4 de junio de 1793, a que se agregan los actuales, que labra a costa de continuas fatigas, incomodidades i persecuciones. Si esta gracia se une a la aprobacion de las ordenanzas, se habria logrado perfeccionar el proyecto, i estimular a otros a seguir estas huellas por un camino que hacen mas escabroso las orgullosas preocupaciones i el mal éxito de los que se atrevieron a quererlas disipar, cuyos efectos ya empieza a sentir el actual emprendedor; i aunque hasta ahora solo han servido a molestarle sin fruto de sus émulos, es mui de recelar que la continuacion le agobie, i frustrando sus buenos designios, retraigan en adelante a otros de imitarle.

"Para completar la enseñanza útil a estos paises, i aun a sus habitantes, hizo Salas en calidad de director de minería una representacion al gobierno en que describe prolijamente el estado actual de las minas, las causas de su decadencia i las ventajas que producirian si se labrasen con aquel conocimiento que requieren su delicadez i la preciosidad de sus frutos. Manifiesta por menor la ignorancia absoluta de estos principios i los males que ocasiona, sofocando la abundancia de minerales, i las bellas proporciones que tiene el reino para florecer por este jénero de industria, i ser tan útil a su metrópoli, como cualquiera otro de América.

"Los hechos, documentos i reflexiones que comprueban cuanto espone, pasaron por el exámen del procurador jeneral de ciudad del ayuntamiento, consulado del comercio, tribunal de minería i ministerio fiscal, sin la menor contradiccion; ántes sí apoyaron el pensamiento como útil i fácil.

"Este se reduce a practicar aquí lo mismo que hace florecer estas labores, aunque ménos pingües, en los paises donde se dirijen por el arte, que es lo que se ha encargado por la corte en diversas reales órdenes i providencias, i sobre todo en las ordenanzas de este gremio, i particularmente en los títulos 17 i 18, sin que hasta hoi se haya podido realizar a pesar de enormes gastos de la real hacienda. i cuidado del ministerio, prefiriéndose la práctica i la rutina.

"Salas hizo sensibles los motivos que han frustrado estos buenos deseos, fiados unas veces a manos inespertas, i otras a personas poco francas en comunicar sus luces. Indicó las muchas materias que podrian esportarse a la península, las cuales aumentarian

alta nocion de deberes cívicos i con la mira del fomento de la riqueza i prosperidad públicas.

Las esposiciones de Salas, preñadas de útiles observaciones, son documentos preciosos para la historia de nuestro desarrollo económico i dignos por todo título de ser conservadas a la posteridad.

---

el comercio de sus producciones, sus consumos i la ocupacion de estos i aquellos habitantes.

"Propuso la ejecucion de este útil i vasto plan de una manera sencilla, o mas bien lo presentó como verificado en la parte principal i mas difícil. Establecida ya la enseñanza, i conseguida la aplicacion i aprovechamiento en la aritmética, jeometría, estática i demas partes de las matemáticas necesarias a estos trabajos, que se dictan en la academia de san Luis, se tendrán luego quienes sepan dirijirlos, minorar los peligros, escusar los gastos i aquel horror con que se miran como destinados solamente para hombres desesperados e incapaces de las ocupaciones regladas. Se logrará así poner en el grado de estimacion que merece la profesion científica del artículo capaz de mayor i mas pronto incremento de estos dominios.

"Estos principios, que facilitan el uso de las fuerzas, simplifican las operaciones i constituyen el arte de estraer los fósiles, son de una necesidad absoluta; pero es necesario unir a ellos la ciencia que enseña a conocer las mineralizaciones, i separar los metales, lo que no puede conseguirse seguramente sin las reglas adoptadas jeneralmente, i que resisten tanto unos empíricos ignorantes, que continuamente tropiezan con objetos nuevos, que resisten a sus limitadas investigaciones.

"Para disipar estas tinieblas, Salas propone un medio, el ménos costoso i el mas conforme a los fines con que su majestad sostiene en Madrid las cátedras de química i mineralojía. Pide que se soliciten dos alumnos de ellas, de los adelantados, para que vengan a enseñar a los jóvenes que encontrarán ya preparados con los rudimentos previos; con lo que en breve habrá muchos que lleven así a todas partes i a poca costa estas últimas nociones. Pide espresamente que sean españoles para quitar aquel recelo que se tiene de los estranjeros, que reservan sus conocimientos para conservar a la nacion en su dependencia; i porque, siendo naturales, se contentarán con una manera de vivir decente i cómoda, i para conseguirla no desdeñarán el trabajo que la proporcione, aunque con lentitud; miras que no puede tener un estranjero, que solo aspira a una fortuna repentina en recompensa de un viaje i fatigas en que no le empeña la gloria de ser útil, ni el amor de su patria, ni el servicio de su rei.

"Los cuerpos que espusieron sus dictámenes en este negocio, convinieron unánimes en la necesidad de llevarlo a cabo; solo discrepaban en los fondos de que debe hacerse uso. El ayuntamiento i el consulado hallaron mas conforme al instituto del tribunal de minería la erogacion. Este se allanó en la parte que le permiten otras atenciones que concibe mas urjentes; pero, en consideracion a las ventajas que han de resultar a los individuos de uno i otro gremio, pues el adelantamiento de las minas influye en el comercio, que ademas adquirirá nuevos artículos de canje i esportacion, por lo que el consulado hizo esta misma solicitud ántes, la audiencia gobernadora resolvió representar que debia hacerse el gasto del envio i entretenimiento de estos profesores a costa de ámbos consulados de comercio i de minería, cuyos caudales jamas emplearán mejor, i que por otra parte están en estado de sufrir mui bien una moderada contribucion temporal, dirijida inmediatamente a llenar los fines con que están gravados los traficantes, los mineros i los cultivadores, esto es, para fomentar sus adelantamientos, que solo podrán conseguirse instruyéndolos en los medios de sacar partido de sus ocupaciones.

"El plan de gastos de esta empresa, formado por el director, de órden del go-

Su iniciativa sale del carril vulgar. Sus indicaciones brotan de la observacion de los hechos i de la lójica de los mismos. Del propio modo, sus iniciativas en órden al mayor desarrollo de la enseñanza práctica, revelan su intelijencia refinada en el estudio de las necesidades reales del pais.

bierno, es por sí mui moderado i sumamente pequeño, si se compara con los menores que se han hecho para estos fines sin fruto alguno. Propuso que se señalase al primer profesor la dotacion de mil pesos anuales, lo que creia suficiente, pues en un pais barato, puede bastar a sostenerle decentemente, porque pueden proporcionársele algunos otros ausilios i ahorros por parte de la escuela, i tambien porque debe contar con la recompensa de los particulares a quienes haga algun servicio, como lo han esperimentado siempre los facultativos medianamente hábiles a quienes alguna aventura trajo al reino, Para uno segundo que ayude i supla las faltas del primero, propuso seiscientos pesos de salario por las mismas razones, i por la opcion que tendrá a ocupar su lugar. Para gastos ordinarios de laboratorio, reponer utensilios i llevar alguna vez los alumnos a examinar sobre el terreno los objetos de la nueva ciencia, tiene por bastantes cuatrocientos pesos. Para mantener de comida i vestuario a seis individuos, siguiendo en esto la ordenanza de minería, se necesitan setecientos veinte pesos. Un sirviente para las ocupaciones fuertes, a que no bastan los niños, se pagará con cien pesos.

"Siendo necesaria entónces una casa mayor que la que hoi ocupa la academia, puede conseguirse con el aumento de ciento ochenta pesos de alquiler. De modo que tres mil pesos anuales bastarán en pocos años a radicar en el reino i difundir por todas partes unos conocimientos tan necesarios, como apetecidos, i que devolverán en breve con exorbitancia una erogacion que es despreciable, aunque, contra toda esperanza no produzca los efectos que debe. Será una tentativa laudable i mui racional, libre de los embarazos que han frustrado otras, i que se manifiestan claramente en la representacion.

"Para costear la venida de los dos profesores, don Manuel de Salas propone que se les anticipe el sueldo de un año, cuya mitad se les entregará a su llegada a Montevideo, Valparaiso o el Callao, i el resto en viniendo a esta ciudad.

"Como no se tiene idea justa de los instrumentos que deben traer, esto es, de los que no pueden construirse aquí, como tampoco de los libros mas necesarios, no puede designarse su costo; pero, siendo fácil conseguirlos de alguno de los laboratorios de Madrid, pueden traerlos con el seguro de que se pagarán su valor i conduccion, sirviendo para esto los ahorros de la academia i otros arbitrios que para entónces habrán facilitado el buen deseo i el celo del director. Como es necesario que a los conocimientos elementales que tengan adquiridos, junten noticias particulares de este reino para que tengan ideas de sus relaciones con la península i de los objetos que deben servir a incrementar el comercio i la industria, ofreció el director encargar a una persona residente en la corte el suministrárselas, igualmente que algunos pequeños ausilios para proveerse de utensilios i libros que no puedan franquearse en los laboratorios, ni los tengan propios los profesores. A mas, será el principal cuidado de esta persona procurar que recaiga la eleccion en sujetos hábiles i de buena índole, pues la primera calidad sin la segunda embaraza las mas veces, i retrae a los oyentes, a quienes se vende la instruccion a costa de la humillacion i del desprecio.

"Pueden concurrir a dar idea de la importancia de esta empresa, de la facilidad de su ejecucion i de algunas materias cuyo exámen puede ser de mas pronta i grande utilidad, la lectura de este espediente, la de un informe difuso que Salas hizo siendo síndico de este consulado en 12 de enero de 1796, la de otro de 12 de marzo de 1798 i la del que hizo la junta gubernativa con la misma fecha. En ellos, se indica los muchos recursos que encierra este reino para hacer un comercio activo i libertar a la península

Sus proyectos educacionales, tan bien meditados, revelan asimismo que su espíritu se anticipa muchos lustros a sus contemporáneos. No queria hacer depender las enseñanzas de la academia de la eventual circunstancia de que algun injeniero español estuviese en Chile; para el servicio de las cátedras de química, que imajinaba con razon útiles, pedia la contratacion de profeseres *ad hoc*.

Tan jenerosos anhelos estuvieron a punto de desparramarse como hojas que lleva el viento, por causa de la tacañería real. En España importaba un ardite el que progresara o se estancara una enseñanza enderezada al bien comun. Con un criterio estrecho, los ajentes del rei prestaron asenso a chismes que partian de la lejana colonia i que tenian su foco en el tribunal de minería. Resultó de ahí una inconsulta real órden que derogaba la creacion de la escuela de aritmética, jeometría i dibujo, i mandaba reintegrase inmediatamente el consulado al fondo de mineros las cantidades que de él se habian pagado para aquel fin. Felizmente, Salas logró que no se suspendiese la escuela en que cifraba tantas esperanzas; i obtuvo que se dejase sin caer aquella real espada de Damócles.

No merecia, sin duda, la academia de san Luis, ni ménos su fundador este rudo golpe que venia de tan alto, i que a haberse llevado a efecto pleno habria agostado semillas fructíferas sembradas con gran esmero, cultivadas con cariño i cuyos frutos comenzaban a palparse.

La clarovidencia de Salas habia sido tan neta que los medios de que

---

de la dependencia de los estranjeros que le venden objetos de que podíamos abastecerla, si tuviésemos los principios i conocimientos que nos faltan, i que solo pueden radicarlos la enseñanza i la práctica de la química i de la mineralojía. Por eso, lo que se pide, i lo que aquí necesitamos, son dos profesores de química, que se hayan contraido particularmente al ramo de mineralojía para que sepan i enseñen elementalmente la primera ciencia, de que es un ramo la segunda, i puedan adiestrar a nuestra juventud en tratar científicamente los metales i las demas producciones de la naturaleza.

"El ministerio fiscal, por contemporizar, o mas bien, por facilitar la ejecucion de este pensamiento hasta que lo recomienden sus mismos efectos, fué de dictámen que pueden reducirse los gastos a ménos cantidad, señalándose al primer profesor solo setecientos pesos, al segundo, cuatrocientos, i reduciéndose el número de alumnos agraciados a cuatro; con lo que ascenderia el total de gastos a solo dos mil doscientos pesos, los que podian darse la mitad por el tribunal de minería, i el resto por el consulado i ayuntamiento. Pero la audiencia gobernadora, atendiendo al estado de los fondos de estos cuerpos, i a que la utilidad de la nueva enseñanza fluye principalmente en beneficio de las minas, de la industria, de la agricultura i del comercio, por lo que el consulado hizo esta misma solicitud en 12 de marzo de 1798, resolvió informar al rei que debia hacerse la erogacion por mitades entre el consulado i tribunal de minería; i al mismo tiempo, apoyar la solicitud, esponiendo que, para realizarla, convenia que se encargase la ejecucion al autor de ella, don Manuel de Salas, que habia manifestado su aptitud para este jénero de cosas, i por hallarse en él aquel celo, actividad i luces que rara vez se encuentran unidas con el deseo eficaz de verificar tales empresas, que ordinariamente se han frustrado por falta de un ajente adecuado."

echó mano justificaron el resultado. Habia comprendido, con escelso sentido práctico, dónde estaba el *quid* de nuestra enseñanza, dónde los males que corroian el cuerpo docente; i con rara enerjía habia aplicado el bisturí i señalado el remedio.

Atreverse a señalar con el dedo los males de los arcaicos estudios que los jóvenes de la colonia hacian i que la jente de tono miraba como el *nolli me tangere*, era, sin ningun jénero de duda, empresa ardua. I Salas la habia acometido, poniendo en ello un espíritu de fina malicia que tenia que molestar la epidérmis de algunos susceptibles.

Las matemáticas se habian enseñado, pero tarde, mal i nunca, como vulgarmente se dice; i de la jurisprudencia, que formaba la base de los estudios coloniales, no se tenia sino frutos entecos i despreciables.

El reformador habíase atrevido a estampar un juicio sarcástico pero verdadero del alcance de los estudios legales.

Esa jurisprudencia, habia dicho Salas con gracia suma, era «insuficiente para defender los derechos propios i propia solo para invadir los ajenos.»

De los estudios matemáticos habia asegurado haberlos visto «estancados en manos de charlatanes i en casuitas de guarismos.»

A los enemigos que le procuraban cerrar el paso con cortapisas necias los habia motejado de «Aristarcos que no contentos con su ignorancia, predican la pereza.»

Este lenguaje vivo de los documentos oficiales, emanado del fundador de la academia, atrajo a Salas una cierta corriente hostil que llevó a la corte su clamoreo; i que se sintió aun mas molesta con la propaganda social que de viva voz hacia el prestijioso varon que, como se sabe, estaba dotado de un injenio picaresco, insinuante i a las veces cuchufletero que picaba como abeja.

No se le perdonaba entónces en alzarse en crítico de un estado de cosas que el tiempo habia como cristalizado; i de ahí fué que en el propio seno del consulado de minería se levantaron quejas como las del catedrático sin alumnos de la vieja universidad, doctor don Antonio Mata, que rejentaba las matemáticas, para señalar la academia como inútil.

Que Salas se daba plenísima cuenta del verdadero espíritu práctico-industrial a que debia ceñirse la enseñanza es incuestionable: dábale como asiento los estudios mas sencillos que forman el cimiento de las aplicaciones de la vida diaria, aritmética, jeometría i dibujo.

Sus ideas pedagójicas no podrian estar mui maduras si se quiere; adviértense los tanteos de la vacilacion, anejos a todo ensayo; pero es lo cierto que, meditando en los planes que quedan de relieve espuestos con las propias palabras del fundador, se viene en cuenta que Salas concebia i realizaba con estraordinaria clarovidencia.

El papel de director o jefe, «alma i motor de la empresa», era para la academia un factor de primer órden.

No ménos esmero puso en la preparacion del profesorado que habria debido salir del seminario de minería que las ordenanzas tenian preceptuado, pero que nunca se llevó a la práctica.

El depender de fluctuaciones inesperadas en el profesorado, movible, sujeto a otras ocupaciones preferentes, era para Salas un grave inconveniente, ya que profesor que no es sino profesor por intermitencias, no es bueno.

Quiso él con sagacidad no depender de este personal docente fujitivo, i por eso pensó en la contratacion de profesores *ad hoc* que vinieran del estranjero. La idea era magnífica, i aun hoi dia se le emplea con éxito para ciertas especialidades. ¡Con cuánta mayor razon entónces! Pero como el traer maestros estranjeros no habria sonado bien en los oidos reales del soberano español, acostumbrado a una política pacata i exajeradamente sesuda, que llegaba a profesar un cordial horror al elemento no peninsular, la manera de hacer viable la útil idea era alejar ese recelo. El medio indicado no era otro, como se vió, que elejir para tales maestros españoles que no pudieran ni remotamente alejarse un ápice del «servicio del rei»; con lo que el insinuador de tales proyectos aparentaba la indispensable piel de vasallo fidelísimo que conservó durante el réjimen colonial.

Obsérvase ademas en los procedimientos i proyectos pedagójicos de Salas una innovacion desconocida: para él los misterios de la enseñanza no debian quedar privilejiados a castas escojidas de la sociedad. El abrió horizontes a la escuela democrática, i sin decirlo de voz en cuello, supo i pudo atraer a su academia a niños los mas pobres, los mas desvalidos, que ántes no habrian tenido acceso a las carreras profesionales. Veia él una masa útil que vejetaba tristemente, sin apoyo, sin escuela, o a lo sumo, empleada en los trabajos de la minería, puramente prácticos rutinarios o empíricos ignorantes.

Aprovechar esa masa; instruirla con teorías elementales; darle a la práctica un sello científico; dirijir el rumbo a aplicaciones de la vida diaria con remuneraciones prontas, tales eran los objetivos que tenia en mira Salas para llevar a la esplotacion de las minas elementos desbrozados del pelo de la dehesa que cubria a los numerosos habitantes que, en un pais minero, podian con fruto dedicarse a este jénero de trabajos, i por ende, llevar corrientes de progreso i beneficio al comercio, i de ahí facilitar i aumentar los artículos de canje i esportacion.

Se ve en estas miras i proyecciones que nuestro educador sabia de economía social mas que todos sus contemporáneos, pues daba a la produccion i reparto de la riqueza su verdadero impulso motriz: la educacion industrial.

Hoi, a mas de una centuria de distancia, un plan pedagójico tan escelente causa verdadera admiracion: plácenos dejar constancia, en esta historia de la enseñanza, del esfuerzo jigante que por la cultura práctica emprendiera aquel hombre superior, a nuestro entender no suficientemente aquilatado por el juicio público, i hasta oscurecido despues por el brillo militar de otros héroes mas ostentosos. Pero las acciones de Salas deben salir del aula oscura i del medio reducido en que se ejercitaron, como sus tareas modestas pero significativas por el progreso industrial i económico en todas sus fases, deben ser contrapuestas a las fastuosas acciones del sable vencedor. I como él mismo decia, muchas de sus iniciativas quedaron en el «sueño de un hombre de bien.»

¡El sueño de un hombre de bien! ¡Qué hermosas intuiciones las de aquel preclaro varon cuyas ideas estamos espigando con verdadera fruicion, cuya figura no se alza sino en un modesto medallon en uno de los paseos públicos de la capital (1) i cuyo nombre apénas si se enuncia en los testos de historia nacional cuando no es preterido del modo mas lamentable e injusto!

(1) A la iniciativa del intendente don Benjamin Vicuña Mackenna se debió el que se inaugurase el 4 de mayo de 1873 en la alameda de las Delicias un monumento con los medallones de cuatro escritores de la independencia: Salas, Henríquez, Gandarillas e Infante.

En 1797 ya el procurador de la ciudad don José Joaquin Rodriguez Zorrilla (informe de 13 de enero al cabildo sobre las ventajas de la academia de san Luis) decia: "Su autor es acreedor a que se le levante una estatua, es el primero que, manifestando aquí su patriotismo, se ha empeñado en facilitar un camino por donde podamos salir de la inutilidad en que vivimos, i capaz por sí solo de hacernos felices i a nuestra posteridad"

Esta estatua está todavía por levantarse, porque el medallon esculpido por Nicanor Plaza no es bastante reconocimiento de la pública estimacion. Tampoco es suficiente el modesto retrato que figura en la biblioteca nacional, del cual ni siquiera se ha hecho una copia para el instituto nacional, que deberia tenerlo en su galería, ya que en rigor la academia de san Luis es la verdadera madre de nuestro primer plantel de enseñanza secundaria.

Otros honores que se le han tributado son tambien mui nimios: la calle que lleva el nombre de Salas es una mui apartada; i en cuanto a la *Polygona Salasiana* que el naturalista Gay dió a una planta indíjena chilena, es apénas conocida de los sabios.

El pensamiento de don Mariano Egaña, ministro de Chile en Lóndres en 1823, de dar a alguna de las colonias estranjeras que se establecieran en el pais el nombre de *Salisia* en honor de Salas, ha quedado en el papel; i la jeografía nacional que puede tener i tiene ancho campo para conmemorar a los servidores ilustres, no se ha acordado de él para apellidar así ni aun al mas insignificante de los villorrios de la república.

Lo cierto es que la ciudad debe esta estatua i ella ha de alzarse en la gran avenida en formacion del Mapocho, cuyas inundaciones Salas previno, como director de la obra de los tajamares desde 1791, por nombramiento del gobernador don Ambrosio O'Higgins i así cumpliríase la profética esperanza de recompensa que el egrejio filántropo presentia para este jénero de fatigas: la recompensa es "tardía aunque cierta."

Al sintetizar la accion pedagójica de Salas en la formacion i desarrollo de nuestra enseñanza pública, no puede ocultársenos que el personal docente que asoció a sus labores estaba distante de ser un modelo. Pero ¿cómo hallar otros elementos? El pais i la época no daban mas. Ni los recursos pecuniarios bastaban para montar el colejio en otra forma que la mui modestísima que deja en gran parte trazada la memoria histórica que su mismo fundador escribió.

En el cargo de director estaba el eje de la academia i por eso Salas quiso i debió ponerse a su frente (1) en los comienzos (1797-1800).

Despues (1801-1803) desempeñó las funciones de director el presbítero don Mariano Zambrano; despues (1803-1804) don Domingo Sotomayor i finalmente, hasta su estincion (1813) por su incorporacion al instituto nacional, frai Francisco de la Puente.

La asignatura de dibujo, inaugurada en clase nocturna por el italiano don Martin Petri (1797), solo funcionó tres años; habiéndolo subrogado por uno don Ignacio Arrabal (2), cuando aquél se trasladó al Perú, i tan escaso era el personal docente en este ramo que no hubo en el pais quien pudiera enseñarlo. Tuvo que conformarse el introductor de este estudio en Chile con dejar acéfala aquella importante asignatura, no solo propia para servir de soporte a la enseñanza industrial, sino tambien de aliciente al entónces

(1) La ubicacion de la academia de san Luis permitia a Salas su inmediata vijilancia: se recordará que se instaló en una casa de la calle de san Antonio en el costado poniente de la cuadra comprendida entre las de santo Domingo i Esmeralda, vecina a la morada de Salas. Trasladóse mas tarde (1808) a la calle de Monjitas, a una media cuadra de la plaza de armas, en que pudo disfrutar de mas holgura.

(2) El nombramiento de Arrabal en 1799 para tallador mayor de la casa de moneda no le permitió servir su asignatura. Arrabal solicitó en 1800 que se le admitiese al exámen para el ejercicio de ensayador de metales de oro i plata. Antes de entrar a la academia de san Luis, habia pertenecido en Cádiz a la congregacion de artífices plateros de esa ciudad. Cuando pretendió ser ensayador, el superintendente de la casa de moneda don José Santiago Portales (informe de 11 de marzo de 1800) espresó que "no bastaba el responder a los interrogatorios o diálogos que ciertos autores han compuesto para la teoría del ensaye, pues algunos tomándolos de memoria hablan majistralmente sobre ellos i se conceptuan sabios, pero dirijidos a la ejecucion tropiezan sin poder atinar ni aun con el manejo de las muflas o copelas." *MS. Libro III donde se copian las consultas del superintendente de la casa de moneda, 1788-1800*, fol. 120.

Arrabal dirijió tambien accidentalmente los trabajos de arquitectura de la casa de moneda, i sirvió en la talla mayor hasta 1817, en que huyó para Lima despues de la batalla de Chacabuco. El apellido completo de este grabador es Fernandez Arrabal; pero en los documentos orijinales de la casa de moneda que hemos tenido a la vista aparece solo como Arrabal. Don José Toribio Medina (*Monedas chilenas*, páj. CCC) establece que en la placa de piedra que se encuentra a la subida del cerro Santa Lucía, que recuerda ciertos trabajos hechos para la casa de moneda, aparece con el primer apellido de Fernandez. Sus obras mas notables (segun ese numismático) son la medalla en honor de don Joaquin del Pino. las que hizo para celebrar la reconquista de Buenos Aires i la de Santiago por las tropas realistas despues de Rancagua, en 1814.

ignoto cultivo artístico por el cual entre los antiguos jesuitas se tuvo cierto predicamento. Una de las ramas de las bellas artes que hubiera prosperado mas con una enseñanza sistemática del dibujo habria sido sin duda la arquitectura, de la que el jenio del hábil Toesca iba a darnos revelaciones que hasta hoi hermosean nuestros viejós monumentos de piedra, resistentes a la accion del tiempo i pregoneros eternos de una belleza i sencillez de líneas pocas veces superada por los arquitectos posteriores.

La enseñanza de la latinidad o gramática, iniciada por don Pedro Ramon de Silva Bórquez (1797-1800), uno de los pocos preceptores que habian tenido aula particular con permiso de la respectiva autoridad, i seguida mas tarde (1800-1802) por don Diego Antonio Elizondo, quien llegó a tener la alta dignidad de obispo, fué continuada por el español frai Francisco de la Puente (1) (1804-1813), reputado como uno de los hablistas latinos mas competentes de la época.

No se concebia el estudio mas o ménos completo del mecanismo del castellano sin pasar préviamente por la sintáxis de la lengua del Lacio; i aun cuando la preparacion lingüística no era lo mas esencial para jóvenes que iban a ingresar a las rudas labores de la industria, habria sido un pecado contra los cánones docentes de la época suprimir esa enseñanza literaria, que apénas se lograba deletrear en los autores clásicos.

A mucha mejor tendencia pedagójica iba encaminado Salas cuando proponia que la enseñanza de la gramática latina fuera solo un escalon necesario para el aprendizaje de las lenguas estranjeras. El estudio de una lengua muerta serviria de anillo para enlazarlo al de los idiomas vivos en que están escritos los principales tratados científicos e industriales: el innovador señalaba entónces una verdadera herejía al recomendar las lenguas inglesa, francesa i alemana para leer en sus orijinales las obras mas útiles; i a este respecto conviene no dejar pasar inadvertida esta notable concepcion, en un tiempo tan prematuro para la aclimatacion de enseñanzas tan temidas. Baste saber que muchos años mas tarde, el aprendizaje del frances fué calificado de corruptor de la juventud i es famoso a este respecto el caso de un confesor que se negó a dar la absolucion a una jóven, hija de don Juan Egaña, porque cometia el «*pecado*» (así, el «*pecado*») de estar aprendiendo la lengua de Molière i de Racine.

La enseñanza de las primeras letras combinada con una enseñanza mas desarrollada es una feliz idea, mas tarde aplicada con mui buen éxito en las preparatorias de los establecimientos de instruccion secundaria. Iniciado ese combatido curso por el maestro don José Rivéros (1798-1802) fué

(1) De la Puente fué por largos años profesor en el instituto nacional, i murió siendo canónigo de la iglesia catedral.

seguido por don Andres Maruri (1802-1804) i por don Manuel Martínez (1804-1813). De la junta de minería se alzó la protesta por una enseñanza que no contemplaban las ordenanzas respectivas; lo que no pasaba de mero pretesto para hostilizar al colejio. Saber leer, contar i escribir, en sus rudimentos, no podia ménos que ser la puerta de entrada para conocimientos mas completos; así que le fué fácil al director Salas deshacer esos argumentos de la inopia i de la inquina con razones de peso que ya vimos en su célebre informe trascrito íntegramente. Se mantuvieron los dos maestros de primeras letras.

El núcleo de los estudios de la academia eran las matemáticas, nó esas que estaban estancadas entre charlatanes, como habia dicho Salas, sino otras mucho mas prácticas.

Iniciadas por el injeniero don Agustin Caballero (1799), habian tenido la concurrencia que faltó siempre a la aula universitaria. Servida despues por otro injeniero español, don Miguel Atero, tuvo como catedráticos ausiliares, para establecer la diferencia de grados necesaria a la desigual preparacion de los alumnos, a los señores don Vicente Caballero, don José Ignacio Santa María, don Isidoro Errázuriz i don José Manuel Villalon. Estos tres últimos habian sido educados en la propia academia: el ocupar a los jóvenes por ella instruidos daba prestijio al cuerpo, i era una feliz innovacion pues en cierto modo constituíanse como «repetidores», institucion despues resucitada en otros colejios, en que los estudiantes mas competentes i mas lucidos se ensayan en la enseñanza. Al ocupar a los mismos jóvenes que salian del aula, Salas acertaba a crear algo así como un verdadero seminario de profesores, en que aquéllos se inician en la carrera docente.

Practicando i practicando se forman los maestros, i a falta de una instruccion técnica especial en pedagojía, ésta se adquiere de aquella suerte.

Tenia en vista el director de la academia que la ausencia de los profesores de planta, o profesores principales, era irremediable, ya que sus cargos oficiales preferentes dejaban forzosamente al colejio en segunda línea; i entónces las subrogaciones podrian hacerse sin alterar en lo menor el réjimen disciplinario utilizando simplemente a los profesores ausiliares.

No debe dejarse de ver en la ocupacion de ex-estudiantes el deseo mui plausible de ir formando una planta mas estable i preparada para las funciones docentes. A este respecto el alcance de la medida adoptada era vasto, e iba nada ménos que a poder echar la base de los maestros del porvenir. Complemento de esta idea era añadir a las esplicaciones orales de los maestros, medios prácticos que no son otros que una biblioteca surtida con obras de consulta para resolver las dudas, laboratorios para manipulaciones i campo para los ejercicios o escursiones prácticos.

La idea de formar un pequeño museo de mineralojía i de ciencias naturales tambien fué llevada a la práctica, aunque en condiciones mui precarias i con los pocos recursos de que podia echar mano el entónces ensayador jeneral de la casa de moneda don Francisco Rodriguez Brochero (1805). (1)

Este establecimiento era una verdadera escuela de ensayadores. Disponia de elementos para conocer el valor o lei de los metales, i tuvo empleados que habian conocido los procedimientos en vigor en igual establecimiento de Lima. Por lo demas, algunos de los profesores de la academia de san Luis, por razon de sus cargos oficiales de injenieros de estado, como don Agustin Caballero, tenian relacion i conocimiento de los trabajos que se efectuaban en la casa de moneda para la mejor esplotacion de los metales. Si la naturaleza de los trabajos de este establecimiento no hubiera sido tan delicada, sin duda que los alumnos de injeniería de minas que la academia se esforzaba por formar, habrian podido ir allí a hacer sus mejores i mui útiles ejercicios prácticos. Rodriguez Brochero estaba en aptitud de poder formar el arsenal adecuado para el proyectado gabinete mineralójico; sus trabajos en este órden se refieren a la descripcion de fósiles i minerales de Chile, que aquél llevó a cabo. El ingreso de una persona tan laboriosa, con el título de director del museo de historia natural i profesor de orognesia duró solo tres años (1804-1807), en razon de que el tribunal de minería suprimió el sobresueldo de 300 pesos al año que por esas funciones tenia asignado, a mérito de ser esa corporacion la que principalmente utilizaba los trabajos de la nueva clase i sus enseñanzas.

Puede verse en esta tentativa el oríjen del primer museo mineralójico que haya existido en Chile; i cabe precisamente su abandono o estincion, al cuerpo que por las ordenanzas que lo rejian no debia omitir medio para el arreglo i fomento de la minería, particularmente encargado en su instruccion. Una tacañería mal entendida echaba a tierra clase tan utilísima.

Esa misma tacañería habia dejado en proyecto el encargo de maestros españoles para las dos asignaturas de química i mineralojía que el síndico del consulado habia imajinado, esperando hallar en la corte una cooperacion que en Chile era negativa.

Hemos admirado a Salas por su tenacidad de acero.

(1) Rodriguez Brochero, que era español, estaba en 1800 en Montevideo cuando se le trajo a la casa de moneda para desempeñar el cargo de ensayador mayor. Se le suplieron 500 pesos para su trasporte i el de su mujer doña Eustaquia Mejía. *MS. Libro de reales órdenes i títulos de la casa de moneda, 1772-1807*, fol. 206.

Poseia Rodriguez Brochero el título de ensayador de la corona, espedido por el real laboratorio de la corte de Madrid en 1792. Segun las reglas de la ordenanza de minas no se consentian en las casas de moneda ensayadores que no fueran de notoria confianza, espertos i aprobados por autoridad pública.

Cúmplenos inclinarnos ante esa poderosa fuerza de individualidad que reveló para luchar con émulos insidiosos que oponian a su plan educacional una barrera enorme: la desidia.

Esta enfermedad era el mal de la época, por lo demas. Con contrariedades como las que quedan enunciadas fué obstruida la marcha de la academia de san Luis que vió desaparecer unos tras otros a los profesores de sus cátedras, pero nó a los estudiantes de las aulas que, aunque no en masa considerable, continuaron poblándolas (1).

La accion de Salas fué anterior a la revolucion de la independencia, i tanta su actuacion en los sucesos de la época, que sus trabajos duran hasta ahora, i algunos se anticiparon no solo a lo que pensaban i creian sus contemporáneos, sino que aun hoi mismo podrian ser presentados como modelos dignos de imitarse. La rápida enumeracion que hemos hecho de sus servicios por la cultura pública, a que tendremos que volver al considerar su accion en sucesos posteriores, nos evidencia la importancia real i positiva de aquel hombre superior en nuestro desenvolvimiento intelectual i económico.

I ahora que hemos llegado a dejar espuesta la eflorescencia mas perfecta de una escuela colonial con instrumentos, con microscopio i con modelos de laboratorio i dibujo, fuerza es que nos remontemos a los humildísimos oríjenes de la enseñanza elemental.

Pocos i dispersos vestijios quedan de lo que fueron primitivamente en Chile estos conocimientos tan indispensables i sin embargo tan descuidados.

La cultura del siglo XVI fué la de la edad del hierro i no tuvieron los conquistadores ni sus hijos los beneficios de una escuela primaria, aun cuando de niños empezóse luego a poblar el reino, nacidos, sea primero de algunas mancebas españolas que acompañaron a los guerreros, o de las indias peruanas que mezclaron su sangre con la de éstos, o sea despues con la constitucion de hogares lejítimos.

Puede asegurarse que quien primero enseñó a leer en Chile, sin ser

(1) En un informe de 11 de mayo de 1813, último del ejercicio de la academia que iba a anexarse al instituto nacional, su director, frai Francisco de la Puente, espresaba que concurrian 94 alumnos, distribuidos en la forma que sigue: primer curso de matemáticas (aritmética), 6 alumnos; segundo curso de matemáticas (jeometría), 6 alumnos; latinidad, 28; primeras letras, 54. Los que cursaban matemáticas eran en jeneral niños sumamente pobres, que no podian procurarse ningun libro, ni seguir sus estudios. "Por esto, añade, se ha visto repetidas veces que muchos abandonan la ciencia desde los principios de la aritmética i casi todos al fin de la jeometría." De los doce estudiantes que en 1813 seguian los cursos de matemáticas, solo tres pertenecian a familias acomodadas. Uno de éstos era don José Joaquin Pérez, mas tarde presidente de la república (1861-1871). D. Barros Arana: *Historia jeneral de Chile*, vol. VII, páj. 500.

maestro de profesion, fué Bartolomé Rodrigo Gonzalez, andaluz, ex-fraile dominicano, capellan de Valdivia en calidad de clérigo presbítero, primer cura de Santiago i primero tambien en tomar posesion del obispado del reino; i quien oyó sus lecciones una dama, Ines Suárez (1) la mas famosa de las queridas del conquistador i fundador de esta ciudad, cuyos amoríos han pasado de la discreta reserva de la alcoba al bullicioso exhibicionismo de la imprenta, por mas que un ulterior matrimonio i una vida honesta i relijiosísima debieran haber corrido un velo denso sobre los estravíos de aquella intrépida mujer.

El primer maestro de lectura que en Chile ejerciera accidentalmente

(1) En los autos formados en 1548 contra don Pedro de Valdivia, encuéntrase una referencia (en el artículo 51 del acta de acusacion) que señala esta única discípula, i da la fé de bautismo para el panteon literario de nuestra historia educacional a aquel clérigo que así como tenia la cura de las almas tenia tambien para la pecadora un complaciente perdon. La parte pertinente del referido documento reza asi: "51. Item, que yendo Vallejo, un soldado, a ver a Ines Suárez, la estaba mostrando a leer un bachiller que se llama Rodrigo Gonzalez, i le dijo el dicho Vallejo al bachiller: muestra a leer a la señora, de leer verná a otras cosas. Por esto i porque dijo un dia que los enviaban por maiz les viendo muertos de hambre; lo echaron en una cadena en dos colleras, i le quisieron ahorcar". D. BARROS ARANA, *Proceso de Valdivia*, páj. 39.

El conquistador Valdivia, absolviendo este capítulo de acusacion, niega el hecho: "Yo no sé nada de ello" (dijo),... "e lo demas me parece ha sido poquedad e malicia de quien lo articuló." Por otra parte de las declaraciones de Luis de Toledo, Gregorio de Castañeda, Diego García de Villalon, Diego García de Cáceres, consta que aquel hecho no lo sabian los testigos que depusieron en el célebre proceso de que conoció i dió sentencia en Lima el padre La Gasca. El enérjico i prudente pacificador del Perú habia fallado que Valdivia "no converse inhonestamente con Ines de Suárez, ni viva con ella en una casa, ni entre ni esté con ella en lugar sospechoso, sino que en esto de aquí adelante de tal manera se haga que cese toda siniestra sospecha de que entre ellos haya casual participacion, e que dentro de seis meses primeros siguientes despues que llegase a Santiago la case o envie a estas provincias del Perú..." Es sabido que la discípula del clérigo Rodrigo Gonzalez, contrajo matrimonio con uno de los mas distinguidos capitanes de la conquista, Rodrigo de Quiroga, quien echó un manto de perdon sobre las conocidas e ilícitas relaciones que aquella mujer, durante ocho años, habia mantenido con el fundador de Santiago. Por lo demas, la ex-manceba de Valdivia habia lavado sus pecados ántes de su matrimonio, constituyéndose en primera fundadora de la primera capilla que haya existido en los afueras de Santiago. Nueve años ántes de la fecha (1558) que nuestros historiadores asignan a la donacion para la ermita de nuestra señora de Monserrate (la iglesia de la Viñita), ya Ines habia realizado ese pensamiento. En efecto, en 2 de enero de 1550, en la escritura de donacion a ella de la chácara de Pedro Valdivia, se lee: "Por cuanto vos, doña Ines Suárez, sois la primera fundadora de la casa i advocacion de nuestra señora de Monserrate, que es cerca de esta ciudad de Santiago i deseando ayudar en lo que pudiéredes de nuestra hacienda para la sustentacion i reparo de ella,... es mi voluntad de la dar a la dicha su casa como la doi desde el dia de la data de esta casa, tierras para cimentacion que yo tengo en esta ciudad en las cuales se sembraba trigo, maiz i de lo demas para el servicio de esta mi casa para que asimismo los haya por suya la dicha iglesia"... (MS. *Archivo del convento de santo Domingo*).

tales funciones fué el capellan de Valdivia. Merece, sin duda, un recuerdo en estas pájinas destinadas a conservar los nombres de los servidores de la cultura intelectual, por mas que ellos tengan ciertas manchas morales que los investigadores(1) se han visto precisados a sacar en letras de molde,

(1) Del clérigo Rodrigo Gonzalez, primer cura de la ciudad, puede leerse un interesante estudio biográfico en los *Anales de la universidad* (1902) DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR. El *primer obispo de Chile*, pájs. 629-644; en el cual se le llama Rodrigo Gonzalez Montero, i no Gonzalez Marmolejo. Aquel "era el apellido de su sobrino Antonio, el cual ocupó asiento de rejidor i aun de alcalde en el cabildo de esta ciudad. Con el mismo apellido de Gonzalez Montero designa al tio frai Rejinaldo de Lizarraga obispo de la Imperial en su obra escrita en 1605 sobre la jeografía del Perú i Chile." Por otra parte, en ese estudio biográfico se asevera que "pocos meses ántes de su fallecimiento, el 16 de mayo de 1564, Gonzalez Montero quiso agraciar a su sobrino Antonio, i le vendió sus propiedades raices: las tierras que poseia en Quillota i le habian sido donadas por Pedro de Valdivia, en la cantidad de 500 pesos, i su estancia del valle de Acuyo, hoi Casablanca, por la suma de 200 pesos".

No reviste estrema importancia el que Gonzalez sea Marmolejo o Montero: la mayor parte de los documentos que hacen a él referencia, desígnanlo simplemente Gonzalez.

Por lo demas, debemos observar que este estudiado personaje tenia otro sobrino, Francisco Jiménez, quien fué el que tomó posesion del obispado en representacion de su tio, el 18 de julio de 1563. En efecto, en el poder otorgado el dia anterior (17 de julio) ante el notario público Juan Hurtado se lee: "otorgo todo mi poder...a Francisco Jiménez, mi sobrino... para... tomar i aprehender la posesion del dicho obispado" (*Archivo del arzobispado de Santiago, XLVII, 96.*) *La provincia eclesiástica. chilena* (Friburgo, 1895) pájs. 8 i 135.

Los datos que deslustran algo la austeridad moral del obispo Rodrigo Gonzalez se basan en la autoridad del padre franciscano frai Martin de Robleda que declaró en Lima, en 6 de octubre de 1556, entre otras cosas, que era público i notorio el amancebamiento de nuestro clérigo con Ines, india peruana, a quien la murmuracion llamaba Ines Gonzalez "la primera obispa de estos reinos." El franciscano declara que Rodrigo Gonzalez un dia de pascua de resurreccion comulgó a Pedro de Valdivia "e a su manceba Juana Jiménez en su casa" (otra querida del conquistador, que habia sustituido a Ines Suárez, tocaya de la de nuestro primer maestro de lectura) Véase lá *Coleccion de documentos inéditos para la historia de Chile*, vol. XXVIII, pájs. 58, 64 i 117.

Sin duda a esta informacion se refiere el marques de Cañete, virrei del Perú, cuando dando cuenta al rei de los sucesos de Chile escribe en 15 de setiembre de 1556: "Del obispo que V. M. tiene presentado para aquella provincia, que es el bachiller Rodrigo Gonzalez, no tengo buena relacion como se verá por la informacion que envio; V. M. proveerá una persona de buena vida para allí, por que en estas tierras conviene mucho que sea tal" D. BARROS ARANA, *Proceso de Valdivia*, páj. 255.

Ademas nuestro cura Rodrigo Gonzalez fué encomendero i tuvo crianza de caballos, como se lee en carta de Valdivia al rei en 1550: "Cuidando ciertas cabezas de yegua que metió (Gonzalez) en la tierra con grandes trabajos, multiplicándoselas Dios... las ha dado e vendido a los conquistadores" GAY: *Documentos*, vol. I, páj. 134.

Frai Francisco de la Victoria, dominicano, escribia desde Lima al consejo de Indias, en 10 de enero de 1553: "El bachiller Rodrigo Gonzalez es i ha sido encomendero, i ha hecho lo que todos. Entienda ese consejo que no vienen a Indias ni obispos, ni clérigos, ni los mas de los frailes, ni ménos los seglares, a ser cristianos, ni las cosas de Dios tienen favor ni calor."

estableciéndolo sobre deposiciones judiciales emanadas de fuentes irrecusables. Estos informes parecen ser suficientes para esplicar por qué la presen tacion para obispo de Santiago que el rei de España tenia hecha en Rodrigo Gonzalez no recayó al principio en él, sino en frai Martin de Robleda, quien no alcanzó a ejercer el cargo, pero que habria sido nombrado obispo de Santiago.

Hai graves cargos contemporáneos contra las virtudes de Rodrigo Gonzalez que lo acusan de inhonesto i de codicioso; que lo presentan como mas ocupado de las cosas de la tierra que de las cosas del cielo; i lo mas sujestivo de las acusaciones es que parten de hombres de elevada posicion sacerdotal, como son el referido frai Martin de Robleda, que alcanzó tan alto puesto en la iglesia chilena, frai Francisco de la Victoria, dominicano, obispo del Tucuman i frai Juan de Torralba, franciscano.

Aun dejando márjen ancho para las exajeraciones de la emulacion, no se concibe que, sin fundamento plausible, esos sacerdotes hayan levantado en la informacion de 1556, cargos tan serios i compromitentes como los que se amontonaron contra el obispo Rodrigo Gonzalez, i que ante la justicia, juramentados en debida forma, hayan afirmado i corroborado sus dichos. Tales cargos pesaron como una montaña sobre la rectitud moral del sacerdote en quien el consejo de Indias, a fines del año siguiente, 1557, hubo de convenir que «acerca de la honestidad de su persona no se tiene la satisfaccion que conviene i por lo tanto, convenia proveerse allí una persona de buena vida i ejemplo»... «pues en Roma no se han espedido hasta ahora las bulas de este obispado» (1).

Para nuestro objeto basta i sobra dejar establecido que el sacerdote que nos ocupa tenia una elevada superioridad intelectual sobre sus oscuros pero intrépidos compañeros, ya que él era el solo, entre los 150 que formaban la hueste del glorioso capitan estremeño que echara las bases de Santiago, el solo que tuviera título universitario, el de bachiller en teolojía. Los

(1) De este parecer del consejo de Indias acerca de la persona del bachiller Rodrigo Gonzalez, citado por el señor Amunátegui Solar en la biografía a que ántes aludimos (*Anales de la universidad*, 1902, páj. 640); de la aprobacion de aquel parecer por Felipe II en 5 de junio de 1556; de la propuesta, en 21 de diciembre del propio año, recaida en frai Martin de Robleda para el obispado; i de otros antecedentes acumulados en ese trabajo, infiere aquel escritor que el padre franciscano obtuvo su presentacion en debida forma i fué elejido por el pontífice obispo de Chile. La conclusion está, sin duda apuntalada con probanza fehaciente i fuerte, que hace que la induccion histórica revista autoridad, pero incompleta; i por mas que los padres Vega, Montalvo i Alcocer digan que frai Robleda fué electo obispo del reino de Chile, falta todavía, para dejar este punto establecido plenamente i sin lugar a posible controversia, la provision pontificia anterior a la de Pio IV de 27 de junio de 1561 (que instituyó obispo a Rodrigo Gonzalez) i que vendria a resolver en definitiva si Robleda fué exactamente el antecesor nombrado, aun cuando no alcanzara a la posesion.

soldados que rodeaban a Valdivia eran en su gran parte analfabetos. I si de 90 de ellos aparecen las firmas en el acta del cabildo abierto que en 10 de junio de 1541 dió a aquél el título de gobernador de la colonia, débese ello a que muchos se hicieron firmar a ruego (1) por los rejidores o por otros de los compañeros que eran capaces de ese entónces enorme esfuerzo intelectual.

Una clase de lectura i escritura habríales venido bien a aquellos hombres; pero los tiempos no eran para tales cosas, i así hemos podido ver que esa jeneracion creció en la mas abandonada incuria, siendo significativo el hecho de que del exámen de los cabildos abiertos que se celebraron entre la fundacion de la capital i la muerte de Valdivia no aparecen, por todo, mas de 61 firmas diferentes de vecinos i cabildantes (2).

Sin duda que es un factor digno de tomarse en cuenta la circunstancia de ser insignificantemente reducido el número de los vecinos que actuan en los cabildos abiertos para tratar graves asuntos en la colonia; pero no seria de rigor histórico afirmar que solo a ese pequeño grupo de hombres debe considerarse que sabe leer i escribir.

Las mantillas de la escuela en Chile han sido las sotanas de los curas, i acaso por mucho tiempo continuaron los párrocos meciendo la cuna de nuestra cultura elemental.

(1) "Los que no sabian escribir rogaron a los que sabian, firmasen por ellos" Así lo estampa por dos veces el acta citada. *Coleccion de historiadores de Chile* (1861) vol. I. páj. 89.

(2) "Suponiendo auténticas todas las firmas que se ven en los libros del cabildo el corto número de cabildantes i la constante repeticion de sus nombres los reducen a bien pocas.—En 13 de agosto de 1589, todavía medio siglo despues de la fundacion de Santiago i cuando ya habia en esta ciudad como 500 vecinos, solo se encontraron 24 que supieran firmar el acta de un cabildo abierto. GASPAR TORO: *Fisonomía intelectual i moral de los conquistadores de Chile.* ("Revista chilena", 1875, vol. II. páj. 59).

Podemos, por nuestra parte, agregar que el hecho de que aparezcan pocas firmas en los cabildos abiertos no podria atribuirse exactamente a que no hubiese en la ciudad otros que supieran firmarse que los vecinos que aparecen suscribiendo las actas respectivas. Así es frecuente encontrar actas de cabildos abiertos con un número tan exigüo de firmas. En el cabildo abierto de 13 de agosto de 1607 aparecen diez firmas, las de los cabildantes. ¿I los otros? Asistieron "muchas otras personas," i "algunos vecinos", dice el acta de ese dia; pero no seria ajustado a sindéresis histórica el inferir que solos 10 vecinos sabian firmar en la ciudad. Lo propio ocurre en el cabildo abierto de 7 de febrero de 1611: lo suscriben 10 personas tan solo, entre ellas los priores de tres conventos, i sin embargo se juntaron en las casas del cabildo i trajeron a este cabildo "los prelados de los conventos de santo Domingo, san Francisco, san Agustin i de la Merced i otros relijiosos de las dichas órdenes i algunos caballeros de esta ciudad que han sido deste cabildo i otras personas." No es posible inferir que solo los firmantes sabian escribir. En el cabildo abierto de 22 de noviembre de 1612 aparecen 43 firmas; en el de 6 de julio de 1614 aparecen 27. No era costumbre que todos firmaran; i aun (eso sí que poquísimas veces) no firma nadie, sino es el notario o escribano, que él solo autoriza el acta.

Por desgracia hanse perdido los documentos que acrediten fehacientemente estos primeros pasos en el arte de deletrear i escribir. De las actas del cabildo que hemos revisado prolijamente no hemos podido estraer noticia alguna acerca de que hubiera ereccion de escuela de primeras letras durante los 37 años que siguieron a la fundacion de Santiago.

En las provisiones o erecciones de iglesias catedrales se mandó que tuviesen anexas escuelas o aulas de gramática, i de primeras letras tuviéronlas los conventos. Perdida está la ereccion de la primera iglesia de Santiago; pero ella se gobernó siempre por la que para el Cuzco rejia desde 5 de setiembre de 1538, hecha por frai Vicente de Valverde, i que fué copiada por el obispo Villarroel (1). En el capítulo 4.º se lee: «El oficio de *maestre escuela*, al cual ninguno sea presentado sin que sea graduado en alguno de los derechos o bachiller en artes por alguna universidad jeneral, *el cual estará obligado a enseñar la gramática, por sí o por otra persona, a los clérigos i a los que sirven en la iglesia i a todos los diocesanos que quisieren oir.*»

Parece ser que esta disposicion no entró en vigor en la catedral de Santiago durante su primer cuarto de siglo; a lo ménos no queda documento alguno que atestigue que en esa época se hiciese la enseñanza de la gramática ni quien la tuviese a su cargo. Como veremos luego, no hai vestijio de ello hasta 1577.

Mas afortunada que la capital pudo ser la diócesis de la Imperial. La primera fecha en que se pide espresamente un colejio en Chile es la del año 1567.

Corresponde el insigne honor de promover esta idea al obispo de aquella diócesis don frai Antonio de San Miguel, que venia de servir igual cargo en Quito i que se dolia de la falta de colejio en nuestra tierra, pues las «jentes que en ella nacen se crian mas ociosa i viciosamente» i representaba al rei que habia en la Imperial «cantidad de hijos de vecinos i que cada dia van en crecimiento i se inclinan a seguir las letras i estudios muchos dellos para clérigos, en la cual conviene i es necesario que haya universidad i estudio jeneral; porque demas del provecho conocido que dello se seguirá, en esa tierra hai necesidad de ocupar la jente della en cosas virtuosas» (2).

---

(1) *Gobierno eclesiástico pacífico* (art. 4.o, cuestion XVIII, parte II), vol. II, páj. 494.

(2) CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Los oríjenes de la iglesia chilena*, páj. 401. Este distinguido escritor publica en las páj. 532 i 534 las dos cédulas reales de 26 de enero de 1568, verdaderamente importantes para la historia de las letras en Chile, en que consigna la peticion del obispo don frai Antonio de San Miguel, i en que se estampa que en el concilio que acababa de celebrar el arzobispo Loaiza i del que habia formado parte el prelado chileno, habíase ordenado que hubiera colejios en todas las iglesias catedrales por "causas lejítimas que para ello hubo".

Parece perdido definitivamente para la historia el informe dado por la audiencia sobre la resolucion real «si conviene i es necesario se haga i funde en la dicha ciudad de la Imperial, i de la necesidad que de ello hai i del bien que se seguiria a esa tierra, o si habria algun inconveniente que al presente se haga , o dónde seria mas cómodo que se hiciese el dicho colejio i de donde se podria proveer lo que fuese necesario para la obra i edificio del i para su doctrina.» El rei Felipe II se manifestaba asequible a la idea; pero para la ayuda del edificio i dote del colejio habria querido hacer alguna merced «que no fuese a costa de nuestra real hacienda.» (1) Faltando el ausilio de la corona, aquel proyectado colejio tenia que quedar, como en efecto quedó, en mero proyecto. Los tesoros del obispado no bastaban para llevarlo a la práctica.

La necesidad era tan clara que diez i nueve años mas tarde, 1587, la ignorancia de cierta parte del clero era tan enorme que hasta «habia sacerdotes que no sabian leer». (2)

En prueba de ese lamentable estado mental, baste citar que, en el poder dado en 7 de abril de 1587 ante el notario Juan Hurtado, a frai Cristóbal Núñez, aparece entre los testigos un sacerdote, frai Gaspar de San Pablo, que no puede, por no saberlo, estampar su firma al pié del documento: «Lo firmaron de sus nombres en este rejistro (dice el escribano), *escepto el dicho*

---

(1) Real cédula de 26 de enero de 1568.

(2) D. Barros Arana: *Historia jeneral de Chile*, vol. I, páj. 375, vol. II, páj. 435 i vol. III, páj. 156.

En 1587 frai Cristóbal Núñez, apoderado en Madrid de los padres dominicanos de Chile dirijia al rei una *Representacion para remediar lo espiritual de Chile.* Allí decia que el obispo Medellin habia "tenido mucha rotura para ordenar mestizos, i a lo que se platica i yo he visto uno es indio i dos son mui ignorantes porque no saben leer ni han estudiado. I lo mismo ha ordenado a criollos i a otra jente de Castilla, que son en público mui faltos de ciencia i *de vita et moribus*, a los cuales luego provee en curazgos de indios".

La pobreza intelectual de los relijiosos dominicanos, legos, coristas i sacerdotes, quedó sindicada por frai Nuñez cuando dice al rei en 1587 que esos pocos sacerdotes, por lo jeneral mozos nacidos en Chile, eran "ignorantes i sin letras".

Conviene trascribir las testuales palabras de ese sacerdote. En su presentacion al soberano dice que en seis de los conventos dominicanos del reino de Chile "no hai en cada uno mas de un fraile, i esos de los nacidos allá, i en el convento de Santiago que es la cabeza hai siete u ocho, i los unos i los otros mozos i nacidos allá, ignorantes i sin letras" Fr. Raimundo Ghigliazza: *Historia de la provincia dominicana de Chile*, vol. I, páj. 506.

Don Gaspar Toro, *Ereccion de los estudios conventuales en Chile.* ("Revista chilena", vol. VIII, páj. 49) cita en apoyo la informacion jurídica tomada en Santiago el 17 de mayo de 1587 a peticion del padre Núñez para hacer presente al rei los servicios i necesidades de su órden en Chile. Declararon 11 testigos acordes (MS. del convento de santo Domingo).

frai Gaspar que dijo que no sabia escribir, i a su ruego firmó por él el dicho Martin de Cabrera» (1).

El obispo Medellin, en carta a Felipe II, fecha 20 de enero de 1590, que en los documentos de *Los oríjenes de la iglesia chilena* (páj. 541) publica don Crescente Errázuriz, se defiende de otros cargos que llegaron hasta los oidos reales. Ciertos mestizos se ordenaron «tres o cuatro, todos hábiles para sus oficios i para la conversion de los indios»; i «dos habilísimos para el coro». Empero (agrega el obispo) «los prebendados que maldito el punto saben, ni aun entonar un psalmo, i por ventura otros clérigos, tuvieron envidia de los dichos sacerdotes viéndolos honrados de esta manera i ellos u otros por ellos enviaron esta relacion a vuestra majestad por poderme desgraciar con vuestra majestad, que es recia cosa correjir i hacer a clérigos que hagan i guarden lo que son obligados».

En el fondo de esas acusaciones contra la ignorancia del clero, brota sin duda la maleza de querellas frailescas; pero es sujestivo tomar nota de ellas porque contribuyen, como quiera que sea, a dibujar la fisonomía moral e intelectual de aquella época. A este título debemos hablar luego de las ruidosas contenciones que se suscitaron entre jesuitas i dominicanos.

Los estudios elementales de primeras letras debieron iniciarse en la capital ántes de 1577, pues ya en este año hai noticia documentada de existir una escuela de gramática (latinidad) en la iglesia catedral. Corresponde la honra de esa enseñanza al cura Juan Blas, «el primer profesor de gramática en Santiago», refiere el historiador de los oríjenes de la iglesia chilena (2), i que era, segun el obispo don frai Diego de Medellin, «el mejor eclesiástico que acá está; sabe mui bien la lengua de la tierra i la del Perú; ha oido artes i teolojía en Lima; es mui honesto i mui virtuoso i mui celoso de la salvacion destos naturales...; es mui buen cantor i jentil escribano» (3).

Se educaron una docena de sacerdotes allí, en esa escuela que iba a ser como el primer cimiento del futuro seminario. Luego (1585) aparece el clérigo sacerdote Francisco de la Hoz, que «sin duda dirijia la misma escuela de gramática encargada ántes al clérigo Blas» i que tenia cargo «de lo que tocaba al seminario» (4). Aquellos fueron los «estudios de la catedral» de que el obispo Medellin habla al rei hasta 1590, i que habria sido así el verdadero fundador del seminario de Santiago: remontaria su ereccion por lo ménos al año 1585.

(1) Fr. RAIMUNDO GHIGLIAZZA: *Historia de la provincia dominicana de Chile*, (1898) vol. I, páj. 21.

(2) C. ERRÁZURIZ: *Los oríjenes de la iglesia chilena*, páj. 275.

(3) Carta del obispo Medellin a Felipe II, de 4 de marzo de 1578.

(4) C. ERRÁZURIZ: obra citada, páj. 371. GASPAR TORO: *Primeras escuelas en Chile* ("*Revista chilena*" 1878, vol. XII, páj. 423) En este interesante estudio se refiere que los primeros minoristas tonsurados que presentaron sus títulos al cabildo, segun las

Los oríjenes de la primera escuela de carácter público, que hubiera en Santiago, parecen estar perdidos; i de los anales del cabildo de la ciudad solo puede citarse un suelto fragmento que denota que ántes de 1578, o por lo ménos en ese año, habia una escuela pública i un preceptor.

En la sesion de 12 de setiembre de 1578 se dió cuenta de una peticion del «procurador de la ciudad Tomas de Pastene sobre la soltura de Salinas que está preso, i sobre que sus mercedes hablen al señor teniente jeneral para que le escuse la ida a la guerra por la necesidad de que él tiene la ciudad por enseñar a leer i escribir a los hijos de los vecinos i moradores de esta ciudad.» (1) La corporacion resolvió suplicar a la respectiva autoridad lo pedido para el preceptor Salinas, cuyo nombre viene a abrir la escasa serie de los preceptores seglares de la colonia.

Muchos mas vestijios de su accion en la enseñanza elemental ha dejado el vecino Gabriel Moya, que es el segundo preceptor de gramática (latinidad) de que dejan constancia los anales del cabildo.

En 1580 (2) presentóse éste a la corporacion pidiendo se le dé «ayuda

ctas de 10, 17 i 24 de octubre de 1586 i 9 de enero de 1587, fueron: Santiago de Miranda, Luis de Torres, Cristóbal Lazo, Cármen de Escobar, Jerónimo Bernal, Pedro Bernal, Diego López de Aroca i Miguel Sánchez Vela. Solo en los títulos de los tres últimos se especifica claramente el oríjen de la escuela. En ellos se impone a los designados la obligacion de que "estudien gramática en el estudio que por mandado de su señoría está en esta ciudad." En cuan o al verdadero primer fundador del seminario de Santiago, no cabe duda despues de los trabajos de investigacion del historiador de los oríjenes de la iglesia chilena es el citado obispo Medellin, i nó el obispo Pérez de Espinoza, como ántes se creyó. Puede ese seminario (dice el señor Toro en su estudio) "traer su primitivo oríjen de la referida escuela de la catedral; pero con toda propiedad no puede ella considerarse como un verdadero seminario conciliar: no tenia las rentas, ni los estudios, ni la organizacion, en fin, establecida por el concilio de Trento, para los seminarios episcopales. Era sin duda una escuela como la que pocos años mas tarde existia todavía en Santiago del Estero de Tucuman, en la cual un individuo nombrado por el obispo enseñaba la gramática, en un aposento inmediado al obispado, a 10 o 12 minoristas i seglares, hasta que el rei a peticion del gobernador Alonso de Rivera que se quejaba de la falta de un seminario conciliar, erijió el de Santiago del Estero con el tres por ciento de los diezmos, capellanías i beneficios (Real cédula de 25 de julio de 1609, publicada por Lozano, t. II. páj. 811).—En una informacion de testigos hecha en 1622 sobre estudios del convento de santo Domingo, uno de los declarantes espuso que desde 25 años atras, 1597, siempre habia visto asistir a los estudios de gramática, artes i teolojía de santo Domingo, así a novicios i seglares, "como a clérigos de menores órdenes" lo que induce a creer que en aquella época no existian ya los *estudios de la catedral* (MS. del convento de santo Domingo)".

(1) M. L. AMUNÁTEGUI: *El cabildo de Santiago desde 1573 hasta 1581*, vol. II. páj. 87. De esa acta se desprende que "los hijos i moradores de Santiago solo aprendian a leer i a escribir, i que no habia otro maestro para enseñarles, que Salinas.

"¿Donde estudiaban la aritmética?

"Probablemente en los dedos."

(2) Acta del cabildo de 2 de setiembre de 1580 *Coleccion de historiadores de Chile*, vol. XVIII, páj. 224.

de costa, porque no se puede sustentar con lo poco que gana i es mui útil i necesario en esta ciudad para el bien de los hijos de los vecinos della.» Proveyeron «sus mercedes que busque casa en que viva, i sus mercedes proveerán de dónde se le pague.» Por espacio de tres años Moya logró obtener del cabildo escasos socorros (1) para el sosten de esta aula pública de enseñanza de lengua latina, que era indispensable; pero que sin ausilio del real tesoro no podria mantenerse en pié. El cuerpo que miraba entre sus deberes el promover esta atencion pública se dirijió al soberano por el intermedio i con el eficaz apoyo del obispo Medellin en solicitud de la ereccion a firme de una aula de latinidad (2).

Felipe II prestó acojida a la demanda, i en cédula de 21 de enero de 1591, ordenó fundar en Santiago una cátedra de gramática «para que la juventud del reino de Chile pueda aprender latinidad. I al que la leyese se le den cada año de nuestra real caja 450 pesos de oro.» La resolucion quedó, sin embargo, sin efecto por no hallarse en el pais quien capaz fuera de tomar a su cargo esa enseñanza, porque seguramente en esa sazon el empeñoso Gabriel Moya, que habria debido dirijir la escuela, o estaba muerto o ausente del pais. Luego veremos como fueron los dominicanos los que, al fin, lograron instaurar el aula que tenia una retribuciou no escasa para la época.

Miéntras tanto los estudios de primeras letras seguian en una forma precaria.

Al preceptor Salinas de quien ántes nos ocupamos, i que no vuelve a ser citado en las actas del cabildo, parece haber sucedido Diego de Céspedes que en 1584 se presentó a la corporacion pidiendo licencia para poner una escuela para «enseñar niños a leer i escribir» (3); pero de él no aparecen mas vestijios.

Treinta años mas tarde (1615) suena el nombre de otro maestro de primeras letras. Presentóse i obtuvo del cabildo licencia «Joan de Oropesa, criollo de esta ciudad, a su pedimento i de los vecinos moradores della,

(1) Actas del cabildo de 9 de setiembre de 1580, de 27 de enero i 10 de agosto de 1581 i de 16 de noviembre de 1582. Se mandó librar a Moya 40 pesos, en dos mitades por el alquiler de la casa de la escuela, "por estar esta ciudad pobre i no tener propios" (*Coleccion de historiadores de Chile*, vol. XIX. páj. 62).

(2) C. ERRÁZURIZ: *Los oríjenes de la iglesia chilena.* páj. 372: "El obispo en 19 de abril de 1580 escribió al rei una carta con el esclusivo objeto de recomendarle una peticion de la ciudad de Santiago que pretendia se dotara con 500 pesos una cátedra de gramática en la capital de Chile. Representa el obispo la suma dificultad del viaje al Perú, donde únicamente podia recibirse entónces la instruccion i donde solo los mui ricos podian enviar a sus hijos. Ruega al monarca que remedie esta gran necesidad i le dice que el propagar la instruccion en Chile será mui útil al servicio de Dios i del rei."

(3) Acta del cabildo de 22 de mayo de 1584 *Coleccion de historiadores de Chile* vol. XIX, páj. 196.

para que ponga escuela para enseñar a leer i escribir, por haber hecho muestra de ciertas formas de letra que hizo» (1) Oropesa la obtuvo jurando (agrega el acta) «guardar el arancel fecho i enseñar buenas i virtuosas costumbres a los niños i no llevarles nuevas impusiciones.»

Ignoramos qué circunstancias mediaron para que aquella licencia sufriera cierto embarazo: los jesuitas debieron presentarse pidiendo tener el privilejio esclusivo de la enseñanza, pues en el cabildo de 20 de agosto de 1616 (2) se «acordó e mandó que el procurador de esta ciudad pida ante los señores de esa real audiencia ejecutoria i complimiento del auto proveido por el correjidor de ella para que Joan de Oropesa no tenga escuela sino que se reduzgan a la que tienen los padres de la compañía de Jesus, por lo que importa a los niños de esta república, estantes i moradores della.»

Debió insistir en su derecho el preceptor Oropesa, o los padres jesuitas desistir de su pretension de esclusivismo, porque dos años despues, consta que a aquel confirmóse su primera licencia para poner escuela de enseñar a leer i escribir i que «no lleve mas de lo que en arancel se les señala a los maestros de escuelas por lo que enseñan, i que la paga, si se la dieren en frutos de la tierra, la haya de tomar, i con que no imponga costumbre de pagar ni dar otra cosa alguna a los muchachos, so pena de diez pesos de plata aplicados al hospital; i los frutos de la tierra han de ser al precio que valieren, i la escuela la ha de tener en la plaza; i así mesmo no ha de tener mas de cien muchachos matriculados» (3).

En la siguiente sesion del cabildo pidió i obtuvo otro preceptor el mismo permiso i con las propias condiciones. «En este cabildo (reza el acta) se le dió licencia a Melchor de Torres Padilla para que use oficio de maestro de escuela i enseñe en ella a los hijos de los vecinos de esta ciudad» (4).

La duracion de tales escuelas no ha debido ser mui larga ni continuada, porque en los cabildos de 13 i 24 de setiembre, de 22 de octubre i de 26 de noviembre de 1621, el procurador jeneral de ciudad pide «se ponga escuela para enseñar a l os muchachos, por la falta que hai della i se nombre un maestro para ello» comisionándose para buscar quien pudiera hacerlo al correjidor jeneral don Pedro Lisperguer i al alcalde ordinario capitan Alonso Zapata dc Mayorga i al tesorero Jerónimo Hurtado de Mendoza.

---

(1) Acta del cabildo de 27 de noviembre de 1615 *Coleccion de historiadores de Chile* vol. XXV, páj. 119.

(2) Acta del cabildo de ese dia. *Coleccion de historiadores de Chile*, vol XXV. páj. 152-

(3) Acta del cabildo de 2 de abril de 1618. *Coleccion de historiadores de Chile*. vol. XXV, páj. 247.

(4) Acta del cabildo de 7 de abril de 1618. *Coleccion citada*, páj. 248.

Al finalizar el año (17 de diciembre) presentóse el mismo Melchor de Torres Padilla, que anteriormente habia logrado el respectivo permiso para usar el oficio de maestro de escuela, a fin de que «se le dé a costa de la ciudad casa para enseñar niños»; pero los documentos de la época pasan en preterícion los resultados de estas jestiones. Es indudable que ciertas comunidades, i especialmente los jesuitas tomaron a su esclusivo cargo la educacion infantil de primeras letras, como habíanlo hecho respecto de estudios mas superiores.

Mas consistencia que la mui efí nera lograda por las escuelas de primeras letras, habian tenido las escuelas de un rango superior que se llamaban de gramática, i que las órdenes relijiosas tenian empeño en hacer prosperar.

Hemos recordado ántes que la escuela de latinidad que el rei mandó crear por cédula de 21 de enero de 1591 no tuvo, en un principio, efecto, por falta de maestro secular competente que la dirijiera.

Pero entre las órdenes que educaban elementalmente a sus miembros descollaba la dominicana, cuyos primeros novicios, Acacio de Náveda i Pedro de Salvatierra, habian de empezar, al concluir el siglo XVI, a ser lectores de filosofía i teolojía en Santiago.

Entre los primeros i mas influyentes miembros de la congregacion figuró frai Cristóbal Núñez.

Desempeñó el cargo de procurador del convento de Santiago, i le tocó jestionar ante el consejo de Indias la obtencion de que la cátedra pública de gramática ordenada, se erijiese en dicho convento; lo que logró, pudiendo prestar al lustre de su congregacion i a la cultura de la ciudad ese servicio: el 9 de diciembre de 1595 los padres dominicanos abrieron la escuela pública de latinidad, confiándola a frai Rodrigo de Gamboa (1).

(1) GASPAR TORO: *Primeras escuelas de Chile* en la "Revista chilena" vol. XII, páj. 427.

"Este autor, utilizando manuscritos del convento de santo Domingo ha referido en dicho estudio que "pensaba frai Cristóbal que con los 15 relijiosos que iba a traer a Chile, fácil seria entablar formalmente los estudios del convento de Santiago, pudiendo asegurar que en adelante no faltarian en él " grátis leccion de artes, filosofía teolojía i casos de conciencia." Espusolo así al consejo, representando de nuevo los servicios de su órden i su estremada pobreza, reparo de la cual serian los 450 pesos de oro asignados a la cátedra de latinidad, para cuyo desempeño no faltará nunca, decia, "preceptor mui suficiente que la lea" Accedió Felipe II i dispuso por cédula de 21 de enero de 1591 se hiciese como habia pedido el padre Núñez, ordenando en ella al gobernador de Chile que si la cátedra no estaba aun proveida, se proveyera i fundara en el convento de santo Domingo, a cuyos relijiosos se acudiria con los 450 pesos de oro asignados, los cuales deberian sacarse de sus reales cajas i señaladamente de lo que produjeran los derechos de aduana o almojarifazgo, todo "por el tiempo que fuese nuestra voluntad." Cinco años iban, no obstante, a cumplirse i todavía la real disposicion estaba sin ejecutarse cuando, nombrado ya el catedrático i abierta la cátedra en santo Domingo, el provin-

La formalizacion de los estudios correspondientes a un curso de artes o filosofía se hizo en este año con el refuerzo de algunos padres que trajo de España frai Juan Romero, pues al activo frai Cristóbal Núñez sorprendiólo la muerte ántes de su regreso de la península. El primer lector de esta cátedra fué frai Cristóbal Benitez de Valdespino (1).

La estabilidad i duracion del curso pagado por el erario real a los dominicos fué turbado por querellas i competencias interesadas que levantaron los jesuitas. El espíritu absorbente de éstos hízolos romper lanzas contra aquellos padres.

Los primeros estudios literarios formales de la órden de Jesus abriéronse el 15 de agosto de 1596 (2), i nó en 1593 como parece desprenderse de la relacion del historiador padre Ovalle, fecha esta última seguida por los padres Lozano i Olivares. La pretericion de la fecha verdadera tuvo por principal objetivo el manifestar que a esta órden correspondia el tener primero entablados sus cursos; lo que años mas tarde se alegó para disputar el derecho de universidad pontificia que por bula *Charissimi in Christo*,

---

cial frai Francisco de Riveros solicitó del gobernador don García Oñez de Loyola mandara dar el debido cumplimiento a la soberana voluntad. En consecuencia, Oñez de Loyola espidió en Penco el decreto de 6 de noviembre de 1595, i en él mandó a los oficiales reales de Santiago que "no habiendo cátedra de gramática donde la juventud se enseñe' i habiéndola en santo Domingo, se pagaran a los relijiosos de este convento los 450 pesos de oro asignados a ella.

"Un mes mas tarde, en virtud de este decreto, se reunian en el convento de predicadores de Santiago el alcalde ordinario Agustin Briseño, el escribano Melchor Hernández, estudiantes seglares, minoristas i novicios, i muchas otras personas, entre quienes se hacian notar el doctor don Andres Jiménez de Mendoza i los licenciados Francisco de Pastene i Cristóbal de Tobar. A tan escojida concurrencia manifestó el vicario del convento que la enseñanza de latinidad estaba ya establecida, i en prueba de ello, condujo a todos a una sala en que se veia una cátedra o especie de púlpito de madera, a que en el acto hizo subir a frai Rodrigo de Gamboa, preceptor nombrado. Buen trecho leyó en ella frai Rodrigo "en un libro de latin, dice el acta que de todo se levantó, que por no entenderlo, yo el dicho escribano, pregunté a los letrados juristas que estaban presentes me declararan lo que era, i me dijeron ser libro en latin, necesario i delicado, para la dicha facultad de gramática." En vista de todo, el alcalde Briseño declaró instalada la cátedra, dió posesion de ella en nombre de S. M. al convento de santo Domingo i ordenó que los ministros de reales cajas pagasen a los relijiosos el salario de 450 pesos de oro, a contar desde ese mismo dia 9 de diciembre de 1595."

(1) El padre Valdespino empezó a enseñar filosofía en santo Domingo, i luego despues teolojía, tocándole la honra de ser "el primero que en Chile leyó un curso público de esta facultad a relijiosos, clérigos i seglares" G. Toro: *Ereccion de los estudios conventuales en Chile*) en la "Revista chilena," vol. XIII, paj. 51).

(2) D. Barros Arana: *Historia jeneral de Chile*, vol. IV, paj. 266. Advierte este historiador que la omision de la fecha precisa de la fundacion de los primeros estudios de los jesuitas, no es la obra de un descuido involuntario, i que a consecuencia de las disputas que los jesuitas sostuvieron con los dominicanos no querian reconocer que éstos se les hubieran anticipado en la fundacion de sus cursos.

dada en 10 de marzo de 1619 por el papa Pablo V, se habia conferido a los dominicos, como tendremos ocasion de referirlo en pájinas posteriores.

Fruto de la rivalidad entre jesuitas i dominicos a que ántes nos hemos referido, fué el que se negase a los últimos la subvencion de 450 pesos que el rei les tenia asignados.

Solo por cuatro años se efectuó el pago; en los siguientes, aun cuando los estudios siguieron su curso normal, las peticiones de abono tuvieron, o escusas disimuladas, o francas repulsas. (1)

Las recriminaciones frailescas, inspiradas por el demonio de la rivalidad, deberian cobrar despues mas bulto, haciéndose el portavoz de ellas uno de los mas caracterizados miembros de la órden de Jesus, el padre Miguel de Viñas.

Antes de referirlas, séanos permitido resumir la actuacion docente de otras congregaciones relijiosas que habíanse establecido en el reino de Chile en el siglo XVI.

De la primera órden relijiosa (2) que vino a Chile (los franciscanos se establecieron en 1553) no debemos dejar de puntualizar su influencia en el desarrollo de la naciente cultura colonial i de mencionar:

---

(1) "Los oficiales reales (escribe el señor Barros Arana, *Historia jeneral de Chile*, vol. IV, páj. 282) declararon que no habia fondos con que hacerlo; pero en esta negativa entraba tambien por mucho su mala voluntad hácia la escuela de los dominicanos a causa de la preferencia que daban al convictorio de los jesuitas. El convento de santo Domingo (escribe al rei en 5 de febrero de 1628 el tesorero Hurtado de Mendoza) pretende que V. M. le mande pagar cuatrocientos pesos en cada un año de la cátedra que dice siempre ha tenido leyendo la gramática en esta ciudad, que segun los años que pretenden pasará de veinte mil pesos, i que para pagárseles me dijo el reverendo obispo de esta ciudad le habia escrito V. M. viese de donde se podian pagar, i por la obligacion que tengo como fiel vasallo i ministro de V. M. digo, señor, que si se considera i mira el trabajo que en esta enseñanza ha tenido, es mui poco i no digno de tan grande cantidad i estipendio como piden porque aunque tienen probado de haber leido todo el tiempo la gramática, ha sido a sus relijiosos i si ha habido algunos estudiantes seculares no han escedido de cuatro o seis, i estos por incorrejibles, que temiendo el castigo, se han salido de las escuelas de los padres de la Compañía que despues que se quedaron en esta ciudad que fué el año 1596, han tenido dos i tres maestros ocupados en la enseñanza de la gramática con mucho concierto de estudiantes i colejiales de los colejios que hai fundados en esta ciudad, i está bien satisfecho el poco trabajo que ha tenido el dicho convento con la mucha limosna que V. M. ha hecho i hace a los conventos de santo Domingo que están fundados en este reino."

(2) Véanse los siguientes trabajos:

M. L. Amunátegui: *La crónica de la órden seráfica en Chile* (*El Ferrocarril*, N.° 55,157 de 24 de mayo de 1874).

Frai Bernardino Gutierrez: *Historia de la provincia de la santísima trinidad en Chile*, algunos de cuyos capítulos (*Los fundadores de la órden* i los *Relijiosos primitivos*), hállanse insertos en *La Voz de san Antonio* (vols. I i II, pájs. 267 a 547), revista correspondiente a 1895-96.

A Martin de Robleda, que «era fraile mui esencial», (1) i talvez el primer obispo de Santiago.

A Sebastian de Lesana se ha llamado enfáticamente «una de las milagrosas plantas que produjo el verjel del noviciado de nuestra señora del Socorro» (2).

A frai Francisco de Turinjia «lumbrera lucidísima de sabiduría» (3).

A Juan Gallegos, doctor por la universidad de Bolonia i Paris, «consumado teólogo, gran jurista, mui intelijente i versado en la lengua griega, hebrea i caldea.» (4)

A Juan de la Torre «mui contemplativo», el primer maestro de novicios, llamado *el santo*, aun cuando vivo (5).

No faltaron, por lo demas, frailes entendidos que desde un principio hubieran podido enseñar la ciencia i letras sagradas en la custodia franciscana, a los que Lesana llama «legos santísimos, de ardiente espíritu i de alta contemplacion, paupérrimos i grandes trabajadores.»

Prescribian, las constituciones que «para elevar una custodia a provincia independiente, necesario era que ántes contara con cierto número de conventos i a lo ménos con una casa de estudios, condiciones que debia llenar la custodia franciscana de Chile cuando en 1565 fué elevada a la categoría de provincia independiente de la del Perú, si bien la separacion no se efectuó sino en 1572, pues en su casa de estudios de Santiago, florecian ya por aquel entónces las artes i teolojía.» (6).

«Relijiosos ilustres» enseñaron en el colejio de san Diego de Alcalá (7) fundado en el siglo XVII, cuando ya la órden seráfica habia planteado, fuera de su aula de primeras letras, los estudios de filosofía i artes del convento grande.

Enorgullecíase la órden seráfica (escribe frai Bernardino Gutiérrez) de contar entre sus profesores:

---

(1) P. Alcocer: *Relacion M. S.* citada por frai Bernardino Gutierrez en *La Voz de san Antonio*, 1896, páj. 361, en su estudio de *Los fundadores de la órden franciscana en Chile.*

(2) Córdoba i Salinas: *Corónica de la religiosissima provincia de los doce apóstoles del Perú* (Lima, 1651) libro VI, cap. 19.

(3) Olivares: *Historia de Chile*, páj. 178.

(4) Fr. J. J. Guzman: *El chileno instruido*, etc., vol. II, páj. 845.

(5) Eyzaguirre: *Historia eclesiástica, política i literaria de Chile*, vol. I, páj. 113. Tribaldos de Toledo: *Vista jeneral de las guerras de Chile* (páj. 113, del vol. IV de *historiadores de Chile*).

(6) G. Toro: *Ereccion de estudios conventuales en Chile* (*Revista Chilena*, 1875) i Córdova, lib. cit., cap. 17.

(7) Domingo Amunátegui Solar: *El Instituto nacional* (capítulo XIX) historia del colejio de san Diego, con datos en gran parte proporcionados en 1891 por frai Bernardino Gutiérrez, quien en vida exijió se mantuviese el secreto de la paternidad de sus investigaciones.

A frai José Diaz que «durante 12 años rejentó una de las cátedras de teolojía»;

A frai Juan de Guica que «dejó, manuscritos e inéditos, unos comentarios sobre la filosofía de Aristóteles»;

A de los hermanos frai José i frai Vicente de Quero, i los otros dos hermanos frai Francisco i frai Juan Beltran que «allí enseñaron durante muchos años i cuyos trabajos premió despues la provincia elijiéndolos ministros provinciales».

Dieron lecciones de los primeros en el colejio de san Diego: frai Antonio de Valles, lector primero de teolojía, frai Agustin Briseño, lector de vísperas, frai Jerónimo Briseño, lector de artes, frai Antonio Briseño, maestro de estudiantes.

Pero el verdadero prodijio de la órden es Gregorio Farías, natural de Valdivia, de quien el crédulo padre Guzman cuenta que su memoria era tan prodijiosa que retenia para siempre cuanto leia de una vez.

«Era, segun se asegura—escribe don Miguel Luis Amunátegui en el artículo recientemente citado—filósofo, teólogo, canonista i jurista consumado.

«Poseia una memoria portentosa.

«Podia recitar el antiguo i nuevo testamento, todos los padres de la iglesia *(sic)*, el maestro de las sentencias, las sumas de Escoto, santo Tomas i san Buenaventura.

«¿Se pretende que en todo esto debe haber escesiva ponderacion?

«Bien pudiera ser.

«Es sabido que los cronistas monásticos no se detienen jamas por la inverosimilitud».

Sin duda que la primera enseñanza de los franciscanos en el siglo XVI (1) debió limitarse a la dada a novicios o coristas; en sus postrimerías (1593) se coloca por los cronistas de la órden de Jesus entre los oyentes del curso de filosofía, establecido en Santiago por el jesuita Luis de Valdivia, a seis relijiosos estudiantes franciscos. El curso a que se alude no fué permanente, pues, en los últimos cinco años del siglo, el aula que escepcionalmente hubo en Santiago para la enseñanza fué la de los dominicos i nó otra.

En el templo principal de la órden seráfica, concluido en 1594, se destinó especialmente un patio para estudiantes «que llaman coristas» i otro para novicios i tuviéronse «estudios públicos con cátedras de latinidad, filosofía i teolojía para relijiosos i *esternos* con aquel lustre de los maestros i aprove-

(1) El padre Olivares (*Hist.*, páj. 174) nombra, despues de 1589, la fundacion franciscana de Santiago que "es colejio i casa de estudios".

chamiento de los discípulos que es propio de una relijion tan sabia, a la cual aquí, como en todas partes, mantiene inestinguible i brillante todo aquel patrimonio de luces que heredó de los Escotos, Buenaventuras, Mastrios, Poncios i otros héroes de la sabiduría» (1).

De las aulas franciscanas de la primera mitad del siglo XVII salió el santiaguino frai Alonso de Briseño Arias (2), que tanto se distinguió en Lima, a estremos de llamarlo *segundo Escoto*, que fué elevado a la dignidad obispal en Nicaragua (1645) i mas tarde en Carácas (1667).

Frai Jacinto Fuensalida, santiaguino que hemos citado como catedrático de la universidad de san Felipe, «a lo que se dice, predicó con aplauso de los cortesanos de Madrid la oracion fúnebre en las honras de Fernando VI» (3).

Este padre Fuensalida, que era mui *capitulero*, i a quien se atribuyen todas las discordias que los franciscanos tuvieron en la segunda mitad del siglo XVIII, pasó a Lima en 1765, despues de un reñido recurso de fuerza contra sus superiores jerárquicos, de que entendió la real audiencia (vol. 491 de los *M. S. de la biblioteca nacional)*, i a Madrid en agosto de 1767. Como Fernando VI habia muerto el 10 de agosto de 1759 (LAFUENTE: *Hist. de España*, vol. X, páj. 207), tendríamos que el sermon fúnebre que se atribuye a frai Fuensalida habria sido pronunciado a los ocho años despues del fallecimiento de aquel soberano.

Adolece de error la inscripcion (4) que se lee al pié del retrato del referido padre, en el convento de san Francisco de Santiago, i que dice: «*predicó delante* del señor don Fernando VI en mui corto espacio de tiempo» puesto que si no pudo hacerlo en sus funerales en razon de no haber llegado todavía a Madrid, ménos lo efectuaria en vida de aquel rei.

Del convento de la recoleta francisca, en que hubo noviciado i coristas, no se tienen mayores noticias (5). Las no mui abundantes acerca del principal, llamado de nuestra señora del Socorro, consignan que tuvo siempre «estudiantes que oyen latinidad, filosofía i teolojía». Del colejio de san Diego, con «dos claustros para los catedráticos i pasantes, i otro para los estudiantes» i «un espacioso huerto, poblado de frutales, para la recreacion de los estudiantes relijiosos», se sabe que admitan «*seculares* a oir las faculta-

(1) OLIVARES: *Historia militar, civil i sagrada de Chile*, páj. 172.

(2) No debe confundirse este Alonso Briseño, que fué inquisidor en Lima (1627) con su homónimo Alonso Briseño, lector de prima en el colejio franciscano grande en 1666, i provincial de la órden en ese mismo año.

(3) M. L. AMUNÁTEGUI: *La crónica* citada i reproducida en *Cuadros antiguos*, páj. 336 de la edicion oficial de sus obras completas.

(4) D. AMUNÁTEGUI SOLAR: *Don Perfecto Salas*, en los "*Anales de la universidad*" de octubre de 1885, páj. 477.

(5) CARVALLO GOYENECHE: *Historia del reino de Chile*, vol. II páj. 42.

des que se enseñan a los relijiosos», i tenian «sus funciones literarias públicas en el principal despues de concluidas las de los relijiosos».

La mas detallada contribucion al trabajo docente de los franciscanos puede leerse en el libro de don Domingo Amunátegui Solar que hace poco hemos citado i que fué escrito por encargo del consejo de instruccion pública. En él se encuentran datos valiosos; pero no queremos privarnos del placer de insertar los renglones con que en ese libro colaboró un sacerdote de la órden, que relata la vida interior del colejio de san Diego, i cuyo nombre quiso él, segun dijimos, en 1891 mantener en reserva, deseo que nosotros no teníamos ahora para qué respetar.

Oigamos algo lo que nos dice frai Bernardino Gutiérrez, que es el historiador en cuestion, mui conocido, por lo demas, por los diversos trabajos que llevan su firma, i a los que su prematura muerte impidió darles remate.

«El gobierno del colejio estaba a cargo de un padre rector, nombrado en capítulo, i el cual era el superior inmediato i jeneral del colejio, i a él estaban inmediatamente subordinados todos los otros oficiales.

«La direccion de los estudios estaba a cargo de un padre lector rejente de los estudios, el cual era un perpétuo centinela sobre profesores i estudiantes i el principal superintendente de los estudios. El indicaba los estudios que se habian de cursar cada año i presidia en todas las conferencias i conclusiones i demas actos literarios que tenian lugar en el colejio.

«Seguian despues los lectores de teolojía i los de artes, los maestros de estudiantes, inmediatos superiores de los mismos, los pasantes i por último los bedeles. Los maestros de estudiantes debian suplir la falta de los lectores, pasar a sus estudiantes las lecciones i cuidar de que cada uno acudiese a sus obligaciones literarias. Los pasantes estaban encargados de pasar las lecciones a los estudiantes teólogos i artistas, acudir a replicar en las conferencias, i predicar en el refectorio en las festividades que señalaba el padre rector. Los bedeles eran dos, uno artista i otro teólogo, i su oficio era tocar a todos los ejercicios literarios, cuidar del aseo de las aulas i de las cátedras, i despertar i dar luz por la mañana a los estudiantes i maestros de estudiantes.

«Los relijiosos moradores del colejio habian de ser por lo ménos veinte, en esta forma: el padre rector, el padre rejente, dos padres lectores de teolojía, un padre lector de artes, tres pasantes i un maestro de estudiantes, tres sacerdotes confesores de seglares, tres estudiantes teólogos i tres artistas, dos hermanos legos i algunos hermanos donados, si los habia. Este número se aumentó pocos años mas tarde del establecimiento de los estudios (1678) por haber aumentado los estudiantes hasta el número de dieziseis i aun hasta veinte, i tambien las limosnas para su congrua sustentacion.

«Durante todo el siglo XVIII no bajaron de treinta (1) los moradores del

(1) Tenemos orijinales listas de matrícula de alumnos, franciscanos i seglares, que publicaremos despues, en que se eleva su número a 25 en 1794; de éstos, 18 frailes i 17 seculares. Once años mas tarde (1805) la matrícula rejistra 42 estudiantes; de éstos 7 frailes i 35 seculares no espresándose si todos concurrian al colejio de san Diego, o si algunos de ellos pertenecian al convento grande de san Francisco.

colejio, i los padres lectores de teolojía llegaron a ser cuatro: uno de prima, otro de vísperas, el tercero de moral i el cuarto de escritura.

«Los maestros de estudiantes fueron tambien dos, durante este mismo tiempo, el uno de teolojía i el otro de artes; i los sacerdotes confesores llegaron hasta cuatro. Ademas de los antedichos, solian vivir tambien de asiento en el colejio algunos padres de provincia i lectores jubilados; i fuera de este número mas o ménos determinado, ningun otro relijioso ni aun en calidad de huésped, podia morar en el colejio.

«Para ser estudiante del colejio i para proseguir en él los estudios, anualmente era menester que los estudiantes hicieran oposicion cada vez, i lo mismo se exijia para ser maestro de estudiantes, pasantes o lectores.

«Veamos ahora como estaba distribuido el tiempo durante el dia. A las cuatro de la mañana debian los estudiantes estar levantados, i estudiaban en seguida hasta las seis, hora en que todos iban al coro a rezar horas menores i oir misa, en el cual ejercicio devoto se empleaban hasta las siete, poco mas o ménos, yendo en seguida a estudiar hasta las siete i media.

«A las siete i media en punto se tocaba a clase, tanto para los teólogos como para los artistas, i esta clase duraba una hora para los primeros i hora i media para los segundos. Despues de su clase iban los teólogos a estudio quieto hasta las nueve de la mañana, hora en la cual se les tocaba a leccion de nona, que era o de moral o de escritura, i se hacia siempre en latin, *in scriptis* i *more scholastico*.

«Desde las nueve hasta la hora en que tocaban a comer, que jeneralmente era a las once i media, se ocupaban los artistas en estudiar las lecciones de la tarde, i los teólogos iban a las diez a una conferencia de teolojía que duraba hora i media.

«A las once i media se tocaba a la comida, durante la cual uno de los padres lectores esplicaba desde su asiento algun caso de moral o algun punto de ascética, de mística o de nuestra santa regla, i despues de comer se concedia a los estudiantes media hora de recreacion i luego un rato de descanso hasta las dos de la tarde, hora en que todos iban al coro a rezar vísperas i completas, despues de las cuales cantaban las alabanzas *Tota pulchra es Maria*, etc., e iban a estudiar hasta las tres de la tarde.

«A las tres de la tarde se tocaba a clase a unos i a otros estudiantes, i, lo mismo que por la mañana, duraba una hora la de los teólogos i hora i media la de los artistas. A las cuatro iban otra vez los teólogos a clase, la cual, lo mismo que la conferencia de por la mañana de diez a once i media, era o de moral o de escritura.

«A las cinco, los artistas i los teólogos iban a conferencia de artes que duraba hasta las seis i media, hora en la cual tocaban a coro e iban todos a rezar maitines, rezo que duraba una hora; i despues de él habia media hora de oracion mental i tres veces por semana disciplina.

«A las ocho se tocaba a refectorio, a cenar, i despues de la cena se concedia otra media hora de *quiete;* i a las nueve i media de la noche se retiraban todos a descansar hasta las tres i tres cuartos de la mañana.

«Por manera que aquellos buenos frailes ocupaban casi todo el dia en el estudio de las ciencias i en la práctica de la virtud.

«Ademas de estos cotidianos ejercicios literarios habia otros que tenian lugar periódicamente, cuales eran las conclusiones llamadas *sabatinas*, por-

que se celebraban los sábados, i las *mensuales*, así llamadas porque se celebraban cada mes: unas i otras eran alternativamente o de artes o de teolojía i duraban dos horas. Las *sabatinas* comenzaban a las nueve en punto de la mañana i las *mensuales* a las cuatro de la tarde, i la materia de ellas era lo que se habia estudiado en la semana o en el mes.

«Al fin del año habia una conclusion jeneral de cada facultad, la cual duraba todo el dia i versaba sobre lo que se habia estudiado durante el año; i al fin de cada curso se celebraba tambien otra conclusion jeneral que duraba todo el dia i versaba sobre lo que se habia estudiado en todo el curso.

«Los cursos, así el de artes, como el de teolojía, duraban tres años cada uno: el primero abrazaba toda la enciclopedia filosófica de Aristóteles; el segundo comprendia la dogmática, moral, escritura, cánones e historia eclesiástica

«La gramática i arte métrica latinas i la retórica se estudiaban ántes de ir a cursar al colejio; pero en los meses que solian sobrar depues cada curso, por dilatarse la celebracion de los capítulos provinciales, en vez de las clases de teolojía i artes, se hacia a todos los estudiantes clase de los ramos arriba mencionados; se les hacia repasar tambien especialmente la ortografía, se les noticiaba de toda buena erudicion i letras, i se ponia en sus manos los autores clásicos de estas materias, procurando con esto que al fin de sus estudios saliesen consumados en todo jénero de letras.

«Apoyado en lo que dice Rosales en el capítulo XII del libro III de su *Historia*, se puede afirmar, digo a saber: «En todas las relijiones se lee artes i teolojía para sus relijiosos i algunos estudiantes seculares que por su aficion se inclinan a oir mas en un convento que en otro»; se puede afirmar que en el colejio de san Diego cursaban tambien algunos estudiantes seglares (1); i apoyado en una constitucion municipal de nuestra provincia del año 1746, me permito afirmar que por esos tiempos se hacia clase de gramática en el colejio a los niños seglares que acudian, i tenia a su cargo dicha clase el padre frai Andres Molina. La constitucion municipal a que me refiero, reza de esta manera: «Se pone por lei que en las poblaciones mayores i villas se pongan maestros de gramática para los seculares, que sean relijiosos ejemplares, i así tambien se inclinarán algunos muchachos a la relijion i podrá remediarse la falta que hai en la provincia de relijiosos. I los padres presidentes i guardianes por ningun caso podrán enviar fuera de casa a dichos lectores a limosnas o dilijencias que les estorben las lecciones cotidianas.

«Ahora, como última noticia sobre la organizacion del colejio de san Diego, indicaré la manera cómo estaban repartidos los estudios i las vacaciones durante el año. Unos i otras lo estaban en tres períodos, del modo siguiente: el primer período de estudios comenzaba el lúnes siguiente al domingo de *quincuajésima* i duraba sin interrupcion hasta el domingo de *ramos*, en el cual comenzaban las primeras vacaciones que duraban hasta el

(1) Por nuestra parte, hemos consignado ántes que los cronistas Carvallo Goyeneche i Olivares apuntan categóricamente que se admitian seculares estudiantes. Mas adelante, lo repetimos, anotaremos los nombres de muchos de estos seculares que figuraban en las matrículas de fines del siglo XVIII i principios del XIX en la universidad del estado, siendo particularmente numeroso el curso de filosofía.

domingo de *cuasimodo*. El lúnes siguiente a éste principiaba el segundo período de estudios i seguia sin interrupcion hasta el dia de san Lúcas, 18 de octubre, en que empezaban las segundas vacaciones, que duraban hasta el dia de Todos santos. Por último, el tercer período de estudios comenzaba el dia de la conmemoracion de los fieles difuntos i seguia hasta el domingo de *septuajésima* en el cual comenzaban las últimas, o las primeras vacaciones, segun el órden que quiera dárseles. Los dias de la *infraoctava* de la natividad de nuestro señor eran tambien dias de vacaciones i lo mismo las tardes de los juéves, salvo en aquellas semanas en que, ademas del domingo, caia otro dia de fiesta, pues entónces el juéves por la tarde no habia vacacion sino leccion».

La accion de los franciscanos en la enseñanza pública, mas que en la alta filosofía, ha podido perpetuarse en las humildes escuelas primarias que mantuvo tanto en Santiago como en Chillan i en otros puntos. Singularmente la de la capital, cuya fundacion se pierde en la penumbra del último tercio del siglo XVI, no pereció en los escombros del gran terremoto de 9 de mayo de 1647 i mantuvo dentro de sus firmes paredes esos estudios primarios en todo el curso del siglo siguiente. Al finalizar éste, veremos luego cómo la escuela francisca de Chillan llegó aun a tener un lego preceptor del entónces desconocido estudio de la aritmética elemental.

Muchas menores huellas de la actuacion docente de los mercenarios queda en los anales de la colonia. Se recomienda por sus singulares aptitudes, en el primer tercio del siglo XVII, para las letras i estudios a Pedro Migueles (1612), de quien un escritor eclesiástico (1) nos dice que «luego que acabó el curso de ellos, fué señalado para que leyese públicamente la filosofía i teolojía, i sacó aventajados discípulos en ámbas facultades».

Entre los agustinos citaremos a frai Francisco de Hervas, «buen teólogo escolástico que leyó artes i teolojía» (2) en la provincia peruana, de donde vino en 1595 para establecerse en Santiago, con frai Juan de Vascones, que plantearon la enseñanza de gramática i la de artes i teolojía a sus tiempos.

En informacion jurídica de 15 de noviembre de 1612 se lee: «i agora actualmente se lee gramática a frailes i seculares, i un curso de artes» (3); pregunta que fué absuelta afirmativamente por doce testigos, agregando que no solo se enseñaba a muchos pobres en san Agustin, sino que por añadidura se les daba a veces hasta de comer.

(1) MIGUEL DE OLIVARES: *Historia militar, civil i sagrada*, páj. 236.

(2) FRAI BERNARDO DE TORRES: *Crónica de la provincia peruana del órden de los ermitaños de san Agustin* (Lima 1654) lib. I, cap. III.

(3) M. S.: *Coleccion de cartas i espedientes de los obispos de Chile*, del arzobispado de Santiago, citada por don GASPAR TORO en el estudio histórico a que ántes nos hemos referido.

Entre los agustinos dignos de nota se encuentran:

Frai Bartolomé Montero que en 1625 era padre maestro, «versado en las facultades de teolojía i cánones» i que habia dado a la provincia de Chile «el ser i todas las letras que en ella se conocen» (1).

Frai Francisco Méndez, que habia sido en el Cuzco profesor de latinidad i maestro de novicios, ántes de venir a Chile (1608) a enseñarla (2).

Frai Diego de Loza, chileno, que dió «primeramente forma al estudio de las letras en su convento de Santiago, siendo catedrático muchos años con merecida loa de claro i profundo. Era versado, a mas de la teolojía en la jurisprudencia civil i canónica: fué el primer maestro numerario de esta provincia» (3).

El padre maestro Bernardo Burgoa «agudo i profundo en la cátedra escolástica» (4).

En órden mas subalterno está frai Manuel de Mendoza, limosnero que solo obtuvo licencia de sus prelados para proveer de tinta, plumas i papel a los estudiantes relijiosos (5).

La actuacion de los jesuitas en la cultura intelectual de Chile, puede seguirse con mayor precision porque, fuera de ser mui interesante i sostenida, ha dispuesto de esclarecidos cronistas e historiadores que la han puntualizado en sus anales.

Llegados a Chile en 1593, no tardaron en el propio año de darse a conocer en su especialidad en la enseñanza, no tanto en la primaria, a que no eran afectos, cuanto en la secundaria o especial eclesiástica en que pasaron por consumados.

El padre Luis de Estella «se encargó del catecismo i enseñanza de los niños, para quienes se abrió escuela» i un noticioso historiador que a menudo habremos de citar (6) nos habla del proficuo desvelo que aquel sacerdote, ya mas que octojenario, se tomó en aquella escuela, «fuente perenne a la comun utilidad».

Tambien los jesuitas procuraron abrir «escuelas de latinidad, como de artes» i «de hecho empezó a enseñar gramática el padre Juan Olivares (7).

Para oir la enseñanza mas superior del curso de artes ofrecieron los

(1) Carta al rei de 25 de marzo de 1625 del gobernador del obispado don Juan de la Fuente Laorte.

(2) Eyzaguirre: *Historia eclesiástica*, vol. I, páj. 372.
Olivares: *Historia militar*, páj. 292.

(3) Olivares: Obra cit., páj. 293, cap. XVIII, lib. II.

(4) Frai J. J. Guzman: *El chileno instruido en la historia*, etc., vol. II, páj. 354.

(5) Olivares: Obra cit., páj. 293, cap. XVII, lib. II.

(6) Lozano: *Historia de la compañía de Jesus en la provincia del Paraguai* (Madrid, 1753), vol. I, pájs. 162 i 367.

(7) Lozano: Historia cit., vol. I, páj. 163.

dominicos «once de sus relijiosos», la «órden seráfica prometió seis de los suyos i algunos la real militar órden de la Merced porque estas relijiones (escribe el padre Lozano) «no tenian a la sazon tan entabladas sus cosas i querian por otra parte honrar a la Compañía».

El curso a que se alude, hecho por el padre Valdivia, fué efímero, i no debe olvidarse que los dominicos tenian ya iniciado el suyo de artes o de filosofía, pero probablemente nó con el personal docente que fuera de desear.

Ha de observarse que la formalizacion definitiva de ese curso no pudo ser tan inmediata, ya que se solicitó el permiso respectivo de Juan Sebastian, el provincial del Perú, i ha de calcularse cierto tiempo prudencial para que ese visto-bueno llegase a Santiago.

Esta concordancia de tiempo obsta a que la primera leccion se diera «el dia de la asuncion de nuestra señora» de 1593, como quieren no pocos de los escritores de la Compañía. No faltan sacerdotes, como Eyzaguirre, que se han pronunciado francamente por la prioridad, en la enseñanza de la filosofía, de los padres dominicos, a quienes toca ese honor, i del cual se les ha intentado despojar por sujestiones pleitistas de que tendremos que dar cierta noticia en estas pájinas.

La predileccion de los estudios jesuitas por aulas en que se educasen soldados para su sacerdocio quedó de manifiesto en el convictorio de san Miguel (1611) internado que primero se llamó del beato Campiano i que despues se bautizó i quedó con el de san Francisco Javier (1).

La instalacion de un modo definitivo de la enseñanza filosófica se realizó en 1612, una vez que los jesuitas regresaron de Córdova, a donde los habian planteado i no pudieron sostenerlos «por la emulacion poderosa de los encomenderos», quedando señalados para maestros de teolojía escolástica el padre Francisco Vasquez de la Mota i el padre Manuel de Fonseca. Juan de Viana habia de ser rector. El historiader Lozano anota que entre los oyentes de los cursos figuraron los padres mercenarios i «continuaron la asistencia por muchos años» (2).

Esta vez, despues de los dolorosos episodios que siguieron a la guerra pacífica predicada por el padre Luis de Valdivia, las misiones se estendieron i debemos dejar particular constancia de que la de Castro quedó señalada por la apertura de una escuela pública en 1611, la que vendria a ser así la primera que se estableciera en provincia. «Por direccion de los padres se abrió una escuela pública, de que se encargó un español virtuoso i ejemplar» (3).

(1) El convictorio ocupó el local que es hoi palacio de los tribunales de justicia.

(2) LOZANO: Historia cit., vol. II, páj. 436.

(3) LOZANO: Historia cit., vol. II, páj. 448.

No hemos podido descubrir el nombre de este preceptor seglar.

Hemos dicho que los jesuitas no eran predilectos por la enseñanza primaria, i con relacion a las necesidades de la época, tuvieron proporcionalmente mas escuelas o colejios superiores que los que eran indispensables.

La aseveracion de que estos sacerdotes no eran mui partidarios de la enseñanza elemental la encontramos espresa i categóricamente formulada por el padre Diego de Torres, promotor del colejio de san Francisco Javier.

En efecto, pasado este sacerdote a provincial de la Compañía en el Paraguai, dice lo siguiente, en informe del gobernador del Rio de la Plata Hernandarias de Saavedra, que se quejaba de la ignorancia de los niños de la Asuncion, con motivo de una cédula de 25 de julio de 1609: «El ministerio de *enseñar a leer i escribir a los niños* tiene muchas i mui grandes dificultades i la Compañía *se encarga de él raras veces, porque ocupa mucho e impide otras cosas de mas servicio de Dios nuestro señor*». El padre Torres agregaba en esa comunicacion que la Compañía se podria encargar de la superintendencia de la escuela, i «acudirá algun padre a menudo a ella, a ver cómo lo hace el maestro i a enseñar la doctrina i policía cristiana a los niños».

Hemos recojido estas palabras porque son sintomáticas de lo que pasó en Chile.

Aquí la proporcion entre los jesuitas maestros de escuela, i los jesuitas maestros de gramática i filosofía, estuvo en desnivel harto significativo, desde los comienzos de esta órden hasta su espulsion (1767), en que entre 69 encargados de funciones docentes, habia 43 para los estudios literarios i de filosofía, i apénas 26 preceptores en todo el reino de Chile, como en próxima nota detallaremos.

La razon de ello estriba en que no era del gremio de los analfabetos de donde la órden de Jesus podria sacar sus soldados, sino del escojido gremio aristocrático en que se encontraban los hijos de los donantes, o los futuros donantes que iban a acrecentar las riquezas de la congregacion.

Sirve esta observacion, ademas, para darnos la clave del fin de la enseñanza, que era subordinado a criar adeptos, a infundirles su espíritu, a atrapar a los niños para san Ignacio, aunque fuera contra la voluntad de sus padres, como aconteció en el mui conocido caso de Alonso de Ovalle del que pasamos a hacer rápida mencion.

Este caso es mui sujestivo i característico, i nos ha sido contado por don Gregorio Víctor Amunátegui, en uno de los pocos trabajos que quedan con la firma de él, si bien es notorio que colaboró asíduamente, en los mui numerosos que aparecen con la de su ilustre hermano don Miguel Luis.

la jesuita arrebató en no poca parte cierto grado del prestijio que habia rodeado a la escuela dominicana, i ésta poco a poco, quedó reducida a dar lecciones a sus propios relijiosos, perdiendo el sello de escuela pública de latinidad, que en su oríjen tuvo. Con todo, ámbas escuelas, separadas por odios profundos, se miraron de reojo i con marcadísima inquina i concentraron la mayor actividad docente del siglo XVII.

Una calamidad pública estuvo a punto de clausurar en Santiago definitivamente (1) el convictorio jesuita: el terremoto del 13 de mayo de 1647 que arruinó la ciudad i la dejó convertida en un campo de desolacion i miseria.

En el acta del 5 de julio de ese año se lee: «En este dia de pedi. mento del señor procurador jeneral que informa el colejio de la compañía de Jesus queria mandar los estudios a la Concepcion; i que si tuviese efecto, seria en daño de los hijos de los vecinos de esta ciudad, que no se podrán ir a estudiar; con que malograrian los injenios que en ella hai i se crian, que su señoría proveyese lo que conviniere. I habiéndose tratado, acordaron que el señor don Diego de Rivadeneira, rejidor de esta ciudad, vea a los prelados de dicha relijion de parte de este cabildo, i sepa en qué puede ayudarlos para que no se vayan i se vuelvan a entablar (los estudios) por haber cesado con la ruina de dicho colejio procedida del gran terremoto que hubo.» (2)

Tratando el mismo cuerpo de igual materia dice el acta de 24 de agosto (3): «Este dia se acordó que el señor capitan don Jorje Zapata, alcalde ordinario de esta ciudad i el capitan don Francisco de Erazo, alférez mayor, atento a la gran necesidad de maestros que enseñen a los niños en la escuela i estudios, i para su remedio, les concedieron que hagan un repartimiento entre los interesados, i los apremien a que den lo necesario los vecinos de esta ciudad de peones i adherentes, así en la Compañía como en san Francisco, que para todo lo necesario se le da comision en forma; i asi mismo cometió al señor capitan Diego de Huerta, rejidor de esta ciudad, lo susodicho.»

Los jesuitas como las demas corporaciones relijiosas que habian resuelto la héjira desistieron de su intento de trasladarse definitivamente, pensa-

(1) El archivo del cabildo de Santiago vuelve a rejistrar i evidenciar su interes por la enseñanza pública, cuando la órden de Jesus manifestó su intencion de abandonar la ciudad destruida totalmente. Estaban mui frescos los horrores del cataclismo i sin embargo los capitulares no descuidaban en parar la atencion en aquel ramo.

(2) M. S. *Del archivo municipal*, fol. 291, vol. de los años 1643 a 49. Acta del cabildo de 5 de julio de 1647.

(3) Id. id. sesion de 24 de agosto de 1647. fol. 295. vol. de los años 1643 a 49.

miento que tambien abrigaron los vecinos de la ciudad en los primeros momentos de terror (1)

La cultura pública ganaba con esta resolucion, pues el noble empeño del ayuntamiento por la reapertura de las aulas que jesuitas i franciscanos mantenian, iba a decidirlos en parte a seguir prestando este útil ministerio.

Los jesuitas tomaron, pues, la resolucion de permanecer i seguir radicados en Santiago; pero como era preciso atender a la reconstruccion del edificio en que las aulas se verificaban, fuéronse transitoriamente a Penco (ENRICH *Hist.* vol. I, páj. 532.) en donde se abrieron estudios de carácter primario i superior, e «ilustraron aquí este colejio los actos literarios» (2). Aquella ciudad desde 1602 no habia contado sino con los beneficios de una escuela de primeras letras i de gramática en que los niños aunque «pocos en número», todos recibian «el pan de la doctrina».

Entre los mas notables de los alumnos educados en esa escuela figura don Francisco Núñez de Pineda i Bascuñan, autor del *Cautiverio feliz* (3), i entre los primeros maestros de gramática el padre Juan del Castillo. Los padres Rodrigo Vásquez, Agustin de Villaza i Juan de Alvis fueron profesores de otros ramos.

En Penco habian seguido los jesuitas las mismas reglas educacionales que en sus ordenanzas o constituciones tenian preceptuadas en Santiago para sus estudiantes.

---

(1) Observa el historiador Barros Arana (*Historia jeneral de Chile*, vol. IV., páj. 435) que el parecer convenido en cabildo abierto de no buscar otro lugar en que construir la ciudad no se debe al apego de los pobladores al suelo en que habian nacido i vivido, sino a que "casi todos los solares de la ciudad estaban gravados con fuertes censos a favor de los conventos i de otras instituciones relijiosas que procuraban a éstos una renta considerable. La traslacion de la ciudad dejando sin valor alguno esos solares, habria producido su abandono definitivo, i privado a los conventos de una buena parte de sus entradas. La audiencia, obedeciendo a las ideas relijiosas de la época, apoyó decididamente al obispo i a los frailes en sus jestiones; i quedó resuelto que la ciudad se reconstruiria en el mismo sitio".

Este mismo concepto aparece manifestado en el cronista Carvallo Goyeneche que nos dice que "los monasterios son los dueños i señores de aquella ciudad, donde apénas habrá casa que no sea censuataria de alguno de ellos". (*Descripcion histórico-jeográfica del reino de Chile*, vol. II, páj. 67).

El quedarse en Santiago era, pues, un asunto que lo resolvió el interes, en oposicion abierta con el miedo, lográndose así que "los monasterios no perdiesen los capitales que tenian a censo sobre los solares".

(2) OLIVARES: *Historia de la compañía de Jesus en Chile*, páj. 205.

(3) M. L. AMUNÁTEGUI: *Relaciones históricas*, 1876, páj. 333.

Alli permaneció nueve años. Aprendió bien el latin, estudió los principales escritores que ilustraron esa lengua i llegó a conocer las sagradas escrituras i la obras de algunos padres de la iglesia i espositores de la ciencia teolójica. D. BARROS ARANA: Biografía de Núnez de Pineda en la *Coleccion de historiadores chilenos*, vol. III, introduccion; e *Historia jeneral de Chile*, vol. IV, páj. 416.

Los estudios que se llamaban de ciencias mayores (filosofía i teolojía) quedaron plantificados despues que «volvieron a su centro» (Santiago) como dice el padre Miguel de Olivares (1) los que en Penco «se pusieron como de prestado», en cuyos cursos de arte salieron algunos bien aprovechados «porque los del rio Penco no ceden en los injenios a los del rio Mapocho».

Andando los años i merced a los trabajos i jestiones del obispo de la Concepcion don Juan Nicolalde, habia llegado a establecerse en esa ciudad el colejio seminario, cuyo primer rector (1724) fué el padre Ignacio de Arcaya, sujeto que ya ántes habia leido filosofía i teolojía.

En el establecimiento, que quedó bajo la advocacion de san José, se leyó filosofía, en curso de tres años. Acabado éste, empezaba otro i dos cátedras continuas de teolojía. Tuvo la clase de teolojía el padre Cárlos Haymhausen en 1724.

La enseñanza jesuítica esparcida a lo largo de Chile fué la que logró echar mas raices i en todo tiempo pudo disponer de gruesos legados (2) para plantificar nuevos colejios o conventos.

---

(1) OLIVARES, *Hist.* cit. pájs. 229 i 230. Segun este escritor, fuera de los 9 alumnos de la iglesia, mantenia el colejio hasta el número de 40; "lo ordinario son 30, i lo ménos 25".

(2) D. BARROS ARANA: *Riquezas de los antiguos jesuitas* (1872). En este estudio se pueden encontrar, agrupados con grandísima nitidez, datos acerca de esta controvertida materia.

Los referentes a los legados que se de destinaron particularmente para institutos de enseñanza, ocupan aquí su lugar respectivo.

De este jénero son:

El que dió oríjen al convictorio de san Francisco Javier (páj. 28),

El del noviciado de san Francisco de Borja (páj. 33),

El del colejio de san Pablo (páj. 38),

El de la casa de estudios de Bucalemu (pájs. 18 i 35).

Alguno de los historiadores de la órden de san Ignacio (ENRICH: *Historia de la compañía de Jesus*, Barcelona, 1891, 2 vols.) ha procurado esplicar ciertos pleitos, a modo de vindicaciones, como el célebre litijio de los Fuenzalida por la donacion del terreno en que funcionó el convictorio de san Francisco Jávier (hoi palacio de los tribunales superiores de justicia) vol. I, páj. 772.

El mismo Enrich se ha esforzado con cierto artificio en reducir la cuantía de aquellos enormes legados, i en ir apostillando las cifras con un criterio enteramente antojadizo. Sus cálculos sobre el valor de la propiedad territorial con el trascurso del tiempo son completamente inaceptables; i se ve en el autor un juicio preconcebido sobre el particular.

Debemos decir tambien por punto jeneral que la informacion de este autor sobre los servicios prestados por la órden en Chile adolecen en gran parte de un espíritu ponderativo que, por lo demas, se encuentra tambien en otros cronistas ignacianos.

Son conocidas las exajeraciones de Olivares, Rosales i Ovalle, i aun el bien informado Lozano, participa de la tendencia de atribuir a sus cofrades una mayor influencia i servicios que los que realmente se prestaron. Enrich, que ha escrito sobre aquellas báses,

No es nuestro ánimo, como lo dejamos dicho ántes, historiar la enseñanza relijiosa; pero al tratar de la influencia eclesiástica i al apuntar los oríjenes de nuestra enseñanza, debemos tocar i tocaremos la enseñanza que preparó sacerdotes.

En razon de esto, hemos debido comprender los institutos confesionales i congregacionistas que tuvieron a su cargo este repartimiento de los estudios, i agrupar ahora en esta seccion algunos de los datos principales sobre los maestros de órden congregacionista que figuraron en el período colonial, i de los que no seria dable prescindir, so pena de dejar demasiado trunca nuestra relacion.

No hemos podido prescindir tampoco de hacer rápidas referencias a los choques ásperos que se produjeron entre órdenes rivales; lo que, por ser hecho constantemente negado por los historiadores del último tiempo, conviene ser citado de nuevo i reiterado.

Queda ya dicho cómo los jesuitas los tuvieron, i mui reñidos, con los dominicos; cómo aquéllos han alterado aun la fecha de la inauguracion de sus aulas en Santiago, trasfiriéndola o antedatándola a 1593, a fin de disputar a los otros su anterioridad o antigüedad para los efectos de ganarles primacía de tiempo, ya que la de la actividad la tenian sin duda ganada. Corroboran estas aserciones datos auténticos e incontrovertibles emanados de documentos oficiales, i algunos de ellos constan hasta en Lozano, el mas autorizado de los cronistas de la órden de Jesus.

A pesar de esto, en las refundiciones posteriores que se van haciendo en la historia de la Compañía, aparece de relieve la intencion de cohonestar aquellas ásperas rivalidades, que aun en los dias que corren se dejan sentir con mas o ménos encubierto embozo, pero no por eso con no ménos efectiva certidumbre.

Cuando esto es así, hasta sorprende casi que uno de los modernos historiadores de la órden (1) diga que desde un principio quedaron enlazados dominicos i jesuitas por la firme «cadena de fraternidad i concordia» que

---

i en parte con el visible espíritu de rectificacion o conato de fundamentarlo, ha tenido cuidado de reducir i casi suprimir los numerosos milagros de que están cuajados los escritores coloniales; en lo que ha procedido con evidente buen sentido, porque ha evadido así la mueca significativa con que los lectores de hoi reciben tales intervenciones extraterrenales.

(1) ENRICH: *Historia de la compañía de Jesus en Chile*, vol. I, páj. 19.

"Allá en las escuelas, dice este padre, pudieron haber tenido sus polémicas; talvez discreparon sus entendimientos en el modo de entender algunas cuestiones; pero los corazones estuvieron unidos por los sagrados vínculos de la caridad. Así nos los atestiguaron los padres Ovalle, Olivares i Lozano, cuyos testimonios, como de testigos presenciales, merecen mas fé que las supuestas anécdotas de algunos chismosos, hijas de añejas prevenciones".

desde 1593 hasta 1767 «reinó *constantemente* entre las dos comunidades.»

Es tanto mas sujestiva esta afirmacion cuanto que saben hoi hasta los niños de escuela que las acusaciones i reyertas lanzadas contra la órden de Jesus por miembros de otras congregaciones relijiosas, llegaron a estremos tales que hubo de intervenir nada ménos que el mismísimo tribunal de la inquisicion en Lima.

Esa decantada «fraternidad i concordia» está desmentida categóricamente por el jesuita Lozano (1) en un curioso párrafo de su historia que al azar tomamos i que atribuye a obra del demonio la persecucion contra los primeros jesuitas (uno de los acusados era el padre Gabriel de Vega, lector de artes en la escuela jesuita) que vinieron a Chile, con motivo de los efectos de la doctrina sobre la confesion jeneral.

«Conjuráronse contra los padres, escribe aquel historiador, *ciertos relijiosos*, de quienes era tanto mas sensible la contradiccion, cuanto debiera ser de tales sujetos ménos temida. El motivo especioso, con que pretendieron paliar los escesos de su *envidia*, o los arrojos de su *emulacion*, fué el celo aparente de defender el partido de la verdad, *calumniando* de errónea cierta doctrina mui segura i cierta, que los padres inculcaban en sus sermones sobre las confesiones jenerales para remedios de conciencias estraviadas. No contentos con censurar la doctrina, *se adelantaron a despedazar con diente rabioso el crédito de las personas*.... Con la modestia de los misioneros, crecia el arrojo de los *émulos* que del retiro de los estrados i conversaciones familiares sacaron a plaza en traje de rea su segura doctrina, *condenándola desde el teatro sagrado de los púlpitos*. Para atajar este *escándalo, se llevó la doctrina* al contraste de la verdad *el santo tribunal de la inquisicion*, de donde salió calificada de mui pura i provechosa, como *condenados sus adversarios, a quienes mandó aquel rectísimo senado se les diese una grave reprension* en presencia de los prelados de las relijiones, *para escarmiento*».

Pero no es esto solo.

Las enemistades recíprocas no se enmendaron.

Como se recordará, los dominicos habian logrado del rei de España cierta subvencion de pesos en buen oro para su aula de gramática: los jesuitas se interpusieron, como ya vimos, i si no la lograron para sí, por lo ménos obtuvieron que no les fuera pagada a aquellos frailes. En vano éstos en 1607 levantaron informacion para comprobar que habian tenido «enseñanza de estudios, así de gramática como de teolojía», desde 1589, o sea con anterioridad a los jesuitas, lo primero, i desde 1595, lo segundo. Frai Pedro

(1) *Historia de la compañía de Jesus en la provincia del Paraguai*, vol. I, páj. 701.

de Salvatierra, lector de teolojía i rejente de estudios i prior de dominicanos en 1607, logró establecer con 8 testigos (1), dos de ellos curas, que ha mas de *18* años que se lee i enseña gramática en este convento de esta ciudad de Santiago, i de *12* años a esta parte se lee asimismo artes, filosofía i teolojía, de donde han salido mui aprovechados, así relijiosos como seculares, presbíteros i grandes predicadores i cursados en las dichas facultades, con que se ha ilustrado este reino i muchos de ellos se han graduado en la universidad de la ciudad de los Reyes». Prueba jurídica ésta que contradice la afirmacion interesada de los escritores jesuitas que se afanan por establecer que ántes de ellos faltaban hombres doctos, en razon de que no se habian abierto «en ninguna parte escuelas de gramática ni otra facultad hasta que nuestros padres la abrieron (que tres años despues que la Compañía empezaron a leer los relijiosísimos padres de santo Domingo» (2); aserto que pugna con hechos que dejamos ya relacionados ántes, i documentados, como el funcionamiento del aula de gramática en la catedral del cura Juan Blas i la del preceptor de latinidad Gabriel Moya de que entendió varias veces el cabildo de Santiago.

Pero la emulacion llegó a proporciones inusitadas con la definitiva obtencion de universidad que habian logrado los dominicos.

Entónces la polémica se agrió i mui léjos estuvo de asumir la mansa compostura que cuadraria a aquellos corazones que, al decir de Enrich, estuvieron siempre tan unidos «por los sagrados vínculos de la caridad»....

El estrépito de la querella, resonó en los claustros, salió a la calle, alcanzó a los estrados judiciales, ultrapasó al consejo de Indias i subió hasta el mismo pontífice.

Los dominicos que clavaron esta desesperacion a los jesuitas eran frai Ignacio Quezada i frai Nicolas de Montoya, que habian logrado para los estudios de filosofía i teolojía del convento de Santiago la apetecida facultad de dar pública i perpetuamente grados de bachiller i licenciado. Esa concesion se las habia dado en 1684, el papa Inocencio XI, el mismo que habia de confirmar la sentencia inquisitorial contra el español Molinos, fundador del *quietismo*, que tuvo adeptos en Chile, i aun adeptas, como lo referiremos en el próximo capítulo con mayor amplitud.

---

(1) FRAI RAIMUNDO DE GHIGLIAZZA: *Historia de la provincia dominicana de Chile*, vol. I, páj. 68. Los testigos que deponen son: Martin de Montenegro, cura de la catedral; los capitanes Pedro Gómez, Juan Hortiz de Urbina, Andres de Fuenzalida Guzman, Juan Guerra de Salazar, Hernando García Parra, Cristóbal Hortiz, encomendero de Osorno, i Juan Pedraza Squivel, cura rector de la catedral, que declaró "ser uno de los que en el dicho convento leyeron las dichas artes i salió de él mui bien aprovechado".

(2) MIGUEL OLIVARES, *Historia de los jesuitas en Chile*, páj. 21.

Los dominicos parece se abstuvieron durante 10 años de exhibir esta última bula, pero al cabo de ellos la sacaron a luz, i empezaron a dar grados públicamente.

El método de enseñanza primaria quedó moldeado en Chile por los jesuitas, i tenia la particularidad de hacer a los alumnos cantar i ejercitarse en las calles algun dia de la semana.

Los niños de escuela «acudian los viérnes por la tarde con sus cruces i pendones a nuestra casa, dice el historiador de la Compañía, (1) donde el padre que de ellos tenia cuidado, les esplicaba la doctrina, i se les hacia repetir por preguntas i respuestas. Enseñábanles otras coplas devotas para que las cantasen i desechasen de sí las canciones i coplas profanas».

Una de esas coplas, que fué mui repetida en la colonia, rezaba:

«Todo el mundo en jeneral
A voces, reina escojida,
Diga que sois concebida
Sin pecado orijinal». (2)

Andando el tiempo se perfeccionó este sistema de salir por las calles a dar a conocer los niños sus aptitudes i conocimientos. Vino entónces la division en dos bandos que se interrogaban i contestaban recíprocamente, uno de los cuales se llamaba con un nombre romano i otro con nombre cartajines.

A los niños que podian costear una moderada cantidad para gastos de escuela, se les exijia por arancel esta subvencion, i lo regular fué que ésta se regulase en cincuenta centavos al mes.

Desde el siglo XVI, como ya lo hemos visto, se habla de tal arancel, el que los maestros debian jurar seguir ántes de entrar al majisterio; pero no se jeneralizó por la gratuidad con que abrieron sus aulas de primeras letras los jesuitas.

Lo cierto es que la gran masa de la poblacion quedó analfabeta, i solo una porcion mui reducida pudo instruirse elementalmente por carecer de recursos.

La obvencion que algunos maestros cobraban servíales para adquirir los escasos elementos de enseñanza de la época i reparar los desperfectos del material.

Estaban puntualizadas con gran pormenor las condiciones que debia llenar un maestro de escuela para ejercer su cargo.

(1) OLIVARES: *Historia*, páj. 39.
(2) OVALLE: *Histórica relacion*, vol. I. páj. 294.

Como requisito previo exijíase el ser aprobado como tal maestro de primeras letras, dándosele, al efecto, un título. Una de las condiciones primordiales era el tener buena vida i costumbres i saber la doctrina cristiana, certificado que debia espedir el cura del lugar o el ordinario eclesiástico.

Venia en seguida el exámen de competencia, que se rendia ordinariamente en presencia de dos examinadores que ante escribano le interrogaban sobre su pericia en el arte de leer i escribir, haciéndole formar muestras de las diferentes letras; dilijencias en que intervenia el cabildo del lugar.

Es particularmente de notar el interes que se atribuia a tener buena letra; i si es cierto que en la letra antigua de los manuscritos suele tropezarse con rasgos mui bien formados, i algunos, raros es cierto, de una elegantísima factura i claridad, abundan inmensamente los rasgos groseramente formados, i por de contado los errores ortográficos mas inverosímiles.

Ya hemos tenido ocasion de anotar los que se refieren a los manuscritos universitarios; pero los de la capitanía jeneral, los del archivo de la real audiencia, los del cabildo de Santiago i tantos otros de cuerpos docentes, como el seminario conciliar, el colejio carolino, el de naturales, etc., adolecen de una forma de letra mui imperfecta i estan cuajados de gazafatones ortográficos de la peor especie.

Se puso empeño en formar buenos pendolistas, pero en rigor debe dejarse constancia de que los discípulos no aprovecharon gran cosa, o no tuvieron oportunidad de ejercitarse posteriormente.

Esta circunstancia suele hacer mui engorrosa la version de trozos manuscritos antiguos i mas de una vez hemos desistido de la tarea en algunos documentos en que, amen de lo dicho, éstos tenian las injurias del tiempo, las de la humedad i las de la incuria.

De este jénero son ciertos libros del cabildo de Santiago, hasta hoi inéditos, i que seguramente quedarán tales, por el deplorable estado de conservacion en que se hallan.

Pero si este ramo de los estudios primarios fué al parecer objeto de preferente atencion para algunos que debieron ser acaso verdaderos *maestros ciruelos*, en cambio la enseñanza del catecismo contó con una prediieccion escesiva, a tal punto que era el ramo esencial, no solo para los niños españoles, sino para los mestizos i principalmente para los indios. Ya hemos de ver qué entecos frutos se sacaron en éstos, segun el testimonio uniforme de muchos observadores imparciales, viajeros unos, autoridades otros, que de *visu* conocieron los efectos de la cristianizacion entre los indíjenas.

La enseñanza del catecismo estaba espresamente dispuesta por las autoridades reales en las doctrinas de indios.

Entre otras, podemos citar que la tasa i ordenanzas para el reino de Chile, hechas en Lima por el príncipe de Esquilache, virrei del Perú,

don Francisco de Borja en 28 de marzo de 1622, ordenan: que se pongan parroquias; que «el doctrinero asista cuatro o mas meses en cada parroquia, segun fuere mas o ménos el número della»... para que allí acudan los indios «a misa i dotrina»; que haya en cada parroquia un muchacho bien industriado que, en ausencia del cura, enseñe a los demas el catecismo, al cual señale el correjidor para que no falte»

Al rei se le ve de continuo espidiendo cédulas para el fomento de esta enseñanza.

Son numerosísimos los informes que se hace rendir a diversas autoridades sobre el alcance de esta enseñanza de la doctrina cristiana, i fuerza es confesar que en el largo tiempo i afanosa empresa de la conversion no se lograron sino resultados harto mezquinos en comparacion con el celo desplegado, con el dinero invertido i con la sangre derramada en los campos de mision.

Las escuelas de latinidad ocupaban en la colonia el sitio inmediato al término de la enseñanza de primeras letras.

Se hacia de la gramática latina el alma de los estudios, i como el tiempo destinado a ello no era mui estenso, resultaba que los alumnos se quedaban sin aprender ni regularmente ese idioma.

El testimonio de los viajeros a este respecto, i que tendremos oportunidad de citar, nos dice que aun muchos que habian logrado esa enseñanza tan deficiente, no eran capaces de sostener una conversacion en tal lengua muerta. Siendo desconocida toda otra lengua moderna, algunos de esos viajeros hubieron de recurrir al latin para darse a entender, i apénas si lo lograron.

En su lugar daremos la prueba de que aun el latin que poseian los eclesiásticos era sumamente imperfecto; i la opinion no es de viajeros que pudieran tildarse de herejes sino de los mismísimos obispos de Chile, que decian en documentos oficiales que la mayor parte de los eclesiásticos del siglo XVIII eran de «escasa latinidad».

El latin aprendido en las preceptorías privadas de latinidad i en las aulas públicas de gramática se graduaba por secciones, i así segun la terminolojía colonial habia cursos para *minoristas* i para *mayoristas,* segun la graduacion o alcance de los estudios. Segun la espresion consagrada, tanto unos como otros eran un latin *macarrónico.*

En Santiago se enseñó este idioma con fines eclesiásticos mas que con fines de cultura literaria, ya que sabiéndolo, o procurando conocerlo, se estaba en aptitud de ingresar al clero.

Los jesuitas desde tiempo inmemorial habian dado al latin la primacía en el cuadro de la enseñanza, i en Chile como es natural, lo habian desarrollado i puéstolo en práctica i ejercicio.

Simultáneamente las congregaciones habian hecho de él el estudio predilecto, obligándolo como indispensable i forzoso para estudiar los otros ramos de humanidades o de filosofía.

Despues que se clausuraron las aulas jesuitas del san Francisco Javier i de san Pablo, en Santiago, la ciudad se preocupó de atender a la formaeion de cursos que las reemplazaran.

Es sabido que despues del fenecido san Francisco Javier, nuevo, que fundó Guill i Gonzaga en 1768, se creó el colejio carolino en que el latin siguió su tradicional lugar de honor i de esclusivismo en los estudios. Por otra parte, se le cultivaba en el seminario conciliar, pero éste en el siglo XVIII ardia como una lámpara medio apagada.

El cabildo, por su parte, puso para los seglares una aula pública de gramática, como la que habia subsistido tan precariamente en el siglo XVI, i que en sus postrimerías se adscribió al convento de los dominicos. Este acuerdo de los capitulares santiaguinos es honroso i se tomó el 27 de noviembre de 1767.

Los cabildantes acordaron (1) «que siendo como es notorio que con la falta i espulsion de los padres jesuitas, han cesado las escuelas públicas i estudios de gramática que estaban a su cargo sin que tengan los estudiantes donde ocurrir, ni sus padres el consuelo de su enseñanza; consistiendo principalmente el bien de la república en la educacion i sujecion de la juventud; tocando privativamente al cuidado del ayuntamiento el que se provea de maestros que continuen en dichas escuelas; teniendo consideracion a que la ciudad contribuyó seis mil pesos para sus fábricas; que el señor procurador jeneral represente esta necesidad al tribunal que le corresponde, pidiendo se permita al cabildo pueda poner dos maestros, uno para que enseñe a leer i escribir con salario de doscientos pesos, i otro que instruya a los niños en gramática con salario de trescientos pesos, pagados de rentas de ciudad, con la calidad i condicion de que dichos maestros han de ser a eleccion del cuerpo del cabildo, para que cada mes pueda uno de sus capitulares visitar dichas escuelas, ver i especular si adelantan los niños, si se mantienen en toda su formalidad, i los maestros cumplen esactamente con su obligacion i que para ello, se destinen las casas que ántes servian de escuelas i asilos, condenándose las puertas que corresponden adentro del colejio para que sigan en la misma conformidad que ántes estaban».

(1) M.S. de la municipalidad de Santiago, fol. 96 del *Libro de acuerdos* (1761-69). Concurrieron a este acuerdo: don Luis Manuel de Zañartu, don Ramon de Santelices, don Diego Portales, don Francisco de Fuenzalida, don Antonio de Cotápos, don Juan Francisco de Larrain, don Andres de Rojas, don Antonio del Aguila, don Miguel Pérez Cotápos, don Pedro Andres de Asagra, don Jerónimo José de Herrera i Moran, don Juan Ignacio de Goicolea i doctor José de Ureta i Mena.



Los preceptores en las aulas públicas de latinidad, que durante largos años fueron don José Antonio Villégas i don José Antonio Geth, a raiz de la espulsion de los jesuitas, gozaron de exiguas retribuciones. Ambos pretendieron, sin lograrlo, entrar a desempeñar la cátedra de latinidad que se instaló al abrirse el convictorio carolino; pero a don Ambrosio de Zerdan i Pontero, encargado de plantificar los estudios, pareciéronle *arrógantes* las propuestas en que fijaban sueldos i en que daban a entender que, por ser tan notoria i contínua su enseñanza en el ramo, estaban mas aptos que cualesquiera otros candidatos.

En el informe respectivo (1) sobre las cualidades docentes de los postulantes, aquel funcionario, fiscal de la real audiencia, estampó, con desden para aquellos dos latinistas nombrados, la palabra de *arrogantes*, agregando significativamente: *Es creerse demasiadamente necesarios...*

Sin duda que la cátedra mas concurrida i de mas honra en las postrimerías de la colonia fué la del colejio carolino.

En ella enseñó primero don Alejandro Berni desde 1778 hasta 1780. (2)

En 1780 entró a desempeñar esta asignatura don Agustin Fernández. En 1782 la tuvo don Tadeo Hodar, a quien hemos de nombrar como uno de los párrocos de Chile, al puntualizar la influencia del clero en la cultura intelectual de este pais, i por corto tiempo (1783) don Mariano Iglesias.

La pasantía de latinidad la rejentó desde este año don Manuel Lafebre.

En 1785 la logró don Domingo Canosa i en 1792 el clérigo don Miguel Sáez.

En cuanto al servicio del aula de latinidad costeada por el cabildo, fué compartido en el último tercio del siglo XVIII por otra del mismo jénero que de propios de la ciudad pudo mantenerse.

Cuando se abrió la academia de san Luis, allí quedó adscrita una de esas aulas de latin, segun ya hemos referido.

Pero a ellas se agregó la escasa iniciativa particular, que buscaba en estas funciones docentes una corta i modestísima retribucion. Entre estas preceptorías privadas, es de notarse la de don Pedro Ramon de Silva Bórquez, que acompañó a Salas en la recordada academia de san Luis, i que al principiar el siglo XIX sirvió de bibliotecario de la universidad de san Felipe.

Segun la reglamentacion de la época, eran el director de primeras letras i latinidad, que fué el procurador municipal, i el rector de la universi-

---

(1) M. S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral*, vol. 956.

El informe de Zerdan i Pontero lleva la fecha de 8 de julio de 1777. La clase de latinidad fué dada en el carolino a don Alejandro Berni en 1778.

(2) M. S. del archivo del instituto nacional, *Libro de pasantes del convictorio de san Cárlos*, fol. 144.

dad, quienes entendian en los permisos para abrir aulas privadas de pupilaje en latinidad.

Damos en nota los antecedentes inéditos sobre la tramitacion del permiso docente para el profesor Silva Bórquez, porque este era el procedimiento jeneral para casos análagos. (1)

Al fin de la época colonial tuvo aulas de mayores el conocido don José María Lujan, insigne latinista i doctor en la universidad de san Felipe; entre sus discípulos contóse a don Diego Portales, el famoso ministro, quien «aprendió aquella lengua con alguna perfeccion, i siempre se jactó de ello, diciendo que era lo único que sabia, así como ciertos trasuntos de teolojía en cuyo ramo se consideraba fuerte. Para el futuro célebre ministro, sin gramática i teolojía no habia educacion ni nada bueno» (2).

Fuera de Lujan, que habia desempeñado la preceptoría pública de latinidad para mayoristas desde 1790, servia igual asignatura para minoristas, don Ramon de Arístegui, desde 1775. Ambos, que habian venido a reemplazar a los antiguos preceptores de esos ramos Villégas i Geth, ya

(1) Hé aquí los datos i documentos:

Pedido informe a don Francisco Javier Errázuriz, rector de la universidad, en cumplimiento del decreto respectivo, este funcionario en 26 de setiembre de 1794, dijo: "que hoi no se pueden mirar con indiferencia estas preceptorías particulares de latinidad; así porque las *dos* aulas públicas no pueden dar abasto al crecido concurso que ofrece la poblacion i todo el reino; como porque los padres de comodidad se aprovechan de este arbitrio, para que sus hijos sean destinados con alguna singularidad, i libres de las peligrosas compañías que proporciona la concurrencia jeneral. El pretendiente Bórquez tiene acreditada su instruccion, juicio, aplicacion i empeñosidad como estoi cerciorado i no dudo será útil para el efecto estableciendo su enseñanza dentro de los principales cuarteles de la ciudad con subordinacion al director de primeras letras i latinidad i al rector de la universidad, a cuya jurisdiccion están sujetas por constitucion las casas de pupilaje con las que simbolizan estas de estudios privados i observando el método que se sigue en las aulas públicas hasta dejar a sus discípulos perfectamente instruidos en la sintáxis, version i elocucion del idioma, o en los términos que sean del mas justificado árbitrio de V. E."

El fiscal de su majestad, el doctor Pérez de Uriondo, reprodujo totalmente el anterior informe del rector de la real universidad de san Felipe en 16 de octubre.

En 17 de noviembre siguiente, "visto este espediente, mediante a constar por notoriedad la buena conducta, aprecio e instruccion de don Pedro Ramon de Silva Bórquez i que le hacen a propósito para la enseñanza de la latinidad, le concedo (dice el decreto del presidente O'Higgins) la facultad que solicita para abrir escuela pública de estos estudios, bajo la calidad de quedar sujeto en este ejercicio al exámen i reconocimiento, i vista del director jeneral de ellos, i de la del rector de esta real universidad i de que sin el exámen i aprobacion de ámbos no podrá presentar jamas sus oyentes para clases mayores ni admitirlos los maestros en sus lecciones, bajo de su responsabilidad por los daños cause por cualquiera contravencion a esta disposicion i demas que reservo tomar segun las circunstancias; hágase así saber al espresado Bórquez i comuníquese al director i rector, para su intelijencia i cumplimiento despues de tomada razon de este decreto en el libro de órdenes i bandos."

(2) VICUÑA MACKENNA: *Don Diego Portales*, vol. I, páj. 27.

nombrados, siguieron gozando de las mezquinas rentas que el cabildo podia cubrirles primero, i que en seguida se sacaron de fondos de temporalidades de ex-jesuitas (1).

A don José María Lujan, que hemos conocido como profesor universitario en los primeros años del siglo XIX, se atribuia una fama de eximio en su ramo, i puede asegurarse que tenia una regular preparacion intelectual, porque demas de haberse doctorado en leyes en 1783, seis años mas tarde habia alcanzado el bachillerato en teolojía en la primera corporacion docente de la época.

Arístegui tambien tenia estudios universitarios.

Un clérigo profesor de mas modesta condicion intelectual era don Juan Antonio Gonzalez, que rejentó una aula de gramática i latinidad en los últimos años de la colonia.

Otras de las preceptorías de latin de la época colonial quedaron desparramadas, pero mui raleadamente, en las provincias, en su mayor parte a cargo de relijiosos de diversas congregaciones.

En cédula de 11 de mayo de 1697, el rei Cárlos II habia dispuesto que se fundase un colejio seminario para la educacion de los hijos de los caciques del estado de Arauco, el cual estuviera a cargo de la relijion de la compañía de Jesus «para que los enseñen a leer, escribir i contar i la gramática i moral.» Fijábase en 20 el número de colejiales «con la precaucion de que no lo puedan ser dos hermanos» (2), i el presupuesto del seminario en 4,000 pesos al año.

La recomendacion que se tenia preceptuada de enseñar la lengua araucana, con anterioridad a esta fecha, volvia a ser ordenada imperativamente disponiéndose que si esa cátedra no se leia, los oficiales reales retuvieran el salario (3), i se proveyera «por oposicion en la persona mas benemérita, por ser el medio preciso i necesario para conseguir las conversiones de losindios».

El colejio de naturales encomendado a los jesuitas quedó fundado en Chillan en 1700 bajo el gobierno de Marin de Poveda, con 16 becas, i abierto el 23 de setiembre de ese año (4).

---

(1) El sueldo de la preceptoría de la latinidad de mayoristas era de 300 pesos al año; i el de minoristas de solo 70 pesos. Cuentas de pagos de sueldos en los M.S. de la biblioteca nacional (*Archivo de la capitanía jeneral*, vol. 31).

(2) Esta disposicion no se llevó a cabo, pues como tendremos ocasion de decirlo en las listas de alumnos del colejio de naturales que orijinales hemos revisado, aparecen no solo *dos* hermanos al mismo tiempo, sino hasta *tres*.

(3) El informe de Marin de Poveda decia que los jesuitas no leian la cátedra, i eran como "usurpadores de la renta de la tal lectura". Los descargos sobre esta codicia pueden leerse en OLIVARES: *Hist.*, páj. 481.

(4) El primer rector del colejio de naturales fué el padre Nicolas Deodati, que lo fué por muchos años." OLIVARES: *Hist. cit.*, páj. 485.

En cuanto a la cátedra de idioma araucano se abrió en Concepcion, a cargo de los franciscanos una, rejentándola el padre Márcos Francisco Rodriguez, i otra en Santiago a cargo de los jesuitas, nombrándose para que la tuviera el padre Simon de Leon.

El colejio de naturales en Chillan habia sido favorecido con donacion de su propia casa por el cura de esa parroquia don José Gonzalez de Ribera (1) i durante algun tiempo se abrigaron lisonjeras esperanzas sobre los frutos de tal enseñanza, enderezada a formar predicadores i misioneros.

Las dos órdenes que desde un principio tomaron a su cargo la conversion de los indíjenas habian sido los franciscanos i los jesuitas; i aunque de su celo se cuentan muchas proezas, es lo cierto que positivamente nada o mui poco fruto se sacó. Los elojios abundan, i acaso el efecto de ese colejio para la cultura jeneral puede circunscribirse mas a los hijos de españoles que a los mismos caciquillos para quienes fué fundado.

Olivares afirma que del colejio «salieron algunos indiecillos buenos lectores i que sabian escribir: tambien empezaron a estudiar algunos, mas no tuvieron paciencia para proseguir, i despues del libro segundo de Nebrija lo dejaron».

Despues de mas de 20 años de ejercicio vino a ménos esa escuela de naturales, hasta cesar por completo la asistencia de ellos con la sublevacion de 1723.

Uno de los fines que se habian tenido en mira al fundarlo, fué tener como rehenes a los hijos de caciques; pero esa precaucion quedó anulada porque los niños desertaban ántes de la revuelta.

La ausencia de indios alumnos fué suplida por hijos de españoles que estudiaron elementos primarios i aun latin.

Reapareció en 1769, no obstante lo nugatorios que habian sido los frutos del colejio de naturales, la idea de restablecerlo, siempre con la mira principal de «ir sacando con maña i sagacidad a los hijos de los principales régulos i caciques, irlos instruyendo, i enseñarles máximas políticas i cristianas» (2) para que unos se aplicasen al estado eclesiástico i otros a distintos empleos.

Refiriéndose a esta resurreccion de un viejo proyecto, que si tuvo vida, no tuvo eficacia, el rei por cédula de 6 de febrero de 1774 ordenó el restablecimiento del colejio de los naturales. Así se hizo, pero en lugar de

(1) Segun la indicacion contenida en el acta de 5 de setiembre de 1699 de la junta de misiones la casa "era labrada i fabricada en sitio de dos solares de tierra del largo de una cuadra i media de rancho i edificio capaz para poder entrar los padres de la Compañía a comenzar la dicha fundacion."—GAY: *Documentos*, vol. I, páj. 422.

(2) Carta al rei, en 6 de diciembre de 1769, de don Manuel de Amat.

efectuarlo en Chillan, como ántes estuvo, se hizo la reinstalacion en el colejio de tercera probacion que los jesuitas habian tenido en san Pablo.

Poco ántes de esta fecha, se habian tomado ciertas disposiciones para preparar maestros adecuados de lengua indíjena, reviviendo tambien otra antigua quimera real, la de reducir por las misiones al indómito araucano. A este efecto, se tomó gran empeño en recojer cuantas *Artes de la lengua índica chilena* hubiese, i se rejistró prolijamente la biblioteca de los jesuitas, para destinarlas a los maestros franciscanos que en Chillan se ocupaban de misionar i de enseñar en el *colejio de propaganda fide*.

Comisionóse para hacer esa rebusca en el archivo jesuita al cura de la catedral, don José de Cabrera, que entendió en el primer arreglo de la librería que fué de los regulares de la Compañía. Este cura encontró 255 ejemplares de las tales *Artes* de una impresion de 1765 i fueron remitidos a Chillan a fin de que se intruyan los misioneros destinados a las misiones de indios (1).

Encontráronse tambien entre esos libros unos 500 *Catones*.

La reinstalacion del colejio de naturales se efectuó el 5 de mayo de 1775, bajo la supervijilancia del presidente Jáuregui, que se prometia grandes resultados de esa escuela (2).

Ocuparon las primeras becas decretadas 16 hijos de caciques.

Fué designado rector de la escuela el presbítero don Agustin Escandon.

Protector del establecimiento fué nombrado en 1777 el fiscal de la real audiencia don Ambrosio de Zerdan i Pontero, quien dictó reglas u ordenanzas para los estudios, manera de llevar a cabo las fiestas piadosas.

Despues de un curso de primeras letras, debian pasar al latin a fin de ponerse en aptitud de ingresar a las carreras eclesiásticas, oyendo filosofía i teolojía.

El número de alumnos en 1778 se elevó a 24, de los cuales 6 estudiaban gramática latina, 10 escribian de varias reglas i los restantes manifestaban no solo aplicacion, sino prorto adelantamiento. «No dudo, escribia el gobernador Jáuregui, (3) segun estos principios que sean ventajosos los progresos, ni ménos que los caciques, en vista de la estimacion con que se

(1) M. S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral*, vol. 956. "Siendo regular (decia el cura Cabrera en carta de 7 de diciembre de 1771) que muchos de los misioneros jesuitas tuviesen algunas *Artes* anteriores, i que de esta misma impresion de 1765 se hubiese despachado a la procuraduría de la Concepcion porcion bastante a repartirla entre ellos mesmos, habiéndose rezagado los libros de aquel distrito en el colejio de dicha ciudad, no puede por ménos que encontrarse allí número considerable de *Artes*"

(2) M. S. antiguos de la bibioteca nacional. vol. XXI.

(3) Carta de don Agustin de Jáuregui al ministerio de Indias, de 2 de julio de 1778.

les trata i buena asistencia que esperimentan, ofrezcan con mas puntualidad sus hijos, como ya se está esperimentando».

No se omitieron gastos para dar al colejio cierta aparatosa ostentacion. Entre las medidas de este jénero debe señalarse la que se adoptó para vestir a los indiecitos gramáticos, a la manera que se hacia con los demas estudiantes de la época. Los caciquillos quedaron vistiendo hopa parda con beca verde desde 1778 (1).

La relativa frecuencia con que los parientes araucanos visitaban a los estudiantes del colejio de naturales trajo perturbaciones de consideracion, porque aquéllos, viviendo, durante su estada en Santiago, hospedados en el propio edificio en que los niños estudiaban, contribuian a desordenar a éstos, no siendo el menor daño el de inducirlos a la embriaguez. Así lo espresaba el presidente Benavídes en 30 de setiembre de 1782.

El colejio de naturales vió fugarse a 2 de sus estudiantes en 1.° de enero de 1785. (Los autos encuéntranse en los M.S. de la biblioteca nacional, vol. 664 del *Archivo de la capitanía jeneral).*

Estos fugados fueron Pedro Millaguala i Juan Antileu, en previo pacto maquinado con el indio Lúcas Cariqueu. Entónces el colejio tenia 16 estudiantes, i como lo observaba el fiscal doctor Pérez de Uriondo, si eso seguia sin correctivo, quedaria «sin ninguno de ellos», pues «cuando estuviesen mas descuidados sus preceptores», ejecutarian iguales fugas «desbaratándose en un instante todo lo que se habia adelantado en tantos años». «Hasta ahora (decia el fiscal) en nada se les ha faltado a los colejiales. Ellos han sido vestidos con decencia i alimentados con abundancia. V. S. les ha puesto maestros o pasantes de notoria habilidad i aptitud para que sean instruidos en los rudimentos de la fé i primeras letras. No se ha escusado tampoco de concurrir personalmente a oir los exámenes que han dado de doctrina cristiana i gramática».

Pero los indios colejiales se hallaban mui descontentos, i de ahí la héjira.

Sustanciado estenso proceso, resultó que por sí mismos tomaron la determinacion de fugarse a sus tierras, porque hacia cosa de tres años no se les daba «ropa, tanto interior como esterior, i se hallaban casi desnudos i avergonzados i sin esperanzas de socorro; pero que su intencion era volver al colejio. Dispuso el presidente Benavídes que el »rector del colejio de los naturales los junte en la capilla i haciéndoles una plática, les haga comprender el esceso i grave delito que cometieron los dos colejiales que hicieron

(1) Real órden de 24 de marzo de 1778. Esta misma órden aprueba la providencia que tomó el presidente Jáuregui para hacer inocular la peste de viruelas a los indios jóvenes, con consentimiento de los caciques (M. S. de la biblioteca nacional, vol. 729 del *Archivo de la capitanía jeneral*).

fuga a las tierras de sus padres, i la benignidad que usó con ellos en no aplicarles por esta primera vez los castigos i penas correspondientes a semejante atentado, persuadiéndoles a que en adelante se abstengan de iguales procedimientos» (1).

El colejio de naturales tenia, en 1785, 18 estudiantes. Los exámenes fueron tomados en ese año por Domingo Canosa, pasante de latinidad del colejio carolino, con asistencia del protector fiscal. «Observé en uno de los gramáticos una regular instruccion, i en los demas buenos principios; mas en la escritura se señalan, pues segun en sus planas se vé, hacen buena letra, i por lo que respecta a los primeros rudimentos de la doctrina de nuestra relijion, muestran todos el logro de su educacion». (Informe de 20 de mayo de 1785). El preceptor de latinidad i retórica don Juan Antonio Villégas, concordaba en ese informe, encontrando uno llamado Pascual Reuquiante «con luces quasi suficientes para poder initiar las facultades mayores» (2).

El presidente Benavídes, en mayo 27 de ese año, permitió que siete de esos estudiantes mudaran de carrera: a tres para «amanuenses en algun estudio i oficina de pluma», a tres en «oficios de sastres» i al sétimo de carpintero, los que fueron colocados por su ex-rector don Agustin de Escandon, i ausiliados con dos reales cada uno, miéntras se hacian bien aptos para ganarse la vida. En 1788 dos de esos estudiantes cambiaban de ocupacion, haciéndose el uno barbero i el otro músico, que por lo visto eran entónces esas «artes mecánicas».

En 1785 habia el convencimiento en el gobierno de lo estériles que eran los frutos de la enseñanza de aquel colejio, amen de lo crecido del gravámen que imponia, pues cada alumno irrogaba un gasto de 200 pesos al año, teniendo el colejio por presupuesto total la suma de 5 869 pesos, mayor que el que a la sazon imponia el mantenimiento de la universidad de san Felipe, que, como hemos contado ántes, ascendia solo a 5 000 pesos.

Por un lado la idea de economizar algo al real erario, i por otro la esperanza de que encargando el servicio docente a los franciscanos, conocidamente económicos, dieron oríjen al proyecto de trasladar a Chillan, su primitiva cuna, el colejio de caciquillos.

El presidente Benavídes oyó para esta resolucion a la real audiencia, i con su apoyo, dictó el auto de 18 de octubre de 1786 que disponia que aquellos colejiales salieran de la capital i quedaran bajo la instruccion de los franciscanos de la mencionada ciudad.

Los eclesiásticos del colejio de *propaganda fide* habian hecho la oferta

(1) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral*, vol. 664.
(2) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral*, vol. 585.

de mantener los indiecitos a precio mui módico, por intermedio del padre frai Francisco Javier Ramirez (1).

En su solicitud al gobierno, éste indicaba los fines de esa enseñanza, que eran: (2)

«La educacion cristiana e instruccion en las ciencias, con el arreglo i método que prescriben sus constituciones por la conformidad i analojía con la disciplina monástica i municipales de los colejios de *Propaganda fide*, siendo no ménos eficaz que el ministerio de la palabra, de las obras i ejemplos de esta comunidad, i el trato familiar, pero discreto i oportuno, con unos hombres ejemplares, penetrados de los mas vivos sentimientos de relijion i piedad, para el aprovechamiento de los colejiales, i que les crien amor e inclinacion al ministerio apostólico de que les puede resultar algun dia, entre otros beneficios, una emulacion gloriosa que los mueva eficazmente con los divinos ausilios a trocar la hopa por el hábito, i la beca por el caparon para ser coadjutores del ministerio».

Los alumnos de este colejio ántes de la traslacion a Chillan eran:

Pascual Reuquiante, que manifestó querer ordenarse; José María Guenupichun, Ignacio Tabalauquen i José María Painepichun, que querian aprender el oficio de sastre; Juan Bautista Anicoyan apetecia ser relijioso dominico, i Francisco Quiñelicon, relijioso franciscano. Eran mui tiernos, Pedro Pablo Leviman, Pedro i Santiago Reuquiante i Martin Erízes (el mayor apénas de 12 años).

Frai Blas Alonso los condujo (escepto a tres de estos indiezuelos) e iban a ser la base para abrir el nuevo, hasta enterar 30, a eleccion del intendente de Concepcion, «con tal que sean de los principales mandones de la tierra» (3).

En Chillan proponia tambien el provincial Ramirez que estableciérase una escuela pública de primeras letras i entablar la enseñanza de la gramática.

El 3 de octubre de 1786 llegó a Chillan con 10 alumnos de beca frai Alonso.

Un sacerdote que hacia de vice rector, tomó la enseñanza de los colejiales de primeras letras i gramática; frai Ramirez la instruccion en artes i teolojía; i un lego maestro, la escuela pública accesoria.

En abril de 1789 habia 6 mayores mui adelantados en gramática i aun «3 de ellos que la poseen con perfeccion, se están imponiendo de los ensayos de retórica que he formado para la instruccion de jóvenes e igualmente en

(1) M.S. del fondo antiguo de la biblioteca nacional, vol. 21. *Archivo de jesuitas*, vol. XXII.

(2) Carta de frai Ramirez al presidente Benavídes de 13 de diciembre de 1785.

(3) Informe del fiscal Pérez de Uriondo de 2 de octubre de 1786.



unos ejercicios literarios públicos sobre todas las partes de la gramática i bella latinidad» (escribia su rector). De los 7 alumnos que estudiaban latinidad, Pascual Reuquiante i Francisco Quiñelicon eran «perfectos latinos» i apetecian «estudios mayores para ser eclesiásticos» Juan Bautista Anicoyan, Ignacio Tabalauquen, José María Guenupichun i José María Painepichun, convenia fuesen «soldados, caseros de comercio, amanuenses i médicos».

En 20 de diciembre de 1789 el guardian Ramirez, frai Miguel Ascasubi, frai José Blasco, frai Tomas Torrico, frai Bartolomé Salvador i frai José Ruiz Tagle, pasaron al presidente O'Higgins un proyecto de constituciones reformadas para el colejio, en 12 capítulos. Pedian que la enseñanza de las facultades mayores se hiciera por la doctrina i opiniones del sutil Escoto en cuya escuela habian estado los que hacian de pasantes en el colejio de naturales: el curso debia hacerse por «Ferrari o Altieri, i la teolojía por el Hemno o el Bononia, cuyas obras corren con estimacion de los críticos o por otros autores de la misma escuela».

En 15 de marzo de 1790 se formaron las constituciones definitivas, en 88 capítulos. (1)

El 5.º establecia: «Habrá dos maestros destinados a la instruccion metódica de los seminaristas, el uno a la de primeras letras, arte de escribir bien i aritmética, i el otro a la de gramática. El padre rector esplicará sucesivamente los cursos de filosofía i teolojía. Si a un mismo tiempo hubiese algunos alumnos para el estudio de una i otra facultad, se proveerá de sujeto idóneo para la cátedra de filosofía i el padre rector rejentará la de teolojía, como facultad mas noble».

El capítulo 27 disponia: «No se permitirá a los colejiales hablen entre sí su lengua índica, i toda la enseñanza que se les diere deberá hacerse en el castellano, en cuyas reglas i propiedades se les imbuirá desde los principios».

El capítulo 28: «El réjimen que se ha de observar en la enseñanza de la gramática en todas sus partes, será con arreglo al órden que sigue:

«Antonio de Nebrixa, el cual procurará esforzarse i ayudarse diariamente con una esplicacion la mas clara i completa en lengua castellana en todas las reglas, haciéndolas palpables en los ejemplos oportunos que presenta el arte de aquel hábil maestro, i los de otros, especialmente del insigne Francisco Sanchez de las Brozas, el moderno don Juan Iriarte, o del erudito señor Mayans, cuyas preciosas obras se procurará proporcionar al seminario para mayor surtimiento i facilidad del majisterio de la gramática; i no se omitirá asegurar la firmeza de la instruccion de ella por medio de pasos

(1) M. S. del fondo antiguo de la biblioteca nacional, vol. 21.

i conferencias continuadas, i tambien por el repetir semanalmente un trozo de oracion retórica los colejiales gramáticos cuando se hallen en estado, para que así se ejerciten en el delicioso lenguaje de la bella latinidad, procurando imprimirles el buen gusto de ella, haciendo que estudien i refleccionen las sabias reglas de ....(1) en su docto *Tratado de los fundamentos del estilo culto* i que observen sus juiciosas reglas» (2).

Despues de gramática pasaban a filosofía por el curso de Ferrari o del Altieri.

«En el primer año de artes se estudiarán las súmulas i lójica. Luego que se hallen instruidos en súmulas se les examinará con toda prolijidad, sin permitirles pasen a la lójica magna miéntras no sean perfectos sumulistas, i los que hubiesen pasado a la lójica a fin del año académico que se nombrará, darán exámen de dicha facultad.

«En el segundo se estudiará la física, i en el tercero la metafísica i moral, dando sus respectivos exámenes.

«Estos exámenes, como tambien los de teolojía, se harán en la forma siguiente: el sábado, víspera del domingo de cuaresma, se repartirán sus tablas de treinta i una conclusiones de cada una de las respectivas facultades, las que tendrá cuidado de elejir el maestro encargado de la enseñanza de la filosofía, escojiendo las cuestiones mas útiles, unas a los padres directores, rector i maestros del seminario, i otras de convite al señor cura vicario i prelados de las relijiones, suplicándoles se sirvan concurrir a dichos exámenes.

«El viérnes siguiente que antecede a la domínica de pasion se dará principio a los exámenes, empezando por los de teolojía, i siguiendo los de artes, los que se practicarán en esta forma: estando congregados en la capilla todos los examinadores entrarán los cursantes por su antigüedad uno por uno despues de otro, i sentado el examinando en una silla que deberá haber en medio, el examinador mas antiguo le preguntará una de las cuestiones contenidas en la tabla. El examinando repetirá las pruebas i fundamentos de su conclusion, i despues el mismo sujeto le argüirá en forma i materia todo el tiempo que quisiere. Oidas las dificultades, las resumirá el examinando i procurará dar la solucion, o satisfaccion correspondiente.

«Despues le preguntará otra cuestion en la forma prevenida el examinador que se siguiere en turno, i concluida esta segunda, el secretario del seminario repartirá las letras A i R para que aprueben o reprueben el exámen».

La enseñanza de la caligrafía no era descuidada, i el capítulo 66 preceptuó una escritura de una plana diaria. «Considerándose que sin embargo

(1) Está en blanco en el manuscrito.
(2) M. S. de la biblioteca nacional *Archivo de jesuitas* vol. XXII.

de que la admision de los colejiales a aprender la gramática i oir las facultades mayores los supone plenamente instruidos en las primeras letras i consiguientemente en el arte de escribir bien, es factible que por falta de ejercicio carezcan de su cumplida posesion; por lo que se procurará que todos los colejiales gramáticos escriban una plana diaria del tamaño de letra que corresponda a su puño i manejo, baxo las muestras convenientes, que deberán ser las mejores, acordando el padre rector con el maestro la hora mas acomodada para la escritura, sin perjuicio de las funciones respectivas de su aula, i lo mismo executarán los cursantes de filosofía i teolojía en todos los dias en que se les proporcione asueto».

En el seminario de Chillan en 1790 habia ocho convictores españoles (entre otros José Alfaro, Cipriano Dupré, Anjel Gatica, Juan de Ojeda, Antonio Várgas, Fermin Mesa, que se destinaban a clérigos) i en la escuela accesoria los alumnos llegaban a 70, segun carta del gobernador de Concepcion don Francisco de la Mata Linares, de 4 de mayo de 1790, dirijida al presidente O'Higgins.

Surjieron disputas entre el padre guardian del convento i el rector del colejio, lo que tenia que venir, segun la espresion del presidente O'Higgins (1), por la impertinencia que «la habrian evitado cualesquiera otros que no fuesen los frailes, que siempre quieren que todo haya de gobernarse a su modo i por sus reglas».

Para cortarlas se hizo un reglamento mas sencillo en 8 de abril de 1791 por el gobernador de Concepcion, en 29 capítulos. El seminario, que se llamaria en adelante *carolino de naturales*, quedaria bajo el cuidado de dos relijiosos i un lego, continuando en ejercicio el padre Ramirez de rector, frai Isidoro Calzada de vice-rector i el hermano Bernardo Tornería de maestro de primeras letras.

Se limitaba a 20, máximum, el número de seminaristas.

A frai Ramirez quedaba siempre la enseñanza de la gramática latina i retórica, i la supervijilancia sobre los «niños del pueblo que concurran a aprender a leer, escribir i contar»; siendo el «superior jerárquico el padre superior del convento».

«Si cuando estos seminaristas acaben de aprender a leer, escribir i contar, tuviesen ya mas de 18 años, deberá inducírseles a tomar oficio, como no sea el de soldado, ni otro de los que pudieran ser perjudiciales en alguna ocasion; si concluyesen ántes de cumplir los 16, se les pondrá a la gramática, sin consultar su deseo de salir del seminario, i entre los 16 i los 18 quedará a su eleccion el seguir los estudios o tomar oficio».

De la conducta personal i privada del padre rector «la voz pública

(1) Oficio al intendente de Concepcion de 18 de marzo de 1791.

cuenta algunas cosas; todas vienen a parar en que su manejo es ménos austero que el de los otros misioneros, i como esto se ve tan inmediato, acaso es el motivo de que haga mas impresion». El gobernador insinuaba la separacion de frai Ramirez para que no se relajase la disciplina (Carta citada del gobernador Mata Lináres).

Esta insinuacion fué escuchada por el presidente O'Higgins, porque decretó que «el próximo capítulo me proponga un individuo del colejio a quien nombrar director del seminario» (auto de 20 de agosto de 1791), para lo que escribió el doctor Rózas, al padre visitador don Tomas Torrico, las instrucciones del caso (1).

Sin embargo, el nuevo reglamento para el seminario de Chillan cortó las disputas.

En 1790 habia estos alumnos seminaristas:

1. Pascual Reuquiante, de 25 años, de Arauco, estudiaba filosofía i deseaba seguir i ser eclesiástico. Era de los primeros alumnos del colejio.

2. Francisco Quiñelicon, de 19 años, de Coinco, llevaba 9 años de estu dios. Estudiaba gramática i pensaba aprender filosofía para ser eclesiástico.

3. Juan Bautista Anicoyan, de 21 años, de Boroa, llevaba 9 años de seminario, estudiaba gramática i pensaba ser médico.

4. José Maria Guenupichun, de 21 años, de Angol, 9 años de seminario, estudiaba gramática pero no queria seguir, i deseaba ser soldado, para lo cual era de «cortísima estatura».

5. Ignacio Tabalauquen, de 21 años, de Tultul, 9 años de seminario, «estudia gramática, pero no quiere saber mas, sino seguir el comercio».

6. José María Painepichun, de 19 años, de Maquehua, «tiene sobre 9 años de estudios; empieza ahora la gramática, pero no quiere seguir sino el comercio».

7. Pedro Pablo Leviman, de 16 años, de Maquehua, «tiene 9 años de seminario, sabe la doctrina, leer, escribir i contar; por falta de salud no puede estudiar ni servir para otra cosa, por sumamente contrahecho,»

8. Martin Erízes, de 17 años, natural de las inmediaciones de la plaza de Nacimiento, 9 años de seminario. estudia gramática i debe seguir estudiando por ahora.

9. Santiago Reuquiante, (hermano de Pascual, el decano de los colejiales) de 15 años, tiene de seminario 7, con «principios de cuentas i de gramática».

(1) Sin embargo, frai Ramirez continuó en su ejercicio. En 1792 se hacia un nuevo reglamento sobre distribucion de horarios i ejercicios que obtuvo suprema aprobacion en 14 de mayo de 1792. Se sabe que este padre Ramirez fué el profesor de latin de don Bernardo O'Higgins en la escuela anexa al colejio de naturales. El ilustre hijo del virrei del Perú don Ambrosio O'Higgins tambien habia recibido lecciones del padre guardian del convento de Chillan frai Jil Calvo.

10. Pedro Nolasco Reuquiante (hermano de los anteriores) de 10 años, de 7 de seminario.

11. Pablo Antilicon, de 13 años, tiene 4 meses de seminario i es todavía catecúmeno».

Ya se reconocia en 1790 que la mayor utilidad del seminario era la educacion de los jóvenes españoles «de quienes se podrá esperar mas utilidad que de los indios, los cuales cuestan ya al rei 35 mil i mas pesos, sin que hasta ahora hayan salido del seminario sino un corto número para oficios mecánicos, en medio de haber 15 años que se estableció» (1).

El fruto que se obtuvo de los mismos indíjenas fué bien precario.

Tal cual alumno manifestó despues de varios años de enseñanza, una vocacion relijiosa i una aptitud bastante para los trabajos intelectuales.

Se podrian citar con los dedos de una mano los indíjenas que botaron por completo el pelo de la dehesa.

Quiso en 1803 entrar al seminario de Concepcion i destinarse a la carrera eclesiástica, Santiago Lincoguru, hijo de un cacique, despues de diez años de estudios en el seminario de Chillan, i de edad de 20 años. Ese alumno segun el guardian rector del colejio de *Propaganda fide* poseia una «regular intelijencia de la lengua latina»; a lo ménos sabia «lo suficiente para poder tomar el estado eclesiástico» (2). Pero resultó que ese jóven tenia «los vicios de embriaguez i de incontinencia» segun notició el mismo guardian; lo que, a juicio del obispo de la diócesis don Tomas Roa Alarcon no lo hacia mui adecuado para la carrera sacerdotal, amen de tener «una nube en un ojo i probabilidad de cubrírsele el otro del mismo modo». I sin embargo de esto el obispo tenia una ocurrencia candorosa pero curiosísima; si el indio no valia para sacerdote, como segun él iba a quedar ciego mui pronto, lo recomendaba para... hacerse médico! «I supuesto, decia en su informe de 5 de setiembre de 1804, que en la real universidad de san Felipe se enseña la facultad teórica de medicina i en los hospitales de aquella capital la práctica, será oportuno ponerlo (al indio Santiago) en ella, a la direccion de los preceptores que alternan en sus respectivas cátedras para que, hecho de las luces que la aplicacion i enseñanza de los moderadores proporcionan a los cursantes, se forme un facultativo proporcionado a sus talentos» (3).

---

(1) Carta del gobernador de Concepcion Mata Lináres, de 4 de marzo de 1790.

(2) Informe de frai Jil Calvo de 2 de diciembre de 1803. M. S. de la biblioteca nacional, vol. 524 del *Archivo de la capitanía jeneral.*

(3) Lincoguru no se presentó siquiera a inscribirse entre los alumnos de medicina del curso universitario. En 1809 tenia en Santiago permiso para ser maestro de escuela.

Un caso tan sujestivo de un alumno lleno de vicios, hacia decir con razon en su informe de 30 de octubre de ese año al administrador de temporalidades, don Pedro Lurquin: «Despues de 18 años que hacen está establecido este colejio en Chillan, con dispendio de cerca de 40 000 pesos del real erario, *no se ha logrado otro fruto que el de dos indios clérigos, otros dos regulares i unos cuantos que han aprendido oficio,* i de estos últimos luego que acabaron su aprendizaje, nada se sabe de ellos i ménos de los que han vuelto a sus casas».

Tenemos el nombre de un caciquillo que en 1813 estaba próximo a recibir órdenes sacerdotales, Juan Calvugur, para quien se solicitaba por el citado administrador de temporalidades, don Pedro Lurquin, trajes i libros (1).

De Calvugur decia: «está con una aplicacion incesante estudiando lo necesario para recibir las sagradas órdenes. « Todos los naturales que han alcanzado el sacerdocio, agregaba ese funcionario, han recibido ropa».

De otro caciquillo, Pedro Quinchalagua, recomendaba su «buena aplicacion al arte de relojería» i pedia vestirle con decencia para que «ella misma le obligue a no prostituirse en los desórdenes, ya que hasta aquí ha huido de éllos».

Si queremos que estos naturales (decia Lurquin) sean hombres civilizados, es preciso que los enseñemos a serlo, empezando por tratarlos como tales» (2).

En suma, los esfuerzos de los padres franciscanos para dar a los hijos de indíjenas una educacion habian fracasado miserablemente, pues no puede calificarse de otra suerte el hecho que, despues de 40 años a que duraban las aulas de naturales, primero en Santiago i en seguida en Chillan, no se habia logrado sino una media docena de eclesiásticos i un número insignificantemente reducido de operarios mecánicos, de pendolistas para

(1) M. S. de la biblioteca nacional, *Archivo de la capitanía jeneral,* vol. 31.

Calvugur se recibió de clérigo presbítero en 1815.

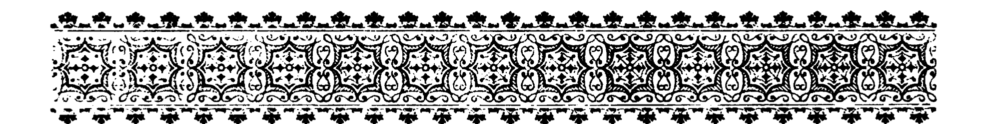
(2) Al indio Calvugur, futuro clérigo, se le costeó una sotana, un manteo, un gaban, una sobrepelliz, un alza cuello, un solideo, un bonete, un sombrero de teja i varios libros (un tomo de Larraga, un *Regula cleri,* un catecismo romano i un juego de breviarios). Todo lo que importó 392 pesos i un real, segun la cuenta del contador de temporalidades don José Francisco Gundian.

Probablemente al otro indiecillo, Quinchalagua, se refiere BARROS ARANA en su *Historia* (vol. VI, páj. 456) cuando dice en 1886: «Hace 50 años vivia aun en Talca uno de esos indios de pura sangre araucana, que habia hecho algunos estudios en Chillan, teniendo por maestro al padre frai Melchor Martínez, cronista de la revolucion de Chile. Ese indio tenia grande aficion por la lectura; poseyendo una rara habilidad para ciertos trabajos mecánicos, ganaba su subsistencia componiendo relojes".

ocuparse en los bufetes de abogados o de oficiales subalternos en las oficinas judiciales o administrativas.

Al resto, a la gran masa de esos educandos, no se le habian estirpado sus hábitos nativos, i al regresar al pais de sus mayores volvian a la vida bárbara cual si nunca hubieran conocido la civilizada.

Este resultado de la educacion de los seminarios para indíjenas sirve a la vez, para medir el harto mas efímero que se logró con las misiones, que por lo mismo de ser breves e intermitentes dejaban al bárbaro en la condicion primitiva, cuando no agravada por vicios peores.



CAPÍTULO IV.

Influencia docente i moral de los eclesiásticos en la éra colonial.

SUMARIO.—La ereccion i alcance de las universidades pontificias.—Bula para la ereccion de la universidad de santo Tomas de los dominicos.—La universidad de los jesuitas.—Rivalidades entre ámbas congregaciones.—Desarrollo de la enseñanza eclesiástica.—Algunos datos estadísticos de estudiantes jesuitas i seminaristas.—Nóminas de alumnos del seminario conciliar de Santiago.—Parroquias i doctrinas.—Curas i doctrineros de las diócesis de Santiago i de Concepcion.—Obispos de ámbas diócesis durante todo el período colonial.—Estado intelectual de los eclesiásticos.—Ensayo sobre algunas de sus costumbres i condicion moral del clero secular i regular.—Las misiones i sus resultados positivos.

En la época de predominio sacerdotal absoluto, se radicó en la iglesia la facultad de enseñar, i por eso se ve de rigor, como indispensable, el permiso eclesiástico tanto para abrir una humilde escuela de primeras letras como la mas alta corporacion docente, la universidad.

Para lo último, el pontífice se creyó obligado a espedir bulas permisivas de la ereccion de universidades que por tal circunstancia llevan el nombre de *pontificias*.

Estas existieron así en Europa como en la América colonial.

Las de Méjieo i de Lima fueron las primeras que en el nuevo mundo se establecieron. Ambas, de mas de la potestad real que las autorizó, tuvie-

ron el sello de pontificias, ya que éste era requisito *sine qua non* para poder ejercer la facultad docente en las asignaturas eclesiásticas i teolójicas, que formaban el gran núcleo de los estudios.

Con el progreso lento de la cultura se vió crecer en otras ciudades de América el deseo de tener establecimientos de enseñanza análogos a los de Lima i de Méjico.

De ahí vino que se estendieran a ciertas ciudades los privilejios pontificios relacionados con las erecciones universitarias.

No quiere decir que ese interes por la cultura jeneral i superior, desplegado por la mas elevada autoridad eclesiástica, estuviera precisamente destinado a ausiliar los estudios. En modo alguno. Se trataba lisa i llanamente de conservar sobre el patronato real esta antigua jurisdiccion espiritual en la enseñanza, ejercida de un modo tal que venia como a establecer que sin ese permiso pontificio no habia validez para la colacion de grados universitarios.

Poco a poco se relajó esa autoridad. Subrogóla en un todo la autoridad real, que principió por someter esos breves pontificios al necesario visto bueno del consejo de Indias, entendiéndose que no podia valer en América bula alguna sin este requisito.

En la historia de nuestra enseñanza hemos encontrado huellas de esta intervencion pontificia en la ereccion de estudios superiores, ántes que éstos estuvieran realmente organizados por el poder público político.

Así puede encontrarse el título de *universidades pontificias* a las que dominicos i jesuitas implantaron en el siglo XVII, mucho ántes que se echaran las bases de la primera universidad oficial o nacional de que ántes hemos hablado, la universidad real de san Felipe.

Quejáronse los hijos de españoles de no tener donde condecorarse con grados académicos, i este primer despertar de la ambicion intelectual, que se paga mas de la forma que del fondo, tuvo su procurador en Roma i en Madrid a fin de pedir para el reino de Chile, lo que ya de antiguo gozaban Lima i Méjico.

La razon que se alegó fué evitar las largas distancias que habrian debido salvar para lograr aquellas condecoraciones del saber, dándose a entender que en el reino disponíase de los suficientes maestros para desparramar la ciencia en los ramos de teolojía i filosofía.

No se hablaba naturalmente de los otros ramos de estudios, puesto que los seculares apénas si figuraban entónces para algo en achaques de enseñanza.

Las decisiones pontificias que hemos encontrado acerca de este punto en el siglo XVII pueden agruparse del modo siguiente:

1.° La bula *Charissimi in Christo*, de 10 de marzo de 1619, del

papa Pablo V, que concedió por diez años a los dominicos la facultad universitaria.

2.° La bula *In supereminenti*, de 9 de julio de 1621, del papa Gregorio XIV, que atribuyó igual privilejio a los jesuitas.

3.° La bula del papa Urbano XIII, de 7 de enero de 1627, que dispone que los grados académicos conferidos a los que hubiesen estudiado en los colejios dominicos i jesuitas *solo valgan para América*.

4.° La bula del mismo papa, de 29 de marzo de 1634, que ordena que los grados conferidos por los jesuitas en Indias *sean reconocidos en todas partes*.

5.° La bula *Exponi nobis*, del papa Inocencio XI, de 1684, autoriza al provincial de la órden de santo Domingo i en su ausencia al prior del convento del Rosario de Santiago que pudieren por 15 años conferir grados en teolojía i filosofía, a los que hubiesen estudiado estas ciencias, *si despues de un exámen riguroso los hallaren idóneos*.

6.° La bula *Alias felices* de 10 de mayo de 1692, del papa Inocencio XII, concedió por 10 años a los obispos de América i en sede vacante a sus cabildos, la facultad de conferir grados académicos, que valgan solo en América, a los que hubiesen estudiado cinco años en los colejios de los relijiosos dominicos

La relativa brevedad con que aparecen contadas en nuestra historia intelectual las erecciones de universidades pontificias, nos induce a dar una noticia sobre el particular i agrupar las que se encuentran en una erudita obra de un sacerdote que ha desentrañado del archivo de Roma, Madrid i Paris, i de los archivos de América, los bularios impresos o manuscritos referentes a erecciones episcopales i privilejios del nuevo mundo. Ese compilador, que es el padre jesuita Francisco Javier de Hernáez, que se ha ocupado del punto, refiere que la categoría de las universidades pontificias es varia, i para conocer la índole de estos colejios (1) «conviene, dice, tener presente que hai tres clases de universidades segun el padre Suárez, *lib.* 4, *de leg.*, cap. 6, *n.* 12.

«La primera es la de aquellas que tienen potestad de jurisdiccion procedente del sumo pontífice, por la cual pueden hacer estatutos propiamente tales para el réjimen de la universidad.

«La segunda es de aquellas que carecen de jurisdiccion, pero pueden obligar a los que pertenecen al gremio de la universidad en virtud de algun pacto o juramento: cuya obligacion no se orijina de la jurisdiccion del rector, sino del pacto o juramento que se ha hecho.

«La tercera es de aquellas que ni tienen jurisdiccion ni acostumbran

(1) FRANCISCO JAVIER HERNÁEZ: *Coleccion de bulas, breves i otros documentos relativos a la iglesia de América i Filipinas* (Bruselas, 1879) vol. II, páj. 450.

hacer pacto ni juramento: de manera que el rector no puede imponer obligacion sino como un maestro la impone a sus discípulos, determinando en virtud de una potestad como económica la materia del cuarto precepto del decálogo, de suerte que los alumnos deben obedecerle por lei divina, como deben los hijos obedecer al padre, cuando manda lo que cae bajo su patria potestad.

«De este jénero fueron todos los colejios de jesuitas que tenian simpleplemente «la potestad de conferir grados, pero no se concede jurisdiccion alguna al rector sobre los graduandos, ni éstos están obligados a obedecerle, a no ser que lo hayan obligado por pacto o juramento, si acaso se acostumbra prestar en algun lugar, como se ha dicho de las universidades de la segunda clase, o por la potestad económica del rector, cuando lo pida el bien de los escolares, segun lo dicho de las universidades de la tercera clase. Mas aunque el rector no tenga jurisdiccion en las dichas universidades, puede no obstante imponer preceptos i formar estatutos para la buena direccion de los estudios, como puede hacerlo el maestro en su aula i el padre en su casa». MORELLI, *Fastos*, Ord. 288».

La bula que lograron obtener los dominicos, mediante sus jestiones en la península española i en Roma, tiene cierta importancia por ser la primera que de este jénero vino a Chile.

Su testo es el siguiente: (1)

PAULUS, PAPA V

Charissimi in Christo Filii Nostri Philippi, Hispaniarum Regis Catholici, nomine Nobis nuper expositum fuit, quod in partibus Indiarum Occidentalium, propter magnam multorum locorum et Civitatum a Lima et Mexico. Civitalibus, in quibus Universitates Studii generalis erectae sunt, distantiam multi repermutur, qui ex eo quod ad dictas Universitates pro suscipiendis inibi gradibus consuetis, accedere non possunt, studiis operan navare nolunt: nude magna in eis-

PAULO V, PAPA

En nombre de nuestro carísimo hijo en Cristo, Felipe, rei católico de España, nos fué esplicado hace poco que existen muchas personas en las partes de las Indias occidentales que no quieren dedicarse a los estudios por motivo de que, vista la gran distancia que separa muchos pueblos i ciudades de las ciudades de Lima i Méjico donde están establecidas universidades de estudios jenerales, no pueden trasladarse a dichas universidades para adquirir ahí los grados acostum-

(1) Debemos la traduccion castellana al distinguido profesor del Instituto pedagójico doctor don Federico Hanssen.

dem partibus virorum, qui in Logicæ, Philosophiæ ac sacræ theologiæ Studiis, pro verbi Dei prædicationibus ac sacramentorum administrotione versati sint, penuria viget, quare idem Philippus Rex humiliter supplicare fecit, ut in præmisis opportune providere de benignitate Apostolica dignaremur.

brados, i que hai, por esta causa, en esas mismas partes mucha escasez de personas versadas en los estudios de lójica, filosofía i de la sagrada teolojía para poder predicar la palabra de Dios i administrar los sacramentos. Por esta razon, el mismo rei Felipe nos hizo rogar con instancia nos dignemos con estas premisas hacer uso oportunamente de la benignidad apostólica.

Nos autem pio ejusdem Phillippi Regis desiderio, quantum eum Domino possumus, annuere volentes hujus modi supplicationibus inclinati, de Ven. Fratrum nostrorum S. R. E. cardinalium, Sacri Concilii Tridentini interpretum, consilio vacante, cathedralium ecclesiarum capitulis, ut gradibus bachalaurœatus, Licenciaturæ, Magisterii et Doctoratus insignire valeant, quoquot annis quinque studierint in collegiis formatis Fratrum ordinis Prædicatorum, quæ a publicis universitatibus ducentis saltem milliriabus distant, dummodo tamen iidem, ut præfertur, promovendi prius egirint actus omnes, qui in universitatibus generalibus fieri consuererunt pro his gradibus adipiscendis, atque a Rectore et Magistro Collegii approbationem obtumerint, apostolica auctoritate, tenore præsentium, concedimus et indulgemus. Præsentibus ad decenniun proximun tantum valituris: volumus autem quod gradus hujus modi nenini suffragentur, nec quisquam illo uti possit extra Indias Occidentales prædictas.

Inclinados por estas súplicas, tenemos la intencion de complacer al pío deseo del mismo rei Felipe, en cuanto podemos hacerlo con ayuda del Señor, i ateniéndonos al consejo de nuestros venerables hermanos los cardenales S. R. E., intérpretes del sagrado concilio tridentino, concedemos i permitimos con autoridad apostólica por el tenor del presente documento a los cabildos de las iglesias catedrales que puedan conferir los grados de bachiller, licenciado, maestro i doctor a todas las personas que hayan hecho sus estudios durante cinco años en los colejios de los hermanos de la órden de los predicadores, que distan por lo ménos doscientas millas de las universidades públicas, con la condicion que se espresa de que hayan ántes rendido todas las pruebas que se acostumbran en las universidades jenerales para optar a esos grados i de que hayan obtenido la aprobacion del rector i del maestro del colejio. Esta disposicion valdrá solamente para el próximo decenio i quere-

Datum Romœ, apud. S. Mariam Majorem, sub-annulo Piscatoris, die 11 maitii 1619. Pontificatus nostri anno decimo quarto.

mos que los grados de esta clase no se den a nadie i que nadie pueda usarlos fuera de las antedichas Indias occidentales.

Dado en Roma, en santa María mayor, bajo el anillo del pescador, a 11 de mayo de 1619, en el año décimo cuarto de nuestro pontificado.

En el fondo, la concesion del privilejio de colacionar grados no iba tanto a asegurar sólidos estudios, cuanto a satisfacer una vanidad.

Mas el colejio que tenia tal privilejio, por ese solo hecho, colocábase a una altura envididiable i envidiada.

Como hemos dicho ántes, los dominicos en Chile fueron los primeros que dieron pasos enderezados a lograr esa prerrogativa; i para presentar su demanda ante el pontífice, que daba la gracia, i ante el consejo de Indias, que daba el pase para la bula respectiva, en forma séria i ostensiblemente valedera, se recurrió al mas respetable tribunal de la colonia: la real audiencia.

En efecto, la peticion de losdominicos para que sus estudios alcanzasen la facultad universitaria de dar grados fué informada al rei, en 10 de noviembre de1610, por los oidores Fernando Talaverano Gallégos, Juan Cajal i Gabriel de Zelada, despues de la informacion jurídica (1) que aquellos padres levantaron para acreditar que tenian personal docente bastante i que su ejercicio habia sido real i positivo.

De fundarse dicha universidad (decian los oidores) «se seguirá gran provecho i utilidad a los vecinos i moradores de las provincias de este reino de Chile i a las del Tucuman, Paraguai i Rio de la Plata por ser tierra de mejor temperamento i de mas salud, que nó la de las provincias del Perú i ciudad de los Reyes donde los que van a seguir sus estudios enferman i padecen otras muchas necesidades, i estar la ciudad de los Reyes mui distante de las provincias i la mar del sur en medio, muchos dejan de ir a proseguir sus estudios i a graduarse, aunque tienen habilidad i suficiencia para ello, i por la pobreza e imposibilidad que tienen con las ordinarias guerras destas provincias, i que siendo V. M. servido de hacerles merced de concederles la dicha universidad, pasarán adelante con ellos i otros comenzarán de nuevo a conseguir los premios de sus trabajos con los grados de sus facultades, i

(1) La informacion jurídica, incoada i dirijida por frai Pedro de Salvatierra, puede leerse en las pájs. 63 a 102. GHIGLIAZZA: *Historia de la provincia dominicana de Chile.*

todas estas dichas provincias estarán mui autorizadas con tener hombres de ciencias i de letras».

Para poder mantener la dicha universidad, agregaban los oidores «tiene el dicho convento, frailes graves de ciencia i de esperiencia, que la podrán sustentar, como son el padre frai Pedro Salvatierra, maestro en santa teolojía, provincial que al presente es de todas estas dichas provincias; frai Martin de Salvatierra, prior del dicho convento; el maestro doctor Cristóbal de Valdespino, que vino relijioso deste reino, natural de Xerez de la Frontera, que han leido muchos años en el dicho convento artes, filosofía i teolo-ja; i hai otros muchos relijiosos mui doctos, predicadores, como son: Juan de Armenta, frai Diego de Urbina, frai Acacio de Náveda, frai Alonso de Alvarado, i otros muchos relijiosos con quienes se podria fundar i sustentar la dicha universidad. I de la dicha supremacía no parece resultar inconvenientes para que se deje de conseguir esta merced; aunque en esta ciudad hai otros muchos conventos, como son el de san Francisco, colejio de la compañía de Jesus, san Agustin i de la órden de la Merced, donde así mismo se lee gramática, artes i teolojía, no parece ser este inconveniente, ántes será premio de los que allí las oyen para que se puedan graduar i conseguir el premio de sus estudios; siendo V. M. servido de concederles esta merced, será ennoblecer mucho estas provincias i muchos se animarán a seguir las letras».

Obtenida en 1619 de Paulo V la ántes citada bula de ereccion pontificia de santo Tomas para el convento dominico, púsose en práctica, segun refiere Aguiar «con la solemnidad necesaria para que constase a toda la ciudad i relijiones de ella».

El provincial frai Baltazar Verdugo designó los catedráticos que rejentaran las cátedras de dicha universidad i las facultades que se habian de leer en ellas.

Nombró:

Para la cátedra de prima, al reverendo padre presentado, frai Diego de Urbina;

Para la de vísperas, al reverendo padre lector frai Juan Montiel;

Para la de artes, al padre lector frai Baltazar Verdugo Valenzuela.

Se señaló para jenerales de los estudios las aulas de teolojía i artes que habia en dicho convento.

Segun escribe el cronista de los dominicos, () «restaba el disponer el método con que se habia de gobernar para los grados i otras providencias necesarias que sean precisas, todo lo cual tocaba al provincial de la provin-

(1) M. S. de Fr. Antonio Aguiar: *Razon de las noticias de la provincia de san Lorenzo mártir en Chile*, páj. 64.

cia; i disponiéndolo todo con el mayor acuerdo, hizo el dicho provincial consejo de provincia, al cual fueron llamados el rejente primero de los estudios maestros predicadores i lectores para que entablasen las leyes i condiciones necesarias para los grados que se habian de conferir, para que ninguno que no hubiese dado cumplimiento a los estatutos desta universidad con la idoneidad i suficiencia necesarias no fuese admitido ni graduado. Determinaron, pues, por lei inviolable i estatuto indispensable para ahora i para los tiempos venideros, los actos positivos con que habian de ser esperimentados los estudiantes, para reconocer si eran aptos i suficientes para recibir los grados, en la forma siguiente:

«Al que se ha de graduar de bachiller en artes, ha de haber oido dos años de lójica i metafísica, i de esto será examinado por cinco examinadores de la universidad, que serán el prelado, el rejente primario, el lector de prima, el lector de vísperas i el lector de artes, i aprobado que sea por los dichos, se le puede graduar de bachiller.

«El grado de licenciado en artes se dará acabado el tercer año, con las mismas circunstancias del exámen, o se puede conmutar en un acto de todas las artes, de mañana i tarde. Se advierte que el exámen debe durar por una hora de reloj. Como tambien, despues de toda la física, jeneracion i corrupcion i *de anima*, se puede dar el grado de maestro en artes i para este grado es necesario mejor aptitud i buen espediente en todas las materias referidas.

«Los que se han de graduar de doctores en teolojía han de defender cinco actos públicos en el discurso de cuatro años que la han de estudiar, i serán los siguientes:

«El primer acto es la primera parte de nuestro anjélico doctor; dos de *Visione Dei*; dos de *Scientia*; dos de *Voluntate;* dos de *Praedestinatione*; tres de *Trinitate*; dos de *Angelis*.

«El segundo acto que ha de defender será el de la *Prima Secundae*; dos de *Beatitudine*; dos de *Bonitate et Malitia*; dos de *Legibus;* tres de *Peccatis*, i tres de *Gratia*.

«El tercer acto que ha de defender será el de *Secuanda Secundae*: tres conclusiones de *Fide*, *Spe et Charitate*; tres de *Contritione*; tres de *Restitutione* i tres de *Censuris*.

«El cuarto acto será de la tercera parte i se defenderán las siguientes: tres de *Incarnatione*, tres de *Sacramentis*, tres de *Poenitentia* i tres de *Eucharistia*.

«El último acto será de toda la teolojía i durará cinco horas, que éste se llama *actus major*, en el cual han de argüir todos los doctores graduados; acabado el cual se le dará el grado de doctor.

«Estas fueron las ordenanzas i leyes que se asentaron para el gobierno

en adelante en la universidad i luego se graduaron todos los relijiosos as pretéritos como lectores, no solo de nuestra relijion sino tambien clérigos de las demas relijiones».

Por su parte los jesuitas pidieron i lograron (1) en sus estudios superiores la prerrogativa de universidad pontificia, o sea el privilejio de que sus alumnos en teolojía que cursaran por cinco años pudieran optar a los grados de bachiller, licenciado, maestro i doctor, que deberian conferirles los obispos o los capítulos en sede vacante.

La primera provision pontificia para ellos lleva la fecha de 9 de julio de 1621, aprobada por cédula real de 2 de febrero de 1622. Posteriormente se confirmó el privilejio por rescriptos 7 de de enero de 1627 i de 29 de mayo de 1634, como ya hemos visto.

La institucion de tales prerrogativas adscritas a los colejios de los dominicanos i de los jesuitas procuraba a sus estudiantes, segun un funcionario eclesiástico (2) «un gran bien, por que mediante este premio se animan a estudiar, i habrá para los beneficios clérigos doctos de que hasta ahora ha habido notable falta por la dificultad e imposibles de ir a cursar a la universidad de los Reyes, donde los gastos son mayores i la salud ménos segura por la oposicion de los temples».

Conviene tener presente que la bula de 1627 dispone que los grados *valgan solo para América*; i la de 1634 declara que esos grados *sean reconocidos en todas partes*.

En 1626 hubo una tentativa para la fundacion en Santiago de algo así como una universidad pública.

La idea brotó en el obispado.

En efecto, el obispo de Santiago, doctor Francisco de Salcedo convocó en enero de ese año, a algunos personajes, eclesiásticos i seglares, para tratar del punto. I aunque ese proyecto quedó en tal, sin pasar adelante, juzgamos de cierto interes dar a conocer una representacion, inédita hasta ahora (3), en que el padre Juan Romero, rector del colejio de la compañía de Jesus i vice provincial a la sazon, protestó ante el obispado, en 3 de febrero siguiente, de la idea de pagar propinas al graduar, cosa convenida en junta de la iglesia catedral a que concurrieron en la morada del obispo, los doctores canónigos i maestre-escuela don Juan de la Fuente Laorte, Joan Pasten, Jerónimo de Salvatierra, Francisco Navarro i otras personas graves i doctas.

En esa junta de notables se propuso que convenia, que «las perso-

(1) Obtuvo la bula el procurador de los jesuitas, el padre Francisco Fuenzalida.

(2) Carta de 28 de marzo de 1625 al rei del gobernador del obispado de Santiago don Juan de la Fuente Laorte.

(3) M. S. de la biblioteca nacional. *Archivo de jesuitas*, vol 76.

nas que se hubiesen de graduar, propuestas por los prelados, maestros i lectores de los estudios del convento de predicadores i el dicho nuestro colejio—dice el padre Romero—conforme al tenor de los privilejios de su santidad i majestad nos han concedido, pagasen propinas i otros derechos, i usasen las solemnidades que se suelen hacer en las universidades antiguas, i yo que por mandado de vuestra señoría habia sido llamado, contradije las dichas propinas i derechos, i todas las demas solemnidades de claustro, pagos, nombramientos de rector que los dichos señores han pretendido introducir, i protesté que no nos parasen perjuicio i que no consentia en ellas i presenté ante vuestra señoría la bula de su santidad pasada por consejo, en que solamente se nos concede que examinemos nuestros estudiantes que quisiesen graduarse, i que aprobándolos el padre rector i lectores del dicho nuestro colejio, los presenten a vuestra señoría, i vuestra señoría les dé el grado, i en ausencia de vuestra señoría, su vicario jeneral.

«I por cuanto he tenido noticias de que dichos señores, prosiguiendo en su intento de fundar universidad, hacen constituciones i establecimientos en que pretenden comprender i obligar a los que cursan en nuestros estudios sin tener autoridad para ello, ántes usurpando jurisdiccion eclesiástica i real que privativamente pertenece al sumo pontífice i a la majestad católica por lo que toca a nuestros estudios i personas que cursan en ellos, lo contradigo de nuevo, segunda i tercera vez, i todas las que son necesarias i no consiento en que para nuestros cursantes haya otro rector fuera del que nombra nuestro privilejio ni propinas ni otros derechos ni claustros, ni pagos ni otras solemnidades que privativamente pertenecen a las universidades a que se ha concedido».

El padre Romero que tantas i tantas veces protesta, creia ver próximo el que de España se les quitase el privilejio de concesion de grados a pedido de la universidad de Lima.

Si no se logró reformar el modo de hacer mas efectiva la enseñanza, i mas positivos sus frutos, en cambio se aceptó al fin el imitar los festejos en usanza en otros cuerpos académicos de América.

Tal nos lo cuenta uno de los escritores de la Compañía que tenia motivos para saberlo.

El padre Ovalle, a quien aludimos, alaba el fruto sacado con la prerrogativa de universidad que se confirió a las relijiones de santo Domingo i de la Compañía; pero mas se detiene en la parte esterna, en el aparato, en las ceremonias i solemnidades en nada inferior a las que se usan «en las mas floridas i lustrosas universidades, porque, lo primero, se hacen los actos públicos i las lecciones de hora con grande concurso, solemnidad i aparato, acudiendo fuera de las relijiones, de lo mejor de la ciudad i tal vez el señor obispo, o el presidente, o la real audiencia, o los cabildos eclesiástico o se-



cular, a quien se dedican los puntos para la leccion de hora dentro de las 24 que dispone la constitucion, se dan con grande fidelidad, abriendo el testo por tres partes como se acostumbra públicamente en presencia de un gran concurso; ni es dispensable con ninguno el rigor de la lei, así en esto como en todos los demas actos, exámenes o pruebas que preceden para dar al graduado el grado que pretende, el cual se lo da el señor obispo, en virtud de la aprobacion que lleva del padre rector i maestro, conforme a la bula, segun lo cual no hai la obligacion de dar propinas; pero para que acudan los doctores con mas gusto i la cosa se haga con mas solemnidad, se han entablado algunas moderadas, fuera de los guantes, en lugar de la colacion que se daba, aunque algunos dan lo uno i lo otro para hacer mas ostentacion. Lo mas que hai que ver en estos grados es el aparato, concurso i solemnidad con que se dan, porque fuera del acompañamiento ordinario de los doctores i maestros con sus capirotes i borlas i todo lo demas que se usa en las universidades; está ya recibido convidar a la caballería de la ciudad, la cual como es tan lucida i numerosa, hace mas lustroso i tanto mas crecido el acompañamiento, que dudo se le aventaje en esto ningun otro, i habrá pocos que se le igualen.» (1)

Antes aludimos al agrio choque de jesuitas i dominicos, cuando éstos se atrevieron a querer invadir las prerrogativas universitarias de aquéllos.

Los jesuitas apelaron a la audiencia para parar el golpe que estimaban desacato i sonaron los gruesos vocablos de *falsedades, mentiras, infamia engaño, malicia, desalmados, calumnia, verduleras... et sic de cœteris.*

En corroboracion trascribimos a continuacion un documento, hasta ho inédito, que arroja un riente rayo de luz sobre aquel pleito, i da sobre la educacion de la época datos mui curiosos.

Tal es la carta dirijida el 18 de julio de 1701 por Miguel de Viñas, provincial jesuita de Santiago, a Alonso de Quiroz, provincial jeneral de la órden en Madrid.

Hé aquí esa interesante pieza (2) que se conserva entre los manuscritos de nuestra biblioteca nacional:

«Mi padre provincial jeneral, Alonso de Quiroz.—Px.—Esta solo sirve para dar noticia a V. R. *(vuestra reverencia)* de un pleito de los padres dominicos sobre una universidad que han erijido con bula de Inocencio XI pasada por el consejo. Acá estábamos ufanos de no haber tenido pleito alguno con dichos relijiosos, pero el buen padre maestro frai Ignacio Quezada no se contentó con perturbar la paz de nuestros padres de Quito, sino que inquietó otras provincias de las Indias para que hiciesen lo mesmo

(1) OVALLE: *Histórica relacion*, páj. 282, vol. I.
(2) Vol. 76 del *Archivo de jesuitas.*

contra los estudios de la Compañía. Estando dicho padre maestro Quezada en Roma se halló con el padre maestro frai Nicolas de Montoya, tambien dominicano, de este reino de Chile, a quien aconsejó el maestro Quezada que sacase bula de universidad para esta ciudad de Santiago de Chile, como la sacó, siendo la narrativa de ella con que informó al pontífice una pura i continuada mentira por lo cual los prelados de santo Domingo que antecedieron a los presentes, no se atrevieron a proponerla porque les habíamos de convencer con evidencia sus falsedades. Con todo, uno de ellos, en tiempo de que esta real audiencia tenia solo un oidor, i hacia el oficio de fiscal un abogado de esta ciudad, de opinion thomista, presentó dicha bula, i pasó del consejo de esta real audiencia, que se le dió franco, si bien ellos lo tuvieron callado mas de trece años, i solo agora para graduar un escolar manifestaron su bula de universidad.

«Yo, como rector de este colejio máximo de san Miguel i de la universidad que tenemos en él, con consejo del padre visitador i presente provincial, me opuse a la universidad de santo Domingo, alentándome para ello algunos de los señores oidores que despues por la sentencia que han dado mudaron, o les quisieron mudar de parecer. Los buenos frailes empezaron a responder a nuestras peticiones disparando como verduleras con razones despropositadas i fuera del intento como se verán en los autos que remiten por el Perú dichos frailes, segun me han dicho. Despues que la audiencia dió la primera sentencia en favor de ellos de que suplicamos, i admitida la súplica, pedimos no se diese traslado de los autos hasta la sentencia de revista, i respondieron los señores oidores no haber lugar; volvimos a hacer nueva súplica, pidiendo se recibiese la causa a prueba para ocurrir con ella a donde mas nos conviniese, porque como en esta ciudad i reino era notorio i público lo que alegamos no necesitamos de dar testigos i la parte contraria jamas los pidió por no verse con evidencia convencida. Pero en Roma ni en Madrid, donde no es notorio el hecho, no se podia ir con dichos autos sin recibir la causa a prueba. Con todo, no ha querido mandarlo la audiencia, diciendo no haber lugar, sin mas razon que el *sic volo*. I en fin no esperamos de la real audiencia sino la sentencia en contra de la revista del pleito, porque con el nuevo gobierno i empeño del señor fiscal don Gonzalo Ramírez de Baquedano, que ha tomado mui a pechos favorecer a los padres de santo Domingo, aunque se confiesa por mui hijo nuestro, no esperamos sino lo peor.

«Ofrecióles el dicho señor fiscal a los padres de santo Domingo que les enviaria el pleito a España en los cajones de cartas que despacha el señor virrei del Perú—como de hecho lo ha ejecutado. I por eso prevengo a V. R. para que por medio de algunos del consejo a quien V. R. puede avisar, que si llegare dicho pleito, le dé noticias i procure detenerlo, si le

pareciere conveniente, hasta que lleguen los autos enteros, si bien con ellos nos hemos de presentar primero al señor obispo de esta ciudad que aunque thomista en la opinion, es mui amigo nuestro. I no faltará a la justicia que no solo nosotros sino otros juzgan tenemos. I por lo ménos recibirá la causa a prueba i así irá con todas las circunstancias que pide el caso, i verá su ilustrísima con evidencia, como tiene la bula las tachas de obrepcion i subrepcion, con que engañaron al pontífice i así mesmo al consejo para el pase. I habiendo éste i el pontífice mandado no graduasen en santo Domingo sino *intra claustro*, graduaron a dos en público, dentro de su iglesia i convidando todo el pueblo i relijiosos. Item, mandando el pontífice i el consejo que no graduasen sino los que hubiesen estudiado en su convento despues de riguroso exámen, graduaron de maestro en artes a don José de Soloaga, sin haber estudiado en santo Domingo una letra, i sin el menor exámen; solo despues del grado defendió una sola cuestion en conclusiones, habiendo estudiado lo poco que sabe en el convento de san Agustin. I nada de esto hizo fuerza a la real audiencia siquiera para anular este grado, siendo contra lo que manda el consejo en el pase i su santidad en la bula.

«Antiguamente tuvo la relijion de santo Domingo bula *ad tempus* para poder graduar; pero años ha que se le habia acabado esta facultad i agora sacaron la que está en los autos, con todas las falsedades que un ciego vé en ella, pues dice que los padres de santo Domingo ayudaron a los señores obispos en este reino a la conversion de los indios, siendo así que ningun fraile se ocupa en ellos, ni tienen una mision siquiera en todo Chile.

«Dice mas la narrativa de la bula, que no hai universidad de estudios jenerales en todo el reino de Chile en que se puedan graduar los que estudian de bachilleres, licenciados, maestros en artes i doctores en teolojía, siendo así que la hai para todo esto i para la gramática i retórica en este colejio de san Miguel, i cada dia el consejo despacha canonjías i prebendas en virtud de dichos grados recibidos en nuestro colejio de universidad.

«Dice mas la narrativa, que por faltar universidad en este reino han de ir para graduarse a Lima, que hai 3,000 millas, o a Méjico que hai mucho mas. I todo es mentira porque ninguno ha ido a graduarse de Chile a Lima, ni a Méjico, de dichas facultades, mas la distancia que dice, pues en 15 dias se ponen de ordinario de Chile a Lima.

«Finalmente por abreviar, habiendo concedido el pontífice la bula *ad tempus*, la pidieron perpetua hasta que hubiese universidad, porque era menester 20 años para ir a Roma i alcanzar otra bula semejante. I todo es falso, así porque tenemos universidad en Chile. como porque el que trajo la bula fué a Roma i España dos veces en ménos de siete años. Todo esto irá probado en los autos que remitiremos para que vea el pontífice i el consejo cuán enormemente les engaña la malicia de los informantes.

«Agora han puesto los padres de santo Domingo cuatro cátedras de gramática con solo ocho estudiantes que tienen en todas ellas sacándolos de nuestros estudios, importunando a sus padres a puros ruegos i levantándonos algunos testimonios a nosotros para facilitar el que se los den sus padres.

«Tambien suelen tener dos o tres maestros de artes con dos o tres frailes cada maestro, que apénas hai, en todo, dos para un curso i solo lo hacen para los grados de sus majisterios, haya o no haya cursantes.

«I para que V. R. vea cuán pocos son los estudiantes, no digo para dos ni para una universidad, solo ponemos curso de artes, de tres en tres años, i apénas entran en él 12 estudiantes seculares i apénas acaban tres o cuatro, poniendo nosotros sumo cuidado, por ser pocos los que se aplican a los estudios.

«I hai otro inconveniente grandísimo què, aunque lo previene la bula i e consejo, no se ha guardado ni se guarda, i es que sin haber estudiado en sus estudios, graduarán a los que quisieren graduarse en los conventos, i es sin la suficiencia i exámen necesario, como tenemos la esperiencia de lo que acaban agora de hacer i de lo que hacian antiguamente, que era una infamia, los maestros i doctores graduados en santo Domingo, donde llevando unos botes de conserva u otros regalillos, se suplia la falta de suficiencia, con lo cual ni nuestros estudios ni los suyos serán de provecho.

«Dejo las calumnias que verá V. R. en los autos que no nos levantaran unos desalmados seculares, sin responder jamas a propósito del punto que se les trata en el pleito.

«V. R. vea si será conveniente se muestre esta carta a algunos del consejo, amigos de casa. I si los autos hubieren de pasar a Roma, que pasara un tanto desta a N°. P^e^.

«De lo que pasare por acá en el tribunal del señor obispo avisaré de todo a V. R. a quien guarde N. señor como se lo suplico i ruego me tenga presente en sus santos sacrificios. En Santiago de Chile i julio 18 de 1701 años. Mui siervo de V. R,—*Miguel de Viñas.*»

Despues de este pleito vino la decadencia de ámbas universidades, que descuidaban lo principal, los estudios.

La imitacion esterna de las formalidades seguidas en otras universidades mas *lustrosas*, como decia el padre Ovalle, no significa que se hubiera calado el fondo o sustancia.

A este respecto puede afirmarse con entera certidumbre que aquellos doctores i licenciados eran de pacotilla.

Las muestras que quedan así nos lo atestiguan. Si la formacion de un estilo literario es la consecuencia del perfeccionamiento de la cul-

tura personal; fuerza es confesar que lo que nos queda es pueril e inservible.

Algunos de esos doctores quisieron aspirar a los laureles de la poesía; pero su vuelo fué tardo i pesadísimo. Se diria que la atmósfera colonial cegaba en su fuente la inspiracion poética.

La inventiva de los seglares fué de la peor especie, i las dotes de imajinacion quedaron como embotadas, a juzgar por lo desabrido de sus conceptos i el poco jugo de su númen.

No se desdeñaban, a las veces, de pulsar la lira ni aun elevados funcionarios eclesiásticos, como el rector del *colejio azul*, don Antonio Campusano, de cuya musa, arrastrada i pobrísima, se han salvado ciertos prosaicos frutos (1).

Los estudios de los jesuitas i de los dominicos tuvieron la preponderancia mas decidida en el siglo XVII.

No quedan grandes vestijios numéricos de la poblacion docente que concurrió a sus aulas; pero todos los escritores i viajeros de la época están contestes en afirmarlo.

Especialmente las aulas jesuitas ganaron esa primacía que se hizo indiscutible en la primera mitad del siglo XVIII.

Hemos pretendido formar una estadística aproximada de los colejiales del siglo XVII; pero ante la incompletitud de los documentos que quedan a este particular, hemos debido desistir del intento.

Apénas si se conservan algunos fragmentos sueltos que dan una lijera idea del punto.

Ocurre, a veces, que los datos numéricos son deficientes o contradictorios, si bien los del siglo XVIII pueden en algo controlarse.

El padre Olivares da para los estudiantes una cifra que varia de la escala de 25 como mínimum, a la de 40 como máximum, en el colejio de san Miguel. El padre Viñas, en la carta inédita que ya trascribimos, nos dice apénas tenian en 1700, 12 estudiantes seculares que entraban a los cursos de artes, i apénas acababan *3*, o *4*.

Para los alumnos primarios la fluctuacion en Santiago es enorme: se

(1) M.S. de la biblioteca nacional. *Fondo antiguo*, vol. 34.

Una de las composiciones del jefe del seminario tuvo por tema una loa a Fernández Campino por su *Relacion del obispado de Santiago* que, en nítida copia, se guarda inédita en ese archivo.

El romance comienza así:

"Grande honor de las montañas
noble, discreto Campino,
por cuya pluma desata
sus siete bocas el Nilo..."

mueve entre *187* que asistian en 1657 i *400*, que señala el padre Ovalle, quien escribia mui poco ántes del terremoto de 1647.(1).

Para el antiguo convictorio de san Francisco Javier encontramos esparcidos guarismos que no obedecen ni a una progresion ordenada por el tiempo, ni pueden siquiera controlarse o verificarse por datos sacados de otras fuentes.

Así, apuntamos, sin poder tener plena fé en ellas, las siguientes cifras de educandos concurrentes a este internado:

En	1640	concurrian	50	colejiales
»	1696	»	19	»
»	1716	»	32	»
»	1762	»	40	»
»	1767	»	50	»

(1) Sin duda el número de educandos primarios sufrió contraste o retroceso con la calamidad que sobrevino en 1647 i disminuyó la cifra de los que acudian, segun este cronista, (OVALLE: *Histórica relacion*, vol. II, páj. 233) a recibir "las primeras letras del A, B, C, el temor de Dios i policía cristiana". El hacia llegar hasta "*cuatrocientos* niños españoles", sin duda exajeradamente, el guarismo de los que acudian "a leer, escribir i contar".

Es mui difícil dar estadística docente segura, porque la mayor parte de los documentos de la época son a este respecto, o mudos, o incompletos.

Un decenio mas tarde del terremoto (1657), segun el informe dirijido al rei en 2 de abril de ese año por el fiscal de la real audiencia don Alonso Solórzano i Velasco "*los niños de la escuela eran 187*". Los estudiantes del convictorio *120*. La escasísima poblacion escolar restante, dedicada a la enseñanza especial de la época, la relijiosa, tiene los siguientes guarismos: el clero secular menoristas 34; seminaristas 7; noviciado de san Borja 13. La poblacion conventual quedaba así distribuida: san Francisco 125 relijiosos; santo Domingo 120; la Merced 130; san Agustin 24; jesuitas 23; san Juan de Dios 16. El correjimiento de Santiago por total poblacion, tenia 6,009 habitantes, en 516 casas.

La comparacion estadística de una fecha a otra proyecta casi siempre abundante luz.

Entre estas cifras de 1657 i las de 47 años ántes hai contrastes notables.

De los guarismos de don Gabriel de Zelada (carta al rei de 6 de enero de 1610), pueden resumirse i estraerse los siguientes: Santiago tenia 200 casas; santo Domingo 40 relijiosos; san Agustin 40; esuitas 20; monasterio de agustinas 80; id de santa Clara 24.

Completa vaguedad suele haber sobre el número de estudiantes.

Sin embargo hai guarismos desparramados que pueden utilizarse.

A el convictorio de san Francisco Javier, en 1640 se atribuyen 50 colejiales. (ENRICH: *Hist.* cit., vol. I, páj. 453) dato evidentemente exajerado i que no encontramos justificado en ningun documento de la época.

A las clases de este que fué el primer internado literario del pais asistian 32 colejiales en 1716, informe del padre Tomas de Gamboa a la real audiencia de 28 de noviembre de ese año, (ENRICH: *Hist.* cit. vol. II, páj. 95). En el noviciado de san Borja habia ese año 3 padres, 10 hermanos escolares i 3 coadjutores. El colejio de humanistas de Bucalemu contenia en el propio año 4 padres, 10 hermanos escolares i 2 coadjutores.

La estadística docente del seminario conciliar de Santiago, que compartió con los jesuitas la direccion intelectual de los jóvenes, puede ser seguida con mayor precision. Débese esto a que se conservan algunos datos, mas o ménos seguros, en los libros de este establecimiento, principalmente en cuanto se refieren a estudiantes que pagaban su educacion, cuya cuenta

En 1762 aparecen 40 colejiales del convictorio de san Javier que concurrian a las clases del colejio Máximo. El noviciado de san Borja tenia 4 padres, 8 hermanos escolares i 3 coadjutores. (Enrich: *Hist.* cit. vol. II, páj. 258).

En el año de la gran crísis (1767) los alumnos del convictorio eran 50; en el colejio de Bucalemu, 9 estudiantes i en el máximo de san Miguel 17 hermanos estudiantes. El personal docente ocupado en los diversos institutos, convictorios, noviciados i escuelas se hace subir a 69, en todo el reino (Enrich, *Hist.* cit. II, pájs. 337 i 386) distribuidos como sigue en san Miguel, san Pablo, san Javier, Bucalemu, san José de Concepcion, i las escuelas de Concepcion, Chillan, Serena, Quillota, Mendoza, Buena Esperanza, Rere i Castro:

26 preceptores de primeras letras;
24 profesores de gramática latina;
1 de idioma griego;
2 de humanidades i retórica;
7 catedráticos de filosofía;
4 de teolojía escolástica;
3 de teolojía moral;
2 pasantes de los convictorios.

La cifra total de los jesuitas repartidos en cuatro épocas diferentes, 1700, 1716, 1762 i 1767, ascendia respectivamente a 150, 205, 355 i 380, correspondiéndoles el detalle siguiente:

En 1700...	88 padres	24 escolares	38 coadjutores	Total... 150
„ 1716...	104 „	51 „	50 „	„ 205
„ 1762...	188 „	105 „	62 „	„ 355
„ 1767...	241 „	76 „	63 „	„ 380

Enrich en su libro (vol. II, páj. 336) dice, refiriéndose a los que salieron espulsos del pais en 1767: "de los 380 sujetos, que tengo en lista, 241 eran padres, 64 hermanos escolares aprobados, 12 novicios, 60 hermanos coadjutores. De los 268 me consta su patria: 151 eran chilenos; 56 españoles; 50 alemanes; 3 peruanos, 2 italianos i 1 tucuman".

En la seccion de manuscritos de nuestra biblioteca nacional (*Archivo de jesuitas*, vol. 62) aparece que los relijiosos espulsos eran 335, de los cuales:

	217	sacerdotes.
	37	estudiantes.
	11	novicios
	70	coadjutores
Total......	335	relijiosos espulsos.

El cronista Carvallo Goyeneche, (*Descripcion de Chile*, vol. II, páj. 333) apunta el guarismo de *411*, que es seguido i aceptado por la mayor parte de los historiadores, número estraordinariamente grande si se le compara con la cifra total de los jesuitas todos de las posesiones americanas del rei de España, que era 2 260.

era llevada con bastante prolijidad, sobre todo por el presbítero don Juan Blas Troncoso que fué su rector por mas de 40 años.

El rejistro de la universidad suele dar tambien alguna luz, porque la corporacion anotaba la procedencia de los alumnos que ingresaban a sus cátedras, naturalmente con estudios previos.

Por este rejistro sabemos que pertenecian al seminario, en los años que se indican, este número de alumnos:

En 1763	13	estudiantes
» 1779	12	»
» 1784	13	»

Las anotaciones de los rejistros del seminario proyectan no poca luz. Veamos.

En 32 años corridos desde 1763 hasta 1794, asistieron al seminario por primera vez:

Como supernumerarios	117
» novicios	104
» pensionistas	141
TOTAL	362
Como alumnos antiguos	375
Lo que hace como TOTAL JENERAL	737

Distribuido este guarismo tenemos, como término medio total de alumnos en cada año, 23; de los que fluctuaron: 11 para alumnos que se incorporaban por primera vez en cada año, i 12 para alumnos que proseguian sus estudios. Los nuevos quedaban repartidos anualmente: en 4 supernumerarios, 3 novicios i 4 pensionistas.

El detalle de estas cifras, que hemos formado en vista de las matrículas orijinales del seminario, puede verse en el cuadro que damos a continuacion. En este cuadro podrá advertirse la cifra de 29 alumnos solo en los años de 1769 (al subsiguiente de la espulsion de los jesuitas), de 1781 i de 1785; la cifra de 31 en los años de 1770 i 1773; i escepcionalmente la cifra de *34* en 1771, que señala el máximum. El decrecimiento de alumnos, debajo del término medio, se halla en 1764 i 1791 en que concurrieron 15 alumnos; en 1792, 13 i en 1794 tan solo *11*. Como prevencion jeneral, debe tenerse en cuenta que muchos de los estudiantes que principiaron como pensionistas—cerca de un ciento en los 32 años—siguen como supernumerarios i despues pasan al noviciado; de donde proviene que efectivamente

el número real de educandos debe sufrir una merma proveniente de esta causa; lo que reduce la nómina a 239 nombres diferentes.

AÑOS	ALUMNOS NUEVOS				Alumnos antiguos	Total jeneral nuevos i antiguos.
	Supernumerarios	En el noviciado	Pensionistas	Total de alumnos nuevos		
En 1763	6	12	3	21	2	23
» 1764	5	6	1	12	3	15
» 1765	5	1	5	11	8	19
» 1766	3	4	5	12	12	24
» 1767	5	5	4	14	7	21
» 1768	2	1	6	9	11	20
» 1769	5	2	10	17	12	29
» 1770	4	4	2	10	21	31
» 1771	5	4	2	11	23	34
» 1772	2	2	7	11	14	25
» 1773	2	2	6	10	21	31
» 1774	5	4	4	13	10	23
» 1775	7	5	6	18	6	24
» 1776	1	2	6	9	13	22
» 1777	4	3	5	12	16	28
» 1778	7	7	6	20	6	26
» 1779	—	—	6	6	15	21
» 1780	2	2	4	8	14	22
» 1781	3	3	6	12	17	29
» 1782	1	1	6	8	18	26
» 1783	5	4	3	12	15	27
» 1784	5	6	10	21	3	24
» 1785	5	3	4	12	17	29
» 1786	2	2	3	7	18	25
» 1787	4	4	3	11	9	20
» 1788	3	1	3	7	17	24
» 1789	2	1	4	7	11	18
» 1790	6	5	2	13	7	20
» 1791	—	—	4	4	11	15
» 1792	—	2	1	3	10	13
» 1793	6	4	4	14	2	16
» 1794	3	2	—	5	6	11
TOTALES	117	104	141	362	375	737

Concurrian a las aulas del seminario todos aquellos que tenian vocacion relijiosa, i demas de ellos, todos cuantos eran incitados a tomar esta determinacion por la constitucion de capellanías colativas erijidas por personas piadosas o por parientes que deseaban que sus deudos se alistaran en el clero.

Las nóminas de tales alumnos revisten cierta importancia, porque formaban junto con los del colejio carolino (1) como la nata intelectual de la época. Muchos de ellos se dedicaron al profesorado en las mismas aulas del seminario. Otros alcanzaron órdenes mayores i terminaron sus estudios de teolojía. Los de mas allá pasaron a servir capellanías de monjas o curatos. Los ménos naturalmente de esta gran masa de estudiantes llegaron a las canonjías de las catedrales. No escasos fueron los seculares que siguieron la vida mundana. En todo caso, todos formaron entre los hombres que se tenia por instruidos en la época colonial, si bien documentos que habremos de citar nos revelan que, ante el concepto irrecusable de los mismos diocesanos, la literatura i latinidad de gran parte de ese clero era *mui insuficiente*.

Como quiera que sea, las nóminas de esos alumnos tienen un valor histórico, i a ese título las damos a luz, en el período de tiempo que abarca la segunda mitad del siglo XVIII.

He aquí esos alumnos:

1.—José Antonio Meza (1751-1756).
2.—Francisco Torres (1752-1757).
3.—Juan Henríquez Rosales. Se ordenó en 1763.
4.—Pedro José de la Torre (1753-1763).
5.—Lúcas Bravo (1755-1758).
6.—Plácido González 1755-1757).
7.—Pedro Valenzuela (1756-1761).
8.—Ramon Valenzuela (1756-1758). *Entró secular miéntras se ponia apto para estudiar gramática.*
9.—Bernardo Ricalde (1755). *Era secular.*
10.—Diego Portáles (1756-1758).
11.—Francisco Rójas (1756-1758).
12.—Francisco Guerrero (1757-1763).
13.—José Antonio Aréstegui (1757).
14.—José Cornelio Rójas (1757-1763).
15.—Pedro de la Barra. *Se ordenó en 1760.*

(1) Para establecer la comparacion estadística recuérdense los guarismos que hemos anotado en la páj. 78, i las nóminas que figuran en las pájs. 75 i 76.

16.—Fernando Romero (1758-1763).
17.—José Moreno (1759).
18.—Leandro José Escobar (1759).
19.—Juan Nicolas García (1759-1760).
20.—Juan Bautista Verrogaray (1760-1763).
21.—Ramon Bravo (1760--1763).
22.—Pedro Verrogaray (1760-1764).
23.—Miguel Peredo (1760-1763).
24.—Manuel Henríquez (1760-1766).
25.—Ignacio Aguirre. *Se ordenó en 1766.*
26.—José Alquízar (1760-1762).
27.—Juan José de los Olivos (1761).
28.—José Espinosa (1761-1763).
29.—Manuel Cañol (1761-1763).
30.—Sebastian Trigos (1761-1762).
31.—Ramon Muxica (1761-1765).
32.—José Gallardo (1761-1766).
33.—Claudio José Olivares (1761-1765).
34.—Tomas de Silva (1761-1764)
35.—Vincencio Verdugo (1761-1763).
36.—José Rivéros. *Se ordenó* en 1764.
37.—Miguel de Villarroel (1762-1766).
38.—Juan Luis del Solar. *Se ordenó de 1.ª tonsura* (1767).
39.—Gaspar de Arteaga. *Se ordenó* en 1767.
40.—Manuel José de Várgas. *Se ordenó* en 1768.
41.—Juan de Iturriaga (1762-1764).
42.—José Laureano Abarca (1762-1763).
43.—José Espinosa (1762-1764).
44.—Antonio Cervántes (1763-1770).
45.—Juan Urigoitía (1762-1763). *Se entró jesuita.*
46.—Pedro Jil (1763-1775).
47.—Ramon Chánes (1763-1766).
48.—José Ambrosio Ochoa (1763-1767.
49.—José Rójas (1763-1766).
50.—Tomas Granson (1763-1766).
51.—Lúcas Escobar (1763-1767).
52.—José Moreno (1763-1767).
53.—Ramon Negron (1763-1764).
54.—Javier Ros (1763).
55.—Juan Nicolas García (1763-1765). *Se entró recoleto.*
56.—Fernando Oyarce (1763). *Se fué.*

57.—José Abarca (1764-1767)
58.—Pedro Jilabert (1764-1766).
59.—José Jilabert (1764-1769).
60.—Ramon Mujica (1764-1765).
61.—Tadeo Alquízar (1764-1767).
62.—José Iturriaga (1764-1766).
63.—Eusebio Guerrero (1765-1771).
64.—Blas Ramirez (1765-1766).
65.—Manuel Fuentes (1765-1771).
66.—Sebastian Venancio Setequet (1765-1767).
67.—Pedro de la Barra (1765).
68.—Benito Cáceres (1765-1766).
69.—Joaquin Saavedra (1765-1768).
70.—Blas Ramirez (1766). *Salióse.*
71.—Félix Arriagada (1766-1768).
72.—Juan Grez (1766-1767).
73.—Benito Cáceres (1766-1767).
74.—José Castro (1766-1771).
75.—Manuel Hurtado (1766-1775). *Salió teólogo, examinado con acto público.*
76.—Cárlos Gac (1766-1769). *Se ordenó en 1769.*
77.—Mariano Prado (1766-1768).
78.—José Herdoysa. *Se ordenó en 1773.*
79.—Manuel Bastídas (1767).
80.—Pedro Azúa (1767). *Concluyó su teolojía.*
81.—Joaquin Saavedra (1767). *Salióse.*
82.—José Cayetano Elizalde (1767-1770).
83.—Pedro Ignacio Valderrama (1767-1769).
84.—Pedro Castro (1767-1770).
85.—Francisco Escobar (1767-1771).
86.—Rafael Bachiller. *Se ordenó en 1770.*
87.—Antonio de Tobar (1768-1771).
88.—Javier de Tobar (1768-1770).
89.—José Antonio Eguiluz (1768-1777).
90.—Tadeo Huerta (1768-1770).
91.—José Domingo Varas (1768-1770).
92.—Pedro Antonio Cuéstas (1768-1774).
93.—Manuel José Serrano. *Se ordenó en 1778.*
94.—Manuel Cervántes (1769-1771).
95.—Luis Fresé (1769-1770).
96.—José Santiago Erquíñigo (1769-1772).

97.—José Joaquin Barra (1769-1771).
98.—Lorenzo Reyes (1769-1771).
99.—Felipe Villalon (1769-1713).
100.—Lorenzo Villalon (1769-1772).
101.—Vicente Valdivia (1769-1771).
102.—Juan José González (1769-1770).
103.—Rafael Gaete (1769-1771).
104.—Pedro Ignacio Valderrama (1769).
105.—Pedro Castro Pino (1770-1777). *Se ordenó en 1778.*
106.—Juan Antonio Salcedo 1770-1774.)
107.—José Antonio Lavin (1770-1775).
108.—José Antonio Olivares. *Se ordenó en 1779.*
109.—Francisco Escobar (1771).
110.—Joaquin Uñabeitía (1770-1772).
111.—Casimiro Herquíñigo (1770-1773).
112.—Salvador Vásquez del Carril (1771-1772).
113.—Domingo Vásquez del Carril (1771-1777).
114.—Ambrosio Alderete (1771).
115.—Antonio Tobar (1771).
116.—Felipe Villalon (1771).
117.—Sebastian Venancio Setequet (1766-1771).
118.—Felix Arriagada (1767-1768).
119.—Ignacio Varela (1772).
120.—Lorenzo Villalon (1772).
121.—Buenaventura Marin (1772)1775).
122.—Pedro Pablo Gutiérrez (1772).
123.—José Antonio Briceño (1772-1776).
124.—Nicolas Luco (1772-73).
125.—José Antonio Montenegro (1772-73).
126.—Javier Eguiluz (1777-74).
127.—Buenaventura Hurtado (1773-1776).
128.—Joaquin Vera (1775-1775).
129.—José Agustin Guzman (1773-77).
130.—Domingo Bravo (1773-1774).
131.—Antonio Montenegro (1773).
132.—Francisco Borja Varela (1774-75).
133.—José Antonio Herrera (1774-78).
134.—Nicolas Díaz (1774-84).
135.—Miguel Echenique (1773-1774).—*Volvió a entrar 1777 i en 1778 salió para el carolino.*
136.—Pedro Nolasco Echenique (1772-74).

137.—Antonio Echenique (1772-73).
138.—Tadeo Quezada (1774-1777).
139.—Pedro Vásquez del Carril (1774-1778).—*Saliöse para el carolino.*
140.—Juan José Praz (1774-1777).
141.—José María Castillo (1774-1776).
142.—Javier Eguiluz (1774).
143.—Ventura Hurtado (1774-75).
144.—Joaquin Vera (1775).
145.—José Castillo (1775).
146.—Pedro Medina (1775-1778).
147.—Pedro Pablo Gutiérrez (1775).
148.—José Vicente Larrain (1775).—*Salió el 14 de noviembre de 1777 i no quiso enviar la hopa.*
149.—Márcos Francisco Sierralta (1775-1778).—*Salió para el carolino.*
150.—Garnio Ureta (1775-1777).
151.—Juan José Chaparro (1775-1781).
152.—Francisco Sanroque (1775-1781).
153.—Júdas Tadeo Hodar (1775-1777)
154.—Baltazar Ramirez (1776-83).
155.—Miguel Valdivieso (1776-81).
156.—Mariano de la Carrera (1776-1777).
157.—José Ignacio Gutiérrez (1776-1778).
158.—José Sántos Fuenzalida (1776-1781).
159.—José Antonio Márquez (1776-1778).
160.—Francisco de Borja González (1776-1777).
161.—Rafael Barainca (1777).—*Lo sacaron.*
162.—Miguel Daroch (1777-1778).
163.—Anselmo Alvarado (1777-1783).
164.—Francisco José Muñoz (1777).
165.—José Miguel Mendieta (1777-1778).
166.—Diego Luque (1777-1781).
167.—Rafael Briceño (1777).
168.—Pedro Medina (1777-78).
169.—José Antonio Milles (1778-87). *Se salió por no sujetarse.*
170.—Pedro Puente (1778).
171.—Pablo Sepúlveda (1778-1783).
172.—Manuel José Parracía (1778-1782).
173.—Joaquin Barra (1778-1779).
174.—Santiago Mardónes (1778-1787).
175.—Jorje Ureta (1779-1783).
176.—Joaquin Ureta (1779-1781).

177.—Juan José Macaya (1779-1782).
178.—Anselmo Cruz (1779-1785).
179.—José Argomedo (1779-1786).
180.—José Sántos Fernández (1779-1780).
181.—Miguel Sáez (1780-1787).
182.—José María Luque (1780-1785).
183.—Ignacio Barainca Acuña (1787-1783).
184.—Santiago Pérez (1780-1784).
185.—Manuel Fernández (1780-1782).
186.—Diego Gormaz (1780-1783).
187.—Cayetano Dabal (1780-1784).
188.—José Fábres (1780-1783).
189.—Antonio Fábres (1780-1783). Salió por enfermo.
190.—Miguel Bórquez (1781).
191.—Juan José Echeverría (1780-1785).
192.—José Casimiro Torralba (1780-1787).
193.—José Maria Fórmas (1782-1783).
194.—Francisco Cuadra (1782-1785).
195.—Blas de Almarza (1782).
196.—Juan Almarza (1782-1784).
197.—Manuel Urízar (1782-1785).
198.—Francisco Borja Soluaga (1782-1790).
199.—José Fermin Castro (1783-1786).
200.—José Mariano Pizarro (1783-1786).
201.—Manuel Ganosa (1783-1785).
202.—Juan Pinto (1783).
203.—Francisco Valmaseda (1784).
204.—Francisco Antonio Pérez García (1784-1789).
205.—Manuel Ponce de Leon (1784-1786).
206.—Tadeo Antúnez (1784-1787).
207.—José Antonio Echeverría (1784-85).
208.—José María Arellano (1784-90).
209.—Juan Almarza (1784-85).
210.—Agustin Muñoz (1784-85).
211.—Diego Argomedo (1784-1789).
212.—Ramon Lino de Posse (1784-1789).
213.—Matías Barainca (1784-86).
214.—Pedro Antonio Quezada (1785-92).
215.—Diego Quezada (1785-1789).
216.—José Antonio Riberos (1785-1793).
217.—Francisco Bustamante (1785-86).

218.—Crisóstomo Alminate (1785-87).
219—José Ignacio Torres (1785-89).
220.—Pedro José Aránguez (1785-1788) (1).
221.—José Miguel Melgarejo (1786-1788). *Murió de la peste.*
222.—Juan del Solar)1786).
223.—Diego Donoso (1786-1790).
224.—Antonio Gárfias 1786-1792).
225.—José Agustin Chocano (1787-1790).
226.—Juan Rafael Algorta (1786-1790).
227.—Basilio Fantóbal (1787-89).
228.—Domingo Salomé (1787-93).
229.—José Riveros (1788-89).
230.—Antonio Cristi (1788-1779).
231.—Juan Torralba (1789).
232.—Juan Ignacio de la Torre (1789-1790).
233.—José Antonio Urzúa (1788-92).
234.—Mateo Aguilar de los Olivos (1788-1790).
235.—Juan Aguilar de los Olivos (1788-90).
236.—Diego Quezada (1788-90).
237.—Rafael Brayal (1790).
238.—Felipe Balbontin (1790-92).
239.—José Tomás Losa (1790).
240.—Rafael Benítez (1790).
241.—Manuel de Ugarte (1790-93).
242.—José Miguel Guzman Ibáñez (1790-1794).
243.—Manuel José Fraga (1790-93).
244.—José Tomás Várgas (1791-92).
245.—Juan Andrés González (1791-92).
246.—Manuel Pérez García (1791-93).
247.—José María Clavel (1791-1793). *Se fué i no parció mas.*
248.—Manuel Ugarte (1793).
249.—Joaquin Fierro (1793-1794),
250.—Mariano Godomar (1792-1794).
251.—Bernardo Bilbao (1793-1794).
252.—José García Sierra (1793).
253.—Miguel Barra (1794).
254.—Mariano Delgado (1794).
255.—Ramon Pasos (1790-1794).
256.—José Miguel Munita (1795-1797).

(1) "*Hizo fuga, i lo cojí i le hize quitar la hopa el 19 de setiembre de 1788*, dice el doctor Troncoso.

257.—Pedro Fermin Macaya (1796-1798).
258.—José Maria Alamos (1796).
259.—Lorenzo Zorraquin (1796-97).
260.—Ignacio Romero Gallardo (1796-98).
261.—Pablo José Torres (1796-1797).
262.—Diego Larrain (1796-1797.)
263.—Antonio Larrain (1796-1797).
264.—Pedro Luque (1796-1797).
265.—José Joaquin Díaz (1795).
266.—Miguel Ureta (1796-1799).
267.—Tadeo Mancheño 1796-97).
268.—Anjel Calvo (1797-1800).
269.—José de la Cruz Velasco (1797).
270.—José Molina (1797-1799).
271.—Juan Enrique Guzman (1797-1780).
272.—Mariano Guzman (1797-1801).
273.—Antonio Marin (1797-1800).
274.—Francisco Valenzuela (1797-1800).
275.—Juan de Dios Valenzuela (1797-1800).
276.—Mariano Olivos (1797).
277.—Nicolás Bueras (1798).
278.—Manuel Noguera (1798-1780).
279.—Santiago Bueras (1798).
280.—Agustin Cervántes (1798-1800).
281.—José Pardiña (1799).
282.—José María Pica (1799-1800).
283.—Manuel Garrido (1799).
284.—Mariano Espejo (1799-1801).
285.—Diego Guzman (1800-1801).
286.—Bernardo Pacheco (1800).
287.—Enrique Rójas (1800).
288.—Juan Manuel Rójas (1800).
289.—José Antonio Argomedo (1800).
290.—Nicolas Rójas (1800).
291.—Isidoro Peña (1800).
292.—Francisco Tobar (1800).
293.—Matías Urízar (1800-1801).
294.—Francisco Vergara (1800).

De los primeros curas que ha habido en Santiago i que han contribuido en parte no escasa a la cultura intelectual, llevamos ya mencionados a dos:

Rodrigo Gonzalez Marmolejo, el primer maestro de lectura, i Juan Blas, el primer preceptor de gramática en Chile.

Figuran entre los mas antiguos de que hablan los documentos: Francisco Gonzalez Yáñez, Martin de Cazo, Nuño de Abrego i el bachiller Melchor Calderon.

No es posible establecer los nombres de los curas todos del siglo XVI, que a título de enseñadores de la doctrina cristiana deben figurar.

En 1547 aparece Diego de Medina.

En 1567 figuran, en los autos sobre límites entre los obispados de Santiago i la Imperial, las siguientes parroquias i párrocos:

1.—*Concepcion,* Martin de Cazo.

2.—*Valdivia*, Guillermo de Villa.

3.—*Villarrica,* Alonso García.

4.—*Imperial*, Hernando Ortiz de Zúñiga.

5.—*Osorno*, Juan Donoso.

6.—*Angol*, (no se indica el nombre del párroco).

En 1580, en carta del obispo frai Diego de Medellin, de 15 de abril de ese año, se anotan 4 parroquias i 10 doctrinas de indios.

PARROQUIAS

1.—*Santiago*, Gregorio Astudillo i Juan Blas.

2.—*Serena*, Francisco de Herrera

3.—*Mendoza*, Juan de Oliva.

4.—*San Juan de Cuyo*, Diego Falcon.

DOCTRINAS DE INDIOS

1, 2.—*Alrededores de Santiago*, Cristóbal de Alegría i Gabriel de Villagra.

3.—*Huasco i Copiapó*, Francisco de Aguirre.

4.—*Minas de Andacollo*, Juan Jofré i Juan Gaitan de Mendoza.

5.—*Minas de Choapa*, Francisco Cano de Araya.

6.—*Melipilla*, Jerónimo Vásquez.

7.—*Rancagua*, Hernando de Jesus.

8.—*Tango i otros pueblos*, Alonso de Toledo.

9.—*Peteroa i otros pueblos*, Juan de Oces.

10.—*Copequen*, Francisco de Ochandiano.

En 1585, segun carta del obispo Medellin de 18 de febrero, aparecen los siguientes curatos i doctrinas:

PARROQUIAS

1 i 2.—*Curas de Santiago*, Jerónimo Vásquez i Gabriel de Villagra.

3.—*Serena*, García Velasco,

4.—*Mendoza*, Hernando de Jesus.

5.—*San Juan de Cuyo*, Eujenio Martínez.

DOCTRINAS DE INDIOS

1.—*Doctrina de Mataquito, Gonza, Teno i Rauco*, frai Leoncio de Toro, dominico.

2.—*Duao, Perales i Pocoa*, frai Alexandro de Beteta, dominico.

3.—*Peteroa i los dos Gualemos*, Hernando Sanchez, clérigo presbítero.

4.—*Guenchullami, Vichuquen i Lora*, Diego de Lovera, clérigo presbítero.

5.—*Nancagua, Colchagua i Ligüeimo*, frai Luis Martínez, mercenario.

6.—*Peumo i Pichedegua*, frai Luis de la Torre, mercenario.

7.—*Copequen, Malloa i Taguatagua*, Pedro Gómez de Astudillo, clérigo presbítero.

8.—*Codegua, Alhué i Aculeo*, Alonso Alvarez de Toledo, clérigo presbítero.

9.—*Tangos, Guaicochas i otras estancias*, Cristóbal de Alegría, clérigo presbítero.

10.—*Melipilla, Pico i Pomaire*, Jerónimo de Céspedes, clérigo presbítero.

11.—*Apoquindo, Macul i Tobalaba*, Francisco de Ochandiano, clérigo presbítero.

12.—*Quilicura i Guachuraba*, Juan Jufré, clérigo presbítero.

13.—*Lampa i Colina*, Juan Pardo, clérigo presbítero.

14.—*Aconcagua, Curimon i Putaendo*, Pantaleon Correa, clérigo presbítero.

15.—*Quillota*, Alonso de Madrid, clérigo presbítero.

16.—*Cauquénes, Chanco i Loanco*, Francisco de Mestanza, clérigo presbítero.

17.—*Minas de Quillota, Caren, Chicauma i el Alamo*, Juan Riquel, clérigo presbítero.

18.—*Minas i valle de Choapa*, Hernando de Peñafuerte, clérigo presbítero.

19.—*Rancagua* (Obraje de Alonso de Córdoba), Juan Gómez Talavera, clérigo presbítero.

20.—*El Salto* (Obraje de Jerónimo Molina), Juan Jofré, clérigo presbítero.

21.—*Injenio de azúcar del jeneral Gonzalo de los Rios,* Diego Falcon clérigo presbítero.

22.—*Coquimbo* (Minas de Andacollo), Juan Gaitan de Mendoza.

23.—*Limarí,* Francisco de Herrera, clérigo presbítero, antiguo.

24.—*Valle de la Serena,* Francisco de Aguirre, clérigo presbítero.

25.—*Copiapó,* frai Juan de Arciniega, mercenario.

26.—*Huasco,* frai Pablo de Cárdenas, mercenario.

En 1662 la diócesis de Santiago, segun carta del obispo frai Diego de Humanzoro (fecha de 25 de julio), componíase de 32 parroquias.

En 1774 el obispado comprendia 51 parroquias (auto el obispo don Manuel de Aldai, de 7 de mayo de 1774) i eran

Correjimiento de Santiago: Sagrario, santa Ana, san Isidro, Ñuñoa, Colina i Tango.

Correjimiento de Rancagua: Rancagua, Maipo, Peumo i San Pedro.

Correjimiento de Colchagua: San Fernando, Pichidegua, Chimbarongo, Nancagua, Colchagua i Rapel.

Correjimiento de Maule: Talca, Curicó, Lontué, Rauquen, Llongocura i Vichuquen.

Correjimiento de Melipilla: Melipilla.

Valparaiso: El Puerto.

Correjimiento de Quillota: Quillota, Casablanca, Limache, Purutun, Ligua, Petorca, Quilimarí e Illapel.

Correjimiento de Aconcagua: San Felipe i Curimon.

Correjimiento de Coquimbo: Serena, Limarí, Sotaquí, Combarbalá, Andacollo i Cutun.

Correjimiento de Copiapó: Copiapó i Huasco.

Provincia de Cuyo: Mendoza, Uco, Corocorto, San Juan, Jachal, Valle Fértil, San Luis de la Punta i Renca.

OBISPADO DE SANTIAGO

Curatos

1.—*Copiapó.*—Bartolomé Sanchez Morgado (1) (1700-1705).
Gregorio de Rivera (1706-1707).
Licenciado Diego de Figueroa (1708).
Doctor don José de Molina (1709-1712).

(1) Morgado fué tambien cura de Serena (1721) i de Elqui (1720).

Andres Alvarez de Tobar (1712-1722).
Frai Gaspar Gajardo, interino (1723-1724).
Frai Antonio de Figueroa Arce (1725) interino.
Maestro don Andres Varas (1725-1756) (1).
Doctor don Juan Nicolas Prieto Escobar (1757-1783) (2).
Doctor don Júdas Tadeo Hodar (1784-1786), coadjutor (3).
Frai Pedro Varas, interino.
Doctor José Ignacio Infante (1787-1788) (4).
Frai Andres Acamos, interino (1788).
Bachiller don Vicente Mercado (1792).
Venancio Sierra (1793-1795).
Frai Pedro Antonio Zapata, interino (1796).
Domingo Carmona (1797-1879) (5).

2.—*Huasco.*— (6) José de Herrera (1737-1752).
Maestro don Juan Blas Palacios (1752-1785).
Pedro Pablo Gutiérrez (1785-1787).
Júdas Tadeo Hodar (1787-1792).
Francisco de Paula Fernandez (1793-1797).
Bartolomé Sanz Pontigo (1799-1806)

3.—*Coquimbo* (álias Serena).— Juan Ignacio Godoi (1659-1661) interino.
Ramon Navía de Araya (1662-1680) interino.
Padin Morales (1680-1682).
José de Cuéllar (1683).
Antonio del Valle (1701-1726).
Joaquin Jáuregui (1727-1731).
José de Olivares (1732-1737).
Mateo Bolados Barreda (1733-1738).
Blas José Alvarez (1739).
Alfonso Flores (1740-1742).
Lorenzo Cuello (1747) coadjutor.
Miguel Mundaca (1747).
Juan Antonio Herrera Dávila (1748)
Juan Nicolas Varas (1781).

---

(1) Varas habia sido cura de Andacollo.

(2) El cura Prieto se volvió loco en 1783. Murió en 1787.

(3) Hodar hizo estudios de filosofía en la universidad de san Felipe (1776) i fué catedrático de latin en el colejio carolino durante un cuadrienio (1780-1783).

(4) Infante, que fué mas tarde rector de la universidad de san Felipe, desempeñó otros curatos: el de Quillota (1802-1805) i el de la Catedral (1805-1812). Murió de canónigo.

(5) Carmona fué familiar del obispo Moran, de la diócesis de Concepcion.

(6) En 1767 se dividió el curato en *Huasco Alto* i *Huasco Bajo*.

Doctor José de Rójas Ovalle (1742-1781). (1)
Clemente Mason (1782).
Doctor don Blas Vera (1782-1795).
Juan José Campino (1796-1806).
Doctor don Basilio Egaña (1746-1762).
Doctor Francisco Cruz (1762-1768).
4.—*Andacollo.*— Don Mauricio Cuello (1733-1778).
Vicente Valdivia (1778-1807).
5.—*Sotaquí.*— Basilio Egaña (1735-1746).
Maestro don Luis Pizarro (1747-1749).
Doctor don Diego de Monárdes (1749-1799).
Gaspar Reynaudo Herrera (1799-1812).
Mariano Godomar (1812) interino.
6.—*Combarbalá.*— Maestro don José de Oliva (1760-1769).
Pedro Nolasco Larraguibel (1795).
José Antonio Alvarez (1776).
José Ignacio Amenábar (1799-1814).
7.—*Elqui.*— José de Reyes (1735-1746).
José de Rojas (1769-1788).
Doctor don Mariano Iglesias (1788-1807).
8.—*Quillota.*—Don Manuel Díaz Asendegui (1733-1737).
Francisco Huerta (1737).
Maestro don Bernabé Cruz (1747-1776).
Doctor don Manuel José de Várgas (1776-1791).
Antonio Vergara (1792-1800).
Don Pedro Antonio Cuéstas (1800-1801) interino.
Frai Francisco Cano (1801) interino.
Doctor don José Ignacio Infante (1802-1805).
Doctor don José Javier de Garro (1805-1814).
9.—*Limarí.*—Don Pedro Pizarro (1725-1759).
Maestro don Francisco Javier Martínez (1760-1783).
Miguel de Jáuregui (1783).
Vicencio Verdugo (1788-1807).
Martin Urrutia (1807-1812) (2).
10—*Mincha* (álias *Illapel).*— Don Francisco de Urbina (1733-1758).
Maestro don Alejo Rojas (1758-1759).
Doctor don Pedro Bársena (1759).

(1) Rójas Ovalle tuvo la propiedad del curato de Serena hasta 1781; pero en casi todo ese lapso de tiempo fué servida la parroquia por sus coadjutores Cuello, Mundaca i Herrera Dávila.

(2) Renunció i se fué a Lima, cuando las capitulaciones de Lircai

Patricio Espina (1770-1771).
Lúcas Escobar (1772-1776).
Luis Galvez (1806-1807) coadjutor.
Rafael Braguial (1808) interino.
11.—*Choapa.*—Maestro don Manuel de Loyola (1735-1740).
Don Agustin Toro (1747-1748).
Don Pedro Pablo de la Carrera (1749-1759).
Maestro don Alejo Gregorio Rójas (1759-1772).
Maestro don Cornelio Rójas (1773-1793).
Manuel Carmona (1794-1802).
Francisco Cruz (1802-1808)
12.—*Ligua.*—Don Luis Venégas (1633). (1)
Don Diego de Figueroa (1712-1749).
Don Miguel Centeno (1750-1778).
Doctor don Nicolas de Olivares (1797-1798).
Don Felipe Balbontin (1807-1820).
13.—*Casablanca.*—Don Pedro de Burgoa (1680).
Don Diego de Montes Sotomayor (1697).
Doctor don Pablo Macaya (1740-1746).
— don Alonso Huerta (1746-1792).
Maestro don Santiago Ponce (1762-1769).
Don Pedro Montt (1769-1774).
Don Francisco Guerrero (1774-1785).
Don Basilio Escobar (1785-1799).
Don Francisco de Paula Fernandez (1806).
14.—*Limache.*—Don Francisco de Iturra (1735-1749).
Maestro don José González (1749-1792).
— don Jerónimo Herrera (1792-1800).
Don Francisco Cruz (1800-1801).
Don Ambrosio Tagle (1802-1807).
15.—*Quilimarí* o *Pupío.*—(Desmembrado del curato de Choapa en 1761).
Melchor de Astigueta Rodriguez (1771).
Don Mariano Macaya (1772-1799).
Don Pedro Nolasco Larraguibel (1799-1803).
Don José Gregorio Menéses (1807).
16.—*Petorca.*—Don Diego de Figueroa (1732-1377).
Don V. Larreta (1738-1750).
Licenciado don Ambrosio Velásquez (1750-1769).
Don Pedro de Luque (1770-1791).

(1) El de la *Quintrala.* Véase VICUÑA MACKENNA: *Los Lisperguer* i *la Quintrala*, páj. 113. M. L. AMUNÁTEGUI: *El terremoto del 13 de mayo de 1647*, páj. 82.

Doctor don Agustin de Escandon (1792-1780).
Don José Espinosa (1807-1809).
17.—*San Felipe* (1).—Doctor don José de Rójas Ovalle (1731-1742).
Doctor don Matías Béas Duran (1742-1763).
Don Manuel Videla (1763-1787).
Doctor don José Antonio Moreno (1783-1866).
18.—*Curimon* o *Aconcagua.*—Don Gabriel de Soto (1721-1740).
Doctor don José Alvarez (1749-1764).
— don Joaquin José de Vicuña (1764-1774).
— don Bernardo Barahona (1774-1806).
19.—*Purutun (*álias *Catapilco).*—Don Sebastian Canales (1712-1737).
Doctor don Pablo Macaya (1746-1749).
— don José de Rójas Amaza (1749-1757).
Licenciado don Ignacio del Campo (1759-1772).
Licenciado don Gabriel Rivadeneira (1774-1780).
— don Lorenzo Orrego (1780-1782).
Don Ramon de Ovalle (1783-1799).
Don Domingo Prieto (1799-1780).
20.—*Valparaiso.*—Don García Ramirez (1631).
Don Diego Sanchez Chaparro Lara (1659).
Doctor Juan de Olivares Vásquez (1660-1766).
Padre maestro frai Manuel Lasso, interino.
Doctor don Bartolomé Hidalgo, interino.
— don Joaquin de Moráles, interino.
— don Juan Velásquez de Covarrúbias (1768-1720). (2)
Don Juan Corvalan Gatica (1720), interino.
Don Francisco Martínez de Aldunate (1721-1729).
Don José Pozo Silva (1730-1773).
Doctor don Clemente Corvalan Chirínos (1774-1776).
— don Bernabé de la Cruz (1776).
— don Pedro de los Reyes, interino.
— don Clemente Catalan Chegre, interino.
Licenciado don Cayetano Zamora, interino.
Maestro don Manuel de Herrera (1777-1785).
Frai Pedro Gutiérrez, interino.
Doctor don Francisco Javier de Palomera (1785-1803).

(1) Se llamó de Putaendo hasta 1740, año de la fundacion de la villa de *San Felipe el real.*

(2) En 1817 se empezó a llamar *Santa Rosa de los Andes* i su cura fué don José Guido en ese año.

Doctor don José Javier de Garro (1804).
— don José Donoso Arcaya (1805-1822).
21.—*Catedral (2 curas)*—Don Sebastian Clavijo (1732-1760).
Don Gregorio Badista, interino (1761).
Doctor don Joaquin Gaete (1761-1766).
— don Estanislao Recabárren (1767-1774).
— don Gregorio Badiola (1774-1798).
Don Vicente de Larrain (1798-1804).
Don José Gregorio de Barrenechea (1804), interino.
Don José Ignacio Infante (1805-1812).
Don Diego Garai Tobar (1700-1711).
Don Antonio de Astorga (1712-1721).
Don Francisco de Vílches (1727).
Don Domingo de la Barreda (1761), interino.
Doctor don José Cabrera (1762-1774).
— don Nicolas Moran (1775-1798).
Don Enrique Cámus (1798-1799).
Don José Antonio Jara (1799-1800).
Don Ignacio Irigóyen (1806).
22.—*San Pedro.*—Don Domingo de Zumaeta (1727-1763).
Doctor don Manuel de Toro (1763-1775).
— don Márcos de Elzo (1775-1785).
Don Manuel de Herrera (1785-1798).
Maestro don Antonio Basilio Escobar (1799-1806).
23.—*Santa Ana.*—Doctor Diego Ordóñez Delgadillo (1741).
Doctor don Domingo de la Barrera (1735-1742).
Don Francisco Bravo del Rivero (1742-1767).
Doctor don José Díez de Arteaga (1767-1774).
— don Francisco Cruz (1775-1788) (1).
— don Francisco Boza (1788-1801).
Doctor don Vicente Aldunate (1801), interino.
Don Jerónimo José Herrera (1802).
24.—*Ñuñoa.*—Don Luis Jofré (1662-1669).
Maestro don Ambrosio de Zavala Lozao (1670).
Don Andres de Henostrosa (1718-1748) (2).

(1) Sirvió este curato de coadjutor i de interino don Eusebio Guerrero.

(2) "Estuvo en este curato de teniente don Lorenzo Bravo, i no ha pagado mas que unos porotos viejos a mi antecesor que no se podian comer".—Firmaba esta anotacion el rector del *colejio azul* don *Juan Blas de Troncoso.*—*Libro de cuentas del seminario*, fol. 230. El curato tenia de asignacion al seminario 67 $ al año, que el cura dejaba ordinariamente en lentejas, vino, chuchoca molida i frejoles.

Don Ignacio Grez (1748-1789).
Don Sebastian Lizardi (1789-1799).
Don Enrique Cámus (1799-1806).
25.—*Colina.*—Don Salvador Ampuero (1622).
Don Pedro Centeno (1726-1746).
Don Alfonso Flores (1746-1756).
Maestro don Mateo Marigorta (1756-1799).
Don José Espinosa (1799-1807).
Don José Francisco Echáurren (1780).
26.—*Tango* (Calera).—Don Francisco del Pozo (1726-1736).
Doctor don Juan García de la Huerta (1736-1742).
Don Fernando Soloaga (1742-1745).
Maestro don Diego Monárdes (1745-1771).
Don Francisco Javier Palomera (1771-1785).
Don Francisco Guerrero (1785-1796).
Don Eusebio Guerrero.
Don Borja Soloaga (interino).
27.—*San Lázaro.*—Doctor José Antonio Errázuriz (1785-1790).
Doctor José Ignacio Infante (179-1802).
Don José Ignacio Zambrano (1802-1809).
28.—*Renca.*—Don Nicolas de Maluenda (1722-1752).
Don Justo de Ledesma, interino, (1752).
Doctor don Antonio Vergara (1753-1791).
— don José Santiago Rodriguez Zorrilla (1792-1796).
Don José Antonio Rodriguez Zorrilla, interino (1796-1799).
Don Sebastian de Lizardi (1799-1709).
29.—*Mendoza.*—Don Antonio de Sepúlveda (1727-1740).
Doctor don Francisco Correa de Saa (1746-1776).
— don Clemente Corbalan (1776-1778).
Doctor don Ambrosio de Ochoa (1781-1801).
Don José Maria Sáez (1803).
Don Domingo García i don N. Lémus entraron a servir este curato en 1805, año en que se dividió en dos.
30.—*Corocorto.*—Don Manuel Obredor (1785).
31.—*Jachal.*—Don Francisco Antonio Cano (1785).
32.—*San Juan.*—Don Simon Zambrano (1705-1740).
Don José Jofré (1741-1746).
Doctor don José de Larreta (1746-1764).
Doctor don Simon de Lima i Melo (1764-1797).
33.—*San Luis de La Punta.*—Don José Sarmiento (1723-1752).
Doctor don Simon de Lima i Melo (1753-1764)

Don José Justo Albarracin (1799).
Don José F. Gamboa (1800).
34.—*Valle fértil.*—José Manuel Sáenz.......
35.—*Renca de San Luis (1).*—Cayetano Quiroga.......
36.—*Melipilla.*—Don Lorenzo Maturana (1710-1745).
Maestro José de Henestroza (1746-1774).
Don Pedro Montt (1774-1807).
Don José Antonio Briseño (1807-1809).
37.—*Rancagua.*—Don Francisco de Aguilera (1737-1744).
Doctor don Manuel de Mendieta, interino (1745-1748).
Maestro don Francisco Iturra (1749-1752).
Teniente-cura Doctor don Pedro Luque (1753-1756).
Don Tomas Aedo (1758) interino.
Maestro don Manuel Rodriguez (1759-1779).
Doctor don José Mariano de Aránguez (1780-1786).
Don Juan Manuel Niño (1786-1799).
Don José Ignacio Infante (1799), *renunció.*
Don Vicente de Aldunate (1799-1801).
Frai Diego Rodriguez Z. (1801) interino.
Don José Antonio Rodriguez Zorrilla (1802-1809).
38.—*Aculeo (Maipo).* (2)—José de Espinosa (1768).
Don Francisco de Arancibia (1710-1737).
Don Pedro Gómez (1737-1738) coadjutor.
Don José Lecaros (1739-1747) coadjutor.
Doctor José Alvarez (1748) coadjutor.
Doctor Lorenzo Bravo de Naveda (1749-1779)
Don Javier de Arredondo (1780-1792).
Licenciado don Francisco Guerrero (1792-1796).
Don José María Daroch, interino (1796).
Don José Antonio Briseño (1797-1808).
39.—*Peumo.*—Don Antonio de Moráles (1711-1745).
Don Andres Carrasco (1746-1758).
Maestro don Antonio Zúñiga (1759-1811).
40.—*Santo Domingo* (álias Chocalan).—Frai Martin de Bolívar (1680).
Don Bernardo Carreño (1732-1755).
Don Alfonso Flores (1756-1759).
Maestro don Tomas Aedo (1759-1795).

---

(1) Llamada así por un santo Cristo, a semejanza del de Renca cerca de Santiago (COSME BUENO: *Coleccion de historiadores de Chile* vol. X. páj. 302).
(2) En 1755 se mudó la parroquia al lugar de Maipo.

Don Joaquin Cañas (1796-1799).
Don José María Daroch (1799).
41.—*Alhué.*—José Gómez de Alderete, interino (1777).
Don Ramon de Arístegui (......-1805).
Don José Hurtado de Mendoza (......-1780).
Don Francisco de Paula Godoi Rózas (......-1809).
42.— *San Fernando.*—Ascencio Trincado (......).
José Espina Olivares (1802-......).
Diego Antonio Elizondo (1806-......).
43.—*Pichidegua,*—(Erijida en 1767 i desmembrada de Colchagua).
Pedro Montt (1768-......).
José Tomas Donoso Pajuelo (......-1802).
Pedro Juan del Pozo (1802-......).
José Ignacio Zambrano (1794-1798).
44.—*Rapel* (álias *Pucalan).*—Maestro don Pedro de Guzman (1779-1758).
Doctor don Alonso Huerta (1772-1773).
Don Antonio Cornelio de Quezada (1774-1783).
Don Juan Martin Urrutia (1784-1801).
Don Andres José Ramirez (1801-1809).
45.—*Nancagua.* (1) *Primera provision.*—Maestro don Miguel Peredo (1770-1776).
Don Domingo Olivares, interino (1792).
46.—*Malloa.*—Don Diego Marin (1729-1762).
Don Joaquin Vicuña, interino (1763).
Doctor don José Alvarez (1764 1792).
Don Francisco Torres (1792-18...).
Don D. A. Elizondo (1806)
47.—*Santa Cruz de Colchagua.*—Don Domingo Cabrera (1717-1757).
Don José Fuentes, coadjutor (1758-1760).
Maestro don Manuel de Herrera (1761-1777).
Miguel de Jáuregui (1777-1783).
Miguel de Baquedano (1784-1802) coadjutor.
Mariano Zambrano (1805).
Don Ignacio García (1805-1807).
Yáquil (antigua sede parroquial).
48.—*Chimbarongo.*—Don Jerónimo de Ureta (1721-1747).
Don Diego Monárdes (1744-1757).
Don Antonio Molina (1758-1764).
Don Jerónimo de Ureta (1764-1769).

(1) Curato que se dividió del de Chimbarongo.

Don José de Oliva (1769-1776).
Don José de Rivera (1776-1787).
Don Pedro Alvarez (1787).
Don José Espinosa (1787-1799).
Don José Donoso Arcaya (1799-1804).
Don Mannel Ascencio Trincado (1805-1809).
49.—*Guarcagüe* (dividido del de San Fernando en 1778).
Don Joaquin Cañas (1807-1809).
Don Manuel Carmona (1779-1790).
José Cornelio Rójas (1791-1796).
50.—*Talca* (álias *Maule).*—Don José de Arias (1718-1746).
Don Juan de Lisperguer (1746-1758).
Doctor don Pedro Pablo de la Carrera (1759-1787).
Don Manuel de Urízar (1780-1802).
Don José Ignacio Cienfuegos (1802-1812). (1)
51.—*Pelarco.*—Pedro Antonio Cortínez (......-1798).
José Donoso Alderete (1799-1806).
Maestro don Antonio Cornelio de Quezada (1756-1774).
Don Antonio Céspedes (1774-1805).
Don Bartolomé Darrigrandi (1805-1809).
52.—*Curicó.*—Maestro don José Maturana (1745-1756). Pasó a Vichuquen
53.—*Peteroa.*—Don Joaquin de Vera (1721-1747).
Don Nicolas de Orellana (1748) interino.
Doctor don Agustin de Toro (1749-1766).
Maestro don Francisco Torres (1767-1792).
54.—*Lontué.*—Don José Donoso Arcaya (1799).
Don José Jóaquin Cañas (1796-1806).
Don Pedro Nolasco Larraguibel (1807).
55.—*Llongocura.*—Doctor don Agustin de Toro (1767-1769).
Don José Vicente Calderon (1785).
56.—*Vichuquen.*—Maestro don José Peredo (1724-1748).
Doctor don Manuel de Mendieta (1749-1756).
Don José Maturana (1756-1792).
Don Francisco Javier Arredondo (1792-1795).
Don José Antonio Eguiluz (1795-1801).
57.—*Libun* (o Rauquen).—Don Jacinto de Rójas (1717-1748).

(1) Cienfuegos comenzó a servir interinamente el curato el 2 de febrero de 1789 (segun carta que orijinal tengo a la vista, dirijida en 18 de setiembre de 1807 al rector del seminario don Manuel Hurtado), primero de coadjutor, i solo en 1802 de propietario; pero han de rebajarse dos años que estuvo separado del ministerio por haber anulado su majestad la permuta que habia celebrado con su antecesor.

Doctor don Pedro de Bársena (1748-1760).
— don N. Quintanilla (1760).
Don José Donoso (1785).
Don Tomas Gutiérrez (1806-1809).
58.—*Curepto.*—(desmembrado de *Peteroa*). Frai José Rivéros (1777).
Don Jose Vicente Calderon (1783-1805).
59.—*Cauquénes.*—(Pasó al obispado de Concepcion en 1753).—Don José de Rójas Amaza (1737-1749).
Doctor don Pedro Pablo Macaya (1749).
60.—*La Isla de Maule.* (Pasó este curato al obispado de Concepcion en 1753.—Don Antonio de Vergara (1715-1740).
Doctor don Manuel de Loyola (1741-1753).
61.—*Rio Claro.*—Don Antonio Quezada (1798-1805).
Don José Antonio Eguiluz (1806).

OBISPADO DE LA CONCEPCION (1).

Curatos

1.—*Catedral.*—(2 curas) su primer cura (1548) Gonzalo López
Pedro de Artaño (1627).
Ignacio de Córdova Figueroa (1777-1781).
Jacinto Morillo (1781-1785).
Francisco de Arechavala Olavarría (1773-1781).
Juan de San Cristóbal (1781-1785).
José de Andrade (1785).
José Ignacio del Rio (1785).
Agustin de Urrejola Vicur (1796).
José Ignacio Várgas (1798).
2.—*Talcahuano.*—Pedro Blanco Quevedo (1766).
Ramon de Jarpa (1785).
Juan de Dios Búlnes Quevedo 1786-1815).
3.—*Cauquénes.*— Pablo Macaya (1753-1785).
José Ignacio del Rio (......1796).
4.—*Isla del Maule.*—(capital de Linares): Pedro Artígas (1776-...).
5.—*Huerta.*— Miguel Ruiz de Verecedo (1772-1796).

(1) Estas listas son solo aproximativas, porque muchos de los documentos que habríannos servido para completarlas están destruidos o desaparecidos. El *Archivo de la capitanía jeneral de Cabildos eclesiásticos* de la biblioteca nacional no rejistra mas cronolojía que la que se apunta.
La documentacion del obispado de Concepcion está por demas trunca.

6.—*Chillan.*—José González de la Rivera (1685).
José Moncada (1698-1700).
José Armentéros (1720).
Simon de Mandiola (1749-1753).
Domingo Villégas (1774-1785).
Frutos Fonseca, *interino* (1766).
Santos Fonseca (177...-1785).
Pablo Antoniete Fuentes (1785-1796).
7.—*Pemuco.*—Nicolás Quevedo (1785).
8.—*Perquilauquen.*—José Belmar (1751).
Ventura de la Vega (1765-1775).
Juan Bernardo Ruiz i Barnáles (1775-1797).
9.—*Parral.*—Agustin de Urrejola (......1776).
Bernardo Barriga (1785-1796).
José Urrutia Villagran (1796-......).
10.—*Quirihue.*—Feliciano Irene (1776-......)
Manuel de Acosta (1785).
José de Sanz (1785-1798).
José Antonio Somoza Ponte (1798-......)
11—*Ninhue.*—Manuel de Soto (1772-1785).
Salvador Andrade (1786-1788)
Ramon Jarpa (......1798).
Pío de Arregui (1798......)
12.—*Hualqui.*—Pedro José de Sáenz (1787-1786).
José Bravo de Rueda (1792- 1807).
13.—*Conuco.*—Ignacio Córdoba Figueroa (......-1777)
Domingo Prieto (1780-1788).
14.—*Ránquil.*—José Bravo de Rueda (1785-1792)
15.—*Florida.*—Bernardo Pantoja (1768-177...)
José de Soto (......1786).
Pablo de la Barra Ferreira (1786).
José Antonio Somoza Ponte (1793-1798).
Matías García (1798......).
16.—*Buena Esperanza.*—(San Luis Gonzaga).—José Echeverría (1749)
Miguel de Andía (1778-1796).
José María Espinosa Benítez (1796......).
17.—*Talcamávida.*—Licenciado Francisco Guiran (1656).
Nicolas García (1775-1798).
18.—*Yumbel*—Paulino Fernández (......1766)
José Ignacio del Rio (1768-1786).
Luis Barañao (1786-1789).

Pablo Gómez (1789-1797).
Luis de Bascuñan (1798)
19.—*Tucapel.*—Felipe Saavedra (1778).
Luis Fuica (1785)
Miguel González (......1796).
Ignacio Martínez Villagran (1796......)
Ambrosio González (1798).
20.—*Los Anjeles.*—Domingo Villégas (......1774).
Antonio Torres (1774-1781).
Pedro José Salcedo (1781-179...)
21.—*San Cárlos de Puren.*—Pedro Cavada (1785).
Jose [illegible]a Espinosa (......1796).
José Antonio Vera Alvarado (1796-1798)
Pedro del Campo Andre (1798......)
22.—*Santa Bárbara.*—Pedro Artígas (1750-1776).
Matías García Roa (1793-1798).
Juan de Dios Ruiz (1798......)
23.—*Colcura.*—Juan de Saa (1656).
Ramon Sepúlveda (1785)
Justino Várgas (1804).
Jacinto González Barriga (1804)
24.—*Arauco.*—Eusebio Martínez (1778-1798).
José del Alcaraz (1805......)
25.—*Nacimiento.*—Juan de Dios Búlnes (1785)
José Bravo de Rueda, peruano (1778-1785).
26.—*Valdivia.*—Domingo Villégas.
Francisco Rocha (1768-1788).
27.—*Castro.*—Pascual Ruiz (1741)
Jerónimo Gómez (......1788).
Francisco José de Venégas (......1796).
José Antonio Vera (1798......)
28.—*Calbuco.*—Lázaro Ruiz (1798).
29.—*Chacao.*—Antonio Díaz (1742). Naufragó cuando iba a hacerse cargo de la parroquia.
Pedro Ignacio Carvallo Goyeneche (1798).
30.—*Isla de Juan Fernandez.*—Juan Manuel Mardónes (1758-1768).
José Moncada (1770).
Cipriano Mesa (1777).
Doctor Frutos Fonseca (1778-1798).
José Bruno Moráles (1811).
Doctor Alejandro Rodríguez (1811).

Doctrinas

31.—*Mochita.*—Andres Aboi (1785-1796).
32.—*Santa Juana de la Frontera (Rere).*—Tomas de Roa Alarcon.
Pedro José Saénz (1777-1784).
Miguel de Baeza (1785-1789).
33.—*San Pedro.*—Dalmacio Navarrete (1778).
34.—*San Cristóbal.*—José Maria Basagúren (1778).

Obispos de Santiago (1)

1.—Bachiller Bartolomé Rodrigo Gonzalez (1563-1564).
2.—Don frai Fernando de Barrionuevo, franciscano, (1570-1571).
3.—Doctor don frai Diego de Medellin, franciscano, (1576-1592).
4.—Don frai Pedro de Azuaga, franciscano, (1596-1597).
5.—Don frai Juan Pérez de Espinosa, franciscano (1601-1618).
6.—Doctor don Francisco de Salcedo (1625-1635).
7.—Don frai Gaspar de Villarroel (1638-1653).
8.—Doctor don Diego Zambrana de Villalobos (1653).
9.—Don frai Diego de Humanzoro, franciscano, (1662-1676).
10.—Doctor don frai Bernardo Carrasco de Saavedra, dominico, (1679-1695).
11.—Doctor don Francisco de la Puebla González (1699-1704).
12.—Doctor don Luis Francisco Romero (1708-1718).
13.—Doctor don Alejo Fernando de Rójas (1720-1724).
14.—Doctor don Alonso del Pozo Silva, *chileno*, (2) (1725-1731).
15.—Doctor don Juan Sarricolea Olea (1732-1735).
16.—Doctor don Juan Bravo de Rivero (1735-1743).
17.—Doctor don Juan González Melgarejo (1745-1754).
18.—Doctor don Manuel de Aldai Aspee, *chileno*, (1754-1788.)
19.—Doctor don Blas Sobrino Minayo (1790-1795).
20.—Doctor don Francisco José de Maran (1795-1807).
21.—Doctor don José Santiago Rodriguez Zorrilla, *chileno*, (1812).

(1) En los años en que se interrumpe la cronolojía de obispos, han ocurrido las vacantes en las diócesis, siendo gobernadas por vicarios capitulares.

(2) Pozo i Silva es el primer chileno que tuvo este honor en Santiago i con anterioridad, en Concepcion, Gonzalez Montero.

Como son tan escasos los chilenos elevados en la éra colonial al episcopado en América, creemos curioso insertar la lista de los que han desempeñado esas funciones

Diócesis de Concepcion

Obispos en la Imperial

1.—Don frai Antonio de San Miguel, franciscano, (1567-1589).
2. --Licenciado don Agustin de Cisnéros (1590-1596).

fuera de Pozo i Silva, Aldai, Rodriguez Zorrilla, Gonzalez Montero, Azúa Iturgóyen, Toro Zambrano i Roa Alarcon que gobernaron en diócesis de Chile.

Estos chilenos fueron los siguientes:

NOMBRES	PROCEDENCIAS	OBISPADOS QUE SIRVIERON	ÉPOCA
Don frai Alonso Briceño...............................	Santiago	Nicaragua..... Carácas.........	1645 1659-1667
Doctor Francisco Godoi...............................	Valdivia	Paraguai....... S. Cruz de la S.	1650-1656 1657
Doctor Manuel Antonio Gómez de Silva......	Santiago	Cartajena.......	1725-1736
Doctor José Antonio Huméres Miranda......	,,	Panamá.........	1777-1791
Doctor José Antonio Martínez de Aldunate.	,,	Guamanga.....	1804
Diego Salinas Cabrera	,,	Panamá	1741
Pedro de Argandoña...................................	Serena	Tucuman........ Chárcas..........	1745 1761
Manuel Rójas Argandoña...........................	Serena	S. Cruz de la S.	1796-1804

De estos obispos merece especial mencion el valdiviano doctor don Francisco Godoi, que fué catedrático de artes en Lima, dean de Arequipa i maestre escuela (Jil Gonzalez Dávila: *Theatro eclesiástico de las iglesias de Indias*, vol. II, páj. 107. Córdova i Salinas: *Crónica de la órden seráfica en el Perú*, libro III, cap. V.)

Véase particularmente Lozano: *Historia de la conquista del Rio de la Plata*, vol. III, páj. 529, de la edicion de Lámas.

Debemos, no obstante, advertir que esta edicion es algo incompleta porque se sirvió el editor de un manuscrito que era un tanto deficiente.

Felizmente el bibliógrafo americano Beeche poseia un M.S. de esa historia de Lozano (que hoi pertenece a la biblioteca del instituto nacional). Hemos cotejado en esta como en otras partes la referida historia del célebre jesuita i podido confrontar que el manuscrito de la biblioteca es mucho mas completo que el que sirvió para la impresion de Lámas. Demas de tener la ordenacion de números en cada capítulo, i de copiosos índices de materia que no se han dado a la estampa, parece que el M.S. a que nos referimos ha recibido una última mano i agregaciones que no carecen de interes.

En corroboracion en la biografía del chileno Godoi, el padre Lozano decia primitivamente (páj. 229, vol. III de la edicion de Lámas) que ese eclesiástico gobernó la diócesis de Santa Cruz de la Sierra, con cuya promocion quedó la del Paraguai *exonerada del peso de tal prelado.*

Obispos en Concepcion

3.—Don frai Rejinaldo de Lizarraga, dominico, (1603-1608).
4.—Doctor don Cárlos Marcelo Corni (1618).
5.—Don frai Luis Jerónimo de Oré, franciscano, (1623-1630).
6.—Doctor don Diego Zambrano de Villalóbos (1638-1653).
7.—Don frai Dionisio Cimbron, cisterciense, (1656-1661).
8.—Don frai Francisco de Loyola Vergara, agustino, (1671-1677).
9.—Don frai Antonio de Moráles, dominico, (1) (1684).
10. Don frai Luis de Lémus, agustino (1686). *No gobernó la diócesis.*
11. Don frai Martin de Híjar Mendoza, agustino (1695-1704).
12. Doctor don Diego González Montero del Aguila, *chileno* (1712-1715).
13. Doctor don Juan de Nicolalde (1716-1724).
14. Don Francisco Antonio de Escandon (1724-1731).
15. Don Salvador Bermúdez Becerra (1734-1743).
16. Doctor don Pedro Felipe de Azúa Iturgóyen, *chileno* (1743).
17. Doctor don José de Toro Zambrano, *chileno* (1746-1760).
18. Don frai Pedro Anjel de Espiñeira, recoleto-franciscano (1763-1778).
19. Doctor don Francisco José de Maran (1780-1795).
20. Don Tomas de Roa Alarcon, *chileno* (1795-1805).
21. Doctor don Diego Antonio Navarro Martin de Villódres (1810-1813.)

No dice Lozano con precision qué cuestiones tuvo con la órden de Jesus, ni por qué desintelijencias el traslado del obispo quitaba tan gran peso a los paraguayos.

Sin embargo, andando el tiempo, Godoi, que alcanzó a vivir *107 años*, mudó de concepto respecto de los jesuitas i entónces al revisar su manuscrito, el padre Lozano no podia por ménos que suavizar su acre juicio. Entónces estampó estas frases que están inéditas i que copio del M.S. de que ántes he hecho mérito, fol. 692, núm. 18 del cap. 19:

"En Santa Cruz vivió como seis años, i gobernó mas pacífico i aunque al cabo se le borraron del ánimo las malignas fortísimas impresiones contra los jesuitas, pues ilustrado con la luz del desengaño, formó de ellos tan diferente concepto que deseó i trató sériamente, segun escribe el doctísimo padre Avendaño (*Auctario Thesauri Indice*, t. IV, p. 5, núm. 317, páj 89) que cierto santuario célebre (creo que es el de nuestra señora de Araní, famoso en aquel obispado) junto al cual vivió los últimos años de su larga vida, se entregase a la compañía de Jesus, con habitacion mui cómoda i rentas suficientes para que los fieles desfrutassen las utilidades de nuestros ministerios, que exercitaríamos assí en el santuario, como haziendo missiones por el distrito, porque juzgaba que ningunos serian mas aptos herederos de su zelo i piedad que los jesuitas. La fortuna de éstos con varios prelados ha sido parecida a ésta, que despues de exercitarles prolixamente la paciencia, han venido al cabo a estimarlos.

"En fin, cargado de años, murió en paz a fines del año de 1669 teniendo *ciento i siete de edad*".

(1) Murió en un naufrajio ántes de entrar a gobernar la diócesis.

Es de notarse que la nacionalidad de los 42 obispos que gobernaron las diócesis de Chile en el período colonial, se reparte justamente en porciones alícuotas.

En efecto, fueron europeos (españoles) 21 i americanos otros 21. (1)

Se sabe que España tuvo mucho interes i cuidado en no dar puestos de espectacion a los naturales de América, reservándolos para los peninsulares. Pero al fin de la colonia, principalmente, los temores que abrigaba al respecto el gobierno español se trocaron en una gran confianza por aquellos elevados dignatarios de la iglesia, en quienes su ciega adhesion al réjimen imperante los salvaba de estas esclusiones (2).

---

(1) De los 21 obispos americanos, la tercera parte (7) son chilenos. Los 14 obispos restantes se reparten como sigue:

12 peruanos, 1 paraguayo i 1 neo-granadino.

1.°	Frai Gaspar de Villarroel..................	peruano	de	Quito
2.°	Frai Bernardo Carrasco....................	„	„	Zaña
3.°	Frai Cárlos Marcelo Corni................	„	„	Trujillo
4.°	Frai Luis Jerónimo de Oré................	„	„	Guamanga
5.°	Frai Alejo Bernardo de Rójas...........	„	„	Lima
6.°	Frai Juan de Sarricolea Olea............	„	„	Lima
7.°	Doctor Juan Bravo de Rivero............	„	„	Lima
8.°	Doctor Juan Gonzalez Melgarejo.......	paraguayo	„	Asuncion
9.°	Frai Francisco Loyola Vergara.........	peruano	„	Lima
10.	Frai Antonio de Moráles..................	„	„	Lima
11.	Frai Martin de Híjar Mendoza..........	„	„	Lima
12.	Doctor Juan de Nicolalde..................	„	„	La Paz
13.	Doctor Salvador Bermúdez	neo-granadino	de	Santa Fé de Bogotá
14.	Doctor Francisco José de Maran.......	peruano	de	Arequipa

(2) Segun las indicaciones que dejamos consignadas, hasta fines del siglo XVII, no se cuentan en las diócesis de Santiago i Concepcion entre los 21 obispos que las desempeñaron sino cuatro obispos naturales de América, Gaspar de Villarroel, Bernardo Carrasco, Cárlos Marcelo Corni i Luis Jerónimo de Oré.

En el siglo XVIII i fin del período colonial de 21 obispos que gobernaron ámbas diócesis, se elevó el número de los nacidos en América a *17*, siendo apénas *4* de nacionalidad española; circunstancia que, como decimos en el testo, no puede significar sino que esos elevados funcionarios inspiraban una absoluta confianza en cuanto a sus ideas políticas.

I el concepto no fué equivocado: cuando sonó la hora de la emancipacion revolucionaria, la totalidad casi de esos dignatarios, no obstante su nacionalidad, se manifestaron ardorosamente contra la independencia americana, i suscribieron pastorales tremendas contra los caudillos del movimiento que dió en tierra con el poder peninsular.

Algunos de esos dignatarios eran españoles, como el obispo de Cuenca, don Antonio Quintian Ponte, a quien tendremos que citar al hablar del estado intelectual de los eclesiásticos en el siglo XVIII (diócesis de Concepcion).

Entre esa lejion de prelados batalladores, realistas a *outrance*, llevaron la palma los siguientes:

El obispo de Michoacan Abad i Queipo;

Rejistrando viejos papelotes coloniales hemos tropezado con algunos informes que por la via reservada enviaban al rei los obispos de Chile dándole a conocer la literatura i costumbres de los eclesiásticos i con informes de visitadores de conventos.

Pues bien, esos documentos dejan una triste impresion. Nuestro clero era «de mui pocas letras», así regulares como seculares.

Entre otros citaremos, desde luego, los informes que elevó a la superioridad frai Francisco Grande (1), en que deja especial constancia del «*lamentable estado en que se encuentran los estudios en los conventos de los agustinos*, en que no se sigue órden alguno en la provision de las cátedras. «Habiéndose pretendido que se hiciesen oposiciones públicas, no hubo siquiera quienes arguyesen entre los relijiosos del convento principal de Santiago. En Talca llamaba la atencion «del *poco estudio de algunos relijiosos en instruirse en las materias morales, útiles i necesarias al ministerio sacerdotal.*

En cuanto al estado intelectual del clero secular son dignas de recordarse las informaciones suministradas al rei por el presidente Jáuregui en 28 de mayo de 1778, emanadas de las noticias que el mismo obispado le suministró por la via reservada (2). Aquí aparece taxativamente calificado el saber escaso de muchos de los eclesiásticos, especialmente en la diócesis de la Concepcion, cuya ignorancia rayaba en el mas alto grado que es posible imajinar. La mayoría eran «medianos gramáticos».

Para el estudio del clero en 1785 hai piezas inéditas mui curiosas, cuya trascripcion nos llevaria demasiado léjos (3).

El obispo de Méjico Francisco Javier Lizana Beaumont;
El obispo de Puebla Manuel Ignacio Gonzalez del Campillo;
El obispo de Oajaca Antonio Bergoza Jordan;
El arzobispo de Carácas Narciso Coll Prat;
El obispo de Popayan Antonio Jimenez de Padilla;
El arzobispo de Buenos Aires Benito Lue i Riega;
El obispo de Córdoba Rodrigo Antonio de Orellana;
El arzobispo de Chárcas Benito Marin Moxó;
El obispo de la Paz La Santa;
El arzobispo de Lima Bartolomé María de las Heras;
El obispo de Mainas Hipólito Sanchez Ranjel.
Et sic de cœteris.

Tambien los hubo patriotas; pero éstos constituian la escepcion, ya que no sin peligro hubieran podido contrariar la opinion del pontífice romano que lanzó bulas condenando la independencia de América.

(1) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral*, vol. 710. Id. vol. 1026.

Léase el notable informe del padre frai Francisco Grande, de 10 de marzo de 1785, pieza que está inédita.

(2) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de Indias*, vol. 24.

(3) M.S. de la citada biblioteca. *Archivo de Indias*, vol. 27.

Debido en gran parte a la deplorable enseñanza que se daba en el seminario de Concepcion, los miembros del clero quedaron con una instruccion insuficiente, lo que se acrecentó de modo notable a raiz de la espulsion de los jesuitas, que sin duda alguna, habian logrado a su manera desarrollar algo la cultura intelectual, si bien con los resabios inevitables a una enseñanza que no iba tras el verdadero desarrollo de las facultades mentales.

Se habia producido escasez de sujetos i sobre todo escasez de sujetos hábiles.

A tal punto dejeneró la provision arreglada de esclesiásticos competentes que en la diócesis de la Concepcion fué forzoso hacer caso omiso de las ternas que era de rigor pasar al gobierno para llenar las vacantes de las parroquias.

Segun carta del presidente Jáuregui al rei, escrita desde la capital en octubre de 1778 para proveer cierto curato (el de Juan Fernandez) no hubo clérigo alguno que fuese. A la isla se mandó a un fraile. Emanaba esto, segun aquel funcionario de la *falta absoluta de estudios* por la de colejios en aquella ciudad (Concepcion), distante de ésta (Santiago) mas de 150 leguas, i cuyo numeroso vecindario quedó destituido de facultades para proporcionar a los jóvenes su manutencion i educacion en tan larga distancia (1).

Ternas, a veces, ni se formaban porque no habia sino un esclesiástico apto en ciertas ocasiones para entrar a gobernar las parroquias. Tendríamos que llenar muchas pájinas si hubiéramos de consignar las numerosísimas veces que en los documentos del siglo XVIII hemos visto repetirse el concepto de que los curas son de *mediana literatura*. Cuando eso se confiesa, en una época en que tan pródigos son los informes, acerca de los méritos de las personas, i tan altisonantes los títulos intelectuales que se estampan en los papeles de recomendacion, fuerza es convenir que esas medianías literarias, i ese escaso latin de que se habla, debió tener en realidad un color demasiado subido.

I para que no pudiera creerse que hai en esto exajeracion, voi a citar aun el ejemplo de un futuro obispo de escasísimo latin, que sin duda subió a la mitra merced a su parentesco con el duque de san Cárlos, que en la península era buen apoyo.

Me refiero a don Tomas de Roa Alarcon que no fué doctor i ni siquiera bachiller.

En el informe elevado al rei en 1785 por el obispo de Concepcion don Francisco José de Maran, califica de *iliterato* a Roa Alarcon (2), entónces canónigo, i que poco ántes habia servido curatos insignificantes.

(1) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de Indias*, vol. 24.

(2) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de Indias*, vol. 27.

El futuro obispo era iliterato. Tal como suena.

En 1778 el presidente Jáuregui, habia calificado a don Tomas de Roa con estas frases: *mediano gramático* i *poca conducta.*

El iltmo. Maran no andaba con escrúpulos para asentar verdades de a folio, i como para muestra bastan algunos botones, haremos un breve ramillete de lo que ese prelado dice, así de canónigos como de curas.

El dean de la catedral don Juan Guzman i Peralta, de «escasa literatura».

Don José de Sala, cura rector de la catedral, de «mediana literatura», amen de conducta «*algo regular, reformada por las* FRECUENTES *reconvenciones*».

Don Juan Manuel Mardónes, que llegó a ser provisor de la diócesis, «mediana literatura». Debe advertirse que éste habíase graduado con las borlas del doctorado teolójico en la universidad de san Felipe, i que hasta habia dirijido en 1768 por breve tiempo el colejio de san Francisco Javier nuevo, que vino despues del colejio del mismo nombre que los jesuitas habian tenido hasta 1767.

En un informe anterior de 10 de setiembre de 1786 el presidente Benavídes decia del mismo Mardónes, que habia sido cura, por muchos años, de la isla de Juan Fernandez, estas significativas palabras: «*Ha sido notado de aficion al juego, i en lo presente adicto a la negociacion i al interes*». (1)

Por su parte el obispo Maran, un poco mas tarde, (informe al ministro don Antonio Porlier de 23 de marzo de 1788) (2) hacia esta mencion de aquel eclesiástico: «*Su conducta es ménos notada por no ser ya tan visible el apego al interes i haberse separado algo de la negociacion*».

Si estas son las amapolas de que hablaba el clásico ¿qué serian las mas humildes cabezas?

Un futuro obispo *iliterato*, i un canónigo, futuro vicario jeneral, *jugador* ¿Cómo andaria lo demas?

No queremos teñir demasiado el cuadro; pero tenemos a la mano acusaciones tremendas por mujeriego contra el canónigo Morillo de la catedral de Concepcion; cosa tanto mas sensible cuanto que ese eclesiástico era a rector del seminario conciliar. El obispo Maran, que tenia que medirse mucho en su informacion al rei, de 1786 (3), estampa estas sujestivas palabras: *Conducta algo mas regular que la anterior, sensible ya a las correcciones...*

(1) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de Indias*, vol. 26.

(2) M.S. de esta biblioteca. *Archivo* citado, vol. 27.

(3) M.S. de la biblioteca. *Archivo* citado, vol. 27.

En su informe anterior de 10 de setiembre de 1786 al ministerio de justicia decia de Morillo, a la sazon profesor de teolojía, el presidente Benavídes: "*divertido i poco correjible, por lo cual es escaso el desempeño que presta a su ministerio e igual el crédito de su conducta.*" M.S. citados, vol. 26 del *Archivo de Indias.*

Hojeando esa revista del clero en 1785, hecha de mano obispal, se sabe que el cura-rector del Rio de la catedral penquista era de «regular conducta i mediana literatura».

El cura Gómez, de Chiloé: «mediana literatura»,

El cura Rocha, de Valdivia: «mediana literatura».

El cura Ruiz, de Perquilauquen: «corta literatura».

El cura Andrade, de Ninhue: «mediana literatura».

El cura Jarpa, de Hualqui: «mediana literatura».

El cura Prieto, de Conuco: «mediana literatura».

Et sic de coeteris... De 23 curas, a escepcion del doctor don Javier Barriga, capellan de monjas, que «tiene, aunque anciano, una *competente instruccion, los mas no tienen sino una escasa latinidad i los primeros rudimentos de la moral*».

Entre estos escasos latinistas figura nada ménos que el canónigo que llegó a dean don Andres Quintian Ponte, eclesiástico gallego, vice-rector del seminario en 1785 a quien el obispo Maran le aplica la muletilla de *mediana literatura.* Este durante la vacante de la diócesis iba a gobernar, a pesar de todo, como vicario capitular; i a pesar de los pesares, todavía fué elevado a obispo de Cuenca, en el Ecuador.

¿Será que el arequipeño Maran fuese mui exijente? Bien pudiera ser.

Pero es lo cierto que sobre la ignorancia jeneral del clero hai ya opiniones repetidas i uniformes.

En todo caso, no se puede desestimar el concepto tan serio i específico que acerca de su grei da un prelado que no tenia por qué ni para qué mentir.

Ese cuadro da una idea fotográfica, de rara nitidez, acerca de los directores espirituales de Chile; i seguramente no podria ser contradicho por un documento análogo que arroje igual fuerza probatoria.

Los hombres dirijentes dan la medida de los hombres dirijidos en el sur de Chile en 1785. Siete años ántes, el estado intelectual i moral del clero era mas o ménos parecido, a juzgar por las informaciones al rei en 1778 del presidente Jáuregui (1).

El cura Várgas, de Santa Fé: «mediano gramático».

El cura Basagúren, de Santa Fe: «mediano gramático».

El clérigo Lázaro Hurtado: «poca conducta».

El clérigo Manuel Figueroa: «poca conducta».

El clérigo Cipriano Carte: «poca conducta».

I así los demas.

¿A qué seguir? El cuadro ofrece una monotonía desesperante.

---

(1) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de Indias*, vol. 24.

Un observador que en 1712-14 recorrió la América por encargo del rei Luis XIV, i tan fino como serio, Francisco Amadeo Frezier, nos dice que en Chile se estudiaba tan poco que no habia medio de que se estraviasen las jentes por demasiada curiosidad. «El solo deseo, observa, de distinguirse de los demas por algun título honorable hace que muchos eclesiásticos estudien un poco teolojía escolástica i moral, a fin de obtener el título de licenciado o de doctor, que los jesuitas i dominicos pueden conceder por un privilejio de los papas, aun cuando no haya establecida en Santiago una universidad; pero se obtienen esos títulos a tan poca costa que se encuentran entre los señores licenciados algunos que *no saben casi nada de latin*, que no consideran necesario para las ciencias». (1)

Otro testimonio, de fines del siglo XVIII, vale la pena de ser recordado.

Don Miguel José de Lastarria en el estracto del *Discurso* de lo que era Chile en 1798 dice de la *literatura* algo que es sujestivo: «La pobreza, que obliga a trabajar para comer, no permite frecuentar mas que las dos aulas que existen de teolojía i jurisprudencia, que dan acceso a dos carreras lucrativas, pero basta saber las súmulas, la Instituta de Justiniano i 33 cuestiones de las decretales para doctorarse en ámbos derechos, lo cual da idea del triste estado de las letras i de las ciencias en Chile» (2).

Por la observacion de Frezier, de principios del siglo i por la de Lastarria de fines, no se puede conocer con plena exactitud el gradual maduramiento de la cultura intelectual; pero sin duda bastan a dar una idea del deplorable estado de los estudios. Hemos querido citar desde luego estas opiniones de observadores porque ámbos conocian la materia a que se referian: el frances Frezier que es acaso uno de los viajeros que ha sabido con mas penetrante juicio observar nuestra intelectualidad, i que ha sembrado su Relacion de notas preciosas i útiles; i el arequipeño Lastarria, hombre de talento a quien su larga actuacion en Chile i su espíritu cultivado dan mayor autoridad. Sus juicios están escentos de superficialidad i de inquina. Ni uno ni otro podian tener acritud para con este pais.

---

(1) "On y étudie si peu (observaba FREZIER) qu' on n'est pas sujet à s'égarer par trop de curiosité; la seule envie de se distinguer des autres par un titre honorable, fait que plusieurs Ecclesiastiques étudient un peu de Theologie Scholastique & Morale pour porter le nom de Licentié ou de Docteur, que les Jesuites & les Dominiquains peuvent donner par un privilege des Papes, quoiqu'il n'y ait point d'Université établie à Santiago: mais ils obtiennent d'eux ces titres à si bon marché, qu'il s'en trouve parmi les Seigneurs Licentiez *qui ne sçavent presque point de Latin*, qu'ils ne croyent pas même necessaire pour les Sciences". *Relation du voyage de la mer du sud aux côtes du Chili et du Perou* (Paris, 1716 páj. 95).

(2) *Revista ilustrada* de Santiago (1865) El estracto del *Discurso* se encuentra en un vol. *Papeles varios sobre Chile* del *British Museum* de Lóndres, núm. 17 566.

Singularmente en el concepto de Lastarria queremos incubar, en mérito de haber él sido un profesor del colejio carolino, i él mismo doctor de nuestra universidad. Como alumno primero i como catedrático en seguida, su juicio debe ser meditado.

Pero en lo que se relaciona con la cultura moral del clero mismo, tenemos conceptos mas sujestivos todavía. Ellos emanan de fuentes irrecusables.

En los archivos de la biblioteca nacional hemos encontrado documentos inéditos irrecusables que pintan a lo vivo el grado de desmoralizacion del clero.

En su lugar, con la brevedad que lo resbaladizo del terreno pide, hemos ido e iremos dejando constancia de algunos de estos hechos que por sí solos bastarian para componer un libro entero.

Hai cierta timorata tendencia que escluye de los trabajos históricos, o pretende cercenarle, el conocimientos de hechos de índole doméstica, de intimidades *falderescas* en que han intervenido los hombres de iglesia.

Esa tendencia pide que por consideracion a la moral se oculten tales deslices.

Bien está que queden en oscuro olvido i relegados al polvo del archivo, si fuesen *casos aislados*; pero el estudio de los documentos grita a voces que aquello fué el pan de cada dia. A este título hemos debido descorrer una punta del velo... Agrupamos solo ciertos hechos, los mas sujestivos en ciertos casos, i en otros, los mas inocentes, los que se pueden contar en buen romance. No creemos, por lo demas, qne la exhibicion *d'aprcs nature* que don Miguel Luis Amunátegui hizo de algunos deslices del clero hayan perdido a nadie. No desmoraliza el exhibir lo contrahecho de ciertas aberraciones: ántes al contrario, sujeta las que pudieran cometerse, por el temor de la publicidad.

Antes con mayor devocion habia mas inmoralidad; hoi con ménos devocion, se han cultivado mas delicadamente las costumbres i puede afirmarse que los puntos de la relajacion son de ménos consideracion.

Nos mueve a estas reflexiones la opinion corriente de lo mal que han hecho algunos escritores de historia al referir la lascivia del clero regular i secular.

Entre tanto los fueros de la verdad son respetables, i quedaria trunco el conocimiento de una época histórica si por mal entendido puritanismo, no ocupasen su sitio los desvíos morales de la casta que encarna en sí lo selecto de las costumbres.

Por otra parte, no solo los historiadores Amunátegui, Vicuña Mackenna i Barros Arana se han singularizado en este respecto: sabemos por las citas que hemos ido haciendo en los lugares oportunos que el eclesiás-

tico don Crescente Errázuriz no se ha sentido cohibido para tratar escabrosas situaciones morales, i las ha abordado con desenfado, i aun con ápices, como en el conocido caso del clérigo jesuita de menores órdenes Pedro de Leiba, de cuyo amancebamiento ha hecho un capítulo especial en sus *Seis años de la historia de Chile.*

Sírvannos estos ejemplos de disculpa ante el juicio de algunas personas timoratas por haber afrontado la espurgacion de delitos frailescos i el tener todavía que individualizar ótros para dar a conocer esta faz de la época colonial que muchos querrian ver suprimida, o llena de suspensivos.

En Chile, como en España, los amores de los eclesiásticos tomaron formas apasionadas, i como en el antiguo romance,

«En vez de decir amen,
Decian amor, amor».

No se diga que son cuentos. La mayor parte de los desaforados relijiosos que rompieron por los fueros de la moral, han tenido en su época triste celebridad, i sus nombres quedan consignados en los rejistros de documentos públicos i de procesos formales a que la polilla no les ha metido aun su diente formidable.

Algunos de estos episodios de la vida colonial andan por ahí en libros escasos, i otros todavía viven virjinales en inéditos archivos.

El cuadro que hemos procurado formar no es sino un resúmen compendioso. Son simples muestras, i cojidas al azar, sin mayor ánimo que dar algunos breves bosquejos de esa parte de la vida colonial a que se hace tantos aspavientos.

Dicho esto, prosigamos nuestra tarea con la brevedad que el asunto pide, previniendo que la documentacion para los procesos en que intervino la inquisicion pueden ser confrontados en el *Archivo de Indias* que posee nuestra biblioteca nacional. (1) Allí hai una mina rica i solo en parte esplotada.

Se vé, por lo jeneral, que la lujuria se anidó en el confesonario.

En 10 de abril de 1578 se inició en la Serena una causa contra el franciscano frai Juan de Medina. Una mujer española le acusó de que «estando confesándose con él i diciendo sus pecados, le rogó que a la noche viniese a su celda, i la mujer le dijo que no podia porque era mujer casada i tenia hijas doncellas; i finalmente, se lo volvió a rogar otra vez, i la abrazó... i la absolvió».

(1) Véase MEDINA, *La inquisicion en Chile* (2 vol.) que nos ha dado muchas noticias sobre estos particulares, que hemos utilizado i comprobado en las citadas copias del *Archivo de Indias.*

A una india, menor de edad, estando en confesion con él, la requirió i «le hizo promesas para tener con ella comunicacion»; despues «se confesó con el dicho padre i tuvo la propia comunicacion de trato de que la queria mucho, i la besó en la boca i la abrazó en las dichas dos confesiones, i despues la llamó el dia de Pascua i tuvo con ella comunicacion carnal en una capilla de la iglesia». El padre Medina, que frisaba en los 75 años, confesó que tuvo con la india «tocamiento de manos i ósculos, de que habia resultado conocerla carnalmente en su celda, en el convento, siendo guardian. I dijo en estas audiencias que con otras dos mujeres habia tenido acceso carnal, pero que no las habia confesado...».

En la misma Serena, frai Juan de Ocampo, mercenario, en 1586 por setiembre en la fiesta de Nuestra Señora, habia cantado unas coplas inconvenientes. Confesó que estando en una doctrina del distrito de esa ciudad «se habia ido a confesar con él una india que se queria casar i ántes de confesarla, la habia solicitado carnalmente en la iglesia i no la habia querido confesar». Estando de comendador de su órden en Chillan «se habia ido a confesar con él otra india soltera i la habia solicitado i conocido carnalmente». En la ciudad de Imperial confiesa frai Juan «trataba allí amores con una doncella española, la cual se venia a confesar con él, i en la confesion la habia tratado de sus amores, persuadiéndola a que diese órden cómo se viesen de noche, para pecar con ella carnalmente, i se acordaba que le habia tomado las manos i la habia besado una vez; i luego la acababa de confesar i absolvia de todas estas cosas». (Libro 756, pájina 570).

Ahora un dominico.

Frai Alonso de Espina, fué testificado, por una mujer noble, encomendera de indios i mujer de un caballero don Francisco de Zúñiga, en abril de 1599 de que «yéndose a confesar con él, la habia dicho el reo que la queria mucho i que por qué no le queria a él, que no queria mas que estar con ella, i abrazalla i besalla, i que él tenia mui lindas carnes i blancas, que no queria mas que ver las suyas si eran mas blancas que las dél, i la dicha mujer le dijo que no le tratase de aquellas cosas siendo ella la mujer que era i tan principal, en especial estando en aquel acto de la confesion; i el reo la habia respondido que, pues ella no le queria, que le hiciese placer de darle una india que traia consigo, que le parecia que era limpia i de buen parecer». Demas de esto, el prior del convento de dominicos, con informacion de siete frailes mozos, levantó informacion de que frai Alonso «les miraba las rayas de las manos i les decia por ellas que en las nalgas tenian ciertos lunares i señales, que se las mostrasen, i dos de ellos dicen que estando con él a solas, les habia querido alzar las faldas, i el uno añade que con achaque que le queria ver unos azotes que le habian dado, le hizo



desatacar i le tocó las nalgas i quiso tocar las partes vergonzosas, i que los tocaba en el rostro regalándolos».

La conducta moral de los jesuitas es por lo jeneral limpia; i en rigor histórico, si se la compara con los quilates de otras congregaciones, debe dejarse constancia de la visible superioridad de los primeros. En cuanto al negocio, fino, de alta escuela, lo tuvieron en toda escala i con la mas opulenta variedad. Llegaron hasta tener pulperías. Hemos encontrado documentos que así lo establecen plenamente.

En el jénero de contrabandos parece tambien fueron no del todo lerdos i tenemos a la vista documentos que tambien lo comprueban.

El órden esclusivo de las costumbres jesuitas es terreno resbaladizo i peliagudo. Queremos dar, sin embargo, una prueba de su corrupcion moral; i precisamente en un maestro de estudiantes. Un vice-rector del convictorio de san Francisco Javier i maestro en el colejio máximo de san Miguel, el jesuita Melchor Venégas, se excedió en sus atentados contra la moral a estremos tales que fué a parar en proceso ante el tribunal de la inquisicion de Lima.

Este relijioso quedó convicto i confeso de sus crímenes (de que hace relacion pormenorizada el fiscal doctor don Bernardo de Eizaguirre, el 24 de mayo de 1658) «sintiendo mal de los santos sacramentos de la eucaristía i penitencia i de la pureza i santidad con que deben administrarse, tomándolos por capa i cubierta de sus torpezas carnales para mayor risa, escarnio i mofa de los herejes, ha abusado dellos i de los lugares sagrados en que se celebran i como infiel ministro los ha ofendido e injuriado gravemente en mucho número de palabras deshonestas i hechos mui obscenos, con perjuicio, turbacion i escándalo de muchas personas que puestas de rodillas a sus piés, en forma de penitentes, salieron dellos, en vez de sacar salud, con mayor peste de pecados para sus almas, provocadas, solicitadas i pervertidas por el reo». (1)

(1) Los actos de este jesuita son tan deshonestos que MEDINA (*Inquisicion en Chile*, vol. II) ha tenido que recurrir al idioma de la inmoralidad, el latin, para ciertos pasajes en que a lo Zola espone el fiscal de la causa, Eizaguirre, la calidad de los atentados del profesor jesuita.

Reproduciremos algunos de los capítulos que quedaron probados en el curso del proceso.

Acusábase a Venégas de que "mediado el año 1655, estando cierta mujer casada en la iglesia de la compañía de Jesus de la ciudad de Santiago de Chile, la llamó el reo a un confesonario para hablarla, so color de que se estaba confesando, i teniéndola allí, la solicitó de amores, haciendo *haecce rea pudenda dicti patris tetigisse, qui in manus ejus semen effudit*, hecho de suyo inmundo i abominable".

"I prosiguiendo en sus delitos i torpezas llamó despues el reo a la dicha mujer al

La moralidad de los frailes regulares no iba en zaga a la de los clérigos.

Habria tela para mucho tiempo si hubiéramos de sacar a luz todo lo

confesonario por cuatro veces i en él la trataba cosa de amores, hasta decirla i persuadirla en dos ocasiones que fuese al colejio, donde el reo era ministro de los colejiales, i que bien podria entrar en él, que no estaria escomulgada; con que la dicha mujer se resolvió a ir una noche al colejio, i dentro de él la conoció el reo carnalmente".

"I por un dia del mes de setiembre de 1650, habiendo ido otra cierta mujer a la dicha iglesia, de la compañía de Jesus, salió el reo i sentado en una silla donde se asientan para oir de penitencia, i puesta la dicha mujer de rodillas, habló con ella i en el discurso de la conversacion, la dijo que no la llamaba a la puerta del colejio porque no sospechasen alguna malicia, i que la dicha mujer estaba para cansar a cuatro frailes i el reo estaba todavía para hacerla un hijo, a que ella le retornó otras palabras indecentes, triscando, i aunque pareció que todo lo que la dijo el reo fué triscando i no de véras, las costumbres del reo persuaden lo contrario. i ni la seriedad de aquel lugar i forma en que los dos estaban, de confesor i penitente, consienten tales triscas".

Por el mes de setiembre de 1649, prosigue Eizaguirre, "habiendo llegado otra mujer casada al confesonario, donde ya estaba el reo, se hincó de rodillas i se persignó, como que se confesaba (débese presumir que por inducion del reo) con el cual parló cosas de amores, señalándole la parte i lugar adonde habia de ir el reo a verse carnalmente con la dicha mujer; i las veces que la habló el reo en el dicho confesonario serian ocho, poco mas o ménos, i una de ellas se persignaba la dicha mujer i otras nó, i el reo hacia que la absolvia, dándose la dicha mujer golpes en los pechos; i esto seria dos veces, poco mas o ménos. I no contento el reo de solicitar para sí, haciéndose tercero i alcahuete para otros, dijo por aquel tiempo en el confesonario a la dicha mujer que si con otra que estaba en su casa podria acomodarse cierto compañero suyo, que la nombró, i respondiéndole la dicha mujer que no podia ser, porque no habia de saber nada la otra, el reo en diferente ocasion dijo a la dicha mujer en el confesonario, que fuese a casa de otra mujer, que la nombró, que allá iria con el dicho compañero, (no aparece en el proceso el nombre de este jesuita, talvez algun colega de profesorado), i habiendo ido todos a la dicha casa, conoció allí el reo carnalmente a la dicha mujer, i esto seria por dos veces, i en todas las que el reo la habló en el confesonario, fué citándola el lugar donde la habia de conocer carnalmente, i una vez la dijo en el dicho confesonario que fuese a verle al colejio de noche, i que bien podia entrar en dicho colejio, donde era ministro de los colejiales".

"I por el mes de mayo de 1651, estando la dicha mujer casada en la dicha igleias de la compañía de Jesus de Santiago, el reo la dijo que fuese al confesonario donde parló con ella palabras de amores i otras deshonestas, diciéndola que saldria a la iglesia i que le habia de mostrar las piernas; i habiendo salido el reo, la dicha mujer se alzó allí las polleras para mostrarle las piernas, i con efecto se las mostró".

I un mes adelante de lo que queda dicho, llamó a la misma al confesonario "diciéndola que habia de ir al colejio de los colejiales, en que él asistia, i la dicha mujer fué

que viejos papeles cuentan con un donaire a veces, o con una naturalidad de buena cepa, como si los atentados contra la moral perpetrados so capa de relijion no fueran algo estraordinariamente abominable. Debiendo ceñirnos a límites estrechos, hemos debido escojer solo ciertos i contados

una noche, i habiendo entrado dentro, el reo la conoció carnalmente, a lo cual se siguió por tres veces, las dos que la dicha mujer de suyo fué a buscarle, i la otra que el reo la envió a llamar, haber hablado con ella en el dicho confesonario palabras deshonestas, diciéndola asimismo que hablase a otra cierta mujer, que el reo la nombró, para que viniese a ver a cierto relijioso, que tambien la nombró. (Este relijioso no aparece en el proceso, i acaso sea el mismo compañero jesuita a que ántes se hace alusion).

Por noviembre de 1652, continúa el fiscal Eizaguirre, "habiendo precedido que al llamado del reo, fuese dos veces la mujer a uno de los confesonarios portátiles de la dicha iglesia, donde el reo la trató de amores, i de pedirla celos, i que le diese una prenda para tenerla consigo; últimamente, otra vez llamó el reo a la dicha mujer al confesonario, donde, hincada de rodillas, parló con él, i el reo la dijo que cómo no le veia, i que cómo no se acordaba de él, que queria ir a su casa a verse con ella, i que para ello hablase a cierto relijioso, que la nombró, para que le llevase por compañero i que tuviese cierta mujer que la nombró, para el dicho relijioso, i aunque esto no tuvo efecto, no quedó por el reo, sino por parte de la dicha mujer, a lo que parece".

Por enero de 1653 llamó el jesuita Venégas "con particulares señas de un confesonario, estando de la parte de adentro, a la dicha mujer que estaba en la iglesia de la Compañía i la dijo si habia dicho a alguna persona cómo habian estado antecedentemente por el confesonario, i que no lo dijese, que mirase por su presuncion i que cómo no le habia visto aquellos dias que habia estado solo en el colejio, i que hacia viaje, que le diese una prenda que llevase consigo i que él iria a su casa a verla, ya que le habia olvidado, que debia ser por tener ella otro cuidado".

Por fin del año 1655 "en cierta capilla de una hacienda de campo del dicho reino de Chile, envió el reo un recado a otra cierta mujer para que le aguardase a que dijese misa, que tenia que hablarla i habiéndola acabado i desnudádose de las vestiduras sagradas en dicha capilla, allí luego llegó a hablar en pié a la dicha mujer, i para mas disimularse, pidió una silla donde se sentó, i la dicha mujer se hincó de rodillas, como que se estaba confesando, i despues de haberla hablado palabras de amores, *et cum vellet manum ad mammas hujus comparentis mittere illa potestatem hoc faciendi non dedit, et pariter dictus pater manum per aperturam femoralium introducere intendit, quod non permissit, et dictus pater manum hujus confitentis arripuit, ut eam in bracas introduceret ad tangendum pudenda sua.*

I aunque la dicha mujer no consintió ni dió lugar a cosa alguna de las que quedan referidas, el reo la dijo que habia de ser su devoto, i que la regalaria i que enviase cierta persona, conjunta de la dicha mujer, para enviarle algun regalo, que no estrañarian que el reo la regalase, porque diria que era su hija de confesion, i que aunque la fuese a ver a su casa, no lo notarian, porque los padres hablaban a sus hijas de confesion en todas partes. I declarándose mas en dicha ocasion con la dicha mujer, estando de rodillas, la

casos, como el que relatamos del profesor jesuita Melchor Venégas, que tienen la amplia prueba de un proceso célebre.

Algunos frailes imitaron en las reducciones la conducta lasciva de los militares i de los seglares que cometian todo jénero de maldades. Aquellos

---

dijo el reo que seria su devoto i la echaria la pierna, i que no dijese cosa alguna de lo que habia dicho, porque habia sido debajo de confesion".

Por 1650 o 51 en la iglesia del colejio de la Compañía "habiendo visto allí cierta mujer casada, la dijo el reo se fuese al confesonario, donde él sentado i ella de rodillas, la requirió de amores deshonestos con palabras proporcionadas a ellos, que la dicha mujer admitió, por haber tenido ántes comunicaciones carnales con el reo, el cual en diferente ocasion tuvo ausimesmo pláticas i conversacion en el dicho confesonario con la dicha mujer".

"I habrá como dos años, poco mas o ménos, que en la dicha iglesia habló el reo con cierta mujer casada, diciéndola se fuese al confesonario, donde ella de rodillas i él sentado, la solicitó con palabras de amores i deshonestas, i por haber correspondido la dicha mujer, trató el reo de reducirlas a obra; i habiendo reconocido la iglesia hallándola sin jente i dispuesta a la ejecucion de su ánimo torpe i sacrílego, tuvo nuevas pláticas con la dicha mujer, sentados ámbos en cierta parte de la dicha iglesia, de donde hizo que se fuese i entrase en el dicho confesonario, i allí dentro tuvo el reo acto carnal consumado con ella. I en otra ocasion llevó a un rincon de la dicha iglesia a la dicha mujer, *et in solum dejecit dictus pater istam ream, ut eam carnaliter cognosceret, et vestes ejus sublevavit, ut animun ea fruendi persequeretur; hœcce rea potestatem hoc faciendi ei non dedit, et vires in hoc intendens sensit dictum patrem semen intra sua crura ejiere, et ea fricitus non est.*

"I despeñado mas en sus vicios. por aquel tiempo habló el reo a otra mujer casada en la dicha iglesia, palabras de amores, induciéndola a que tuviese con él acto carnal, i habiendo consentido, despues de haberla gozado en diferentes partes, fuera de la iglesia dos veces, nació de esta mala comunicacion el empeorarla el reo, porque habiendo venido a buscarle la dicha mujer a la iglesia i al confesonario (conforme lo tenian señalado) i parlado con ella tres o cuatro veces palabras deshonestas, tratando de sus deleites pasados, i previniendo (como se presume) nuevos i mayores pecados en otras dos o tres ocasiones que la dicha mujer vino a la dicha iglesia, se llegó al reo que estaba sentado en una silla como para confesar, i puesta de rodillas en forma de penitente, trabadas entre los dos palabras inmundas i lascivas, enderezadas a la obra carnal, pasaron a tocamientos obscenos, i tanto que a persuacion del reo, *manum hujus confitentis arripuit ut eam in bracas introduceret ad tangendum pudenda sua et in indusio signa effusi seminis.*

Por el mes de octubre de 1652, "en la dicha iglesia de la Compañía de Santiago. procuró dos veces el reo llevar a otra cierta mujer al confesonario, como la llevó, con efecto, a su llamado, i en la última, puesta ella de rodillas, como que se confesaba, la requirió de amores el reo, diciéndola si queria ser su devota, que la serviria, con otras palabras en órden a ganarla la voluntad i disponerla a comunicacion i trato desho-

regulares, al decir de un escritor que se educó entre los jesuitas (1) cometian horrores: «Los contenidos padres dotrineros, dice, con pretesto de enseñar a rezar a los muchachos i chinas, se entraban en las casas con *descoco* i *hacian de las mujeres lo que querian*, por engaños i dádivas, i cuando se resistian constantes, las mandaban ir a la iglesia para que aprendiesen a

nesto, i habiéndolas entendido bien la dicha mujer i el mal intento del reo, se escusó diciendo no poder acudir a su pretension por algunas escusas i razones que le dió.

"I por este mismo tiempo, poco mas o ménos, en tres ocasiones llamó el reo a otra cierta mujer al confesonario de la dicha iglesia i puesta en él de rodillas, en las dos últimas vino a declararse con ella i tratarla palabras deshonestas, dirijidas a mal fin i a tener cópula carnal con la dicha mujer, concertando el verse juntos para el efecto, como despues lo hubo consumado; i a persuacion del reo, puso la dicha mujer en el rallo del confesonario la lengua, correspondiéndola él con la suya, que tambien la puso en el dicho rallo, i se entiende que el reo pidió asimismo a la dicha mujer ciertas prendas amorosas, i que las recibió de ella por el dicho confesonario."

El fiscal Eizaguirre sigue anotando una serie de turpitudes por el estilo, i otras diversas especies de lujurias que no podrian tener cabida ni en la novela mas naturalista de nuestra época.

El jesuita Venégas "con lágrimas i demostraciones de mucho dolor, pidió misericordia con protestacion de la enmienda". Entre los testigos que depusieron contra el profesor Venégas el comisario de la santa inquisicion Machado "jente noble i principal i de mucha calidad, emparentada con lo mejor de este reino".

La sentencia para tamaños delitos fué de lo mas blanda que cabe imajinar: en 9 de noviembre de 1658 los inquisidores solo mandaron "que en la sala de nuestra audiencia, en presencia de los oficiales del secreto, sea por nos reprehendido de su delicto i que por espacio de 6 años tome una disciplina los viérnes con su *miserere*, i reze los salmos penitenciales i ayune todos los sábados del dicho tiempo i que no vuelva al reino de Chile, de donde le desterramos perpetuamente i por cuatro años de este arzobispado".

Apelada esta sentencia, consiguió que se le conmutase el destierro del arzobispado, en que "por espacio de 4 años rezase cada dia el rosario entero i en que fuese las veces que pudiese i le diesen licencia, al hospital de santa Ana a visitar e instruir a los indios i a ausiliar a los agonizantes".

Risum teneatis!

Otras causas de esta índole han debido quedar o debieron quedar paralizadas, apénas de incoarse, porque el comisario Chávez al remitir a Lima los autos del proceso del vice rector del colejio jesuita reiteraba esta sujestiva consulta: "*si se deben recibir testificaciones* contra *algunos relijiosos que con pretesto de que salen a confesar fuera de sus conventos de dia i de noche van a algunas liviandades.*

Esa consulta vale por una fotografía moral de la época. Huelgan los comentarios.

(1) Nuñez de Pineda i Bascuñan: *El cautiverio feliz.* páj. 308.

confesarse i en las sacristías, a donde los pateros se revestian para decir misa, las entraban atemorizadas si no consentian en lo que el sacerdote les decia... Si hablaban palabra, o revelaban lo que hacian, las habian de quemar vivas, porque en lo que aquel acto se trataba, era caso de inquisicion si se divulgaba i de esta suerte *dentro de las iglesias violentaban muchas doncellas, forzaban casadas i reducian a su gusto las solteras;* i esto lo tenian *por costumbre i como lei establecida*».

Si tales abusos hubieran podido llevarse al tribunal de la inquisicion habrian tenido la blanda sentencia del jesuita Venégas, quien no hizo sino seguir la tradicion aceptada por muchos de los relijiosos que tomaron el confesonario como pretesto para seguir una vida irregular i vituperable.

No tenemos para qué recordar abusos frailescos que han sido contados con acopio de documentacion por Vicuña Mackenna en *Los Lisperguer i la Quintrala* i por Amunátegui en su *Terremoto del 13 de mayo de 1647* (1) por que eso nos llevaria mui léjos, pero nos representaria que, tras la piedad aparatosa, se escondia en la época colonial una relajacion moral deplorable, en que el clero tanto secular como regular no ocupaba la menor parte.

Las disensiones entre miembros de congregaciones no fueron obra de un año tal o cual, o siquiera de una época determinada. Nó. Abrazan casi todo el período colonial, señalándose los franciscanos i los agustinos como los mas provocadores.

Uno de los cronistas de la orden seráfica (2) cuenta de aquéllos (pero sin nombrarlos) los mas desaforados hechos hasta llegar al incendio del nuevo convento de los agustinos, impidiendo a estos padres el salir de sus celdas para que se ahogaran con las aguas de una acequia que *ad hoc* desviaron de su cauce para lograrlo. «El caso pasó ansí: (cuenta el inquisidor licenciado Pedro Ordóñez Flores en carta de 6 de abril de 1599). «En 30 de mayo, a media noche, subieron por las paredes de la huerta de Sant Agustin i cerraron el desaguadero de una acequia de agua grande que pasa por ella, i sacaron otro hasta la casa, i se hinchó toda de agua, lo bajo, i comenzaron a caer algunas paredes, i despertaron los frailes i salieron por lo alto i derribaron una pared para que saliese el agua, i con esto se remedió, que paresce

(1) Particularmente sobre las hazañas de salteador perpetradas en 1633 por un fraile agustino, "sayon de cerquillo i de cogulla" que pretendió asesinar al cura de la Ligua, don Luis Venégas, véase la páj. 82 i siguientes en AMUNÁTEGUI.

Sobre las hazañas falderescas del padre agustino frai Alonso de Almeida, véase la páj. 98 i siguientes que dan un cuadro que parecería inverosímil, si no estuviera corroborado por documentos del archivo de la real audiencia.

(2) Frai BERNARDO DE TORRES: *Crónica de la provincia peruana* (Lima, 1654) libro I, cap. VI.

CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Oríjenes de la iglesia chilena*, páj. 442.

tuvieron intento de derribarles la casa, i a no despertar, salieran con su intento i aun se ahogaran todos. Despues de lo cual, visto que por este camino no se las habian podido derribar ni echar los frailes della, en 11 de diciembre del dicho año, despues de media noche, salieron de Sant Francisco 17 o 18 frailes i 2 o 3 indios, todos en hábito de indios, con armas i escalas, i muchos hachones de alquitran, i subieron en lo alto de la casa de San Agustin i la destejaron i pusieron por muchas partes de ella los hachones de alquitran encendidos, con que se comenzó a encender el fuego i se abrazó en un instante la mayor parte de ella, i *sacaron* ántes de pegar el fuego *la caja del santísimo sacramento i algunas imájenes i las arrojaron en el patio con mucha indecencia* i luego *pusieron fuego a la iglesia*, aunque fué Nuestro Señor servido que no prendiese el fuego, i cuando lo comenzó a hacer, lo atajaron i los frailes que estaban reposando i descuidados de semejante hecho, cuando salieron *fueron tantas las pedradas que llovian sobre ellos que los compelian volverse a encerrar*; i viendo que les apretaba el fuego, volvieron a salir, tomando por menor daño el de las piedras, i salvaron algunos cálices i ornamentos, pero la casa se abrasó toda. *Los frailes franciscos despues de haber hecho el daño, se volvieron a su convento*».

Tamañas libertades i atrevimientos tuvieron lugar en un siglo de gran piedad.

No fueron ajenas a escandalosas disensiones las mismas monjas en conflictos de jurisdiccion, entre el clero secular i los frailes franciscos, como habremos de citarlo en su oportuno lugar.

En 1640 el convento de san Agustin era el aquelarre mas grande que puede imajinarse, a punto de verse a sus frailes «amojiconándose i tirándose muchas puñaladas, arrastrándose i pateándose unos a otros» i «*viviendo escandalosamente*». Entre los alborotadores la real audiencia cita a frai Fulano Márquez i otro frai Alberto (1).

Los puños de los franciscanos i los de los primeros curas de Santiago, ya habian dado la norma para resolver ciertas cuestiones, desde el siglo XVI: en 1556 presenció la naciente capital esta escena de *box*. Un eclesiástico, historiador distinguido, nos ha contado que curas i frailes «olvidándose unos i otros de la dignidad de su carácter, *llegaron a las manos*» (2), escena que ha quedado, por lo demas, documentada en los anales del cabildo (3) i pintada con colorido por Vicuña Mackenna (4).

El historiador Barros Arana (5) ha compulsado documentos innumera-

(1) M. L. Amunátegui: *Obra cit.*, páj. 116 i 117.
(2) Crescente Errázuriz: *Oríjenes de la iglesia chilena*, páj. 123.
(3) Acta de 21 de marzo de 1556.
(4) Relaciones históricas: *La cañada de Santiago*, páj. 15.
(5) *Historia jeneral de Chile*, vol. III, páj. 408 i siguientes.

bles acerca de la vida escandalosa del clero i de su crasa ignorancia i «profunda i contajiosa desmoralizacion». Todos ellos constan de documentos que no admiten recusacion. Su relator muchas veces es el propio obispo de la diócesis de Santiago, como acontece en los crímenes del canónigo Martin Moreno de Velasco a que se refiere el obispo Pérez de Espinosa. Otro canónigo, Francisco de Ochandiano, persiguió al maestre-escuela de la catedral, i con sus secuaces, en el coro mismo, le dieron de mojicones, estando delante de los demas prebendados. I en lugar de favorecerle (dice el obispo en su carta de 20 de marzo de 1602) lo echaron en la cárcel con una cadena; i al clérigo que le dió de mojicones, en lugar de castigarlo como el delito lo merecia, le dieron un curato, que fué el de San Juan de la Frontera».

Del escándalo en la relajacion del clero habia sido noticiado el rei Felipe III, quien en cédula de 5 de setiembre de 1609 dice: «He sido informado que en esas provincias (de Chile) *ha habido i hai mucho desórden en hacer donaciones de sus haciendas los clérigos presbíteros a sus hijas*, dándoselas así en vida en dotes, como mandándoselas al tiempo de su fallecimiento».

En 1604 un clérigo jesuita de menores órdenes, Pedro de Leiba (que de tiempo atras mantenia relaciones ilícitas con una mujer casada con el barrachel o jefe de los alguaciles) lanzó a la cara de éste un candelero «que lo descalabró, cubriéndolo de sangre». El arrebatado gobernador Alonso de Rivera, salió en busca del clérigo Leiba, lo apresó a la entrada del colejio de los jesuitas, i sin juicio previo, ni oir sus descargos, mandó darle doscientos azotes (1). Ese clérigo, segun lo pormenoriza i documenta ampliamente el historiador Errázuriz, seguia sus cursos en las aulas de la Compañía, i «a ser cierto lo que de él se decia, era tan mal estudiante, como poco empeñoso en hacerse digno de recibir las sagradas órdenes».

La poca escrupulosidad moral del clero se daba la mano muchas veces con la falta de preparacion intelectual. Así del clérigo Lope de Landa Bui-

---

(1) Este negocio dió orijen a la ruidosa competencia del gobernador con el obispo Pérez de Espinosa, que pretendia con razon la jurisdiccion sobre el impuro clérigo. BARROS ARANA, vol. III, páj. 412.

FRAI CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Seis años de la historia de Chile*, vol. II, péjs. 341 i siguientes en el capítulo "Los azotes del menorista Leiba."

El escándalo del clérigo ha sido de antiguo contado. El padre ROSALES, *Historia jeneral*, cap. 29, libro V. "Un estudiante de grados i corona, dice, inquietaba con escándalo a una mujer casada, i sabido (por el gobernador) le reprendió, rogándole que se corrijiese; pero él no lo hizo. I estando un dia con la mujer encerrado en un aposento, llegó el marido i tirándole el estudiante un candelabro, le descalabró, i el marido por no matarle, salióse i echó el cerrojo por de fuera i avisó a la justicia, yendo ante el gobernador con el rostro cubierto de sangre".

tron, decia el obispo Pérez de Espinosa (1) «es sumamente idiota, que aun leer no sabe: tambien es mui soberbio e inquieto i vicioso, como consta de muchos procesos que se le han hecho»; lo que, segun observa el historiador Barros Arana, «no impidió para que mas tarde se le elevara al rango de arcediano». «Aunque el clero (agrega) por su ministerio gozaba de la tranquilidad i por sus riquezas de la independencia, condiciones ámbas que debian estimularlo a los trabajos intelectuales, eran mui contados los eclesiásticos que se consagraban al estudio, i los pocos escritos que nos han dejado, reflejan casi en su totalidad la mas mediocre preparacion (2).

Los conventos llegaron a formar criaderos de ociosidad.

Muchas jentes ajenas eran a toda devocion; pero iban a cobijarse a los conventos en busca de una vida de holganza i de regalo. Llegaban ante los soberanos de España denuncios repetidos de que las órdenes relijiosas padecian «con la muchedumbre mayor relajacion de lo que fuera justo, por recibirse en ellas—son las palabras de un memorial dirijido a Felipe III en 1.° de febrero de 1619—por recibirse en ellas *muchas personas que mas se entran* huyendo de la necesidad i con el *gusto i dulzura de la ociosidad que por la devocion* que *a ella les mueve*».

Dentro de esta aglomeracion de jente que huia de la vida mundana para seguir la relijiosa claustral, iban sin duda muchos de los que han ocupado un lugar en los procesos de la colonia, i algunos de los cuales dieron márjen a severas condenaciones de los obispos. Ciertas costumbres de devocion nocturna para velar el «Santísimo Sacramento descubierto» dieron márjen a escándalos de que las autoridades episcopales no pudieron desentenderse i de que daremos breve reseña en la seccion destinada a la educacion de la mujer durante los siglos XVII i XVIII, a cuyo cultivo intelectual no se prestó gran atencion. En detrimento de éste, tenian el mayor predicamento prácticas devotas supersticiosas que, léjos de favorecer, rebajaban el nivel moral, desorganizando la familia i sembrando la sociedad de escandalosas disensiones.

En 1696 la real audiencia informaba al rei que «en estas provincias

(1) Carta al rei de 1.° de enero de 1609.

(2) Contribuye a aclarar este concepto acerca de la situacion moral e intelectual del clero el siguiente dato que consigna Rosales, (*Historia jeneral*, libro VII, cap. 16): en 1631 el rei en cédula del año anterior mandaba se exhorte al obispo de Concepcion frai Jerónimo de Oré, para que se enmiende en la facilidad que tiene de ordenar *sacerdotes a hombres incapaces, inicuos, sin letras, facinerosos i de vil nacimiento*. El buen obispo, ya por la necesidad que tenia de sacerdotes, ya por la bondad de su natural, ordenaba *sin distincion de personas i ordenó muchos indignos del sacerdocio*.

La deplorable condicion del clero, particularmente en la diócesis de la Concepcion, la hallamos nosotros confirmada ámpliamente, aun en el siglo XVIII, con documentos emanados del obispado mismo.

(de Chile) esceden el número de relijiosos de las 5 relijiones a lo que estas tierras pueden sustentar i mantener por ser pobres i estar hoi mui disipados los frutos que en otros tiempos solian producir». Recomendaba se juntase jente para combatir al indio rebelde i guarnecer la costa contra los piratas i demas enemigos de Europa. «Hace mucha falta, decia, la jente que *entra en relijion*, i segun *su flojedad natural es mui verosímil que muchos piden el auto por lograr en los conventos la ociosidad mas que por verdadera vocacion* que tengan *de servir a Dios en la clausura i recelo de los tropiezos de el siglo*» (1).

De los frailes de campo el informe hacia su pintura diciendo: «*Atienden mas a sus granjerías* que a lo sagrado i principal de su instituto, i con la libertad de la compañía, sin coro ni otras aplicaciones conventuales, *se divierten a lo que no es razon, i en lugar de aprovecharse, viven como seglares*».

El siglo XVII, de mayor piedad, vió repetirse los juicios contra frailes que abusaban del ministerio de la confesion para cometer sus liviandades, si bien éstas eran tales i tantas que los funcionarios que debian acojer las acusaciones se atrevian a dudar si seria lícito recibirlas.

¡Tantas eran!

Los denuncios llovian i versaban sobre asuntos falderescos e iban enderezados contra los relijiosos que «con pretesto de que salian a confesar fuera de sus conventos, de dia i de noche, van a algunas liviandades».

En el siglo XVIII se mantenia siempre esta depravacion moral de que quedan en otro sitio referencias.

Frai Diego Videla, franciscano, fué acusado de haber solicitado mujeres i un varon *ad turpia intra confesionem* en la semana santa de 1734, en el monasterio de las Claras de Santiago—sirvientes en la mayor parte—i de haber continuado la misma tarea en Mendoza por los años 1740 (2).

Uno de los funcionarios docentes de que en otras pájinas nos hemos ocupado, el doctor don Gabriel de Egaña, rector del colejio carolino, fué denunciado en 1784. En 5 de noviembre de 1790 lo fué ante el comisario de Santiago un padre mercenario, natural de Concepcion, porque «a algunas de sus confesadas, chicas todas de 17 años, les habia ofrecido *ponerles casa*» (3).

---

(1) M. S. de la biblioteca nacional. *Archivo de Indias* vol. XVIII.

(2) J. T. MEDINA: *La Inquisicion en Chile*, vol. II, páj. 496. Frai Diego Videla fué condenado a las suaves penitencias espirituales que el tribunal acostumbraba en casos semejantes.

En 1778 cierta dama denunció al comisario de Santiago que uno de los jesuitas espulsados, el padre Juan Crisóstomo de Aguirre, con el fin de solicitarla *ad turpia* la habia instado para que lo hiciese llamar a su casa, bajo el pretesto de confesion".

(3) J. T. MEDINA, lug. cit.

En 1801 se habia levantado una sumaria contra el misionero de *Propaganda fide*, frai Alejandro García, de Chillan, por solicitante de mujeres en el confesonario, i no debe dejarse de recordar que ántes, en nuestro capítulo anterior, hemos citado el cierto mal concepto moral que se tenia formado de frai Francisco Javier Ramirez, rector del colejio de naturales de esa ciudad, de que daba cuenta al presidente O'Higgins el intendente de Concepcion Mata Lináres.

No se piense que esta depravacion moral es solo imperante en el clima de Chile.

Estan documentadas (1) las inauditas liviandades del cura de San Martin, frai Rafael Antonio Medina, del órden de predicadores en Chuquisaca, «digno de ocupar un trecho de la historia por haber escrito de su puño la carta (al gobernador don Antonio Aymerich, 1768) de donde se han tomado los párrafos que siguen, con ocasion de una queja de los misionarios. Dice:

«La queja, señor, que forman es el decir que he hecho con doce mujeres muchos *chiquichiquis* como ellos llaman, o por otro nombre dicen en nuestra lengua haber tenido coitos con doce mujeres. Esta es su querella, i respondo: Que, supuesto que es tanto el poder de su señoría en lo secular i eclesiástico, me absuelva de mi delito; pues es frajilidad que cometí a los nueve meses, ya desesperado i aburrido de ver que mi ejemplo fué en los nueve meses un predicar en desierto. Pues, miéntras yo me ocupaba en mis ratos en cosas de honesto vivir, ellos se estaban quitando la cáscara fornicando dia i noche. Mas, con ocasion de mis culpas, supe por boca de mis cómplices, todos sus modos de pecar, las horas i sitios de sus maldades... etc., etc.

«Esta es toda mi culpa; no tengo otro delito que haber pecado con doce mujeres; i no fué eso por usar de todas ellas, sino por huir de la ocasion como cristiano; i por temor de amancebarme, las he mudado a esas i a otras públicas rameras en frente de mi casa, deseoso de que se acaben mis tropiezos; pues, como médico espiritual, me he curado, pues discurrí que, usándolas todas juntas, como todas se conocen ser del fierro, cuando ven que mi muchacho, o yo voi en pos de alguna, la una se escusa diciendo que vaya a la otra, la otra dice lo mesmo de la otra, i de este modo todas, i he conseguido de este modo mi intento, que es el que se acaben mis culpas, i tener vida nueva como lo estoi haciendo...»

Fuera de este sátiro de cogulla, figuran en el rejistro: frai Nicolas de Lozarte; Melchor Mariscal, cura de San Ignacio; Miguel Estévez de Vera,

(1) RENÉ MORENO: Biblioteca boliviana, *Catálogo del Archivo de Mojos i Chiquitos*, anota no pocos casos de sacerdotes depravados, pájs. 143, 146, 447, 448, 451 i siguientes.

sain, cura segundo de San Joaquin; frai Miguel Buitron, cura de San Nicolas; frai Antonio Frigoso que reemplazó a Fernando de Sálas en el curato de la doctrina de San Joaquin. De este cura el visitador eclesiástico, doctor don Pedro Rocha, informó al obispado ser la causa de los alborotos de los indios por «la escandalosa vida que tenia, viviendo en mutua correspondencia con varias mujeres casadas». Del cura Manuel Guzman consta que «frecuentemente escandaliza a su pueblo, desflorando a las jóvenes bien parecidas i casándolas despues a su arbitrio para tenerlas a su disposicion i que si sus maridos o padres procuran precaverse o resisten abiertamente a su torpe e inconsiderado apetito, figura especiosos pretestos para causarles agravios, molestias i perjuicios».

«El interrogatorio de los indios i de las indiecitas descubrió horrores. El miserable cura se servia para esto de la relijion abundantemente, del temor al infierno, para satisfacer sus pasiones con el mas repugnante cinismo i usando del libertinaje mas desvergonzado. No quiero entrar en pormenores sobre tan odioso asunto. Básteme decir que el culpado no negó ninguno de sus hechos, como *que los encontraba enteramente naturales.* No pudiendo el gobernador infljirle castigo alguno sin menoscabar lo privativo del fuero eclesiástico, hubo de limitarse a trasladarlo a otra mision; lo envió a Santiago. Junto con esto elevó la queja a la autoridad eclesiástica».

El viajero Frezier comprueba que en 1713 el Perú era un pais de libertinaje estremo, no obstante la gran devocion que se aparentaba: «La mayor parte de los frailes, dice, llevan una vida tan licenciosa que hasta los superiores i provinciales sacan de los conventos que gobiernan sumas considerables para sobrellevar los gastos de una vida mundana i a veces tan públicamente estragada *(débauches si peu cachées)* que no tienen empacho el que menor en reconocer los hijos que así tienen i en conservar estos incontestables testimonios de su disolucion, a quienes de ordinario dejan en herencia el hábito que cargan, lo que se estiende a veces a mas de una jeneracion.

«Las monjas solo guardan la apariencia de clausura, porque en vez de vivir en comunidad i pobreza de que han hecho voto, viven en particular i a sus espensas, en gran compañía de criados, esclavos negros i mulatos que les sirven en la verja de terceros *(ministres de la galanterie).*

«No se puede hablar de la vida de ámbos sexos sin aplicarles estas palabras de San Pablo: *Tollens membra Christi faciam membra meretricis.*»(1)

Los notables viajeros Jorje Juan i Antonio de Ulloa en sus *Noticias secretas de América*, informando al rei Fernando VI, han dejado constancia de los desórdenes del clero regular. Dando cuenta de los fandangos o bailes del Perú i Quito, declaran: «son regularmente dispuestos por los individuos

(1) Frezier: *Relation*, cit., páj. 208, Paris, 1716.

de las relijiones, i para decirlo con mas propiedad por los que allí se llaman relijiosos, aunque en verdad están léjos de serlo: éstos hacen el costo, concurren ellos mismos, i juntando a sus concubinas arman la funcion en una de sus mismas casas. Luego que empieza el baile, empieza el desórden en la bebida de aguardiente i mistelas, i a proporcion que se calientan las cabezas, va mudándose la diversion en deshonestidad i en acciones tan descompuestas i torpes, que seria temeridad el quererlas referir, o poca cautela el manchar la narracion con tal obscenidad» (1).

Existia en Quito una infinidad de «provincialas, de todas relijiones, prioras, guardianas, lectoras, etc., porque los hijos conservaban siempre como título de honor los de la dignidad de su padre...» «Los relijiosos (agregan) hacen vida maridable con las mujeres que toman para sí, sin que haya quien les vaya a la mano; i perdida enteramente la vergüenza i el rubor, atropellan el sagrado de la prohibicion; i aun parece que ésta causa en ellos efectos mas considerables, no conteniéndose su viciosa inclinacion dentro de los límites de una mediana relaxacion, sino pasando al estremo de la disolucion i el escándalo, i *excediendo en todo* a los seglares mas desarreglados i ménos contenidos».

La relajacion moral del sacerdocio en América tiene pájinas vilipendiosas que no seria dable presentar ni en resúmen. Jorje Juan i Antonio de Ulloa en su relacion al rei de España han debido descorrer el velo de algunas de esas bacanales i estorsiones increibles. Cuentan la seduccion que un fraile perpetró en una hija de un respetable cacique de Cuenca, aparentando casarse con ella con permiso del prelado de Quito (páj. 347).

Relatan la estremada libertad en que viven los relijiosos. Los conventos «están sin clausura i así viven los relijiosos en ellos con sus concubinas dentro de las celdas». Mr. Barry (el editor de las *Noticias secretas)* declara que el concubinato de los relijiosos en el Perú duraba hasta los últimos años del coloniaje (páj. 493) i que «el hijo de una priora de convento en Lima no es inferior en su fiesta natalicia al primojénito de una sultana en Constantinopla».

Los conventos estaban reducidos a «públicos burdeles». «Entran i salen mujeres a todas horas, pues éstas hacen los exercicios de guisar, lavar i asistir a los relijiosos, de modo que las mujeres hacen oficios de legos. Del mismo modo que éstas, entran i salen a todas horas las concubinas» (páj. 495).

Los relijiosos «tienen la libertad de mudar mujeres, ya sea quando no convienen con el jenio, ya cuando han perdido con la edad la hermosura, i

(1) Pájs. 497 i siguientes. La relacion ha recibido anotaciones mui curiosas de Mr. David Barny, Lóndres, 1826,

así lo practican siempre que se les antoja, o que se le ofrece ocasion de mejorarse en ellas. A las que se dejan suelen asignarles un tanto por semana para que se mantengan, i esto les corre interin viven, quando el relijioso de quien depende cada una es sujeto de conveniencias i de graduacion» (páj. 503).

La depravacion eclesiástica de las comarcas del Alto Perú no fué cosa peculiar de la época colonial. Hasta 1831 existian vestijios de ella, segun cuenta el célebre viajero i notable hombre de ciencia Alcídes d'Orbigny (1).

«Cosas hai, dice, que repugnan a tal punto al hombre delicado, que el solo referirlas ya parece de suyo una falta. Pero, puesto por las circuustantancias en el caso de identificar al lector con mis impresiones, a fin de hacerle conocer el pais que voi recorriendo, no puedo callar la conducta incomprensible del cura de San Juan.

«Estando yo en Santa Ana vino una diputacion de jueces indíjenas a presentar queja al gobernador contra el cura de san Juan, esponiendo que *sus relaciones carnales con las mujeres del lugar, no permitian ya a éste confesar a nadie*, i que por eso todos los indios e indias se veian forzados a ir a pié a cumplir con la iglesia en las misiones mas inmediatas, no obstante de ser lejanas. Esta queja, cuyo alcance pude fácilmente comprender, no lo será en Europa sin algunas esplicaciones. Está establecido en América que un sacerdote puede confesar a cualquiera, ménos a los padres de las mujeres con quienes ha tenido trato demasiado íntimo. Ahora bien, éste era el caso del cura de San Juan. Por causa de la persistencia suya en llevar este linaje de conducta, veíase ahora en la estremidad de no poder ya recibir, ante el tribunal de la penitencia, a *una sola familia siquiera de su parroquia*.

«El gobernador quiso levantar una sumaria informacion. Todas las autoridades indíjenas convocadas vinieron a deponer que *el cura no habia respetado en una misma familia ni a esposa ni a hijas*. Presentaron al gobernador *diez i nueve indias jovencitas,* las *postreras víctimas* de este mónstruo. Declaro que me estremecí al notar que *la de mas edad no pasaba de once años*, al paso que algunas otras *estaban todavía en plena infancia*».

Son, por lo demas, innumerables las causas seguidas en Lima contra sacerdotes solicitantes (2).

Se pueden citar solo algunas, porque con todas seria para formar un grueso volúmen, entresacadas al azar del copioso rejistro de procesos:

Juan Garin, clérigo, cura de Viraco, acusado de «muchos incestos con muchas doncellas, estuprándolas i muchos adulterios con mujeres casadas,

(1) *Voyage dans l'Amerique méridionale*, vol. II, 1838, páj. 603.

(2) Consúltese MEDINA: *La Inquisicion en Lima* (2 vol.), obra en que se pormenorizan i se hacen la relaciones de procesos.

sin tener jamas respeto a que fuesen madres ni hijas, hermanas, tias ni sobrinas»;

Frái Felipe de Santa Cruz, mercenario, por solicitante en confesion;

Frai Antonio Ruiz, franciscano, cura de un pueblo de indios de Huánuco, porque solicitaba a las muchachas;

Frai Antonio Rentería, mejicano, se acusó de usos deshonestísimos;

Frai Jerónimo de Gamboa, fraile de la Merced, que habia cambiado de hábito i huídose varias veces, concluyendo por casarse en Popayan.

Pasaron en la Inquisicion por solicitantes, ademas:

Frai Pedro Pacheco, franciscano, que confesaba en un convento de Lima;

Frai Francisco de Riofrío, mercenario, que seducia a las indias de Moyobamba;

Frai Juan de Medina, franciscano, aragones, establecido en Chile;

Frai Nicolas de Acuña, franciscano, «mui escandaloso»;

Frai Juan de Ocampo, establecido en Chile, solicitante;

Frai Gaspar de Frías Miranda, frai Diego de Chávez i frai Alonso Díaz, mercenarios;

Frai Alonso Díaz Becoso, frai Antonio de Oliva i frai Francisco Rabanal, franciscanos;

Los clérigos Juan Silvestre i Juan de Figueroa, acusados en Huánuco por 43 testigos;

Juan Valdivieso, cura de Chapoyas;

Frai Francisco Romano, franciscano, del Tucuman, «hablando con cierta mujer la habia requerido de amores, i no queriendo ella consentir por ser sacerdote, habíale respondido *solo las monjas pecan en eso.*

Frai Andres Corral, franciscano, tratando de persuadir a una mujer que a sus instancias le daba por respuesta que *las que conocian frailes, se volvian mulas*, le replicaba que *por el contrario, se iban al cielo.*

Frai Juan Prieto, franciscano, quejándose de las indias desamoradas, solicitaba con buen éxito a sus penitentes españolas;

Frai Bartolomé de la Cruz, franciscano, testificado de solicitante de quince mujeres, forzador de varias, por la poca correspondencia que de ordinario hallaba.

Ante tal cúmulo de sacerdotes pecadores, el comisario de la inquisicion dice que en el Tucuman parece que *apénas ha habido sacerdote que no haya pecado en esto...* i lo que peor es, que hai algunos testificados que decian a las indias que el pecar con ellos no era pecado i se cebaban con ellas carnalmente en la iglesia».

A estos franciscanos, segun la relacion de las causas «no se les notificó las sentencias ante los curas i prelados de las órdenes, porque como han

sido tantos relijiosos, ansí desta órden de san Agustin, como de la Merced. i clérigos de aquella provincia de Tucuman, llamados por solicitantes; i por el honor de las relijiones, que como han sido tantos están mui lastimadas. La esperiencia ha enseñado que han dicho verdad las indias, porque los mas de los reos han confesado, i la mala vida i exemplo de todos estos relijiosos que la inquisicion ha sacado de allá lo han confirmado».

La órden mercenaria tambien presenta su contribucion a estos anales de la lujuria de cogulla. Así:

Frai Diego de Sanabria, comendador de Esteco, que afirmaba «pagar bien los servicios de mas de 30 de sus confesadas, cuando a instancias suyas iban a hacerle visita a su aposento».

Frai Mateo de Alvarado decia que «por la indolencia natural en las indias, se veia obligado a entrarlas de los brazos hasta su celda».

Entre los mercenarios ocupa un tristísimo lugar de honor frai Pedro Coronado (1575) lector de artes en un convento de Lima, a quien se le acusó de infinidad de actos deshonestos, escandalosos e indecentes (su proceso ocupa mas de 200 pájinas en folio) i «de haber servido de alcahuete al provincial frai Nicolas de Ovalle i a otros frailes» (1).

Los clérigos contribuyen tambien a formar la falanje lidibinosa. Así fueron acusados por solicitantes:

Pedro Aris Lobos, testificado por 17 mujeres;

Pedro de Villagra, que abusó de madre e hija;

Rodrigo Ortiz, de la Asuncion, que se denunció a sí propio de haber tenido acceso con varias mujeres en el mismo confesonario;

Juan de Salcedo, cura en Chárcas, testificado de mal ejemplo, de cosas deshonestas i de haber solicitado a siete mujeres;

García de Torres, clérigo del Tucuman, solicitante.

Miguel Jerónimo Caro de Pórras, clérigo arequipeño.

Gutierrez de Cárdenas, clérigo doctrinero de Chilca, solicitaba a las mozas del lugar.

Frai Mateo de Illánes, dominico limeño, cura de una parroquia en Huamanga, tuvo las testificaciones de indias solteras i casadas que se quejaron al cacique de cuando las confesaban, las requeria de amores»;

Frai Gaspar de Norambuena, dominico, testificado por hechos ocurridos en Huamanga;

(1) MEDINA: *La Inquisicion en Lima*, vol. I, páj. 192, i vol. II, páj. 474. Es imposible trascribir ni en estracto la depravacion de dichas costumbres frailescas de que por lo jeneral no entendia el santo oficio. El pecado nefando era corriente. En el convento de la Merced, segun relacion de un padre, en esa órden se confiesa que "se entendia por los frailes de aquella casa que cometian aquel pecado, i mucho en particular alguuos; i parece por la dicha confesion, que acerca deste pecado hai mucho daño en aquel monasterio i órden, i mayormente le habia en aquel tiempo entre los frailes novicios".

Frai Rodrigo Gómez, mercenario, solicitante;

Frai Diego Ruiz, mercenario, testificado por mas de 20 de sus confesadas;

Frai Diego Dávila, testificado i confeso por solicitante;

Frai Baltazar de Salas, agustino. que «enamoraba a cierta mujer limeña».

Frai Francisco Gonzalez, franciscano, profeso, fué condenado por haberse casado.

Frai Antonio de San Jerman, franciscano, gastaba dineros «en usos torpes i deshonestos».

Frai Fernando López de la Flor, franciscanos, solicitante.

Los jesuitas no dan gran material al Santo Oficio:

Esta congregacion habia tomado especiales medidas de rigor para contener a los suyos. Desde el principio del siglo XVII habian sido inexorables, haciendo numerosos traslados de una parte a otra, i cuando esto no daba resultado, recurrian a la espulsion de la órden, procediendo siempre con la mas esquisita cautela. Consta que en 1622 se «hicieron órdenes mui apretadas en aquella congregacion». Dispúsose que «no saliesen los relijiosos a confesar a la iglesia sino en cierta forma *(de aquí el orijen de la rejilla)* i que no pudiesen hablar con las indias bonitas sino en tiempo limitado i mui corto i en dias señalados».

No obstante estas esquisitas precauciones, la órden ignaciana no pudo evitar que algunos de sus miembros figurasen en los procesos. Dada, sin embargo, la enorme influencia de la congregacion, supo i pudo mantener la reserva de los espedientes; i en los casos de condenacion logró suavizar las penas a términos tan espirituales que en verdad no son penas.

A pesar de los pesares han quedado en Lima noticias de algunos de estos procesos contra miembros de la órden.

En efecto, fué procesado Manuel de Ortega, jesuita del Paraguai, solicitante de mujeres en el confesionario.

Antonio Corro i Cos, clérigo, que recibió en el Tucuman la sotana de la Compañía, no obstante estar viva su mujer en Yumbel de Chile, lo que él ignoraba.

Martin Morante, (1693) sacerdote jesuita, profeso de cuarto voto, confesor i predicador en Piura, denunciado por 27 confesadas (1).

El jesuita José de Buendía, limeño, acusado entre otras por una beata dominicana. Depuso que su confesor en el confesonario, la solicitó e instó a que *cayese* con él i que «no importaba que una beata saliese por las calles

(1) MEDINA: INQUISICION EN LIMA, vol. II, páj. 229i siguientes.—Puede verse las declaraciones asquerosamente lascivas que el tribunal recibió contra el sacerdote jesuita Morante.

con el vientre abultado». Una relijiosa de las Carmelitas declaró que Buendía «la habia provocado a actos torpes diversas veces en el confesonario, cobrándole celos de otro padre».

En 1762 se procesaba en Lima al jesuita Mateo de los Santos, que se hallaba en Roma, por solicitante de mujeres.

Tomas Gay de Vadillo, clérigo, fué testificado de «algunas indecencias que cometia con sus hijas de confesion».

El canónigo de Lima Pedro de Zubieta, (1737) fué testificado por doña Lorenza Fuentes, relijiosa profesa, por «grandísimas conversaciones amorosas i deshonestas en el confesonario i despues en el locutorio, en donde el canónigo le tomaba la mano en señal de cariño». Sor Eujenia Evanjelista, monja del monasterio del Prado, declaró que Zubieta solia «cojerle las manos i en seguida echarle los brazos con alguna impureza.—«Pasaba a celebrarme (dice la monja) las partes interiores, las partes verendas i las mas ocultas» (2).

Entre los últimos procesados (1759-61) en el Santo Oficio de Lima figuran:

El presbítero Vicente Gómez de Castilla, quiteño, por solicitacion en el confesonario;

Frai Diego de Montero, de los misioneros de san Francisco de Paula, solicitante;

Frai Diego Chacon, franciscano de Chuquisaca, solicitante;

En 1761 se denunció al teniente-cura de Cuyoacan por solicitaciones.

En 1771 frai Manuel de Colmenares fué testificado de solicitante por varias mujeres.

Frai Diego Pacheco, relijioso corista de san Francisco del Cuzco, solicitó *ad turpia* a varias mujeres, salió (1761) con sambenito de media aspa, para abjurar en seguida i partir desterrado a Juan Fernandez perpetuamente, a racion i sin sueldo.

Nótase una gran desproporcion entre los comitentes de delitos por atentados contra la moral, segun las órdenes relijiosas: vienen en primer término los clérigos, en seguida los franciscanos, despues los dominicos, los mercenarios i agustinos, i finalmente los jesuitas.

El número de los sacerdotes solicitantes en confesion que rejistra el tribunal de Lima asciende a mas de 100.

Esta cifra es enorme i tiene su esplicacion en el modo como se formaba la recluta relijiosa del Perú, que surtió de tantos relijiosos al reino de Chile desde el siglo XVI. Muchos de ellos eran españoles, soldados delincuentes, i que por culpa de sí hallábanse precisados a ordenarse; lo que las mas de

(2) El resto de la declaracion de Sor Eujenia no podria trascribirse ni en latin.

las veces no les hacia olvidar la vida de cuartel, cuando nó la vida de burdel.

La estrema abundancia de delitos cometidos en el confesonario, obligó al tribunal de la Inquisicion a lanzar edictos fulminatorios que se trascribieron en Chile. En 1630 se declara en un documento de ese jénero que se deja constancia de que «*muchos sacerdotes confesores, clérigos i relijiosos*, se atreven a solicitar a sus hijos e hijas espirituales en el acto de la confesion, o próximamente a ella, ántes o despues, induciéndolas i provocándolas con obras i palabras para actos torpes i deshonestos entre sí mismos, o para que sean terceros o terceras de otras personas»; «las solicitan i provocan para las dichas deshonestidades i tercerías; otras veces, con el mismo intento, fuera del acto de la confesion, se aprovechan de los confesonarios u otros lugares en que se administra el dicho sacramento de la penitencia, como mas libres, seguros i secretos para tratar con los dichos hijos e hijas espirituales las mismas torpezas i tener otras pláticas i conversaciones indecentes i reprobadas, finjiendo i dando a entender que se confiesan». «Otros confesores absuelven en las confesiones sacramentales a las personas culpadas en dichos delitos i a las que han sido solicitadas i tenido los dichos tratos i conversaciones deshonestas».

Los documentos oficiales de la moralidad de la época colonial no pueden ser mas deplorables. I tanto mas, cuanto que aquellos tiempos eran de eximia piedad i gazmoñería, i que, con relacion a la poblacion, el número de los conventos i sus pobladores ocupaban una desmesurada estension.

Hemos querido entrar en estas disquisiciones para que se pueda medir el verdadero alcance de la moralidad de los relijiosos del período colonial, acerca de cuyos quilates, por lo jeneral, no se tiene una idea bastante exacta.

Valgan estos resúmenes como fotografía moral del tiempo, ya que no seria posible darlos in estenso, so pena de abultar esta obra a términos que no están previstos.

Esta sonda sirve, ademas, para improbar una tésis mui socorrida: la mayor piedad no está precisamente ligada con un mayor desarrollo de las buenas costumbres. Aquí ha podido verse que cabalmente las prácticas relijiosas eran el antifaz para actos delictuosos; i que a una época singularmente devota corresponde una disolucion de costumbres de que es difícil darse cuenta cabal sin tener a la vista esta deforme exhibicion del vicio», triunfante muchas veces, o solo castigado con una penalidad risible por lo llevadera, i tanto ménos lejítima cuanto mas altos i responsables los delincuentes i pobres e indefensas las víctimas.

Demas de esto, las leyes del mundo moral suelen casi siempre tener resonancia en campos distintos i dilatados; i así no es raro ver surjir del

fondo de estas miserias del claustro, proyecciones nocivas i contajiosas. El microbio ha hecho su efecto en la órbita civil. Los laicos, de rebote, han sentido en sus miembros la accion avasalladora de la pasion ilícita, i el mal ha cundido hasta las capas elevadas de la majistratura.

Queda ya insinuado que el mal ejemplo ha ejercido aun sobre las jentes hasta cierto alejamiento del sentimiento relijioso, provocado por la vista cercana de acciones delictuosas; circunstancia de que dejan constancia los pocos observadores que en América han tenido libertad para emitir susjuicios.

El cuadro moral esbozado ha tomado proporciones mas jenerales que lo lugareño, porque, así en conjunto es mas fácil dominar el verdadero alcance del problema histórico de la moralidad sacerdotal. No se comprende con exactitud una síntesis de este jénero, arrinconando la mirada a un pedazo solo del campo de observacion.

Tal es, ademas, la esplicacion i escusa que en este momento nos ha llevado fuera de Chile, precisamente para comprender mejor lo que dentro de Chile pasaba (1).

El cuadro de la depravacion moral ocuparia estension desmesurada si hubiera de anotarse en todos los miembros del clero que cayeron bajo la vara de la blanda justicia colonial. I naturalmente como este contajio es evidente en una sociedad que vé tales ejemplos, la sociedad secular tenia que pasar por una imitacion mas o ménos nociva a los preceptos de la moral.

El cuadro de las liviandades de los altos funcionarios civiles guarda concordancia con los del órden eclesiástico. Su puntualizacion ocuparia tambien muchas pájinas, i mui nutridas.

---

(1) La moralidad sacerdotal en Chile fué perfeccionándose mas i mas, a medida que se acercaba el progreso de la cultura. Sin embargo, no pocas de las familias de *huachos* de este pais del primer tiempo de la revolucion de la independencia eran provenientes ilejítimos de miembros de la iglesia.

Un respetable caballero anciano nos ha asegurado que en su ya lejana juventud ha conocido personalmente a varios hijos de canónigos de la catedral, que eran reconocidos en este carácter públicamente en la ciudad de Santiago. Nos ha dado aun los nombres de algunos que no hacian ningun misterio acerca del particular; pero cuya individualizacion, como se comprende, no podria hacerse sin graves inconvenientes. Estampamos esta afirmacion histórica por la absoluta veracidad i perfecto conocimiento de quien emana esta noticia verbal.

Por lo demas, el estudio jurídico de varias instituciones de legados o de donaciones eclesiásticas que constan en los archivos, llevan a la certidumbre de que entre los interesados hai un vínculo de sangre en línea recta, i nó el clásico de tio a sobrino de que se habla desde tiempo inmemorial.

Contribuye a esclarecer este delicado punto de sociabilidad casera, la circunstancia de aparecer como apoderados de varios alumnos del seminario conciliar de Santiago en los últimos años del siglo XVIII muchos sacerdotes de la ciudad, o algunos curas de los correjimientos o sacerdotes de las provincias, cuyo interes por la enseñanza de pupilos no se comprende a primera vista sino por el fuerte vínculo de la paternidad.

Tenemos anotaciones numerosas, pertinentes a funcionarios elevados, miembros de la real audiencia, cuya conducta era por demas inconveniente en estos particulares; pero como ellos no fueron directores del intelecto o del espíritu moral de la sociedad, no les damos cabida aquí.

Aquellos deslices—indisculpables, pero ménos, que los de los que llevaban i llevan, con el signo de la castidad, promesa de correccion i de intejérrima pureza—contribuirian a dar un concepto cabal de la moralidad de la época i del jiro a que, sin perjuicio de la piedad, solia conducir aun a hombres que debieron quedar alejados de aquellas debilidades; pero su puntualizacion seria sumamente estensa. Pasemos, pues, a otra materia.

Para mejorar la condicion moral de los indíjenas se estimaban como buenas e infalibles las misiones. Reyes i obispos, aunados en este útil fin, se esforzaron por sembrar la semilla del cristianismo en el corazon del indíjena; pero esa labor quedó estéril.

Era predicar en desierto.

Jesuitas i franciscanos compartieron este trabajo, mediante estipendios insignificantes, pero los documentos de la época que hemos consultado, nos indican que eran acrecentados por mil medios ilícitos.

Cierta codicia de mala lei encauzó muchos de los actos misionarios. Amen de eso se vió innúmeras veces abusar de la confianza ilimitada de los sacerdotes para entrar en los hogares, i so capa de relijion, dar un hiriente mal ejemplo de moralidad, ante el concepto del pobre indíjena que veia vejadas sus mujeres, cuando nó solicitadas por los mismos misioneros, como nos lo ha dejado consignado el cronista Núñez de Pineda i Bascuñan.

Uno de los puntos que llama mas vivamente la atencion al estudiar la cultura colonial es el referente al resultado efectivo de las misiones.

Todo se volvió sal i agua.

Hemos procurado orientarnos, al traves de los documentos de la época colonial, acerca del verdadero alcance de esta cristianizacion, tan perseverantemente seguida en los repartimientos de indios, tan recomendada por los soberanos españoles, tan alabada por los escritores eclesiásticos, i a la verdad queda en el ánimo imparcial una penosísima impresion.

Las misiones fracasaron tristemente.

La relijion cristiana no penetró la médula indíjena.

Hemos dejado en el curso de estas pájinas varias observaciones i hechos que corroboran esta opinion, de modo tan uniforme sostenida por numerosos funcionarios.

Ha sido una esterilidad curiosa. I sin duda que no es descaminada dejar cierta constancia de esos asertos a que no puede atribuirse mal espíritu.

Muchos de ellos son informes que por la vía reservada se daban al rei

sobre el alcance i fruto de las misiones, con el ánimo de contar la verdad. Nunca fueron esos informes tan *secretos* que no llegara a los oidos de los jesuitas. Hai otros que eran dados con toda franqueza, i de ahí surjieron no pocos disgustos entre la congregacion que tenia tantos validos en la corte de España i la autoridad civil que tenia médula de leon para decir cosas que iban a contrariar aquellos omnipotentes directores espirituales de la sociedad.

Los jesuitas defendieron a brazo partido la eficacia de sus misiones. Los hechos les han dado un cruel desmentido.

Recorramos algunas de las informaciones que constan en documentos oficiales, que si suelen estar algo disconformes en cuanto a las causas, no lo están en absoluto en cuanto a los resultados. Los gobernadores del reino, la real audiencia, sus fiscales, los jefes de las provincias están contestes en revelarnos lo nugatorios que fueron los resultados de tales misiones. Quedan sembradas ya en el curso de estas pájinas no pocas observaciones acerca de hechos de los misionarios que en parte esplican la ineficacia moral de esos esfuerzos tan ingratamente recompensados por el buen éxito.

Don Martin de Muxica, gobernador de Chile desde 1646, apénas hízose cargo de su destino, logró comprobar esperimentalmente el poco fruto que se lograba con las misiones cuando recorrió el pais.

Quedó maravillado de la condicion relijiosa de los indíjenas en la comarca del sur, que llegaba a estremos tales que los jesuitas no pudieron presentarle ni tan siquiera ni un indio, uno, tan solo uno, de quien «se pudiese asegurar la salvacion».

Cumpliendo sus deberes de mandatario dió cuenta al rei en 1647 de ese deplorable estado de cosas; pero no contaba con que decir esa verdad al rei tenia que disgustar profundamente a los padres de san Ignacio, como efectivamente ocurrió. Aquellos sacerdotes encontraron medio de paliar la formidable acusacion.

Encuéntranse en efecto, algunos datos inéditos sobre el particular que pasamos a estractar (1).

En la ***Relacion de lo que se ha escrito i ordenado sobre la reduccion de los indios de las provincias de Chile*** i ***rebaja de los sínodos de los misioneros jesuitas***, se da cuenta de que ya don Martin de Muxica en 15 de marzo de 1647 hacia relacion al rei de la ***poca enseñanza de los indios amigos*** i que lo habia reconocido i visto en el viaje que hizo desde Concepcion a Santiago cuando fué a tomar posesion de presidente. Reconoció el ***poco fruto*** que se seguia de la enseñanza de dichos indios i el sentimiento que mostró con algunos de los relijiosos delante del rector de la Concepcion i que ***no se***

(1) M. S. de la biblioteca nacional. *Archivo de Indias*, vol. XIII.

atrevieron a ofrecerle un indio que estuviese tan instruido en la fé que se pudiese asegurar su salvacion i que para remedio de materia tan importante se mandase a los superiores de aquella relijion pusiesen mas cuidado en ella».

El obispo de la Concepcion, en carta de 9 de marzo de 1651, refiere al virrei del Perú que aunque los relijiosos acudian con mucho cuidado, cada dia se *veia el poco fruto que sacaban de esta jente* por el mal natural que les asiste (1).

Los jesuitas tenian en Madrid de procurador a Baltazar de Lagunillas, que contradijo esas informaciones i logró que no se innovase en la minoracion de los sínodos. El padre Luis Pacheco, provincial de la Compañía en Chile, en 19 de octubre de 1649, escusaba los resultados, diciendo que Muxica, *por recien llegado*, cuando informó, no habia esperimentado los naturales de aquellos indios ni reconocido las dilijencias que los relijiosos hacian para convertirlos.

La verdad es que Muxica no tuvo suficiente coraje i fuerza de espíritu para sostener su primera impresion, que era la verdadera, Dejóse ganar por los halagos suaves de la órden ignaciana, cuya omnipotencia a poco logró él ver i palpar.

En esa situacion prefirió callar i dejar que la verdad fuese sofocada por el interes; i aun se dejó arrastrar a actos piadosísimos para congraciarse con aquellos omnipotentes usufructuairos de la credulidad, que continuaron por muchos años mas fomentando i dando aires a la gran farsa de la conversion indíjena, que hasta hoi no se logra si no es en su forma esterna i para aquellas ceremonias que no contrarian el fondo de su modo de ser.

El gobernador de Chile don Juan Henríquez (2) ha consignado en un documento interesante un juicio exacto sobre el alcance de la predicacion relijiosa entre los indios que «no son, informaba a la corte, ni han sido cristianos, ni tienen recibida nuestra santa fé como siniestramente se ha pretendido informar a V. M. Antes sí son i han sido siempre tan contrarios a nuestra santa fé, a la verdad de nuestras ceremonias i limpieza de ellas, que no hai cosa que tanto aborrezcan como el nombre de cristianos... Los que entre ellos tienen recibida el agua del bautismo ha sido mas por dádivas de chaquiras, granates, añil, cintas i otras cosas de éstas con que los padres de la compañía de Jesus los han obligado, que por inclinacion i afecto a nuestra santa fé; así de los bautizados mui raros o ningunos son los que saben lo que tienen recibido, ni lo que deben saber para salvarse. I aun los

(1) M. S. de la biblioteca nacional. *Archivo de Indias*, vol. XIII.
(2) Carta de 8 de noviembre de 1672.

que viven entre nosotros, los mas son tan rudos en los misterios de nuestra santa fé por su mal natural i poco afecto que con mucha dificultad son instruidos».

La impotencia de las misiones para medio civilizar al indio estaban en pleno conocimiento de las autoridades; pero siempre se solia aguardar el milagro, que nunca llegó, de la verdadera cristianizacion.

El gobernador don Francisco de Ibáñez (1) reconoce que «la esperiencia ha mostrado en mas de noventa años *cuán ineficaz es la predicacion del evanjelio para la conquista de estos indios;* porque cuando se piensa que se ha conseguido reducir alguno al gremio de la iglesia, se hallan *los que reciben el agua del bautismo en peor estado*, pues, *de un dia a otro pasan* del *jentilismo a la apostasía*, sin querer dejar la pluralidad de mujeres ni reducirse a poblacion». Insistia Ibáñez en afirmar el «corto o ningun fruto que en tan dilatados años han conseguido los misioneros i operarios de la compañía de Jesus i de san Francisco i de algunos clérigos, cuyo número entre todos llegaba a 12 o 14 sin que puedan éstos manifestar adelantamiento alguno, pues en tratándose de reducirlos a la vida política i a la enseñanza de la doctrina católica, se resisten perseverando en su idolatría i barbarismo, sin contenerse en la embriaguez en cuyo vicio se tiene por de mayor reputacion el que mas la frecuenta».

En 26 de febrero de 1751 (2) encontramos una opinion mui autorizada, la del fiscal don José Perfecto Salas, que hasta ahora se halla inédita, i que concuerda en que el excesivo número de relijiosos no promete nada para la mejora de las conversiones i que ántes al contrario, la conducta de algunos de ellos es un *escándalo del secularismo.*

Muchedumbre de relijiosos van i vienen furtivamente, escribia Salas, con motivo de sus capítulos i de las continuas inquietudes con que tienen ajitados a todos durante las sediciones que ha muchos años que fomentan *con dispendio de la disciplina regular* i escándalo del secularismo.

Salas para dar una informacion consciente penetró al corazon de la comarca indíjena, i pudo cerciorarse del miserable estado de abandono en que aquello yacia, logrando comprobar este hecho significativo: que miéntras los jesuitas informaban falsamente al rei de los progresos de su conquista espiritual, el hecho verdadero era de mui otra manera: por el espacio de veintitantos años ni un solo jesuita habia penetrado al riñon araucano.

El fiscal de la real audiencia, en su visita a misiones podrá decir que su relacion «es de vista, ciencia i esperiencia, procedida de la cuidadosa observacion que tuve en la materia, como fué una de las comisiones que se

(1) Carta al rei de 16 de abril de 1702.
(2) M. S. de la biblioteca nacional. *Archivo de Indias*, vol 28.

fiaron a mi vijilancia, i habiendo penetrado lo interior i mas recóndito de las tierras de los indios por el camino que llaman de los llanos, esperimenté que *desde el año de 23 no ha internado sujeto alguno* con el destino de predicar ni enseñanza, ni bautismo i que aquellos miserables en punto de relijion *se hallan en peor estado que en la primitiva*, respecto de que de infieles que ántes eran, habiendo recibido muchos dellos el bautismo, son herejes, otros cismáticos, i todos ellos sirven en cierta especie de relijion mezclada con mil ritos supersticiosos».

Este informe pasó al rei i tuvo conocimiento una vez mas de la realidad de las cosas.

Siempre se alimentaba una esperanza i era que si los jesuitas no habian operado la conversion, acaso la lograrian los franciscanos. Se presentaba a éstos como ménos codiciosos, i se empezaba a tener mas fé en ellos para la tarea de la cristianizacion.

Ya de mui antiguo se habia fomentado en Chile, como en el Perú, la institucion de misioneros *ad hoc* que se instruyesen particularmente para estas labores.

Habíase pensado que la institucion de misioneros franciscos iba a ser la piedra de toque del grave problema que trajo preocupados a los soberanos españoles durante la colonia toda. Así fué que a ellos se les entregó una gran parte de la tarea.

El primer colejio de misioneros que hayan tenido los franciscanos en Chile data del 8 de enero de 1693, fecha en que el definitorio, presidido por el padre comisario jeneral frai Basilio Pons, designó para colejio el convento de san Francisco del Monte. La tabla del capítulo provincial que espresa el personal con que se dotó el colejio, dice así: «*In collegio missionariorum noviter erecto Jesu, Mariæ et Joseph S. P. N. Francisci del Monte.—Guardianus, P. fr. Petrus Seco Pr., instituitur.—Pr. P. fr. Nicolaus Bahamondes Pr., instituitur.—Lr. artium, P. fr. Rodericus Verdugo, previa oppositione.—Lr. moralium, P. Pr.—Lr. regulæ, P. Lr. artium.—Lr. theologiæ mysticæ, P. fr. Dominicus Corvalan.—Vicarius collegii R. P. fr. Joannes Rozel, ex-definitor-continiatur.—Magister studentium qui assignatus fuerit post oppositionem*».

Sigue nombrado el colejio de misiones en las tablas de los capítulos i congregaciones hasta el año 1797, i despues de esta fecha se le denomina, como ántes, convento de san Francisco del Monte. Mas, segun se ha visto en el documento citado, el colejio no era independiente de la provincia, como lo son ahora, sino que recibia los nombramientos del capítulo provincial (1).

(1) M.S. del padre BERNARDINO GUTIÉRREZ: *Estudio sobre la fundacion de un colejio de misioneros franciscanos en Chile* (1690-1756).

El colejio central de misioneros estuvo radicado en Santa Rosa de Ocopa (1) (Perú) i no era sino una de las ramas de *Propaganda fide* que se habia estendido por muchos lugares de la América latina. Tenian estos relijiosos, sin duda, fé segura en la conversion de los indíjenas.

En la relacion de los misionarios se deja constancia de que frai Pedro Anjel de Espiñeira, recoleto francisco que ocupó la sede obispal de Concepcion, (1763-1778) fué uno de los que pasaron de España a servir las misiones del colejio de Santa Rosa de Ocopa. «Resuelto por el rei que estos mismos relijiosos tomasen a su cargo las misiones de la Araucanía, que servian los jesuitas ántes de su espulsion, el padre Espiñeira fué uno de los fundadores del colejio de san Ildefonso de Chillan, en el que desempeñó el tan delicado como honroso cargo de maestro de novicias. Observante de las austeras costumbres de su instituto, supo con su ejemplo inocular en el corazon de sus alumnos el espíritu del santo hábito, de tal modo que dieron al colejio dias gloriosos con su observancia regular» (Lib. cit. páj. 233).

Ya hemos visto como esta decantada austeridad sufrió notables eclipses que orijinaron los denuncios del intendente Mata Linares contra frai Francisco Javier Ramirez.

En el colejio de *Propaganda fide* de Chillan tambien esta inobservancia habia provocado en 1801 un proceso contra el misionero frai Alejandro García por solicitador de mujeres.

Ya ántes de esa fecha, como tendremos ocacion de referirlo luego, los cofrades de santa Rosa de Ocopa, misioneros en Chiloé, habrian estremado su conducta moral, a punto de ser denunciados ante el rei en 1788, como absolutameute libertinos.

Nosotros no tenemos para qué engolfarnos en los resultados que lograron los franciscos en otros lugares. Solo trataremos, i lijeramente, de lo que aconteció en Chile.

Aquí los frutos fueron nugatorios.

No fué acaso que les faltara perseverancia. Pero es el hecho que fracasaron. No lograron arrancar al araucano su médula relijiosa.

Hai multitud de documentos que nos refieren que la codicia tambien prendió en el corazon de algunos de estos relijiosos, aunque no en una escala tan viva como la desarrollaron los jesuitas; pero cuando se convencieron talvez de la impotencia moral en que estaban para convencer al indio, irreductible al fondo de la creencia católica, entregáronse a negociados, a especulaciones mercantiles, i no pocos llegaron a empantanarse en viciosa vida mundana.

---

(1) Su fundador fué frai Francisco de San José. Véase *Historia de las misiones de Santa Cruz de Ocopa*, por los padres misioneros del mismo colejio (Barcelona. 1883).

Ya hemos tenido ocasion de hacer referencia a ciertos deslices i uniones clandestinas de franciscanos de Chillan; pero los que abusaron mas de su situacion i deshonraron sus sotanas, fueron al parecer, los de oríjen peruano, los misioneros de Santa Cruz de Ocopa que sentaron sus reales ahí, como mas al sur, en Valdivia i Chiloé.

Estos conversores como los antiguos jesuitas se entregaron al ajio, sobre todo en las provincias australes.

Veamos algunas de las informaciones que la historia puede recojer.

Ante la estadística hechiza i huera de los que se bautizaban, de los in dios que dejaban aparentemente su pluralidad de mujeres, está la mas cierta, la observacion del estado social, del temperamento fisiolójico-moral del indio. Este rechazaba, con una tenacidad invencible, el cambio de vida en su parte sustancial.

El indíjena fué i quedó refractario al fondo de la relijion católica.

Si bien aparentó aceptar todas aquellas formas esternas que no iban derechamente contra su modo de ser, en su entraña quedó vivo i siempre renaciente el culto de sus creencias íntimas, el culto de sus antepasados.

En algunos formóse un injerto de creencias viejas con creencias nuevas. Amalgama estraña i curiosa de que es un ejemplo patente aun el caciquillo indíjena. Este, semi debastado en los colejios o seminarios que para educarlo i cristianizarlo se fundaron i sostuvieron por mas de un siglo, apénas lograba incorporarse al seno de la familia seguia prontamente la antigua creencia. Fué necesario que se le aislara del medio araucano, para que en él no renaciera la fuerza atávica en todo su vigor.

La historia no cuenta que ninguno de los poquísimos caciquillos que se dedicaron a la carrera eclesiástica fuera mejor conversor de sus connacionales que lo que habian sido los jesuitas o los franciscanos, chilenos, peruanos o españoles. No se sabe sino que estos conversores no lograron arrancar del indio la nativa creencia fundamental.

Estamos, pues, en presencia de un fenómeno social: la naturaleza intelectual i moral del indíjena es impotente para adaptarse a la vida cristiana.

Si se agrega a éste, otros factores que para indios intelijentes tenian que hacer fuerza, la resistencia a adoptar el fondo del catolicismo aparece esplicada racionalmente.

Los misioneros, al dar cuenta del resultado de sus trabajos, no querian ni podian penetrar i calar el *quid* de la cuestion.

El padre Ascasubi (1) entendido i laborioso cronista de san Ildefonso

(1) El informe cronolójico de las misiones del reino de Chile hasta 1789 por frai Miguel de Ascasubi puede leerse en GAY: *Documentos*, vol. I, páj. 300 a 400. Uno de los errores históricos de que adolece esta relacion es decir que hasta 1736, no tuvo la relijion seráfica, en el reino de Chile, misioneros apostólicos, siendo la verdad, como lo

de Chillan, en su relacion de ellas ni siquiera plantea la cuestion; desentiéndese, como largamente lo efectuaron los jesuitas, de su verdadero fondo; i aunque consigna noticias que no carecen de interes, es lo cierto que pasa por la superficie de la conversion.

El hacer tantos bautismos, el efectuar cuantos entierros, aquellos casamientos *in facie Ecclesiae* i lo demas, es rozar solo la epidérmis del araucano.

Porque hai un hecho indestructible i es que el araucano no se redujo a la vida civilizada.

Tuvieron su docena de levantamientos jenerales i sus centenares de MALONES, hasta dar uno soberbio al mismo obispo Maran, de la Concepcion, que se atrevió en 1787 a penetrar a la rejion del sur con mayor fé i confianza que la que era precisa.

Los rejistros de conversiones son tan nutridos como en los tiempos de los jesuitas; pero las supersticiones i bárbaras costumbres quedaban gritando á voces que parece no se conocia siquiera que hubiesen por allí andado conversores, o cosa que lo parezca.

El hecho repetido i constante es que, apesar de cuanto dijesen las cifras contenidas en los rejistros estadísticos, aquellos no podian ser llamados cristianos, puesto que seguian en todo su auje en los ritos jentílicos.

La mas palmaria confirmacion de la inutilidad de esas misiones es que la raza araucana se ha estinguido, pero no se ha convertido hasta lo presente.

Ante este hecho que pesa como una montaña contra las afirmaciones de los escritores jesuitas i franciscanos, parece redundante cualquier otra prueba; pero a fin de robustecer ese concepto queremos todavía agregar algunos hechos que consignan observadores desapasionados o relijiosos *de buena fé*. Ya queda dicho que los franciscanos declaran reiteradamente en sus informes que, despues de 1767, el estado espiritual de los indios que se decian cristianizados por los jesuitas no era tal, i que ni sombra de ella habia.

Un distinguido viajero frances, a quien hemos citado anteriormente por la exactitud penetrante de su juicio, Mr. Amadeo Frezier, consigna en su *Relacion*, que los indios de la frontera de la ribera sur del Bio Bio, creyeron en 1712 que, en la visita que el obispo de la Concepcion Gonzalez Montero, hacíales a la sazon, se proponia arrebatarles sus mujeres, i estaban por eso dispuestos a degollarlo. Esto hacia justamente pensar a Frezier que aque-

hemos recordado ántes, que los primeros misioneros se formaron desde 1693 en el colejio francisco de san Francisco del Monte, desparramándose poco a poco en el pais, si bien, es cierto, que en número mui escaso. Estos conversores franciscanos aparecen en ciertas doctrinas i aun algunos en curatos de campo de poca importancia.

llos indios no tenian relijion alguna; opinion en que le confirmó un jesuita *de buena fe* (habia en el sur un ejemplar) que los *indios eran verdaderamente ateos*, no adoraban absolutamente nada, se burlaban de lo que se les pudiera decir acerca de relijion i que en una palabra, los padres no hacian progreso alguno, lo que no está de acuerdo con las cartas edificantes de los misionarios (1).

Si el estado de la comarca araucana fronteriza al Bio Bio era deplorable, al sur del seno del Reloncaví no presentaba mejor aspecto, en la parte que primero estuvo a cargo de los franciscanos i despues, a cargo de los misioneros de Santa Cruz de Ocopa.

En informe del gobernador intendente de Chiloé, don Francisco Hurtado, fechado el 4 de julio de 1788 se estampan afirmaciones de la mayor gravedad. Esos misioneros, decia al rei son «la mayor parte mozos acabados de ordenarse de misa que *sin la mas leve instruccion, virtud, sujecion i arreglo*, luego que llegaron aquí, dispersos cada uno en su doctrina *se han resaviado i de tal modo alzado que no hai Lucifer que les iguale en audacia, soltándose de tal modo* que les viene mui bien la voz *atheistas* con que un ilustre sabio i celoso prelado me los define, en una carta en que me contesta lleno de pena» (2).

En informe de 16 de abril de 1788 del mismo funcionario de la provincia, don Francisco Hurtado, sobre el estado de la disciplina eclesiástica i órden de relijiosidad que se observa, como tambien de la pureza de relijion, fomento i propaganda de ella, da cuenta de que los misionarios se han convertido en «especies de *tenderos o pulperos* mezclados con granjerías i usuras prohibidas en derecho i contrarias a la disciplina i decoro».

Acúsalos ademas de varias tropelías.

La conquista espiritual considérala así: «Pacificaciones i reducciones de estos relijiosos con que han hecho tanta apariencia en la corte i llenado tanto en Lima de ilusiones los papeles artificiosos que han forjado: al ver i oir aquí lo que sucede i lo que se pinta fuera, no se puede escusar el mas tétrico de reir i mirar con desprecio tan frívolas empresas».

En tantos años han estado «*finjiendo i aparentando conversiones*». Acú-

---

(1) "Un Jesuite de bonne foi, Procureur que le roy d'Espagne entretient au Chili, m'assura qu'ils (dice de los indios Frezier) *étoient de vrais Athées, qu'ils n'adoroient rien du tout & se mocquoient de tout ce qu'on pouvoient leur dire là-dessus; qu'en un mot leurs Peres n'y faisoient aucun progrès:* ce qui *ne convient pas avec les Lettres édifiantes des missionnaires...*" RELATION, páj. 53.

(2) M. S. de la biblioteca nacional. *Archivo de Indias*, vol. 27.

Alude, sin duda, el intendente Hurtado, al obispo de Concepcion doctor Francisco José de Maran que gobernaba esa diócesis, quien segun hemos visto, en 1785, informaba al rei del deplorable estado intelectual i moral de algunos de los relijiosos que se veia compelido, por necesidad, a soportar.

salos de «ignorancia i tibieza en relijion» i «*relajacion en las costumbres*». Ve «defectos nacidos del desórden principal del estado eclesiástico o de estos relijiosos que dominados con una bárbara impolítica, han sido los primeros que, *no contenidos con vivir en absoluto libertinaje* i despotismo, haciendo que por donde pasaba uno de ellos i en la casa donde entraba se hincasen todos de rodillas, usurpando la adoracion atria a la deidad suprema, sino que supeditando a los lugartenientes de V. M., a los gobernadores de la provincia, con las zancadillas que en Lima continuamente les tendian para desairarlos i abatirlos groseramente; eran los primeros que buscaban con estudio ocasiones públicas de insultarlos o manifestar cualquiera, el mas ínfimo fraile, que le decia al gobernador cuantas libertades se le antojaban, ya en los concursos, ya en el púlpito, i que quedaban mui frescos, sin que nadie les dijese ni se atreviese a decirles una palabra».

«Ha sido siempre esta cuadrilla de observantes, aunque inobservantes, un verdadero Proteo que cada i cuando se le ha antojado ha mudado de forma.

«En un espediente aparecen «obispos», en otros «puramente misioneros», en el de mas allá de «curas», o de «misioneros apostólicos».

El intendente no se detiene aquí en su informe al rei tilda a los relijiosos en cuestion de «irreverentes i osados», i «con el mal ejemplo, malos cristianos de falsas conciencias».

El remedio para esos males, hallábalo el funcionario, cuyo informe estractamos, en «disminuir estos relijiosos, poniendo en su lugar de otras relijiones como los de san Francisco de Chile». Sin ello el lugar se haria inhabitable i «mas para el que mande, pues ser vice-patrono, mandar como comandante jeneral, verse insultado i desacatado a vista de todos por estos frailes, ver sus excesos i no poder contenerlos (oríjen todo de disturbios i fermentos) que, junto con el descaro que todos toman, perdiendo el respeto, seria una Babilonia, como lo era a mi ingreso a esta provincia; i si a esto se agrega poner un obispo de teson i letras, nada habria que desear para el bien espiritual i temporal de esta provincia, tan útil al Estado, como en el mayor peligro de perderse por el olvido, abandono i desórdenes en que se ha conservado desde la conquista hasta ahora» (1).

Por algo apasionadas que aparezcan estas informaciones dirijidas al rei de España, no puede dejarse de ver en ellas un fondo de verdad.

Tomado aisladamente ese informe, que hasta ahora se habia mantenido inédito, pudiera ser sospechado de parcial por el retintin contra los observántes de Ocopa, sin duda debido a que estos mercaderes relijiosos harian ruda competencia a los negocios del mismo jénero a que las autoridades

(1) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de Indias*, vol. 27.

civiles solian entregarse para lucrar; pero es el hecho que esa situacion deplorable de las misiones de la comarca i el estado intelectual del archipiélago austral, ha sido confirmada por otros observadores, absolutamente desligados de vinculaciones bursátiles en esa rejion.

En efecto, tenemos la opinion de un injeniero que mui pocos años ántes de la fecha de los denuncios del gobernador Hurtado, declaraba oficialmente al virrei del Perú que Chiloé estaba en una «estúpida ignorancia».

Aquello era una Beocia.

El estado intelectual de Chiloé en el último tercio del siglo XVIII lo pinta don Lázaro de la Ribera en líneas significativas: «Da compasion, dice, (1) ver la jeneral ignorancia que reina en la provincia: hasta aquellas primeras ideas que caracterizan al hombre cristiano han sido sepultadas en el mas profundo olvido. *Es cosa mui frecuente hallar hombres de 30 i 40 años que ignoran hasta el símbolo de la fé, i esto se hará increible cuando se sepa que el Estado mantiene allí 3 curas i 16 misioneros*».

Procurando remediar tan triste estado mental i moral, ese intelijente observador proponia en su plan de reforma, fuera del servicio propiamente parroquial i misional: «un maestro de escuela para la enseñanza de aquella desgraciada juventud que está en el mayor abandono».

I téngase presente que don Lázaro de Ribera no penetró al interior donde la degradacion intelectual era mayor: su informacion reza principalmente en órden a los isleños, de aquellos naturales que habian recibido luces del cristianismo.

Pintando la disolucion de los hábitos en Chiloé informa que «hai en la provincia una costumbre que la barbarie de los iroqueses la tendria por delincuente. Esta se reduce a que las ventas i negociaciones que hacen los *mercachifles* con el otro sexo han de ser precisamente de noche i a puertas cerradas. En estas tiendas es donde la virtud cede a los esfuerzos de la indijencia...» La perdicion moral de aquellas jentes, fortificada por los que abusaban de los vicios, llegaba a estremos tales que habian «dado en la infamia de reducir i sorprender a la rústica inocencia en lo mas retirado de los bosques».

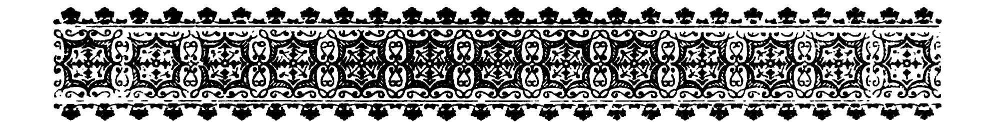
El cuadro que pinta el informante es de la pérdida del pudor, la vergüenza i el recato, i de «licenciosa desenvoltura».

I lo mas curioso es que esta corrupcion era aumentada con «el ejemplo de aquellos que debian atajar los males». «Concurren a fomentarlos» decia Ribera, i en ello se vé una clara referencia a los observantes de Ocopa, que Hurtado declaraba al rei, mui poco despues, en el informe trascrito, que

(1) M.S. del fondo antiguo de la biblioteca nacional, vol. XXXIII. *Discurso que hace el alférez don Lázaro de Ribera, injeniero delineador sobre la provincia de Chiloé por órden del supremo gobierno de Lima, desde esta misma ciudad en agosto de 1782.*

vivian *en absoluto libertinaje*, sin la *mas leve virtud, sujecion i arreglo* i de tal modo alzados que «*no hai Lucifer que les iguale*».

Debe atribuirse en no escasa parte a la condicion moral de los relijiosos el poco fruto que se logró con las misiones, i en la comarca del sur a la increible ignorancia de los isleños. De la confrontacion de los datos aparecc que los conversores peruanos de Santa Rosa de Ocopa estaban mui por debajo de los franciscanos chilenos que ántes i despues de ellos tomaron a su cargo el servicio misional. Respecto de aquellos, los fragmentos históricos que nos quedan hablan poco honrosamente de la austeridad de sus costumbres.



CAPÍTULO V.

La educacion de las mujeres: la vida claustral i la vida social

SUMARIO.—Algunas costumbres femeniles de la época colonial.—Su represion por el obispo Pérez de Espinosa.—Los denuncios del obispo Salcedo.—Un sumario levantado por el obispo Humanzoro.—Disposiciones del obispo Carrasco de Saavedra en el sínodo de 1688.—La educacion en los claustros.—Carácter de esta educacion en el convento de las agustinas i en otros monasterios.—El instituto de enseñanza para mujeres de la compañía de María.—Casas de *recojidas*, casas de ejercicios i casas de caridad.—Las beatas i los beateríos.—Las modas femeninas.—Disposiciones obispales sobre peinados i sobre trajes.—Reglamentacion de la vida social.—Desarrollo de la educacion entre las mujeres.—Sus costumbres segun algunos viajeros.

Las costumbres femeniles de la época colonial nos dejan rastros numerosos, en lo relacionado con la vida íntima, de que a pesar de la estrema devocion i de mil prácticas supersticiosas, el fondo moral no era tan inocente.

Hemos dejado sembrados ya en el curso de estas pájinas mas de una treintena de datos comprobados fehacientemente en que figuran uniones clandestinas con sacerdotes. Dejamos tambien establecido que no habia relacion precisa entre la estrema piedad i la ejecucion de actos deshonestos,

ya que la ciega confianza que tenia que ser la disculpa del pecado, por medio del perdon en el confesonario una perenne fuente de escándalo. Hemos visto i no tenemos para qué hacer nuevas referencias a la vituperable conducta de eclesiásticos solicitantes, en el mismísimo confesonario, en pleno lugar sagrado, para cometer actos de depravacion en que encontraron dócil aquiescencia.

Faldas de mujeres han estado interviniendo cientos de veces en asuntos i con personajes de cogulla, i ese solo dato habla con una elocuencia decisiva en la pintura de las costumbres de la época. En favor o en contra de relijiosos hemos encontrado en procesos célebres, a otros cientos de mujeres, muchas veces resistiendo las seducciones, otras tantas declararse vencidas i ceder a las incitaciones pecaminosas.

Hai otros episodios de las relaciones femeniles que todavía no salen del fondo del archivo.

Queremos dar a conocer, aunque incompletamente, uno que permanece inédito.

En él figura nada ménos que el célebre obispo escomulgador frai Juan Pérez de Espinosa, a quien ya conocemos por el bullado asunto de los azotes al jesuita de menores órdenes Pedro Leiba, que le hizo aplicar en 1603 el gobernador Alonso de Rivera.

Siete años mas tarde a aquel obispo se le escribió un anónimo que fué auto de proceso (1) para averiguar su oríjen.

La carta llevaba la fecha de 9 de diciembre de 1609 i decia testualmente lo siguiente:

«*Espantado estoi de que VSª esté tan remiso en las cosas de tanta importancia; las disimula tanto; el maestre-escuela murió dicen que de bocado: esto será fácil de averigüar si VSª quiere saber quien lo dió, el por qué se lo dieron, ya se sabe que es bien claro. VSª esté alerta, que han de hacer lo propio, si no está hecho, que dicen que ántes de un mes se ha de acompañar VSª. en la sepultura. Nuestro señor libre a VSª. de este trabajo i mire que le aviso como buen amigo.* EL QUE TODO LO SABE. (Hai una especie de rúbrica). *Al Señor Obispo*».

Un muchacho llevó al coro de la catedral este anónimo.

Tratóse de averiguar quien la escribió i dió al sacristan. Se dijo era de doña Isabel de Cáceres, o de doña Ines de Carvajal, mujer del capitan Lope de la Peña, difunto.

¿Se le cayó a algun clérigo?

¿Era instigacion de un jesuita?

¿Quién lo habia escrito?

---

1) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de Indias*, vol. IX.

Instaurado el proceso, por denuncio del obispo, se hicieron multitud de averiguaciones.

Seguida la tramitacion del caso por el activo provisor de la diócesis, don Antonio Fernandez, que actuó de fiscal, se fueron poco a poco recibiendo deposiciones acerca de la denuncia, que significaba presuncion de envenamiento del maestre-escuela de la catedral i conato de lo mismo para el propio obispo.

Entre los interrogados figura el cura rector de la iglesia Martin de Montenegro, que declaró haber visto la tal carta «pegada con una mancha de cera».

Isabel de Açoca (1) hermana de Juan de Açoca (cuñado del padre Julian de Landa) sostuvo con un criado del obispo, este diálogo, segun la relacion que consta en los autos:

—Yo os regalaré i daré de comer i beber de mi mano. ¿Dónde merecíades vos, bellaconazo, que bebiéredes de mi mano?

—¡Vive Dios! que precio comer acemita en casa del obispo dada de su mano que de todas las damas del mundo.

—¡Ah! bellaco, frailesco, i qué enfrailado estás!

Desgraciadamente, el proceso que hizo incoar el fogoso i arrogante prelado, está trunco i no sabemos si todo ello fué una broma, o si realmente tenia el enérjico fraile enemigos capaces de envenenarlo. El hecho fué que él se mantuvo sano i con bríos hasta 1618, en que repentinamente, i sin permiso, se lanzó para España, abandonando su grei i sus disturbios.

Todavía debemos recordar que hasta grandes damas se embarcaron en vicios reprobables; i unas de ellas, doña Catalina Flores, la llamada *Lucrecia Borjia* de la colonia, que segun el obispo Salcedo en 1634 provenia de cierta mujer que trajo el gobernador Valdivia por manceba, dió la nota mas alta de la criminalidad femenina (2).

La principal fuente de informacion para las hazañas femeniles de esta época encuéntranse en la siguiente carta del obispo don Francisco de Salcedo de 10 de abril de 1634: «El oríjen de esta señora doña Catalina Flores, por parte de padre, fué que, de dos mujeres que trajo el gobernador Valdivia por mancebas, primer conquistador de este reino, fué la una de ellas María de Encío, abuela de esta señora. Casóla el gobernador con un fulano de los Rios, padre que fué de don Gonzalo de los Rios, padre de esta señora. Esta María de Encío *mató a su marido*, estando durmiendo una siesta, *echándole azogue por los oidos.*

(1) Era pariente del clérigo Lope de Landa Buitron, de quien hemos contado ántes el obispo decia en 1609: "Es sumamente idiota, soberbio, inquieto i vicioso".

(2) Véanse los ántes citados libros de VICUÑA MACKENNA: *Los Lisperguer i La Quintrala* i M. L. AMUNÁTEGUI: *El terremoto del 13 de mayo de 1647.*

«Este don Gonzalo casó con doña Catalina Flores, madre de esta dicha señora, i fué hija de doña Agueda Flores, una buena señora que tuvo muchos hijos e hijas; i los tuvieron en esta república por *encantadores, como se esperimentó por un duende, que, en su casa, alborotó toda la tierra, con quien decian tenia pacto.*

«Esta doña Catalina, madre de esta señora doña Catalina que hoi vive, i de quien tratamos, *quiso matar con veneno* al gobernador Rivera. Fué mujer cruel, porque *mató con azotes a una hija de su marido*, i asimismo *mató a un indio* a quien pidió las hierbas con que quiso envenenar el agua de la tinaja que bebia el dicho gobernador.

«Esta doña Catalina, de quien se trata al presente, *mató a su padre con veneno que le dió en un pollo*, estando enfermo. Pidióle la muerte en esta audiencia una hermana de su pobre padre que hoi vive. I tambien *mató un caballero del hábito de san Juan* pocos años ha, enviándole a llamar con un billete en que le decia con engañosos halagos le enviaba a llamar para tener mal trato con él aquella noche, de cuya muerte conocieron en esta audiencia. I para moderar la atrocidad en que le mataron, persuadieron a un negro esclavo suyo dijera que él lo habia muerto, i se condenase, que darian traza para librarlo.

«Murieron las personas que le podian valer, i así ahorcaron al negro, por haberse condenado él mismo. I a ella, la penaron en pena pecuniaria solamente, por haberle valido el favor de don Blas Torres Altamirano, oidor de Lima, que está casado con su hermana, i como cuñado suyo, la favoreció con los oidores de esta audiencia, i así en nada hicieron justicia mas en ahorcar al pobre negro que no tenia culpa.

«*Quiso matar por su persona a don Juan de la Fuente*, maestre-escuela de esta santa iglesia, i vicario jeneral de este obispado, *corriéndolo con un cuchillo*, porque *procuraba impedir sus liviandades.*

«Es mujer cruel, i en la parte donde asiste, ha hecho muchas crueldades, en su servicio doméstico que si se averiguase, hallaria muchos delitos cometidos, i se alaba de que se ha de salir con todo, porque tiene dinero i los oidores son sus amigos, sin el que últimamente cometió *en mandar matar al cura, vicario de esos pueblos*, como constará de la informacion que se le ha hecho.» (1).

Otro obispo mui enérjico trató de reprimir achaques de amor.

(1) Respecto de Mar a Encío puede leerse la relacion de procesos de MEDINA: *Inquisicion de Chile*, vol I, páj. 292, acusada en 1579 de bigamia i entre otras cosas de haber dicho que "si una mujer casada o doncella se sentia preñada i nó de su marido, por encubrir su fama podia matar la criatura en el vientre o tomar cosas con que la echase"; i de que "a cierto clérigo que paraba en su casa, por haberlo sorprendido en malos pasos, le habia dado un empujon".

Muchos años mas tarde (1673) una jóven dama dió mucho que hacer a la justicia eclesiástica de la época por sus devaneos con un oidor de la real audiencia, don José de Menéses. Doña Elvira de Tello Guzman, hija del maestre de campo don Fernando de Tello, llamábase la niña que encendió el corazon del oidor, i frai Diego de Humanzoro el prelado que se esforzó en cortar aquellos lazos (1).

En el proceso que levantó el obispo aparecen como declarantes, entre otros, el presbítero bachiller Diego López, por quien se sabe quién era el tercero. «Un relijioso vizco llamado frai Antonio Romero, sacerdote mozo que acompañó al visitador frai Juan Ceron, del órden de nuestra señora de las Mercedes (declara) ha sido el que llevaba i traia los recados de los dichos señor oidor i señora Elvira Tello, con la comunicacion que introdujo en casa de la dicha doña Elvira».

El clérigo José de Villarroel, cura de Renca, depuso que habiéndose pretendido meter a doña Elvira en el convento de la limpia Concepcion, el oidor fuese al obispado «a tratar con descaro i determinaciones desaforadas, la sacasen de dicho convento».

El presbítero Fernando Abreu indica algunos regalos que el oidor hizo a doña Elvira: una cadena de perlas de 600 pesos i unos zarcillos que costaron i apreciaron en unos 200 pesos.

El cura de la catedral Francisco Millan hace otras declaraciones parecidas.

Todo ello dió oríjen a que la reina de España dirijiera al gobernador de Chile don Juan Henríquez una cédula, en 28 de diciembre de 1674, con la narrativa del escándalo i lo que era peor para el gobernador con la declaracion de una multa por omiso en el cumplimiento de sus deberes.

«Háse entendido que con ocasion de ser público el escándalo i mal ejemplo que causaba en esa ciudad don José de Menéses, oidor de la dicha audiencia, dice la reina, teniendo amistad ilícita con una mujer soltera nombrada doña Elvira Tello, ordenó el obispo de esa ciudad que su secretario de cámara amonestase a doña Beatriz de la Barrera, abuela de la dicha doña Elvira, en cuya casa vivia, la tuviese con recojimiento. I no habiendo sido bastante para el remedio de esto el haberse repetido la misma dilijencia con doña Aldonza Tello, su tia, relijiosa en el convento de santa Clara, recibió el obispo informacion sobre ello, comprobándose con la declaracion de cinco testigos, que tambien depusieron: habian oido decir tenia en ella don José una hija; con que la puso en un convento, de que resultó el descomedirse con él, i pedir el abuelo de doña Elvira fuese depositada en po-

(1) M. S. de la biblioteca nacional. *Archivo de Indias*, vol. XV. Ocupa 83 pájinas de folio el sumario levantado por el obispo Humanzoro, i del cual escándalo, segun entiendo, trajo copia de la península el arzobispo Valdivieso.

der de unos tios suyos que vivian en una estancia veinte leguas de esa dicha ciudad, para cuyo efecto dió licencia el obispo con algunas circunstancias de seguridad. I estando en el camino, despues de haberla hablado a solas don Lorenzo Laso de la Vega, la cojieron diferentes personas encubiertas que iban con espadas desnudas, i la volvieron a esa ciudad en un caballo, averiguando el obispo habian salido de casa de don José de Menéses, i ejecutádolo por su disposicion. I habiéndose visto en el consejo real de las Indias, i consultádoseme sobre ello, reconociendo que no podíades dejar de tener noticia del escándalo con que han vivido, así el dicho don José de Menéses, como don Blas Henríquez, vuestro hermano, teniendo éste una hija en doña Ines de Astorga, a quien hablaba don Francisco de Cárdenas, fiscal de esta audiencia, habiendo ganado por este medio tan ilícito vuestra amistad; i considerando así mismo la omision que habeis tenido en no haber castigado i remediado pecados tan públicos i de tan mal ejemplo, i que por el puesto que ocupa don José de Menéses, i el parentesco que tiene con vos don Blas Henríquez, era mayor la obligacion de no permitir semejantes excesos, ni dar lugar a que el obispo de la iglesia catedral de esa ciudad necesitase proceder contra los culpados para atajar los graves inconvenientes que de esto resultarian, en que faltásteis al cuidado i vijilancia que debeis tener para saber cómo proceden i viven los ministros de esa audiencia, i los demas súbditos de vuestro gobierno, para ocurrir al remedio, he resuelto, entre otras cosas, advertiros de todo lo referido para que teniéndolo entendido, obreis en lo de adelante con la atencion que pide la obligacion de vuestro puesto. I porque fio que lo hareis así, he suspendido por ahora el hacer con vos la demostracion que fuera justo por la omision que en ello habeis tenido. I solo he mandado a los oficiales de la real audiencia de esa ciudad por despacho de este dia os saquen mil pesos de multa, i se remitan a estos reinos en la conformidad que se les ordena».

La depravacion de las costumbres femeniles solia tener asidero en ciertas prácticas de devocion nocturna que un obispo de Santiago se vió compelido a estirpar. En efecto, existia ya la costumbre de soler «quedarse las mujeres en la iglesia a velar el santíssimo sacramento descubierto», lo que ocasionaba ciertas escenas que no eran tolerables, o por lo ménos, daba pretesto para hablillas que convenia cortar (1).

La misma autoridad diocesana no solo veló por esto. Hasta las apariencias de conceptos equívocos en el sentir de las jentes, quiso estinguir. A esto obedecen ciertas disposiciones sobre las compañías que debe tener

(1) *Sínodo del obispo Carrasco* de 2 de mayo de 1688 (cap. 10, const. 7). Estaba dispuesto tambien, so pena de escomunion mayor, que las noches de semana santa en que se cantan maitines, "ántes que se apaguen todas las velas, salgan fuera todos los hombres i mujeres de la iglesia" (const. XXIII, cap. VI).

un eclesiástico, punto que debate tambien con erudicion el obispo Villarroel en sus *Dos cuchillos*.

Para prevenir emerjencias poco convenientes, el sínodo del obispo frai Bernardo Carrasco tenia preceptuado que «ningun clérigo acompañe a mujer alguna por las calles, ni lleve de la mano ni a las ancas, andando camino, si no es que sea su madre o hermana; evitando toda compañía i trato de mujeres, en especial de las sospechosas; i que pueden con su comunicacion enjendrar nota; i por eso ni las admitirán en sus viviendas, ni las visitarán en las de ellas» (1). Prohibia tambien a los clérigos «entrar a casa pública de juego a jugar tablas, naipes i trucos i tener en sus propias casas juegos de naipes».

Estaba dispuesto del mismo modo que de los seminaristas colejiales no pudiera ninguno salir solo, sino acompañado (2).

Los curas, por su parte, tenian prohibiciones terminantes; debian evitar cualquier trato sospechoso con mujeres. «*Evitarán los curas el servirse en sus casas de mujeres mozas*, assí españolas como indias; pues teniéndolas de puertas adentro, *no pueden evitar el riesgo*, i escusar la nota; i para la guarda de la casa i cuidado de su persona podrán valerse, demas de los criados varones, de alguna mujer anciana i sin sospecha, *que no tenga hijas con quien pueda peligrar el buen crédito del parrocho;* i *no traer a su casa, con ningun pretesto, chinas muchachas*» (3).

Una severa reglamentacion dió la iglesia para aislar los conventos de monjas de peligros esteriores, con la mira acaso de evitar posibles deslices. «Ordenamos (decia la constitucion 1.ª del cap. VII del citado sínodo de 1688) a las madres abadesas no sean fáciles en las licencias para hablar con seglares, aunque sean padres, hermanos o parientes i zelen mucho el que no pierdan tiempo las relijiosas en las rejas en visitas freqüentes, aunque sean de mujeres; i solo se podrán retener en ellas hasta las Ave Marías; i por ningun caso dexarán de despedirse, aunque sean visitas de prelados; i a esa hora se cerrarán las puertas exteriores de la clausura».

Tambien estaba preceptuado que no confesasen sacerdotes que «no hayan cumplido los cuarenta años de edad» i de «probada virtud».

La entrada de médicos fué limitada a los casos de enfermedad grave siendo «necesaria la assistencia de alguna mujer».

Esta policía acerca de las costumbres del clero, se estendió naturalmente al órden civil.

La justicia obispal se ejercitó en reprimir los desvíos de las jentes ale-

(1) Capítulo III, constitucion 2.ª, del sínodo de 2 de mayo de 1688.
(2) Capítulo XI, constitucion 1.ª. *Ibidem*.
(3) Capítulo IV, constitucion 1.ª *Loc. cit.*

gres, llamadas a la sazon, *portuguesas* o *lusitanas* i que eran *muchas* en el siglo XVII. Para remedio de «pecados públicos», el sínodo de Carrasco (constitucion 2.ª del cap. X) habia sido autorizado por el rei don frai Bernardo Carrasco de Saavedra, en cédula especial de 7 de noviembre de 1682; pero a lo que parece no se habia logrado «ninguna enmienda» aunque se procuró remediarlos con «censuras repetidas». El pecado «es la disolucion de muchas mujeres *lusitanas* que, en comenzando a cerrar la noche, salen de sus casas i se van a las tiendas de los mercaderes i de otros oficios con pretesto de comprar los jéneros que necesitan; gastando lo mas de la noche assí en las tiendas, como en la plaza i calles, en disoluciones i graves ofensas a Nuestro Señor, de que lo relijioso i serio del pueblo está escandalizado».

Para obviar ese mal «mandamos (decreta el obispo) con pena de escomunion mayor i de cuatro pesos, por mitad aplicados a cruzada i fábrica, solo estén abiertas las tiendas de mercaderes, i de todos oficios i pulperías, el verano hasta las 9 i el invierno hasta las 7 de la noche; en que hai bastantíssimo tiempo para negociar i despachar todo lo que hubiese de comercio i obras. I llegada la hora dicha, se cerrarán todas, quedando *perpetuo* este estatuto... i exhortamos a las justicias reales eviten el desórden que en adelante hubiere, mandándolas recojer con tiempo».

Acerca de la enseñanza femenil se han solido hacer afirmaciones contradictorias: quienes han formulado categóricas afirmaciones de que aquello ha sido un mito, sin que pueda citarse el nombre de una sola escuela para mujeres durante todo el período colonial; quienes han levantado el diapason para decirnos que hubo una continuada enseñanza en todos i cada uno de los monasterios.

Ambos asertos pecan por la exajeracion.

Tenemos datos suficientes para establecer que tal enseñanza existió, pero nó con continuidad, ni con la estension que se pretende.

Efectivamente, en cada uno de los monasterios hubo cursos de novicias i maestras que las enseñaron; i en aquéllos agregáronse niñas de sociedad que en calidad de simples alumnas recibieron esa educacion. Ya en el siglo XVII aparecen documentos fehacientes que nos manifiestan que las señoritas que ahí concurrian se aficionaron en ciertas épocas del año a dar representaciones dramáticas o farsas sacramentales en las festividades del aniversario de la fundacion del monasterio, o por natividad; actos en que participaban naturalmente monjas i maestras a la par que sus discípulas. Así en disposicion lanzada por el obispo de Santiago frai Diego de Humanzoro (1) se conmina con terribles penas, la de escomunion inclusive, por

(1) Auto de 5 de diciembre de 1669.

estas aficiones, a las monjas i novicias; i tambien se pena a las *niñas de educacion*, las que si reincidian en bailar i representar «serian echadas del convento irremediablemente para no poder volver a él en toda su vida». Este documento sujestivo prueba palmariamente que aquellas educandas sabian por lo ménos leer, para poder aprender sus papeles, i entre los ornatos de sus personas no era estraño el baile, el cual figuraba como número indispensable de programa en las inocentes fiestas que el iracundo obispo fulminó con castigos tan tremendos.

Hai otro documento que establece de un modo categórico que a los monasterios asistian, fuera de las novicias, señoritas de la sociedad que parecen no eran estrañas al lujo i que allí recibian educacion. En el sínodo celebrado por el obispo frai Bernardo Carrasco en 1688, se prohibe a las *seglares que se educan en los monasterios de monjas* representar sainetes i así mismo «vestir galas costosas» (1). El mismo sínodo resolvió que no se permitan bailes entre *las niñas de educacion* porque es mui grande el desórden de concursos.

Ademas de este sínodo, hállase el de 21 de marzo de 1763, celebrado por el obispo don Manuel de Aldai i Aspée que contiene resoluciones espresas que corroboran el que habia niñas de educacion en los claustros. Así la constitucion VIII del título 16 de *Monialibus* preceptua que «*las niñas* que se admitan en los monasterios *para educacion* no sean menores de siete años».

El jesuita Felipe Gómez de Vidaurre nos refiere en su historia que «las mujeres no quedan sin cultura en Chile», i escribiendo al finalizar el siglo XVIII ha podido asegurarnos que los padres, «conforme a su amor las dan una educacion mui conforme a su sexo. Las hacen aprender a leer, escribir, contar, algo de baile, un poco de música, así instrumental como vocal; pero en lo que mas se empeñan es en adiestrarlas en el gobierno de la casa i manejo de los negocios domésticos... Cuando las casan, ya saben hilar, coser, bordar, tejer, cortar un vestido i hacer cuanto puede ocurrir en una casa bien gobernada» (2).

Educarlas para el matrimonio era el objetivo primordial, i eso era mui

---

(1) *Sínodo de 18 de enero de 1688.* (Lima, 1764). Constituciones V i VI, cap. de *sanctis monialibus*, fol. 47. Se prohibe so pena de escomunion "las representaciones de comedias i coloquios". La constitucion VI ordena que "las *seglares que se educan* en los monasterios, no vistan telas ni lanas, ni cambrayes, ni puntas costosas; porque el gasto que las relijiosas *que las educan* han hecho, i hacen con ella en la profanidad de las galas, claramente contraviene al voto de la pobreza; i para que el traje corresponda a la casa de relijion en que viven, todas vestirán el hábito de la relijion, miéntras en ella estuvieren".

(2) VIDAURRE: *Historia jeográfica, natural i civil del reino de Chile*, vol. II páj. 297.

propio de ese i de todo tiempo, en que las artes domésticas deben ocupar un lugar preferente en la vida. Ocupacion sin duda exajerada irónicamente por un escritor moderno (1) que, refiriéndose a las monjas agustinas, nos las ha pintado en el siglo XVII como que «siempre continuaban entregadas a la pacífica tarea de enseñar oraciones i la manera de trabajar dulces de pasta i de alcorza a las hijas de los nobles, única enseñanza de la mujer en esa época».

Puestas las cosas en su lugar, ha de convenirse que esa no era la única enseñanza, ya que el grave Vidaurre nos acaba de decir que, amen del baile i la música, tambien aprendian a leer, escribir i contar.

Otro testigo (2) depone al respecto asegurándonos que entre las fiestas i regocijos de la ciudad solian a las veces celebrarse «torneos» en que figuraban las educandas del «célebre monasterio de la Concepcion» en que «se propusieron premios de mucha estima los cuales se repartieron a los poetas con gran solemnidad i concurso». Tales «certámenes poéticos», costeados por el referido monasterio revelan, sin cuestion, que habia por lo ménos cierta estima a la poesía, i como ya queda relacionado, no faltaron monjas i educandas de ellos que se aficionaron tan desmedidamente a sainetes, representaciones de comedias i diálogos, que hubo obispos que llegaron al estremo de atajar tales entretenimientos hasta con la escomunion misma.

El florecimiento de la poesía en agrestes monasterios tuvo una representante que llegó a los honores de la letra de imprenta, ya citada ántes por nosotros, sor Tadea García de la Huerta, monja carmelita que en 1783 compuso el romance «a la inundacion del Mapocho», tan conocido en nuestra literatura colonial.

Fuerza es convenir que la educacion femenina no se jeneralizó i que de los ramos de adorno que se enseñaron fueron la danza i la música los que gozaron de mayor predicamento, quedando por cierto trunco el cultivo intelectual.

Así no es raro que haya habido algunos viajeros que, visitando a nuestro pais a fines del siglo XVIII, se viesen obligados a estampar, como Jorje Vancouver (3) en abril de 1795, en sus relaciones que «la educacion de las mujeres es de tal modo descuidada que entre ellas solo un pequeño número sabia leer i escribir. Algunas quisieron escribir sus nombres para que pudiéramos pronunciarlos mas correctamente, i solo acertaban a formar unas letras groseras. No trato de inferir de aquí que la educacion del bello sexo sea descuidada, como nos han dicho; sin embargo, es claro que por la igno-

(1) B. VICUÑA MACKENNA: *Historia crítica i social de la ciudad de Santiago*, vol. I páj. 220.

(2) ALONSO DE OVALLE: *Histórica relacion del reino de Chile*, vol. I, páj. 293-294.

(3) *Voyage de découvertes autour du monde* (año VIII, Paris) vol. III, páj. 458.

rancia que tienen de otra lengua que no sea la española, que se habla en Santiago, su instruccion es mui imperfecta».

El viajero ingles se maravillaba de que no se hablase otro idioma que el nacional; pero esta deduccion contra la falta de cultura de las mujeres podria haberse hecho del propio modo contra los hombres; lo que proviene de que el viajero hacia su reflexion desde el refinado medio social ingles i atento el grado de civilizacion de un pais en que la jeneralidad de las jentes poseen dos idiomas.

En el fondo hai aquí un juicio evidentemente exajerado, como lo reconoce una distinguida escritora inglesa (1) que visitó nuestra sociedad ántes de trascurridos 30 años de la fecha en que Vancouver estampó aquellas aseveraciones.

La educacion colonial femenina, restrinjida todo lo que quiera, hízose en torno de los claustros monjiles, i si no en todos hubo especial interes por proporcionar aquellos rudimentos de que nos habla el ántes citado padre Vidaurre, en la mayor parte hubo novicias que abandonaron sus paredes i volvieron al mundo con el pobre bagaje intelectual que dentro habian adquirido durante el año reglamentario, pasado el cual, si no profesaban, eran «espelidas de la relijion i enviadas a las casas de sus padres», segun lo preceptuaba el sínodo de 18 de enero de 1688 de los tiempos del obispo frai Bernardo Carrasco.

Entre los testimonios de que hubo niñas educandas en algunos monasterios podemos citar todavía otro. Don Juan José de Santa Cruz en sus *Noticias pertenecientes al reino de Chile* dadas en el año 1780, dice: «El número de estas (relijiosas) en los conventos grandes de santa Clara i agustinas es por lo comun de 100 relijiosas, o pocas ménos, i con el de las sirvientes i *niñas escolares que en ellos se ponen para su educacion i enseñanza*, llegará al de 400 personas» (2).

Por lo ménos la enseñanza de primeras letras en los monasterios de monjas, durante la época colonial, parece fué lo regular. Los documentos, es cierto, no consignan en parte alguna de un modo preciso qué estension se diese a los estudios femeniles despues de esa elemental enseñanza.

Parece que el monasterio de las agustinas fué el centro intelectual mas concurrido, o por lo ménos el de mas fama.

---

(1) María Graham: *Journal of residence in Chili during the year 1822* (London, 1824) páj. 235.

En su diario del dia 5 de setiembre de 1822 al visitar la biblioteca nacional, en compañía de don Manuel de Sálas, dice: que "entre los autores ingleses el librito *Viajes de Vancouver* es el que mas se conoce, por que *como ha desacreditado (it hat slandered) a Chile* todos están demasiado enojados con él para no mostrarlo a los visitantes".

(2) *Relaciones jeográficas e hidrográficas que interesan a Chile.*

Erijido primitivamente con el nombre de «Limpia Concepcion», este monasterio tiene la particularidad de haberlo sido «por el cabildo secular, como principal ajente, sin licencia del rei», quedando a ese cuerpo el patronato del monasterio, i a este título entendió (1574) en la admision de las monjas i en la cuestion de sus dotes (1) «para agora e para siempre jamas»; dió terreno para la iglesia i claustro, i nombró a Juan Jerónimo de Molina i a Juan Lorenzo de Leon mayordomos del monasterio para que administrasen todos sus bienes «e labrasen e hiciesen labrar la dicha casa e iglesia». La institucion de este monasterio quedó echada con las constituciones o convenio celebrado entre el vicario capitular i el padre Juan de Vega, provincial de san Francisco, por una parte, i el ayuntamiento por la otra.

Tradicionalmente desde el siglo XVI se atribuye al monasterio de las agustinas aspecto docente. ¡«Cosa notabilísima! aquella institucion, escribe Vicuña Mackenna (2) habia sido creada bajo los auspicios meramente civiles del cabildo i de los conquistadores, i mas con la mira de la *educacion moral* de sus hijas, que de las preces i el encierro eterno de las almas i de los cuerpos, base de la vida devota de esos años. Solo mucho tiempo despues, el *colejio de las agustinas* entró bajo la regla canónica, i se convirtió *de aula de enseñanza* en claustro de penitencia».

Pero en los términos de la constitucion de ese monasterio no se descubre indicio alguno de que ese fuera el objetivo de la fundacion; dentro de las capitulaciones del cabildo no suena la palabra *enseñanza*; de modo que si esa fué la intencion o espíritu de los capitulares, de ello no se dejó mencion, ni ahí, ni en las actas del cabildo, ni en parte alguna.

Lo que nos parece fuera de duda i creemos dejarlo corroborado de sobra, es que sin ser instituto de enseñanza. lo fué de *educacion* para ciertas niñas de la sociedad.

¿Hasta cuando? No lo sabemos; pero sí documentos pontificios nos revelan que se miró como inconveniente la concurrencia de mujeres seglares a los conventos de monjas en América, en 1627.

En efecto, existe la bula *Pastoralis* de Urbano VIII, de 1.° de febrero de ese año, en que prohibe recibir mujeres seglares, «si no es para recibir el hábito».

En el curso del siglo XVIII hai diferentes letras apostólicas del mismo tenor.

Al respecto pueden citarse las de 1.° de junio de 1741 i de 3 de enero de 1742.

(1) *La provincia eclesiástica chilena* (Friburgo, 1895) páj. 348.
M. L. Amunátegui: *El cabildo de Santiago*, vol I, pájs. 98 a 103.
C. Errázuriz: *Los oríjenes de la iglesia chilena*, páj. 259.
(2) *Relaciones históricas: La cañada de Santiago*, páj. 36.

¿Las razones de estas prohibiciones? En las letras pontificias de Benedicto XIV de 24 de enero de 1737 encontramos la esplicacion. Allí se dice que se prohibe recibir mujeres seglares en los monasterios *por los males que causan llevando* a los *conventos de monjas el espíritu del siglo i los resabios del mundo.*

Si, pues, esta suprema disposicion ha entrado en vigor en América, es claro que debe aplicarse al convento de las agustinas, o a cualesquiera otros en que se aceptaban mujeres seglares que no estaban destinadas al claustro.

Lo cierto parece ser que se relajaba la prohibicion. No se esplica de otra manera que haya hasta 6 decisiones pontificias recomendando la prohibicion, i es seguro habrá otras mas que nosotros no conocemos.

Algunas de las primeras lecciones que se dieron en el convento de agustinas no pueden dejar de hacernos sonreir: allí figura nada ménos que de maestra de lectura la mismísima vírjen María, como con toda seriedad lo repiten hasta escritores de pleno siglo XIX. El escritor jesuita (1) que acaso contiene ménos milagrosas intervenciones, no ha dejado de incluir el repetido caso de sor Constanza de san Lorenzo, araucana, profesa en las agustinas en 1592, que alcanzó singulares dones del cielo. «Confesándose en cierta ocasion con el padre Valdivia, se lamentó de no saber leer, para tener leccion espiritual. Contestóle el padre que pidiese a María santísima la enseñase. Hízolo la candorosa india; i con grande admiracion de cuantos la conocian, comenzó a leer i escribir». Lo que prueba que aprender a leer era cosa tan árdua en aquellos tiempos que se requeria la intervencion del cielo.

Despues parece que esas relijiosas tuvieron no tan altas maestras.

Las monjas agustinas, eran en 1578 diez, en 1611 ochenta i cuatro, en 1619 ascendian a 150; en 1757, año de gran desarrollo conventual, se contaban 68 de velo negro i mas de 40 de velo blanco (2).

El padre Alonso de Ovalle hace llegar la cifra de las agustinas en sus dias de gran prosperidad hasta contar puertas adentro 500 personas, de las cuales 300 monjas de velo i 200 entre legas i sirvientes.

Un padre franciscano (3), cronista mui injénuo por lo demas, asegura que este monasterio fué «siempre el colejio de educacion de las señoritas principales de Chile, de donde salian enteramente instruidas en sus deberes i obligaciones para tener el estado del matrimonio»; pero no se sabe si las

(1) ENRICH: *Historia de la Compañía de Jesus* (Barcelona, 1894), vol. I, páj. 63.

(2) En 1646 habia 300 monjas, fuera de 200 sirvientes.

B. VICUÑA MACKENNA: *Historia de Santiago*, vol. I, páj. 220.

(3) F. J. GUZMAN: *El chileno instruido en la historia de su pais*, (1836), vol II, leccion 98, páj. 865.

alumnas salieron sabiendo leer, escribir i contar correcta o incorrectamente. Otro cronista (1) nos dice que «su monasterio, es un buen lugar por el número... de señoritas educandas».

Parece ser que el cargo de maestra de novicias estuvo confiado alguna vez en muchos de los monasterios, a la hermana portera, por lo ménos durante la primera época inmediata a la fecha de sus respectivas erecciones.

El monasterio de clarisas de la Victoria, fundado con terrenos que dejó en 1632 el capitan don Alonso del Campo Lantadilla, alguacil mayor de Santiago, fué construido primitivamente (1678) en el local que ocupa la esquina de la plaza de armas, entre la calle de Veintiuno de Mayo i la de las Monjitas, tuvo por maestra de novicias a doña Luisa de Orozco, siendo 7 monjas fundadoras las que se instalaron en ese claustro. A respetarse la voluntad del capitan del Canpo Lantadilla debieron ser de edad «para que las doncellas mozas aprendan de las viejas»... (2). Las relijiosas de santa Clara pertenecian a la órden del seráfico san Francisco, cuyo provincial pretendió tener el gobierno de aquel monasterio; no logrando de la real audiencia otra providencia que la de ocurra a «quien con derecho pueda i deba», que era como decirle, váyase a estrellar contra la piedra de otra esquina...

En el monasterio del Cármen de san José de la reforma de santa Teresa de Jesus, establecido en 1689, en terrenos que dejó el capitan don Francisco de Bardesi, i aprobada su ereccion por cédula de 17 de julio de 1684, tuvo el cargo de maestra de novicias (1690) la monja Violante de la Madre de Dios, que vino de Chuquisaca.

En el monasterio de capuchinas, permitido por cédula real de 17 de abril de 1723, con monjas venidas de Lima i en terreno que donó doña Margarita Briónes, fué maestra de novicias (1727) la madre María Gregoria.

El monasterio de trinitarias del obispado de Concepcion, fué instituido por el deán de aquella iglesia don Domingo Sarmiento (1721), que donó tres grandes estancias, i favorecido por el jesuita Sancho Gra-

(1) CARVALLO GOYENECHE: *Historia del reino de Chile*, páj. 348. Véase tambien EIZAGUIRRE: *Historia de Chile*, vol. I. páj. 95.

(2) *La provincia eclesiástica chilena*, pájs. 369 i 373. *Archivo del arzobispado*, vol. LXVI, páj. 126.

Apénas llegaron las monjas al nuevo monasterio el provincial de san Francisco, frai José Gago, se presentó a la audiencia contra el cabildo eclesiástico que se habia arrogado la jurisdiccion i gobierno del claustro, que tocaba a él; disputas de que la historia no puede dar mas luz por pérdida de los documentos que hacen al caso.

Las relijiosas, que tuvieron que enajenar su casa en 1821, se trasladaron a la recoleccion franciscana, hasta 1837, año en que ocuparon su definitivo i actual monasterio, del Cármen Alto!

nado (1) con mui buenos consejos i advertencias. Solicitada la aprobacion real por el obispo don Francisco Antonio Escandon en 1729, se la obtuvo el 22 de noviembre de 1730.

En el monasterio de carmelitas de san Rafael que edificó el correjidor Zañartu en 1771, inició el curso de maestra de novicias doña María Mercedes Cañas; i en el monasterio de las monjas Rosas (1754) desempeñó igual cargo María Antonia Vaudin, limeña.

Durante el gobierno obispal de don Manuel Aldai, fundóse un monasterio destinado de un modo *especial* a la educacion de las jóvenes. Puede afirmarse que el *primero i único* de tales establecimientos es el que se erijió en la provincia de Mendoza, de la compañía de María o buena enseñanza en 1730.

Un escritor eclesiástico (2) nos ha dicho bajo la fé de su palabra que el monasterio de Osorno—uno de los primeros instituidos en Chile (1571) por el fraile franciscano Juan de Vega—era «*un instituto de enseñanza*», que se preocupaba de «la enseñanza de las niñas». Otro escritor (3), mejor

(1) En carta de 28 de febrero de 1721, escribia al confesor del rei, manifestándole que hasta esa fecha no habia monasterio alguno en Concepcion, i señalándole "la falta de buena crianza que se esperimenta en estos paises en la juventud, lo que principalmente lloramos en las mujeres, porque les falta en los tiernos años la enseñanza que las dirija hácia la virtud i les infunda el sancto temor de Dios......"

(2) Eizaguirre: *Historia de Chile*, vol. I, pájs. 59 i 97, 99, 100 i 141.

(3) Errázuriz: *Seis años de la historia de Chile*, vol. I, páj. 265 i siguientes del cap. XXVI; i vol. II, páj. 100 i 290 a 295. Las penurias de estas monjas están referidas con gran prolijidad.

Los estrepitosos i poco edificantes "conflictos de jurisdiccion entre franciscanos i el ordinario de Santiago pueden leerse en *La provincia eclesiástica chilena*, pájs. 359 a 368 i pájs. 658-63.

Carvallo Goyeneche: *Hist.*, vol. II, cap. 24 i Vicuña Mackenna (*El Ferrocarril* de 11 de noviembre de 1876).

Carvallo, que ha pormenorizado "la horrenda tropelía", grave escándalo que ha parecido "sin ejemplo en la cristiandad", refiere que el doctor Añaza, encargado por la real audiencia, de poner en ejecucion el respectivo auto, *las ultrajó* i lo mismo el provincial 'frai Alonso Cabrera', con *palabras injuriosas* i *las amenazaron*. "Exasperadas las relijiosas por el violento despojo de sus derechos, apelaron a la fuga. La tropa intentó contenerlas usando violencia i a empellones i golpes, procuraron arredrarlas. Pero algunas de aquellas ultrajadas señoras se escaparon corriendo i las demas sufrieron el ultraje... A mucho se propasa la imprudencia i fué grande el escándalo que hubo i estuvieron a punto de un rompimiento del pueblo contra la tropa i contra la comunidad de san Francisco. Salieron aquellas señoras con su resolucion porque *las mujeres cuanto tienen de tímidas ántes de entrar en un empeño tienen de constantes puestas ya en los lances*, i se sustrajeron de la jurisdiccion del provincial". De los excesos dan relato los acuerdos celebrados en 19 i 20 de diciembre de 1656 i 12 i 13 de enero de 1657 del libro de provisiones de la capital.

El brusco oidor dió a las monjas de "empellones, arrastrándolas por el suelo... i poniéndoles las manos en los rostros, arrastrándolas de los cabellos, siguiéndolas con otras demostraciones i agravios... obligándolas a correr *faldas en cinta* por los golpes i malos tratamientos".

informado, ha podido referirnos pormenorizadamente los oríjenes de este monasterio, i en ellos no aparece que aquel fuera un especial instituto de enseñanza.

Entre tanto la fundacion del obispo Aldai sí tiene este carácter preciso, i tuvo por base la donacion de terrenos hecha por doña Juana Josefa de Torres Salguero, viuda del jeneral don Bartolomé de Ugalde, para que se fundase «un convento de relijiosas de la enseñanza» (1). Condujo a aquella ciudad de Mendoza en 1780 a las primeras monjas el abogado i capellan doctor don José Antonio Errázuriz, que era a la sazon promotor fiscal del obispado.

Los cargos docentes quedaron confiados a doña Alfonsa Várgas Lazcano, vicaria i maestra de novicias, i de maestra de educandas a Teresa de Sotomayor.

El monasterio dispuso de salas para las alumnas i posteriormente tomó cierto desarrollo por el «buen pié en que se entabló». A principios del siglo XIX el obispo Maran recibia noticias (2) de ese instituto: el número de las relijiosas de «coro (con 2 novicias) eran solo 14; toda la comunidad quasi se ocupa en maestras de enseñanza».

Es bastante significativo que durante todo el período colonial no existiese sino ese establecimiento docente especial para mujeres i que lo habríamos tenido en Santiago, si la salud de la fundadora así lo hubiese permitido.

Miéntras se recargó la capital con órdenes monásticas que esterilizaron el desarrollo de la poblacion, la piedad no se sintió aguijoneada para echar las bases de algun instituto docente para las niñas de la sociedad. A este respecto son notables las reflecciones que hace un ilustrado sacerdote (3) que revelan un juicio sólido i certero.

Antes de la fundacion del monasterio-colejio a que acabamos de referirnos, ese escritor alaba el que «el ayuntamiento de Santiago, alimentando ideas nobles i patrióticas mui adelantadas ciertamente a su época, *rechazase la fundacion de monasterios de vida ascética*, pidiendo fuesen sustituidos mejor con *establecimientos de educacion para niñas huérfanas*» (4) «Mui notable nos parece (agrega el mismo historiador) que hasta entónces contase

(1) Reales cédulas de 2 de setiembre de 1757 i 19 de mayo de 1760. *La provincia eclesiástica chilena*, páj. 404.

(2) Carta de 27 de setiembre de 1805 al obispo Maran del cura de Mendoza don Domingo García.

(3) EIZAGUIRRE: *Historia eclesiástica, política i literaria de Chile*, vol. II, páj. 184.

(4) EIZAGUIRRE: "A esto debe aludir el abate Molina cuando asegura que "otros regulares han procurado formar establecimientos; pero los chilenos se han opuesto siempre a la introduccion de nuevas órdenes relijiosas (*Historia civil*, cap. XI").

la capital de Chile siete conventos de monjas de vida ascética i *ni uno solo de enseñanza*» (1). I al referir el fracaso que en un principio tuvo cierta fundacion monástica de carmelitas que pretendia instituir doña Margarita Briónes, deja notar lo acertado que andaba el ayuntamiento santiaguino al informar al rei en 1702 que «*nada* se hubiese hecho todavía en favor de la educacion de las mujeres»; lo que indujo a Felipe V, ilustrado monarca que abria una nueva era en la monarquía española, a espresar su opinion favorable a que se instituyese «un colejio donde se diese educacion a niñas huérfanas (2).

Esta iniciativa real, tan rara en la época, no obstante tener como apoyos los consejos, arbitrios i amonestaciones del capitan jeneral del reino i del obispo de Santiago, «convencidos de las ventajas que reportaria al pais la fundacion que proponia el rei»,—quedó sin realizacion por la tenacidad de la beata que no consentia en cejar. El rei «recibió con disgusto la repulsa de la Briónes (que así, como hemos ya dicho, se apellidaba la testaruda) i como al darle cuenta sus encargados le espresasen que la primera dificultad opuesta por aquélla consistia en ser los capitales que contaba dados para el monasterio i nó para otro objeto, mandó al presidente volviese a llamar a la beata, i en su real nombre le dijese «*que la nueva fundacion de carmelitas no la permitiria nunca*» (3).

La cultura femenina existió en el reino de Chile, si bien desleida i sin gran jugo.

Sin embargo, un episodio intelectual bastante sujestivo del siglo XVIII indica que habia aun mujeres con sus puntas heréticas.

Nos referimos a la mui famosa secta del jesuita don Juan Francisco Ulloa i de sus discípulos don José Solis de Ovando i don Juan Francisco Velasco que se empantanaron en las redes de la doctrina molinista, (4) condenada por la inquisicion (5). De esta escuela ambulante de herejía eran alumnas i adherentes nada ménos que varias relijiosas: doña Petronila Covarrúbias (6), monja clarisa de velo negro, la hermana María Josefa Alvéar,

(1) Eizaguirre, ob. cit., vol. II, páj. 196.

(2) Cédula en Barcelona, de 7 de abril de 1702.

(3) Eizaguirre: Hist. cit., vol. II, páj, 187. Los deseos de la señora Briones quedaron, al fin, satisfechos, en parte, subrogándose a la fundacion de carmelitas que Felipe V insistió en no autorizar, la de capuchinas, que el rei permitió por cédula de 17 de abril de 1723.

(4) Las doctrinas del clérigo zaragozano Miguel de Molinos (1626-1696), que formaban el núcleo de la secta santiaguina pueden conocerse leyendo Menéndez Pelayo: *Historia de los heterodoxos españoles*, vol. II, pájs. 559-576.

(5) Los detalles curiosos de este proceso pueden leerse en Medina, *Historia de la inquisicion en Chile* vol. II, caps. *XI, XII i XIII*, pájs. 273 a 461.

(6) Era hermana carnal del a la sason provincial de la Merced maestro frai Ignacio de Covarrubias.

relijiosa de santa Teresa. Ademas doña Clara Ramírez, doña Josefa Maturana, doña Josefa Barriéntos, doña Sebastiana i doña Micaela, todas relijiosas de santa Clara, i alguna de ellas hasta maestra de novicias i que de seguro no dejaria de sembrar sus ideas heterodoxas. Fuera de estas damas, figuraban entre las discípulas de aquellas ideas doña María Rosa, mujer de un pintor Campusano; la esposa del notario o escribano de cámara de la ciudad don Juan Bautista Borda; doña Mariana Gonzalez i otras seglares.

El sumario instaurado contra alguna de esas bienaventuradas que se tenian por «alumbradas», i de que cundiendo, podria haberse hecho cabeza de las sectarias nada ménos que una monja clarisa, arroja un riente rayo de luz sobre la época. I aun cuando los sectarios i maestros pagaron tristemente, con la vida unos, i con la razon otros, su tributo al tremendo tribunal inquisitorial, i aun cuando esa secta estrafalaria no tenia ni base ni ambiente para desarrollarse, es lo cierto que en todo eso hai una curiosa nota intelectual que no debe pasar inadvertida en la historia de la cultura chilena.

Aquellas buenas mujeres se metian, sin duda, en honduras, al querer asimilarse, sin lograrlo, abstrusas concepciones; pero con eso i sin eso, se vé en este episodio una notable muestra de que el intelecto femenil se atrevia a cosas que aun hoi dia son i por mucho tiempo serán todavía inaccesibles aun a espíritus mejor preparados para las teorías abstractas i contemplativas.

En la capital, no ménos que en ciertas provincias, los pecados públicos habian sentado sus reales. I a tanto estremo llegaron que fué preciso ir pensando desde el siglo XVII en formar casa para juntar i moderar a las jentes de mal vivir.

El rei que se ocupaba de muchas menudencias, no podia dejar de estender su ojo vijilante a la conducta de ciertas mujeres escandalosas, i atribuyó a los obispos una jurisdiccion estensa sobre el particular. Este ha sido el primer oríjen de las *casas de recojidas* (1).

---

(1) Mas modernamente ciertas casas de tolerancia, que la hijiene ha ido afirmando, deberian contener gran parte de la poblacion femenil que hacia del pecado la norma de su vida. Las *locas de su cuerpo*, como se dijo en tiempos antiguos, habian tenido desde la época de Felipe II en España *casas de mancebías* o casas de tolerancia, aun en ciertas universidades, como la de Salamanca, que él permitió i hasta les dió reglas por resolucion de 13 de marzo de 1570. "Haya cirujano (mandaba) que cada ocho dias visite i mire las dichas mujeres, i las que no hallase sanas, dé cuenta de ellas para que las envien a los hospitales.—En dando la oracion luego que anochezca, se recojan las dichas mujeres a la dicha casa, i en ella estén toda la noche sin salir a otra parte alguna, pena de cien azotes.—En dias de fiesta i cuaresma, cuatro témporas i vijilia, no estén las dichas mujeres ganando en la dicha mancebía, pena de cien azotes".

Fué el obispo Humanzoro el primero que se esforzó por echar las bases de las *casas de correccion* de mujeres.

Aquel prelado, en el último tercio del siglo XVII, pretendió correjir las costumbres intentando la fundacion de una casa de este jénero; pero fué el obispo don Luis F. Romero, en el 2.º decenio del siguiente, quien puso el hombro a esta empresa.

Este obispo, en carta de 30 de octubre de 1714, representó al rei lo conveniente que seria concluir una casa que estaba empezada para recojer mujeres públicas.

El rei, en cédula de 4 de abril de 1717, dispuso se concediesen para la construccion dos mil pesos por el término de doce años, suma que debia sacarse del ramo de balanza (1).

En 15 de abril de 1720 el cabildo informó al rei que, con mil i mas pesos que el obispo don Luis F. Romero debia enterar de la vacante del obispado, la obra podia avanzar.

Habia estado intacta por quedar aquel dinero en las reales cajas. Pedia el cabildo se colocase allí «mesmo casa de exercicios de mujeres», para conseguir el logro de las «mujeres distraidas que habian de recojerse en esta reclusion», a semejanza de la casa de ejercicios para hombres que tenian los jesuitas (2).

Inaugurada en 1734, hiciéronse constituciones para el gobierno de esta casa. El rei las aprobó en un despacho de 20 de enero de 1737. Se facultó a los prelados de la diócesis de Santiago «tengan permiso i facultad para que las mujeres que entraren en dicha casa, salgan o nó, a arbitrio del obispo solamente» (3). Con esto cesaron los tropiezos que solian ofrecerse sobre la «libertad i salida de las depositadas, ántes que fuese tiempo».

Este es el oríjen de que en aquella casa de recojidas se instalara anexa una casa de ejercicios para mujeres.

Este establecimiento estuvo, pues, bajo la inmediata tuicion del obispado. Se gobernó en lo ecónomico por una rectora que recibia nombramiento del prelado.

A fines del siglo XVIII habíase allí organizado una especie de beaterío que cuidaba de las presas turnándose en la enseñanza de labores domésticas, como la de coser, i principalmente en la de ejercicios espirituales.

En sù último decenio (1791) ocurrió un incidente curioso en que el ca-

(1) El ramo de balanza era formado de imposicion de un cuartillo de plata en cada quintal de todo lo que se comerciaba por Valparaiso.

(2) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de Indias*, vol. 21.

(3) Carta del obispo Juan Sarricolea Olea, de 22 de setiembre de 1739 en los M.S. citados.

pellan del establecimiento acusaba a su directora de prácticas inconvenientes (1).

Veamos este episodio.

En la casa de recojidas de que era a la sazon rectora doña Buenaventura Ovalle, habia 7 beatas, 5 voluntarias, 6 niñas de las beatas i 53 recojidas. Ella enseñaba la doctrina cristiana a estas mujeres.

Son mui graciosos los cargos que contra ella dirijió ante el obispado el capellan, clérigo José Gabriel Batallas, síndico de la casa. «En consorcio de otros espíritus débiles, a quienes seducia, pasaban a profanar la iglesia, *adornándose con unas vestiduras jentílicas* (que llamaban de penitencia) ***betunadas sus carnes con sangre de animales***, ***haciendo el sacrificio de los que degollaban***, en una opulenta cena, que alborotaba el vecindario i causaba espanto i miedo a cuantos se hacian sabedores de esta indiscreta simulada devocion; como a mí me lo causó el ver a la rectora Ovalle, ***trasformada en Jesus Nazareno, con corona de espinas, esponjados sus cabellos i teñidas sus mejillas con la sangre de los pollos i pichones que estaban preparados para ser por la noche víctima de sus dientes***».

«Este fué el motivo, Illmo Sor., por el que mi zelo con autoridad i mandato del Illmo Sor. Aldai, mi amo, derogó i disipó aquellas impías congregaciones que respiraban mas jentilidad i poca fé que relijion i cristianismo.

«Protestando a V S. I. que solo la justa indignacion que me ha causado ver el vicio con la capa de la virtud, pudiera haberme precipitado a hacer a V S. Illma la ridícula pintura de los ejercicios i devociones que se asientan haberse impedido por mi propio arbitrio i voluntad».

La rectora Ovalle contestó ante el obispo estos cargos, procurando desvanecerlos. Sostenia que lo que se efectuaba en la casa de recojidas eran solo ejercicios públicos, en los cuales ella hacia de maestra; que el clérigo capellan denunciante suponia a todas las ejercitantes *capaces de seduccion*; que es de «hipocresía refinada», el tal Batallas, quien no obedece sino a un «infausto empeño en denigrar haciendo capa de un falso i amargo celo para desfogar su dicacidad»; que sus denuncios no son sino «imposturas», «calumnias» i «ridículas relaciones»; que la ocupacion preferente de la direccion habia sido «enseñando i esplicando la doctrina cristiana».

Llamado a informar el secretario del obispado, doctor José Santiago Rodriguez Zorrilla, en dictámen de 2 de diciembre de 1791, encontró a la señora Ovalle adornada de «cordura, prudencia, juicio i virtud», reputacion en que la habia tenido siempre el obispo Aldai, que tuvo noticias de los ejercicios que ahora se improbaban por el capellan.

«Lo que mejor da idea del buen concepto que mereció al señor obispo

(1) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral*, vol. 1000.

difunto la referida Ovalle, decia Rodriguez Zorrilla, es la eleccion que hizo de ella para maestra de exercicios, cuyo cargo para desempeñar debidamente requiere gran pulso i mucho tino, por tener que tratar con toda clase de jentes, entre quienes se enumeran las principales señoras de esta ciudad, que siempre salen de la casa en que se dan los exercicios, alabando el espíritu i zelo de la maestra, i la conducta que allí observa tratando a cada una segun su carácter i condicion, lo que era público i notorio».

El espediente que tenemos a la vista no da resolucion definitiva. Cita a las partes para sentencia; pero dados los términos de la informacion del doctor Rodriguez Zorrilla se comprende que quien sacó la peor parte en el negocio, no fué la rectora Ovalle, sino el capellan Batallas, que la perdió.

Las casas de ejercicios de esta naturaleza han estado repartidas en algunas de las grandes ciudades del reino. Así se sabe que Osorno fué la cuna de establecimientos de este jénero, que comenzando en 1568, mas o ménos, convirtióse despues en el monasterio *de las tres Isabelas*, así bautizado por haber sido ese beaterío el «primero que se estableciera en Chile» (1) formado por doña Isabel Landa, Isabel de Palencia e Isabel de Jesus; monasterio que un escritor eclesiástico (2) cree, como hemos visto ántes, fué «instituto de *enseñanza*»; que «frecuentemente vemos llamarse *De la enseñanza*»; «que sus relijiosas dedicaron su atencion a la *enseñanza* de las niñas españolas i de las indias»; i que todavía en su primer tiempo, cuando se trasladó a Santiago i pasó a ser convento de las agustinas, bajo el gobierno del obispo Medellin, sirvió «tanto a las niñas para su *educacion* esmerada, como de retiro i soledad a las adultas que deseaban consagrarse a Dios».

De lo que queda dicho puede inferirse que, cualquiera que sea el alcance de esto, la educacion femenil aparece en nuestra historia con luz mui borrosa e incompleta, en razon de no existir suficientes datos o documentos para establecer su estension.

Sin embargo, puede avanzarse algo la investigacion echando mano de los archivos coloniales, en cuyos vericuetos suelen hallarse a las veces filones, eriazos en verdad, pero no esplotados.

De este jénero es la noticia de que pasamos a hacer una lijera mencion: el funcionamiento de una escuela de primeras letras para mujeres, en Peumo, noticia que se halla corroborada por papeles manuscritos que se guardan en la biblioteca nacional.

Sostenia esta escuela el cura don Antonio de Zúñiga.

Pasamos a referirnos a este punto, dando al mismo tiempo una infor-

(1) CRESCENTE ERRÁZURIZ: *Seis años de la historia de Chile*, vol. I, páj. 266.

(2) EIZAGUIRRE: *Hist. de Chile*, vol. I, pájs. 59, 95, 97 i siguientes.

macion sobre la naturaleza de los ejercicios espirituales de esa aldea (que parece eran seguidos en otros puntos del territorio), como tambien de ciertas costumbres que, aunque lugareñas, sirven para formarse concepto mas o ménos aproximado de la época.

El núcleo relijioso era el curato, i su jefe tuvo por largos años en el siglo XVIII, una congregacion de mujeres destinadas a la vida contemplativa.

En este beaterío el año de 1792, habia 46; una de las que lo componian hacia oficio de maestra. El cura de la parroquia dice:

«Entre las ocupaciones que tienen por oficio, una está *al cargo de enseñar niñas*, así las oraciones como a leer i a escribir, i no pocas de estas chicas de lo bueno que ven en las grandes quisieran hacer lo mismo a no detenerlas por que no enfermen, no obstante que hacen cosas de mortificaciones que parece que no caben en los términos de lo humano» (1).

Estas palabras encuéntranse en un estenso i curioso informe del cura párroco de Peumo don Antonio de Zúñiga en un espediente instaurado a instancia del subdelegado de Rancagua don Juan Antonio Cortes. Versa sobre la entrega de dos hijas del indio Estéban Gutiérrez, que se le quitaron por el diputado de ese pueblo don Cárlos Navarrete, al cual se acusaba de que «éste procedió a ello por complacencia para con aquel cura, quien no pudiendo de otro modo quitarles sus hijas a aquellos infelices, para con ellas hacer obsequio, segun está acostumbrado». Ademas se le tachaba de obligar a que todos comprasen, en la bodega parroquial, vino i aguardiente, i de otras granjerías. Se decia que el cura, a pobres jentes «quitaba las hijas a *pretesto de enseñanza*», arbitrio que tomaba para poblar el beaterío, donde «si bien aprenden, no padecen menor esclavitud en hilanzas i otras manufacturas de granjería del cura» (informe de 10 de noviembre de 1789).

Del beaterío de Peumo se habian fugado dos niñas huérfanas el 9 de enero de 1790, una, de doce años, que «*está aprendiendo a leer i escribir la clave, i es de buena voz i hace oficio de maestra en la música*»; i la otra de 14 años, que «*se ocupa en hacer flores de mano* i es tambien de razonable voz».

Creíalas el cura «locas», con el «delirio de que se habian de huir» i veia las peligrosas consecuencias de que estas «dos niñas, doncellas, de tierna edad i buen parecer i con el demonio arrimado», saliesen fuera de la doctrina de Peumo i quedasen dentro de los dominios del gobernador o subdelegado que instauraba el denuncio. Ambas hermanas segun el espediente habian sido estraídas por el cura del lado de sus padres para «darlas

(1) Oficio del cura de Peumo don Antonio de Zúñiga al gobernador O'Higgins, de 19 de enero de 1790. M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral*, vol. 504.

a enseñar», siendo, en concepto del subdelegado Cortes, mejor que quedaran al lado de ellos, en donde «tendrán ménos riesgos que en las partes en donde el cura las habia destinado, i por de contado estarán libres de la servidumbre a que involuntariamente estaban sujetas con el *pretesto de enseñanza*, atendiendo a que si el principal objeto hubiese sido dirijido a la buena educacion, bien pudo el cura ponerlas en la casa que tiene con el título de beaterío».

El cura, defendiéndose largamente de los cargos que se le hacian, dice, entre otras cosas: «*Aunque tengo escuela de niñas* en el beaterío, como éstas son españolas voluntarias, no fuera lícito entrar a una mujer escandalosa, a hacer influjo de grandes i pequeñas, como ya me ha sucedido a los principios, que hacian fuga». «Aunque me digan (continúa el cura) que tengo adentro de la casa mujeres que han sido malas, digo que las hai, pero son de las convertidas en exercicios, despues de haberse ido a sus casas i desengañádose han vuelto, haciendo verdadera su conversion».

El beaterío de Peumo seguia diariamente la siguiente distribucion de ejercicios:

«Primeramente, a las cuatro de la mañana se levantan i van todas a la iglesia, se lee un punto de meditacion i tienen una hora de oracion mental; la que concluyen rezando un tercio de rosario a Nuestra Señora. Se sigue la misa, i en ella comulgan espiritualmente o sacramental (las que tienen licencia) i luego se retiran a sus cuartos.

Pasado un cuarto de hora, se llaman al cuarto de la que hace el oficio de maestra a tomar un corto *mate*, i entre tanto se lee algun libro espiritual.

Acabado el mate, se retiran a su labor de manos que por lo comun se endereza toda ella a beneficio i aseo de la iglesia, i mui poco o nada en utilidad propia, por darles yo (a la que le falta) todo lo necesario para pasar una vida pobre.

A las diez de la mañana vuelven todas a la iglesia a visitar al santísimo sacramento; rezan una estacion mayor con sus oraciones facultatorias i se retiran a su labor.

A las once van a la iglesia i rezan otro tercio de rosario i se lee media hora de leccion espiritual, i el tiempo que resta a las doce lo tienen de exámen de conciencia.

A las doce van a comer en comunidad, i durante la comida se lee algun libro espiritual, comen de viérnes, si no es tiempo en que se dan los exercicios, seis veces al año, las pascuas i tres dias de carnestolendas, o cuando están enfermas.

Acabada la comida, vuelven a la iglesia a dar gracias; rezan una estacion menor al señor sacramentado i se vuelven al cuarto de la maestra, i

allí tienen un cuarto de recreacion unas con otras, i acabado, se van a dormir siesta hasta las dos de la tarde.

A las dos van a la iglesia, rezan otro tercio de rosario con que enteran los quince misterios; rezan al señor san José lo acostumbrado i se retiran a sus cuartos.

A las tres van todas al cuarto de la maestra, toman mate, con la leccion dicha espiritual i acabado el mate, se retiran a su labor.

A las seis van todas a la iglesia a visitar al santísimo sacramento, i rezan una estacion mayor con sus preces o facultatorias.

A las siete van a la iglesia, leen los puntos i tienen una hora de oracion mental, i acabada, tienen un rato de exámen de conciencia i de allí salen al refectorio, hacen colacion i acabada vuelven, a la iglesia a dar gracias i rezan una estacion menor al santísimo sacramento, i acabada, vuelven al cuarto de la maestra i allí tienen un cuarto de recreacion, que todo ello dura hasta las nueve.

A las nueve se concluyen las distribuciones i desde esta hora hasta las cuatro de la mañana tienen licencia para ocupar el resto de la noche en dormir, si quieren, o en la iglesia en rezos, oracion o penitencia, segun el espíritu de cada una. De modo que por lo comun, jamas faltan en la iglesia algunas que esten sirviendo de guardia al santísimo sacramento de dia i de noche, sin faltar.

Desde las cuatro de la mañana hasta las ocho de la noche tiene la que hace oficio de maestra cuidado de que vayan a la iglesia en dos en dos cada hora al santísimo sacramento, las que se ocupan en rezos i oraciones segun el espíritu de cada una; de modo que de 24 en 24 horas nunca falta quien esté velando al santísimo sacramento».

De mas de esto se confesaban las beatas todas las semanas, i habia algunas a «pan i agua», i «lo mesmo mortificacion de cilicios, disciplinas i otras asperezas».

Como se vé, absorben la totalidad del tiempo el *mate* i las ocupaciones espirituales. En cuanto el cultivo mental, está un tanto abolido i bastante supeditado por la yerba i por el inciensc.

Con todo, el ensayo de escuela de mujeres del cura Zúñiga es digno de recuerdo i a este título hemos entrado en tales detalles.

Veamos ahora algunas modas.

El gusto por arreglarse el cabello con elegancia inusitada, parece fué en la época colonial algo mui corriente, no solo entre las damas, que esto era natural, sino hasta entre los eclesiásticos.

Para reprimir estos abusos de *toilette* intervinieron los prelados i hasta púsose en juego la frívola erudicion de sacerdotes entendidos en estos achaques, i algunos tan respetables como el mismísimo obispo Villarroel.

Este dilucidó el punto de las guedejas en la mas célebre de las obras que escribió (1) en la cual dice que «traen el cabello en dos madejas que dejan en medio de la frente i caen sobre los oidos. Estas llamamos guedejas. Algunos las rizan o encrespan, i decimos que traen crespos. Las mujeres usan sobre la frente en estos tiempos (se sabe que el obispo escribia a mediados del siglo XVII) un cerrillo de cabellos que no sé con qué alusion llaman *pepino*. Imitan aqueste adorno los guedejudos. Dejan crecer una madeja sobre los ojos, échanla a un lado, ajústanla mil veces con la mano cada dia, i llámanla *pedrada*. Algunos se quitan de este trabajo, i se lo cargan al barbero; calentando unas tenacillas de hierro, llamadas rizadores, aseguran el copete.

«Este diabólico abuso se ha hecho ya lugar entre eclesiásticos.

«Mi clero en cuanto a guedejas está reformadísimo con poca dilijencia mia, porque la jente de Chile es naturalmente modesta. Si los que vienen a ordenarse se han descuidado en reformar el cabello, escuso al barbero yo de ese trabajo, porque la tonsura, hago que sea tonsura verdadera. Hai en esta ciudad un mancebo bien nacido, rico i conocidamente virtuoso; es él feísimo, pero tan supersticiosamente enamorado de su cabello, que sobre su mala cara disponen sus muchas guedejas que sea, no retrato, sino orijinal de una furia, haciéndole mas disforme la melena. Usa el hábito de clérigo. Desea mucho verse ordenado, i opónesele a este deseo el temor de las tijeras del obispo. Quiso destajar la indemnidad del cabello; hablóme un caballero deudo suyo, publicadas las órdenes de unas témporas; rogóme mucho que, al ordenarle, le conservase el cabello; no quise darme a partido; i hasta hoi, ni se ha ordenado, ni ha mudado el hábito, ni reformado los crespos».

El grave asunto de las guedejas—que hoi por hoi solo usa uno que otro poeta de merovinjia melena—tenia sus bemoles en la época colonial, i tántos que otro obispo, tan serio como Villarroel, el obispo Carrasco Saavedra, trató de ellas en su célebre sínodo de 1688, a que ántes nos hemos referido.

«Todos los eclesiásticos, dice (2), desde las menores órdenes hasta las mayores, de cualquier grado o dignidad que sean, corrijan el abuso profano que muchos estilan en el cabello, de guedejas, copete, coleta i palanganos, todo lo qual está prohibido con escomunion mayor, pena de veinte pesos, en la synodal de nuestro antecesor (*Synod.* tit. *de vita & honest. cleric.* cap. 7): i ahora dexándola en su fuerza, i si necesario es, renovándola: mandamos a todos los dichos, so pena de escomunion mayor i de veinte

(1) *Gobierno eclesiástico pacífico i union de los dos cuchillos pontificio i rejio* 1656), parte 1.ª, cuestion 8, número 70.

(2) Capítulo III, constitucion 4.ª

pesos, eviten todo lo referido i qualquiera de ello, quitándose el cabello sobre peine; de suerte que quede la cabeza redonda, i no caiga pelo al cuello, dexado a propósito. I assimesmo los sacerdotes se abran coronas grandes i decentes, que señalen el alto grado de presbítero, honrándose con éllas i no desdeñándose de traerlas. I se encarga a los maestros de estudios i escuelas no consientan a ningun estudiante que vistiere traje clerical, cabellera ni otro jénero de pelo crecido».

Muchos años mas tarde, en el siglo XVIII, todavía otro obispo trata del complicado negocio de las melenas.

El obispo Aldai (1) ordena que todos los clérigos «no usen guedejas sino que corten el pelo sobre peine, sin traer copete enrizado o demasiado crecido, ni tampoco por el celebro el pelo largo, de suerte que pase del cuello clerical mui abaxo: todo lo qual manda observar esta Synodo; i que en conformidad de los decretos de la santa sede, tampoco se use peluquin o cabello postizo; i quando por alguna enfermedad sea preciso añadir algun cerquillo o cayrel, se pedirá licencia, para que, vista la necesidad, se conceda en la forma que se puede».

Acaso algunos clérigos querian en parte imitar obstinadamente las modas del cabello femenino, de que algunos viajeros nos dan testimonio.

Dos españoles (2) que recorrieron la América en el siglo XVIII nos cuentan que las damas usaban estos arbitrios para acicalarse i gustar, dejando el pelo crecerse mas abajo de la cintura.

«Lo recojen o atan en la parte posterior de la cabeza, dividiéndolo en seis trenzas de que ocupan todo su ancho: despues atraviesan una aguja de oro algo curva, que llaman polizon, o dan este nombre a dos botones de diamantes como pequeñas nueces que tiene en los estremos: van colgando las trenzas en él, de modo que el doblez caiga a la altura del hombro, haciendo la figura de aros chatos i así lo dejan, sin cinta, ni otra cosa, para que se ostente mejor su hermosura. En la parte anterior i superior ponen varios tembleques de diamantes i con el mismo cabello hacen unos pequeños rizos que siguiendo su ceja encaracolados, bajan de la parte superior de las sienes, hasta la medianía de las orejas, como que salen naturalmente del mismo pelo, i ponen dos parches de terciopelo negro algo grandes en las sienes, a la manera de los que se han dicho en otras descripciones, que igualmente les agracian».

Los obispos chilenos que tanto esmero ponian en reprimir los inocentes atavíos del cabello, no podian ménos de entrometerse tambien en los trajes; intrusion de que al propio tiempo hacíase copartícipe el monarca de

(1) *Synodo de 24 de marzo de 1763.* Título IX, constitucion 10.ª

(2) JORJE JUAN i ANTONIO DE ULLOA: *Relacion histórica del viaje a la América meridional* (1748) 2.ª parte, vol. III, páj. 76.

España que, como Argos de cien ojos, ponia su mirada zahorí hasta en los mas recónditos vericuetos.

El traje que usaron las damas en la época colonial no fué de los ménos inmodestos; i así nos lo testifican algunos documentos, emanados de la autoridad del monarca de España, unos, i otros de la autoridad eclesiástica de Chile.

En efecto, el rei en cédula de 18 de octubre de 1682 encargaba al obispo de Santiago «modere la *profanidad de los trajes* en las mujeres i le avise de los medios mas concernientes para ponerlos en modo *decente i modesto*».

En consecuencia, el obispo Carrasco (constitucion 6.ª, capítulo 10) dispuso: que «porque la principal causa en los gastos del vestir es el traer las sayas de encima mui altas, por *la vanidad de descubrir la profanidad i riquezas de las interiores*, sobre ser inmodesto el traje, descubriendo sobre los pies mucha parte», «todas las mujeres de cualquier estado i condicion que sean, suelten las basquiñas hasta las empeines i talones del pié, sin descubrir otra parte, pena de perdídas las basquiñas de encima».

Mucho tiempo despues el lujo estaba todavía imperante.

Poco decoroso casi hallan ciertos viajeros el traje de las mujeres de la época colonial. Algunos de ellos (1) encuentran el que usaban las damas ricas mui parecido en Chile, Quito i Lima i así lo detallaban:

«La ropa interior de camisa i *fustan* (que en España se dice *enaguas blancas*) un *faldellin* abierto, i un jubon blanco en el verano, o de tela en el invierno; algunas, aunque pocas, agregan a esto un ajustadorcillo al cuerpo, porque aquél queda suelto. La diferencia de este traje al de Quito, aunque compuesto de unas mismas piezas, consiste en que el de Lima es mucho mas corto; de modo que el faldellin, que usan atarlo, quedándoles todo el vientre sobrepuesto a él, solo llega a la mitad de la pantorrilla, i de allí hasta poco mas arriba del tobillo, cuelga la punta de encajes finísimos, que hace el ruedo del *fustan*, a cuya trasparencia quasi llegando al tobillo, se dejan ver los estremos o cabos de las ligas bordadas de *oro* o de *plata*, i tal vez salpicadas en ellas algunas perlas, aunque esto no sea comun.

«El faldellin, que, o bien es de terciopelo, o de otra tela rica, se halla guarnecido con franjas todo al rededor i con sobrepuestos; i para acrecentar su lucimiento i que sea mas estimable, buscan siempre lo mas esquisito, i con esto lo guarnecen, ya sea de telas i franjas, o ya de encajes i cintas particulares.

«Las mangas de camisa, que tienen de largo vara i media i dos de vuelo,

(1) JORJE JUAN I ANTONIO DE ULLOA: *Relacion histórica del viaje a la América meridional* (Madrid, 1748), vol. III, pájs. 306 i 72. Declara que las mujeres son pródigas en vestirse i adornarse "asunto que seria injusto el no tratarlo con la extension que requiere".

se componen, cuando son para el lucimiento de él, un cabo hasta el otro, de tiras de encajes, unidas o juntas entre sí, con variedad i alternacion de sus labores para que formen mas agraciada simetría.

«Sobre la camisa ponen el jubon, cuya manga, que es mui grande, forma en dos hojas una figura circular i se compone todo él de tiras de encajes i de cambrai, o clarin, correspondiente a aquéllas en la finura, alternando entre cada dos de las primeras, una de éstas; lo que tambien suelen practicar en las mangas de camisa, cuando no son del mayor lucimiento.

«El cuerpo de ésta lo sujetan en las espaldas con unas cintas, que para este fin tienen a los costados del pecho postizo, i despues, arremangando sobre los hombros las mangas circulares del jubon, hacen lo mismo con las de la camisa, que quedan sobre las primeras, i prendidas allí forma en la espalda su follaje, como cuatro alas, que les llegan hasta la cintura.

«El jubon, que no lo abrochan, lo ajustan igualmente en la espalda, i dispuesto así el todo del vestuario, queda vistoso i agradable. Las que usan apretadorcillo o armilla, lo abrochan ceñido al cuerpo, sin que por esto dexen de poner encima el jubon regular.

«Si es en tiempo de verano, se rebozan con un paño largo, cuya tela i hechura es semejante a la de la camisa i cuerpo del jubon; i unas i otras de cambrai o clarin mui finos, guarnecidos de encajes, unos al aire, que así llaman a los que prenden en todas las costuras por el un canto solamente, i otras haciendo alternacion con los lienzos finos como practican en las mangas; pero si es en el invierno, con un rebozo de bayeta llano para dentro de sus casas i mui guarnecido de sobrepuestos correspondientes a los del faldellin cuando salen de lucimiento con *saya de montar*. Tambien los acostumbran de bayeta musca, guarnecidos todo alrededor con franjas o tiras de terciopelo negro de una tercia o poco ménos de ancho. Sobre el faldellin ponen un delantal correspondiente en todo a las mangas del jubon, el que llega hasta el ruedo de aquél.

«Todo esto da a conocer cuán costoso será un traje, en que lo mas de la tela se reduce a lo que por donaire, o agrado solo habia de servir para guarnicion, i no causará novedad que una sola camisa, como las que usan de novias, tengan mil pesos i a veces mas de costo».

La profanidad en las modas hizo intervenir a los obispos para condenarlas i a este respecto son curiosas las intrusiones tanto de Carrasco como de Aldai.

El primero en 1682 mandó que moderasen este vestir inmodesto; i el segundo en 1763 prohibió a las «mujeres levantar la ropa de los faldellines, sayas o basquiñas, con el exceso que se iba introduciendo; i mandó: la baxassen, de manera que llegase a los tobillos, dentro i

fuera de las casas, como tambien cubriessen los brazos hasta el comedio entre el codo i la muñeca, cuando salgan fuera de casa, o en ella reciban visita» (1).

Como se vé, el obispo intervenia en las modas del bello sexo, i a poco da los patrones i los figurines...

De que las damas ricas se vestian con un lujo deslumbrador quedan numerosos vestijios en los documentos de la época colonial. Un escritor que reviste sus relaciones con las joyas de su fantasía exuberante (2), nos cuenta la pasion de lujo que la conocida doña Catalina de los Rios exhibió en su tiempo, que se tradujo «en sus trajes i especialmente en los ricos tejidos de Flándes i de Holanda que cubrian su voluptuosa epidérmis; tuvo 20 o 30 faldellines de lama de oro o terciopelo, de raso u ormesí bordados de realce», «especie de mueble o joya de familia que se heredaba de las madres a las hijas, i aun de las abuelas a las nietas».

En los legados que doña María Bravo de Moráles, marquesa de Piedra Blanca, en el siglo XVIII dejó a la iglesia de la Merced en la Serena, figuran, fuera de numerosas joyas, diamantes i brillantes, para la vírjen: «un vestido de tela rica entero con su encaje de realce», «polleras columbinas», «vestidos de tela rica musga» etc. (3).

Fuera de la incipiente cultura intelectual que se logró dar a algunas niñas en el siglo XVIII, o en el instituto de enseñanza de la compañía de María en Mendoza, o en la escuela de Peumo del cura don Antonio Zúñiga, o en el convento de las agustinas en Santiago, debemos citar en la misma época que se prestó cierta atencion a las tareas manuales, algo así como un comienzo de escuela profesional de mujeres.

En efecto, en la *casa de caridad* de la capital, institucion de beneficencia que en 1758 se debió en gran parte a las oblaciones de don Juan Nicolas Aguirre, se hizo a la par que un asilo para huérfanas i parturientas, un anexo con un departamento en que las arrepentidas, en varios telares que se colocaron, se ejercitaban en tejer bayetas del pais. Encuéntrase aquí como una vislumbre de instruccion industrial, en que es lástima no se perseverara.

Demas de esto, puede agregarse el esfuerzo de un buen cura, el de san Lázaro, don José Ignacio Zambrano, que al finalizar la época colonial procuró mantener en la parroquia una escuela de mujeres; el hecho de ser mista (para niños i para niñas) dió oríjen a inconvenientes i de ahí vino que

(1) Sínodo de 24 de marzo de 1763 del obispo don Manuel de Aldai, Tít. 20. *De civitalibus*, constitucion VIII.

(2) VICUÑA MACKENNA: *Los Lisperguer i la Quintrala*, páj. 131. Algunos de esos faldellines usados "se vendieron hasta por *cien* pesos.

(3) MANUEL CONCHA: *Crónica de la Serena*, páj. 247.

no tuviese larga duracion por la novedad que aquello importaba en nuestros hábitos seculares.

Episodio aislado de una dama que en la época colonial supo apreciar lo que vale la cultura intelectual, es el de doña María Bravo de Moráles, quien en el testamento que hizo en la Serena a mediados del siglo XVIII dispuso se constituya i asigne al convento de Mercedes un lector, el cual sirva una capellanía todo el tiempo que asistiere en este convento ejerciendo el oficio de enseñar gramática, ya sea a relijiosos o a otros; ordenaba tambien que, a su costa, se pusiese allí casa de noviciado. (1)

Como un notable contraste entre esa misérrima educacion del finalizar de la éra colonial, queremos recordar que, no trascurridos siquiera 20 años empezó a florecer un gusto por la enseñanza del bello sexo que se llevó en ciertos casos a estremos exajerados.

Queremos referirnos a que en el alborear de nuestra intelectualidad, en los primeros años de la república, las niñas empezaron a aprender idiomas estranjeros. Los viajeros que entónces visitaron el pais dejan constancia de un notable progreso en este particular.

I como un rasgo verdaderamente curioso de la intelectualidad femenina, es del caso recordar que en 1828 habia en la capital dos distinguidas jóvenes que se sabian el latin a maravilla, i que eran aptas para dilucidar abstractas cuestiones de historia o de filosofía. (2)

---

(1) MANUEL CONCHA: *Crónica de la Serena*, páj. 249.

(2) Este episodio intelectual no deja de ser curioso i de él dá constancia una hoja que circuló en Santiago en 1828, en latin i en castellano, en que se invitaba a las familias a presenciar las pruebas públicas que deberian dar dos señoritas que habian recibido las lecciones del padre franciscano frai José María Bazabuchiascúa.

He aquí esa invitacion:

GLORIA, HONOR, BENDICION I MIL LOORES A LA AMÉRICA TRIUNFANTE EN DOTES I PRERROGATIVAS NATURALES

"Número determinado de cuestiones selectas al arbitrio, filosófico-físico-peregrinas pertenecientes a las Américas, formadas recientemente, i por la primera vez compuestas, i deducidas de la historia, cronolojía i jeografía, al efecto de manifestar la predileccion del Supremo Creador hácia la América, que consta de diez i seis conclusiones, defendido en pública palestra por don Juan Miguel, i sus hermanas las señoritas doña Raquel Benvenuta i doña Victoria de la Concepcion Arrate, en esta metrópoli de la república chilena, en honor de la patria i gloria del santísimo nombre de Jesus i dulcísimo de María a 14 de enero de 1828.

A las nueve de la mañana del dia mismo 14, invocado el ausilio divino, i tomando la silla cada uno de los tres estudiantes, i sosteniendo sucesivamente en diferentes cuestiones señaladas al arbitrio del replicante dos réplicas en forma escolástica, despues de replicadas éstas, i satisfechas, tomando cada una de las señoritas la cátedra, pronunciarán en ella, la primera una oracion encomiástica en honor de la sabiduría i filosofía que han concluido, i la segunda otra igual en veneracion i obsequio a las teolojías que han

Uno de los viajeros que en 1742 a 1744 visitó nuestro pais—en calidad de prisionero, a causa del naufrajio del *Wager*, de la escuadrilla del comodoro lord Anson en que navegaba—Juan Byron (1), mas tarde almirante de Inglaterra, nos ha dejado una pintura de la sociedad chilena de la época. Su relato es un documento de interes para la historia de la cultura social de aquellos tiempos.

Oigamos lo que nos dice el *Relato del honorable John Byron que contiene una esposicion de las grandes penurias sufridas por él i sus compañeros*

---

de cursar desde el 20 de febrero próximo. Esta funcion se tendrá en la casa de la señora doña María de la Concepcion Jara, en la que, por mas capaz que la propia, podrá recibirse con el mayor decoro posible la ilustre concurrencia cuyo favor se invoca.

Indice de las conclusiones que componen el quodlibet

"1.ª El sistema de los predamitas, aun respecto de los primeros pobladores de la América, es absolutamente reprobable.

"2.ª Los tártaros fueron probablemente los primeros pobladores de la América.

"3.ª El gran monte Chimborazo, situado en la jurisdiccion de Quito, es el mas alto de todos los montes del mundo, aun despues de la noticia del monte Dholager.

"4.ª El rio mayor, mas caudaloso, i que domina a todos los rios del orbe, es el conocido vulgarmente con el nombre de Marañon en la América Meridional.

"5.ª El mineral de plata mas rico entre todos los minerales del mundo es el collado comunmente llamado cerro del Potosí, en la misma América Meridional.

"6.ª El volcan regularmente denominado el Antuco de Tucapel, existente en la provincia de la Concepcion de Chile, es el mas admirable i prodijioso sobre todos los del globo.

"7.ª La opinion que afirma que las antiguas minas de oro i plata de España (caso que las haya habido) fueron poquísimas i pobrísimas, es la mas probable.

"8.ª La verdadera patria del oro i de la plata es la América.

"9.ª La América es el depósito mas sobresaliente de las maravillas de la naturaleza.

"10.ª Los primitivos pobladores de nuestra república chilena no fueron los tártaros, sino probablemente los hebreos.

"11.ª No solo en la Palestina existieron verdaderos jigantes; sino que tambien los hai en nuestro continente austral, como es la Patagonia.

"12.ª El gobierno de los antiguos mejicanos naturales fué el mejor en el órden político i militar entre todas las naciones bárbaras del mundo.

"13.ª El gobierno de los antiguos peruanos fué superior en el órden moral i relijioso al de todas las provincias bárbaras del mundo.

"14.ª Nuestros ilustres projenitores araucanos excedieron a todos los pueblos de la tierra en valor i celo por su libertad civil.

"15.ª La conquista de la América fué lícita en cuanto a su verificativo; mas no en cuanto al modo de su realizacion.

"16.ª Los conquistadores de las Américas fueron tiranos; pero contra la voluntad de los reyes de España".

(1) Abuelo del célebre poeta autor del *Childe Harold*.

en la costa de Patagonia, con una descripcion de Santiago de Chile i de las usanzas i costumbres de sus habitantes (1).

«En la época mas calurosa del año, las familias acostumbran reunirse desde las seis de la tarde hasta las dos o tres de la mañana para pasar el tiempo entre la música i otras diversiones. En estas reuniones se reparten bebidas heladas, que se preparan fácilmente gracias a la abundancia de nieve que proporciona la vecindad de la cordillera. Las intrigas no escasean en estas fiestas, porque no se piensa en otra cosa durante todo el año. Los fandangos son mui agradables: las mujeres bailan inimitablemente bien i con mucha gracia. Todas nacen con un oido privilejiado para la música, i hai muchas que tienen voces deliciosas; ademas, tocan mui bien el harpa i la guitarra. El harpa, al principio, parece un instrumento horrible para la mujer; pero luego desaparece el prejuicio porque, comparadas con las mujeres de otros pueblos, sobresalen en el arte de tocarla. Las damas son estremadamente corteses i complacientes, i cuando se les pide que toquen, que canten o que bailen, lo hacen sin vacilar un momento i con muchísima gracia. Bailan varios bailes de figuras, pero el que mas les agrada es uno que se puede comparar a nuestro *hornpipe*, en el cual despliegan una asombrosa actividad.

«Las mujeres son notablemente hermosas i mui estravagantes para vestirse. Llevan sumamente largo el cabello, que es de lo mas abundoso que se puede concebir, sin ponerse en la cabeza otros adornos que unas cuantas flores; se lo peinan atras en cuatro trenzas que enroscan en una horquilla, la cual luce en cada estremidad una rosa de diamantes. Sus camisas están llenas de encajes, i sobre ellas se ponen un pequeño corpiño mui ajustado. Las basquiñas son abiertas adelante i dobladas las faldas para atras, i van adornadas comunmente con tres hileras de riquísimos galones de oro o plata. En el invierno se ponen una chaqueta de paño recamado de oro o de plata, que en el verano es del lienzo mas fino, cubierto de los mas preciosos encajes de Flándes. Las mangas de estas chaquetas son inmensamente anchas. Cuando el aire está mui frio, se echan encima una capa, que es solo de bayeta de los mas lindos colores, i toda rodeada de galones. Cuando salen de casa, se ponen un velo arreglado de tal modo que solo se les ve un ojo. Tienen el pié mui chico, se precian de esto tanto como los chinos. Se calzan zapatos calados i recortados; las medias son de seda, con adornos de oro i plata; les gusta mucho dejar ver colgándoles debajo de la basquiña el estremo de una liga bordada. Andan con el pecho i los hombros mui escotados, i a decir verdad, no cuesta mucho adivinarles las formas

(1) Edicion de Santiago (1901), trad. de J. Valenzuela D., pájs. 135 i siguientes. El libro orijinal fué escrito en ingles i publicado en Lóndres en 1768.

por su manera de vestir. Tienen lindos ojos chispeantes, un injenio mui listo, un gran fondo de bondad i una decidida disposicion a la galantería.

«Por la descripcion de una casa se puede tener una idea de todas las demas. Se entra primero a un gran patio, a un costado del cual están las caballerizas; en seguida, se pasa a un zaguan: a un lado hai una gran sala de unos veinte pies de ancho por cuarenta de largo; al costado de la ventana está el estrado que ocupa todo el largo de la sala. El estrado es una plataforma que se levanta a unas cinco o seis pulgadas del piso i está cubierto de tapices i cojines de terciopelo para que se sienten las señoras, que lo hacen a la usanza morisca, con las piernas cruzadas. Las sillas para los hombres están revestidas de cuero estampado. Al fin del estrado hai una alcoba, donde está el lecho, que siempre deja asomar una gran parte de las sábanas colgando, adornadas con profusion de encajes, i lo mismo las almohadas. Una puerta falsa da a la alcoba, lo que suele ser mui conveniente. Ademas, hai ordinariamente otras dos piezas, dispuestas una dentro de otra. La cocina i demas dependencias están separadas de la casa, sea a un costado, sea al estremo del jardin.

«Las señoras gustan mucho de tener a sus esclavas mulatas tan bien vestidas como ellas mismas, bajo todos aspectos, ménos en las joyas, en lo cual se dejan llevar a las mayores estravagancias. Hai la costumbre de tomar dos veces al dia el té del Paraguai, que, como ya he dicho, llaman mate: lo traen en una gran salvilla de plata, de la cual se levantan cuatro piés destinados a recibir una tacita hecha de un calabazo guarnecido de plata. Comienzan por echar la yerba en el calabazo, le agregan la azúcar que quieren i un poco de jugo de naranja; en seguida, le echan agua caliente, i lo beben por medio de una bombilla, que consiste en un largo tubo de plata, a cuyo estremo hai un colador redondo, que impide que se pase la yerba. I se tiene por una muestra de cortesía que la señora chupe primero unas dos o tres veces la bombilla i que en seguida se la sirva sin limpiarla al convidado.

«Tódo lo condimentan tan fuertemente sazonado con ají, que los que no están acostumbrados a él, sienten desde el primer bocado como un fuego que les queda abrasando el pecho mas de una hora. I hai, ademas, la costumbre de que a la hora de comer se le presenten a uno dos o tres mulatillas, trayéndole en una bandejita de plata alguno de esos guisos picantísimos, con un recado de doña Fulana, que desea que uno coma un bocadito de lo que ella le manda; i hai que comérselo delante de la mulata, por mas que la mesa sea abundante, porque de lo contrario seria hacerle un gran desaire.

«...Cuando queríamos, teníamos permiso para hacer algunas escursiones al campo, por unos diez o doce dias, i con frecuencia nos íbamos a

una finca mui agradable de propiedad de don José Dunose, caballero frances, mui atento i bien educado, que se habia casado en Santiago con una señora mui simpática i dueña de una cuantiosa fortuna. Algunas veces, los españoles nos invitaban tambien a sus casas de campo. Teníamos numerosas relaciones en la ciudad, i, en jeneral, recibimos muchas atenciones de los habitantes. Hai aquí establecidas muchas personas de calidad i mui buenas familias de España.

«Puerta por de por medio con nosotros vivia una señora que se llamaba doña Francisca Jiron, i como mi apellido lo pronunciaban parecido al de ella, púsosele que éramos parientes. Tenia una hija, jóven mui bonita, que tocaba i cantaba notablemente bien: considerábanla como la mejor voz de Santiago. Recibian muchas visitas i siempre que queríamos llegábamos con toda confianza a su casa. Así pasamos mui agradablemente todo el largo tiempo que vivimos en este pais.

«...Las corridas de toros son una diversion mui frecuente i las de aquí sobrepasan mui léjos a las que he visto en Lisboa i otras partes. Realmente, sorprende ver la actividad i destreza de los que atacan a los toros, cosa que hacen aquí solo los que a ello se dedican por oficio, porque es sumamente peligroso hacerlo por diversion; i una prueba de esto es que por mas que algunos duren mas que otros, son pocos los que mueren de muerte natural entre los que a tal ejercicio se dedican. Los toros son siempre de los mas bravíos que se pueden traer de los campos o de las montañas, i no llevan en los cuernos cosa alguna para impedir que atraviesen un hombre de la primera cornada, como tienen los de Lisboa. He visto un hombre saltar directamente por encima de la cabeza del animal cuando éste le embestia con toda furia, i despues de repetir varias veces esta suerte, montársele de un salto a la grupa, donde se sostuvo largo rato a pesar de los incesantes esfuerzos del toro para deshacerse de él. Pero si este diestro fué afortunado, me tocó, en cambio, presenciar varios accidentes miéntras residí en Santiago. Las damas van a las corridas lo mas lujosamente vestidas que pueden, i se me ocurre que van mas para que las admiren que para divertirse con un espectaculo que solo puede causarles horror.

«Otra diversion favorita de las señoras son las grandes procesiones de noche, a las que van con velo, i como con este traje no se las puede conocer, se entretienen hablando a la jente de la misma manera que se usa en nuestras mascaradas. Una noche de cuaresma, hallábame parado junto a una de las casas por donde debia de pasar la procesion, i debajo de la capa no llevaba puesto mas que un chaleco delgado, i en un momento en que saqué un brazo, pasó junto a mí una dama que me dió un pellizco con tantas ganas, que creí que me habia sacado el pedazo; i realmente, quedé marcado por un buen tiempo. No me atreví a chistar en ese momento,

porque me habrian roto la cabeza si yo hubiese formado el menor alboroto. La amable dama se confundió inmediatamente entre la multitud, i jamas logré saber quién me habia hecho tal favor.

«He visto a cincuenta i sesenta penitentes seguir estas procesiones; llevan unas largas vestiduras blancas, con gran cola, i altos bonetes echados hácia adelante, que les tapan por completo la cara i que solo tienen dos agujeritos para que pueden mirar por ellos; así es que nunca se les puede reconocer. Van con las espaldas desnudas i se azotan con unas disciplinas hasta que la sangre les corre por la larga cola que llevan arrastrando. Otros los siguen llevando a cuestas grandes cruces; tanto, que miéntras caminan a pié descalzo llegan a jemir bajo su peso i caen muchas veces desmayados. Las calles hormiguean de frailes de diversas órdenes».

Hasta aquí Byron.

Otros viajeros, que ya hemos citado ántes, al referirse a las damas avecindadas en Santiago a mediados del siglo XVII, nos dicen que «las mujeres, en quienes el agrado no sobresale ménos que en las del Perú, son tambien de buen aspecto, i mui blancas i rosadas; pero allí donde la bondad del clima las dota tan sobresalientemente de la hermosura de los colores naturales, los disfrazan ellas con otros artificiales; cuya moda es mui regular en todo aquel reino. Con esto no solamente se privan de los propios, sino que tomando los postizos, que borran de sus rostros el sobrescrito de la belleza, les ofende las dentaduras, de modo que su defecto viene a ser tan jeneral, que si no las comprende a todas, serán mui raras las que se hallen excentas de él» (1).

Este cuadro, que ya no es tan halagüeño, lo es todavía ménos si se oye a un escritor de ocasion, norte-americano, Mr. J. Francisco Coffin, que en su *Journal of residence in Chili (1817-1819)* ha consignado notas bastante desabridas sobre la cultura chilena, en los años que siguieron inmediatamente a la emancipacion política; notas que, por lo demas, se refieren a la sociedad de Concepcion.

He aquí algunas de sus observaciones (2):

«En la ciudad acostumbran a veces danzas campestres, minués i una especie de baile escoses, pero el mas comun, tanto en los pueblos como en

(1) JORJE JUAN I ANTOINO ULLOA: *Relacion histórica* cit. vol. III, páj. 333.

Tocóle al primero de estos escritores viajar juntamente en la fragata *Lys* con Byron, cuando éste terminaba su cautiverio. Don Jorje Juan, como se sabe, estuvo con su compañero Ulloa efectuando durante algun tiempo mediciones científicas en la costa del Pacífico por encargo del gobierno español. Byron en su relato, dice de Juan que era "hombre de gran talento" (páj. 143).

(2) *Diario de un jóven norte-americano detenido en Chile durante el periodo revolucionario de 1817 a 1819*, traducido del ingles por J. T. M. (1898) pájs. 105 i siguientes.

el campo, es el fandango. Semeja una especie de pantomima amorosa entre una o dos parejas, sin otras variaciones que aproximarse i retirarse con cierta rapidez; bailando alrededor uno de otro, con poca variedad en el paso, que solo consiste en golpear el suelo con cadencia, i con jestos i movimientos a veces no mui pulcros. En las tertulias que continuamente se celebran en los pueblos i estancias de la provincia, este baile constituye casi la única diversion, i jeneralmente todos son mui espertos en él.

«Por lo que toca al estado de cultura intelectual i moral entre estas jentes, me parece punto ménos que imposible decir algo sin demostrar de mi parte carencia de ámbas. Las mujeres pasan por ser ardientes, fieles i afectuosas, fama que probablemente merecen; pero en cuanto a los sonrojos de la modestia, me temo mucho que es cosa que no sospechan. No tienen nada de esa reserva en la conversacion o en su porte que siempre he creido instintiva en el carácter femenino. He oido a una mujer mui hermosa decir, al contar un hecho, que le habia hecho reir tanto que creyó «que se hubiera m...» El aseo esmerado de la persona no lo conocen i apénas si gastan alguna limpieza. En la ciudad era tema de conversaciones i de jeneral sorpresa que nosotros a bordo nos lavásemos todas las mañanas la cara i a veces la cabeza con agua fria. Entre ellas, no hai una entre mil que en el curso de un mes tenga un solo dia la cara bien limpia o el cabello bien peinado. He visto a una señorita decir a otra que se detuviese miéntras le pillaba un *animalito* que le andaba por el chal; i una vez paseándome en Concepcion con la esposa de un oficial de graduacion, le vi emplear los dedos de una mano para sonarse, siendo que en la otra llevaba doblado un hermoso pañuelo de batista. Mas, aunque las mujeres raras veces se lavan la cara, se cambian mui amenudo ropa limpia, si bien sus viviendas son tan horriblemente desaseadas, que el vestido, blanco a medio dia, en la tarde no puede pasar por tal. Como sucede en muchos de los climas tropicales, siempre están conversando de amor i son todos sumamente afectos a la música; pero en Chile, Vénus se pasea sola i nunca en compañía de Psiché, i su música es siempre la de las fiestas, jamas la de la ternura.

«A una madre de quince años jamas se le ocurre retirarse para dar de mamar a su hijo, ni tiene prisa en arreglarse el chal si se le ha caido, ni tampoco le importa mucho para ello estar delante de personas estrañas o con sus amigos íntimos i conocidos; muchas veces en Talcaguano, madres e hijos, juntos o separados, nos han estado mirando i nos han felicitado por nuestra ajilidad en nadar i juguetear en el agua; tienen, aun las mas serias, cierto aire descocado i sin pudor; i en sus relaciones con el otro sexo admiten libertades i familiaridades en la conversacion que entre nosotros se considerarian indecentes. Parece que las clases elevadas tuvieran siempre presente el adajio frances «*Honni soit qui mal y pense*».

«... Un *enamorado* chileno guarda todos sus suspiros para su confesor i ninguno para su dama; jamas se le obliga a adorar a la distancia, a acercarse poco a poco i por grados imperceptibles, i despues de años de esclavitud, considerarse bien pagado si, al fin, consigue «*le premier baiser de l'amour*». No existe aquí nada de esa reserva i tímida emocion que se esperimenta en presencia de «la mujer amada» que constituye el encanto de la sociedad culta en los tiempos modernos.

«Se permite a los niños de cualquiera edad, que oigan toda clase de conversaciones, siendo temas mui comunes en ellas, algunos que entre nosotros, se cuidaria uno mucho ántes de confiarlos al médico de la familia.

«Una niña de doce años es capaz de juzgar de la habilidad de una comadrona, i a menudo se casa i necesita una de ellas ántes de cumplir los catorce. Tiene, naturalmente, mui poco tiempo para dedicar al estudio i a su educacion, por bien dotada que haya sido por la naturaleza.

«Los raptos no son raros, i he oido ponderar la habilidad e intrepidez de los jóvenes enamorados para lograr el cumplimiento de sus deseos a pesar de la oposicion de los papás.»

En la pintura *yankee* hai, sin duda, mucho de la brocha gorda de la caricatura. Debe atribuirse esa impresion a la diferencia notable entre el medio social refinado de una civilizacion cultísima i el medio social incipiente de una civilizacion que tenia muchos resabios. Por otra parte, las circunstancias en que escribió Mr. Coffin no eran de las mas agradables, pues le tocaron momentos de ajitacion revolucionaria, de fermentosa actividad, no los mas adecuados, por cierto, para una observacion atenta, prolija i desapasionada.

Hemos querido estampar fragmentos procedentes de distinto oríjen, de hombres que en época diversa i en condicion tan varia han visitado el pais, para que de ello pueda estraerse la verdad.

Hai un fondo cierto en cada uno de los relatos, pero el matiz de la observacion no ha podido escapar a una inevitable falta de elementos para hacerla exacta.

Byron (1) que era un guardia marina adolescente de rara hermosura i que encontró en la sociedad embelesadoras i acaso cumplidas tentaciones, no pudo dejar de hacer mencion en su relato de la notable predisposicion femenina para la galantería.

Juan i Ulloa, que eran marinos de profesion, apénas tuvieron oportudad de rozar la cáscara de la sociabilidad

Mr. Coffin, que era un comerciante, de solo regular preparacion intelec-

(1) Estuvo alojado en Santiago en casa de un médico escoses, Mr. Patricio Gedd, caballero mui estimado "por su pericia profesional como por sus disposiciones humanitarias." *Relato*, páj. 131.

tual no se adecuó al modo de ser penquisto, tan nuevo para él—tan exótico a sus ojos de yankee que piensa a lo yankee siempre.—Su relato a veces es cortante como un acero toledano, pero sin que haya acrimonía envenenada. El consigna sus notas como le han impresionado, i como no estaban al parecer destinadas a la publicidad, acaso ha podido usar mas ruda i toscamente de esa médula de leon de que solo los fuertes se alimentan: la verdad.

Cualquiera que sea el grado de veracidad que esté repartido en las pájinas de los observadores del Chile colonial, hai que convenir que esas disposiciones son útiles para poder apreciar el grado de la cultura intelectual i moral de aquella época lejana, i para darse cuenta del enorme adelantamiento que felizmente se ha efectuado en nuestra patria, i del cual ya casi a raiz de la emancipacion, dejaba noticias en su libro de viajes, Mrs. María Graham, tan conocida en el mundo del arte i de las letras con el nombre de Lady Calcott (1).

Tanto esas noticias como otras—recuérdense las de Frezier i Ribera—que hemos ido consignando en estas pájinas, nos dan la fisonomía moral e intelectual de la época en algunos de sus rasgos mas curiosos. Alguno de estos apénas toca la historia de un modo incidental, siendo aquellas noticias, partidas de cerebros tan diferentes, a veces facetas luminosas, a veces medallones de relieve, eficaces a reconstruir una época interesante de aquellos tiempos, tomadas en las propias fuentes.

Estos juicios de estranjeros sobre Chile podríamos multiplicarlos mucho mas consignando las opiniones de Feuillé (2) de La Pérouse (3) de Schmidtmeyer (4) de Haigh (5) de Miers (6) de Suttcliffe (7) i de otros viajeros (8); pero esto nos llevaria demasiado léjos de nuestro objeto, que es, por ahora,

(1) *Journal of a residence in Chile during the year 1822* (London, 1824) que contiene una série de láminas i vistas de iglesias, casas, trajes etc., que aunque, algo fantásticas, contribuyen gráficamente a darnos una estampa de cosas, muchas ya desaparecidas. Véase en la páj. 269 la calle de Santo Domingo.

(2) *Journal des observations faites par ordre du Roi sur les côtes orientales de l' Amérique Meridionale* en 1707-12.

(3) *Voyage autour du monde* 1797.

(4) *Travels into Chili, over the Andes in the years 1820 and 1821.*

(5) *Sketches of Buenos Ayres, Chile and Peru.*

(6) *Travels in Chile and La Plata.*

(7) *Sixteen year in Chile and Peru from* 1822-39.

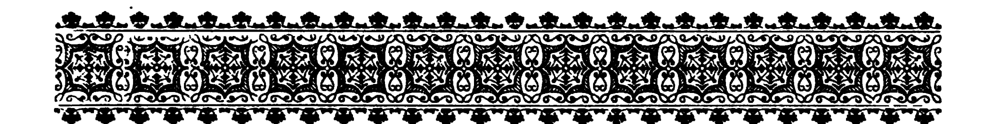
(8) Podrian consultarse escritos de viajeros posteriores que han tocado incidentalmente puntos interesantes de la cultura intelectual o moral como:

POEPPIG: *Reise in Chile und auf dem Amazonenstrome während der Jahre 1827-1832.* (2 vols.)

D'ORBIGNY: *Voyage dans l' Amérique Méridionale executé pendant les anées 1826 ...1833* (7 vols. i 2 de tablas, mapas i láminas).

tan solo presentar un cuadro de resúmen sobre la sociabilidad chilena de la colonia en relacion con la cultura moral e intelectual de la mujer.

Si hubiéramos de añadir algo de lo que dijeron Ovalle, Molina, Pérez García i otros criollos a estos particulares, las proporciones del cuadro excederian de los términos que nos hemos propuesto.



CAPÍTULO VI.

Los lejistas de antaño i la cultura jurídica i forense (1541-1810)

SUMARIO.—Los primeros litijios i los primeros licenciados de la colonia.—Los oidores de la audiencia de Concepcion.—Los primeros abogados chilenos: Francisco de Pastene i Pedro de Oña.—La audiencia de Santiago en 1609.—Funciones de este cuerpo.—Los oidores i los licenciados del siglo XVII.—Los oidores i los abogados del siglo XVIII.—Doctores en leyes que se educaron en la universidad de san Felipe.—Un estudiante, futuro abogado, revoltoso del seminario.—Los últimos abogados de la éra colonial.—La institucion de la práctica forense.—Constituciones de la real academia carolina.

El cuadro jeneral de los principales abogados de Chile es, sin duda, un antecedente indispensable para juzgar de la cultura jurídica de la época.

A este título hemos agrupado los principales hombres de derecho de que hacen mencion los documentos, sea por su notoriedad, sea por haberse mezclado en negocios que han tenido trascendencia desde 1541 hasta finalizar la época colonial.

Damos ese bosquejo-resúmen, catalogando cronolójicamente a aquellos letrados, con insercion de los oidores de la audiencia.

1. *Bartolomé Rodrigo Gonzales.*—Es el primer nombre que aparece entre los letrados (1541). Ejerció la justicia eclesiástica como vicario de Santiago,

i era segun ya dejamos referido el único entre los compañeros de Valdivia qne habia hecho estudios académicos (1).

2. *Alonso de Alvarez.*—Figura como fiscal para Santiago (1545).

3. *Antonio de las Peñas.*—Este letrado fué el primer justicia mayor de Santiago. En el cabildo de 17 de julio de 1549 pareció el «magnífico señor», licenciado con provision de Pedro de Valdivia, que le designa como «letrado, jurista e partista». Debia fallar «los pleitos e causas e difinir e sentenciar difinitivamente» (2).

4. *Julian Gutiérrez Altamirano.*—Licenciado, «letrado de ciencia i esperiencia». Árbitro en 1554 nombrado por Rodrigo de Quiroga i Francisco de Villagra (3).

5. *Melchor Calderon.*—Licenciado (1555). Autor del *Tratado de la importancia i utilidad que hai en dar por esclavos a los indios rebelados de Chile* (1601).

Calderon fué tesorero de la Catedral de Santiago, comisario del santo oficio i de la santa cruzada i vicario jeneral del obispado en sede vacante en 1601.

6. *Hernando Bravo Villalba.*—Licenciado (1556). Desde 1557 fué recibido por el cabildo como «su letrado, e abogado, e asesor» i para que les «dé parecer en todas las cosas tocantes al dicho cabildo, e porque así mismo ayude e dé parecer e ordene los escritos que fueren necesarios al procurador de la ciudad» (4).

En ese año sirvió de teniente al gobernador en Santiago. Correjidor en 1563.

---

(1) En el primer tiempo aparecen jueces sin tintura jurídica la que menor, como *Alonso de Quiroga* que en 1541 era encargado de sentenciar pleitos.

En 1543 figuran *ad hoc* como jueces árbitros *Diego García Villalon* i *Antonio Galiano* para resolver el litijio instaurado contra Pedro de Valdivia por el comerciante Lúcas Martínez Vegaso por artículos suministrados en 1539 para la conquista de Chile.

Juan de Cardeña, el "secretario de cartas" de Valdivia, era escribano del juzgado de gobierno, i a él se atribuye la redaccion de las famosas cartas del gobernador.

Los licenciados vinieron mucho despues con sus enredos i su letra procesal, i ántes que ellos los tinterillos.

(2) *Coleccion de historiadores de Chile* vol. I, páj. 189.

En 1559 sembraba trigo, en Monserrate. Cabildo de 14 de abril.

(3) En lugar de Gutiérrez, se tradujo Grez en la primera publicacion de las actas del cabildo.

Véanse PEREZ GARCIA *Historia de Chile* I. páj. 389. *Col. de doc. inéditos.* vol. 20.

BARROS ARANA: *Historia jeneral de Chile*, vol. I pájs. 41 i siguientes para el famoso fallo arbitral en que este licenciado i Antonio de las Peñas debian resolver quién quedaria de gobernador en Chile.

Coleccion citada páj. 437. Acta del cabildo de 19 de setiembre de 1554.

(4) Acta del cabildo de 21 de enero de 1557.

El salario del licenciado Bravo era de 500 pesos que se debian pagársele «sin pleito e sin contienda alguna»

A la sazon (1556) no habia en Chile sino los licenciados Ortiz, Escobedo i de las Peñas, como personas que tienen «letras i saber» segun los términos de los capitulares, i a ellos se les encomendó el resolver si el gobernador «podia dejar teniente para conocer de los pleitos pendientes e los demas que fuesen en grado de apelacion».

7. *Alonso Ortiz.*—Licenciado (1556). Figura entre los pocos letrados que entónces habia en Chile.

8. *Licenciado Carvajal.*—(1557) Vino con don García Hurtado de Mendoza, el célebre conquistador del sur de Chile. En su comitiva vinieron otras personas de situacion i de pró.

En 1564 estaba en el Perú (Carta de los oficiales reales de Santiago a S. M. de 23 de setiembre de 1564, de relacion sobre el estado de las cobranzas que se iban siguiendo contra ciertos vecinos publicada en la *Coleccion de documentos inéditos,* vol. 29, páj. 380).

9. *El licenciado Pacheco* (1) (1557).--Figura entre la partida de jente armada que llegó a las puertas del cabildo de Santiago el 27 de enero de ese año para que se recibiese como correjidor i justicia mayor a Juan Jofré.

10. *Pedro de Meza.*—Comendador de la órden de san Juan de Santiago. Teniente gobernador (1557) por don García Hurtado de Mendoza para tomar «las varas del correjidor, alguaciles i otras mas justicias». Le encomendaba los «pleitos civiles e criminales pendientes, en el punto i estado en que los hallárades; i los prosigais, fenezcais i acabeis como de justicia debais, ansí en primera instancia como en grado de apelacion, de todas e cualesquier causas civiles e criminales que en cualquier manera sucedieren i acaecieren en la dicha ciudad de Santiago i en sus términos» (2) segun provision dada en la Serena el 26 de abril del propio año.

Meza, venia a ser, así, juez, oidor, tribunal, todo a un tiempo, i seria el árbitro de cuanta cuestion pudiera suscitarse, miéntras el gallardo titular iba al sur a proseguir la conquista del pais.

---

(1) *Cabildo de 27 de enero de 1557.*

Don García dió a este licenciado, en el principal de los Carboneros, depósito de indios, por provision en Tucapel de 21 de diciembre de 1557. *Doc. inéditos,* vol. 28, páj. 114.

En la relacion que envió Francisco Gutiérrez Altamirano contra el gobernador Francisco de Villagra en 1564, decíase que éste "hizo juez a un licenciado Pacheco, médico, i segun la comun opinion de aquel reino, su alcahuete i el hombre de mas revueltas, trampas, marañas i de ménos cristiandad que ha habido en Indias, juglar i jugador, de mil jéneros de invinciones i malas costumbres, al cual dió tan bastantes poderes que lo hizo señor de todos los bienes de los muertos i aun de los vivos". *Colec. cit.,* vol. 29 páj. 419.

(2) Acta del cabildo de 6 de mayo de 1557.

El capitan Meza, favorito de don García, cometió no pocas estorsiones.

11. *Hernando de Santillan Figueroa.*—Licenciado. Alcalde mayor i teniente jeneral de las provincias de Chile en 1557 (1).

Santillan sirvió de justicia mayor i teniente jeneral de estas provincias *(Cabildo de 20 de mayo de 1559).* En la Serena desempeñó el cargo de teniente gobernador de todo el reino.

Pasó a la audiencia de Quito, cuyo presidente fué (1557), i despues a la audiencia de Lima (1559), año en que hizo una relacion para el buen gobierno, pacificacion i defensa del reino.

Mas tarde se ordenó sacerdote i pasó a figurar como arzobispo de Charcas.

Es autor de una *Relacion sobre las antiguas instituciones peruanas* publicada tan solo en 1879 por don Márcos Jimenez de la Espada.

El título de la memoria que escribió en 1559 es *Relacion para el buen gobierno del reino de Chile* (2).

12. *Diego Ronquillo.*—Licenciado (1562).

13. *Agustin de Cisnéros.*—Licenciado en 1561. Hermano o cuñado de Francisco de Villagra, quien pedia al rei para aquél, o el obispado de Chárcas o el de Chile.

14. *Alonso Ortiz.*—Licenciado (1562). Asesor del gobernador don Pedro de Villagra en 1563. Hizo las ordenanzas para el buen tratamiento de los indios.

15. *Juan de Herrera.*—Licenciado en 1562. Escribió al rei sobre la conveniencia de crear un obispado en los Juríes i Diaguitas, segregándolo del de Santiago (3). Herrera fué 3 años justicia mayor. Residenció a don García Hurtado de Mendoza en 1562, cuya sentencia se ha publicado en el vol. 28 de los *Documentos inéditos para la historia de Chile.*

El licenciado es autor de dos *Relaciones de las cosas de Chile*, que corren publicadas en los documentos agregados a la *Historia de Chile* de Góngora Marmolejo.

16. *Juan de Escobedo.*—Licenciado (1565). Fué rejidor del cabildo en ese año i teniente de gobernador en Santiago en 1566. Rejidor en 1580.

Fué de procurador del cabildo a España en tiempo de Francisco de Villagra (1563).

---

(1) Acompañó a don García Hurtado de Mendoza en 1557, en calidad de asesor, en lugar del licenciado Juan Fernandez, oidor de Lima, a quien el virrei del Perú Hurtado de Mendoza, habia designado primitivamente para acompañar a su hijo.

(2) Hállase inserta en el vol. XXVIII de la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de Chile*, pájs. 284 i siguientes.

(3) *Coleccion de documentos inéditos para la historia de Chile*. vol. 29. páj. 357.

Un hecho importante en el desarrollo de la administracion de la justicia fué la ereccion de la audiencia en Concepcion en 1567.

Este tribunal venia a regularizar este ramo del servicio público, ántes tan descuidado i en manos tan poco entendidas.

A sus jueces, hombres de esperiencia, iban a ir en adelante las apelaciones de las causas que fallasen los gobernadores por medio de su asesor, los alcaldes en Santiago i los rejidores en los demas lugares del reino.

17. *Doctor Melchor Bravo de Saravia.*—Iba a ser el instalador de este servicio judicial. Oidor en Concepcion (1567-1575), de la real audiencia, bajo su presidencia funcionó en esa ciudad ántes de ser trasladada a Santiago. Era oidor de la audiencia de Lima.

18. *Egas Venégas.*—Doctor, oidor de la audiencia de Concepcion (1567).

19. *Juan de Torres de Vera Aragon.*—Doctor, oidor de la audiencia de esa ciudad (1567-1575) (1).

20. *Diego Nuñez de Peralta.*—Oidor en Concepcion (1568) en reemplaso del oidor Serra que falleció en Panamá, ántes de poder instalar la primera audiencia que hubo en Chile.

21. Licenciado *Alvaro García de Navía.*—Fiscal de la primera audiencia que se fundó en Chile (1567).

22. *Gonzalo Calderon.*—Licenciado. Se le nombró juez de apelaciones de Chile por provision de 1573. ¿Venia por consiguiente a hacer algo así como el papel de real audiencia.

23. *Andres Jimenez de Mendoza.*—Licenciado (1575) Este doctor, abogado de la real audiencia ejercia su profesion hasta fines del siglo XVI. En 1592 fué elejido «juez comisario de bienes de difuntos de la ciudad» (2).

24. *Diego de Rivas.*—Licenciado. (1576). Capitular de Santiago en ese año, como rejidor «cadañero». Sirvió de abogado del hospital (3); pero como no tuviera éste pleitos, se le revocó el nombramiento en 1579. Alcalde en 1583, año en que el gobernador Alonso Sotomayor, lo nombró su teniente jeneral en Santiago.

25. *Hernando Bravo de Villalobos.*—Asesor letrado del cabildo. (1577).

26. *Luis López de Azoca.*—Doctor (1578). En 1580 era en la ciudad de Santiago el justicia mayor, algo así como un segundo jefe del Estado. Tenia el título de teniente jeneral.

---

(1) En 1575 aparece la firma en la real audiencia del licenciado Jofré de Loaisa, a quien *Pérez García* (*Historia*, II, páj. 35) supone "verosímilmente nombrado en lugar del licenciado Juan Torres de Vera."

(2) Cabildo de 4 de julio de 1592. Su relacion de mérito en la *Coleccion de doc inéditos*, vol. 25.

(3) El sueldo era de 100 pesos al año.

27. *Diego de Peñalosa.*—Licenciado. Se le nombró abogado del hospital de naturales en 1576.

28. *Francisco Escobar.*—Licenciado en Lima. Alcalde de Santiago en 1586. En 1591 de nuevo sirvió este cargo i tambien en 1611. Ejercia su profesion en 1620.

29. *Cristóbal de Tobar.*—Abogado de la audiencia de Lima i secretario de la inquisicion. Fué alcalde de Santiago en 1587. Despues de un viaje al Perú, regresó a esta ciudad i fué nuevamente alcalde en 1594. Ejercia su profesion a fines del siglo XVI.

Alonso de Sotomayor.—Este gobernador fué nombrado por el rei juez de residencia en 1583. Juró el cargo ante el cabildo el 23 de noviembre de ese año.

30. *Francisco Pastene* (hijo del famoso piloto Juan Bautista).—Abogado recibido en Lima en 1587. Alcalde de Santiago en 1590. Es célebre por la compañía de 30 clérigos que organizó cuando fué provisor del obispado para ir a combatir a Quintéros al corsario Tomas Cavendish.

Fué teniente correjidor en 1593 por nombramiento del gobernador Martin Oñez de Loyola. Fiscal interino en 1609 i correjidor en 1613.

Pastene fué tambien juez de provincia i juez mayor de bienes de difuntos, por falta de alguno de los oidores.

En 1622, decia estar en cama tullido cerca de dos años, i tener 60 de edad. Pedia ser nombrado uno de los 12 beneméritos del reino. En 1622 el gobernador le señaló por tal benemérito. (1)

31. *Pedro de Oña*—Licenciado en 1596. Patriarca de nuestros poetas nacionales. Autor del célebre *Arauco domado* (1605). Fué estudiante del real colejio mayor de san Felipe i san Márcos de Lima (2). Escribió ademas el poema *El Temblor de Lima* (1609).

(1) *Coleccion de documentos inéditos* vol. 18. Es talvez Pastene el primer chileno que hizo estudios para recibirse de abogado. A los 16 o 17 años salió de Chile para ir a estudiar a Lima, donde estuvo 9 o 10 años. Allí obtuvo el título que lo habilitó para ejercer esta profesion, no sin haber estado ántes como clérigo de corona i como provisor del obispado de Santiago. Despues dejó el hábito i se casó.

En Lima fué condiscípulo del licenciado Cristóbal de Escobar, quien dice de Pastene en 1593 que "procedió en sus estudios con mucho cuidado i vijilancia i curiosidad de sus estudios, por lo cual i por su mucha habilidad, fué por la mayor parte señalado para arguyente en los actos i conclusiones de grados, en que dió muestra de mucha habilidad".

(2) Véase la edicion de Valparaiso (1849) en que don JUAN MARIA GUTIÉRREZ da noticias sobre este escritor.

M. MENÉNDEZ PELAYO: *Antolojía de poetas hispano americanos* (Madrid, 1895). "Hai, dice el notable crítico peninsular, en el *Arauco domado* mucho desembarazo i frescura, grave desenfado narrativo, facilidad abandonada i algo pueril que delata los pocos años de su autor, lozanía intemperante que se acomoda mejor con lo ameno i florido que con lo heróico" (pág. XXII).

Oña fué autor de *El Ignacio de Cantabria* (1639) dirijido a la Compañía de Jesus, tan sumamente soporífero que se ha definido: *opio en pájinas*.

32. *Pedro de Vizcarra*.—Licenciado que llegó a Chile en 1590 (1). Reemplazó al doctor Lope de Azócar. Teniente jeneral del reino en 1593. Gobernador interino en 1599, por la muerte de Oñez de Loyola.

33. *Luis Merlo de la Fuente*.—Licenciado. (1592). Visitador jeneral de los oficiales reales i juez de residencia del gobernador don Alonso de Sotomayor (1593). Oidor de la real audiencia de Santiago i su decano en 1609, año del establecimiento de este cuerpo.

Gobernador i capitan jeneral del reino en 1610. En 1612 pasó de oidor a Lima. Dirijió el juicio de residencia contra el arrebatado gobernador Alonso de Ribera.

34. *Luis del Peso* (1605). Licenciado.—Juez de residencia del jeneral ex-alcalde don Luis Jufré. Auditor jeneral del ejército, a órdenes del gobernador Alonso García Ramon.

35. *Juan de Moráles Negrete*.—Licenciado. Alcalde de Santiago en 1593. Visitador jeneral de las tierras en 1603, cargo que por no haberlo aceptado pasó a ser desempeñado por Melchor Xufré del Aguila, quien a su vez fué subrogado por Jines de Lillo, uno de los primeros agrimensores o medidores de tierras de Chile.

36. El doctor *Hernando de Molina*.—Capitular en 1609. Abogado de la ciudad en 1616. Ejercia la profesion con gran éxito en 1620.

La ciudad de Concepcion no ofrecia suficiente seguridad por la cercanía de la comarca araucana, tan ajitada en los últimos años del siglo XVI. De ahí vino que se pensara en trasladar la audiencia a Santiago; lo que se efectuó en 1609. Desde esta época el tribunal funcionó sin interrupcion alguna 192 años, hasta 1811, en que el cuerpo fué disuelto por la junta nacional, para a su vez, resucitar brevemente durante la reconquista española (1815-1817).

Hemos tenido ya oportunidad de señalar algunos de los inconvenientes que traian aparejadas ciertas disposiciones encaminadas a privar a sus altos funcionarios judiciales de todo lazo de familia con personas de su distrito jurisdiccional. Esto, bueno por un lado, traia por otro, graves inconvenientes, de los que no fué el menor el que algunos de esos majistrados se

(1) Véase su informacion de servicios, vol. 26 de la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de Chile*.

Vizcarra habia figurado desde 1554 en Nicaragua; despues en Quito i Guatemala, donde fué relator de la real audiencia (1564.) Igual cargo tuvo en Lima (1571-1589). Con relacion al ejercicio de su profesion, uno de sus colegas, el licenciado Cristóbal de Tobar, decia en 1596 de Vizcarra que en el ejercicio de justicia mayor obró "con toda rectitud i justificacion, así en sentenciar las causas, con mucho estudio, como en el fulminarlas con mucho aplauso i satisfaccion de las partes i de todo el reino".

vieran tentados a uniones clandestinas. Vino de ahí una relajacion de costumbres de que dan testimonio diversos documentos públicos.

En cuanto a las funciones propias del tribunal creemos útil reproducir las siguientes advertencias que encabezan el primer tomo del *Catálogo del archivo de la real audiencia* que publicó la biblioteca nacional en 1898:

«Como tribunal de justicia, la audiencia conocia en grado de apelacion de todas las causas civiles i criminales del fuero ordinario, falladas aquéllas en primera instancia por el asesor letrado del capitan jeneral o gobernador; i éstas por el oidor ménos antiguo, con el carácter de alcalde del crímen, en Santiago, i por los correjidores en los demas lugares del reino.

«Una tercera instancia para las causas de nulidad e injusticia notoria, podia ser entablada ante el consejo de Indias; pero rara vez se apelaba a ella por los crecidos costos i la dilacion a que naturalmente era ocasionada.

«Como consejo político, llamado a supervijilar la conducta del capitan jeneral i el manejo de la administracion, disponia la audiencia de varias i mui eficaces atribuciones. Fallaba el juicio de residencia a que eran sometidos los correjidores a la conclusion de su período, que debia ser de dos años; i durante su desempeño podia hacer pesquisas sobre su conducta, así como sobre la del gobernador mismo, nombrando para esto comisionados especiales; facultad que respecto de aquéllos no tenia el gobernador o capitan jeneral sino procediendo de acuerdo con la audiencia. Ésta ademas debia cada cierto tiempo hacer visitar el reino por uno de sus miembros para tomar las resoluciones que estimase oportunas i dar cuenta al rei.

«Cumplia tambien a la audiencia velar porque se diese a los indios buen tratamiento i enseñanza cristiana, para lo cual les nombraba protectores i disponia de otras facultades, entre las que no se incluia, sin embargo, la de conferir encomiendas.

«Las causas de diezmos le estaban especialmente deferidas, lo mismo que las de recurso de fuerza, i todo lo referente a la conservacion del real patronato, pudiendo detener o hacer recojer las bulas o rescriptos del papa i de otras autoridades eclesiásticas que fueran contrarios a la jurisdiccion real.

«Los aranceles de los curas, notarios i visitadores eclesiásticos no podian rejir sin su aprobacion. Recojia los espolios episcopales i conocia de los juicios a que su percepcion daba lugar.

«Apelábase ante ella de los agravios que inferian los decretos o resoluciones gubernativas del capitan jeneral; sus facultades en este caso llegaban hasta permitirle revocar esos decretos. El capitan jeneral, sin embargo, podia insistir en que su resolucion se mantuviese en vigor hasta que se diese cuenta al rei; pero jamas negar la apelacion interpuesta en estas causas llamadas de gobierno. Por último, competíale a la audiencia velar sobre la

real hacienda, para que sus caudales fuesen invertidos en conformidad a las prescripciones reales.

«En caso de muerte, enfermedad o ausencia del gobernador, que era reemplazado por el oidor decano con facultades limitadas a su mero carácter de jefe del gobierno, el resto de sus atribuciones entraba a ejercerlas en cuerpo la audiencia hasta la llegada del gobernador propietario.

«Esa multiplicidad de facultades que constituia a la audiencia en centro de gobierno de la colonia, acrecíase con las especiales cometidas a cada oidor en particular. Uno conocia en primera instancia de los contrabandos de aduana, otro estaba encargado de hacer cumplir las ejecutorias que decretaba el consejo de Indias en los juicios de residencia i de visitas dependientes de su jurisdiccion; uno era asesor del comisario de la renta de cruzada, otro formaba parte del consejo que administraba las temporalidades confiscadas a los jesuitas; uno era protector del colejio carolino, otro director de la academia de práctica forense.

«La ordenanza de intendentes, código bien meditado que fijó con precision las atribuciones de estos funcionarios para dejarlas a salvo de competencias, i que fué planteada en Chile por real órden de 14 de enero de 1786, quitó a la audiencia las atribuciones administrativas que ántes ejercia, para dejarle las de corte de justicia; pero le conservó el carácter de un alto consejo con quien debia consultarse el capitan jeneral en las cosas arduas de gobierno».

Veamos, desde luego, algunos de los jurisconsultos que se establecieron en Santiago, juntamente con la corporacion que iba a tener empuñada la alta vara de la justicia superior, sin poder remediar muchas veces, vicios que derivaban de las leyes mismas que estaban encargados de aplicar.

37.—*Gabriel de Zelada.*—Oidor desde 1609, año, como queda dicho, de la instalacion de la real audiencia en Santiago (1).

38.—*Hernando Talaberano Gallegos.*—Licenciado en 1600. Gobernó a Chile interinamente como capitan jeneral 1604. Capitular del cabildo en 1606. Oidor de la audiencia (1609-1619).

Ya hemos visto que le tocó informar como oidor en órden a la ereccion de universidad pontificia para los dominicos en 1612.

39.—*Juan Cajal.*—Oidor de la audiencia en 1609.

(1) Los que fuera de Zelada plantearon esta institucion en el pais fueron el doctor don Luis Merlo de la Fuente, de quien ya hemos tratado i los licenciados Juan Cajal i Hernando de Talaverano Gallegos. Para la determinacion de la cronolojía de majistrados sigo el libro de la audiencia *Recibimientos de presidentes i oidores*, que se principió en 1611, i PÉREZ GARCÍA: *Historia de Chile*, vol. II, pájs. 130 i sigs, rectificando a este cronista en ciertos descuidos de copia o impresion.

40.—*Alonso de Escobar.*—Licenciado. Abogado de la real audiencia en 1610. Teniente correjidor de la ciudad en 1611.

41.—Licenciado *García.*—Fiscal de la audiencia de Santiago en 1612. Fué quien este año pidió se desterrase del reino al padre Luis de Valdivia, empeñado a la sazon en la propaganda de la guerra pacífica.

42.—*Andres de Toro Mazote.*—Licenciado en 1612. Era abogado de las audiencias de Lima i de Santiago. Teniente correjidor en 1615. Abogado del cabildo de Santiago en 1619, del cual fué alcalde en 1616, i una vez mas en 1622.

43.—Licenciado *Pedro Alvarez de Solórzano.*— Oidor desde 1613. Abuelo materno de don Alonso Solórzano Velasco, el conocido jurisconsulto, catedrático i fiscal de la audiencia en 1664, que tuvo las ruidosas competencias con el arrebatado e indiscreto gobernador Menéses, el *Barrabas* de la colonia.

Don Pedro murió en 1618.

El licenciado Alvarez de Solórzano fué suspendido de su cargo de oidor en 1614 por sentencia de dos de sus colegas de la real audiencia i del gobernador Ribera, en razon de que una de sus hijas, doña Florencia Alvarez de Solórzano, habia contraido matrimonio con don Pedro Lisperguer; obstando el que no hubiera concurrido para ello el previo consentimiento real.

A los dos años fué repuesto en su cargo,

44. *Bartolomé de Acuña Olivares.*—Licenciado. Abogado de la audiencia de Lima. En 1614 fué apoderado en esa ciudad del cabildo de Santiago.

45. *Cristóbal de la Cerda Sotomayor.*—Oidor de la audiencia de Chile desde 1619, graduado en la universidad salamantina. Era un *utroque jure*, Alcalde de sala i fiscal suplente de la audiencia de Sevilla, comisario de la espulsion de los monjes de Andalucía; oidor de la audiencia de santo Domingo.

En 1621 gobernador interino del reino, por haber fallecido el propietario don Lope de Ulloa Lémos. El doctor Cerda era oidor decano en 1622-34.

46. *Juan de Canseco Quiñones* (1). Juez que residenció al gobernador Alonso de Ribera (1619) con cuya hija mas tarde se casó. El doctor Canseco fué visitador judicial i de la real hacienda. Figura en el Perú i en Méjico.

47. *Hernando Machado de Torres.*—Fiscal de la audiencia (1619). Oidor (1620-1635).

(1) Parece que este personaje, que fué alcalde de corte en Lima, era mui negociante i aprovechó su estada en Chile para hacer grandes negociados a que no fué ajeno su hermano frai Cristóbal Canseco, dominicano que vino del Perú *ad hoc* a iguales empresas.

48. *Gaspar Narváez Valdelomar.*—Oidor (1622-1626). Habia sido abogado en la audiencia de Sevilla i despues oidor en la audiencia de Santo Domingo (1604-1621).

49. *Pedro Machado Chávez.*—Fiscal de la audiencia (1622). Oidor (1635). Escribió los *Discursos políticos i reformacion del derecho.*

Dejó de ser oidor para hacerse clérigo.

50. *Rodrigo Carvajal.*—Oidor en 1623.

51. *Alonso de Zelada* (hijo del oidor).—Abogado en 1621.

Francisco Caro de Torres.—Licenciado en tiempo del gobernador del reino de Chile Sotomayor.

Escribió la *Relacion de los servicios que hizo don Alonso Sotomayor* (1620).

Era sevillano i cursó en la universidad salamantina. Ordenóse sacerdote en el Perú, sirviendo la secretaría obispal de Charcas. Por 1629 se le propuso para canónigo de Oajaca, cargo que parece no desempeñó (1).

52. *Jácome Adaro de San Martin.*—Fiscal de la real audiencia (1662). En 1626 oidor de la misma.

53. *Juan de Alarcon.*—Licenciado (1630). Natural de Osorno. Se graduó, ademas, de bachiller en cánones en la universidad de Lima. Despues volvió a las provincias de Chile.

54. *Francisco Barreda.*—Licenciado.

Escribió algunas noticias del presidente de la audiencia del reino de Chile don Luis Fernandez de Córdova (1631).

55. *Pedro Gonzalez Güémes.*—Oidor desde 1635.

56. Licenciado *Pedro Gutiérrez de Lugo.*— Oidor (1636-1640).

57. *Antonio Fernandez Heredia.*—Fiscal en 1636. Oidor desde 1646.

58. *Juan de Escobar Carrillo.*—Abogado. Fué alcalde ordinario de Santiago en 1638.

59. *Bernardino Figueroa Cerda.*— Oidor desde (1640).

60. *Nicolas Polanco de Santillana.*—Sevillano. Oidor (1644-1653). En 1652 era el oidor decano de la audiencia.

Escribió un tratado *De las obligaciones de los jueces i gobernadores en los casos fortuitos* (1648) i un *Comentario de las leyes del título primero de la recopilacion,* voluminoso libro que no se ha dado a la estampa i que tenia «mil seiscientas hojas». En Lima sirvió varias cátedras universitarias, ántes de incorporarse a la majistratura.

61. *Antonio Fernandez Heredia.*—Oidor de la audiencia desde 1646.

62. *Antonio Ramíre de Laguna.*—Fiscal de la audiencia (1646).

---

(1) Su autobiografía puede leerse en la *Historia de las órdenes militares de Santiago, Calatrava i Alcántara,* (Madrid, 1629), i lo pertinente a Chile en las pájinas 171 a 180.

63. *Juan de la Huerta Gutiérrez.*—Fiscal (1646) i oidor (1655) de la real audiencia.

64. *Gaspar de Lillo i la Barrera.*—Abogado en 1648.

65. *Alonso Jorje de Segura.*—Abogado en 1648.

66. *Gaspar de Escalona Agüero* (1).—Oidor (1640-1650).

Escribió sobre administracion financiera *Gazophilazium regium perubicum* (1647).

Ejerció la abogacía en Lima. Habia sido procurador jeneral de la ciudad del Cuzco.

67. *Pedro Hazaña Solis.*—Oidor desde 1655. Fué el funcionario judicial cuya agresiva i estrafalaria conducta contra las monjas clarisas dejamos anotada mas atras.

68. *Alonso de Solórzano Velasco.*—Abogado limeño. Habia sido rector del colejio de san Felipe i catedrático, en la universidad de san Márcos, de Instituta (1646) i su procurador.

En Lima ejerció la profesion i algunas comisiones judiciales.

Fiscal i oidor de la audiencia de Chile (1655-1664). Despues oidor en Buenos Aires i Chuquisaca.

Ha escrito al rei su *Informe sobre las cosas de Chile*, que hemos utilizado en pájinas anteriores.

Es autor de un *Panejírico de los doctores i maestros de la universidad de san Márcos que florecian en 1651* i de dos *Discursos jurídicos*.

69. *Gaspar de Cuba Arce.*—Oidor decano en 1662.

70. *Juan de la Plaza.*—Oidor de la audiencia (1667). Murió sin entrar en funciones.

71. *Juan del Pozo Silva.*— Abogado. Oidor suplente en 1667.

72. *José Gonzalez Manríquez.*—Oidor suplente en 1667.

73. *Juan de la Cerda.*—Abogado de la real audiencia de Santiago, del cabildo, juez de bienes de difuntos (1667), fiscal de la audiencia (1668-1674), procurador jeneral (1697), alcalde ordinario (1676), auditor jeneral del ejército (1677). Murió en 1712.

74. *Alonso Hurtado de Mendoza.*—Licenciado. Era aragones. Vivió en Santiago 24 años i segun él mismo dice tuvo «educacion i crianza en la escuela de los estrados de la real audiencia, a donde adquirió la ciencia i la esperiencia de la profesion legal». Autor de un *Alegato* (1672) en el litijio de la ciudad de Santiago sobre pago de la contribucion *Union de las armas*, de que habia sido relevada en 1660.

75. *Lope Antonio de Munibe.*—Licenciado. Visitador judicial (1668).

(1) Fué casado con Elvira Tello de Guzman, que no debe confundirse con la dama de este nombre que figuró en los enredos amorosos con el oidor Menéses, a que nos referimos en pájinas anteriores.

Oidor de Lima que vino a Chile a levantar el célebre juicio deresidencia contra el *Barrabas* de nuestros gobernadores, el de tan ingrata memoria don Francisco de Menéses. Este gobernador habia sido acusado por los oidores de la audiencia don Gaspar de Cuba Arce, su decano, i don Juan de la Peña Salazar.

76. *Manuel Muñoz de Cuéllar.*—Primer fiscal de la audiencia (1649), i oidor desde 1667.

77. *José de Menéses.*—Oidor en 1670. El famoso funcionario relacionado con doña Elvira de Tello Guzman, que dió márjen a la reprimenda real contra el gobernador Henríquez a que ántes nos hemos referido (cédula de 28 de diciembre de 1674) al contar el proceso que levantó el obispo Humanzoro.

78. *Juan de la Peña Salazar.*—Oidor en 1663.

79. *Manuel de Leon Escobar.*—Fiscal en 1667 i oidor en 1670.

Fué suspendido de sus funciones por el presidente del reino Henríquez i objeto de un juicio estrepitoso que demoró en fallarse mas de diez años (1).

80. *Francisco de Cárdenas Solórzano.*—Fiscal de la audiencia desde 1670. Se vió envuelto en los asuntos amatorios a que hicimos ántes mencion i que motivaron la muerte al gobernador Juan Henríquez.

81. *Diego Portales Salas.*—Oidor (1673-1676).

82. *Juan de la Cueva Lugo.*—Oidor desde 1682.

83. *Sancho García de Salazar.*—Oidor desde 1683.

84. *Bernardo de la Haya Bolívar.*—Oidor desde 1686.

85. *Pablo Vásquez de Velasco.*—Fiscal en Chile (1687). Habia sido fiscal de la audiencia de Lima en 1681. Pasó a oidor de la misma en 1700.

86. Doctor *José Blanco Rejon.*—Oidor desde 1692. Estudió en san Martin de Lima. Abogado desde 1680. Fué opositor a las cátedras de prima de cánones i vísperas de leyes, que sirvió de sustituto.

En 1688 se opuso a clases de derecho en la célebre universidad salamantina en España. Los últimos años de su vida los pasó de arcedean en Charcas.

87. *Gonzalo Ramírez de Baquedano.*—Fiscal (1692).

88. *Diego de Zúñiga Tobar.*—Oidor (1692-1704).

89. *Juan Sarricolea Olea.*—Obispo de la Concepcion. Tenia la graduacion de licenciado en el colejio de san Martin de Lima. Habia hecho allí oposicion a la cátedra de artes (1698) i ademas 5 oposiciones a diversas cátedras (2).

---

(1) Barros Arana: *Hist. jen.*, vol. V, páj. 173.

Coleccion de memorias de los virreyes del Perú. tomo I, páj. 316.

(2) El licenciado Sarricolea, ántes de entrar a la plenitud de la vida sacerdotal, se habia opuesto a las asignaturas de prima de teolojía, maestro de las sentencias i tres veces a cátedras de artes o filosofía para que "ninguna quede quejosa de mi olvidadiza pretension (decia él al oponerse a una de ellas en 1698) aun cuando yo lo quedase de su esquivo desden".

90. *Alvaro Bernardo de Quiros.*—Oidor (1692-1711).

91. *Lúcas Francisco de Bilbao la Vieja.*—Oidor (1693) i decano (1702).

Pedro Alvarez de Hinostroza.—Licenciado en 1692. Se ordenó despues i fué sacristan mayor de la catedral de Santiago. No ejerció la abogacía.

Francisco Rutal.— Licenciado 1697. Promotor eclesiástico. No ejerció la abogacía.

92. *Juan del Corral Calvo de la Torre.*—Oidor (1698-1710). En 1713 fiscal de la audiencia hasta 1737. Autor del *Comentario sobre las leyes de la Recopilacion* publicado en 1750 o 1755 (1). Escribió ademas el *Directorio moral de penitentes de una buena confesion i católico gobierno en cualquiera estado del hombre*, compuesto de seis o de siete tomos, que no se ha publicado.

93. *Javier Valverde Contréras Alarcon.*—Oidor de la audiencia desde 1702.

94. *Alejandro de Paredes.*—Doctor en cánones en la universidad de Lima, abogado de su real audiencia i asesor jeneral de la iglesia metropolitana. Vicario de San Pedro en el obispado de la Concepcion (1700).

95. *Diego Gonzalez Montero del Aguila.*—Abogado chileno. Hizo sus estudios de jurisprudencia en Lima. Fué catedrático de leyes en la universidad de san Márcos.

Abandonó la vida seglar, para consagrarse al sacerdocio en el cual ocupó elevados puestos: es el conocido obispo de Concepcion de que nos hemos ocupado.

96. *Ignacio Antonio del Castillo.*—Oidor (1708).

97. *José de Toro Zambrano Romero.*—Abogado recibido en Lima. Relator de la audiencia de Santiago en 1705. Pasó en 1746 a la mitra de Concepcion, despues de haber desempeñado diversas funciones eclesiásticas en Santiago.

98. *Baltazar José de Lerma Salamanca.*—Fiscal en 1707 i oidor de la audiencia en 1711.

Pedro Felipe de Azúa Iturgóyen (2).—Abogado (1711).

99. *Leonardo Fernando de Torquemada.*—Oidor desde 1712.

100. *Francisco Sanchez de la Barreda Vera.*—Oidor de la audiencia desde 1712-. Gobernador interino del reino en 1733.

101. *Juan de Rosales.*—Abogado de la audiencia en 1714. Protector jeneral de los indios de Chile.

(1) En la biblioteca nacional de Santiago están los M.S. de los tres primeros tomos de esta obra.

(2) Como eclesiástico tratamos de este personaje, hermano mayor del primer rector de la universidad de Santiago, en el capítulo destinado a dar a conocer nuestros eclesiásticos mas distinguidos. Azúa, como se sabe, ocupó la mitra de Concepcion en 1740. Mas tarde fué promovido al arzobispado de Santa Fé de Bogotá.

102. *Miguel de Gomendio.*—Fiscal desde 1715.

103. *José Ignacio Gallegos.*—Oidor desde 1715.

104. *Francisco Ruiz de Verecedo.*—Abogado en 1700. Estudió en Lima. En el colejio de san Martin rejentó la cátedra de prima de leyes

Siendo en 1713 alcalde de Santiago, promovió la idea de la fundacion de la universidad de Chile, segun hemos referido. Protector fiscal del distrito de la audiencia de Chile (1715). Despues fué oidor honorario de la audiencia de Chile hasta 1737.

105. *Tomas de Azúa Iturgóyen.*—Notable abogado chileno. Sus estudios de derecho los hizo en el colejio de san Martin de Lima. Procurador del cabildo de Santiago. En Madrid logró, segun tenemos referido, la cédula de fundacion en 1738 de la primera corporacion docente de la época colonial. Fué nombrado por el rei protector de los naturales de Chile.

Es, segun hemos contado, el primer rector de la universidad, en que sirvió un decenio. Doctor en 1748. Examinador de leyes hasta su muerte (1757).

106. *Manuel de Arce Sotomayor.*—Limeño. Abogado de la audiencia de Chile (1717) año en que fué asesor del cabildo de Quillota. Asesor del cabildo de Santiago en 1726. Fué despues asesor del gobierno de Buenos Aires.

107. Doctor *José de Santiago Concha.*—Limeño. Oidor de la audiencia de Lima que residenció al rapaz gobernador de Chile Ustáriz. Gobernó interinamente el reino en 1717 (1). De regreso al Perú, desempeñó la gobernacion de Huancavélica.

108. *Juan Próspero Solis Vango.*—Oidor de la audiencia (1719).

109. *Martin de Recabárren Pérez.*—Oidor (1716-1749). Habia servido ántes en la audiencia de Panamá. En 1749 fué nombrado superintendente de la casa de moneda (1749-1767). Era natural de la Habana i obtuvo su título de abogado en Méjico.

110. *Martin Gregorio de Jáuregui.*—Fiscal de la audiencia en 1723. Examinador de leyes de la universidad de san Felipe. Es uno de los organizadores de este cuerpo docente.

111. *Antonio Alvarez de Hinostroza Peralta.*—Licenciado limeño. Cura de las doctrinas de Tango i Renca (1718-1724).

112. *Juan Verdugo.*—Habia sido pasante de teolojía en Lima (1726) i sustituto de la cátedra de vísperas de leyes en la universidad de san Márcos. Oidor en calidad de supernumerario (1747). En propiedad desde 1767 hasta 1777 en que murió.

113.—*Alonso de Guzman.*—Doctor en teolojía en la universidad pontificia de los jesuitas (1725). Abogado de la audiencia de Lima (1729) i abo-

(1) Su hijo don Melchor fué oidor en 1738 i fiscal de la audiencia de Santiago, i su nieto don José, presidente interino del reino en 1801 por breve tiempo, oidor de ese tribunal i su último rejente (1814-1817).

gado en 1730 de la audiencia de Chile. Relator (1732-40). Auditor de guerra (1749). Procurador i abogado del cabildo. Teniente letrado (1786). En la universidad de san Felipe fué examinador de leyes (1747) graduándose de doctor en la misma, de la cual fué profesor i rector, como ya hemos referido.

114. Don *Juan Bravo de Rivera.*—Licenciado en cánones i leyes. Obtuvo el título de abogado en Lima. Oidor en la audiencia de Charcas hasta ser su decano. Despues se hizo clérigo.

En 1734 obispo de la diócesis de Santiago.

115. Licenciado *Gregorio Blanco Laiscquilla.*—Oidor desde 1745.

116. *José Clemente de Traslaviña Oyagüe.*—Abogado limeño. Oidor de la audiencia de Chile (1744-1777).

Compró el puesto en 17 000 pesos.

Asesor del conde de Poblaciones (1746). Superintendente de obras públicas en Santiago, proyectando en parte los tajamares. Promovido a la audiencia de Lima en 1776, le llegó a los dos años su jubilacion, cuando contaba 33 años de servicios.

117. *Pedro de los Rios Ulloa.*—Licenciado (1747). Examinador de derecho en la universidad.

Desde la segunda mitad del siglo XVIII se nota un rápido crecimiento en el número de juristas.

Débese ello a la instalacion de la universidad de san Felipe, con facultad para graduar en leyes, títulos que validaba la audiencia (1).

Antes de 1747 los estudiantes debian hacer un costoso viaje a Lima, para realizar sus estudios i recibirse en la audiencia de esa ciudad.

Por eso, a partir de esta fecha, hai un mayor número de personas que se consagran a este jénero de estudios, sin que ello en rigor signifique que efectivamente hai un positivo desarrollo de la ciencia jurídica.

Como ya hemos tenido oportunidad de señalarlo, los estudios adolecieron de vacíos lamentables, i muchos de los graduandos en nuestra primera corporacion docente no pasaron de ser unos solemnes charlatanes.

Como quiera que sea, de esas aulas salieron hombres que en su tiempo tenian todas las consideraciones imajinables, sin mas que presentar la etiqueta de licenciados por la docta corporacion. El que se esterilizaran los frutos de esa enseñanza, ha de atribuirse, en gran parte, al espíritu de la época, que se contentaba con la superficialidad.

Por otra parte, se dejó tomar vuelo a una práctica perniciosa, la de vender los títulos, dispensando de estudios. Como tenemos ya relacionado, esta usanza no podia rendir sino resultados deplorables.

---

(1) Para la cronolojía de los doctores i licenciados en leyes seguimos los libros M.S. de la universidad de san Felipe, que orijinales tenemos a la vista.

Disfrazados con el nombre de «grados de indulto», esos títulos envolvian verdaderamente el echar a la circulacion falsa moneda intelectual.

118. *Manuel Aldai Aspee.*—Doctor en ámbos derechos.

En Lima habia obtenido su título de abogado. En la universidad de Chile se graduó de doctor en 1748 i fué examinador de leyes desde 1746.

Autor de diversas obras literario-eclesiásticas, entre otras del *Synodo*, que hemos utilizado en pájinas anteriores, de varias *Pláticas* i de la «Visita *ad limina apostolorum*» de 1762.

No necesitamos decir que es el conocido, probo i virtuoso obispo de Santiago.

119. *Tomas Duran.*—Licenciado i doctor en 1748.

120. *José Valeriano de Ahumada.*—Fué rector de la universidad (1758-59). Doctor en leyes en 1748. Autor de uno de los primeros planes de enseñanza universitaria que han rejido en esta corporacion. Su actuacion administrativa, no es ménos acentuadamente enérjica que su actuacion docente.

121. *Juan Francisco de Larrain Cerda.*—Bachiller en la universidad pontificia de los dominicos (1719) en Santiago i licenciado en leyes en la de san Márcos de Lima (1722). En el colejio de san Martin de esa ciudad fué examinador, conferenciero i pasante.

Doctor en leyes (1748) en la universidad de san Felipe i examinador de leyes (1747).

Alcalde de Santiago (1735) i juez de comercio de primera instancia (1737) correjidor i justicia mayor (1745).

122. *José de Huméres Miranda.*—Estudió en san Francisco Javier de los jesuitas, primero. De Santiago pasó a Lima i allí se recibió de abogado en 1743. En 1745 se recibió en la audiencia de Chile.

Se ordenó despues. En 1760 pasó a Cartajena como inquisidor. Mas tarde fué obispo.

123. *José Perfecto Salas.*—Correntino. Abogado en la audiencia de Lima. Opositor a varias cátedras en la universidad de san Márcos. A la vez doctor en cánones.

Fiscal en la audiencia de Santiago (1747). Asesor de Amat.

Son mui conocidos los trabajos jurídicos i administrativos de este notable hombre de quien nos hemos ocupado varias veces en el curso de estas pájinas.

124. *Nicolás Luque Moreno* (1).—Licenciado. Abogado de las audiencias de Lima i Santiago. Correjidor de Copiapó en 1746.

(1) Es hermano del célebre secretario jeneral de la universidad de san Felipe que por espacio de un cuarto de siglo gobernó el archivo de esa corporacion (1747-1772) don Pedro Luque Moreno, i tio de don Luis Luque Moreno, que heredó ese cargo (1772-1789).

125. *Juan Antonio Caldera Sobarzo.*—Licenciado i doctor en 1748.

126. *Santiago de Tordesillas.*—Licenciado i doctor en 1748. Profesor de prima de leyes en 1756 en la universidad de san Felipe.

127. *Manuel José de Salamanca.*—Licenciado en 1750. Rector de la universidad en 1769.

128. *Melchor de Santiago Concha i Herrasquin.*—Oidor de la audiencia de Santiago (1758-1771).

Habia sido ántes oidor en Charcas (1754) i despues lo fué de Lima (1772-1789).

129. *Santiago Ignacio Marin de Azúa.*—Licenciado i doctor en 1754. Profesor de derecho en la universidad de san Felipe.

130. *Juan Baltazar Maziel.*—Licenciado i doctor en 1754.

Examinador de leyes en la universidad de Chile. Abogado de la audiencia de Chile i de Charcas. Examinador sinodal del obispado de Buenos Aires (1763) i canónigo majistral. El doctor Maziel figura mucho en la intelectualidad arjentina. Llegó a ser primer cancelario de estudios en la capital bonaerense (1).

131. *José Alberto Díaz.*—Pasante de teolojía en el colejio de san Martin de Lima. Abogado en 1757. Relator suplente de la audiencia de Santiago.

Defensor jeneral de temporalidades. Doctor en la universidad de san Felipe. Profesor de este establecimiento en varias asignaturas. Presidente de la real academia de san Cárlos. Es autor de las *Relaciones sobre las temporalidades de los jesuitas en Chile* (2).

132. *Francisco de Arechavala Olavarría.*—Pasante de teolojía i filosofía en el colejio de san Felipe Neri hasta 1751.

Doctor i licenciado en 1756. En el mismo año abogado. Asesor de Amat en lo civil. Ordenado de sacerdote, figura en el obispado de Concepcion, como cura de una de sus parroquias.

133. *José Antonio Martínez Aldunate.*—Doctor en leyes (1756). Rector de la universidad (1764-65) i por muchos años catedrático, hasta jubilar en la asignatura de prima de leyes.

Ha sido el obispo de que ántes nos hemos ocupado.

134. *Miguel de Jáuregui.*—Doctor en leyes (1757). Profesor universitario en 1767.

135. *José Antonio Lecáros.*—Licenciado i doctor en 1757.

136. *José de los Rios i Teran.*—Licenciado i doctor en 1757. El 14.° rector de la universidad de Chile en 1774.

---

(1) Véase don JUAN MARÍA GUTIÉRREZ: *Oríjenes i desarrollo de la enseñanza pública en Buenos Aires* (pájs 673 i siguientes). El doctor Gutiérrez anota la bibliografía del doctor Maziel i da un análisis comprensivo de sus principales tareas.

(2) M. S. de la biblioteca nacional. *Archivo de jesuitas*, vols. 28, 34, 35, 38, 39 i 66.

137. *Francisco del Trigo.*—Licenciado i doctor en 1758.

138. *Martin de Ortúzar.*—Licenciado i doctor en 1758. 25.º rector universitario (1798-1799).

139. *Juan Miguel Martínez de Aldunate Garces.*—Licenciado i doctor en 1759. Abogado de la real audiencia en 1760. Fué rector de la universidad (1775-1776).

140. *Hilario Cisternas.*— Licenciado i doctor de la universidad (1763). Examinador de la misma (1768). Abogado de la real audiencia i de pobres.

141. *José Coo.*—Doctor en leyes en 1763.

142. *José Díez de Artega.*—Licenciado i doctor en 1764. 18.º rector de la universidad en 1781-83.

143. *Ramon Zañartu.*—Licenciado i doctor en 1764.

144. *Fernando Rios.*—Licenciado i doctor en 1765.

145. *Fernando Bravo de Naveda.*—Doctor en 1766. Fué rector de la universidad de san Felipe (1771). Comisionado en 1767 para espulsar los jesuitas del convictorio de san Francisco Javier.

146. *José Ureta Mena.*—Licenciado i doctor en 1755. Rector de la universidad (1767). Rejentó la cátedra de prima i la de decreto. Relator de la audiencia i depositario jeneral de la ciudad de Santiago.

147. *Domingo Pacheco.*—Licenciado i doctor en 1767.

148. *Bernardino Echeverrieta.*—Licenciado i doctor en 1769.

149. *José Ignacio del Rio Benítez.*—Abogado de la real audiencia de Chile. Ordenado de sacerdote, en Concepcion fué familiar del obispo Espiñeira. Cura de Nacimiento i Yumbel (1767), de la Catedral (1786) i de Cauquénes (1789).

150. *Francisco Javier de Errázuriz Madariaga.*—Doctor i licenciado en 1768. Rector universitario (1794-95).

151. *José Antonio Errázuriz.*—Doctor i licenciado (1768). 24 º rector universitario (1796-97). Intervino en la fundacion del único colejio colonial *especialmente destinado a la enseñanza de la mujer*, segun hemos contado en el capítulo respectivo.

152. *José Miguel Gómez de Silva.*—Doctor i licenciado (1768).

153. *Alonso Gonzales Pérez.*—Licenciado en cánones de la universidad salamantina, en Charcas (1768) i en Chile (1789).

154. *Juan Agustin Escandon Salinas.*—Licenciado i doctor en 1768. Abogado, profesor de leyes, defensor de obras pías, capellan de la real audiencia. Rector del colejio de naturales desde 1775 hasta que éste se trasladó a Chillan. Cura de Petorca.

155. *Domingo Martínez de Aldunate.*—Abogado i profesor en Lima. Arregló la fundacion de la ciudad de Concepcion. Superintendente de la

casa de moneda (1768). Fiscal en lo criminal de la audiencia de Lima (1776). Murió en 1778 sin hacerse cargo de ese destino.

156. *Juan de Balmaseda Zenzano.*—Majistrado español residente en Chile desde 1742. Era oidor decano en 1768, año en que gobernó interinamente el reino, por el repentino fallecimiento de Guill i Gonzaga. Ha prestado servicios a la enseñanza pública; i entre otras cosas, costeó de su peculio la impresion de un *Catecismo de la doctrina cristiana para el uso de las escuelas de Chile.*

157. *Francisco Boza.*—Licenciado (1768).

158. *Fernando Antonio de los Rios.*—Licenciado (1768).

159. *Francisco Aguilar de los Olivos.*—Licenciado i doctor en 1769. Catedrático universitario por varios años.

160. *Domingo Salamanca.*—Licenciado i doctor en 1769.

161. *Miguel Rafael Palacios.*—Un *utroque jure.* Doctor en 1770. Abogado. Bibliotecario universitario. Capellan de las monjas clarisas. Rector del colejio carolino (1785-1800). Canónigo majistral en 1807.

Su actuacion docente ya la hemos anotado.

162. *Francisco Réjis Castillo.*—Licenciado i doctor en 1770.

163. *José Antonio de Moxó.*—Baron de Juras Reales. Español. Licenciado en 1772. Intervino en los asuntos universitarios relacionados con la bullada reeleccion del doctor del Campo en 1808.

164. *José Santiago Aldunate Guerrero.*—Doctor en 1772.

165. *Manuel José Reyes i Borda.*—Licenciado i doctor en 1772.

166. *Nicolas José Gandarillas Romero.*—Licenciado i doctor en 1772. Profesor universitario en 1783.

167. *Francisco Javier de Larrain.*—Abogado de la audiencia de Santiago. Licenciado i doctor (1772), alcalde de ciudad (1777), procurador (1790) i rejidor del cabildo desde 1792. Correjidor en 1795.

168. *Agustin Seco Santa Cruz.*—Licenciado i doctor en 1772. Profesor i rector universitario (1779-1780); tesorero de la corporacion.

169. *Francisco López Soto Aguilar*—Abogado de la audiencia, procurador jeneral del cabildo, director jeneral de temporalidades, procurador jeneral de ciudad (1770), 13.° rector de la universidad (1773), asesor letrado de Guill i Gonzaga (1767) i de Jáuregui (1780) a quien inspiró varias medidas de gobierno. Jáuregui llevó al Perú en igual carácter al laborioso doctor López.

170. *José Ignacio de Guzman Lecáros.*—Licenciado i doctor en 1773. Rector universitario (1784-1788).

171. *José Santiago Rodríguez Duarte.*—Licenciado i doctor en 1773.

172. *Benito de la Mata Lináres.*—Oidor de la audiencia desde 1777.

173. *Manuel de Salas Corvalan.*—Licenciado (1773). Habíase recibido

de abogado en Lima i es el conocido servidor público, hijo de don José Perfecto, de que ántes nos hemos ocupado varias veces. Regresó a Chile en 1774.

174. *José Santiago Martínez de Aldunate.*—Oidor (1795-1811) año de la disolucion de la audiencia.

Don José Santiago tenia la plaza de oidor supernumerario con opcion a la primera vacante del número. Entró en propiedad en 1795.

El oidor Martínez de Aldunate, realista *a outrance*, volvió a sus funciones cuando el tribunal, durante la reconquista española (1815-1817) fué restablecido (1).

175. *Antonio Martínez de Mata.*—Abogado en 1770. Fué catedrático de matemáticas (sin alumnos) en 1777. Doctor de la universidad (1772). Organizó los juzgados de minería i fué visitador de poblaciones.

176. *José de Gorbea Vadillo.*—Oidor (1777). (2)

177. *Tomas Antonio Alvarez de Acevedo.*— Licenciado en ámbos derechos i fiscal de la audiencia de Charcas (1766), de la de Lima (1774-1776). Primer rejente de la audiencia en Chile en 1777, gobernó interinamente el reino de Chile (1780)por promocion de Jáuregui. Por segunda vez desempeñó igual cargo a la muerte de Benavídes (1787), desplegando en ámbas ocasiones una gran actividad.

178. Doctor *Lorenzo Blanco Ciceron.*—Fiscal civil de la audiencia desde 1777.

179. *José Gómez Pacheco.*—Licenciado i doctor en 1777.

180. *Francisco Bruno Rivarola.* Bonaerense. Doctor en ámbos derechos en la universidad de san Felipe en 1778.

Abogado de la audiencia en 1781. Notario mayor del santo oficio. Pasó a Charcas despues.

181. Doctor *Nicolas de Mérida Segura.*— Oidor de la audiencia desde (1778).

182. *José de Rezabal Ugarte.*—Oidor de Chile (1778-1790), oidor decano de la audiencia del Cuzco (1791-1792), rejente de la audiencia de Chile desde 1793. Gobernador interino del reino en 1796.

Erudito que escribió el *Tratado del derecho de las medias anatas secu-*

(1) Don José Santiago es hermano carnal del rector universitario don Vicente Martínez de Aldunate (1808-1809) i primo hermano del otro rector don José Antonio Martínez de Aldunate, (1764-1766), el obispo.

En las firmas autógrafas que hemos reproducido en las pájs. 145 i 146 se puede ver que estos dos últimos acostumbraban firmarse simplemente *Aldunate.*

(2) En 1777 el personal de la audiencia se renovó completamente.

Despues los oidores José de Gorbea i Fernando Márquez de la Plata i los fiscales Lorenzo Blanco Ciceron i Ambrosio de Zerdan Pontero se casaron con sendas damas santiaguinas de la familia Encalada, hijas las cuatro del marques de Villapalma. Los majistrados fueron promovidos a otras audiencias.

lares i del servicio de lanzas (1792) i la ***Biblioteca de los escritores que han*** *sido de los seis colejios mayores* (Madrid, 1805). Entre varias otras obras, escribió: *De la literatura vascongada; Instruccion para los alcaldes; De los recursos de fuerza de los regulares de Indias.*

Es autor, ademas, de una *Disertacion sobre el interes legal; Informe al virei, caballero de Croix* (1768) *sobre el plan de estudios del colejio carolino de que era protector; Resúmen jenealójico de las casas de Jiménez de Lobaton*, etc. *Disertacion sobre las monedas de que hablan las leyes de Indias; Tratado político legal sobre el orijen de la introduccion de los negros en las Américas españolas; Política de los rejentes de las reales audiencias de ámbas Américas.*

Rezabal, que murió en Santiago en 1800, habia prestado servicios a la enseñanza pública en Chile como protector del colejio carolino.

183. Licenciado *Ambrosio de Zerdan Pontero.*—Fiscal en lo criminal (1777).

Intervino en la organizacion del colejio carolino i de la academia de leyes. Tambien lo hemos visto actuando como protector del colejio de hijos de caciques.

Redactó las constituciones de la *Academia de práctica forense*, que nosotros publicamos por primera vez.

184. Doctor *Luis de Santa Cruz Centeno.*—Oidor de la audiencia, (1778).

185. *Joaquin Pérez de Uriondo Marticorena.*—Fiscal en lo criminal (1779-1795). Protector jeneral de los indios.

186. *Gabriel Egaña.*—Doctor en 1780. Rector del colejio carolino.

187. *José Teodoro Sánchez.*—Licenciado i doctor en 1780. Profesor universitario. Abogado de temporalidades de ex-jesuitas.

188. *Julian Leiva González.*—Licenciado i doctor en 1780.

189. *Fernando Márquez de la Plata.*—Fiscal de la audiencia (1780).

190.—*Mariano Pérez de Saravia Sorante.*—Abogado arjentino. Bachiller en leyes en 1780. Habia pretendido clases de instituta i de decreto en la universidad; pero sin éxito. Parece gozaba de mala reputacion profesional.

Figuró en 1781 con ocasion del complot que se conoce en la historia con el nombre la conspiracion de *los tres Antonios* (Antonio Gramuset, Antonio Berney i Antonio José de Rójas).

191. *Luis de Urriola Echeverz.*—Oidor de la audiencia de Santiago (1782-1798). Panameño. Habia sido rector del colejio mayor de san Clemente de los españoles en Bolonia (1774).

192. *Francisco Tadeo Díez de Medina Visángos.*—Pasante de latinidad i artes en la Plata. Abogado desde 1759. Defensor de menores (1760);

asesor del cabildo de la Paz i de la curia eclesiástica i su alcalde varias veces; oidor de la audiencia de Chile (1783-1804) (1); gobernó interinamente el reino en 1801.

193. *Miguel José de Lastarria.*—Arequipeño, licenciado i doctor en 1783. Profesor del colejio carolino, de quien ántes nos hemos ocupado. Fué asesor durante el gobierno interino del oidor rejente Alvarez de Acevedo i escribió numerosas obras de derecho, economía política de que queda hecha mencion.

194. *Vicente de Larrain Sálas.*—Licenciado i doctor en 1783. Espulsado del seminario (2), siguió sus estudios en Córdova del Tucuman. Abogado en 1790.

(1) Estuvo en Charcas con permiso en 1791-92 para arreglar asuntos de familia.

(2) Alumno revoltoso i amotinador. Salió del seminario en abierta insurreccion con su rector el presbítero Troncoso, quien cuenta al obispo Aldai en carta de noviembre de 1777 la conducta del estudiante:

"El dia 14 del corriente mes, a la una de la noche, dice, hubo en este colejio una escandalosa conjuracion i alzamiento de los mozos. Digo de los mozos porque ninguno de los teólogos ni filósofos, que yo sepa, ni ménos de los chicos, se mezcló en él. El caporal de todos fué un Vicente Larrain, hijo de la Salas, muchacho tan perjudicial i malvado, que llegué a concebir algunas veces no tuviese algun espíritu arrimado. Sobre no estudiar palabra, traia en alarma todo el colejio, de suerte que, ni el lugar santo se le escapaba de sus bullas i arengas. A cada paso nos perdia el respeto con una boca mui libre, recojiéndose los dias de salida varias veces, i con tenacidad, a las nueve i a las diez de la noche, huídose otras del colejio, sin parecer ni en su casa los dos i tres dias, hasta que lo hallaban, i me lo traian los suyos con el perdon por delante, todo para volver a alborotar, como lo ejecutaba. Por fin, un mes ántes del citado dia 14, despues de haber incitado a Javier Eguiluz para que se resistiese ir al cepo, i que mas ántes se fuera, quien lo hizo tan bien que, poniéndose de secular, aterciando el capote i con el sombrero calado, a vista de todos, se me encaró en medio patio, diciéndome que ni yo ni ninguno era capaz de sujetarlo a él i que abriesen la puerta de la calle. Viendo esto, entréme al cuarto a escribir un papel a su patron don Pedro Echenique, en cuyo espacio escaló los tejados i se fué.

"Al asomarme a mi puerta para despachar dicho papel, empezó dicho Larrain a pifiarme i burlarme con carcajadas de risa, i con otras cosas que, por la modestia, me avergüenzo de decirlas, siguiendo otros su ejemplo, i rematando en pedradas. Al dia siguiente, por haberle quitado el pasante una guitarra con que, aun en tiempo del estudio, cantaba disparates indecentes i escandalosos, i haber yo recojido hopa i bonete de uno que habia salido a gritos en medio patio, decia que *todos eran unos ladrones*. En fin, viendo yo que ya pasaba mui adelante su descomedimiento i desvergüenza lo hice llamar para ponerlo en el cepo, a lo que me dijo otras tantas, rematando en que primero muerto que ir al cepo. Entónces yo, con disimulo, como que iba a traer jente para sujetarlo, me fuí a decir misa; i al salir le dije al mulato portero:

—Si quiere irse, no te opongas, ábrele; ¡que se vaya!

"Así sucedió; pero ántes de irse, le dió de palos a dicho criado; i luego con el mismo palo, a golpes, tiró a quebrar i deshacer el farol del zaguan. Avisé luego a los suyos i de que no le recibia mas. Valiéronse del señor provisor ántes que yo lo pudiese ver. Díjome dicho señor que el alcalde Larrain le habia ido a suplicar que cómo se le habia de hacer el desaire. Informéle lo que habia i lo perjudicial que era al colejio. Díjome que

En dos ocasiones catedrático de prima de cánones en 1789 i 1798 en la universidad; de maestro de las sentencias (1790) i de instituta i nuevamente de prima de cánones por resolucion real de 1803. Doctor en ámbos derechos.

---

seria por poco tiempo, miéntras se ponia en otro colejio, i a la primera le doblase la parada. Recibílo, i desde que entró volvió a las suyas, haciendo unas tras otras, i perdiéndonos el respeto. Disimuléle cuanto pude, tanto por evitar bullas i desaires, cuanto por estar ya cerca los santos ejercicios, en que podria mejorarse. Pero él no aguardó tanto; porque, sin haber precedido castigo alguno ni mas motivo que haberles hecho avisar, por ser dia de salida, que se previniesen, porque el dia siguiente entraban a ejercicios, esa noche anterior fué dicho tumulto.

"Empezaron con una guitarra, entre doce i una de la noche, a cantar i bailar en el patio, con gritos desaforados, silbos i vocería escandalosa; i viendo que yo disimulaba, se llegaron a darme recios golpes en las puertas de mi cuarto, como provocándome i haciendo burla, volviéndose a proseguir su bulla. Viendo yo que ya la cosa pasaba tan adelante, me hube de vestir luego; di algunos golpes a la pared divisoria del pasante; tomé el farolito, i abriendo de improviso la puerta, eché a correr tras ellos, que serian hasta unos ocho o diez, grandes todos, i en camisa i calzoncillos; seguí los de un cuarto i luego los del otro. El pasante, aunque salió, nada hizo. Yo llegué a conocer hasta unos seis o siete que todavía se estaban acomodando i cojiendo sus camas, entre ellos el dicho Larrain. Despues de haberlos visto, sin hablarles palabra, me volví al cuarto, donde me mantuve en pié hasta las dos de la mañana: i pareciéndome que ya estaba todo quieto i sin rumor alguno, me volví a la cama, pero dentro de una hora comenzó otra vez el estrépito. Tocaron la campana i empezaron a llover piedras contra las puertas de mi cuarto, lo que repitieron por otras dos o tres veces. Yo temí entónces el salir, por no esponerme; pero me puse en pié algo mas prevenido por lo que pudiese suceder, hasta que por fin hubieron de cesar a las tres i media de la mañana. En amaneciendo, andaba el dicho Larrain jactándose que él habia tirado a quebrarme dichas puertas, que ciertamente hubiera conseguido a no ser ellas algo fornidas i nuevas, porque los golpes fueron terribles i muchos, como se vió por la mañana, por la cantidad de piedras i ripio que amaneció al pié de dichas puertas por la parte de afuera.

"Yo, entónces, considerando que si pasaba a castigarlos podria haber nuevo tumulto, aguardé que se medio aquietasen, i luego hice decir a Larrain que se fuera para su casa, haciéndome cargo que, si intentaba castigarlo, ademas de resistirse, me habia de hartar a desvergüenzas, aunque de esto último no me libré, i eso, echando piernas i paseándose por delante de los otros, hasta que, por fin, despues de muchos debates, conseguí que se fuera, i al salirse, se agarró a tocar la campana del mismo modo que habia sucedido en la noche, con lo que daba a entender que él habia sido; i luego, vuelto hácia a mí, en presencia de los demas, dijo:

—*Una noche de éstas he de venir i de poner fuego al colejio.*

"Ido que fué Larrain, llamé a Domingo Carril, de San Juan de la Frontera, otro tal que, sobre haber acompañado al primero, le oí decir que *habia de cojer el machete de la cocina*, si yo le hubiera querido entrar al cepo para castigarlo, i *hubiera dado con él a criados i a señor, si se le allegaban.* Con esto, quíselo castigar solamente, a que se resistió diciendo que mas ántes se iria para su casa.

—Enhorabuena, le dije, anda, vete.

"Luego, de dos en dos, fuí llamando a los otros cómplices, que resistieron su casgo correspondiente.

"Inmediatamente pasé a dar parte de todo al señor provisor, quien se sirvió aprobar lo que yo habia ejecutado; i me ordenó que viera al señor presidente, i que le suplicara i previniera que, para otra semejante, en ocurriendo allá, se sirviese darme

Juez eclesiástico de la academia carolina de leyes. Ordenado presbítero, fué cura de la Catedral. En 1804 era canónigo.

Mas tarde fué recomendado i propuesto para obispo.

195. *Domingo Errázuriz Madariaga.*—Doctor en 1784. Profesor universitario.

196. *Juan Pablo Frétes.*—Bonaerense. Doctor en leyes en Buenos Aires. Ordenado en 1783, cura de San Antonio del Treco (1784), abogado de la audiencia en Charcas (1787), capellan real (1790), racionero de la catedral de Santiago (1807). Es autor de un *Compendio jeográfico* en verso, escrito, segun parece, cuando era canónigo de la catedral de Santiago.

197. *Juan Martínez de Rózas.*—Licenciado en 1786. Teniente asesor en 1796.

Es el conocido hombre público de quien hemos tratado al señalar sus servicios en el colejio carolino.

198. *Gabino de Sierralta Mercado.*—Natural de Copiapó. Doctor en leyes, graduado en la universidad de Córdova del Tucuman en 1786 (1). Imprimió sus conclusiones universitarias en ese año. Sierralta fué catedrático de artes en la misma universidad. En 1790 imprimió un trabajo literario titulado *Clarissimo Juris scientiae ornamento locupletissimo.*

199. *Juan Bautista Aguiar.* Doctor en leyes (1786).

200. *José Ignacio Diaz Menéses.*—Licenciado i doctor en 1786. Profesor universitario de Instituta i de Decreto.

201. *Pedro José Gonzalez Álamos.*—Licenciado i doctor en 1786. Profesor universitario.

202. *Juan Rodriguez Ballestéros.*—Rejente de la audiencia desde 1787 hasta la disolucion de este tribunal (1811). Gobernó el reino interinamente en 1808.

---

ausilio; i que escribiese un papel a la madre de dicho Larrain, avisándole de todo lo que su hijo habia ejecutado i dicho, para que lo contuviese, porque en cualquiera tiempo que sucediese lo que él habia amenazado al colejio, seria responsable a todos los daños causados. Ejecutélo prontamente i dicho señor provisor se ha tenido fuerte a los empeños, diciéndoles que no solo volverian por un instante al colejio, sino que él mismo se empeñara i lo impidiera, si yo intentara recibirlos.

"Todos los dias subsiguientes han andado con novedades, queriendo sublevar otra vez, hasta que supieron que tenia yo órden del prelado para irlos despidiendo a todos los que anduviesen inquietando, que no faltarian ótros que entrasen a su lugar con lo que se han sosegado de algun modo, aunque, por estar la cosa tan reciente, todavía se hace preciso hacer la vista gorda, como disimulando algunas cosas".

(1) Fué el primer alcalde del cabildo de Copiapó en 1811, el alma de la revolucion en este pueblo, i despues de Chacabuco (1817) tuvo nuevamente este cargo consejil.

203. *Pedro Díaz de Valdés.*—Abogado (español) en 1787. Correjidor de Santiago en 1800. Asesor letrado de la presidencia hasta 1810 (1).

204. *Juan Hipólito Suárez.*—Oidor en 1787.

205. *Cárlos Olmos de Aguilera.*—Licenciado i doctor en 1788. Abogado desde 1801.

206. *Hipólito Villégas.*—Abogado. Licenciado en 1788 i doctor en 1785.

207. *Juan Antonio Zañartu Echevarría* (español).—Licenciado i doctor en 1788. Profesor de cánones i prima de leyes por mas de 20 años. Rector de la universidad de san Felipe (1790-91). Asesor de Benavídes en 1781.

208. *José Manuel Díaz.*—Licenciado i doctor en 1789. Abogado en 1792.

209. *Juan Antonio Carrera.*—Doctor en leyes en 1789.

210. *Francisco Antonio Moreno Escandon.*—Abogado neogranadino. Segundo rejente de la audiencia de Santiago (1789-92).

Habia sido profesor de Instituta i cánones en la universidad de Santa Fé (1759-62), fiscal en Lima i oidor en 1763.

211. *Manuel de Ortúzar.*—Licenciado i doctor en 1789.

212. *Lorenzo Villalon.*—Abogado en 1789. Fué ministro de la corte de justicia (1811) a la estincion de la real audiencia.

213. *Ramon Martínez de Rózas.*—Teniente-asesor letrado del correjimiento (1789). Catedrático universitario.

214. *Santiago Corvalan.*—Licenciado i doctor en 1790.

215. *Félix Marin.*—Licenciado i doctor en 1790.

216 *Juan José del Campo Lantadilla.*—Abogado limeño. Doctor en 1790. Fué el rector de la universidad que provocó las ardientes querellas que hemos ántes narrado. Teniente letrado sustituto del presidente García Carrasco i asesor jeneral del reino en 1810.

217. *Miguel de Eizaguirre.*—Licenciado i doctor en 1790. Abogado de la audiencia. Catedrático de la universidad, segun hemos referido, i rector de la corporacion en 1802-1803. En 1804 perdió la asignatura de prima de cánones que le fuera a disputar a España don Vicente Larrain.

Eizaguirre pasó al Perú como fiscal en lo criminal de la real audiencia de Lima.

218. *Juan de Dios Gacitúa.*—Antiguo abogado, que ejerció la profesion en el segundo tercio del siglo XVIII. Fué ministro de la corte de justicia en 1811.

219. *Francisco Javier Renjifo.*—Licenciado i doctor en 1790.

220. *José Antonio Boza.*—Licenciado i doctor en 1790.

---

(1) En este año se le concedió jubilacion, i se nombró para la asesoría a don Antonio Gárfias Patiño, provisto en la de Santa Fé.

221. *José Joaquin Rodriguez Zorrilla.*—Licenciado i doctor en 1791 Abogado desde 1792, rejidor perpétuo, tesorero i procurador jeneral de la universidad, teniente coronel graduado i capitan agregado al rejimiento de caballería de milicias de Aconcagua.

Profesor universitario en las asignaturas de instituta i cánones.

222. *Juan Egaña.*—Abogado en 1791. Licenciado i doctor en 1802. Estudió en Lima. Profesor universitario.

223. *Antonio Rodriguez Ballestéros.*—Licenciado i doctor en 1791.

224. *Santiago Mardónes.*—Licenciado i abogado en 1792.

225 *José María Luxan.*—Licenciado i doctor en 1792. Profesor de latinidad de que nos hemos ocupado. Profesor universitario.

226. Dr. *Juan José Chavarría.*—Abogado en 1792.

227. *Juan Francisco Leon de la Barra.*—Licenciado i doctor en 1792. Obtuvo su título de abogado en 1693.

228. *José Antonio Astorga.*—Abogado en 1793.

229. *Diego de Argomedo.*—Doctor en 1793.

230. *Timoteo Bustamante.*—Doctor en 1793.

231. *José de Santiago Concha Jiménez Lobaton.*—Oidor (1794-1813). Director de la academia de leyes. Gobernó interinamente el reino en 1801.

232. *Francisco Javier Larrain Salas.*—Asesor letrado del correjimiento en 1795.

233. *Doctor Herrera.*—Fiscal de la real audiencia en 1799 (1).

234. *José Ramon Posse.*—Licenciado i doctor en 1795.

235. *Vicente Martínez de Aldunate.*—Doctor en 1793. Abogado en 1795. Rector universitario (1808-1809). Profesor de prima de leyes en 1810 (2).

236. *José Gaspar Marin.*—Abogado i licenciado en 1795. Doctor en 1804. Profesor universitario (1803-1807).

En 1811 ascendió a la cátedra de prima de cánones.

237. *Francisco Antonio Pérez Salas* (3).—Abogado en 1797. Sub-decano de la corte de justicia (1811) a la estincion de la real audiencia.

238. *Agustin Vial.*—Licenciado (1798). Abogado en el mismo año.

239. *José Tadeo Quezada.*—Doctor en leyes (1797). Profesor de la universidad (1798) i su rector en 1811-1812. En 1811 desempeñaba la asignatura de primera de teolojía.

240. *Juan Aguilar de los Olivos.*—Licenciado i doctor en 1797. Fué

(1) Fué el funcionario que se opuso a poner el V.° B.° a las gruesas cuentas que se ocasionaron con el fastuoso recibimiento al presidente Pino.

(2) Estuvo en oposicion con don José Gaspar Marin i don José María Pozo. *M.S. de la universidad de san Felipe*, vol. III de acuerdos.

(3) Hijo del cronista don José Pérez García.

catedrático de maestro de las sentencias en 1811, i rector de la universidad en 1823.

241. *José María de Rózas.*—Licenciado i abogado en 1799.

242. *José Ramon de Nazábal.*—Licenciado (1798).

243. *José Francisco Echáurren Herrera.*—Doctor en cánones i leyes (1799). Abogado en 1800.

Ordenado en 1801, obtuvo el grado de doctor teólogo en la universidad de la Plata en 1803; cura de Chiquitos en el obispado de Santa Cruz de la Sierra, comisario de la inquisicion i visitador de curatos.

Rector del colejio carolino i primer rector del instituto nacional. Es autor de un tratado de filosofía, en latin, que permanece inédito entre los M.S. de la biblioteca nacional.

244. *Juan Agustin Fernandez.*—Licenciado. Administrador de la aduana de Concepcion. Acusó en 1800 al gobernador intendente don Luis de Alava del delito de «peculado, de defraudaciones de la real hacienda i de hacer negocios de toda clase con perjuicio del tesoro público».

245. *Fernando Errázuriz.*—Licenciado i doctor en 1798. Abogado desde 1800.

246. *Manuel Joaquin Valdivieso.*—Licenciado i abogado en 1800.

247. *José Joaquin Echeverría Larrain.*—Licenciado i doctor en 1798. Abogado en 1800.

248. *José Santiago Errázuriz.*—Licenciado i doctor en 1798.

249. *Juan José Echeverría Larrain.*—Licenciado i doctor en 1798. Abogado en 1800.

250. *Santiago Aldunate Larrain.*—Profesor del colejio carolino. Abogado en 1798.

251. *José Olivero García.*—Licenciado i doctor en 1797.

252. *Cayetano Antonio Escola.*—Licenciado i doctor en 1799.

253. *Manuel Vicente Mázas.*—Licenciado i doctor en 1799.

254. *Joaquin Fernandez Leiba.*—Licenciado i doctor (1800). Primer diputado de minería.

255. *Celedonio de Astorga.*—Abogado de la audiencia de Lima desde 1800. Jefe político del correjimiento de Copiapó (1804-1808). Astorga habia sido catedrático de filosofía en la capital peruana.

256. Doctor *Antonio Gárfias.*—Abogado chileno que fué el director de la política administrativa del gobernador Muñoz de Guzman. Escribano mayor de gobierno i su segundo asesor (1805).

Se atribuia a este abogado, activo i hábil, una gran influencia en la direccion de los negocios del reino. En 1807 el rei suspendió a Gárfias del ejercicio de asesor sustituto. Trasladado éste a España, obtuvo en 1810 la asesoría en propiedad del gobierno del reino; pero no fué recibido.

257. *Cárlos Correa.*—Abogado de crédito. En 1805 defensor de obras pías. Fué suspendido de este cargo por el gobernador Muñoz de Guzman en 1807.

258. *José María de Landa Ramírez.*—Bonaerense. Licenciado i doctor en 1800. Abogado de la audiencia de Chile.

Ordenado sacerdote, pasó al curato del Sagrario de Cuenca.

259. *Francisco Antonio Valdivieso.*—Licenciado i doctor en 1801.

260. *José María Villarreal.*—Licenciado i abogado en 1801.

261. *José Ignacio Eizaguirre.*—Abogado desde 1801.

262. *Jomas García de Zúñiga.*—Licenciado i doctor en 1801.

263. *José Gregorio Barrenechea.*—Doctor en 1801. Bibliotecario de la universidad.

264. *Pedro José García de Zúñiga.*—Licenciado i doctor en 1801.

265. *Prudencio Lazcano*, bonaerense.—Abogado de la audiencia en 1801. Sirvió el cargo de diputado para la venta de bienes de obras pías.

266. *José Santiago Rodriguez Zorrilla.*—Doctor en leyes en 1802 que segun contamos ántes (1) compró ese grado.

La audiencia le estendió el título de abogado. Mui entendido en literatura eclesiástica. Catedrático universitario de filosofía i teolojía de Pedro Lombardo (maestro de las sentencias), despues de prima de teolojía. Rector universitario en dos distintos períodos. Fué canónigo doctoral provisor, vicario jeneral del obispado i mas tarde obispo de Santiago.

267. *Andres Vildósola.*—Licenciado i doctor en 1802.

268. *Juan Zerdan.*—Licenciado i doctor en 1802.

269. *Miguel de los Santos Rodriguez Ballestéros.*—Licenciado i doctor en 1802.

270. *Juan Medina.*—Licenciado en 1802. El vecindario de la Serena le siguió un juicio por vituperios, ofensas i agravios que le infirió, espresándose en público con notable menosprecio de sus habitantes. Pedian se le espulsase de aquella ciudad (2).

271. *Juan Nepomuceno Goitia.*—Licenciado i doctor en 1802.

272. *Agustin Larrea.*—Licenciado i doctor en 1802.

273. *Lorenzo Fuenzalida.*—Licenciado i abogado en 1802.

274. *Santiago Antonio Pérez Salas.*—Licenciado en 1802. Abogado en el mismo año.

275. *Gabriel José Tocornal.*—Licenciado i doctor en 1801. Abogado al año siguiente.

(1) Véase páj. 25.

(2) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral*, vol. 422 i *Archivo de la real audiencia*, vol. 500.

276. *Juan de Dios Vial del Rio.*—Licenciado en 1803. Abogado en el mismo año.

277. *Gregorio Santa María.*—Licenciado i abogado en 1803 i doctor desde 1806.

278. *Estanislao Tello.*—Licenciado i doctor (1793). Abogado en 1803.

279. *Luis Bartolomé Tollo.*—Licenciado i doctor en 1802. Abogado desde 1803. Profesor de derecho en la universidad de Chile, en la cátedra de maestro de las sentencias (1).

280. *Juan Vicente Mázas.*—Abogado en 1803.

281. *José Alejo Eizaguirre.*—Licenciado en 1804. Abogado desde el mismo año.

282. *Juan Francisco Meneses Echánes.*—Licenciado i doctor en 1800. Abogado en 1804. Escribano del gobierno en 1809. Canónigo de la catedral, se distinguió por sus ideas reaccionarias. Fué el último de los rectores de la universidad de san Felipe (1839) i el último de los presidentes de la *Academia de leyes* (1851); tocándole de esta suerte ser el sepulturero de dos instituciones coloniales.

283. *José Silvestre Lazo de la Vega.*—Licenciado i doctor en 1805. Abogado en el mismo año.

284.—*Francisco Semir.*—Doctor en leyes en 1802. Abogado en 1805. Catedrático de filosofía en 1808.

285. *Diego Antonio Elizondo.*—Doctor licenciado en 1802. Abogado en 1806. Cura, canónigo i despues obispo. Ya hemos visto que fué profesor de latinidad en la academia de san Luis.

286. *Mariano Egaña.*—Licenciado i abogado en 1806.

287. *José María Pozo.*—Licenciado i doctor en 1803. Profesor universitario en ese año, i por segunda vez en el cuadrienio de 1807-1810.

288. *José Santiago Iñiguez.*—Licenciado i doctor en 1803.

289. *Félix Francisco Bazo Berri* (malagueño).—Oidor de la audiencia de Santiago por nombramiento de 1804, en reemplazo de don Francisco Tadeo Díez de Medina. Entró en posesion en 1809. En ese mismo año fué nombrado alcalde del crímen de Lima, en reemplazo de don José Santiago Concha.

290. *Marcial Lavaqui.*—Licenciado i doctor en 1804.

291. *José Alejo Bezanilla.*—Licenciado i doctor en leyes (1804).

292. *José Antonio Rodriguez Aldea*, conocido con el nombre *El chillanejo.*—Licenciado i abogado desde 1806.

293. *José Miguel Infante.*—Licenciado i abogado desde 1806.

(1) En 1810 obtuvo permiso para pasar a Buenos Aires a evacuar particiones de familia, en desempeño del albaceazgo. Entró a subrogarlo don Bernardo Vélez.

294. *Manuel Antonio Talavera* (paraguayo).—Abogado de la audiencia de Chile. Profesor del colejio carolino. Diputado de la comision de consolidacion (1806). Es autor de un diario de la revolucion chilena.

295. *Francisco Iñigues.*—Licenciado i doctor en 1805.

296. *Pedro Ramon Silva Bohórques.*—Licenciado en 1806. Fué el preceptor de latinidad de que ya hemos hablado i bibliotecario de la universidad hasta 1809.

297. *José Santiago Rodrigues Menéses.*—Licenciado i doctor en 1806. Abogado desde 1808.

298. *Manuel Vásques Novoa.*—Licenciado desde 1806 i abogado desde 1808.

299. *José Ignacio de las Rózas.*—Licenciado i doctor en 1806.

300. *Felipe Antonio Alvarado.*—Doctor en 1806.

301. *Juan Agustin Mázas.*—Licenciado i doctor en 1807.

302. *Bonifacio Zapilla Gatica.*—Licenciado en 1807.

303.—*José Antonio Alvares Jonte.*—Doctor en 1808. Siendo bachiller, ese mismo año, se presentó a oposicion a la clase de prima de filosofía, que se adjudicó al doctor don Francisco Semir, que era un *utroque jure*, (el grado de doctor en teolojía lo obtuvo en 1808).

304. *Bernardo Vera i Pintado.*—Licenciado i doctor en 1807. El célebre poeta que tanto papel hizo en la revolucion de la independencia. Profesor universitario en 1807.

305. *Juan Agustin Jofré.*—Licenciado i doctor en 1808.

306. *Francisco Antonio Pinto.*—Licenciado i abogado en 1808. El primer diplomático chileno, i mas tarde jeneral i presidente de la república.

307. *José Vicente Izquierdo.*—Licenciado i abogado en 1808.

308 *José Ignacio Fuenzalida Calvo.*—Bachiller i abogado en 1808. Licenciado i doctor en 1810.

309. *Juan de Dios Arlegui.*—Doctor en 1804. Abogado en 1808. Rejentó interinamente la cátedra de prima de cánones en 1810 (2).

310. *José de Amenábar.*—Doctor en 1804. Ejerció la abogacía desde 1808.

311. *José Jomas Ovalle.*—Licenciado i doctor en 1808.

312. *José Manuel Abcrastain.*—Doctor en 1808.

313. *José Francisco Acosta.*—Doctor en 1808.

314. *Ramon Luco.*—Licenciado i doctor en 1809.

315. *José Gregorio de Argomedo.*—Doctor i licenciado en 1809. Posteriormente fué rector de la universidad en dos períodos.

316 *Bernardo Véles.*—Licenciado i doctor (1809). Profesor sustituto

(2) Arlegui entró al servicio docente a la muerte de don Viceute Larrain, que desempeñaba aquella cátedra.

de maestro de las sentencias, en reemplazo del doctor Tollo, que pasó a Buenos Aires.

317. *José Manuel Arlegui.*—Doctor i licenciado en 1805. Abogado desde 1810.

318. *Mauuel de Gorbea Encalada.*—Limeño. Doctor en ámbos derechos en la universidad de san Felipe en 1809. Profesor de la cátedra de prima de leyes. Abogado en 1810.

319. *José Agustin Ugalde.*—Licenciado en 1809 i abogado en 1810.

320. *José Jadeo Mancheño.* Licenciado, doctor i abogado en 1810.

321. *Pedro Fermin Marin.*—Licenciado i abogado en 1810.

322. *Bernardino Bilbao.*—Licenciado i abogado desde 1811.

323. *Francisco Narciso Laprida.*—Licenciado i abogado en 1810.

324. *Manuel Bernardo de Irigóyen.*—Bonaerense. Oidor hasta la estincion de la real andiencia (1811).

325. *José Braulio Suárez.*—Licenciado i abogado en 1810.

326. *Juan Justo García Cosio.*—Licenciado i doctor en 1810. Era un *utroque*: en ese año tenia ya las borlas de doctor en teolojía.

327. *Francisco Cisternas.*—Oidor de la audiencia i su último decano. Sirvió hasta 1811, año en que el cuerpo quedó disuelto.

328. *Pedro N. Ovalle Landa.*—Licenciado i abogado en 1811.

329. *José Manuel Barros.*—Licenciado en 1811. Siendo bachillér en leyes, desempeñó en este año la cátedra de maestro de las sentencias, en reemplazo del doctor don Luis Bartolomé Tollo (1).

330. *Juan Martínez de Luco.*—Licenciado i doctor en 1809 (2).

---

(1) Barros figura diez años mas tarde (1821) como profesor de filosofía e historia en el liceo de la Serena.

(2) Su título de abogado solo lo obtuvo en 1812.

Al cerrar este rol de juristas debemos repetir lo que en el cuerpo de esta obra hemos consignado no poco: la ciencia jurídica de los tales licenciados no fué ni mui abundante ni mui luminosa.

¿Por qué? Los estudios que se hicieron en la época colonial, así apénas lo permitian.

En cuanto a la formacion de esta larga lista de hombres de derecho, creo sea la mas completa que hasta ahora se haya publicado.

Las colecciones oficiales apénas se remontan a don Hipólito Villégas, que se recibió de abogado en 1788, i otras matrículas que por ahí corren en libros escasos o no leidos adolecen de tales vacíos que hemos debido desecharlas.

Para completar esas nóminas he seguido las fechas de los documentos públicos en que actúa el respectivo abogado.

Para los oidores, como lo dejo anotado ántes, sigo la fecha de su recepcion en la audiencia; i lo propio digo de los fiscales. Naturalmente son majistrados españoles en su gran totalidad, que han obtenido sus graduaciones con fecha anterior a la que anotamos. En los casos de desacuerdo entre los cronistas Carvallo Goyeneche i Pérez García, opto por el último, que era mas prolijo. En otras fechas que constan de los archivos de

Los estudios jurídicos hechos desde 1778 por los bachilleres en leyes habian sido favorecidos, como hemos contado, con la fundacion de la real academia carolina.

Se queria dar a la práctica forense un jiro positivamente encauzado en el manejo de los papeles judiciales.

A este fin útil tendió aquella fundacion.

Figura como el principal motor en ello el fiscal de la audiencia don Ambrosio Zerdan i Pontero.

Por la novedad que eso importaba en los estudios, i por la duracion de aquella academia, vale la pena de incubar en su reglamento.

Sus disposiciones, que están inéditas, se puntualizan en la siguiente cédula real (1):

«El rei—Don Agustin de Jáuregui, gobernador i capitan jeneral del reino de Chile i presidente de mi real audiencia de la ciudad de Santiago. En carta de 8 de abril de 1778, dais cuenta de la representacion que os hizo el fiscal del crímen de esa audiencia don Ambrosio Zerdan i Pontero sobre que se estableciese en esa capital una academia de leyes i práctica forense para la mejor instruccion de sus profesores i esponeis lo útil de este pensamiento con las razones por que asentísteis a él desde luego espidiendo la correspondiente providencia para que tuviese efecto, cuya ejecucion encargasteis al mismo fiscal, por la esperiencia que os asiste de su eficacia i puntualidad, nombrándole por director i jefe inmediato, en cuya consecuencia habia entablado efectivamente el proyecto, formado peculiares constituciones i aun facilitado al mismo tiempo, por medio de otra representacion a esa audiencia, algunas particulares distinciones a los que concurriesen, sin intermision, a la academia i acompañando los autos orijinales formados en el asunto, solicitais me digne aprobar las enunciadas constituciones, que incluye i que son del tenor siguiente:

Constituciones de la academia de leyes i práctica forense establecida en esta ciudad de Santiago de Chile en el presente año de 1778

1.ª El feliz reinado en que ha tenido oríjen dentro de esta capital tan ventajoso establecimiento merece no se imponga a éste otro renombre o denominacion que el de academia carolina, a fin de que presente en todos tiempos la grata memoria del sabio soberano su patrono i protector i se afianze así mas firmemente su solidez i duracion con tan prósperos principios.

---

la real audiencia o de la capitanía jeneral, sigo invariablemente estos documentos que hacen plena prueba.

Para la cronolojía de los licenciados en derecho, desde mediados del siglo XVIII adelante hacen esa misma plena prueba los documentos del archivo de la universidad de san Felipe, que orijinales he tenido constantemente a la vista para trazar este cuadro de la cultura jurídica de la época colonial.

(1) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral* (reales cédulas) vol. 730, fol. 181 i sigs.

2.ª En el dia de san Cárlos, a 4 de noviembre, concurrirán todos los académicos a comulgar en comunidad a la iglesia que señalare la academia, donde a su eleccion se mandará decir una misa procurando se concluya ésta de suerte que pueda concurrir la academia al besamanos, con el turno que corresponde a tan ilustre cuerpo, por medio de cuatro académicos, que nombrará el señor ministro director, quien los presentará, i llevará la voz en aquel acto.

3.ª La academia celebrará sus juntas todas en la capilla interior de la casa colejio de san Cárlos i cuando fuese preciso por alguna posible continjencia disponer su traslacion, se hará ésta al lugar que con acuerdo de este superior gobierno elijiere al señor ministro director de la academia.

4.ª En cada semana habrá dos dias de concurrencia, que serán mártes i viérnes por la tarde, esceptuando los meses de noviembre, diciembre i enero, en que solo se tendrá en los mártes, i cuando en los dias de turno fueren fiestas de precepto, se entenderá asignado el siguiente, si fuere hábil i no siéndolo, se diferirá la academia hasta el dia de turno que tocare, guardándose siempre las mismas vacaciones que en la real audiencia de este reino.

5.ª En el primer festivo de cada mes o en el que se señalare con precedente aviso i citacion, se tendrá una junta jeneral en que se trate de cuanto concierna al réjimen i adelantamiento de la academia, se leerán, una por el académico jubilado i otra por el actual, a quienes corresponda por su turno, dos disertaciones, que deberán durar solo el tiempo de un cuarto de hora cada una, siéndoles respectivamente facultativa a su arbitrio la eleccion del punto, o materia que les parezca mas delicada i útil, ménos comun o por otros no tratada.

6.ª Las horas en que deberá concurrir serán a las 3 desde 1.º de marzo hasta 1.º de agosto, desde éste hasta último de setiembre a las 4, i desde éste hasta último de febrero a las 5; pero no se formará la academia a ménos que haya seis académicos ni en un cuarto de hora que se permite graciosamente para la concurrencia de todos, lo que se regulará por el reloj que predomine el sitio donde se celebren las juntas.

7.ª La academia se formará haciendo señal el señor director o el presidente (no concurriendo el otro) con la campanilla, tomando cada académico el asiento que le corresponda segun su antigüedad o empleo, i guardando todos la mayor compostura, modestia i circunspeccion.

8.ª En la academia congregada residirá facultad para todas las determinaciones gubernativas i puramente económicas respectivas a los ejercicios literarios i demas casos no graves al gobierno de ellos, sin trascender a otra cosa alguna, observándose inviolablemente lo que resolviere la mayor parte de votos.

9.ª Los asuntos estraordinarios que ocurran, cuales deben entenderse, la espulsion de académicos, formacion de acta i demas ocurrencias de gravedad que requieran mas detenida meditacion, estarán sujetos al conocimiento, exámen i decision de una junta en quien la academia misma, para alejar todo embarazo al mas exacto cumplimiento de su peculiar instituto, delegue todas sus facultades, sin reserva ni moderacion alguna.

10.ª Esta junta, que deberá formarse en la posada del señor ministro director, o del presidente o vice presidente en su defecto, se compondrá de 4 académicos, 2 actuales i 2 jubilados, cuando los hubiere de esta clase que

se nombrarán al tiempo en que se hagan las designaciones de los oficios: de el fiscal para que cele la observancia de las constituciones o del secretario para autorizar como la junta determinare.

11.ª Se entenderá ser caso grave pero remisivo a ella, lo que el señor ministro director, el presidente o quien ocupe su lugar, declarase serlo sin que de esta declaracion haya recurso, ni aun a toda la academia a quien tampoco le habrá de lo que resuelva la junta, cuyas providencias en los puntos que se sujetan a su conocimiento deberán cumplirse como si hubieren sido dadas en academia jeneral.

12.ª Habrá un archivo, cuya llave estará a cargo del secretario, i en él se custodiarán todos los papeles i espedientes' de la academia con la division de correspondientes legajos para evitar confusion, formándose de todos ellos una lista, por la que se deberá hacer al tiempo oportuno su reconocimiento.

13.ª Se tendrán cinco libros corrientes de asuntos: uno donde consten los autos, acuerdos i deliberaciones de la academia; otro en que aparezca el número de los académicos segun el órden de su admision i antigüedad, i los ejercicios i empleos que cada uno especialmente hubiere desempeñado; otro de caudales i alhajas donde se pongan los recibos i cuentas del tesorero; otro de pleitos corrientes en que se apunte el nombre de los académicos a quienes una a otra junta queden encargados; i otro dónde se asiente el curso de los ejercicios de tribunal i disertacion, segun el turno que corresponda en los dias de cada semana.

14.ª El que pretendiere ser admitido en el número de los académicos, ha de estar graduado por lo ménos de bachiller en la facultad de leyes o cánones por una de las universidades de estos reinos.

15.ª Su primera dilijencia será visitar al señor ministro director i presidente con cuya vénia i permiso presentará el grado con memorial dirijido a la academia en papel comun, poniéndolo en manos del secretario que lo era en la junta mas inmediata.

16.ª En ésta se nombrará por el que presida dos académicos que con el mayor desinteres informen de las calidades, vida, costumbres i demas circunstancias de el pretendiente, a quien se devolverá el título, quedando puesta nota de él al pié del memorial que con ella i el informe se pasará al fiscal para que esponga en vista de todo lo que le parezca conveniente.

17.ª Resultando ser digno el pretendiente de numerarse entre los académicos será admitido a exámen, que consistirá en un discurso latino o leccion de puntos, que en el término de 8 dias compondrá sobre el párrafo de las institutas de Justiniano, que elijiere de los 3 piques que salieren en suerte i responderá a dos argumentos que propondrán el mas antiguo i mas moderno de los académicos que en la anterior junta se hallaron presentes, por espacio de un cnarto de hora cada uno.

18.ª Los abogados recibidos o incorporados en la real audiencia de este reino i los licenciados o doctores de la facultad de leyes o cánones por cualquiera de las universidades de estos reinos, haciendo constar sus respectivos grados o títulos, estarán relevados de todo exámen, pero nó de los informes que previene la constitucion 16.ª

19.ª Concluido el exámen i retirado el pretendiente, pasará la academia a votar si merece ser admitido, lo cual resuelto a pluralidad de votos

se le llamará para notificárselo o prevenirle que vuelva en el dia de la junta próxima a jurar que defenderá la pureza de María santísima en su concepcion, a prometer la observancia exacta de estas constituciones, i dar gracias.

20.ª Contribuirá desde luego con la cantidad de dos pesos por razon de entrada, para gastos de academia i otro mas por el ejemplar que se le dará de las constituciones.

21.ª En concurrencia de dos pretendientes, que se presentaren en un dia, de iguales circunstancias, se hará el exámen o admision segun la antigüedad i prerrogativas del grado o título que exhibieren.

22.ª El académico mas moderno tendrá por respeto la incumbencia de recibir i despedir los huéspedes; tomar los recados que ocurran hallándose formada la academia i acompañar al que le suceda en las ceremonias de su admision.

23.ª Será cargo suyo imponer a los pretendientes de cuantas dilijencias deben practicar, acompañarlos i llamarlos, miéntras se votan sus ejercicios o admision, si hubieren de entrar o salir de la sala; ayudar al secretario a recojer los libros, concluida la junta; i fixar en la tabla pública para anunciar los ejercicios de la siguiente, la cédula que el mismo le dará.

24.ª Cuando por justos motivos resolviere la academia negar entrada en su gremio a algun sujeto que lo solicitare, se lo hará saber el secretario con la mayor urbanidad i moderacion, procurándose en cuanto sea posible que no se divulgue su repulsa i desaire, pues el silencio i sijilo debe ser siempre una de las principales atenciones de la academia.

25.ª Los sujetos en quienes no concurran algunas de las circunstancias de que hablan las constituciones 14.ª i 18.ª podrán entrar en la academia en la clase de oyentes o supernumerarios, para que no carezcan de alguna parte en las ventajas que al público proporciona tan acertado establecimiento.

26.ª Aunque estos individuos no contienen verdadera clase de académicos i no alternarán con los que lo sean en la distribucion i desempeño de los ejercicios, podrán argüir o dificultar, precediendo vénia del que presida, quien tambien cuidará de nombrarles para ello; i para la práctica de las dilijencias judiciales o de mera actuacion que ocurran en los pleitos para que así puedan hallarse mas instruidos cuando lleguen a ser admitidos por actuales o numerarios.

27.ª Por tanto deberán presentar memorial para que se les tenga por tales, el que con la determinacion de la academia conservará el secretario hasta su tiempo i tambien una lista de los admitidos para con uno, o con otro observar su antigüedad, aplicacion, habilidad i asistencia.

28.ª Ademas de la clase de académicos actuales, se ha de reconocer otra que constituyan los jubilados, entre los que podrán contarse los individuos que tengan cuatro años de asistencia, hecho doce informes en derecho, tantas disertaciones i defensas cuantas por turno le huciesen tocado, i que haya defendido en la academia conclusiones de alguna materia de las leyes municipales de estos dominios.

29.ª El académico que no llenare su turno sin lejítima causa de enfermedad o ausencia, habrá de esperar precisamente para conseguir la jubilacion a reintegrarse en los que le toquen despues de cumplidos los 4 años, i no se podrá jubilar el que haya dejado de admitir i servir algun empleo.

30.ª En cuanto al tiempo de asistencia se podrá dispensar la pluralidad de votos siendo el académico acreedor a esta gracia, pero nó en cuanto a los ejercicios, sino es que, por razon de algun empleo honorífico, que haya conseguido, o beneficio especial, que haya hecho a la academia, se le conceda semejante distincion por las tres partes de votos.

31.ª Como los ejercicios de la academia son continuados i piden puntual asistencia, desvelo i aplicacion en sus individuos, a ninguno se le concederá la jubilacion, aunque haya cumplido efectivamente, miéntras no conste que haya a lo ménos 15 académicos asistentes, sin notable interrupcion.

32.ª Los académicos jubilados serán excentos de toda carga i asistencia forzosa, i en cuanto a los honores i antigüedades, voto activo i pasivo, se les regulará como los actuales.

33.ª Para pedir jubilacion presentará memorial a cuya continuacion certificará el secretario refiriéndose a los libros de asiento, sobre su asistencia e interrupciones de ella, i si resulta contra el académico, alguna falta o nota capaz de impedirla i habiéndose oido al fiscal sobre la justicia i oportunidad de la pretension, no hallando éste reparo atendible, proveerá el señor ministro director, o el que presida a declarar el académico por jubilado, i por tal será en adelante reconocido de todos.

34.ª A fin de sostener el buen réjimen i gobierno de la academia como tambien de que así los honores como los cargos de ella, se repartan con la posible equidad entre sus individuos, se celebrarán elecciones de oficios dos veces al año: la primera, en el mártes siguiente al domingo de cuasimodo; i la segunda, en el primer mártes despues del dia 8 de noviembre, en que se proveerán todos los empleos i aceptacion del de presidente, que ha de durar por un año de término.

35.ª Todas las elecciones deberán ser canónicas, haciéndose para ellas los escrutinios necesarios que previene el derecho, i ninguno podrá ser reelejido, sino por unanimidad de votos, a ménos que haya mediado el tiempo de un año entero en cuyo caso bastará la mayor parte.

36.ª Todos los académicos procederán con el mayor desinteres, imparcialidad, celo i justicia en la eleccion de los oficios, atendiendo únicamente a la habilidad i circunstancias del sujeto, sin otro fin que el bien de la academia, por lo cual incurrirá desde luego en pena de esclusion, cualquiera de quien conste haber pretendido votos para sí, o para otros en las elecciones.

37.ª El secretario entregará a cada académico una medalla que pueda servir de señal de su voto, segun el cajoncito donde la echare en la caja que a este fin se dispondrá i en que estarán escritos por encima los nombres de los sujetos hábiles respectivamente para obtener el empleo, de cuya provision se trate; concluida la votacion pasará a la vista la misma caja, i con asistencia del fiscal i maestros de ceremonias contará los votos, reservándose a quien presida la publicacion del electo o de los sujetos que deban entrar a segundo escrutinio.

38.ª Cuando ocurra vacante de algun oficio, procurará conferirse a quien actualmente no sirva otro, para evitar perjudiciales reelecciones i mudanzas, entendiéndose privado de voto activo i pasivo cualquiera que por algun título fuere deudor a la academia, habiendo sido por tres veces reconvenido.

39.ª La eleccion de director i jefe de la academia estará siempre únicamente reservada al señor presidente, gobernador i capitan jeneral de este reino; i se hará en un señor ministro de la real audiencia, segun se ejecutó a los principios de este establecimiento, cuya permanencia i mayor lustre se asegurará con tan superiores atenciones.

40.ª Cuando concurriere a la academia el señor ministro director, tendrá por su graduacion i carácter el asiento preeminente i el uso de la campanilla para formar la junta i concluirla, principiar i finalizar los ejercicios. Ninguno tomará ni dejará su asiento hasta que él lo ejecute, i si llegare o saliere, formada ya aquélla, se hará la ceremonia de levantarse todos, i la de acompañarle dos académicos, los mas antiguos, hasta la puerta de la sala para despedirlo.

41.ª Tendrá la facultad de mandar hablar o callar a los académicos, correspondiéndole advertir al que errare i disolver las dificultades que no alcanzasen los que ejerciten, i deberá reputarse por delito, digno de la pena de exclusion perpétua, la desobediencia o falta de respeto al señor ministro director.

42.ª Cuando éste falleciere, o se ausentase a otro cualquier destino, pasarán personalmente el presidente i fiscal de la academia en calidad de comisionados, a suplicar al señor gobernador i capitan jeneral del reino, se sirva elejir otro señor ministro, que desempeñe semejante comision, i verificado el nombramiento, procurarán ámbos visitarlo sin la menor dilacion, manifestarle su comun complacencia i saber en nombre de la academia toda el dia que destinase para tomar posesion del cargo.

43.ª Para el empleo de presidente se elijirá un académico jubilado i de los mas condecorados en quien han de concurrir los precisos requisitos de grado de doctor en leyes o cánones, en alguna universidad de estos reinos a título de abogado con ejercicio en las leyes reales, afable i celoso por los progresos de la academia.

44.ª En ausencia o falta del señor ministro director, le subrogará en las facultades de que hablan las constituciones 40ª i 41ª; pero asistiendo éste ocupará silla a su derecha, decretará las causas, que correspondan al grado de apelacion i cuando falten los que hacen de juez eclesiástico i secular, proveerá en todos los espedientes.

45.ª Procurará asistir a lo ménos dos veces en cada mes, cuando no esté lejítimamente impedido, i si no habiendo causa faltare a todas las juntas de tres meses, se le enviarán comisarios i con su respuesta, se tomará la deliberacion que se juzgue mas conveniente.

46.ª Se nombrará vice-presidente al académico cuyas circunstancias de jubilacion i antigüedad hagan mas acreedor a este empleo, i en ausencia del presidente gozará las mismas facultades i prerrogativas, pero concurriendo éste, tomará asiento a su derecha, o a la izquierda del señor ministro director, cuando asistiese.

47.ª El vice-presidente se esmerará en la asistencia puntual cuando le sea posible para alentar a los demas académicos con su ejemplo; pero si faltase a ella en un mes consecutivo, sin causa lejítima, se practicará con él igual dilijencia a la que para el presidente establece la constitucion 45ª.

48.ª El mas antiguo académico subrogará al presidente i vice-presidente cuando éstos no asistiesen, i los demas tomarán asiento por el órden

de su antigüedad o jubilacion, en dos filas o divisiones, cuanto lo permita la estension de la sala, donde se celebren las juntas.

49.ª Cuando el señor director no concurra i asistiese algun señor ministro de la real audiencia, le subrogará éste en el goce de las distinciones prevenidas en la constitucion 40ª, subsistiendo en su fuerza i vigor la 44ª: en cuanto a decretar en las causas i espedientes.

50.ª Se elijirá para fiscal un académico que tenga un año completo de asistencia, que sea modesto i persuasivo, e imparcial e instruido en las constituciones de que será celador.

51.ª Tendrá su asiento en una silla a la derecha del presidente junto a la mesa; cuidará del reloj en los ejercicios de tiempo limitado; se le dará traslado de todo aquello, en que interese la academia i su atestacion tendrá la presuncion de mas cierta, respecto de la de otro individuo particular.

52.ª Estará a su cargo defender los pleitos fiscales, rejistrar las cuentas del tesorero, cuando concluya, i asistir a la entrega de caudales o a los que hayan estado en poder de éste o del secretario, de los que deberá tener una lista para su gobierno.

53.ª El oficio de secretario debe conferirse a un académico actual que sea perspicaz, asistente, fiel i buen escribiente.

54.ª Ocupará una silla a la izquierda del vice-presidente junto a la mesa enfrente del fiscal i estarán a su cargo el archivo, libros, espedientes i alhajas que corresponden a su empleo como se previene en las constituciones: de todo lo cual será responsable al tiempo de la entrega, que con intervencion del fiscal, deberá hacer por lista formal al que se elijiere por su sucesor.

55.ª Será su obligacion formar todos los asientos de ejercicios de la academia, notar las ausencias, faltas, escusas de los académicos i el cargo de los pleitos, leer i poner los decretos en los memoriales, responder a las cartas de los ausentes, repartir i recojer los votos, ajustar i firmar las cuentas del tesorero, hacer las libranzas que se le mande contra éste, recojer las firmas del señor ministro director, del presidente, fiscal i de todos los demas, siempre que se ofrezca dar las certificaciones de ejercicics cuando se le ordene fijar las papeletas para elecciones i todas las que se le prevengan.

56.ª En el dia de ejercicio de disertacion, deberá avisar al que se sigue i toca por turno el de la misma clase, entregándole una nota por escrito, o fijándola en la tablilla, si el académico a quien debe entregarse no asistiere en aquella tarde, debiéndose entender el secretario dispensado de todo lo que corresponde al ejercicio de tribunal, en atencion a las muchas ocupaciones que tiene por su oficio.

57ª. Se nombrará vice-secretario un académico aplicado i buen escribiente, a cuyo cargo estará hacer en el mismo dia de su fecha los asientos de que habla la constitucion 55.ª i estender los acuerdos para lo que le señalará la academia el tiempo que parezca necesario, segun la naturaleza o urjencia del asunto, sostituyéndose mutuamente el secretarrio i vice-secretario en todas sus faltas para el desempeño puntual de los espresados encargos.

58.ª El empleo de maestro de ceremonia, se proveerá en un académico actual de los mas circunspectos i entendidos en las constituciones i que tenga un año de asistencia correspondiéndole por su oficio advertir las ceremonias que se requieran en cualquier acto, mandar a los académicos guarden

modestia, silencio i compostura i requerir al que tenga interes en algun asunto se salga de la sala, siempre que llegue el caso de sentarse, aun cuando fuese el presidente o vice presidente.

59.ª Para tesorero se elejirá un académico actual de los mas abonados i avecindado en esta capital, a cuyo cargo estarán las alhajas que se determine entregarle por asiento formal, interviniendo el fiscal i secretario i firmando recibo en el libro correspondiente.

60.ª Tendrá en su poder las cantidades que vayan produciendo las entradas de nuevos académicos, a fin de suplir los gastos que ocurran sin necesidad de abrir el arca donde se custodien los demas caudales de la academia, pero no gastará ni entregará parte alguna de ellos, sino en vista de libranza firmada por el presidente, fiscal i secretario, que reservará para su resguardo.

61.ª Al fin de su empleo deberá dar cuentas i entregará lo que haya estado a su cargo con la misma formalidad que lo recibió, aun en el caso de ser reelejido.

62.ª Las cuentas jenerales deberán formarse en cabeza del tesorero poniéndole por una de las partidas de cargo la cantidad que segun las anteriores resultare haber quedado existente en el arca de caudales i admitiéndose por data la que se hallare en ella al tiempo del ajuste de cuentas.

63.ª Para jueces eclesiásticos se elejirán dos académicos actuales, los que se considerarán mas instruidos en la práctica del órden judicial; conocerán de las causas en primera instancia, serán responsables a los defectos de nulidad que hallase el juez superior i se sustituirán recíprocamente en el caso de ausencia o que sea alguno parte en causa de su fuero.

64.ª Podrán multar a los que hagan de abogados, notarios o escribanos en los casos que dispone el derecho, con tal que no exceda la cantidad de cuatro reales i su aplicacion será precisamente para gastos de academia.

65.ª Siempre que se vea en grado de apelacion cualquiera sentencia definitiva o interlocutoria, habrá de defenderla el juez que la pronuncie, despues que informen los abogados entendiéndose tambien esta obligacion de las que dieren sus antecesores.

66.ª El mismo dia en que se hagan las elecciones de oficios nombrará el señor ministro director o quien presida tres académicos actuales de las mejores circunstancias que ejercerán el oficio de revisores, de cuya inspeccion será examinar i aprobar si lo merecieren seis papeletas comprensivas de otros tantos casos litijiosos i disputables que en cada mes se presentarán por tres académicos a quienes se encargue en el primer dia de junta.

67.ª Luego que tomen posesion pedirán los libros de asiento que haya en la academia i rejistrarán si el secretario del semestre anterior omitió escribir alguna cosa de las que estaban a su cargo i no habiendo falta, pondrán la nota de *rejistrada*, pero habiéndola, darán cuenta a la academia.

68.ª Para obtener cualquier empleo en la academia ha de tener el académico tres meses de asistencia continua i así se debe entender en todos aquellos de que tratan los capítulos antecedentes, donde no se espresa el tiempo, el cual en unos i otros podrá dispensarse por universidad de votos.

69.ª Para cualquier comision que se ofrezca nombrará el que presida

los sujetos que le parezcan mas a propósito para su desempeño quienes si para escusarse no tuvieren causa justa a juicio del que los nombre, las recibiran i a su tiempo darán la satisfaccion correspondiente.

70.ª Se nombrará un portero a quien se asignará con el salario que determine al tiempo de su admision a fin de que asista en los dos dias de junta, cuide del aseo de la pieza donde resida la academia i practique todo lo demas que debe ordenarse, como propio de su oficio.

71.ª En la primera junta de cada año se pronunciará una oracion latina o castellana dirijida a persuadir la asistencia i aplicacion de los ejercicios académicos para lo que se elijirá por el señor ministro director el individuo que considere mas apto e instruido en semejantes funciones i despues de ella se leerán estas constituciones.

72.ª Será alternativo el ejercicio de tribunal i el de leyes reales a fin de que se proporcione igualmente el logro de las sólidas ventajas que justamente proporciona el doble objeto o instituto de la academia, teniéndose todos los ejercicios a puerta abierta para cuantos gustasen oirlos, a los cuales siendo sujetos decentes i conocidos, se procurará asiento despues del académico, que hiciese cabeza en cada fila, siendo cargo del mas moderno acompañarlos i despedirlos segun previene la constitucion 22.ª

73.ª Cuando corresponda el ejercicio de instrucciones en procesos leerá el secretario la lista de los académicos, despues pedirá por su órden todos los pleitos entregados i los penúltimos que se hubieren acordado de la junta anterior, dará cuenta de los memoriales o representaciones i señalará pleitos para el siguiente dia en que toque igual ejercicio.

74.ª Concluido otro cualquier asunto estraordinario que ocurra, se dará principio a la relacion del pleito. que se haya de ver, guardándose en este acto las mismas ceremonias que se observan en los tribunales a donde deberia pertenecer.

75.ª Para la actuacion de las dilijencias que segun derecho o práctica corresponden a los escribanos nombrará el que presida algun académico de los mas modernos o algun oyente si hubiere asistentes de esta clase i cuando se señale el pleito para verse, hará de relator aquel a quien tocare por turno, siendo de su cargo entregar al secretario una papeleta o noticia de él con espresion de su estado, de los abogados que han intervenido i del juez que pronunció la sentencia para que la fije en la tablilla tres dias ántes de su vista; iguales papeletas deberá entregar al señor ministro director, al presidente, juez de quien se apele i a los abogados.

76.ª En el dia de la vista se hará relacion del pleito por apuntamiento formal i llevará al relator i estenderá en el proceso la sentencia que se acordare para la junta siguiente en que haya ejercicio de tribunal.

77.ª Al principio de cada pleito se nombrarán tantos abogados como partes o interesados tenga la causa los que harán los pedimentos que correspondan, seguirán todos los recursos permitidos por derecho, e informarán en todas las visitas con la misma seriedad i fundamento legales que usarian en los verdaderos tribunales, respondiendo a las dificultades que se propusiesen con permiso del presidente, quien concluidos los informes nombrará cinco o mas académicos que sucesivamente espongan sus votos, fundándose en leyes u opinion de autores clásicos.

78.ª Cualquiera juez, abogado o relator deberá llevar sus escritos en

limpio con nota en la cabeza del sello del papel en que corresponda su estension, con la foliatura, fecha i rúbricas necesarias.

79.ª En el dia de junta en que corresponda ejercicio de la lei real de las siete partidas o de la nueva recopilacion de Castilla se leerá la matrícula de los académicos, se dará cuenta de los memoriales que hubiese i no ocurriendo ninguna cosa estraordinaria, se empezará inmediatamente el ejercicio que deberá hacerse inviolablemente en semejante dia por el académico a quien toque por turno, leyendo un discurso o disertacion por espacio de media hora, escrita en el idioma castellano.

80.ª El señor director, o quien presida elijirá la lei o leyes que contemple mas útiles e importantes del título que tocase de las partidas o nueva recopilacion, i el que leyere entregará tres dias ántes al secretario 4 copias de la conclusion o conclusiones que haya de defender a fin de que se fije una en la tablilla i se repartan las demas al señor ministro director, al presidente i al que haya de argüir de medio.

81.ª En el dia en que se ejecute tendrá cuatro argumentos, el 1.º de medio, que pondrá precisamente el que leyó en la última junta, i los 3 restantes los sujetos que sucesivamente señale el que presida, por lo cual todos los académicos, deberán ir prevenidos con leyes del derecho real i en defecto de éstos se podrá argüir con principios de derecho canónico i civil de los romanos.

82.ª El que esté avisado para ejercicio de disertacion deberá hacerlo, o manifestar que no puede cumplir i si lo hiciese 8 dias ántes del señalado para ejercicio, estará obligado a tomarle el académico que siga a quien se avisará en el mismo dia o al siguiente si no asistiere en aquella tarde, i si no avisare en dicho término, o avisando no se hiciese saber lo que sigue que queda señalado, no estará éste obligado a tomarlo, si no quisiere, en cuyo caso se ofrecerá al que quiera encargarse, i el que lo hiciere, quedará dispensado del ejercicio de su turno cuando le tocare el de la misma clase.

83.ª Las disertaciones deberán tener tres partes presentándose en la primera un estracto o análisis puntual de la doctrina contenida en todo el título, cuya espresion corresponda; en la segunda se manifestará metódicamente la verdad i solidez de las conclusiones que se dedujeren de la lei, que se elija segun el tenor de la constitucion 80.ª i en la tercera parte se harán oportunamente presentes los comprobantes o peculiares decretos de la lejislacion indiana i la práctica actual de los tribunales de estos dominios, siendo del cargo de los académicos que ejercitaren, entregar al secretario puesta en limpio su disertacion quince dias despues de haberse leido, a fin de que la coloque donde corresponda en el archivo de la academia.

84.ª Cuando algun académico o sujeto estraño consultare a la academia sobre algun punto de derecho (no reducido a un juicio contencioso) presentando a este fin un memorial en que lo solicite i con él acompañando una relacion circunstanciada del caso o ocurrencia donde nazca la duda, nombrará el señor ministro director o quien presida (oyendo préviamente el parecer del fiscal) a tres académicos que en el término de 15 dias formen, estiendan i presenten separadamente sus dictámenes los que si pareciere conveniente a la academia se entregarán despues de leidos al académico o sujeto que haya hecho la consulta.

85.ª El académico que quisiere presidir conclusiones sobre alguna mate-

ria del derecho español o indiano, deberá advertir con tiempo al señor director o presidente para que con acuerdo de la academia le asigne dia en que le será arbitrario convidar a los sujetos que gustase concurran a oirle. Todo lo cual se observará igualmente en el acto que para obtener jubilacion previene la constitucion 28.ª, en ámbos la mitad del argumento se encargará a los académicos que nombre el que presida i quedarán los restantes a la voluntad del que los defienda.

86.ª Como la academia es un cuerpo que necesita de fondo para su subsistencia i no es fácil se proporcione esto por otro medio que por la graciosa i liberal jenerosidad de los sujetos que hayan sido admitidos en su gremio será preciso contribuir anualmente cada uno de los académicos así actuales como jubilados con la cantidad de dos pesos de que se dará por el tesorero de la academia el correspondiente recibo tomándose razon en el libro de caudales i anotándose por el secretario al pié del mismo recibo.

87.ª Las cantidades que se fueren percibiendo de esta contribucion se depositarán en una arca que tendrá en su posada bajo la debida responsabilidad el presidente de la academia con el resguardo de tres llaves, de que tendrá él mismo una i las otras dos el secretario i el tesorero, quienes así como el fiscal deberán acudir a la casa de aquél cuando fuere necesario i se les ordenare para la estraccion o entrega de alguna cantidad precediendo el correspondiente libramiento con arreglo a lo prevenido en la constitucion 60.ª

88.ª Para las certificaciones de ejercicios i otros documentos que necesite autorizar la academia tendrá ésta el uso del sello igual al que se manifiesta en el márjen; para su custodia se tendrá una caja de dos llaves que estará igualmente a cargo del presidente, conservando éste una llave de ella, i la otra el secretario.



89.ª El principal cuidado de los académicos debe ser siempre la observancia fiel de las constituciones i acuerdos de la academia en fuerza de la promesa hecha la tiempo de su admision i entrada en el cuerpo, pero sin embargo para precaver toda trasgresion i desórden es indispensable se reconozcan algunas penas que aseguren o proporcionen el mas puntual cumplimiento.

90.ª Así debe tenerse entendido que el académico cuya ausencia a las juntas i ejercicios se interrumpiese con faltas consecutivas en un mes entero sin manifestar causa lejítima, graduada por tal en concepto de la academia, se tendrá por escluido de ella si habiendo sido reconvenido por medio del

secretario (pasado aquel tiempo) no se presentare personalmente en la siguiente junta.

91.ª Cuando algun académico desobedeciere o vulnerase el respeto debido al señor director incurrirá en la pena que prescribe la constitucion 4.ª la cual tendrá proporcionalmente lugar respecto del presidente i vice-presidente de la academia. Cada uno en su caso i así mismo respecto del maestro de ceremonias.

92.ª Cualquiera que entrase en la junta empezada ya la relacion del pleito o el ejercicio, o faltase a todo él, o saliese ántes de concluirse, sin obtener venia del que presida, caerá en falta que apuntará el secretario para que conste i pueda certificar al tiempo oportuno.

93.ª Esto mismo deberá ejecutar cuando algun académico a quien mande el que presida, argüir o votar, no se haya prevenido como queda dispuesto en las constituciones 77.ª i 81.ª, i cuando omitiese su puntual asistencia, teniendo ejercicio de disertacion, argumento, relacion, informe en derecho, o defensa de sentencia.

94.ª La omision en el cumplimiento de los turnos respectivos i en admitir i desempeñar algun empleo académico, se tendrá por unas de las principales faltas, i así será cargo del secretario anotarlas exactamente para que las constituciones 28.ª i 29.ª logren entera observancia.

95.ª Si ocurriese el caso inesperado de que el tesorero de la academia se ausentase de esta capital, sin dar cuentas, llevándose con mala fé algunos caudales de ella, incurrirá en la pena del cuádruplo i esclusion perpétua, i este mismo castigo se impondrá al académico que estrajese algunas de sus alhajas.

96.ª En cada mes se admitirá a cada académico una escusa de buena fé sin manifestar espresa causa con tal que presente una esquela a la academia, pidiendo se le tenga por disculpado de la asistencia a la junta, dando razon de los pleitos que estén a su cargo cuando no los envie despachados, pero semejante escusa no tendrá lugar cuando en el mes ha faltado el académico a dos juntas, sin causa aprobada, ni en la que le corresponda tomar puntos, leer, argüir, hacer de abogado o relator, o defender sentencia, a no ser que haya encargado cualquiera de estos ejercicios a otro i éste cumpla efectivamente por él.

97.ª Se tendrán por causas lejítimas de escusa la enfermedad, ausencia, recibirse de abogado, tomar estado, o la de violenta detencion poniéndolos en noticia de la academia por medio de esquela o memorial; i cualquiera otra causa que se alegue deberá aprobarse por las tres partes de votos i no siendo así, se tendrá por insuficiente.

98.ª El que tenga que disertar o defender conclusiones estará escusado de la asistencia hasta la hora en que haya de entregarse el ejercicio, i si fuere de informe lo estará tambien del despacho de los pleitos que estuviesen a su cargo.

99.ª Cualquiera académico que necesite ausentarse de esta capital debe despedirse personalmente de la academia, pero si el viaje fuere tan repentino que no diese lugar a esta ceremonia, lo podrá hacer por medio de memorial, i si para esto no tuviese lugar, lo avisará desde su destino.

100.ª Si el tesorero tuviese precision de ausentarse, entregará los caudales, dando las correspondientes cuentas i si le faltare tiempo para esta

dilijencia los entregará al presidente, o a otro académico, de quien tomará recibo, avisando luego que llegue a su destino, i esto mismo observarán respectivamente el secretario i vice-secretario en caso de ausentarse, con los libros i alhajas de su cargo.

101.ª Siempre que algun académico jubilado o actual sea provisto en algun empleo honorífico deberá dar parte a la academia i lo mismo cuando se halle en alguna necesidad urjente para que se tomen las medidas conducentes a su alivio.

102.ª Cuando alguno obtuviese empleo, que le impida la asistencia o estuviere ausente por espacio de un año aun sin noticia de su próximo regreso, no se entenderá separado de la academia, a no ser que espresamente se haya despedido, o faltado por espacio de cuatro años, pues volviendo dentro de este término, se le restituirá a su lugar i antigüedad a no ser que por falta de atencion o alguna otra justa causa lo desmereciere, o si omitiere presentarse dentro del término de tres meses no hallándose lejítimamente impedido, en cuyo caso se le declarará por separado de la academia, sin citacion ni reserva alguna.

103.ª Luego que se dé cuenta o conste en la academia la enfermedad o indisposicion de algun académico se nombrarán dos comisionados que lo visiten lo que se repetirá siempre que se agrave el accidente i se tomarán, si fuere necesario, las providencias posibles para su socorro i asistencia.

104.ª Cuando falleciere algun académico o huésped actual se mandará decir una misa i se tomará una bula de difuntos por su ánima i si sucediese su fallecimiento en esta capital deberán asistir todos los académicos al entierro i honras lo cual se ejecutará igualmente con el señor ministro director concurriendo la academia en cuerpo en el lugar que se señalase, por este superior gobierno.

105.ª Ultimamente la academia jeneral lejítimamente congregada podrá añadir, interpretar o dispensar los estatutos que quedan espresados, en todo, o en parte, segun los tiempos, materias i circunstancias que ocurrieren con tal que siendo destructivo de ellos en cosa sustancial lo que se determine, o dirija a revocar alguna de estas constituciones se haya de pedir i obtener para su cumplimiento la aprobacion de S. M. en su real i supremo consejo de Indias, dirijiéndose siempre las atenciones de la academia toda al mayor aprovechamiento de los académicos, lustre i honor de la nacion i utilidad sólida de la monarquía. Santiago i agosto 22 de 1778.—*Ambrosio Zerdan i Pontero.*—I visto todo en mi consejo de Indias, con lo que dixo mi fiscal, he venido en aprobar así el establecimiento de la mencionada academia como las insertas constituciones formadas para ella con las adiciones siguientes: que el capítulo 18 i demas que hablan de los doctores, licenciados i abogados de este reino, se entienda tambien con los de la universidad de España si fuese alguno, i si este se hallase incorporado en el colejio de abogados de Madrid, Valladolid, Granada u otro de los de estos reinos, haciendo constar con certificacion del respectivo secretario del colejio de abogados de España, que no está escluido, se le admitirá sin informe; que el uso del sello que pretende tener la academia, sea con la calidad de que solo sirva para los actos i ejercicios literarios de ella, i sin que su secretario tenga mas autoridad que la de un cuerpo particular sin estension ni privilejio público en ninguna manera.—Lo que os prevengo para que cuideis,

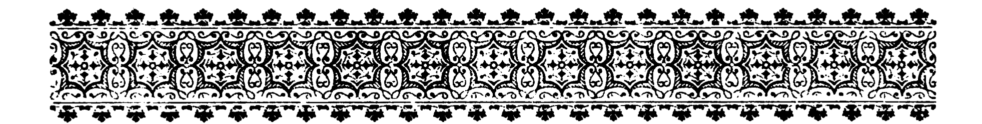
como os lo mando, de su puntual observancia i cumplimiento—YO EL REI. —Por mandado del rei, nuestro señor, *Miguel de San Martin Cueto.*—(Hai tres rúbricas).—Al presidente de la academia de Chile, sobre la aprobacion de la academia de leyes, establecida en aquella capital de Santiago, i sus constituciones».

Tales eran las disposiciones, que imperaron en órden a la práctica de los estudios jurídicos.

Fuera de cierto estravagante ceremonial—propio por lo demas de la época en que se redactaron—esos estatutos importan un progreso considerable en el ramo de la enseñanza jurídica.

El hecho de darse injerencia a los mismos oidores de la audiencia, i el cumplirse los ejercicios, daban a aquel cuerpo real i positivamente un jiro práctico.

La academia de leyes no vino a estinguirse sino en 1851 en que se la reemplazó por la asignatura de práctica forense, en una forma que no puede mirarse como superior a la antigua, por muchos respectos.



CAPÍTULO VII.

Los cirujanos coloniales i el desarrollo de la cultura médica (1541-1810)

SUMARIO.—El clima de Chile.—Los primeros médicos i hospitales.—¿Hai dos Alonso del Castillo?—El agua potable.—La primera partera.—Los licenciados i bachilleres del siglo XVI.—Una cuarentena en 1589.—Los cirujanos del siglo XVII.—Las preocupaciones i supersticiones de la época.—Los facultativos del siglo XVIII.—Las epidemias.—Los primeros médicos educados i recibidos en Chile.—El padre Verdugo.—El padre Chaparro.—La inoculacion.—Estado de la medicina i de la hijiene a mediados del siglo XVIII.—El naturalista Dombey.— Las enseñanzas del doctor Piquer.— El recetario del doctor Mandouti.—Ultimos médicos del siglo XVIII.—La reglamentacion de los médicos : sus honorarios.—Ultimos años de decadencia de la medicina colonial.

Al estudiar las condiciones del clima de Chile, nótase desde un principio que todos los europeos contestes están en asegurar que no hai otro mejor en el mundo.

En igual concepto tienen, sin contradiccion los cronistas todos, a este pais; papeleta de sanidad que se la atribuyó Pedro de Valdivia.

La sanidad del clima de Chile ha sido asegurada desde los comienzos de la conquista. «Porque esta tierra es tal que para poder vivir en ella i

perpetuarse, *no la hai mejor en el mundo*; dígolo porque es mui llana, *sanísima*, de mucho contento» (1).

Así las cosas, esplícase lójicamente que no fueran menester en un principio ni médicos, ni boticas, ni hospitales, si bien las necesidades de la época de hierro exijian cirujanos espertos.

Los médicos brillaron por su ausencia.

La falta de buenos médicos no solo era achaque de Chile, que el Perú mismo padecia igual inconveniente. Al fiel amigo del conquistador de Chile, Alonso de Monroi, segun cuenta el mordaz Francisco de Carvajal (2) a Gonzalo Pizarro, «estando de partida, le dió una enfermedad, que en tres dias se murió. *Dicen los médicos* que *fué ramo de pestilencia*: yo *digo que ellos lo mataron, no sabiéndole curar*, ni *entendiendo su enfermedad*».

La escasez de médicos fué suplida en la colonia por la abundancia de remedios caseros, en tal cantidad que, en el sentir del padre Rosales, Chile era una inmensa botica.

Entre otros remedios que entusiasman a este cronista, citaremos de paso los *lirios*, la «yerba mas efficaz, dice, i de mayor virtud que hai para hazer expeler las piedras. Cuécesse i échase al que padece de piedra una ayuda i luego las echa con gran facilidad. Estando escribiendo esto, se halló mui apretado i con grandes dolores de la piedra el doctor don Alonso Solórzano, persona de mucha ciencia i entereza, i con una ayuda de estos lirios, echó, que fué admirable, mas de cincuenta piedras como cabezas de alfiler, i algunas doze como garbanzos» (3).

Ignoramos a quien alude Rosales cuando dice que «habiendo venido a la ciudad de Santiago un médico frances, grande herbolario i docto en su facultad, se admiraba de ver a cada paso tantas i tan excelentes yerbas, i decia: que no habian menester los que habitaban en esta tierra boticas, ni medicinas, porque en las yerbas, si las conocieran, tenian quanto pudieran desear» (4).

Mucho alaba el padre Rosales el *cachalaguen* (*la canchalagua*) que el editor de la obra, Vicuña Mackenna, asegura hai tradicion de que los reyes escorbúticos i sifilíticos de España, lo pedian por cédulas para sus boticas. I junto con la verdad el padre adereza algunas recetas que dan el *record*, como la que, segun él, corre en cierto gran médico sevillano, el doctor Nicolas Monárdes. Apúntase allí que en 1558 «a ciertos indios rebeldes,

(1) *Carta al emperador Cárlos V. de Pedro de Valdivia* de 4 de setiembre de 1545. *Col. de hist.*, vol. I, páj. 12.

(2) Carta en Lima de 25 de octubre de 1545.

(3) ROSALES: *Hist. de Chile*, vol. I, páj. 240.

(4) *Hist. cit.*, vol. I. páj. 231. Como es sabido, Rosales escribió su obra por 1660-1674.

presos en Santiago, los ministros se descuidaron de alimentarlos, i assí la hambre los acosó de suerte que ellos mismos se cortaron las pantorrillas i las asaron para comérselas. Pusieron luego en la cortadura las hojas de unas yerbas (de que tenian hecha prevencion para los acontecimientos de la guerra), i no derramaron gota de sangre ni dieron muestras de dolor, i con solas las yerbas se estañó, i creció la carne como ántes estaba» (1).

Es curioso observar para tomar el pulso a la cultura científica de la época el saber qué facultativos ejercieron la profesion en Chile. No solo a título de simple curiosidad, sino como dato ilustrativo del progreso médico-colonial, hemos agrupado las personalidades que en las tres largas centurias coloniales se dedicaron a la tarea de la salud pública que figuran en documentos que hemos tenido a la vista, o en cronistas contemporáneos.

1. *Ines de Suárez.* (1541).—Malagueña célebre. Una de las mancebas de Pedro de Valdivia. Es el primer nombre que suena en la historia de la medicina colonial; i acaso con razon deba colocársele a la cabeza de los curanderos que, sin ciencia ni arte los que menores, se ocuparon de la salud de los demas en los primeros años de la fundacion de Santiago.

Ines naturalmente no tenia título i ni sabia leer; pero es hecho histórico que en el asalto e incendio de la ciudad por los indios, ella se ocupó «sin descanso en curar a los heridos» (2).

Por lo demas, la amiga de Valdivia tiene su título en estas líneas con que éste respondia en su célebre proceso (1548) ante La Gasca:... «E yo la recojí para que tuviese a cargo de mi servicio e limpieza e *para mis enfermedades*».

Pasó un decenio hasta que hubiera un médico.

2. *El licenciado Castro.*—El primer médico de Chile (1551).

En 2 de enero de 1552 «pareció presente el licenciado Castro e presentó una peticion, e conforme a ello, pidió vieren sus mercedes la dicha probacion; e así vista, le admitieren al dicho oficio de protomédico. I luego los dichos señores del cabildo, habiendo visto la dicha peticion, mandaron que el dicho licenciado Castro presente la dicha probacion e los títulos; e

(1) Ibidem, vol. I, páj. 250.

(2) Barros Arana: *Hist. jen.*, vol I, páj. 243.

No debe olvidarse que la heroica doña Ines, en aquella ocasion, decidió la batallá, a creer a una mui corriente tradicion, por el acto de bárbaro arrojo con que ella ayudó con sus propias manos a degollar a los caciques prisioneros i a arrojar en desafío sus ensangrentadas cabezas contra los asaltantes, que se retiraron. Esas mismas blancas manos, que daban la muerte, iban mas tarde a dar la vida a muchos de sus compañeros heridos.

Pero la colonia no tuvo médico propiamente tal sino cuando trascurrió un decenio de su fundacion.

así visto, que sus mercedes verán en ello lo que conviene al servicio de S. M., e bien e pro de la república» (1).

O no se presentó mas el licenciado, o sus títulos no fueron bastantes, ello es que no figura mas la pretension del Galeno.

El implícito deshaucio que recibió el licenciado Castro, indica por otra parte, que no habia suficiente número de enfermos para consagrarlo protomédico, i que ademas estaba sin fundarse un asilo u hospital de caridad.

Nó en la capital sino en Concepcion se fundó el primer asilo para enfermos en Chile. Efectivamente en 1552 se echaron las bases del hospital que se llamó hospital real.

La capital tenia tan poca poblacion que no lo necesitó en los primeros años de la conquista. El oríjen del primer asilo de este jénero parece deberse a los mercenarios que habian fundado un hospicio en la cañada, a estramuros entónces de la ciudad i donde vemos hoi el convento de san Francisco (2). No se formalizó realmente hasta 1553, año hasta el que disponian de la ermita los curas de Santiago, i en cuya fecha uno de sus vecinos, Juan Fernandez de Alderete (3) dió el solar en que habia construida la ermita de santa Lucía, al «monasterio i casa del señor san Francisco i para el hospital que el dicho monasterio hubiere de haber i hubiere». Este espacioso solar estaba en las inmediaciones del cerro que los indíjenas llamaban Huelen. Los franciscanos permanecieron ahí hasta marzo de 1556 en que el cabildo les cedió el hospital i ermita que primeramente habian obtenido los mercenarios bajo la advocacion de nuestra señora del Socorro, (hoi san Juan de Dios). En cambio, el lugar cedido por Fernandez Alderete pasó a poder de los mercenarios i es ahora su principal convento.

Esta cesion del cabildo orijinó el primer escándalo entre sacerdotes a que hemos hecho ya referencia, pues fuéronse a las manos franciscanos i curas (4), defendiendo cada cual lo que estimaban su esclusiva propiedad.

En 1557 fundó don García Hurtado de Mendoza un hospital llamado *san Julian.* Vendria así a ser este el 3.^{er} hospital de Chile.

---

(1) *Cabildo de ese dia.* COL. DE HIST., vol. I. páj. 284.

(2) OLIVARES: *Historia de Chile*, páj. 22.

ERRÁZURIZ: *Oríjenes de la iglesia chilena*, páj. 122. El cronista Olivares dice que los mercenarios fundaron "un hospicio en la parte de la cañada que mira al sur fuera de la traza de la ciudad."

(3) GAY: *Documentos*, vol. I, páj. 167 i cabildo de 3 de octubre de 1553.

(4) Léase la sujestiva acta del cabildo de 21 de marzo de 1556, en que se resolvió por los letrados que: los capitulares se habian *perjurado* en haber dado la casa i ermita de nuestra señora del Socorro al señor san Francisco; i que "los curas se absuelvan de la irregularidad en que están por lo que *pasaron con los frailes*" (la escena del box).

En ese establecimiento habia un escudo de armas de los Mendoza que un soldado le dió tantos palos que lo deshizo. Despues de caidas las pinturas en el suelo, le dieron con los piés muchas coces (1).

El 4.º hospital fué el de la Serena, llamado de *nuestra señora de la Asuncion* i fundado en 1559. Patron del hospital era el cabildo del lugar. Se dispuso en su acta de fundacion:

«*No se entrometa en el dicho hospital, fraile, ni clérigo, ni persona de relijion, ni obispo, ni arzobispo*, ni otra persona, salvo S. M., debajo de cuyo amparo e proteccion de él este cabildo lo ponen» (2).

5. El bachiller *Bazan* (1556).—Debió hacer muchos desaguisados cuando el procurador de ciudad se vió compelido en 11 de enero de 1557 a llamar la atencion del cabildo a que era cosa conveniente mirar i requerir el hospital i que «*Bazan lo cura i unta muchos indios de ellos, los cuales como no se guardan, se mueren todos*».

I como Bazan ejercia a la vez de médico, i tenia botica, el procurador pedia a sus mercedes «mandalle que use el oficio de boticario, i nó de médico; e si usare el de médico, que no tenga botica, que siendo médico i boticario viene mui gran perjuicio a la república, e siendo informado ser cosa conveniente que el que tiene botica, no cure» (3).

El bachiller Bazan, por mas lucrativo, optó por el oficio de boticario, pues en 22 de febrero de 1557 se presentó al cabildo «para lo que toca a su botica», i se comisionó a los fieles ejecutores de la ciudad, Juan Bautista de Pastene (el célebre almirante) i Juan de Cuevas, para que «sus mercedes vean la dicha botica con veedores e personas que se les entiende de boticario. e les pongan los precios, i tasa e arancel, para que por virtud de ella pueda llevar e vender las medecinas de la dicha botica» (4).

Al bachiller Bazan tocóle ser el médico de cabecera i el sepulturero del gobernador de Chile Francisco de Villagra. «Viéndose tan enfermo que no podia andar por los grandes dolores que tenia de ordinario en los piés, escribe en 1575 Góngora Marmolejo (5), «quiso ponerse en cura porque le fatigaban mucho». Encomendóse contra el parecer de sus amigos a aquel médico «que tenia plática de dar unciones con azogue *preparado con muchas otras cosas*». El bachiller Bazan lo tomó a su cargo... «Como las unciones le provocasen sed, estando el médico un dia ausente, pidió a un

(1) *Coleccion de documentos inéditos*, vol. 29, páj. 137.
(2) *Crónica de la Serena*, páj. 386.
(3) *Cabildo de 11 de enero de 1557.* COL. DE HIST., vol. I, páj. 559.
(4) *Cabildo* del dia citado. COL. citada, vol. I, páj. 577,
(5) *Historia de Chile*, páj. 117 i siguiente. La muerte de Villagra ocurrió el 22 de junio de 1563, i segun el cronista, fué *vicioso de mujeres*. Fuera de Bazan, Villagra tuvo otro médico, el licenciado Pacheco.

criado suyo le diese una redoma de agua; no se la queriendo dar, porque la órden que tenia era ansí, no dándosela su criado, se la dió un pariente suyo, de la cual agua bebió todo lo que quiso. Acabado de beber, se sintió mortal i mandó llamar al médico que le curaba: luego que vino, tomándole el pulso, le dijo ordenase su ánima, porque el agua que habia bebido, le quitaba la vida: hízolo ansí».

Despues de haber ejercido la profesion en Concepcion, Bazan se trasladó a la capital de nuevo.

4. El licenciado *Pacheco* (1556).—Figura como tasador de las medicinas que a la sazon vendia el único boticario de la ciudad (Francisco Bilbao). Este se presentó al cabildo i dijo a los capitulares que «no quiere mas de lo que a sus mercedes les pareciere, i que se le tasen aquellas cosas que se pudieran tasar moderadamente. I para ello se llamó al licenciado Pacheco, médico, i se le tomó juramento en forma, i él lo hizo; so cargo del cual declaró i prometió de hacer la tasa de aquellas medicinas que le pareciese que se deben tasar i pueden sin que esten recetadas; i que en todo dé la órden que se debe tener para el bien de la república» (1).

Este bachiller o licenciado cirujano vino talvez a Chile poco ántes que don García Hurtado de Mendoza. Dábanle los enemigos de Francisco de Villagra a aquel cirujano tan gran valimiento que lo que mandaba, eso se hacia en el reino (2). Igual poder atribuian a un clérigo Hernando Ortiz de Zúñiga.

De este cirujano nos hemos ocupado al considerarlo como juez (1564).

5. *Alonso de Villadiego* (1566).—Asesor científico del cabildo en ese año. Es una especie de protomédico, aunque esta autoridad residia en Lima. Chile apénas alcanzaba a ser sucursal de aquel centro científico que desparramaba a sus diplomados por toda la estension del virreinato.

A pesar de esto, puede asegurarse que en 1566 el cabildo i Alonso de Villadiego eran algo así como el tribunal del protomedicato. Este cirujano estaba encargado, por resolucion de 30 de julio de 1566, «atento questa tierra es remota i apartada de los reinos de España, en tanta distancia que es de mas de 3,000 leguas, i si los que curan de çurujía i medecina en ella hobieren de ir a examinarse a la corte de su majestad, con los protomédicos de su majestad, seria gran inconveniente i daño para la república, pues ninguno, sin ir rico i con muchos dineros, pretende ni quiere ir destas partes a los reinos de España i el que fuese con dineros, está claro no volveria a esta provincia, como por espirencia se ha visto que los demas que van a España, no vuelven, por razon de su quietud i por excusar los gastos i trabajos de

(1) Cabildo de 29 de abril de 1556.
(2) Carta de 14 de febrero de 1562 de Juan Salvador a la audiencia de Lima. *Coleccion de documentos inéditos*, vol. 29, páj. 137.

caminos i mar que hai desde esta provincia a España; i si los enfermos i heridos de esta ciudad hobiesen de aguardar que viniesen çurujanos i médicos examinados por los dichos protomédicos para que los curasen, pereceria muchos de los dichos enfermos».

Mandaba el cabildo que ántes debieran ser examinados por él i por el asesor Villadiego, «so pena de cada 200 pesos de oro, la mitad para la cámara de S. M. i la otra mitad para el denunciador, demas de que procederá contra ellos a los castigar, como por derecho hallare». «En lo tocante a la medecina, manda que hasta que haya médico examinado con quien se acompañe el dicho cabildo para el exámen dello, no cure persona alguna, so la dicha pena i reserva en sí de proveer de remedio para cuando alguna persona estuviere en esta ciudad enferma de enfermedad grave que tenga necesidad de se curar medecinalmente» (1).

6. *Alonso del Castillo.*—Boticario i médico. En 1566 tenia permiso para curar, pues habia obtenido licencia en Valladolid en 7 de abril de 1551. En 2 de agosto pidió al cabildo licencia para curar de medicina a dos señoras (doña Catalina de Mendoza i doña Jinebra de Céspedes), porque «en esta cibdad no hai médico alguno, i él es boticario i tiene prática en la dicha medecina» (2).

En los casos de enfermedad grave, como se ve, podian los sin título curar medicinalmente (3) i el mismo Castillo, a quien injusta e inexactamente ha solido mirarse como un simple sangrador, fué de mas alto coturno en la colonia, pues por aquellos años se le reconoció oficialmente como cirujano del hospital «para que cure los enfermos i heridos que hobiere i hai en el dicho hespital». Se le asignó un salario de 230 pesos, los cuales se le pagaron «en las cosas i bienes quel hospital tiene i tuviere de ganados, en comidas i nó en oro».

¿Llevaba Castillo, despues de Villadiego, a la sazon, la vara mas alta de Hipócrates?

En 1568 se ofreció para curar en el hospital 2 veces a la semana *(cabildo de 18 de marzo)*, lo que la corporacion aceptó dándole solo 200 pesos cada año de salario, cargo que ejerció varios años, si bien no sin quejas ni contratiempos profesionales.

En 1568 se querelló contra él el procurador Martin Hernández de los Rios porque el dicho médico «con poco temor de Dios, i con gran cargo para de su ánima i conciencia, i en menosprecio de la real justicia, i no atinando ni mirando como cura en el dicho hospital a los pobres naturales,

(1) Cabildo de 2 de agosto de 1566.
(2) Cabildo de 2 de agosto de 1566.
(3) Auto del gobernador Martin Ruiz de Gamboa de 30 de julio de 1566 i cabildo de 30 de agosto de 1566.

mandó dar la zarzaparrilla a un indio llamado Bartolomé, estando enfermo de calenturas i nó de otro mal ninguno, lo cual es cosa mui contraria en todo órden de medecina, i así todos los médicos del mundo jurarán que *aquello no es cosa de inorancia sino quererle matar a sabiendas;* el cual dicho Bartolomé, al segundo sudor que se le dió, murió tan repentinamente, que no pudo ni tuvo lugar de confesar sus pecados ni encomendarse a Dios, que le crió; por lo cual el dicho Castillo debe ser castigado por vuestras mercedes i expelido i echado de dicho hospital por hombre que no mira ni sabe lo que hace con los enfermos» (1).

---

(1) No solo a esto reducíase la querella de Martin Hernandez de los Rios.

Todavía faltan otros cargos que reproducimos porque dan una curiosa estampa de lo que eran la medicina i los médicos de esos tiempos.

Sigue así:

"I asimismo a un indio Alonso, que al presente se está muriendo en el dicho hospital, dió el dicho Castillo la zarzaparrilla estando mui enfermo del hígado, de lo cual le procedieron grandes fuegos por el cuerpo, i purgóle, de lo cual cegó el dicho Alonso del todo, i así se está muriendo dello.

"Item, una india, que murió en el dicho hospital, que se decia Leonor, la dejó de curar mas de veinte dias ántes que muriese, porque decia que se queria morir, i por eso la dejaba de curar de abajo, que era la enfermedad de que murió.

"Item, un indio, que estaba mui malo de la barriga, dijo: "échenle una medecina, i acabóse, porque yo no sé mas que le hagan."

"Item, un indio del Cuzco, de Francisco Martin, que murió en el dicho hospital, habrá quince dias, poco mas o ménos, lo dejó de curar mas de ocho dias de una postema que tenia, porque decia que se queria morir.

"Item, que las indias malas de abajo no cura a ninguna, sino las encarga a la negra i la que las cura i les ponga unos parches que les da, no sabiendo cómo están ni lo que cada una ha menester, sino a todas por un parejo, i así nunca están buenas, ni sanas, ni lo van cuando las envian.

"Item, que no entiende enfermedad ninguna, como no sea cosa que por los ojos se haga, *aun las llagas no las sabe curar*, porque no las limpia ni cura como se han de curar, por causa de que es asquerosísimo, i mas la priesa con que lo hace.

"Item, que por los muchos oficios que tiene i en que se ocupa, ningun dia visita el hospital, ni cura los pobres naturales, sino mui tarde, i viene siempre con tanta priesa que cuando acuerdan a preguntarle qué ha de comer éste o qué se le ha de hacer a estotro, ya se ha ido i no parece, i quédanse ansí los pobres.

"Item, que no da purga ni jarabe a ningun pobre que sea conforme a la calidad de la enfermedad ni teniendo mas atencion de que si acertare, sino mátele, como a él le va poco que sane que muera.

"Item, que no procura ni pregunta si se hace con los enfermos lo que él manda, si alguna cosa manda alguna vez, por no enojar al mayordomo, porque es su íntimo amigo, i así el mayordomo pasa por todo, lo cual hace aunque es en perjuicio de los pobres.

"Item, que las medicinas que es obligado a hacer en el dicho hospital, no las hace, sino las encomienda que las hagan los enfermeros, que no las saben hacer, i si algunos ingüentos hace, los hace tan bellacos, que siempre se los hacen enmendar los enfermeros dos i tres veces, i así hizo los dias pasados un barril de ingüento amarillo, que se le quemó todo, que el dia, que no habia hombre que pudiese entrar en el hospital, i quedó

El cabildo encargó a uno de sus capitulares, al jeneral (ex-alcalde) Juan Jufré, que viera esta peticion «haga informacion i vista, haga justicia» (1).

Los papeles del cabildo posteriores a esta fecha se han perdido: las actas desde 1569 a 1571, ya desde la época de Carvallo Goyeneche, habian desaparecido. De suerte que no podemos seguir el fin que tuvo el denuncio contra el médico Castillo; pero ocho años mas tarde, vuelve a sonar este facultativo. En 5 de octubre de ese año, el cabildo, como patron del hospital, acordó que «por cuanto no hai çurujano ni persona que cure en el dicho hespital, que Alonso del Castillo, *como persona que lo entiende i es hábil de la medecina e botica e çurujía,* se concierte el mayordomo e diputado con el susodicho por un año» (2).

No obstante a los dos meses aparece que la corporacion acordó (3) que Bartolomé Ruiz, «çurujano, cure en el hespital desta cibdad por un año de *çurujía e barbería,* e se le dé de salario 200 pesos, los 50 en carneros e comida, e los 150 en oro».

¿En qué quedamos? Parece ser que el *inhábil* barbero suplantó al *hábil* cirujano. Los papeles del cabildo no dan razon de esto, ni se puede conjeturar el motivo de la revocacion que envuelve el último acuerdo trascrito, ni el punto acaso merece mayor investigacion.

Ademas, se sabe que en 1578 aparece otro desconocido «çurujano e barbero». Este ignoto Galeno es Juan Muñoz que en tal año recibió nombramiento para ejercer aquellas funciones.

La última referencia que hallamos del médico del Castillo es de 1589 con motivo de la epidemia de cólera de ese año.

7. *Isabel Bravo* (1568).—La primera comadre recibida en Chile.

Trascurridos iban 27 años de la fundacion de Santiago i todavía las

---

negro como la pez, i todas cuantas llagas se han curado con ello, despues que lo hizo, todas están mui mas dañadas de lo que estaban, i han ido empeorando, i porfía el dicho Castillo que es tan bueno aquello, que hace tan buena operacion como todo lo del mundo, lo cual es tan al contrario. como por la obra paresce.

"Item, que no visita i cura cada dia dos veces a los pobres, como está obligado, por causa de los muchos oficios que tiene. que son: médico i çurujano i boticario é fiscal i procurador i escribiente i corredor i jugador, que por causa desto no hace lo que debe con los pobres.

"Por lo cual, pido i suplico a vuestras mercedes (concluia de los Rios) manden visitar el dicho hospital e informarse de lo que dicho tengo, que [de] todo hallarán bastante informacion, i castiguen al dicho Alonso del Castillo en las mayores i mas graves penas en derecho estatuidas, como a hombre que, so color de curar los enfermos, los mata, no dándose nada por ello".

(1) Cabildo de 6 de noviembre de 1568.
(2) Cabildo de 5 de octubre de 1576.
(3) Cabildo de 29 de diciembre de 1576.

pocas damas que pasaron por el trance de la maternidad, no tuvieron quien las asistiese provisto de patente oficial.

Así las cosas se presentó al cabildo de la capital una partera limeña que en la ciudad de los Reyes habia ejercido la ciencia o arte obstétrico durante un decenio i que allí habia sido examinada (1559) por el «protomédico dotor Francisco Gutiérrez i ante escribano—como era de rigor. El dicho dotor—reza el título de la Bravo—le hizo muchas preguntas tocantes al oficio e arte de partera, así en el conocimiento que se ha de tener de parto natural, como en el modo de tener de ayudar a que la criatura salga entera i viva, i de cuántas maneras hai de partos i otras muchas preguntas, a todas las cuales la dicha Isabel respondió bien, clara i abiertamente, en tal manera que el dicho dotor dijo que era hábil i suficiente en el dicho oficio i arte».

I le dió el título de partera.

Con él se presentó a nuestros capitulares (1) pidiendo que no sea partera otra sino ella sola (hoi ninguna comadre quiere ser sino *matrona* o *doctora en obstetricia)*, atento a que era examinada. Los ediles se limitaron a reconocer este título i este derecho como esclusivo, ya que habia sido espedido por la mas alta autoridad científica del virreinato.

8. *Bartolomé Ruiz Carrera* (1566).—Barbero-cirujano que logró permiso para que «*cure de llagas simples* i que no *cure de casos penetrantes de cabeza ni del cuerpo*, *ni de fratura*, i *que de las demas llagas*, *postemas i heridas simples podrá curar*» (5).

Este barbero fué despedido en 1566 «porque no conviene que cure en el hospital *por su imperícia*».

Afirma Vicuña Mackenna en su pintoresco libro *Los médicos de an-*

(1) Cabildo de 22 de octubre de 1563.—"Los señores deste cabildo, visto el dicho título, dijeron que use su oficio de partera, como en su carta de exámen se contiene, i si alguna otra usa el dicho oficio, que parezca ante cabildo o ante la justicia mayor a pedir su justicia".

No es, pues, exacto lo que reiteradamente asegura Vicuña Mackenna, en sus a veces fantásticos *Médicos de antaño* (pájs. 55, 56, 254 i 257) ni que los ediles "considerábanse suficientemente doctos en la obstetricia i sus pudorosos secretos", ni que "en sus estrados de la calle de la Nevería, en sesion pública, sentados los dos alcaldes bajo el dosel i los rejidores en sus duras bancas, con las varas en las manos hizo sus pruebas de aptitud la primera "matrona examinada".

El pintoresco historiador, fuera de un descuido de un decenio en el hecho, supone que la comadre Isabel *demostró* su arte en presencia de la comision de alcaldes.

La rectificacion no tiene gran alcance histórico i podríamos multiplicarlas mucho mas. Hacémosla lisa i llanamente para demostrar la vertijinosa rapidez con que aquel escritor leia los documentos, i pasando por encima de ellos, lanzaba su fantasía exuberante i su poderoso cerebro a colorir i animar los amarillentos i desleidos papeles con las mas brillantes facetas i con las mas luminosas cristalizaciones.

(2 Cabildos de 2 i de 30 de agosto de 1566.

taño (1), deberse al doctor Alonso del Castillo *la primera idea de traer el agua potable* a Santiago de la quebrada de Tobalaba.

Este aserto, que se ha ido repitiendo posteriormente, no es exacto. I aunque el punto no es de gran entidad, queremos restablecerlo, afirmando que no hai documento que corrobore tal afirmacion histórica. Solo consta que los capitulares (que lo eran el licenciado Gonzalo Calderon, Juan de Coevas, Santiago de Azoca, Nicolas de Gárnica, Francisco de Lugo i Francisco de Toledo) el 15 de febrero de 1577; acordaron que «el agua que sale del manantial por arriba de Tobalaba se traiga toda ella a esta dicha cibdad para hacer en la plaza pública una fuente para beber el comun, atento a la gran necesidad que esta cibdad tiene de agua clara para conservar la salud del comun».

Para efectuar ese trabajo tan útil a la hijiene local se resolvió traer el agua por una acequia, de fondo de una vara i de media de anchura; se recojieron suscriciones entre los vecinos i moradores; i púsose el hombro a la empresa, magna para aquellos tiempos de angustiosa penuria económica.

(1) Pájs. 36 i 81. No parece tampoco ser exacto que este Alonso del Castillo fuese alcalde de Santiago. He rejistrado prolijamente las actas del cabildo por esos años i no he hallado constancia alguna de que lo fuera. Creo, por lo demas, que Vicuña Mackenna confunde a este sujeto con otro Alonso del Castillo, *escribano*, pero nó médico, que por entónces figura en los documentos. Este homónimo, segun mi concepto, es el que algo interviene en los negocios del agua potable; pero para aprovecharse de un trabajo ya hecho por una feliz iniciativa de otras personas.

El Alonso del Castillo a que nos referimos presentó efectivamente al cabildo de 5 de marzo de 1577 una provision del gobernador de *escribano del cabildo* i se le recibió al uso i ejercicio del dicho oficio i le entregaron el libro de la corporacion. Este Castillo autoriza las actas de esa corporacion de 14, 19 i 28 de marzo de aquel año; de 19 i 20 de abril; de 31 de mayo; de 7, 14 i 21 de junio. Las actas que siguen no existen en el libro del cabildo. Ya en la de 24 de julio de 1577 autoriza las actas Alonso Zapata; apareciendo rarísima vez suscribiéndolas el escribano Castillo, como lo hace en la de 31 de octubre de 1584.

Nuestro Alonso del Castillo (*el escribano*, nó el médico) aparece en 1.° de agosto de 1578 en solicitud de "amojonar ciertas tierras"; en 3 de octubre, en que ya tenia "dos solares e casa en la traza desta ciudad", espone que "enfrente de la fuente que al presente se ha fecho", se le ha quitado el agua que en su casa tenia, i para que la haya tenia necesidad de que le hiciera merced de que el agua sobrante "se me dé, como cae en la acequia del molino que vaya por mi casa, que yo la tornaré al rio, para que no se pierda ninguna, lo cual haré a mi costa". En 13 de octubre aparece siempre el *escribano público del número de la ciudad* Alonso del Castillo; lo mismo en 7 de noviembre de aquel año. En 16 de agosto de 1580 se le nombró mayordomo de la ermita de san Saturnino; en 2 de setiembre aparece que "es hombre empendido i mui ocupado".

Cada vez que se habla de él se le llama *escribano*. I cuando se habla del otro Alonso del Castillo se le llama *çurujano e barbero*.

Creo haber dejado con esto probado de sobra el error histórico de Vicuña Mackenna, a que me refiero en el testo—sea que el "çurujano e barbero" nada tenga que ver con el escribano público, sea que una misma persona corresponda al mentado Alonso

La historia de la primera agua potable que se trajo a Santiago es laboriosa i ocupa no escaso trecho de las labores del ayuntamiento, por los años de 1577, 1578 i 1579; i referida con sus ápices ocuparia tambien no poco trecho de estas pájinas. Debemos pues compendiarla en breve síntesis, estractándola de mas de una docena de actas del cabildo que hemos tenido a la vista para trazar esta sustancia (1).

Designado Diego Juárez Plateros para que corriera con los indios puestos al trabajo, se fueron turnando los alcaldes i rejidores semanalmente para supervijilar las tareas. Se dictaron ordenanzas para que no se pertur-

---

del Castillo; ni en una ni en otra hipótesis le corresponderia el honor de haber promovido el útil pensamiento de surtir a Santiago de las aguas puras de las vertientes de Apoquindo, Tobalaba o Ramon en 1577, en vez de las espesas del Mapocho que eran ocasion para muchos desaguisados. La hipótesis de que el Alonso del Castillo quebrara su lanceta mortífera i empuñara la pluma de ganso de los rábulas-escribanos no está tampoco fuera de camino, porque Sangredo era por entónces Fígaro, i a la vez Jil Blas. Todo a un tiempo. Pero lo dicho: ese personaje no suena como alcalde, i lo único que le hemos podido hallar, despues de sus innúmeras transformaciones es de espadero, o sea *examinador e veedor de los espaderos* (cabildo de 31 de octubre de 1584) por nombramiento de don Alonso de Sotomayor, i mas tarde mayordomo del hospital (cabildo de 21 de junio de 1591) por nombramiento del obispo frai Diego de Medellin i del licenciado Pedro de Vizcarra, dándosele en ese documento el título de "vecino desta ciudad i *escribano público* della"; cargo porque no llevaria salario alguno, sino "solamente el sustento natural de pan i carne i leña i vino que de yuso irá declarado".

Desempeñó la escribanía hasta 1592 en que la renunció en Melchor Hernández por "un mill e ducientos pesos de oro de contrato" (cabildo de 4 de setiembre de 1592); sin embargo, le vemos actuar todavía en 1593 (cabildo de 5 de marzo de 1593).

Estos son los datos que he podido acopiar i que me asisten para abrigar fuertes dudas en órden a lo que Vicuña Mackenna afirma acerca de Alonso del Castillo, pues este escribano es el del agua potable, i no parece ser el mismo que cuarenta i dos años atras (1551) fuera examinado de çurujía en Valladolid, tenia licencia para curar della, ponia bòtica en Santiago en 1566 i en ese año entraba a manejar su tosco bisturí como barbero del hospital, hasta levantar la protesta indignada del procurador de la ciudad que enrostraba (1568) en su recordada querella, que ese médico *ni* tan siquiera *sabia curar las llagas.*

(1) Cabildos de *15* i *25* de febrero, de *12* i de *19* de abril de 1577; de *20* de febrero, *17* de marzo, *2* de mayo, *22* i *29* de agosto, *26* de setiembre, *3* i *13* de octubre i *28* de noviembre de 1578.

En el cabildo de *21* de agosto de 1579 se presentó Hernando de Balmaseda, vecino morador, que "por servir a esta ciudad i que el acequia del agua de la fuente que viene para proveimiento desta ciudad, venga limpia, con licencia de vuestras mercedes (dice) quiero proseguir la cerca que por la parte de fuera hácia el rio por reparo la dicha acequia, hasta el paraje de mi casa i viña, tomando toda la cabezada de mis chácaras, la cual dicha cerca me ofrezco a hacer a mi costa". Lo que se le permitió.

Este es el primer Balmaseda de que recordamos hagan mencion los documentos coloniales.

Las palabras *vecino morador* que encabezan su presentacion indican que este personaje no era encomendero.

base la prosecusion de la empresa, como ser la prohibicion de sembrar desde el nacimiento de la vertiente del agua hasta la primera alcantarilla, «pena al indio que lo hiciere de 200 azotes i tresquilado». Anton Mallorquin fué el cantero de la obra. Empleáronse 2 500 peones, i el costo de todo fueron 747 pesos i 3 tomines, que se pagaron el 13 de octubre de 1578.

Ese dia la ciudad (1) pudo beber agua limpia.

9. *Juan Muñoz.*—Cirujano en 1578. Este desconocido facultativo suena por primera vez en la historia en 17 de febrero de ese año en que el gobernador le hace merced de que sirva el oficio de «çurujano e barbero del hospital» (2).

En los cabildos de 10 i de 17 de ese mes presentó cierta peticion Juan Muñoz, cirujano, «a la cual se proveyó segun por ella parecerá», reza el acta del caso (3); peticiones que por no ser de mucho momento ni importancia, no se sacaron ni proveyeron en el libro del ayuntamiento.

No debieron ser de mucho momento tampoco sus luces i su ciencia quirúrjica, pues apénas aparece otra insignificante constancia de este Galeno en los documentos públicos de la época (4).

Viene a ser así este cirujano el 7.º de los que vivieron por el siglo XVI, si bien al finalizar éste, declaraba uno de los gobernadores de Chile en oficial comunicacion al soberano español que en todo el reino no habia hasta 1600 ni un solo doctor en medicina. O Alonso de Ribera, cuya es esta afirmacion, ignoraba que hubieran pisado el suelo chileno siete facultativos (que no eran, por cierto, siete sabios de la Grecia, ni siquiera bastardos hijos de Hipócrates); o los consideraba en tan poco que sumando los siete no resultaba siquiera un doctor!

10. *El licenciado Reyes.*—Médico (1586). Por primera vez figura en este año (5) pidiendo manden a los que curan enseñen sus títulos i que no curen hasta que los enseñen.

El 28 de noviembre el cabildo resolvió se escribiera al gobernador don Alonso de Sotomayor «la venida del licenciado Reyes, médico, i que se

(1) Cabildo de 7 de febrero de 1578.

(2) Cabildos de 10 i de 17 de febrero de 1578.

(3) En el cabildo de 3 de agosto de 1582 se presenta Juan Muñoz, barbero, peticionando sobre mestizos, negros, mulatos, vagabundos, i pidiendo se le nombre "por padre de menores"

En el cabildo de 10 de mayo de 1583 presentaba una peticion "sobre reparo de ciertas acequias" ¿Era acaso algo así como médico de ciudad que se preocupaba de cosas de hijiene?

En el cabildo de 18 de agosto de 1589 el cirujano Muñoz presentó hierros de herrar ganado. ¿Le hacia mas cuenta la crianza de animales que la profesion médica?

(5) Cabildo de 21 de noviembre de 1586.

Proveyóse que lós que ejercian la medicina exhibiesen sus títulos "dentro de tercero dia, donde nó, se proveerá justicia"

e nombrara por médico i cirujano del hospital». Sin duda habia venido del Perú.

Hasta enero de 1587 la corporacion se preocupaba del médico del hospital, que debia nombrarse persona que «sea cual conviene i con ménos salario atento la probeza que tienen»; pero no se nombró al licenciado Reyes. El 28 de marzo se estendieron sus títulos a Damian de Mendieta para médico i boticario i a Francisco de Escalante para cirujano i barbero del mismo hospital.

¿Qué se hizo el médico Reyes? ¿se sintió desairado? No hemos podido encontrar mayores vestijios de este Galeno.

11. *Damian de Mendieta.*—(1587) Como persona hábil i suficiente fué nombrado médico i boticario del hospital de Santiago, que vino a subrogar al antiguo «çurujano e barbero» que allí hacia sus tropelías contra la salud pública. Mandaba el gobernador (1) se tuviera a Mendieta por tal médico i boticario, para «el uso i ejercicio dellos con sus incidencias i dependencias, anexidades i conexidades». Sueldo: 130 pesos de buen oro.

12. *Francisco de Escalante.*—(1587) Barbero i cirujano del hospital de Santiago. Ganaba 120 pesos de buen oro al año.

Grandes epidemias azotaron la capital en el decurso del largo período colonial, especialmente de viruelas, que llegaron a hacerse endémicas. Desde el siglo XVI el terror mismo, mas que el verdadero conocimiento de medidas profilácticas, hizo brotar i aplicar con excesivo rigor el aislamiento de los enfermos. I así como los indíjenas quemaban la *ruca* del apestado, sacrificando al enfermo, los españoles fueron implacables contra los atacados de viruelas que jeneralmente llegaron por la via marítima desde el Callao. Como para los leprosos de la antigüedad, el abandono equivalia a la muerte; i si violaban el aislamiento, tambien tenian *pena de la vida*.

El primer caso de cuarentena que he encontrado en los documentos se remonta al año 1589 i fué decretado por los capitulares. Algo se les alcanzaba de hijiene.

Los dos facultativos cuyo parecer se oyó con ocasion de la epidemia de que se decia traia desde el Perú un buque — los médicos Alonso del Castillo i Damian de Mendieta—dictaminaron que la ropa podia venir sin inconveniente. Los cabildantes resolvieron dar el perentorio término de *seis horas* para que se reembarcaran los apestados i que su ropa usada se quemase toda, que en cuanto a la sin uso debia sufrir una espera de cuarenta dias cabales (2).

(1) Decreto en los Infantes, a 28 de marzo de 1587. Cabildo de 20 de abril de ese año.

(2) El cabildo de 20 de noviembre de 1580 trató de este interesante punto de profilaxia i desinfeccion.

A pesar de las precauciones la epidemia vino al pais. En 1591 hacia estragos en Cuyo, La Serena i Copiapó. Para atajar este mal, considerado ira de Dios, los capitulares iniciaron la larga serie de rogativas i procesiones destinadas a aplacarla.

"I lo que se trató fué que el Gobernador propuso i dijo (reza el acta) en este Cabildo que, atento que el navío que de próximo vino al puerto de esta ciudad de la ciudad de los Reyes, ha traido nueva que en la dicha ciudad habia habido pestilencia de viruelas i sarampion i tabardete, de la cual enfermedad habia muerto mucha suma de jente, i que, por cuanto el teniente jeneral habrá proveido que la ropa se abriese en el puerto i no entrase en esta ciudad sin orealla, i para ello habia proveido un hombre con salario, a costa de la dicha ropa, de lo cual se habian agraviado los mercaderes i sobre ello se habia hecho cierta informacion i dicho su parecer Alonso de el Castillo i Damian de Mendieta, personas que usan oficios de médicos en esta ciudad, los cuales dijeron que la ropa podia venir i que no era necesario abrirse, i que pues este negocio era de la república i en bien de ella, que el dicho cabildo mirase sobre ello i proveyese lo que convenia, que Su Señoría lo mandaba ejecutar; i por el dicho cabildo visto, acordaron i dieron sus votos por su antigüedad, por el orden siguiente:

"El alcalde Agustin Briceño dijo que su voto i parecer es que los que vienen en el navío que hayan tenido la enfermedad de viruelas i sarampion i tabardete o cualquier de las enfermedades, *salgan desta ciudad dentro de seis horas* despues que se pregonare i se vayan al navío, en el cual estén cuarenta dias sin salir de él, *so pena de la vida*, i que los demas mercaderes que vinieron en el navío i otras personas que no les toca la peste, vayan, dentro de el mismo término, a sitio a donde ha de estar su ropa, por el dicho término de cuarenta dias i que la dicha ropa es su parecer que se traiga al sitio que dicen Casablanca o al Paso de Zapata, una legua en contorno, i que no se abra la dicha ropa si no fuere a voluntad de los mercaderes, eceto la que fuere ropa de vestir que se haya puesto encima, queste tal, es su parecer, que en ningun tiempo entre en esta ciudad, i que la ropa que los enfermos traian autualmente vestida se queme toda i se consuma en el fuego, i que sobre esto provea Su Señoría con rigor; i firmólo.

"I el alcalde Juan Hurtado dijo que se conforma con el parecer de el alcalde Briceño; i firmólo.

"I el capitan Pero Ordóñez Delgadillo dijo que ansimismo se conforma con el parecer de los alcaldes.

"I Cárlos de Molina i Baltasar de Herrera i Andres de Torquemada dijeron que u voto i parecer es que se guarde lo votado por los alcaldes de S. M. i los demas rejidores.

"I el fator Bernardino Morales de Albornoz dijo que su parecer es que se abran todos los fardos i sacas i se oreen los cuarenta dias, i que en lo demas se conforma con los demas pareceres que se han dado.

"I todos unánimes i conformes dijeron que les corra el término de los cuarenta dias dende el dia que entró el navío en el puerto.

"I el fator dijo que corran dende el dia que pusieren la ropa donde se manda poner, i todos juntos nombran a Cárlos de Molina, rejidor de este Cabildo, para que vaya al puerto desta ciudad con la comision de Su Señoría para que haga todo aquello que convenga, conforme a la comision que se le diere, i se le señalan cincuenta pesos a costa de la ropa por el trabajo que ha de tener en ida i vuelta, i que no desampare la ropa por tal tiempo de cuarenta dias; i firmáronlo de sus nombres, lo cual se entienda de ende el dia que entró el navío".

Por esos años el patrono favorito era san Sebastian (1).

Un cronista jesuita que tacha a los araucanos de ignorantes porque creian que la peste la traian los españoles, dice que proviene de las *constelaciones* i malos influjos *de algunos astros*» (2).

Para la época se juzgaba el mejor remedio hacer rogativas. Para éstas no faltaba dinero; pero escaseaba, o no existia para los asilos de caridad.

En efecto, por el año 1592 debió ser mui precaria la situacion del hospital de Santiago, porque se preocupaban los capitulares de que «se averigüe i aclare la verdad i la necesidad que hai de médico, boticario, i cirujano i medicinas i si hai de qué pagarlo» (3).

13. *Juan Guerra de Salazar.*—Natural de la Serena. Médico-cirujano del hospital de san Juan de Dios, nombrado por el gobernador don Martin Oñez de Loyola (1593).

Guerra habia estudiado en Lima, siendo examinado «en lo tocante al arte de cirujía i sobre el hacer evacuaciones» (así rezaba su título espedido por el protomédico del Perú doctor Iñigo de Ormero (4).

Podia curar aun de *heridas penetrantes*. Demas de sus títulos fué nombrado médico-cirujano e barbero del hospital de pobres. En 1594 tuvo otro nombramiento honorífico: se le hizo «médico i cirujano de esta ciudad i república» (*Cabildo, de 10 de enero de 1594)*. Debido a su práctica i espe-

(1) Cabildo de 18 de enero de 1591. El acta de este dia contiene la indicacion de lo que los capitulares juzgaban adecuado para conjurar la epidemia:

"En este cabildo se acordó, unánimes i conformes, que, atento que hai nueva de que la peste está en la provincia de Cuyo i en la ciudad de la Serena i en el valle de Copayapo, i temiendo la ira del Señor, se ha acordado aplacar a su Divina Majestad, i es que se hagan sacrificios i procesiones suplicándole que se apiade de esta ciudad i de las demas de este reino i de los vecinos i moradores e indios naturales de este reino, para lo cual se trate con Su Señoría del obispo de esta ciudad que lo mande encomendar a todas las relijiones i a los sacerdotes de este obispado, i que se haga procesion este primer domingo que viene, i toman por abogado para que ruegue a Nuestro Señor lo sobredicho, al bienaventurado san Sebastian, i se pida a su señoría del señor obispo que señale por fiesta el dicho dia de guarda para que todos los dias del santo se haga procesion en la parte i lugar do se acordare se haga una ermita de su advocacion i queste domingo, que es su dia, se haga la procesion en la iglesia mayor, hasta que se haga la ermita.'

(2) ROSALES: *Hist. de Chile*, vol. I. páj. 190.

(3) Cabildo de 17 de julio de 1592.

(4) En un exámen Guerra habia sido preguntado i repreguntado acerca de la anatomía del cuerpo humano, como de las llagas i apostemas, heridas i otros males, i sobre el remedio i reparo dellas.

Guerra en 1593 por sus triples funciones, tenia de sueldo 2 carretadas de leña, dos carneros i una fanega de harina cada semana para su sustento, i tres botijas de vino cada mes, teniéndolo de cosecha el hospital. Mas tarde, cuando se le quiere usurpar ese cargo por el médico Rondon, Guerra tuvo el desprendimiento de servirlo *gratis* por cinco años. Así consta del nombramiento que se le hizo en 1607, en que su colega todavía bregaba en la misma pretension.

riencia de muchos años, así en Santiago como en los campos i ejército de su Majestad, «con notables curas que ha hecho en enfermedades peligrosas i de riesgo», reuniéronle entre los capitulares una renta de 285 pesos en cada año, fuera de lo que los vecinos podian sufragar para asalariarlo.

Guerra se conformaba con esta renta, pues renunció a recibirla como médico del hospital (*Cabildo de 5 de octubre de 1607*). Este desprendimiento era solo relativo, a causa de las competencias en que se hallaba envuelto con el médico Rondon o Rendon, que de ámbas maneras hallamos escrito su apellido en los documentos.

Guerra sin duda debió gozar de cierto desahogo de fortuna, i talvez poseer tal cual cultura jeneral, porque le vemos, en 1612, hacer ofertas para rematar una vara de rejidor por el precio de 200 patacones (1). En esa fecha Guerra tenia el título de capitan de ejército.

Su reputacion facultativa iba creciendo, hasta llegar a la cumbre.

Tres años mas tarde Guerra (1615) ejercia «el oficio de protomédico, alcalde i examinador mayor» del reino, segun nombramiento de Alonso de Ribera que reconocia en el facultativo «mucha prática» i «ser mui esperimentado» segun era público i notorio (2). En esa sazon, nuestro Galeno llevaba 22 años de no interrumpidos servicios.

En 1616 era un hombre indispensable (3). Atento a que «es notorio (dicen los cabildantes) que el capitan Juan Guerra, protomédico de esta ciudad, se va de ella a la de Concepcion i no queda en ella quien acuda a las necesidades i enfermedades de ella i de las que se ofrecieren, por lo cual i por ser tal protomédico, mandaron se le notifique no salga de esta ciudad, so pena de 500 pesos de oro».

La notificacion no podia ser mas terminante i el facultativo hubo de quedarse.

En efecto, lo vemos actuando en un cabildo abierto pocos meses despues (4). Posteriormente no hemos podido encontrar mayores noticias. Acaso por la llegada de otros médicos, o por la enfermedad del gobernador Alonso de Ribera, que a la sazon estaba mui achacoso, i que pronto murió, el médico Guerra se trasladaria a Concepcion (5). Sea como fuere, el doctor Guerra no vuelve a sonar en los anales de la ciudad.

El siglo XVI cierra con una docena de cirujanos. Sin embargo, en

(1) *Cabildo abierto* de 22 de noviembre de 1622.

(2) Cabildo de 13 de noviembre de 1615.

(3) Cabildo de 15 de enero de 1616.

(4) *Cabildo* abierto de 30 de julio de 1616.

(5) En el cabildo abierto de 21 de abril de 1617 es el último en que figura el doctor Guerra. Ya en esta fecha a los padres hospitalarios de san Juan de Dios (llamados *padres capachos*) se les habia entregado la direccion económica i médica del hospital real de Santiago. Frai Francisco López era uno de sus cirujanos.

1601 el gobernador Alonso de Ribera decia al rei (1) que Chile «tiene gran falta de quien entienda la cura de los enfermos». «*En todo el reino* (agrega) *no hai ningun dotor de medecina en él*».

Ni vestijios naturalmente de hospitales militares, o cosa que lo valga. I esto en una época de acero, en que los soldados guerreaban sin descanso ni sociego. Uno que otro escaso cirujano atendia a los heridos. Esa situacion perduró durante 300 años; i a buen seguro los enfermos, si no se aplicaban las *yerbas ocultas* de que hablan los viejos cronistas, como infalibles para restaurar la sangre i curar las heridas, perecian miserablemente, sin mas auxilio que el del capellan que los ayudaria a bien morir.

Entre las supersticiones médicas de mayor valimiento en la colonia figura la virtud curativa de la piedra *bezar* o *bezoar*, que de ámbas maneras las hallamos escritas entre los antiguos i los modernos cronistas. Ese remedio —que segun fama se esportaba para la botica de los reyes sifilíticos de España—era segun un escritor jesuita (2) de mucha estima contra veneno i calenturas malignas i *para alegrar el corazon*»; pero si el paciente «se hallase con algun achaque de apretura i ansias de corazon, o con alguna pasion o melancolía, haria mas efecto raspar la piedra un poco i beber los polvos».

Otros padres jesuitas (3) alaban tambien tales piedras que hoi no constituyen sino un objeto de museo.

En el cabildo de 5 de julio de 1617 hai constancia de que no habia en Santiago médico alguno que curara en la ciudad. Por eso, o el doctor Guerra habia muerto, o ausentádose de la capital, despues de enterar un cuarto de siglo de servicios profesionales.

Cuando en 1619 el procurador exijió que se llevasen al cabildo los títulos de los cirujanos que los tuviesen, solo el padre López pudo presentarlo, i a medias (*Cabildo* de 12 de abril de 1619), limeño que no debe naturalmente confundirse con el médico portugues Francisco López Cainca, que se hizo clérigo i que vino a Chile en 1635.

(1) Relacion de 9 de febrero de 1601. GAY: *Documentos*, vol. II, páj. 153.

(2) ALONSO DE OVALLE: *Histórica relacion* vol. I, pájs. 92 *i* 93.

(3) ROSALES: *Hist. de Chile*, vol. I, pájs. 323-324.

OLIVARES: *Historia de los jesuitas*, páj. 509.

Observa Barros Arana que el doctor sevillano NICOLAS MONÁRDES hacia grandes elojios de los prodijiosos efectos que logró Cárlos V. para sus tristezas i melancolías, sin causa. En tomándolas, poníase alegre i de buen continente. A muchos he visto, agrega el médico de Sevilla, harto apretados de congojas i desmayos i con melancolías, que en tomando de esta piedra con *agua de lengua de buei*, han fácilmente sanado. "Ademas, la piedra bezar, segun el mismo, *dada con vino, deshace la piedra de la vejiga*" (*Historia medicinal de las cosas que se traen de nuestras Indias occidentales que sirven de medicina* 1574, pájs. 140 i 146).

Se llega hasta hablar de un bezar de puerco espin que un judío de Amsterdam queria vender por 2,000 escudos.

El padre Rosales créelas "espulsivas de todo veneno" "Yo ví, dice, un indio excelente herbolario, que dió a beber el agua cocida de estas yerbas a un enfermo de mal de corazon i en breves dias cobró perfecta salud".

El padre Cobo contiene iguales alabanzas. «No quiero dejar de hacer aquí memoria—decia este jesuita en 1653 (1)—de la mas estraña i peregrina *piedra bezar* que se ha hallado en el Perú desde que los españoles lo poblaron, la cual se vendió en la villa de Potosí en 250 pesos; i la hubo don Pedro Ozores de Ulloa, que fué correjidor de aquella villa i murió gobernador del reino de Chile (1624). Tenia de largo esta piedra un jeme i era poco mas gruesa por en medio que un huevo de gallina, la cual tenia atravesado a lo largo un pedazo de saeta; de tal manera que por la una parte salia el casquillo della, que era de hueso con figura de harpon, i por la otra parte un pedazo de la misma saeta. Es cosa que causa mui grande admiracion, considerando que para que la saeta entrare en el buche del animal donde se formó esta piedra sobre el pedazo que della quedó dentro, era fuerza romperlo en gran cantidad, i que con todo eso no muriese el animal, sino que viéndose herido, acudiese a comer de la yerba saludable i medicinal con que sanó i crió sobre el pedazo de saeta que le entró en el buche esta *piedra bezar* tan rara i admirable».

14. *Licenciado Francisco Rondon.*—(1604) Tuvo sus competencias por el cargo de cirujano del hospital con Juan Guerra (2). Rondon pretendia ser médico del establecimiento, no obstante que el último tenia título de tal.

15. *Manuel de Fonseca.*—Licenciado (clérigo-presbítero), mayordomo del hospital (1614).

16. *Frai Fancisco López.*—Sacerdote de san Juan de Dios. Cirujano desde 1619 del hospital. Tenia facultad para usar «tan solamente el oficio de cirujano i nó de medicina, en el cual arte parece estar examinado» (3).

(1) *Historia del nuevo mundo por el* P. BERNABÉ COBO, de la Compañía de Jesus, publicada por primera vez con notas i otras ilustraciones de Márcos Jiménez de la Espada (Sevilla, 1890). vol. I, páj. 277.

(2) Cabildos de 6 de febrero, de 23 de marzo i de 13 de agosto de 1604.

Los títulos que Rondon presentó fueron tachados: díjosele que sus recaudos, una real provision i un título, no eran orijinales. El letrado don Hernando Talavera Gallegos, quien debia fallar la competencia entre los dos pretendientes, se inclinó en favor de Guerra, que como hemos dicho, gozaba de gran crédito en la ciudad.

Debió ser mui tesonero el médico Rondon porque cuatro años mas tarde todavía persigue aquel empleo afanosamente (*cabildo de 7 de setiembre de 1607*). El cabildo consentia en darle "un moderado salario considerando el poco pusible del hospital", i al fin, despues de muchas pujas, hasta 170 pesos, "salario de oro de contrato"; pero Rondon se mantenia en sus trece, i alegando la ejecutoria que exhibia, se encastillaba en que le habia de dar mayor suma, "no queriendo hacer avenencia ni asiento ninguno"

Pocas noticias hemos podido descubrir acerca de este doctor Rondon, o Rendon como suele tambien escribirse en algunos documentos, que tan *de rondon* quiso tomar lugar en aquel asilo; i que tan desinteresadamente se lo impedia su colega, el doctor Guerra, que se la hacia cruda sirviendo grátis, durante un quinquenio (1604-1608).

(3) Cabildo de 12 de abril de 1619. López era hermano mayor de la casa de san Diego en Lima, i fué quien envió a Chile a frai Gabriel de Molina para que atendiese la curacion de enfermos en Chile.

Habia venido del Perú con otros hermanos en relijion, a pedido del gobernador Alonso de Ribera, que les entregó el hospital de Concepcion.

De ahí pasaron a la capital.

Estos frailes de la hospitalidad del beato Juan de Dios tenian su núcleo en el Cuzco i desde 1620 frai Francisco López era su comisario jeneral del hospital que habia tenido un grueso legado de 20 000 pesos que don Juan Zamudio dió de limosna. Tanto los boticarios, como los cirujanos pertenecian a la órden.

Las cuentas manejadas por frai López no parece fueron del todo correctas, i entre otros cargos se hicieron contra aquel algunos derivados de haber espulsado a un indio cirujano de muchos años llamado Juan Nicolas, a quien el cabildo cuzquense en 1623 amparó e hizo volver al asilo, del propio modo que el licenciado médico Manuel Báez, nombrado por esa corporacion, i a quien tambien nuestro frai López habia deshauciado.

No pasaron aquí los desacuerdos entre el cabildo i el comisario: hacíanse graves cargos acerca del «mal tratamiento de los enfermos, la poca provision de los alimentos, la ninguna asistencia a los moribundos i que los cobradores de las rentas jugaban largo». Revocaron en 7 de junio los poderes dados a frai Francisco López, notificándole no usase de ellos, i el mismo dia fué despedido del hospital» (1).

Por 1618 se sabe no habia médico alguno en la capital. En efecto, en 5 de julio de ese año se trató en el cabildo «acerca de la grande falta que hai de médico que cure en la ciudad i cuánto importa que de la de los Reyes se procure traer a ésta uno que sea bueno» (2).

17. *Francisco Maldonado de Silva.*—Cirujano examinado en 1619. Fué facultado para curar de medicina i cirujía (cabildo de 12 de abril de ese año). Déjase constancia en esa fecha del «mal, abuso i costumbre que hai de que se entremetan a curar en esta ciudad sin tener facultad de curar de medicina». En esa sazon no habia ninguno graduado, a no ser Juan Flamenco que era un practicante del hospital, i del hermano López, que servia en el mismo.

A fines del año se estendió nombramiento de cirujano del hospital real, plaza vacante por muerte de Juan Guerra (3), en favor del bachiller

(1) *Anales del Cuzco*, de 1600 a 1750, páj. 51

(2) Cabildo de 5 de julio de 1618. "Para mover a la venida (reza el acta de ese dia) se encargó al procurador jeneral para que trate con los de la ciudad el salario que cada uno puede dar i asegurar i tome recibo de lo que cada uno se obliga, para que visto, si fuere suficiente, se haga la delijencia para ello"

(3) Cabildo de 20 de diciembre de 1619.

Silva, a quien se califica de «persona de letras en la facultad de medicina i cirujía» (1).

El bachiller Maldonado de Silva, era de San Miguel de Tucuman, hijo de un médico portugues Diego Nuñez de Silva (2). Aquel cirujano que residió en Concepcion, fué denunciado por sus hermanas Isabel i Felipa Maldonado de ser judío ante el comisario de la inquisicion de Santiago (1626). Aprehendido en Concepcion en 1627, fué llevado a Lima. Preso durante doce años, llegó a quedar sordo despues de un ayuno de 80 dias; perseveró en su relijion i escribió durante ese tiempo muchas pájinas i el 23 de enero de 1639 fué quemado vivo en Lima (3).

Debieron ser no poco moderados los honorarios que exijian los cirujanos cuando los capitulares (4) trataron del «exceso que hai en el descuido de visitar los enfermos del mal jeneral que agora anda i de lo que se lleva por las visitas que en él hacen, de que ha habido quejas de los que acuden a curar las dichas enfermedades».

La corporacion se propuso moderar esos excesos, pero no pudieron juntarse tan luego como querian «por la peste i enfermedad de los señores del cabildo i escribanos», segun se estampó en el acta respectiva. No sabemos de qué epidemia se trate, si de viruelas o de tifoidea que por entónces solia acometer con intermitencias las ciudades del reino.

18. *Juan Rodriguez.*—Cirujano asistente del hospiral de san Juan de Dios, conocido por el seudónimo el *Flamenco*. Como en 1619 no habia ningun titulado en Santiago se le facultó para que sirviese i curase en ese asilo.

19. *Jerónimo Carachuli o Caracciolo.*—Médico en 1621. En ese año el cabildo santiaguino deja constancia de la necesidad de que viniese médico examinado que curase en la capital. Entónces el jeneral Pedro Lisperguer i Luis de Toro aseguraron que «don Jerónimo Carachuli *(sic)* que está

---

(1) Se le asignó de renta 150 patacones, que era la renta que desde 1611 percibiera el recordado protomédico Guerra. El cabildo acordó manifestar al gobernador que Juan *Flamenco* servia de balde.

(2) Fué penitenciado por la inquisicion de Lima en 1605, por judío.

(3) PALMA: *Anales de la inquisicion de Lima*, páj. 12.

MEDINA: *Inquisicion en Chile* cap. III i IV, pájs. 71 a 145. En este auto de fé figuró tambien el médico portugues Thomé Quaresma, acusado de profesar la lei de Moises, como el desgraciado Silva. Este infeliz cirujano que habia salido de Chile en la flor de la edad—35 años—iba el dia del repugnante espectáculo "flaco, encanecido, con la barba i cabellos largos, con los libros que habia escrito atados al cuello, que allí iba a dar la última prueba de su locura" FERNANDO DE MONTESÍNOS: *Auto de fé celebrado en Lima en 23 de enero de 1639.*

(4) Cabildo de 8 de agosto de 1620.

graduado i médico conocido, quiere venir a este reino, asegurándole dos mil patacones de los vecinos o conventos» (1).

No hemos podido averiguar si efectivamente este médico ejerció su profesion en Santiago. Es sin duda el mismo *Jerónimo Caracciolo*, doctor en medicina de la universidad de Bolonia, que fué acusado ante la inquisicion en Lima, seis años ántes (1615) i penitenciado porque se jactaba de hacer casamientos por arte májica i que componia libros de señales de manos i fisonomías de rostro (2).

Don Pedro Lisperguer Flores (3) que habia estado en Lima como delegado del gobierno de Chile en 1609 para procurarse armas i soldados (4) conoció allí seguramente al médico Caracciolo i por eso pudo asegurar a los capitulares de Santiago que aquel facultativo queria venir a esta capital.

20. *Alvaro Díaz.*—Cirujano mayor del hospital de san Juan de Dios por mas de un cuarto de siglo.

En 1627 llevaba ya Díaz servido en el hospital 24 años (5)

Un cronista que ya hemos citado, por lo bien informado que suele andar (6) habla de que en 1634 habia médicos en Concepcion, pero no dice cuántos ni ménos sus nombres. Estando enfermo el gobernador Lazo de la Vega, a cuyo lado el padre figuró, dice que «aconsexáronle los médicos que allí habia, *por acertar algo* ya *que en lo demas yerran*, que mudasse temple».

21. El licenciado *Francisco Lópes Cainca.*—Médico lisboense. Vino a América en 1635 como cirujano del navío *Nuestra señora de la Concepcion.* Hízose clérigo en Santiago, despues, i comerciante; profesiones ámbas harto mas suculentas que le convirtieron en banquero redondeándole una pingüe fortuna. A su muerte siguiéronse largos litijios con ocasion de la estranjería del doctor López i de la confiscacion de sus bienes (7).

Sylock es mas lucrativo aunque ménos honroso que Galeno.

---

(1) Cabildo de 21 de marzo de 1621. La corporacion recordó que algunos capitulares propongan a todos los vecinos esta necesidad i con la mayor comodidad posible se hagan de las casas de mas caudal obligaciones hasta 2 000 patacones."

(2) MEDINA: *Inquisicion en Lima*, vol. II, páj. 9.

(3) Se sabe que el primer Flores que vino a Chile fué aleman i tradujo su apellido. Era *Blumen.*

Don Pedro Lisperguer (que como el aleman su padre que se llamaba tambien don Pedro, quien tuvo que ver en 1566 con el santo oficio) ¿tenia noticia del proceso inquisitorial que se habia seguido en Lima al médico Caracciolo? Es difícil resolver este punto.

(4) VICUÑA MACKENNA: *Los Lisperguer i la Quintrala*, páj. 42.

(5) Decreto del presidente Fernandez de Córdova de 3 de febrero de 1627.

(6) ROSALES: *Historia de Chile*, vol. III, páj. 112.

(7) M.S. de la biblioteca nacional, *Archivo de la real audiencia*, vol. 502 i 503 i *Archivo de la capitanía jeneral*, vol. 639.

El portugues López era un hombre con fósforo. Con vista de águila (las *garras* parece ya las tenia...) caló la sociedad colonial chilena, quebró para siempre su lanceta, calóse la sotana i transformóse en prestamista. Tenia que fallecer millonario.

22. *Diego Suárez de Herrera.*—Médico español que en 1647 residia en Arica. Fué contratado por el cabildo para la curacion de enfermos en 1648. En ese año la epidemia de *chavalongo* (fiebre tifoídea) tomó un carácter maligno; lo que obligó al cabildo a franquear a la ciudad aquel facultativo, dotándolo de una renta fija.

23. *Pedro Fernandez.*—Unico médico que habia en Santiago en 1647, el año del famoso terremoto que arruinó la ciudad.

Habiendo pretendido salir de la capital, el cabildo se lo prohibió.

En efecto, el procurador «propuso como el capitan Pedro Fernandez, médico, que está en esta ciudad, por no haber otro, habiendo pedido licencia al señor presidente i gobernador deste reino para irse de él, se le denegó para que curase hasta que hubiese otro médico; i el susodicho, desazonado de ello, no cura sino a particulares personas, aunque se le paga, i se ha ido fuera de esta ciudad en tiempo que tan trabajosa está, i apestada, pues todos los dias hai ocho o diez enfermos, i que padecen muchos pobres» (1).

Los capitulares mandaron se notificase al médico, «pagándole lo justo i moderado, cure a todo jénero de jente, i no salga de la ciudad sin licencia, una legua de ella, pena de 500 pesos».

Uno de nuestros cronistas (2) dice que en Santiago dió en 1658 la peste que llaman *quebranta huesos*. Es sin duda la fiebre tifoidea por sus caractéres; porque «molia a uno, dice Rosales, i le daban unos dolores vehementíssimos, i con esso calenturas i encendimiento grandíssimo de la sangre, con un dolor de estómago i flaqueza de cabeza que quitaba el juicio, i no era la peor señal de vida».

24. *Frai Pedro Concepcion.*—Procurador jeneral del hospital de san Juan de Dios, de Concepcion en 1680. Despues pasó a Santiago.

En 1700 la real audiencia, el procurador de ciudad, el cabildo eclesiástico i los padres provinciales de las órdenes relijiosas de Santiago, hicieron una representacion para impedir el viaje a Lima de aquel sacer, dote, por «ser de suma necesidad su permanencia en el hospital, atendida *su gran ciencia para la curacion de los enfermos*» (3).

25. *Martin Galindo* (1696).—Cirujano español de Baños en Jaen. Pasó a Chile en ese año como cirujano de un navío de rejistro.

(1) M.S. de la municipalidad de Santiago.—Cabildo de 10 de enero de 1648.

(2) ROSALES: *Historia de Chile*, vol. I, páj. 1CC.

(3) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la real audiencia*, vol. 485.

Galindo figuró entre los acusados por el santo oficio a causa de bigamia. Residiendo en Santiago aquel año, el comisario del tribunal recibió denuncio de que el cirujano se habia casado segunda vez en Mendoza, con cierta dama de reputacion i bien emparentada con quien la justicia le obligó a unirse en reparo del honor. Enviado a Lima en 1698, túvose con él la primera audiencia cuatro años mas tarde, siendo despues de otros cuatro (20 de abril de 1708) reprendido, desterrado por dos años de Lima, Mendoza i real corte, i obligado a que se confesase i comulgase i rezase el rosario (1).

Galindo tuvo en 1698 competencias en Santiago con otro médico de que luego hablaremos.

26. *Doctor Agustin Ochandiano Valenzuela* (1697).—Médico que ejerció la profesion durante los treinta primeros años del siglo XVIII.

En 1698 siguió juicio contra Martin Galindo para que se le prohibiera a éste ejercerla miéntras no manifestase título suficiente de ser graduado de médico o cirujano (2).

Como médico de ciudad parece no se le abonaron sus emolumentos. en debida forma, porque siguió un largo litijio contra el procurador jeneral de Santiago, cobrando sus sueldos en 1701-1707 (3).

Su literatura es mui florida i puede verse prueba de ella en el bombástico informe que evacuó sobre las aguas del Mapocho (4).

27. *Sebastian de la Corneja.*—Físico. Doctor en medicina graduado en Singüenza. Ejerció la profesion en la Serena en los primeros años del siglo XVIII (5).

28. *Bachiller Miguel Jordan Ursino.*—Ejercia su profesion en el primer tercio del siglo XVIII. Habia hecho sus estudios en Lima i tenia el título de delegado del protomedicato del Perú. Es autor de un informe sobre las aguas del Mapocho (6).

Jordan fué médico cirujano del hospital de san Juan de Dios i su retribucion no debió andar mui correcta, cuando el médico apeló a la justicia, siguiendo voluminosos autos en demanda de pago de salario como tal médico (7).

---

(1) MEDINA: *La Inquisicion en Chile*, vol. II, páj. 267.

(2) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la real audiencia*, vol. 551

(3) M. S. citados. vol. 497.

(4) VICUÑA MACKENNA: *Los médicos de antaño*, páj. 310-320.

(5) CONCHA: *Tradiciones serenenses*, páj. 534.

(6) VICUÑA MACKENNA: *Los médicos de antaño*, páj. 320 i siguientes ha publicado este informe. Corren ahí tambien los dictámenes del bachiller Diego de Laseviant i del doctor Agustin Ochandiano Valenzuela, sobre la misma materia.

(7) M. S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la real audiencia*, vol. 738.

29. *Diego de Lesevinat* (Frances).—Bachiller médico que en 1718 ejercia la profesion en Santiago.

Forma parte de este núcleo de facultativos que residian en la capital cuando tomó cuerpo la idea de crear una universidad. Aquellos hijos de Hipócrates acaso no sean ajenos a la idea de hacer figurar en el nuevo cuerpo docente una facultad de medicina, incluyendo verdaderas innovaciones, como la del estudio de la anatomía.

30. *Amet Crasi* (o *Juan Antonio Valentin*).—Médico curandero con yerbas (natural de Jerusalen). Residia en Santiago en el segundo decenio del siglo XVII. Fué acusado ante la inquisicion en 1718 (1). En Valparaiso se hizo pasar por veneciano; pero su relijion era la judía.

Si en vez de médico yerbatero se hubiera hecho prestamista, acaso habria muerto rico.

31. *Cárlos de Molina.*—Médico en 1718 que residia en Santiago.

32. *Miguel de Hondau.*—Ejercia su profesion de médico en Santiago desde el segundo decenio del siglo XVIII.

33. *Doctor Cárlos Jacinto de la Peña Llamas.*—Alumno médico de las

(1) MEDINA: *La Inquisicion en Chile*, vol. II, páj. 271.

Este Crasi se casó en Colina; pero disgustado del matrimonio, finjió ser mahometano, i se hizo bautizar de nuevo en Lima, donde estuvo preso hasta 1721.

Se comprende que Crasi, no por yerbatero, sino por musulman era acriminado. Su pecado era ser estranjero.

En la inquisicion de Lima se persiguieron a varios médicos estranjeros. *Eujenio de Negron*, jenoves, que andaba en Quito "curando como çurujano" a quien se le quitaron ciertos libros de medicina i se le hizo volver a España.

El *licenciado Claros*, médico, porque mirándole la mano derecha a un fraile le manifestó que no quisiera habérsela visto, porque tenia un trabajo grande que padecer en una prision, i en efecto el aludido fué poco despues encerrado en la cárcel secreta del tribunal. Ese médico era quiromántico, como muchos otros de la época.

Antes hemos citado el caso del infeliz *Silva Maldonado* a quien se quemó en Lima por el mismo delito. *Thomé Quaresma* tenia el propio crímen. Uno, al parecer, de los mas notables médicos que ejercieron la profesion en la capital peruana—el frances *Nicolas Legras* (1667)—cayó tambien en las garras del tribunal, que llegó a preceptor del hijo del virrei conde de Santistéban i profesor de la universidad de san Márcos. Verdadero políglota (poseia varias lenguas, griego, latin, italiano, frances, español) demas de ser teólogo, habíase graduado en Paris, curó de medicina en Alemania, i viajó ejerciéndola por paises europeos, africanos i asiáticos. "Conversó con médicos en la China"; curó en Constantinopla "al gran turco de la ceática, con purgas i una ventosa zagada" i despues de una vida aventurera se le "truxo i aportó a Paita, donde llegó el virrei conde de Santistéban, i le curó de unas tercianas, i la niña doña Teresa, su hija, de lombrices, por lo cual—dice Legras en su declaracion—le hizo su médico de cámara, bibliotecario i maestro de gramática de don Manuel, su hijo, al qual ha enseñado mui bien la gramática, lójica, filosofía, moral i cosmografía".

Sometido al tormento, el médico fué condenado, entre otros delitos, como "observante de la lei natural de Aristóteles" a abjurar i ser desterrado perpétuamente.

universidades de Salamanca i Quito i profesor de esta última en la universidad de santo Tomas, en la cátedra de prima.

Pedia en ese año la autorizacion de rigor para ejercer el «oficio en este reino i su jurisdiccion en todos los actos positivos que se puedan ofrecer» segun su literatura i suficiencia.

El procurador de ciudad reconoció los títulos i papeles del facultativo. i se le dió licencia para que pudiera «libremente curar enfermos, cumpliendo en todo con la obligacion de su oficio». Con este dictámen, el cabildo aprobó a Peña como médico de la capital.

34. *Juan Domingo Llano de Espínola* (1733).—Cirujano jenoves. Estuvo en Valdivia en calidad de desterrado. Habia sido condenado por la inquisicion de Lima en 1733 (1).

35. *Gaspar de Moráles.*—Cirujano de ejército en 1727.

En el primer tercio del siglo XVIII habia en Santiago varios médicos que ejercian la medicina con i sin título. Poco despues de la muerte del galante gobernador de Chile don Gabriel Cano Aponte (1733), el cabildo ordenó que todos los facultativos que se encontraban en la capital presentaran el certificado que los habilitaba para curar (2).

36. *Cirujano Elliot* (1741).—Ingles, que vino en la *Wager* que naufragó en el sur de Chile. Como hemos recordado ántes, en este buque vino como guardia marina John Byron, abuelo del célebre poeta.

El cirujano sucumbió en una isla del norte del golfo de Penas, que lleva el nombre de *Cirujano* en las cartas hidrográficas modernas, que se lo impuso el capitan *Fitz Roy* (3).

---

(1) Era, dice un festivo escritor peruano, "un tanto aficionado a casarse, sin aplicar ántes la lanceta a sus mujeres o recetarles una pócima. Los de la profesion (que siempre es bueno tener compinches) se empeñaron en que se relevase a todo un matasanos de la azotaina; así es que el santo oficio se limitó a enviarlo por cuatro años a Valdivia". RICARDO PALMA: *Anales de la Inquisicion en Lima* (1863), páj. 59.

(2) M.S. de la municipalidad de Santiago. Cabildo de 4 de diciembre de 1733.

En esa época, entre otros, ejercian la profesion médica en la capital: Gaspar de Moráles, Miguel Jordan de Ursino, Agustin Ochandiano Valenzuela, Miguel de Hondau, Diego de Lasevinat, Jacinto de la Peña. (Frai Pedro de Omepezoa, se habia retirado a Lima por esos años). Juan Domingo Llano (en Valdivia) De uno de los mas encumbrados enfermos de que hablamos en el testo, del apuesto Cano de Aponte, no se sabe quién fué su médico de cabecera. Aquél, como se sabe, cayóse de un brioso caballo, i a lo que parece se fracturó la columna vertebral, de cuyas resultas murió.

(3) FRANCISCO VIDAL GORMAZ: *Naufrajios ocurridos en las costas chilenas*, páj. 89.

Léanse los emocionantes detalles que cuenta BYRON en su *Relato* (pájs. 68 i 91). El cirujano hablaba solo unas cuantas palabras en español.

En los M.S. de la biblioteca nacional, *Archivo de la capitanía jeneral*, vol. 701, existe constancia de la espedicion que en once piraguas con 160 hombres mandó el

37. *Mr. Patricio Gedd.*—Médico escoses (1744). En su casa se hospedó Mr. John Byron, autor del *Relato* sobre Chile de que nos hemos ocupado ántes, i quien figuró entre los náufragos de la *Wager.*

Como hemos tenido oportunidad de recordarlo en otra ocasion adornaban mui buenas prendas morales a ese facultativo.

38. *Juan Espinosa.*—Médico i presbítero (1748).

39. *Domingo Nevin.*—Profesor frances. Catedrático de medicina en la universidad de San Felipe (1756).

En este año fué elejido nó por ser el único sino por ser el mejor (1). Es, pues, el patriarca de nuestros profesores en la ciencia de Hipócrates.

Educado en un centro inmensamente mas culto que aquel en que iba a ejercer su profesorado —Nevin habia estudiado i recibídose en Reims — habria podido formar un núcleo de buenos facultativos, si las preocupaciones sociales no hubieran dejado desierta su cátedra.

Su curso comprendia las diversas asignaturas que hoi forman el plan de enseñanza.

Sirvió durante quince años, hasta 1770, ejerciendo la delegacion del protomedicato, que por entónces siguió residiendo en Lima.

Se comprende lo incompleto que debieron ser aquellos promisorios e incipientes estudios que agrupaban en tan solo una asignatura los conocimientos todos de las enfermedades. Clase esencialmente teórica (duraba una hora diaria) tenia que ser, i fué sin duda, de lo mas pobre que cabe imajinar.

Con todo, el abrir cátedra era ya un inmenso paso adelante, cuando no la habia en América sino en Lima (2) i en Quito. En tales años Buenos Aires ni soñaba tener escuela médica, i la universidad de Córdova del Tucuman no enseñaba estos conocimientos.

gobernador de Chiloé don Victoriano Martínez de Tineo a las islas Guayanécos en busca de los restos de la *Wager*, de cual se colectaron diversas piezas i cañones de bronce. Esta espedicion se llevó a cabo a los tres años de ocurrido el naufrajio.

(1) En esa época probablemente habia muerto Mr. Gedd, el médico escoses de que nos hemos ocupado; pero seguramente vivia Ignacio de Jesus Zambrano, recibido i educado en el Perú, i talvez algun otro que se nos escapa.

El que nuestros historiadores señalen que Nevin era, a la sazon, el *único* médico, proviene de que en el nombramiento que Amat hiciera en 19 de mayo de 1756 se estampa que Nevin era el "único doctor médico que habia en esta ciudad de Santiago". Debemos recordar que el limeño Zambrano, ya habia presentado su título el dia 19 de abril anterior; i evidentemente habia concluido sus estudios en la capital del Perú. Si así no hubiese sido, Zambrano habria debido concurrir a las aulas de Nevin i eso no pasó.

(2) El núcleo de la enseñanza médica en la América del sur estuvo en la célebre universidad de san Márcos. De allí se desparramaron los médicos a las demas secciones

El presupuesto de toda esa escuela eran los 500 pesos anuales que el profesor ganaba, siendo a la vez decano, protomédico, consultor de los casos graves, etc.

Lo que vino a completar esos estudios fué la práctica hospitalaria. Se sabe que nadie podia ser graduado bachiller en medicina, sin ántes haber practicado durante dos años en compañía de médicos aprobados. Previamente debia graduarse bachiller en artes i probar cuatro cursos en medicina. «I haber de tener un acto de seis conclusiones, que la una de ellas sea de pilosophía, i argüir le han los doctores i maestros que al rector paresciere y hacerse ha el escrutinio» (1).

El proyecto primitivo que se imajinó en Santiago en 1713 hacia figurar, demas de la cátedra de prima, una de método—la primera con 400 pesos i la segunda con 300—pero el rei cercenó el presupuesto concentrando ámbas en una sola con 500 pesos. Todavía habíase pedido dos cátedras honorarias de cosmografía (2) i *anatomía*. I este es un verdadero paso de jigante en que queremos incubar porque la *disccion* era un pecado por aquellos años. El pedir una clase de anatomía, siquiera fuese en condiciones de honoraria (sin renta) significa que el estudio esperimental del cadá-

del virreinato. Allí se profesaron dos asignatnras: la de *prima* i la de *vísperas de medicina*. Entre sus eminencias catedráticas figuran hasta 1735 los siguientes:

Don Juan de Vega
" Jerónimo Andres Rocha
" Pedro de Requena (presbítero)
" Fernando López
" Francisco del Vizo
" Francisco del Barco
" Francisco Bermejo
" Francisco Machuca (presbítero)
" José Abendaño
" Melchor Vásquez

(*Constituciones i ordenanzas de la real universidad*, Lima, 1735 fol. G).

Despues se agregó un catedrático de *método i anatomía* i mas tarde la capital peruana pudo desarrollar los estudios de medicina hasta tener un criollo de mérito sobresaliente, el médico José Hipólito Unánue. Fundado el "*Mercurio Peruano*", enciclopedia que empezó a darse a la estampa en 1791, este facultativo fué uno de sus colaboradores. Unánue es el sagaz observador del clima del Perú, profesor de anatomía en la universidad de san Márcos i una de las figuras científicas mas elevadas de aquel pais de los últimos dias del coloniaje.

(1) *Constitucion 34*, título 11 de la universidad de Lima, que rijieron en la de Chile. (Lima, 1735, fol. 64 vta.)

(2) ¿Acaso para estudiar astrolojía? Recuérdese que la medicina de la época no era ajena a la contemplacion de los astros i a su supersticiosa observacion. Hasta el docto padre Rosales, segun hemos recordado, no era ajeno a estar afiliado entre los que pensaban como muchos de sus contemporáneos que las pestes eran producidas por cierta disposicion particular de los astros.

ver era mirado como importante para conocer el organismo humano i sus enfermedades. En España cosa ignota era semejante novedad en los principios del siglo XVIII, i aun despues. El príncipe de la Paz (1) reconoce el deplorable atraso en que se hallaba en España la enseñanza médica, hasta el punto de que en la capital del reino no habia en 1793 *enseñanza práctica*. Allí donde se negaba el descubrimiento de la circulacion de la sangre, segun un ilustre viajero (2), los estudiantes, en 1787, «en sus clases medicales *no se ocupaban de la diseccion de los cadáveres*».

La peticion que Chile hacia en 1713 i que despues reiteró, para tener curso de *anatomía*, era sencillamente audaz. El rei la reprobó de plano i nó por razon de economía, desde que su sostenimiento habria sido puramente honorario (3).

49. *Ignacio de Jesus Zambrano*.—Peruano. El segundo de los profesores de medicina en Chile que heredó la cátedra del frances Domingo Nevin.

Zambrano era doctor en medicina desde 1756.

Sus clases comenzaron en 1770; desde este año, por consiguiente, protomédico de Chile.

Entre sus informes merece recordarse por dar una idea de la medicina en la época, el que espidió en 1773 con ocasion de la enfermedad de disentería epidémica que contajió a Concepcion en ese año. «Se debe curar, dictaminaba, (4) de dos modos: primeramente evacuando la causa material que

(1) Godoi: *Memorias* (Paris, 1839) vol. II, páj. 133.

(2) Townsend: *Journey through Spain*, vol. III, páj. 282.

(3) El distinguido escritor peninsular Rafael Altamira en su *Historia de la civilizacion española* (vol. II, páj. 515) menciona cierto privilejio de 1488 en que el rei don Fernando otorga a los médicos i cirujanos del hospital en Santa María (Zaragoza), libertad para "abrir o anatomizar algun cuerpo muerto...... tantas cuantas veces en cada un año a ellos será visto, *sin incurrir en pena alguna*". Este es un hecho aislado i no se perseveró en los permisos.

Las disposiciones posteriores iban encaminadas a hacer jirar la enseñanza médica en la pura teoría. Los catedráticos, segun quedó en vigor desde 1610, debian seguir leyendo "primero la letra del capítulo que se comenzare, llevando el libro el catedrático i los estudiantes, para que lo entiendan, que éste es el fundamento con que se han de quedar; i luego el catedrático lea las dudas i qüestiones que se ofrecieren acerca de la letra, que sean las útiles i que importaren para el conocimiento de la esencia de las enfermedades, de sus causas i señales, pronóstico i curacion, i huyan de las qüestiones impertinentes, porque no gasten el tiempo de balde."

Esta pragmática que se incorporó a la *Novísima recopilacion* (lei 8.ª, lib. 8.°, tít. 8.°) quedó en pleno vigor en América hasta los últimos dias de la colonia. Luego hemos de tener ocasion de citar el recetario del doctor Mandouti—verdadero oráculo de la ciencia médica en el Rio de la Plata—i como era de ordenanza, sus prescripciones comienzan por la letra A i se abren nada ménos que con el Aborto.

(4) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral*, vol. 814. Informe de 20 de febrero de 1773.

corroe i lastima las tripas. Esta, si viene de la sangre la que desemboca en el intestino duodeno por las arteriolas que visten su túnica, lo que se conoce por padecer asimismo el enfermo una fiebre ardiente, se debe sangrar de los brazos, las veces necesarias segun las fuerzas del paciente. I si por causa material indijesta contenida en el estómago intestino o mesentéreo, se deben curar con ruibarbo, crémor tártaro i jarabe rosado solutivo. I si en uno u otro caso no obedeciere la enfermedad a los referidos subsidios, se debe ocurrir i valerse de la áncora específica, que es la cartajena, o polvos de hipecacuana,—confortando de noche para dormir con el diascordio, mirabolanos, polvos de coral, tierra sellada en vino, porque tiene por inconseguible en este tiempo el agua destilada de canela».

Por lo que respecta a la adhesion de las sangrías debe tenerse presente que fué el sistema que gozó de gran favor en la época. Los médicos españoles fueron ciegos adoradores del doctor Sangredo. Es un hecho histórico que ellos, fuera de éste, no acertaban a dar otro remedio que los purgantes (1). Su ignorancia en todo lo que se relacionaba con las funciones mas ordinarias del cuerpo humano, era de lo mas inconcebible i no se puede esplicar sino por la suposicion de que en medicina como en todas las otras ramas de la ciencia, los españoles del siglo XVIII no sabian mas que sus antepasados del siglo XVI.

Para juzgar del valor de las prescripciones médicas de este tiempo no debe desatenderse el medio intelectual reinante. En materia de sangrías hemos encontrado disposiciones terminantes en las constituciones de algunos monasteriós en que estaban preceptuadas dos de estas sangrías a las monjas en cada mes (2).

41. Frai *José Izaguirre*.—Del órden de san Juan de Dios que en 1760

Para poder apreciar la importancia de un remedio contra la disentería por aquellos años, debe tenerse en cuenta de que tan solo en 1746 Guillermo Pison en Francia prescribió por primera vez la hipecacuana como aplicacion terapéutica contra aquella enfermedad (Doctor DIGNAT: *Histoire de la médecine*, páj. 216).

(1) BUCKLE: *Histoire de la civilisation*, vol. IV, páj. 116. Este notable pensador observa que era preferida la sangría, i comprueba el dato con la atestacion de viajeros como Townsend que por 1786 i 1787 anduvo de estudio en la península ibérica, i que quedó estupefacto de la ignorancia i de la indiferencia de los médicos españoles. "La ciencia i la práctica de la medicina están en el nivel mas bajo en España, i especialmente en las Asturias." Cítase allí mismo a otro autor que afirma que la sangría era bastante familiar. Se la hacen fuera del lecho miéntras sus fuerzas se lo permiten, i usan de ella por precaucion; *se hacen sacar sangre dos dias seguidos del brazo derecho i del brazo izquierdo, diciendo que es preciso igualar la sangre*. ¡Se puede juzgar por esto si conocen la *circulacion!*

(2) Se me ha traspapelado la cita respectiva; pero puedo afirmar que hai constancia fehaciente de este hecho curioso de la medicina colonial. Las monjas de Lima i Santiago sangrábanse metódicamente.

atendió en la Quiriquina a los variolosos que condujo un navío desde el Callao.

En 1764 el mismo relijioso en otra epidemia de igual jénero atendió en el hospital de Coihueco.

Al año siguiente, como lo veremos, se hacia en Chile la primera inoculacion del pus varioloso.

42. Frai *Matías del Cármen Verdugo.*—Primer médico educado en Chile. Graduado de doctor en 1764, este padre de san Juan de Dios puede considerarse, i lo es efectivamente, el patriarca de los facultativos chilenos educados en las aulas de la vieja universidad de san Felipe, pues se incorporó a su primer curso (1758) i señaló la ruta a los que vinieron despues (1).

Desgraciamente, pocos imitaron su ejemplo i la profesion médica quedó en un miserable abandono durante todo el período colonial.

Cúpole la honra de aplicar talvez la inoculacion, en la epidemia de 1765. Aun algunos (2) atribuyen inexactamente a él la primera idea de ensayarla en Chile, con prioridad a frai Chaparro.

El cronista Carvallo (3) asegura que ya era difunto Verdugo cuando Chaparro comenzó a practicar la inoculacion.

Debemos advertir, sin embargo, que en ese año actúa todavía. Su firma la encontramos (4) en 25 de enero de 1765, en la reeleccion del rector universitario don José Antonio Martínez de Aldunate. I como la epidemia azotó la ciudad desde principios del indicado año, no es efectivo que por entónces estuviera difunto por la sencilla razon de que aparece concurriendo al citado claustro, i siguió despues funcionando como doctor examinador, título que siempre hacia seguir en las firmas con que autorizaba sus intervenciones académicas.

43. *Bernardo Cortes.*—Cirujano-barbero (1765). En este año de la terrible epidemia de viruelas fué comisionado para ir a aplicar la inoculacion a la ciudad de Talca (5).

---

(1) En su acta de recepcion (M.S. de la universidad de san Felipe. *Primer libro de acuerdos,* folios 69 vta i 70; déjase constancia de su notoria suficiencia; de haber sido "el *único* cursante que oyó esta facultad por todo el tiempo que duró su lectura, i de haberla perfeccionado en la ciudad de los Reyes, donde dixo haber sido examinado, como tambien haberla praticado en los hospitales i fuera dellos con jeneral aceptacion del público i mucho aciertto en sus curaciones." (Claustro de 10 de abril de 1764).

(2) MOLINA, *Compendio histórico*, páj. 330.

(3) *Historia de Chile*, IX, páj. 462.

(4) M.S. de la universidad de san Felipe, vol. I de acuerdos, folio 74 vta.

Del acta respectiva tomé el autógrafo del padre Matías del Carmen Verdugo que aparece en la pájina 104 de este libro. En el claustro de 1766 ya no figura Verdugo; de lo que induzco que probablemente murió en esa fecha, acaso de la misma peste que se llevó tantos habitantes de Santiago. ¿No recibiria el contajio en la curacion misma de los enfermos?

(5) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral*, vol. 814.

Estuvo en la isla de Juan Fernandez en 1780; en seguida volvió a Santiago i despues figura en Mendoza.

44. *Juan Alvarez.*—Sacerdote. Médico de ciudad de Santiago en 1767. Despues de la espulsion de los jesuitas (1) ese presbítero rejentaba la botica que éstos tuvieron en la capital.

45. *Mauricio Gutiérrez.*—Médico de la isla de Juan Fernandez. En 1770 el cura de ahí pedia se sacara a aquel facultativo de la isla porque *«no entendia de cosa de medicina, pulso ni lanceta».*

46. *Frai Pedro Manuel Chaparro.*—Santiaguino. Sacerdote de san Juan de Dios. El segundo de los médicos educados en Chile. Empezó a estudiar en 1767 i a los cinco años (1772) se graduaba de doctor en medicina.

Fué catedrático de filosofía, i como hemos contado ántes, pretendió sin lograrla la cátedra de medicina.

Frai Chaparro fué el primero que en Chile aplicó la inoculacion durante la mortífera epidemia de viruelas de 1765 (2).

«Los médicos, escribe Carvallo (3) hicieron cuanto cabia en sus facultades en auxilio de la humanidad; pero la malignidad de la viruela inutilizaba todos los esfuerzos de su aplicacion. Seguian los estragos del contajio con íntimo dolor de los profesores hasta que fatigada ya con el estudio la imajinacion del reverendo padre doctor frai Pedro Manuel Chaparro, tuvo el pensamiento de inocular este veneno siguiendo las huellas de antiguos hábitos médicos para quitarse la mortífera malignidad con que heria».

Algunos atribuyen, añade el cronista, la inoculacion chilena al padre frai Matías Verdugo; pero ya era difunto este relijioso cuando la comenzó a practicar el espresado frai Chaparro; lo que rectificamos ántes.

Excedieron el número de 5 000 las personas inoculadas i ninguna pereció. La capital de Chile debió su salud a este digno hijo suyo, que con la caridad propia de su instituto asistia a los necesitados i menesterosos i auxiliándoles con su ciencia i socorriéndoles con todo lo que querian darle los ricos por la asistencia que les hacia. No es ménos recomendable este relijioso—dice con justicia el cronista—por las buenas cualidades personales que le adornan que por las adquiridas. Sus talentos son de primer órden i su instruccion nada vulgar. Ansioso siempre del deseo de investigar la humana naturaleza es aplicado a esperiencias fisico-médicas con que ade-

(1) Este clérigo fué uno de los tres médicos que examinaron a los jesuitas enfermos en la época de su estrañamiento.

(2) PÉREZ GARCIA: Hist. vol. II, páj 387.

MS. de la municipalidad de Santiago. Cabildos de 21 de mayo i de 20 de junio de 1765. lib. 47.

(3) *Hist. de Chile*, vol. II, páj. 311.

lanta sus conocimientos en medicina, i por eso desean todos en sus dolencias valerse de su ciencia».

Otro cronista contemporáneo, el desgreñado Pérez García (1) que recuerda la famosa peste de viruelas de 1765, dice que «mataba mas de la tercera parte de los que acometia. I en buena hora el buen físico frai Manuel Chaparro *inventó* la inoculacion de ellas, con que disminuyó el daño a ménos de medio por ciento».

Inútil nos parece advertir que este concepto de la invencion, que tambien consigna Carvallo, es equivocado, pues hoi hasta los niños de escuela saben que muchísimo ántes de 1765 ya se aplicaba este método en Europa, Asia i Africa (2) i que Eduardo Jenner despues perfeccionó i popularizó con tanto éxito con su famoso descubrimiento de la vacuna.

Como quiera que sea, frai Chaparro en 1765 se adelantaba a su tiempo, i sobre todo a la ciencia española.

En 1785 se aplicó nuevamente este método.

En la epidemia de viruelas de 1789 volvió este médico a prestar valiosos servicios, i juntamente con el proto-medicato, se propuso la inoculacion i fundacion de hospitales para impedir la propagacion del contajio en la comarca de Concepcion que fué donde hizo mayores estragos. La constitucion peculiar a los naturales, decia el proto-medicato (3), «dotados de un cútis mui espeso», aumenta el daño; porque «consistiendo la felicidad de la

(1) *Hist. de Chile*, vol II, páj. 387.

(2) *Dr.* P. DIGNAT: *Histoire de la médecine et des médecins.* (Paris, 1838), páj. 218. En 1717, lady Whortly Montague, mujer del embajador de Inglaterra en Constantinopla, inició en Lóndres la campaña en favor de la inoculacion de la peste. Dignat asegura que en América se aplicó este procedimiento desde 1722. Es curioso observar que el clero británico hizo ruda guerra a este medio profiláctico. Uno de los predicadores llegó en Lóndres al estremo de vociferar en un sermon que "el diablo mismo habia dado la viruela a Job por este medio infernal". Durante 33 años en Francia tanto el parlamento como la Sorbona proscribieron la inoculacion. Naturalmente, España que iba al fin i a lo mas bajo del progreso médico, resistió el procedimiento.

Es pues, notabilísimo que el chileno Chaparro se adelantara tanto a los prejuicios de la época. El fraile era un hombre de jenio.

La justa admiracion que despierta éste al introducir el uso regular de la inoculacion desde 1765 en su práctica médica, es tanto mayor cuando se considera el medio social en que se hizo su propaganda i la enorme fuerza de resistencia que le opusieron sus contemporáneos. Puede ello colejirse cuando trascurrido mas de un siglo i medio despues de aquella fecha, todavía hoi en Chile se levantan enormes resistencias. Han por lo demas fracasado repetidamente todas las tentativas hechas para lejislar sobre la vacuna obligatoria, necesidad que se mira como de hijiene social, i solo se la resiste por los enamorados de la libertad individual que proclaman de voz en cuello la libertad de contajiar a todo el mundo....

(3) MS. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral*, vol. 967. Informe de 7 de octubre de 1789, firmado por el doctor José Antonio Rios, doctor Pedro Manuel Chaparro, Eujenio Núñez Delgado, José Llénes i José Antonio Sierra.

viruela en que sea fácil su erupcion, encontrando mui estrechos los poros del cútis de estas jentes, por donde debia ser su salida, retrocede la materia venenosa, que habia de formar las pústulas exteriores, a la masa de la sangre i entrañas i se hace maligna la viruela, corrompiendo todos los líquidos en que queda nadando un veneno que no tiene otro contrario, que la espulsion inventada por la naturaleza, cuyos esfuerzos se debilitan i aniquilan por el impedimento esterior que se acaba de notar».

Proponian los médicos, citando la autoridad del doctor Juan Gil, español, que un poco ántes (1784) habia publicado una *Disertacion físico-médica con un método seguro para preservar a los pueblos de viruelas*, la separacion o aislamiento de los enfermos i al efecto indicaban la necesidad de establecer hospitales o barracas *ad hoc*.

Ademas recomendaban proceder a fumigaciones, «quemando en los ángulos de la ciudad que estén a barlovento hierbas i palos aromáticos de colliguai, pemi, arrayan, pino, romerillo i otros que despidan buen olor, i regar con vinagre las habitaciones que han tenido enfermos».

Chaparro, demas de tener prestados desde 1765 insignes servicios filantrópicos, iba a tener la honra de ser el primero en aplicar la vacuna, con el primer pus que en setiembre de 1805 trasmontó la cordillera (enviado por el virei de Buenos Aires) como anuncio de que la civilizacion humana llegaba a este oscuro rincon colonial. Así fué como, ántes de que la nobilísima mision de Manuel Julian Grajáles arribara a nuestras playas, el doctor Chaparro se anticipaba a esa obra de caridad i de alta profilaxia. El noble padre hospitalario, a pesar de sus años, corria por la ciudad entera, por calles i plazas, hospitales i asilos i por casas particulares.

47. *Estéban Justa*.—Cirujano militar de Concepcion (1773). Figura en los anales médicos de la colonia por haber dejado constancia de una autopsia, en una época en que aquello era desconocido o anatematizado. Habiendo reconocido el cadáver del soldado Antonio Bueno, decia Justa, con su ayudante, Dionisio Rocuan (1), murió de una disentería, i encontró: «primeramente la vejiga de la hiel tres tantos mas grande de lo regular llena de una bílis mui acre i espesa; el intestino duodeno gangrenado por el paraje donde viene a abrirse el conducto colédoco, extendiéndose esta gangrena, como cosa de cinco a seis pulgadas; el estómago i demas intestinos llenos en parte de dicha bílis la que con su acrimonía, tenia destruida la túnica felposa de dicha parte».

48. *Dionisio Rocuan*.—Cirujano de Concepcion (1773) año en que figura en aquella autopsia.

(1) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral*, vol 814, informe fechado en Concepcion a 3 de febrero de 1773.

Fué comisionado en las epidemias de viruelas para atender a los enfermos en Cauquénes. Proporcionó, fuera de sus servicios, medicinas de su botica en Concepcion. Para obtener su pago, tuvo que seguir varios juicios en 1789 i en 1799 (1).

49. *José Llénes.*—Médico i cirujano, catalan.—Ejerció la profesion en Santiago durante diez i siete años (1774-1791). Cuándo en este último año trató de retirarse a España, no pudo hacerlo lisa i llanamente sin permiso del procurador de ciudad: ¡tanta era la escasez de facultativos que casi se le arraiga por fuerza en el pais!

El proto-médico señaló entónces al gobierno la conveniencia de estimular los estudios médicos, de abrir un curso de anatomía para la enseñanza de la cirujía i de pedir a Lima un médico latino rentado por el cabildo.

He aquí el inédito acuerdo de la corporacion acerca del retiro del médico que iba a irse *bien aprovechado:*

«En la instancia promovida por don José Llénes, a fin de que se le conceda licencia para pasar a los reinos de España, los capitulares, dijeron que, sin embargo de hallarse la ciudad privada de estos facultativos, aunque no tanto por hallarse en el dia tres cirujanos, que lo son don Bonifacio Villarreal, don José Puga i don Manuel Esponda, no encuentra embarazo el cabildo para que al referido don José Llénes se le conceda el permiso que solicita, sin que obste para ello, lo que espone el protomédico del reino. Cree que se solicite de Lima cirujano latino, asalariado de los propios de la ciudad, pues a mas de hallarse éstos tan exhaustos que no alcanzan a sufragar las pensiones que en sí tienen, concibe el cabildo que, estendida la noticia de que este individuo se retira bien aprovechado, no faltará otro que sin ser necesario rentarlo subrogue su lugar» (2).

50. *José Antonio de los Rios.*—Médico titulado en 1776. Sucesor de Zambrano. En 1782 proto-médico, cargo que conservó por espacio de cuarenta años.

Son numerosos los informes que se conservan de este facultativo, pero su reproduccion nos llevaria demasiado léjos.

Nuestro objeto por ahora no es sino dar un breve resúmen del estado de la medicina colonial, a la luz de los documentos. Para que se aprecie esta faz del asunto damos el inédito informe espedido en 2 de diciembre de 1793 i de que guardaba copia el secretario de gobierno don Júdas Tadeo Reyes.

En la *Breve descripcion de la naturaleza, virtudes i métodos de usar la*

(1) MS. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitania jeneral.* vol. 71 i vol. 669.

(2) MS. de la municipalidad de Santiago. *Acuerdos del cabildo.* Acta de 23 de agosto de 1791, vol. 11.

cachanlagua de ese proto-médico, dícese: «es caliente i seca, aperitiva, absterjente, enunenagoga i febrífuga por lo que es de grande utilidad en las calenturas intermitentes; ella es un poderoso incidente de los humores viscosos que, ocupando las primeras vias, son causa de muchas enfermedades i al mismo tiempo corrobora las fibras del estómago restableciendo el succo gástrico a su natural vigor. Tomada en infusion o cocimiento bien caliente en porcion copiosa, causa diarrea i sudor. Suele administrarse con feliz suceso cuando se siente pesadez en el cuerpo, torpeza i lentor en las funciones, efectos del vicio de insjussitud en la masa sanguínea, mata las lombrices, siendo muchos los abusos vulgares i extraños modos con que en este reino la toma cada uno.—La dósis segun la matritense en sustancia es de media a una dracma, pero el método comun es tomarla en infusion o cocimiento».

51. Frai *Daniel.*—Franciscano. Ejercia la medicina en 1779. Atendió enfermos en las epidemias de la época.

El estudio de las epidemias coloniales es un punto harto interesante, pero nos llevaria su análisis demasiado léjos. Ofrece, ademas, el inconveniente de que las noticias que dan los cronistas son demasiado vagas i confusas, plagadas de exajeraciones milagrosas i lo que es peor, ausentes de rasgos clínicos que pudieran servir para precisar el carácter de la dolencia. ¡Cosa singular! Miéntras los cronistas son tan pródigos de noticias para narrar hasta los mas nimios encuentros de armas en que perecen solo docenas de españoles, callan las referentes a epidemias que se han llevado millaradas de hombres. De tal manera que hoi estamos casi a oscuras sobre el diagnóstico preciso de muchas de esas horrendas catástrofes humanas a las cuales, aun quitándoles las evidentes exajeraciones, corrientes en los escritores coloniales, siempre dejan una huella suficiente para seguirla i poder apreciar en parte su alcance.

Fuera de las epidemias de peste viruela, de *chavalongo* (fiebre tifoidea) i de *quebranta huesos* (grippe o influenza) de que habla Rosales (2), se mencionan constantemente *otras pestes* con caractéres que nos atrevemos a formular sean de *cólera asiático.*

En efecto, quedan algunos datos para justificar esta inferencia. Cuando se nombran las pestes viruela i de *chavalongo* uno sabe a qué atenerse con seguridad. Cuando la descripcion de los síntomas,—sea por la rapidez fulminante de los ataques mortales, sea por la indicacion del rumbo con que ha jirado la epidemia—no coincide con aquéllas, es evidente que estamos en presencia de una distinta enfermedad. Presentaremos un bosquejo de los datos que nos han sujerido la idea de que en Chile haya habido, nó una sino

(1) MS. de la biblioteca nacional. *Archivo de Indias*, vol. 29.
(2) Vol. I, páj. 190.

varias epidemias del terrible viajero del Gánjes. De la primera epidemia de este jénero nos queda un documento mui sujestivo que hemos citado ántes (páj. 434).

El acta del cabildo de 20 de noviembre de 1589, indica de un modo vago, pero nó tanto, para suponer que se trata del cólera, i nó de la viruela.

En corroboracion, tenemos que esa epidemia, que venia del Perú, está allí caracterizada por sus médicos como *cólera morbo* haciendo estragos principalmente en el Cuzco (1).

La segunda epidemia que parece participar de este mismo carácter es la de 1718, que ajitó tan notablemente al escaso cuerpo médico de Santiago.

En presencia de la epidemia, sus capitulares interrogaron a los facultativos i éstos echaron la culpa de la dolencia a las aguas del Mapocho que traia el contajio.

Avanzamos la idea de que entónces se trató lisa i llanamente de cólera morbo, que habia venido del Perú i hasta ese pais i a Buenos Aires de los buques que lo hicieron inmigrar.

La razon principal que tenemos para este aserto son las noticias clínicas que suministra cierto viejo manuscrito (inédito hasta ha mui poco) que se guardaba en la biblioteca nacional de Lima i que ha dado a la estampa su director, Ricardo Palma, i se atribuye a un canónigo de la iglesia catedral del Cuzco. Oigamos las noticias utilizables a nuestro objeto de los *Anales del Cuzco*, que así se llama el mamotreto.

La epidemia de fiebre de 1719, dice el autor de esa crónica, habia comenzado en Buenos Aires desde principios del año, i recorrió todas esas provincias hasta mas allá de Guamanga. A juzgar del analista cuzquense esta epidemia fué «tan violenta i voraz que no admitia remedio alguno ni acertaba la medicina. Era de tabardillo el principio del morbo, i una fiebre intensa con inmenso dolor al vientre i a la cabeza; eran tan distintos i contrarios los síntomas, que no se podia formar una idea exacta, i así imposibilitaba la curacion. A unos les causaban frenesí, i a otros vómitos de sangre, siendo en los dos casos, casos mortíferos. De las mujeres en cinta, fué mui rara la que escapó. Algunos, despues de quitada la fiebre, morian de disentería. El humor que prevalecia en el cuerpo humano, suministraba materia a la infeccion del aire, pestilente i corrupto. Es constante acierto el de los físicos haber sido el de cólera morbo, como en las mas de las epidemias lo justificaban, fuera de los comunes síntomas, el del dolor de cabeza i el de la sangre por la boca i prieta por las narices, que así fué en la de Tébas, como lo contó el trájico Séneca. Fué tan eficaz i violento el contajio mórbido que mas pronto morian los contajiados, como sucedia con los barberos,

(1) *Anales del Cuzco*, páj. 249.

los que asistian a los enfermos i los que sepultaban a los cadáveres. Lo notable fué que los jumentos i las llamas, que son los carneros de esta tierra i que trasportaban los cuerpos para enterrarlos en sus pueblos e iglesias, perecian los mas, echando sangre por la boca: tal era la fuerza de la impresion maligna. Hallábase la ciudad amenazada desde el año anterior, que corrió la noticia de la mortandad en las partes meridionales i viendo que peligraban muchas personas i era ya principio de la peste, suplicó el cabildo, justicia i rejimiento por su procurador jeneral i dos diputados, el 26 de abril, al señor obispo i cabildo, que hiciesen rogativas i procesiones públicas, para aplacar al señor, cuyo azote teníamos a la vista. Mas no fueron tan eficaces para impedir el golpe que se temia, porque con el trascurso de los dias aumentaba el mal con multiplicados enfermos, frecuencia de funerales i contínuos llantos i repetidos clamores. Los toques de las campanas, que causaban fatal congoja, los prohibió el obispo, como tambien el ayuno i abstinencia de carne, por este año i el siguiente, para que así pudieran resistir a un enemigo tan fuerte. Pero éste triunfaba cada dia mas i mas. Con la entrada del sol en el signo *Leon*, se mostró tan sangriento i cruel que armada de su guadaña Euménides, postró en el término de un bimestre muchos millares. El estrago fué cual no se habia visto en el Cuzco, desde la peste del año 1589, i aun fué mayor ésta que aquélla, así en la duracion del equinoccio de marzo hasta el mes de noviembre. En esta ocasion murieron de todas edades i sexos. Pero quienes sufrieron mas fueron los miserables indios por su complexion, asolándose sus casas, parroquias i pueblos. El menor número de difuntos en la ciudad era de 100 al dia, siendo la mortandad mayor en los dias 6, 10 i 15 de agosto i 2 de setiembre; entre éstos i el 10 de agosto pasaron de 700. Donde quiera que se estendia la vista solo se veian muertos, mostrando el dia el destrozo que habia hecho la noche. Los cementerios de las iglesias amanecian llenos de cadáveres, que ya no habia lugar para las sepulturas en las iglesias; así es que tuvieron que abrir grandes zanjas con bastante cal en el cementerio de la catedral, las que tambien se llenaron con la multitud de cuerpos, de manera que faltando ya donde enterrar destinó el señor obispo i bendijo dos cementerios, bien distantes de la poblacion; el uno el 12 de agosto en el paraje llamado Cochopata i el otro poco despues en Hayahuayco... Segun el cómputo i conjetura mas aproximada murieron 20 000 personas en esta ciudad i en las provincias i pueblos del obispado cerca de 40 000 entre indios i españoles, casi 60 000 con poca diferencia; sin embargo que no falta quien asegure que pasan de 80 000, pues no pudo hacerse cálculo exacto, ni descripcion alguna por la mucha confusion» (1).

(1) *Anales del Cuzco*, pájs. 247 i 50

Uno de los casos milagrosos que el canónigo annalista apunta es el siguiente:

Los datos consignados en la parte clínica son sujestivos i no es pues aventurado que la epidemia que habia aflijido a Chile era igual a la que azotó al Perú.

La tercera epidemia, análoga a las dos anteriores, es la de 1779-80.

Aparece en nuestros cronistas vagamente caracterizada. Se la bautizó con el nombre de *malcito* o *malecito* por el pueblo i mataba en tres dias. Existió tanto en ese año como en el de 1780 la epidemia de *chavalongo* (tífus), pero se agregó esa otra misteriosa enfermedad, a la cual el vulgo culpó del estrago a la inundacion del Mapocho ocurrida el 13 de mayo de 1779. «Este turbion, dice un cronista (1), trajo a esta ciudad i sus cercanías, una terrible epidemia de calenturas bastardas que el vulgo llamó *el malecito*. Pero fué mui grande su estrago en la jente pobre».

Otro cronista (2) cuenta que el contajio se hizo sentir tambien a bordo de los buques que por entónces a las órdenes del almirante Antonio Vaccaro habia enviado del Callao el virrei Guirior. «Se contajió la escuadra de calenturas pútridas complicadas con flujos de sangre por boca i narices i tan mortal que pereció la mayor parte de los contajiados. Se cebó la epidemia en la jente de leva, i para que no trascendiese a la demas tripulacion, la devolvió el comandante i la puso en playa. Orientado don Ambrosio (O'Higgins) de esta resolucion, les dió salvo-conducto, para que se restituyesen a sus partidos, de que resultó la propagacion del contajio en lo interior del pais i con tal violencia (principalmente en la jente pobre como mas trabajada, que aconteció muchas veces no quedar en sus chozas persona viva i hallarse despues tres o cuatro cadáveres».

Carvallo Goyeneche asegura que de Europa pasó a Lima esta epidemia, i de allí al puerto de la Concepcion, de donde no habria salido para el interior del pais. La epidemia duró cinco meses en su mayor violencia; los

---

"Sucedió en la catedral el 8 de octubre, dice, que un cuerpo enterrado entre otros desde el dia anterior cerca de la peana i valla del altar de nuestra señora de la Antigua, sacó gran parte de un brazo que sobresalia de la superficie del pavimento, al cual lo yió don Félix Cortes, abogado de la real audiencia de los reyes i cura rector de dicha iglesia quien desde 5 o 6 pasos de distancia dijo: ***aquella mano me llama*** i el mismo dia contrajo el accidente de que murió el dia 15. La mano la recojieron poniendo bastante tierra encima, pero al dia siguiente, 9 de dicho mes, la encontraron otra vez afuera. Ya con algun cuidado la volvieron a enterrar, poniéndole mas tierra i para su mayor resguardo pusieron sobre ella una piedra cuadrada. Sin embargo de este peso, se vió el dia 10 la mano levantada i la piedra a un lado. Lo que dió que pensar sin saber lo que podia ser i no se hizo mas dilijencia porque un clérigo haciéndola cortar, la arrojó en una de las zanjas del cementerio".
(*Anales cit.* páj. 251).

(1) PÉREZ GARCIA: *Hist.*, vol. II, páj. 405.
(2) CARVALLO GOYENECHE: *Hist.*, vol. I, pájs. 415 i 467.

muertos al principio quedaron sin sepultura i aun ese cronista en su cómputo cree que pereció *«la tercera parte de los habitantes del reino»*.

Aquella tremenda epidemia—siquiera se quiten las exajeraciones tan corrientes en los cronistas—que hizo sus grandes estragos en Santiago en 1779, es la misma que Carvallo pinta en Concepcion en 1780 (1). Lo cierto es que la magnitud de ella fué tan enorme que por entónces se pensó seriamente en organizar hospitales mas a firme, fuera de los lazaretos provisionales.

En efecto, en esta espantosa plaga de 1779-1780 hubo que apelar a los hospitales provisionales i se destinaron las casas del noviciado de la compañía de Jesus i de los huérfanos de esta capital para que habilitadas convenientemente como lazaretos, se atendiese a los enfermos (2). Se auxilió en esa epidemia una cantidad de jente verdaderamente enorme, atendida la poblacion (3).

El hospital de san Borja para los hombres quedó bajo la direccion del

(1) El tiempo que habia demorado en esparcirse es de la entrada del verano de 1779, en que declinó en Santiago, hasta el otoño de 1780. El desacuerdo que algunos historiadores como el señor Barros Arana, (*Historia jeneral*, vol. VI, páj. 387), han creido ver en la indicacion de este último año, asegurada por Carvallo Goyeneche, i la fecha que consta en los anales del cabildo de Santiago, no existe, a mi juicio. Es sencillamente el trascurso del tiempo demorado en propagarse la epidemia de norte a sur del reino. Ademas hai otro hecho para establecer la verdadera cronolojía de la epidemia del sur. Cuando ésta arreció en 1780 (como dice Carvallo, páj. 416) el obispo Francisco de Borja José Maran *acababa de tomar posesion de aquella iglesia* i dispuso un hospital para la curacion de mujeres en la casa de ejercicios i lo mantuvo a sus espensas.

Ahora bien, ese mitrado recibió la consagracion por el obispo del Cuzco el 21 de noviembre de 1779 (*La Provincia eclesiástica chilena*, páj. 258), ciudad de la que era prebendado. Puesto en camino a su diócesis, solo llegó a ella en *1780*, i acababa de llegar cuando tomó las providencias relativas a la creacion del hospital para la curacion de los epidemiados.

El estudio de los documentos, la confrontacion de las fechas, i las indicaciones de los cronistas, me han inducido a tratar este punto con alguna mayor estension para establecer a la vez el hecho de que hemos tenido en Chile verdaderamente el cólera morbo durante el período colonial.

La novedad de esta tésis, i el avanzar sobre un terreno completamente ajeno a mis conocimientos, i la circunstancia de ser tan vagas las indicaciones clínicas que se conservan; me habian hecho vacilar, a no haber creido que las indicaciones que se contienen en el ántes citado manuscrito que desenterró don Ricardo Palma últimamente, los *Anales del Cuzco*, arrojan un rayo de luz verdaderamente curioso i nuevo en nuestra historia médiea.

(2) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la real audiencia*. vol. 598.

(3) PÉREZ GARCIA: *Hist.* vol. II, páj. 405.

En la casa de huérfanos se atendieron *3 978 mujeres* desde octubre de 1779 hasta 21 de enero de 1780.

Se encomendó al rejidor don José Miguel Prado la direccion de este asilo provisional. Se gastaron en el cuidado de los enfermos 11 533 pesos 2 reales.

alférez real don Diego Portales, abuelo del famoso ministro del mismo nombre (1).

Hai un documento oficial (2) que establece datos interesantes de la referida epidemia de 1779 i que dice:

«Desde la mitad del año pasado de 1779, se introdujo en esta ciudad, *i aun en todo el reino, cierta epidemia que por su malignidad causó considerable mortandad*, especialmente en la jente pobre por su comun falta de auxilios. A vista de un objeto tan lastimoso i del incremento que cada dia tomaba, se formó una junta caritativa del presidente i oidores de esta Audiencia, del reverendo obispo i del cabildo secular de esta ciudad, i en ella se resolvió dividirla en cuatro cuarteles, encargando su asistencia a otros tantos diputados electos del cuerpo del mismo cabildo. De uno de ellos fué hecho cargo su alférez real don Diego Portales Andía e Irarrázaval, quien desde el 16 de setiembre del proprio año comenzó su comision llevando un médico, sangradores i algunas cargas de efectos necesarios para socorrer de pronto el desabrigo i estrema necesidad de los pobres enfermos, cuyo número, me hallo informado, llegó a pasar de quinientos, a cargo solo de este comisionado, empleando todo el dia de esta manera en la visita, consuelo i posible remedio de tanto necesitado.

«Reconociendo la mencionada junta que el trabajo se hacia insoportable a los diputados i médicos que visitaban los enfermos dispersos en barrios i casas, que aunque diariamente se les ministraba lo mas necesario a su curacion, les faltaban otras asistencias precisas, *por no haber personas que aun con salario quisiesen entregarse al contajio*, determinó erijir dos hospitales provisionales, uno de hombres en el colejio que fué noviciado de los ex-jesuitas, i otro de mujeres en la casa de huérfanos de esta capital, i cerciorados los de la junta del caritativo celo con que don Diego Portales, atropellando el inmediato riesgo de su vida i aun su necesario descanso, desempeñaba el cargo de su diputacion, le nombraron por mayordomo del hospital de mujeres, a que se dedicó con tal esmero que en *año i diez meses que duró la fuerza de la epidemia* no hubo dia que dejase de asistir a él para dar providencias correspondientes a la curacion i alivio de la multitud de enfermos, cuya ocupacion cristiana ha seguido i continua siendo en el mismo hospital hasta concluir la fábrica que se construye en el citado colejio del noviciado, aplicado a este fin por la real piedad a representacion de esta junta de temporalidades.

«Aunque hace diez años que se declaró esta aplicacion tan importante,

---

(1) El hospital real de mujeres habia empezado a correr desde 1782 con 50 camas pagadas de temporalidades de los ex-jesuitas.

PÉREZ GARCIA: *Hist.* vol. II, páj. 409.

(2) *Carta del presidente don* AMBROSIO DE BENAVIDES, de 10 de agosto de 1781.

corrió mui lentamente su establecimiento, de modo que en los primeros meses de este año determinó el gobierno, con acuerdo del reverendo obispo, nombrar tambien el enunciado don Diego Portales por mayordomo de esta obra i real hospital de san Borja. Dió principio a ella el dia 7 de marzo, i ha sido su eficacia tanta en la diaria asistencia i dedicacion, que en cinco meses la ha adelantado en términos de darla concluida para el dia 10 de octubre inmediato, como tiene prometido, sin que en esta recomendable ocupacion, ni tampoco en la que ha proseguido como mayordomo del provisional hospital de mujeres, haya reportado ni pretendido emolumento o gratificacion alguna».

En la época del marques de Aviles el hospital de san Borja i la casa de huérfanos principalmente tuvieron rentas mas desahogadas (1).

Por su parte la piedad de los capitulares como ya era tradicional, deja consignadas en sus anales repetidas muestras de que, ántes que en los remedios de profilaxia, de aislamiento i de hijiene—que son los recursos mas positivos i los antídotos mas eficaces— i ántes que nada, estaban las rogativas, las oraciones i las procesiones.

Al comenzar la epidemia, los capitulares dijeron que «respecto de estar esperimentando la ciudad i sus campañas muchaspestes que se han introducido, de que resultan muertes repentinas i accidentes de que se hallan contajiados sus vecinos, a fin de implorar el beneficio de la divina misericordia i evitar todas estas calamidades por medio de la intercesion de su poderosa madre se dedique una rogativa a Nuestra Señora del Socorro que se venera en el convento del señor san Francisco» (2).

Al declinar la epidemia en la capital, todavía los capitulares (3) «acordaron que, oprimido el pueblo de la calamidad o epidemia jeneral que esperimenta, aumentándose cada dia mas el número de enfermos *sin que puedan valer los ausilios humanos para hacer cesar el contajio*, es preciso continuar al cielo los ruegos a cuyo efecto se dedicará una rogativa a la virjen santísima del trono que se venera en la iglesia del señor santo Domingo».

(1) Alrededor de 5 000 pesos por año. Es de repetir aquí el esfuerzo infructuoso que se hizo en esa época por la propagacion de cierta enseñanza industrial entre las mujeres. Un cronista contemporáneo, que visitó las tejedoras, refiere que Aviles promovió por estar caros los lienzos estranjeros, "la siembra de los linos, sus hilados i tejidos, hasta costearles i repartirles a muchas mujeres pobres los tornos i telares de hilar i tejer breve i con acierto. I aunque personalmente visitaba los hilados i telares, con haberse ido de virrei a Buenos Aires, no progresó su intento". PÉREZ GARCIA: *Hist.*, vol. II, páj. 433.

(2) M.S. de la municipalidad de Santiago. Cabildo de 3 de agosto de 1779. (Libro 50).

(3) M.S. de la municipalidad de Santiago. Cabildo de 9 de octubre de 1779. (Libro 50).

Mucho tiempo debia aun trascurrir ántes de que se invirtieran los papeles: que primero están las cuarentenas, las medidas hijiénicas i despues—al último—ya cuando el mal está mas o ménos batido, vienen bien los actos de gracia a las potestades sobrenaturales.

Desde 1771 habian adoptado algunos conventos la costumbre de botar a la calle almohadas, pellejos, tablas i otros objetos que se sacaban de las sepulturas i que habian servido a los enfermos; anti-hijiénica costumbre que se trató de estirpar.

En 1788 el presidente O'Higgins (1) se preocupó de ciertas medidas de salubridad para evitar contajios i así dispuso:

«Que los médicos i cirujanos desta capital den puntual cuenta por carta a este superior gobierno, luego que fallezca cualquier persona a quien hubiesen asistido de enfermedad pegajosa o ética, para que comisione i mande al juez que le pareciere, que proceda a hacer quemar las ropas i muebles contaminados, i tome las demas precauciones convenientes, a fin de evitar que se propague el contajio i padezca la salud pública; i que avisen igualmente con la mayor prontitud al justicia que estuviere mas cerca de los heridos para cuya primer curacion fuesen llamados, a efecto de que se pueda proceder a la averiguacion, captura i escarmiento de los agresores: pena de cincuenta pesos a cada uno por la primera omision, i si reincidieren, de ser privados de su ejercicio i castigados como mas haya lugar en derecho».

La escoba de este majistrado removió algo la pereza colonial; en este respecto es de considerar la disposicion relativa a que «no se laven ropas, ni se boten inmundicias en el rio i acequias de agua limpia destinadas para beber el comun; que tampoco se arrojen a las calles ni se dejen en ellas ropas de enfermos, animales muertos, escombros, aguas inmundas, basuras ni cosas fétidas».

Si Santiago era afecto a las inmundicias de las calles, la coronada villa de Madrid tambien lo era. Cuando en 1760 el gobierno pretendió hacer barrer las calles, esta audacia excitó la cólera jeneral (2).

---

(1) Bando de 9 de agosto de 1789.

(2) BUCKLE: *Histoire de la civilisation*, vol. IV pájs. 115-116, cita en corroboracion CABARRUS que, en su *Elojio de Cárlos III* (Madrid, 1789), dice que la salubridad del aire, la limpieza i seguridad de las calles, cosas en que estaba empeñado este monarca, *produjeron las mas vivas quejas;* que se conmovió el vulgo de todas clases; i que tuvo varias autoridades a su favor la estraña doctrina de que los vapores mefíticos eran un correctivo saludable de la rijidez del clima". Sobre este mismo particular léase FERRER DEL RIO: *Historia del reinado de Cárlos III* (vol. IV, páj. 54). Véase tambien el vol. I, pájs. 267-268 en que se observa que cuando el ministro Esquilache perseveró en sus esfuerzos para hacer barrer las calles de Madrid, los que se oponian a esta medida buscaron la opinion de sus antepasados a este respecto. Oigase lo que descubrieron: "Le

I aunque la materia es poco agradable, quiero todavía agregar un par de citas mas que vienen de molde a cierta tendencia que en Chile ha quedado como supervivencia de raza. «Los españoles (dijo Cárlos III) son como los niños; lloran cuando se les quita la *basura;* aunque se valió de otra espresion mas gráfica i nó para escrita»... «El temple de Madrid es mui aplaudido en toda España, en razon de la pureza del ambiente, calificada con la pronta disipacion de todos los malos olores, aun de los propios cadáveres, pues los de los perros i gatos dejados en las calles se desecan sin molestar a nadie con el olor... La causa verdadera, a lo que entiendo, de este fenómeno es la grande hediondez de los escrementos vertidos en las calles, lo cual sofoca, entrapa o embebe los hálitos que exhalan los cadáveres». FEIJOO: *Teatro*, t. I, disc. 6.° *Réjimen para conservar la salud.*

52. *José Dombey.*—Médico frances. Botánico de mérito que vino a Chile en la comision científica que presidian Ruiz i Pavon (1781).

En 1784 llevó a Europa una valiosa coleccion de objetos de historia natural. Segun uno de sus biógrafos (1) Dombey era «inquieto, ardoroso,

presentaron cierta orijinalísima consulta hecha por los médicos bajo el reinado de uno de los Felipe de Austria, i reducida a demostrar que, siendo sumamente sutil el aire de la poblacion a causa de estar próxima la sierra de Guadarrama, ocasionaria los mayores estragos, si no se impregnara en los vapores de las inmundicias desparramadas por las calles". Sabemos por otro testimonio (observa Buckle) que esta opinion fué largo tiempo seguida por los médicos de Madrid. Los españoles no conocen este testigo. Sir Ricardo Wynne, que visitó esa capital en 1623, describe una costumbre asquerosa de sus habitantes. "Deseando saber (agrega) por qué existia una costumbre tan repugnante, se me contestó que se debia a reglamentacion de los médicos, que pretendian que como el aire es tan penetrante i tan sutil, esta manera de corromperle por malas exhalaciones le conserva a una buena temperatura......" *The autobiography and correspondence of Sir Simonds D'Ewes* (London, 1843, vol. II, páj. 446).

(1) JOSÉ FELIPE DELEUSE: *Annales du Muséumd'histoire naturelle* (1804). vol. IV, páj. 136.

Los objetos coleccionados por M. Dombey en América estuvieron en poder del célebre botánico Cárlos Luis L'Héritier de Brutelle, que los llevó a Lóndres, donde estuvo empeñado en clasificarlos. JORJE CUVIER ha referido prolijamente estas circunstancias en su biografía de L'Héritier publicada en el vol. I de sus *Eloges historiques des membres de l'Academie royale des sciences.* (Paris, 1819).

Las noticias biográficas acopiadas por Deleuse, médico i ayudante del museo de historia natural de Paris, han servido de base a las publicadas despues en las compilaciones de Michaud, Rabbe, Hoefer, etc. A no caber duda, añade Barros Arana, hai en esa biografía "un fondo de verdad, recojido en buenos documentos i dispuesto con método i claridad; pero en muchos de los hechos hai no poca exajeracion, i aun algo de romanesco. De todas maneras, en esas pájinas aparece junto con la vida accidentada, i aun podria decirse, aventurera de Dombey, el retrato bastante completo del carácter orijinal de este naturalista."

Como se sabe, los materiales que Dombey dejó en España, sirvieron a HIPÓLITO RUIZ i a JOSÉ PAVON para publicar la *Florae peruvianae et chilensis. Prodromus sive novorum generum plantarum peruvianarum et chilensium descriptiones et icones.* (Madrid, 1794.)

arrebatado, jugador, pródigo de su dinero cuando lo tenia, al mismo tiempo que caritativo, capaz de cualquier sacrificio por servir a la humanidad o a la ciencia, incansable para el trabajo i mui competente en la historia natural».

A Dombey encargó el rejente del reino Alvarez de Acevedo el reconocimiento de minerales de azogue. El naturalista hizo una descripcion del mineral de la *Jarilla* con espresion de sus filones o venas, segun se pormenoriza en la correspondencia copiada del archivo de Indias acerca de la esplotacion del azogue.

M. Dombey que visitó Coquimbo, Copiapó, etc., hizo una relacion sucinta de la mina de *Jarilla* i de la de Andacollo, en 3 de agosto de 1783. Ademas, describe varias plantas (1) como el *colliguai* cuya leche inflama los ojos, la boca, la lengua, el estómago i el esófago i mata inmediatamente a los animales que la comen, usado en ese tiempo por los habitantes como incienso por el olor agradable que esparce al ser quemado; pero este uso «daña los pulmones». Es la *colliguaya Dombeyana*.

El *guayacan,* jénero nuevo que dedicó al caballero Lamarck, «exelente sudorífico que se administra para curar las enfermedades venéreas». Es la *Porlieria hygrometrica*.

El árbol de incienso, que los peruanos llaman *chamisa*, produce «una resina que usan todas las iglesias i habitaciones *(Helianthus etutinosus)*» Mui abundantísimo i se proponia como ramo útil de comercio para reemplazar al incienso de Arabia.

La ciencia médica tenia en Chile que estar atrasada en la colonia; ya aun en el último tercio del siglo XVIII el soberano español ordenaba (2) se hiciese la enseñanza de la medicina por las *Instituciones de Piqued*, testo como se sabe sumamente atrasado en varias materias importantes. Baste que allí se negaba la circulacion de la sangre, demostrada con tanta evidencia por Harvey (3).

A esa descripcion agregaron los nombrados botanistas españoles el tomo primero (1798), el segundo (1799) i el tercero (1802) de la gran obra *Flora peruana i chilena*, o *Descripcion i pinturas de las plantas de ámbos paises distribuidas segun el sistema de Linneo, con caractéres reformados de muchos jéneros conocidos.*

(Véase Raimondi: *El Perú*, vol. I). Solo el *Prodromus* trae version castellana yustapuesta al latin.

(1) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de Indias*, vol. 25.

(2) Cédula de 30 de abril de 1778. M.S. de la biblioteca nacional, *Archivo de la capitanía jeneral*, vol. 737.

(3) H. Th. Buckle: *Histoire de la civilisation en Angleterre*, vol IV, páj. 114. Observa que en 1787 Townsend viajaba por España con el esclusivo objeto de estudiar el estado de la ciencia i de la condicion económica del pais, i que por sus conocimientos prévios estaba en aptitud de emprender con éxito una tarea semejante. Este autor dice:

Es mui sujestivo lo que pasaba entónces en la península, i no es raro que nuestra mísera colonia pasara por las mayores estravagancias en achaques de medicina.

Gozó de inmenso crédito al finalizar la colonia el recetario del portugues doctor Mandouti quien llegó a Buenos Aires en 1783. Aquel se encuentra en nuestra biblioteca nacional (1) i hállase recopilado en colecciones que han tenido vasta circulacion en la República Arjentina, Paraguai i otros paises de América (2). Es un estudio de las yerbas medicinales conocidas i recetadas por los jesuitas en la otra banda, i que han contribuido considerablemente a constituir la *ciencia* médica del vulgo en el Rio de la Plata Ha dejado aquel mago fama por sus curas sorprendentes. No es, pues, raro que tal fama traspasara a este lado de los Andes.

53. *José Antonio Sierra.*—Médico que se educó en las aulas de la universidad de san Felipe. Obtuvo su título de médico en 1783 (3).

El mismo Sierra—talvez por profundizar mas la medicina—siguió estudiando teolojía, i a los ocho años (1791) alcanzaba el grado de bachiller en esta nueva facultad.

54. *Juan de Ubera.*—Médico cirujano titulado. Atendió a los variolosos en Concepcion en 1785. Cirujano-capellan que figuró en la comitiva del presidente O'Higgins en 1788 durante el notable viaje que efectuó para imponerse de las necesidades del reino.

En 1790 fué encargado el médico Ubera de practicar la inoculacion del vírus varioloso en los fuertes i pueblos de la frontera.

55. *Cipriano Mesías.*—Cirujano en 1785.

56. *Francisco de Villanueva.*—Médico en 1786. Ejerció la profesion en la Serena, i en ese año informaba acerca de una enfermedad que se sos-

"He notado jeneralmente que los médicos con quienes he tenido ocasion de conversar, son discípulos del doctor Piquer, que negaba la circulacion de la sangre, o a lo ménos dudaba de ella". TOWNSEND: *Journey through Spain* (London, 1792).

(1) *M.S. del fondo antiguo de la biblioteca nacional*, vol. VI. Las *Rezetas* del doctor Mandute (sic están ahí. Copio la primera: "*Aborto:* Bebida el hagua en que se hayan cosido rahices de frutillas o frezas habiendo apagado en dicho cosimiento un pedaso de greda hecho ascua, impide el aborto".

Segun la costumbre de la época, la enseñanza se hacia por alfabeto. Las materias se iban tratando segun el órden de A, B, C......

(2) DANIEL GRANADA: *Reseña histórico-descriptiva de antiguas i modernas supersticiones del Rio de la Plata* (Montevideo, 1896) páj. 380.

(3) Tiene de particular su exámen final, como lo hemos advertido en alguna otra ocasion, que debia estar presente a lo ménos un *teólogo*, para que no dejara pasar puntos contrarios a la fé.

A las 33 cuestiones de este facultativo estuvieron presentes solo *dos* médicos (Rios i Chaparro); los otros tres eran frai Basilio Villalta, frai Diego Verdugo i el teólogo don Francisco Aguilar de los Olivos; todos cinco presididos por el canónigo rector don José Díez de Arteaga.

pechaba fuera de peste viruela; pero que en su sentir no era «sino un sarpullido provenido éste de una fiebre de la masa sanguínea» (1).

57. *Pedro José de Mendoza.*—Cirujano, sangrador i barbero del hospital de san Juan de Dios en 1786.

58. *El doctor Botella.*—Ejercia la medicina a fines del siglo XVIII.

59. *Bonifacio Villarreal.*—Cirujano en 1790.

60. *José Puyó.*—Cirujano en 1790.

61. *Eujenio Núñez Delgado.*—Cirujano en 1790. En ese año no habia en la capital sino dos médicos, él i el catalan don José Llénes i dos cirujanos José Puyó i Bonifacio Villarreal.

62. *José Puga.*—Médico en 1791.

63. *Manuel Esponda.*—Médico. Uno de los tres facultativos que en 1791 tenia la ciudad de Santiago (los otros dos eran don Bonifacio Villarreal i don José Puga), cuando el médico catalan don José Llenes promovió espediente para irse a la península ibérica.

64. *Guillermo Graham.*—Doctor ingles que se estableció en Valparaiso en 1792.

65. *José Moráles.*—Médico de la Chimba, Renca i Colina (1793).

66. *Eusebio Oliva.*—Médico recibido en 1793.

Pertenece a la escasa jeneracion médica que se educó en las aulas de la universidad de san Felipe, a las cuales asistió un decenio completo.

Oliva que alcanzó cierta reputacion profesional en los últimos años de la época colonial, llegó mas tarde (1817) a rejentar la principal cátedra de medicina en la universidad, si bien su aula estuvo ordinariamente desierta. Fué por consiguiente el protomédico.

67. *José María Sáez.*—Estudió medicina en la universidad de san Felipe con alguna intermitencia por espacio de ocho años (1785-1793), hasta graduarse de bachiller en medicina, siendo condiscípulo con el doctor Oliva que habia de ser mas tarde catedrático.

68. *Manuel Antonio Palfret.*—Estudió medicina en Chile durante un quinquenio (1793-1797). Creemos que este alumno de Hipócrates era frances; pero su nombre no lo hemos encontrado fuera de las aulas.

69. *Vicente Lee Montes de Oca.*—Natural de Buenos Aires. Figura entre los escasísimos estudiantes de medicina que cursaban en 1796. Parece que no perseveró en el ejercicio de la profesion.

70.—*José Meneses Guerrero.*—Estudió un trienio en la universidad (1796-1798) i no prosiguió.

71. *Martin Erizes Anicoyan.*—Natural del tercio de Boroa. Perteneció a aquel núcleo de hijos de caciques para quienes se mantuvo un colejio

(1) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral*, vol. 965.

especial. Matriculado a los cursos médicos en 1797, alcanzó a figurar por espacio de cuatro años, pero sin que pudiera recibirse de médico (1).

72. *Pedro Alfaro Gómez.*—Cursó medicina en 1798; pero no prosiguió.

73. *Juan Isidro Zapata.*—Limeño. Estaba a cargo del hospital de Juan Fernández en 1799.

Acompañó al jeneral San Martin como su médico personal durante sus campañas.

74. *José Antonio Rivéros.*—Bachiller en medicina. Estudió en la universidad de san Felipe de 1763 a 1800. En 1806 fué un activo propagador de la vacuna.

El bachiller Rivéros murió en 1807, sin haberse graduado de médico (2), aunque se le da este título por algunos historiadores.

75. *Juan Jesus Hooz.*—Cirujano de fragatas que hacian la travesía en las costas del Pacífico en 1800. Estuvo en Valparaiso en este año.

76. *Manuel Palomera.*—Doctor criollo que ejerció la profesion en Valparaiso en los primeros años del siglo XIX.

77. *Doctor Raimóndis.*—Este cirujano ejercia la profesion en Valparaiso en 1803.

78. *Don Nicolas Matórras.*—No es un facultativo; pero como si lo fuera. Es un funcionario digno de recuerdo como hijienista i preocupado de la salud pública. Cuando se trató en 1806-1807 (3) de propagar la vacuna figuró Matórras, al lado de frai M. Chaparro i del bachiller Rivéros como uno de los mas ardorosos propagandistas. El mismo Matórras se hizo vacunador.

Antes, su asiento del cabildo no lo ocupó en vano: hai multitud de ideas desparramadas por este intelijente colaborador del progreso local.

Se preocupó, entre otras cosas, de la creacion i construccion de *vespasianas*, segun reza un inédito acuerdo que hemos encontrado. La hijiene pública hubo de ganar con el proyecto del rejidor don Nicolas Matórras (4) que «representó la necesidad que habia de remediar el desaseo provenido de la libertad con que muchas personas hacen unas dilijencias que, aunque naturales i forzosas, reserva el pudor i decencia para lugares ocultos, pre-

(1) Recuérdese que otro criollo de Arauco, de pura raza indíjena, Lincoguro, semi ciego, a quien el obispo de Concepcion, Roa Alarcon, hallaba bueno para médico, ni siquiera se asomó a la facultad de Hipócrates.

(2) Debe tenerse presente que el bachillerato en medicina habilitaba para el ejercicio de ella. Aquel título no se espedia sino despues de una práctica de dos años en compañía de médicos aprobados (constitucion 34 del tít. XI de la universidad.)

(3) Se calcula en este trienio en 7 600 las personas vacunadas.

(4) M.S. de la municipalidad de Santiago.—*Acuerdos del cabildo. Acta de 11 de febrero de 1803*, fol. 30.

cisándolas a esto la falta de proporciones que franquean en otros pueblos la figura de las casas i a que convida aquí la soledad de algunas calles, donde no hai vivientes que estorben este abuso tan indecente como incómodo a los que pasan por ellas o habitan en las inmediaciones; lo que a mas de ser perjudicial a la salud, indecoroso a la ciudad i que fomenta impudencia tan contraria a las buenas costumbres»—propuso se construyeran sobre las acequias que cortan las calles, «donde se nota mas tal inmundicia, unos lugares comunes que sin embarazar el tránsito ni poder servir a ocultar excesos, escusen la necesidad de infestar el suelo i el aire», agregaba ese rejidor con la minuciosidad de una descripcion a lo Zola.

La escoba del enérjico rejidor Matórras tenia que encontrar resistencias. Como buenos descendientes de españoles creíamos a la sazon, i por mucho tiempo, que la fétida basura es hijiénica!

Los médicos madrileños así lo habian sostenido mas de una vez en numerosos dictámenes en que se defendia el absurdo de *ser elemento de salubridad la basura.*

79. *Jorje Edwards de los Valles.*—Médico cirujano ingles. En 1805 una fragata inglesa dejó en el puerto de Coquimbo a este médico. En la Serena dijeron que aquel *físico* era excelente, i que apesar de estranjero, debia dejársele en la ciudad. Sin embargo, se le mandó al Callao porque las leyes españolas no permitian la residencia de estranjeros, sin permiso. Ademas se opuso a que permaneciera ahí un colega médico (1).

Este cirujano volvió en 1805; i en este año fué comisionado para aplicar la vacuna en la Serena.

Parece que habia ejercido la profesion a bordo de algunos buques que recorrian la costa del Pacífico.

En 1808 figuró en el ruidoso i conocido asunto de los *escorpionistas.* Apresado con ese motivo en el cuartel de san Pablo de esta capital, se sentenció que no pudiese habitar en la ciudad de la Serena, ni en ningun lugar inmediato a la marina, sino tierra adentro.

80. *Juan Chamorro.*—Cirujano que en 1806 aplicó la vacuna en Concepcion.

81. *Manuel Julian Grajáles.*—El famoso médico que en 1807 vino de España, encargado por el gobierno de aplicar la vacuna. Como es tan sabido, pertenecia a la espedicion de que era jefe el célebre médico valenciano don Francisco Javier Bálmis i que traia diez facultativos de nota para propagar en América aquella aplicacion médica.

Grajáles era mas bien un médico práctico, i lo que le faltaba de estudios universitarios, suplíalo con su gran talento de observacion. Cuando

(1) M.S. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral,* vol. 614.

volvió al Perú, despues de su cometido en Chile, prosiguió sus estudios pero sin tener título oficial de médico.

En 1813 volvió a Chile como cirujano de un cuerpo realista: mas tarde figura Grajáles con gran actuacion en nuestro desenvolvimiento médico. Es tenido justamente como uno de los cirujanos mas espertos de los primeros años de la república.

82. *José María Olea.*—Cirujano que vino en la célebre espedicion que trajo a América la vacuna. Estuvo en Valparaiso, Copiapó, Quillota i Melipilla en comision para aplicar el flúido (1808).

83. *José Gómez del Castillo.*—Doctor en 1808.

84. *Ramon Ovejero.*—Médico, natural de Aljesiras, que ejerció la profesion en el primer decenio del siglo XIX. Murió en 1809.

85. *Melchor Abreu.*—Barbero cirujano. Ejerció la medicina en Valparaiso en 1809. Era sevillano.

86. *Marcelino Urrutia.*—(Negro de pasa). Médico de Valparaiso en 1810.

87. *Vicente Gonzales.*—Médico cirujano. Este facultativo se estableció en Copiapó en 1810.

88. *Pedro Benito Fernandez* (1805).—Para cerrar la lista de médicos agregamos este nombre que solo hemos encontrado entre los documentos de matrícula de nuestros anales médicos (1), i que comprueban que la ciencia de Hipócrates seguia siempre en misérrima condicion.

Entiendo que es el mismo que habia ejercido la cirujía en Buenos Aires o en Salta i que aparece entre las personas que podian ejercerla segun indicacion del real tribunal del protomedicato (auto de 17 de noviembre de 1803 contra los curanderos) (2).

Probablemente Fernandez, que tenia práctica en cirujía, pasó a Chile a los dos años para continuar sus estudios médicos.

Segun la partida de matrícula que tengo a la vista (13 de marzo de 1805) «don Pedro Benito Fernández, era natural del reino de Galicia e hijo lejítimo de don Juan Antonio Fernandez i de doña María Gregoria Caballero».

Los estudios médicos no se formalizaron en Buenos Aires sino en 1813 con el establcimiento del *Instituto de medicina.*

Figuraba un doctor en medicina don Juan Antonio Fernandez (de Salta) entre los miembros de la academia, en su instalacion en Buenos Aires allá por los años de 1822 (3).

---

(1) *M.S. de la universidad de san Felipe*, vol VII, páj. 372.

(2) Figura un *Pedro Benitez Fernandez* en el libro de JUAN MARÍA GUTIÉRREZ: *Oríjenes i desarrollo de la enseñanza pública en Buenos Aires*, páj. 524.

(3) GUTIÉRREZ: *Lib, cit.*, pájs. 535 i 742.

Creemos que este facultativo es el padre de don Pedro Benito, de que nos ocupamos; sin que tengamos mayores datos que los proporcionados por la igualdad de nombres i por la induccion derivada de que, por entónces, pasaron muchos estudiantes, que residian en la otra banda, a educarse en Chile.

La decadencia de los estudios médicos siguió por un plano inclinado.

En los diez años del primer decenio del siglo XIX, léjos de incrementarse el gusto por este ramo, bajó el nivel de los estudios por lo ménos en cantidad.

No pasaron de ocho los cursantes: ni siquiera *uno* por año!

En efecto, en 1802 hállase a *Manuel Rocha*.

En 1803, a *José Antonio Alléndes Garces* (que siguió un trienio los cursos).

En 1805 figura el gallego *Pedro Benito Fernandez Caballero*, de que ya nos ocupamos.

El mendocino *Gavino Corbalan Sotomayor* (1808-1810); i el peruano *Francisco de Paula Lezama* (1809) aparecen despues. Fuera de éstos solo cursaron *Ventura Sierra* (1808-1810) i *José María García* (1808-1810).

Cuando llegó el aquilon revolucionario, no era época de estudios. La cátedra se mantuvo cerrada. Solo vuelve a aparecer un alumno despues de la reconquista española (1).

Acaso ha contribuido a producir tal decadencia, fuera de las causas que quedan mencionadas, la escasa remuneracion de los médicos. Desde la época mas antigua se rejistra la tuicion de los cabildos para reducir a aquéllos a una racion de hambre.

Ni honra ni provecho!

Rejistrando los anales de la colonia se nota la mano de la autoridad reglando las condiciones entre el médico i el cliente.

La reglamentacion de los honorarios de médicos, fué atendida en diversas ocasiones en el período colonial.

La escasez de facultativos daba pábulo a ciertos abusos, a los que el cabildo procuró poner atajo.

Del propio modo se atendió a tarifar las medicinas que espendian los boticarios desde el siglo XVI adelante.

Ya en 1556 el cabildo (2) tasó las drogas del primer boticario de esta tierra, Francisco Bilbao.

(1) *Don José Domingo Amunátegui Muñoz* (1817), padre de don Miguel Luis i de don Gregorio Víctor, es el único, i el postrero de los concurrentes a aquellas solitarias aulas que habian pasado por una larga agonía.

Don José Domingo abandonó luego esa carrera.

(2) Cabildo de 29 abril de 1556.

Posteriormente—i ya lo hemos alguna vez comprobado—los capitulares tuvieron excesivo celo en contener los exorbitantes precios de las curaciones.

Pero al finalizar la colonia hai un documento de lo mas curioso que cabe imajinar al respecto i que emana de una de las personas que quisieron poner mano de fierro sobre los facultativos.

I la puso en mal romance, entreverado con latin bárbaro, verdadero *specimen* de la literatura oficial de los informes coloniales.

Los capitulares volvian una vez mas al punto de la reglamentacion de los honorarios, i el inédito dictámen (1) de aquel personaje—don Francisco Javier Errázuriz—es tan sujestivo que, aunque largo, vale la pena de trascribirse íntegro:

Hélo aquí:

«Señores del Ilustre Ayuntamiento. El doctor don Francisco Javier de Errázuriz, alcalde ordinario de esta ciudad, en cumplimiento de el decreto de su señoría de fecha seis de noviembre de mil setecientos ochenta i uno, con que se sirve comunicarme el arreglo de los puntos concernientes a los abusos de los prácticos médicos que pretende estirpar, con su acostumbrado celo, el señor procurador jeneral de esta ciudad por su escrito de fojas dos en el espediente que a este fin tiene promovido, para resolver sobre ellos el acuerdo de los mas oportunos medios que pide a su señoría, el mui ilustre señor presidente en su decreto de diez de octubre del presente año; pongo en su superior consideracion que: mirada la materia a primera vista en las presentes circunstancias, deberia dirijirse la instancia a promover arbitrios con que los médicos obstruidos de dinero saciasen su intemperancia e hidrópica ambicion, para que lograsen en la comun estimacion mejor lugar los médicos verdaderos que tenemos o pudiéramos tener con el concurso a quienes llamasen de afuera o la cansada saciedad de los presentes o la electricidad de las riquezas. Por que verdaderamente causa un asqueroso rubor el que un reino como éste, tan abundante de jentes, de opulentas poblaciones, de un completo de comodidades, que le franquea la naturaleza, con una universidad floreciente en todas ciencias, no encierre en el dilatado seno de quinientas leguas mas que cinco facultativos respectivos a la humanidad entre cirujanos i médicos, bien que esto cederia en prueba de su felicidad o por sus pocas enfermedades o por adherir a la celebrada política de los romanos, cuando por espacio de seiscientos años tuvieron desterrada de la república la arte médica, si no nos condujera a contrario conocimiento en que en aquel estado floreciente sus emperadores Constantino, Juliano, Valentino, Honorio i Teodosio por sus sanciones que tenemos en el código Justiniano, esta facultad con particulares honores, privilejios i fueros para incitar a sus profesores al mayor estudio i perfeccion, palpando en este reino el mismo desengaño con la tropa de medicastros naturales que por defecto de facultativos infestan esta rejion curando por paridades i ma-

(1) M.S. de la municipalidad de Santiago. *Libro de acuerdos del cabildo* (1779-1781) folio 89.

tando sin sofismas. Pero el señor procurador para su representacion penetró la corteza i superficie del asunto porque una vez que las notorias conveniencias i satisfacciones en toda línea que en breve tiempo esperan en este pais los médicos, hasta aquí no han sido bastante incentivo, ni para llamar la atencion de los estraños, ni para poblar la escuela hipocrática de esta real universidad, si se infiere por consecuencia irrefragable el que hai otra causa impeditiva i talvez intestina que aunque no es difícil descubrirla, pero es casi imposible prevenirla, i así para que la república no padezca ámbos males que son la inopia de médicos i el desarreglo que en su práctica ha introducido la espotiquez i tolerado la necesidad, pide el señor procurador con mucho fundamento tres remedios. El primero: de una lejítima tasa o arancel para el premio con que se les debe contribuir por sus asistencias en esta ciudad i afuera, así como todos los demas oficios públicos, cuanto mas necesarios o de mayor autoridad i aun los inestimables trabajos puramente mentales se sujetan a arancel, tasacion o moderacion. El segundo es sobre el modo con que debe prestar sus ausilios i socorros a los enfermos pues aunque las leyes i equidad de sus facultades prescriban acerca de esto sus precisas obligaciones, pero cuando éstas parecen olvidadas es preciso que las recuerden i refrenden los superiores. El tercero es acerca de otros varios puntos que deja por su escrito de fojas dos a la sabia comprension de su señoría, de los cuales yo apuntaré aquellos que me parecen dignos de mejor observancia, i sujetándome en todo al mas perpicaz acuerdo de su señoría, reduzco los tres objetos a los puntos siguientes:

1.° El salario de los médicos no se halla tasado por nuestras leyes reales porque segun las calidades de cada pueblo está sujeto a su costumbre, fueros o estatutos particulares en otros reinos. Los estatutos de los mismos médicos distinguen tres clases de estipendio para los ménos ricos, para los ricos, i para los mas ricos; pero esta distincion por costumbre, ni estatuto nunca ha tenido lugar en esta ciudad i la observancia de los mejores médicos que hemos tenido en tiempos anteriores ha sido la de ocho reales por dos visitas en cada dia. Esta es la tasa que regularmente se observa en la ciudad de los Reyes i en otras partes de esta América, segun estoi informado, i conformándome con ella juzgo por mui conveniente estipendio el de cuatro reales por cada visita de las que hiciere en el dia o a instancia del doliente i sus interesados, o porque el mismo médico las conceptúe necesarias, i esto se entienda sin distincion de personas, siempre que no tengan imposibilidad moral para pagar.

2.° Que, a consecuencia de la tasa de cuatro reales por cada visita ordinaria, deberá ser la de ocho reales por la visita que haga a la hora incompestiva de media noche, no siendo el médico de cabecera, deberá ser dos pesos por cada operacion quirúrjica los que lleve el cirujano, i si fueren dos o tres operaciones respecto de un individuo, aunque sean en un acto contínuo, deberán ser cuatro pesos, entendiéndose por tales las que fuesen privativamente de su profesion;—deberá ser la de dos pesos a cada médico por su asistencia a junta; deberá ser dos pesos por la visita en caso de salir de la ciudad a la curacion de algun enfermo, en distancia de una legua afuera de los arrabales,—i tres pesos en distancia a dos leguas, poco mas o ménos, i si en ellas por razon de la enfermedad hubiesen de demo-

rarse medio dia o dia natural, se les pagará a razon de seis pesos en cada dia, i si saliesen a mayor distancia será su honorario de un peso cada legua de ida i otro peso de vuelta, i seis pesos por cada dia de los que se demorasen en aquella asistencia, i por motivo de ella. I no tiene que estrañarse por corta esta regulacion, si se atiende a que es propio de su profesion el andar mucho, i por esto el Derecho en varios lugares, Séneca, Epitecto i el Niceno llaman los médicos circustores, circumambulantes, circunforantes i parabelanos, por lo mucho que tienen que andar i rodear para curar.

3.° Que a los pobres que por su calidad i otros impedimentos no pudiesen pasar a hospitales, a aquellos se entiende que están sujetos a vivir con limosnas públicas, o secretas, los curen i ausilien de balde, i sin estipendio alguno, prestando las precisas asistencias i lo conveniente mas o ménos, segun les dicte su mas o ménos ardiente caridad. Esta es una obligacion estrecha de los médicos, de tal modo que aun deben darles limosna a los pobres enfermos para que compren medicinas, i hacer juramento de ello cuando reciben el grado de doctor, i en su transgresion no solamente pecan mortalmente *in foro concientia;* sino que tambien *in foro poli* pueden ser compelidos a ello por los jueces, como lo ilustra todo doctamente San Franco, Zachias, § salario, cuestion setenta i cinco, desde número cuarenta i ocho al número cincuenta i uno, i en parte el señor Bobadilla en su *Política*, libro tercero, capítulo catorce, número diez i ocho con otros varios.

4.° Aunque es comun opinion que los médicos no pueden pedir el honorario de su asistencia hasta despues de concluida la cura, esto solo debiera entenderse con aquellos que no puedan pagar la cura de presente; pero los que puedan, deberán pagarla de presente, i los médicos no podrán llevar ni estipular mas cantidad por sus asistencias que las que prescribe el arancel por ningun título de donacion ni gratificacion durante la enfermedad aunque los interesados les den mas con franca mano, sin que por esto se coarte la gratitud de los que logran el estimable beneficio de la salud por la pericia i cuidado de su médico, con quien podrán usar de su liberalidad despues de convalecidos i restituidos a sanidad segun el célebre i singular testo en la lei nueve, código de *Professoribus et medicis,* que interpretando su palabra *obsequiis* en el mas lato i vulgar sentido, por aquello que no se debe de rigorosa justicia, dice *quos etiam ea partimur accipere que sani o ferunt pro obsequiis nom ea periditantes pro salute promitunt.*

5.° Que los médicos deben ser mui prontos i puntuales en ocurrir a cualquiera hora que sean llamados aunque padezcan alguna incomodidad, a ménos que no tengan lejítimo impedimento. I que no puedan desamparar por ningun pretesto al enfermo hasta el último estremo de la vida a ménos que el interesado no los despida olvidando la incivil i poca cristiana máxima de prostituir los enfermos en su mayor conflicto: ámbas son obligaciones precisas e indispensables de los médicos porque se prestan a ser ministros colaterales de la naturaleza, i así no pueden retardarle el socorro; nacen del casi contrato que celebran por su profesion con la república; que por lo tanto los colma de escepciones, i estimaciones, recojen con facilidad abundantes premios de las visitas ordinarias i deben sobrellevar igualmente las incomodidades estraordinarias. Así lo sienten comunmente los autores, i es terminante la lei nueve, folio quince, parte séptima, que les impone

la pena de los perjuicios i la arbitraria del juez segun las circunstancias del caso.

6.° En aquellas enfermedades que necesitan de una observacion instantánea o de un dilijentísimo cuidado, deberán los médicos estar presentes de contínuo aunque sea quedándose a dormir en casa del enfermo; en cuyo caso se le contribuirá con un salario estraordinario, a proporcion de sus asistencias i la razon legal en que se funda esta obligacion es por que, una vez que el médico se hizo cargo de la cura de un enfermo interviniendo en esto el inestimable valor de un hombre, queda obligado el médico a prestar toda dilijencia i a hacer cuanto pueda hacer de su parte: *et nihil consetur actum quando aliquid superest agendum*, con lo demas que a este propósito alega con su copiosa erudicion el señor Gonzalez en el *capti auret de etate et quallitate*, i el señor don Diego de Cobarrúbias en su leccion de la *Clementina se Juriones*, § cuatro, número dos, tratando de los requisitos que deben concurrir para que el médico no quede responsable por la muerte del enfermo; dice en el segundo requisito que el médico debe estar presente de contínuo al enfermo, «a ménos que el enfermo no necesite de tanto cuidado por el gran peligro de su enfermedad».

7.° Por reales órdenes de seis de octubre de mil setecientos cincuenta i uno, de veintitres de junio de mil setecientos cincuenta i dos i veinte i ocho de febrero de mil setecientos sesenta i tres, segun i en los términos que trae el señor licenciado don Manuel Martinez en su libro de jueces, § cuarto, verbo médicos, tiene su majestad mandado que el médico i el protomédico (adonde lo hubiere) con el correspondiente exámen, den cuenta a la justicia de los que han padecido enfermedad contajiosa, luego que se verifique su muerte, bajo pena por primera vez que no lo hiciere, de treinta dias de cárcel, i por la segunda, cuatro años de presidio. Ya se deja ver cuánto se interesa en esto la república, i así debe mandarse observar aquí aquella real órden para que la real justicia ocurra oportunamente a pesquisar i cautelar el que las ropas, alhajas i cosas que quedasen contajiadas se quemen, remedien i purifiquen en conformidad de la misma real órden.

8.° Que los médicos no tengan boticas por sí, ni por interpósita persona, ni tengan interes o concierto con los boticarios ni los boticarios sean médicos por ser esto estrechamente prohibido por nuestras leyes, como lo dice la lei quinta, título seis, libro quinto de nuestras municipales; i cuán perjudicial sea lo contrario se infiere de la lei quinta, título 16, libro tercero de las de Castilla en que encarga a los correjidores i justicias ordinarias que celen i hagan justicia sobre que los médicos no receten, ni en casa de sus hijos o yernos boticarios ni en casa de sus padres o suegros boticarios.

9.° Que para el debido cumplimiento de los puntos que en tan interesante asunto se acordaren, i mandasen observar se pongan las mas severas penas, por primera i segunda de multa pecuniaria, i por tercera de destierro con restitucion de duplo en cualquiera de ellas que hubiesen contravenido al arancel.

Que los correjidores i alcaldes ordinarios en las ciudades i villas i las otras justicias en los lugares a quienes inmediatamente les corresponde en la primera i segunda vez procedan con el juicio mas breve i sumario, habida la precisa informacion i que los autos de multa i apercibimientos que de

ellos resultasen queden archivados en poder del escribano de cabildo, de cuyo cargo será dar cuenta de ellos a los otros jueces actuales, i a los que nuevamente se elijiesen; i si los multados i apercibidos tuvieren por calumniosos dichos apercibimientos i procedimientos sumarios, podrán desde luego suplicar del auto ante el mismo juez haciendo efectiva consignacion de la multa i exceso sobre el arancel que hubiesen percibido i este juicio se seguirá de oficio por el mismo juez i actuario del auto suplicado con intervencion del real fisco i procurador jeneral de ciudad. I si de ahí resultase sobre culpado, el suplicante incurrirá en el posterior apercibimiento i pena i pagará las costas del proceso. Que para la tercera multa se procederá por los trámites del juicio criminal i que bien sea por pesquisa, por denuncio o por querella de parte, basten los autos i proceso de los anteriores apercibimientos con cualquiera otra probanza imperfecta, de modo que aun hagan prueba tres testigos singulares como deponga cada uno de su dicho i causa de que segun para igual contravencion lo dispone la lei 9, título 16, libro 3.°, capítulo 19 de las recopilaciones de Castilla. Que las multas se apliquen por terceras partes para denunciador, justicia i arca real para gastos respectivos a esta facultad i en defecto del denunciador su tercera parte para la arca misma.

Que los jueces no puedan disimular ni dispensar en manera alguna dichos juicios so pena de incurrir en las mismas penas.

I para que nadie alegue ignorancia a mas se publicará por bando la providencia que se sirviese dar el mui ilustre señor presidente, se fijará tambien en las casas públicas de esta ciudad de cuyo escribano será el cargo renovar por tiempo las tablas en que se fijasen.

10. Que en cuanto a las boticas, supuesto que las que hoi tenemos son sobradas para el socorro de la ciudad i que sin embargo son incesantes los clamores sobre las carestías de sus remedios, siendo del privativo resorte de los señores virreyes, presidente i gobernadores mandar visitar las boticas en los tiempos que les pareciere, i cautelar en ellas lo conveniente al bien de la república, en conformidad a la lei séptima, título seis, libro quinto de nuestras municipalidades, se le pida al mui ilustre señor presidente que en la primera que su señoría mandase hacer sea con intervencion del señor procurador jeneral de esta ciudad i de un diputado de este ilustre cabildo a costa de las mismas boticas i que los dichos visitadores presenten una lista de cien especies medicinales simples entrando en ellas aquellas que produce el reino (no comunes entre las jentes) que dichas cien especies sean las de mayor consumo i aplicacion i que a éstas se les ponga por arancel un precio fijo i equitativo al público i a los mismos boticarios, i que por consecuencia lo tengan tambien aquellos remedios estraidos de ellas por química, los compuestos.

Que a costa de los médicos se le pase a cada uno de dicho arancel con testimonio i otro tenga el escribano de cabildo, i que los médicos cuando receten alguno de dichos medicamentos, aunque sea para misto o compuesto con otros, los espresen en romance i designen con números comunes su dósis i precios en cumplimiento de la lei quinta, título 16, libro tercero de la recopilacion de Castilla.

En conclusion, volviendo al punto que toqué en el exordio de este informe, está mui bien, es mui justo i mui propio del gobierno feliz en que

vivimos el que queden puntualmente deslindadas las recíprocas obligaciones de los médicos i el público, no tanto por el desórden que ya se hacia sentir cuanto por apagar en todo el prurito de la codicia en lo sucesivo, i que no pase el daño a estado de irremediable en una materia en que aun sus ápices son de la mayor importancia, como lo recomienda con el encarecimiento propio a su alta penetracion el mui ilustre señor presidente en su decreto de fojas; pero de nada nos sirve dejar fijas e invariables estas reglas si faltan médicos que las observen i que curen nuestras dolencias. La provision de éstos es el objeto principal a que se debe atender i el medio de conseguirlo (prescindiendo de los arbitrios que pueden sujerir la prudencia i finos conocimientos de los superiores que nos rijen) aseguro a su señoría que 25 años a que lo tenemos en esta ciudad: éste es la cátedra de medicina en nuestra real universidad, si ella en sus progresos hubiese correspondido a los fines de su ereccion, a los conatos de este ilustre cabildo, en su pretencion i dotacion i a los altos designios que nuestro católico soberano esprime en la lei primera, título seis, libro quinto de nuestras municipales. La cátedra de medicina en las otras universidades de ámbas Américas sabemos que tiene enriquecidas sus ciudades de muchos e insignes facultativos; en esta universidad la facultad de cánones i leyes, estudio mucho mas árido, demoroso, intrincado i ménos frugal de conveniencia, tiene poblado el claustro de doctores, la curia de abogados, i el reino de hombres ilustrados; pero los catedráticos de medicina que hemos conocido solo nos han dejado en 25 años dos discípulos, actuales doctores médicos que a no ser por su distinguido notorio talento i privado estudio, tendrian por abortos del tiempo i de doce mil pesos que ha contribuido a esta cátedra el ramo de balanza. Ya sabe que sus ministros (que han sido) se descartarian de este argumento con el defecto de aplicacion a esta facultad en la juventud; pero yo aseguro que mas habrán viejos i jóvenes i con sus buenos principios de filosofía perdidos que lloren i jiman, el que faltasen ministros bien instruidos que les endulzasen la entrada i allanasen la senda al ameno i deleitoso campo de la medicina, i siendo verdad constante que aquí los mas jóvenes principian la carrera de las letras i que los de ménos facultades i arrimos regularmente desisten de ella, entregándose a una indolente ociosidad o a ménos decente ocupacion, destituidos de la esperanza al premio o comodidad no hai que dudar que siempre que los ministros de medicina deponiendo los remordimientos del propio interes con celo santo, patriótico i honroso, propendan a llenar sus aulas de discípulos, conseguirán las mas felices ventajas en honor de su facultad i beneficio a la república. Por lo tanto me parece el mas adoptable remedio el que este ilustre cabildo, como tan interesado en esta cátedra, por el beneficio de la causa pública i por ser dotada con los caudales públicos, pida al mui ilustre señor presidente que informado de los mismos respectos i como vice patron de esta real universidad, libre las mas oportunas providencias que conciten los ánimos de los jóvenes a su aplicacion en esta facultad, i que estrechen a los rejentes de la cátedra al mas loable i oficioso desempeño de tan honorífico i bien pagado cargo, atrayendo a su séquito muchos i buenos discípulos que hagan proficua al público su doctrina, de modo que en ningun tiempo se verifique maestro sin discípulos, aulas sin oyentes, ni salario por ceremonia, imponiéndole la precisa obligacion a que siempre ha de tener efectivo cierto número de dis-

cípulos, porque el buen labrador no solo ha de prevenir copiosa i buena semilla; sino que ha de preparar igualmente mucha i abundante tierra; i el árbol que no corresponde a su costoso cultivo con copioso fruto, debe cortarse.

Es cuanto ocurre informar a su señoría refiriéndome en todo a lo que sea de su mas acordado i prudente arbitrio.

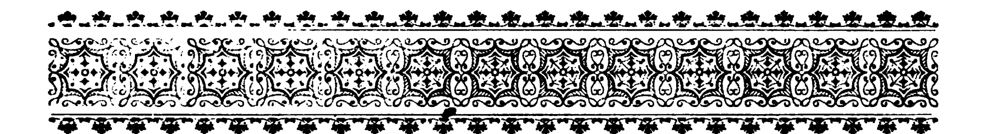
Santiago, noviembre 14 de 1781 años.—*Francisco Javier de Errázuriz*».

El precedente informe hecho por el alcalde Errázuriz, sobre arreglar las contribuciones que se daban a los médicos por visitar i curar los enfermos, fué aprobado plenamente por el cabildo en sesion de 27 de noviembre de 1781, sancionándolo «en todo i por todo». Entre los capitulares de la época figuraba el célebre don José Antonio de Rójas, que hubo de prestar su asentimiento a la curiosa i draconiana penalidad que preceptuaba en su sujestivo reglamento el maestre de campo i rector universitario doctor Errázuriz.

Los medios que se proponian no eran para alentar a las jentes a aficionarse a Hipócrates. Así es que por largos años los *medicastros naturales* deberian seguir infestando el pais. La escuela hipocrática pasaria de nuevo por una larga i continuada agonía hasta que los progresos de la cultura jeneral hicieran apreciar debidamente esa entónces despreciada i despreciable profesion.

El cartabon del alcalde Errázuriz era un verdadero lecho de Procusto para el cuerpo médico.

Por otra parte, como lo hemos puntualizado ántes, esta decadencia lamentable de los estudios médicos, débese al prejuicio social que consideraba indigna la carrera médica. Las preocupaciones absurdas del tiempo perduraron mucho todavía, aun en los primeros años de la república, ántes que se aceptase esta noble profesion entre las que merecian la consideracion de las jentes. Eso no vino sino mucho despues que un notable médico peruano—José Gregorio Parédes (1813)—diera la idea matriz para formar un anfiteatro anatómico i un curso verdaderamente tal de medicina. El progresivo desenvolvimiento de la cultura intelectual vino a producir, en este respecto, sus frutos, cuando ya iba muriendo la jeneracion que preparó el notable cambio político i social de 1810.



CAPÍTULO VIII.

Cultura científica: jeógrafos, injenieros i naturalistas (1541-1810).

SUMARIO.—Los primeros jeógrafos de nuestro territorio i la primera traza regular de nuestra costa.—La cartografía colonial.—Jeógrafos del siglo XVII.—Iniciacion de los viajes científicos del siglo XVIII: Feuillée i Frezier.—Los hidrógrafos.—Machado.—Orejuela.— Moraleda i otros esploradores.—La cultura matemática.—El primer astrónomo en Chile.—El primer alarife agrimensor.—Injenieros del siglo XVIII.—Los tajamares del Mapocho.—Los canalizadores del Maipo.—Las espediciones científicas españolas.—Ruiz i Pavon.—Malaspina i su espedicion.—Trabajos e influencia del naturalista Haenke.—Gaspar Xuárez.—El abate Molina i sus estudios sobre ciencias naturales.

Una de las ramas de la cultura intelectual que aparece mas borrosa es la que toca con el estado de los conocimientos científicos.

Si hubiéramos de limitarnos a la *ciencia criolla*, poco seguramente podríamos decir; pero nuestro punto de mira requiere que observemos el papel de los estranjeros i de los españoles en este medio soñoliento. Esa influencia ha sido visiblemente intencionada: iba dirijida a proporcionar al rei noticias, cartas jeográficas etc. I todos sus servidores pusieron un esquisito

interes en bien servirlo. Si tales trabajos no hubieran tenido ese preciso objeto de dar informacion a las autoridades, con plena seguridad no habrian sido escritos. De esto no hai la menor duda. La necesidad de conocer el territorio que se gobernaba, desarrolló las esploraciones, i su conjunto adquirió tanta amplitud que todavía no se acaba de desentrañar de los archivos hidrográficos i de las bibliotecas peninsulares el vasto material acopiado i guardado con recelosa cavilosidad.

Se le guardó bajo siete llaves.

Incesantes investigaciones han ido desbrozando ese arsenal. Hoi por hoi, si carecen de valor informativo práctico para los viajes que se efectúan, lo tienen, i mucho, para medir la cultura de aquella época.

A este título son documentos de gran interes histórico, i como hemos de verlo, varios de esos mismos olvidados documentos han sido desempolvados i exhibidos en discusiones internacionales, como instrumentos comprobatorios.

La mayor parte de los trabajos versan sobre la jeografía de Chile colonial.

Hai otros que tratan de puntos de historia natural, de matemáticas puras, o de aplicaciones a la arquitectura i a las construcciones sobre irrigacion de los campos.

Procuramos agrupar a estos servidores de la cultura, dando una lijerísima idea de sus trabajos, ya que el incubar en ellos nos arrastraria demasiado léjos, colocándolos mas o ménos cronolójicamente, salvo cuando la unidad de la materia requiera tratar en conjunto de intelectuales que han cooperado a un mismo servicio sucesivamente i que, por lo mismo, en esta noticia deben aparecer unidos.

Las espediciones de descubrimiento que han llevado diarios minuciosos i escrito relaciones de lo acaecido en ellas, son valiosísimas contribuciones para estudiar el oríjen i desarrollo de la jeografía de nuestro territorio, i documentos del mas alto interes para dar a conocer el estado de la cultura científica de los cartógrafos, esploradores e injenieros de la época.

En este órden debe encabezar la lista un hombre de ordinario olvidado o apénas conocido, si no es de aquellos que se ocupan con predileccion de la jeografía americana.

1. *Alonso Camargo.*—Tal es el hombre muchas veces olvidado i que figura aquí precisamente por haber sido despues de Magallanes, Ruy Díaz, Juan Fernandez, Alonso Quintero, el primer descubridor completo de la costa de Chile (1539) (1). La *relacion del viaje* de Camargo fué a parar a manos de Pedro Cieza de Leon que la utilizó para su famosa *Crónica del*

(1) *Anuario hidrográfico* (1879), vol. V. pájs. 383-520.

Perú (1553). Sobre ese perdido documento jeográfico se pudo, de un modo mas o ménos cierto, hacer la descripcion de nuestra costa por aquel célebre cronista i trazar uno de los mapas mas antiguos de esta América del Sur. La edicion de Ambéres de 1554 es la que contiene ese mapa.

El título de la obra de Cieza de Leon es: *Parte primera de la Chronica del Perv*, que tracta la demarcacion de sus prouincias, la descripcion dellas, las fundaciones de las nueuas ciudades, los ritos y costumbres de los Indios, y otras cosas estrañas dignas de ser sabidas. *Añadiòse de nueuo* la *descripcion y traça de todas las Indias*, con una tabla alphabética de las materias principales en ella contenidas. En *Anvers*, por Iuan *Bellero* a la enseña del Salmon MDLIIII con priuilegio. En 8.°, 285 fól. 1 *carta jeográfica* (1).

Si así encabezamos nuestra enumeracion de algunos de los principales cartógrafos, es por habérsele tomado en cuenta en el litijio de límites de Chile con la República Arjentina. En 1555 «las cartas jeográficas de la Casa de contratacion concernientes a la América meridional se hallaron completas en su estremidad austral, mediante los datos proporcionados a los cosmógrafos reales, por las espediciones de Pedro de Mendoza, de Almagro, de Alcazaba i de Camargo. La presencia de Cieza de Leon en el mismo sitio de la residencia de los cosmógrafos, en aquellos mismos años, es una seguridad mas de que estaban perfectamente informados sobre la configuracion jeográfica de los paises acerca de cuya delimitacion eran consultados por la corona» (2).

Vienen despues de Camargo como primeros contribuidores al estudio incipiente de nuestra jeografía *Francisco de Ulloa*, el piloto *Francisco Cortes Ojea* i el almirante *Juan Bautista Pastene*, de la época de Pedro de Valdivia.

2. *Juan Ladrillero.*—Es el mas notable de los esploradores de nuestro territorio austral (1557-58) en la época de Hurtado de Mendoza.

---

(1) MAFFEI I RUA: *Biblioteca española.* Hai otra edicion de Ambéres del mismo año 1554, (páj. 151 vol. I) por Martin Nucio en 8.°

Juan Bellero es talvez el patriarca de los impresores, que algo han tenido que ver con la jeografía americana i por consiguiente con nuestro pais. El autor de la célebre *Crónica del Perú,* Cieza de Leon, jeógrafo distinguido, escribió una descripcion jeográfica de la parte occidental de la América del Sur Sevilla (1553), en que figura un mapa de ésta trazado por Juan Bellero el cual representa, con la perfeccion posible en aquella época, los contornos jenerales del continente i en su interior una larga cadena de montañas que corresponde a los Andes, el trazo del rio Amazonas, el rio de la Plata, el estrecho de Magallanes, etc. *Esposicion que por parte de Chile se somete al tribunal de S. M. B.* (Paris, 1902, vol. I., páj. 93).

(2) *Ibid.* vol. I páj. 94. Cieza de Leon pudo tener i utilizar la *Relacion de los grados* en que estaba el estrecho de Magallanes i de lo que pasaron en su viaje Alfonso de Camargo (hermano de Francisco) en 1539-1540.

Se debe a don Cárlos Morla Vicuña el descubrimiento de esa rarísima edicion de Cieza i del mapa por Bellero, que existe en el *British Museum.*

31

Su relacion es del mayor interés hidrográfico, jeográfico e histórico. El distinguido marino Vidal Gormaz trajo (1885) de Madrid una copia del manuscrito que se conserva en la oficina hidrográfica.

La primera copia de esa relacion de viaje fué traida de España por don Manuel José Irarrázaval i la insertó don Miguel Luis Amunátegui en su libro sobre la *Cuestion de límites* (1). Mas tarde reprodújose en el *Anuario hidrográfico de la marina* (2), con notas i un mapa.

Las notas pertenecen a don *Ramon Guerrero Vergara* que ha estudiado con recomendable prolijidad las relaciones auténticas de los viajes, concordados con los conocimientos modernos. Guerrero Vergara (1880) estudia en sus apreciables trabajos, fuera de los descubridores del estrecho de Magallánes a Ulloa i Ladrillero, a Francisco Drake, John Winter, Pedro Curder, Pedro Sarmiento de Gamboa i Juan Villalobos. Debo decir que los trabajos tan brillantemente iniciados por la oficina hidrográfica se han proseguido despues, como tendremos ocasion de verlo en estas pájinas mediante la actividad de su antiguo director don *Francisco Vidal Gormaz*.

Estas notables contribuciones al estudio de la cartografía estan desde el último tiempo cobrando auje en la República Arjentina.

Una de las muestras mas recientes de ese celo es la elegante i magnífica edicion del *Viaje de Ulrich Schmidel al Rio de la Plata* (1534-54) con notas biográficas i bibliográficas de *Bartolomé Mitre*, (Buenos Aires, 1903).

Contiene entre otros grabados el famoso mapa de la América del Sur de 1599 que sirvió a la traduccion latina de Ulsio.

Uno de los beneficios que nos dejó la contienda de límites con la vecina del otro lado de los Andes, ha sido una esploracion cartográfica e histórica colonial de lo mas completa. He visto en la oficina de límites de Santiago que se ha logrado acopiar con ese motivo, una coleccion completísima de mapas coloniales. La coleccion fotográfica de esos mapas podria servir, en un álbum, de instructivo i gráfico comprobante de los progresos de la jeografía.

3. *Isaac Le Maire*.—Este jeógrafo i capitalista holandes ha contribuido a los progresos de nuestra jeografía con el descubrimiento que lleva su nombre en la rejion austral, la península *Mauricio de Nassau* (hoi Mitre), la isla de los Estados, el cabo *de Horn* (Hornos) i de la vía marítima mas austral para atravesar al Pacífico. Como es sabido, esa célebre espedicion fué comandada por el piloto *Guillermo Cornelio Schouten* i por el hijo de Isaac, *Jacobo Le Maire* (3) (1616).

4. *Los Nodales*.—Esa espedicion holandesa provocó la de los hermanos de este apellido.

«Gonzalo hizo de su mano la planta i descripcion del descubrimiento

---

(1) Vol. I, pájs. 427-456.

(2) *Anuario Hidrográfico*, vol. VI pájs. 453.

(3) *La relacion diaria del viaje de Le Maire i Schouten* se publicó en Madrid en 1616. Se reimprimió en Santiago en 1897.

en pintura; i ámbos hermanos escribieron el discurso de su viaje, descubrimiento del estrecho de San Vicente *(Le Maire)* i reconocimiento del de Magallánes, i de las cosas que vieron» (1). Fueron acompañados por el cosmógrafo i piloto mayor del rei *Diego Ramírez de Arellano*, quien ha dejado su nombre en una isla austral.

La metrópoli quiso conocer al por menor sus *Indias occidentales;* i esa justa ambicion de saber lo que administraba i poseia fué el oríjen de una serie de trabajos i esploraciones de variado mérito, eficaces todos al avance de la jeografía chilena.

Desde el obispo de la Imperial frai *Baltazar de Ovando* que en 1601 trataba de la jeografía de Chile en su *Descripcion de las Indias*, hasta la descripcion de frai *Francisco Ponce de Leon* (1644), autor de una *Descripcion del reyno de Chile*, poco se sabia de este pais, de su configuracion, etc.

5. *Alonso de Ovalle.*—Mui deficientes son los antiguos mapas de Chile; pero cómo quiera que sea, revelan el estado de los conocimientos de la época sobre nuestra jeografía: hoi cualquier estudiante de humanidades puede trazar mapas mas perfectos que los de Munster, Ortelius, Mercátor i de Hondius; i un niño de escuela puede figurarlo mejor que el que el padre *Alonso de Ovalle* hacia imprimir en Roma en 1646. Nadie puede desconocer que para ese tiempo era lo mejor que sobre Chile podia cartografiarse. Lo mismo decimos de los planos del archipiélago de Chiloé, de los puertos de Coquimbo, Quintero, Penco e islas que se dibujaron para la *Histórica relacion del reyno de Chile* (2). El padre chileno no pudo disponer sino de los incompletísimos mapas holandeses que a la sazon corrian, las relaciones latinas de la coleccion de viajes de De-Bry i alguno que otro documento cartográfico de poca monta.

6. *Bartolomé Díez Gallardo Andrade.*—Chilote. Sarjento mayor que esploró (1674-75) la rejion austral en algunas piraguas. Reconoció los archipiélagos de Chiloé, Guaitecas i Chonos; cruzó el itsmo de Ofqui i llegó al golfo de Penas, en busca de los ingleses que se suponia adueñados de alguna de esas rejiones.

Gallardo fué mas tarde nombrado gobernador del archipiélago de Chiloé.

Murió en Concepcion en 1699 (3).

---

(1) NAVARRETE: *Biblioteca marítima*, vol. I, pájs. 217, 355 i 595.

(2) URICOECHEA: *Mapoteca colombiana* (Lóndres, 1860), pájs. 190-191.

La *Fabula geographica Regni Chile* del padre Ovalle dió a conocer nuestro pais en Europa. A los diez años (1656) se le reimprimia en Paris por *Sanson d'Abbeville*, jeógrafo del rei. En 1657, 1669, 1670 volvia a ser publicado en otra escala.

(3) *Anuario hidrográfico*, vol. II, páj. 526. Se inserta la *Relacion* de Gallardo, como documento relativo a la historia náutica de Chile, si bien es nulo el valor jeográfico de la narracion, por la falta de preparacion del autor i por la credulidad excesiva

7. *Manuel José de la Lastra.*—En 1680 trabajaba en Santiago un mapa de Chile de las rejiones comprendidas entre los 23° i 48° de latitud sur.

8. *Jerónimo Pietas.*—Maestre de campo que ha dado a conocer la distribucion jeográfica de los indios del sur de Chile (1). Su nombre figura en algunas prolijas relaciones bibliográficas; pero no obstante el marcado interes que tiene para nuestra historia nacional, acerca de su relacion, noticia o informe, que es mui curioso, aparecen contradicciones en la fecha en que fué escrito i diverjencias en la redaccion segun las copias que se han tenido en vista. Don Claudio Gay, que dió a conocer una *Noticia* (2) le da la fecha de 11 de junio de *1729*, que ha seguido tambien don Diego Barros Arana (3). Del cotejo de esta *Noticia* con los fragmentos del *Informe* que la *Esposicion chilena* dió a conocer recientemente ante el arbitraje ingles, se viene en cuenta que se trata de algo completamente inédito (4). En efecto, ese trabajo de Pietas da a conocer los indios que entraban en la jurisdiccion del reino de Chile. Ese estudio fué escrito en Concepcion en 1719, i en él incluye a los *araucanos*, *pehuenches*, *puelches*, *poyas*, *quili-poyas*, *chonos* i *caucahues* o *aucaes*. Ese informe fué examinado i aprobado por la «Junta de Poblaciones»; remitido al re', mereció su aprobacion en el consejo de Indias en 1723. Es un documento de gran importancia que adjudica al reino de Chile toda la estremidad del continente i sus habitantes debidamente clasificados (5).

El estado rudimental del conocimiento jeográfico habia de durar hasta fines del siglo XVII, en que hombres verdaderamente preparados visitan nuestro suelo, lo describen científicamente i trazan cartas mui superiores a los bosquejos del padre Ovalle.

9. *Luis Feuillée.*—Corresponde la iniciacion en esta éra al padre, relijioso mínimo, de Provenza, que segun el mismo ha escrito, «tuvo desde su mas tierna juventud una inclinacion natural por las matemáticas» (6) i par-

que revela al prestar asenso a las invenciones i decires de los indíjenas. Sin embargo, el viaje de Gallardo motivó el de *Antonio Vea*, i el de otros, como hemos de verlo, que se alimentaron con patrañas jeográficas propias, i de la cual habia de ser una de las mas subsistentes aquella de la *ciudad encantada de los Césares.*

(1) Informe en Concepcion al gobernador Cano Aponte, de 19 de diciembre de 1719, en los MS. de la biblioteca real académica de la historia de Madrid.—Est. 22 Gr. 7A, N.° 117. Publicó una parte la *Esposicion chilena* ante el árbitro ingles (Paris, 1902), vol. V, pájs. 165-166.

(2) *Documentos*, vol. I (pájs. 486-512).

(3) *Hist. jen.*, vol. VI, páj. 31.

(4) No figura por consiguiente en la prolija *Biblioteca chilena* de don José Toribio Medina.

(5) *Esposicion* cit., vol. I, pájs. 81-82.

(6) Barros Arana: *Hist. jen.*, vol. V, páj. 522.

ticularmente por la astronomía. Entraba entre sus aficiones la jeografía matemática i la hidrografía, la historia natural i la meteorolojía. El ha determinado las costas de Chile, si nó con absoluta exactitud, con relativa aproximacion (1), lo que depende de las especiales circunstancias en que se hacen las observaciones, de la calidad de los instrumentos, etc.

La preparacion intelectual de Feuillée es incontestable: es inventor del areómetro de peso.

Llegado a Chile en mision especial en 1709, el encargado de Luis XIV, fijó la posicion de Concepcion, hizo varias observaciones astronómicas en el cielo austral i coleccionó muchas plantas, animales i otros objetos concernientes al ramo de las ciencias naturales. «En Valparaiso—escribe el historiador chileno que hemos citado—instaló su observatorio, levantó un plano de la bahía, una vista panorámica del puerto i de sus fortificaciones, fijó su situacion jeográfica i aumentó considerablemente el caudal de sus observaciones astronómicas i de historia natural».

La obra de Feuillée *Journal des observations physiques, mathématiques et botaniques, faîtes sur les côtes orientales de l'Amerique méridionale* (1714) consta de dos volúmenes; en 1725 publicó el tercer volúmen de viajes con un tratado *Histoire des plantes médicinales qui sont les plus en usage aux royaumes du Pérou et du Chili*. Se reconoce por esos trabajos que es «uno de los viajeros que mas han contribuido al progreso de la astronomía i de la jeografía».

10. *Amadeo Francisco Frezier*.—Otro de los viajeros científicos que han conocido, esplorado i descrito nuestro pais. Ya nos hemos ocupado varias veces de este escritor por su conocimiento profundo de nuestra sociedad colonial.

En 1712 visitó las principales ciudades de Chile, i fruto de su viaje fué su célebre *Rèlation du voyage de la mer du sud aux côtes du Chili et du Pérou, fait pendant les années 1712, 1713 i 1714* con 14 láminas i 23 mapas i planos. Estos últimos, trazados por el injeniero Frezier, dan a conocer el estrecho Le Maire, puertos de Valdivia, bahía de Concepcion, radas de Valparaiso, Coquimbo, Serena i Copiapó; i vistas de algunas ciudades; todas trazadas con bastante exactitud. Sirvieron durante el siglo para guia de navegantes i adelantaron visiblemente la cartografía chilena.

La importancia real de estos viajes fué superada por el carácter mas serio i sistemático de los viajes de que desde la segunda mitad del siglo XVIII fué objeto nuestro territorio. Ya no son solo misiones individuales. Se trata

(1) MALASPINA: *Viaje*, pájs. 637 i siguientes. En la discusion sobre las lonjitudes de las costas de América por Bauzá, resultan pequeños errores para los cálculos del padre Feuillée. Moesta en 1856 rectificó apénas en fraccion de segundos la lonjitud de Valparaiso dada por Feuillée.

de comisiones, i algunas montadas con todo el arsenal científico que era posible acopiar.

Iniciaron esta nueva éra tan proficua a nuestra cultura *John Byron, Samuel Wallis, Felipe Carteret* (1766) *Luis Antonio Bougainville* (1763) i *Cook* (1769) que sirvieron para nueva luz sobre la jeografía de algunos archipiélagos del grande océano. Quizá la parte mas útil de las observaciones de Byron, Wallis i Carteret, es la que se refiere al estrecho de Magallánes que describieron con bastante prolijidad i exactitud. Hasta entónces el mejor mapa que se conocia de aquel estrecho (1670). Las nuevas cartas, mucho mas prolijas, revelan importante progreso en la hidrografía (1).

Los descubrimientos del órden jeográfico dirijidos por estranjeros tuvieron todavía otros representantes distinguidos: *La Perouse* (1785), i diez años mas tarde *Vancouver* (1795).

Toca ahora su lugar de honor en estos viajes a los dirijidos por España que mas recelosa por sus colonias, no habia querido del todo abrir la via de las esploraciones i de los reconocimientos científicos; i que abierta, quedó reservada mucha parte de los derroteros que se cuidaban bajo siete llaves en los depósitos de Madrid o de Sevilla.

Entre los viajes que en el siglo XVIII la metrópoli confió a pilotos, de diverso mérito, pero empeñosos i trabajadores, figura en órden de tiempo *Pedro Hurtado de Mendoza* (1730) que contiene la *derrota desde Chiloé al Callao* i las *distancias de Panamá al estrecho de Magallánes;* derrotero todavia inédito.

Don Jorje Juan i don Antonio de Ulloa.—(Son tan conocidos por el célebre viaje científico de la Condamine). Han cooperado al progreso de nuestra jeografía. En su *Relacion histórica del viaje a la América meridional* (Madrid, 1748) figuran los planos de la isla de Juan Fernandez, Santa María i Quiriquina, i las bahías de Chacao i Valparaiso.

11. *José Fernandez Campino.*—Autor de la *Relacion* (1774) que hemos utilizado en pájinas anteriores i que se conserva inédita en los MS. de la biblioteca nacional.

Trabajada esa memoria por encargo del presidente Manso de Velasco,

---

(1) BARROS ARANA: *Hist. jen.*, vol. VII, páj. 113. De los viajes de Bougainville, Byron, Wallis i Carteret hace una interesante relacion Mr. DESBOROUGH COOLEY, notable jeógrafo ingles, en su libro *Histoire générale des voyages des decouvertes maritimes et continentales* (Paris, 1840), vol. II, péjs. 349-361.

VIVIEN DE SAINT MARTIN: *Histoire de la geographie*, chap. VIII, páj. 431, precisa con la autoridad de maestro la importancia científica de estos viajes del siglo XVIII. En el vol. III, de la citada *Historia de los descubrimientos marítimos* DESBOROUGH COOLEY dedica cuatro nutridos capítulos al célebre viaje de Cook.

contiene ciertas noticias apreciables. El rei de España habia reiterado desde 1739 se recojiesen noticias de carácter jeográfico (1).

Sin duda que esta relacion de Campino que el poeta rector del seminario, Antonio de Campusano, ha celebrado en tan mediocres versos, ha sido sobrepujada posteriormente en todo sentido. Pero aun así, conserva su especial mérito.

12. *Francisco Madariaga.*—Su *Relacion del reino* (incompleta entre los MS. de la biblioteca nacional) (2) es de 1744. El tesorero Madariaga, que dá alguna luz sobre la parte cronolójica del pais, anuncia remitir al rei un *Mapa jeneral de Chile* que demuestra sus tierras, jurisdiccion i partido. Esa relacion es mui interesante en lo jeográfico, al tratar del límite oriental como del límite meridional.

13. *Mateo Habraham.*—Militar que levantó un plano en la rejion austral hasta el estrecho de Magallánes. Hizo dos viajes (1750 i 1751) para reconocer las islas del archipiélago i trabajó un mapa de ellas.

14. *Manuel de Brizuela.*—Autor de el *Diario i derrotero de las islas del archipiélago de Chiloé*, cuyo prolijo reconocimiento efectuó en 1756.

15. *Frai José García.*—Padre jesuita que hizo una escursion (3) al archipiélago de Chonos i costas occidentales de Patagonia (1776-67). Su relacion fué conservada por el erudito aleman Cristóbal Teófilo von Murr, mediante su publicacion (1811) en Halle en las *Nachrichten von verschiedenen Ländern des Spanischen Amerika* (4). (Noticias acerca de diversos paises de la América española), insertas con el respectivo mapa que acompañó al orijinal que se dió a la estampa en castellano.

Don Diego Barros Arana dió a conocer esta obra reproduciéndola en

(1) Ya desde 25 de mayo de 1577 habíase espedido cédula para la formacion de relaciones i descripciones de los pueblos de Indias: JIMENEZ DE LA ESPADA: *Relaciones jeográficas* vol. I, páj. 25.

En cédula de 21 de abril de 1679, el monarca habia ordenado por conveniencia a su servicio i buen gobierno que "haya noticia individual de las ciudades, villas i poblaciones que hubieren en el distrito de cada obispado i la vecindad que tuviere cada una, así de españoles como de indios". El rei pedia que esta relacion se hiciera con toda distincion i "claridad".

De la *Relacion del obispado de Chile* se conserva copia tambien en el Museo británico. Don Diego Barros Arana posee otra de esa relacion.

(2) *Archivo Vicuña Mackenna*, vol. 75 (pieza 17).

Esta inédita relacion que figura en el archivo de la curia de Santiago no ha sido suficientemente conocida, ni ménos esplotada como documento probatorio en la ya terminada cuestion de límites.

(3) Llegó hasta el paralelo 48°.

(4) Vol. II, págs. 503-99. Al testo sigue la "Breve noticia de la mission andante por el archipiélago de Chiloé, por el espacio de ocho meses". Ambas relaciones, en castellano, llevaban al frente la traduccion alemana.

1871 en los *Anales de la universidad* (1), en atencion al mérito del trabajo del abate García, misionero de Chiloé que predicó el cristianismo a los indios que poblaban los archipiélagos del sur. «A la época de la espulsion de los jesuitas—escribe el historiador—los que dirijian las misiones de Chiloé fueron acusados de haber querido entregar esta isla a los ingleses i sometidos a prision. El padre García, sin embargo, se hallaba en Bolonia en octubre de 1772 entre los jesuitas espatriados». Se ignoran mas pormenores de la vida de este jesuita. El padre ENRICH (2) (que ha utilizado la *Relacion* i que pasa en pretericion el nombre del historiador que nos ha hecho conocer ese interesante estudio jeográfico) no suministra ninguna otra noticia utilizable para la biografía del esplorador i misionero.

16. *Pedro Mancilla.*—Marino que reconoció en 1767 la rejion austral hasta el paralelo 53°19'.

17. *Cárlos de Beranger.*—Catalan. Gobernador de Chiloé en 1768-1772. Distinguido oficial, de conocimientos cartográficos que le dan cierto renombre en el mundo científico de nuestro escaso personal de la colonia. Fundó la villa de San Cárlos de Chiloé, fortificándola convenientemente i organizó varias espediciones de reconocimiento que han servido útilmente para conocer nuestro territorio. En la época de este gobernador se levantaron numerosos planos, inéditos hasta hoi, en el archivo de Indias, en Sevilla, como el plano de la bahía del Rei i puerto de San Cárlos (1768), fuerte San Cárlos, colocado en la punta Tecque (1769); plano de la bahía i puerto de Santiago de Castro, con las dos bocas, norte i sur que forman la isla de Lemui (1770) (3).

Al dar cuenta de su comision al ministerio (25 de setiembre de 1768) decia haber quitado al puerto el nombre antiguo i llamádolo con el de San Cárlos.

De Beranger venia sirviendo desde 32 años atras, tanto en los ejércitos de España como en la América, pues habia entrado al servicio de la corona en 1736.

Por 1768 pedia el cargo de teniente coronel de dragones, i restituirse a España a seguir su carrera en el ejército, pues queria se le redimiera de «no quedar eterno en el destino de América».

Al año siguiente (1769) se le ordenó el reconocimiento del archipié-

(1) Vol. XXXI, (1871) páj. 351-80. Allí se halla reproducido el mapa. La Oficina Hidrográfica de Chile lo reprodujo en 1889 en el vol. XIV (páj. 3-47), limpiándolo de varias faltas tipográficas que se habian escapado. Facilitan mucho la lectura las copiosas notas con que VIDAL GORMAZ ilustra la publicacion, cuando se sigue, nó en el imperfecto mapa del padre García, sino en las cartas modernas de aquella rejion.

(2) *Historia de la compañía de Jesus en Chile*, vol. II, pájs. 280-285.

(3) Se tienen de él: planos de los fuertes de San Cárlos (1768); plano de la bahía i puerto de Castro (1770).

lago, desde San Cárlos hasta mas al sur en busca de los ingleses que se decia andaban por esos mares con intencion de establecerse,

Dispuso Beranger se formase el mapa i la relacion instructiva de sus puertos i caletas, lo que se mandó a España en 1770.

18. *Francisco Hipólito Machado i Rijo.*—Marino venezolano de gran práctica en navegaciones. Cuando emprendió el reconocimiento del sur de Chile en 1768 llevaba ya no ménos 20 años de servicios náuticos. En Lima habia obtenido su título de piloto (1762).

Machado, juntamente con un teniente de milicias, don José de Sotomayor, se internó en los canales interiores de Chiloé, Guaitecas i Chonos, alcanzó al golfo de Penas, islas Guayanecos i canal Fallos.

Las descripciones que Machado consigna en su diario, espresan «latitudes bastante correctas de muchos lugares, azimutes magnéticos i la declinacion de la aguja imantada, cosa que no habian hecho sus predecesores» (1). Dejó tambien cróquis importantes del archipiélago de los Chonos, península de Taitao, golfo de Penas i canal Fallos, cuyos orijinales se encuentran en el depósito hidrográfico de Madrid.

La relacion jeográfica de la isla de Chiloé i su archipiélago, en la cual se espresa su posicion, figura, confines, tierras adyacentes, sus puertos, comercio i temperamento, etc. (1773), hecha por Machado con el *Diario del reconocimiento* de dicho piloto a 11 de junio de 1769 se conserva en el *British Museum*. Numerado Add. 17 593 (2).

Juan Francisco de Lángara Huarte.—Marino que por primera vez estuvo en las costas de Chiloé en 1770-71 en la espedicion de *San Lorenzo* i *Santa Rosalía* (3).

Siendo ministro, entregó al rei de España en 1790 una «carta esférica de las costas del reino de Chile entre los paralelos 38° i 22°.

Es distinguido autor náutico, a quien uno de los marinos españoles (4) llama «insigne» i «excelente hidrógrafo».

(1) ROBERTO MALDONADO: *Estudios jeográficos e hidrográficos sobre Chiloé*, páj. XLIV.

Las copias de los cróquis de Machado fueron traidas de la península por don Francisco Vidal Gormaz.

(2) GAYÁNGOS: Catalogue, vol. II, páj. 494.

Instruccion i noticia del estado que al presente se halla el reyno de Chile que el conde de Poblaciones don Domingo Ortiz (de Rózas) dió al mariscal de campo don Manuel Amat que le sucedió en el mando de este reino i presidencia de la audiencia (1754).

Dice Gayángos que el autor fué Machado, como aparece de frai Pedro Gonzalez de Agüero, en su *Descripcion historial*.

(3) En 1774 tomó de nuevo el mando de la *Rosalía* para una espedicion científica. Ascendió en el escalafon de la marina i tambien en el de la política: llegó a ministro. Véase NAVARRETE: *Biblioteca marítima*, vol. II, páj. 248-254.

(4) NOVO I COLSON: *Introduccion histórica al viaje de Malaspina*, Madrid, 1885,

19. *Juan de Herbe.*—Piloto que escribió una relacion diaria del viaje de la escuadrilla que a las órdenes de don Felipe Gonzalez i don Antonio Domonte equipó el virrei del Perú Amat en 1770 i que se dirijió a la isla de Pascua (descubierta por Davis en 1687 i esplorada por Roggeween en 1722).

20. *Manuel José de Orejuela.*—Hasta hace mui poco no habia figurado, que sepamos, el nombre de este jeógrafo o esplorador (1) entre los que han contribuido positivamente a dar a conocer, en la época colonial, el territorio de Chile.

Sin embargo, merece que se le recuerde en estas pájinas destinadas a resumir brevemente este jénero de trabajos.

A Orejuela se le ha tenido por nuestros historiadores, solo como un *proyectista* infatigable, poco veraz, de carácter poco sólido, inquieto, voluble, incapaz de cosa de provecho (2); pero a pesar de todo, el piloto limeño no era simplemente un *cesarista*, eterno adorador de fantásticos proyectos. Era algo mas. I si no puede negársele cierto desequilibrio, de que participaba conjuntamente con otros muchos de sus contemporáneos—creyentes que comulgaban en las ruedas de quimeras jeográficas—en cambio tiene ideas como la amonedacion del cobre que eran perfectamente útiles i no dignas del rechazo con que se las recibió en su tiempo por los magnates mercaderes.

Orejuela juntamente con el gobernador de Valdivia fué comisionado por el rei para proceder al descubrimiento de los «Césares».

Don Cárlos Morla Vicuña descubrió en el *Archivo jeneral de Indias* un documento interesante que se colacionó en la defensa de Chile ante el árbitro ingles en 1901. De él (3) aparece que Orejuela «como *intelijente en*

páj. III.

Respecto de sus estudios dice que "desde 1772 a 1776 efectuó trabajos que llenaron de asombro a los marinos ingleses i franceses capaces de comprenderlos. La mayor parte de sus trabajos i otros se conservan en el depósito hidrográfico".

Como se sabe, Novo i Colson se empeña en ese prólogo por desvanecer el concepto que algunos escritores ingleses—especialmente *Desborough Cooley*—que presenta a los marinos españoles del siglo XVIII como *rezagados* en el estudio o *enemigos* de la ciencia o *ignorantes* tanto como *reservados* i *silenciosos*.

En mi lijero análisis de las principales espediciones llevadas a cabo por nuestras costas quedará evidenciado que ese juicio del historiador británico es demasiado severo e injusto.

(1) Solo se le conocia como autor del MS *Memorial* presentado a S. M. sobre el descubrimiento i reconquista de Osorno de 1775.

(2) BARROS ARANA: *Hist. jen.*, vol. VI, páj. 433-436.

AMUNÁTEGUI, M. L.: *Crónica*, vol. II, pájs. 32-33.

VICUÑA MACKENNA: *Relaciones históricas* (La ciudad encantada de los Césares) páj. 42.

(3) *Memorial* elevado a la Corona en 6 de julio de 1787. Se publica en la *Esposicion de Chile* en respuesta a la *Esposicion arjentina* (Paris, 1902) vol. I, páj. 126.

la náutica ha manifestado mapas i derroteros a don *Juan de la Cruz Cano i Olmedillo* (1), ayudándole a la formacion de las (cartas) jenerales que de órden de S. M. se han trabajado por lo perteneciente a la línea de la América meridional dado a la prensa con aprobacion del Ministerio i presentado a la real persona de Su Majestad, habiéndole sido preciso al referido don Juan de la Cruz, para la mayor seguridad de sus noticias colocar por autor de aquellos mapas al espresado don Manuel de Orejuela, como facultativo i práctico en las costas del archipiélago de las islas de los Chonos i de los territorios de la ciudad de Osorno».

Como se sabe, el notable mapa de don Juan de la Cruz (1775) que fué reproducido por el gobierno de Chile en la alegacion de sus derechos ante el árbitro ingles (2), es un documento cartográfico de gran mérito para su tiempo, i hoi de gran valor histórico. Con justa razon fué contrapuesto al de Bauzá i Espinosa de que los comisarios arjentinos hicieron mucho caudal probatorio.

Quedó evidenciado que el mapa de de la Cruz fué trabajado por órden del gobierno de España i con la colaboracion de cosmógrafos e injenieros reales (como lo era Orejuela), i sirvió a las autoridades de la época colonial como base topográfica para los arreglos territoriales i como guia oficial para las operaciones de los funcionarios encargados de la ejecucion práctica de ellos (3).

Ademas entre los MS. del *British Museum* (4) figura un *Memorial* del capitan don Manuel José de Orejuela, dirijido a Cárlos III, entre los años 1768-72, acerca de construcciones navales. Perteneció a la gran coleccion Bauzá.

---

(1) Hermano del conocido autor de los *Sainetes* don Ramon de la Cruz.

(2) Del mapa jeográfico de la América meridional de don Juan de la Cruz hizo una reproduccion facsimilar la casa de *Stanford* de Lóndres, que figura entre el interesante i nutrido material jeográfico con que Chile defendió la cuestion de límites.

Ademas de este mapa, fueron reproducidas cuatro hojas de las partes pertinentes a la cuestion. De esa edicion son dignas de estudiarse particularmente:

Hoja 1. Desde los 20° a los 40° lat. S., costa occidental.

Hoja 2. Desde los 30° a los 40°, costa oriental.

Hoja 3. Estremidad austral.

Estos interesantes documentos cartográficos figuran en la cartera de mapas que corre anexa a los seis volúmenes de la citada *Esposicion*.

(3) Véase *Alegato* citado, cap. V, vol. I, pájs. 117-130. En el vol. V de la notable *Esposicion chilena* (páj. 170, doc. N.° 13) se insertan estractos del informe que sobre el mapa de Cruz dió el 9 de febrero de 1802 don Francisco Requena, comisionado español para la delimitacion con las posesiones portuguesas. Corrobora el mérito del mapa el académico de número don Tomas López, en la junta de la academia de jeografía de Madrid, en 14 de julio de 1797, i deja constancia de que *el reyno de Chile es la mejor parte de este mapa.* (En la *Esposicion* cit., vol. I, páj. 129, segun copia del informe que orijinal existe en la biblioteca de la real academia de historia de Madrid).

(4) GAYÁNGOS: *Catalogue* cit., vol. II, páj. 422.

De su *Memorial sobre la reconquista i descubrimiento de la ciudad de Osorno* se conserva copia en el Museo británico.

En Chile se conservan inéditos otros papeles de Orejuela (1). Se tiene de él (fechado en Madrid agosto 18 de 1778) un *Informe sobre el comercio de negros bozales desde Guinea a Buenos Aires* (30 fojas). Ademas otro MS. de 130 fojas, datado tambien en Madrid, a 3 de abril de 1779, *Informe a don José de Gálvez, secretario de Estado* que trata: 1.° Sobre el comercio de negros; 2.° De los ingleses avecindados en los territorios del sur de Chile i «hechos con facilidad dueños de nuestros mares i árbitros de nuestros puertos i plazas». Incuba en la idea de ir a buscar a los Césares, «adelantando noticias i documentándolas»; 3.° Esposicion de la facilidad i arbitrios para desalojarlos espulsándolos de aquellas tierras».

21. *Frai Francisco Menéndez.*—Franciscano, cuyo nombre está ligado a la historia de la jeografía austral desde 1783. Emprendió cuatro viajes (1791-94) al lago Nahuelhuapi (2).

22. *Frai Francisco González de Agüero.*—Misionero franciscano que en 1778-79 hizo juntamente con frai *Benito Marin* i frai *Julian Real* un reconocimiento de los archipiélagos de Guayaneco i Guaitecas (3).

Conocido por su *Descripcion historial.*

Acompaña a su libro un *mapa de Chiloé*, reduccion de otro que en 1752 habia enviado a la corte el conde de Superunda, a la sazon virrei del Perú. Como se sabe, las noticias jeográficas contenidas en el libro, hicieron recelar al gobierno de que una publicacion semejante fuera ocasionada talvez a ser utilizada por los ingleses; de ahí vino el que se pretendiese impedir que la *Descripcion* circulara.

---

(1) MS. de la biblioteca nacional. *Archivo Vicuña Mackenna*, vol. 127.

(2) Figuran estos *viajes* en el *Anuario hidrográfico de Chile*, vol. XV. El doctor FRANCISCO FONCK hizo en 1900 una edicion de esos *Viajes*, con notas i un plano del lago Nahuelhuapi i del derrotero de Menéndez.

Copias de los MS. de frai Menéndez se hallan en el *British Museum* (Add. 17. 596. GAYÁNGOS: Cat. vol. II, páj. 495). Allí se anota el *Diario que yo*, el capitan graduado don Andres Morales hize en el viaje que de órden del señor don *Pedro Cañaveral Ponce* emprendí al Leste, a la espedicion de Nahuelhuapi en compañía de los reverendos padres frai Francisco Menéndez i frai Diego del Valle el año de 1791".

Las publicaciones de Fonck han proyectado gran luz sobre estas esploraciones, i tambien a las cordilleras.

(3) *Descripcion historial de Chiloé*, Madrid (1791), part. II, cap. 5. Trabajó un mapa de la provincia i del archipiélago. Este sacerdote era un aficionado a la jeografía. El archivo de Indias guarda varios de sus trabajos cartográficos.

Entre esos mismos MS. del Museo británico figuran los siguientes trabajos de frai Pedro Gonzalez de Agüero:

Representacion sobre el estado de la provincia i archipiélago de Chiloé en el reyno de Chile i obispado de la Concepcion presentada a S. M. (Cárlos IV; *en este año de 1792.*—GAYÁNGOS: *Catologue* cit. (London 1877), vol. II, páj. 318.

23. *Antonio de Córdoba*.—En 1785 esploró el estrecho de Magalláñes i la rejion de los canales del sur. Débense a sus estudios observaciones mui interesantes sobre costumbres, climatolojía, etc., de aquella rejion, que se conocen por dos relaciones que se dieron a la estampa en Madrid en 1788 i en 1793 i que se acompañan con un mapa jeneral de toda la estremidad austral de la América i diversos planos parciales.

24. *Lázaro de Ribera*.—Injeniero de que nos hemos ocupado ántes. Autor de la *Descripcion de la provincia de Chiloé*. Formó un libro de mapas de las costas del archipiélago.

Llegó a Chiloé en 1780. Ocupó un bienio en levantamientos hidrográficos que se encuentran inéditos en el ministerio de guerra de Madrid; planos que se refieren a la parte setentrional de la isla grande de Chiloé; i a algunos de los canales del sur; trazó tambien del laberinto meridional cartas jeográficas excelentes (1).

Llegó a coronel i gobernador intendente de la provincia del Paraguai.

25. *Francisco Hurtado*.—Gobernador de Chiloé cuyas relaciones de gobierno, inéditas, hemos utilizado en pájinas anteriores.

De carácter autoritario i despótico, se hizo estimable sin embargo por el empeño que gastó en el reconocimiento de nuestro territorio austral.

En 1788 se levantó el plano de la isla grande de Chiloé que se halla inédito en el archivo de Indias (2).

26. *José Manuel de Moraleda i Montero*.—Célebre injeniero hidrógrafo. Primer piloto de la armada española que llegó a Chile en 1787. Desde 16 años ántes figuraba en numerosas espediciones, habiendo efectuado muchos planos de puertos i formado derroteros de costas que le dan justa celebridad en el mundo científico.

El coronel Francisco Hurtado, gobernador de Chiloé, habia sido comisionado para «reconocer las islas de la comprension del archipiélago que fuesen posibles i levantar mapas jenerales de ellas con esplicacion de sus bahías, puertos i demas circunstancias que son precisas para formar el pleno conocimiento que interesa a los mas importantes objetos del servicio de S. M»; i el virrei del Perú habia encargado a Moraleda para este trabajo. «El dilijente piloto, dice el historiador que se ha ocupado con mayor suma

(1) Ribera es autor del plano del puerto i rio Valdivia (1781), de la parte setentrional de la isla de Chiloé; del fuerte de la península en donde invernó el *Règne Ana*, navío de la escuadra de Anson; parte oriental de la isla de Chiloé (1781); plano del puerto de Chacao i canal de Remolinos; carta jeográfica de la costa de Valdivia, Chiloé i archipiélagos de Guaitecas.

(2) El año anterior (1787) levantó (en colores) la carta hidrográfica de la costa del mar del sur entre el Rio Bueno i el puerto de San Cárlos de Chiloé, con inclusion del terreno en que estuvo la ciudad de Osorno, i las derrotas ejecutadas por los esploradores de su antiguo camino para abrir la comunicacion de Chiloé con Valdivia.

de conocimientos de desentrañar los anales de nuestro pais (1), lo observaba todo, la configuracion de las costas, las condiciones náuticas de los canales, la amplitud de las mareas, las ventajas e inconvenientes de cada puerto i de los terrenos vecinos, señalando los que eran útiles o inútiles para el cultivo».

Despues continuó esplorando las rejiones australes con tal sagacidad i tanta constancia que ha sido reputado justamente como el padre de la hidrografía meridional. Ha estudiado prolijamente desde el rio Maullin hasta el rio Palena, comprendiendo toda la costa continental que envuelve a Chiloé por el norte i el oriente; construyó numerosos planos i escribió un derrotero para navegar por el interior del archipiélago i diferentes estudios sobre el estado social e industrial de la provincia (2).

Nuevamente Moraleda (1793-96) se puso al servicio de las esploraciones australes llegando al paralelo 44°. Construyó la carta jeneral (3) i 16 planos particulares que se refieren a Huiti, estero de Talad, puerto de Caitin, estero Compu, ensenada Tic-toc, estero Comau o Leptepu, estero Reloncaví, puerto Linao, puerto de Chacao, estero de Castro i canales que conducen a él, puerto de Santo Domingo, estero Huildad, bahía Terao, puerto de Calbuco i laguna de Cucao.

La importancia científica de la carta jeneral trazada por Moraleda ha tenido la confirmacion mas acabada en espediciones posteriores, en que con mayor arsenal científico se ha podido sobrepujar en detalles la obra del distinguido piloto español (4).

En 1796 Moraleda, que logró permiso para regresar a España, hubo de trasladarse al Perú en desempeño de nueva comision hidrográfica en las

(1) Barros Arana. *Hist. de Chile*, vol. VII, páj. 181.

(2) Maldonado: *Estudios jeográficos e hidrográficos*, citados, páj. XLVIII.

(3) La carta esférica de Moraleda fué litografiada en 1845 en Santiago por Desplanques, i se publicó merced a los auspicios del jeneral don José Santiago Aldunate, primer intendente de Chiloé en la éra independiente.

(4) La acabada carta del capitan Fitz-Roy de la "Beagle" (1839) se basa en los estudios de Moraleda. Gay se limitó a reproducir a éste i a Fitz-Roy en lo referente a la rejion austral. Tanto unas como otras adolecen de naturales errores i solo, despues de los pacientes i laboriosos estudios i reconocimientos de los marinos chilenos de los últimos años, puede decirse que se tiene una carta jeneral exacta. Es particularmente de citarse la magnífica carta levantada por la comision esploradora de Chiloé, bajo el comando del capitan de fragata don Roberto Maldonado (1895-96). Está en escala 1:500 000 i ha sido publicada por la oficina hidrográfica de Chile, i acompaña la interesante descripcion de la rejion austral en que se acopian noticias del mayor interes jeográfico e histórico.

Entendemos que las copias que trajo del *Depósito hidrográfico de Madrid*, don Francisco Vidal Gormaz, sirvieron para la publicacion que se hizo en Santiago de las esploraciones de Moraleda en 1888. (Véanse los vols. XII i XIII del *Anuario hidrográfico de la marina de Chile*).

costas vecinas a Panamá. Mas tarde se le confirió la direccion de la escuela náutica del vireinato. Murió en el Callao en 1810.

27. *Juan José de Santa Cruz.*—Autor de unas *Noticias* en 1790, que solo se han publicado en Chile en 1897.

El MS. de las *Noticias pertenecientes al Reyno de Chile*, dadas en 1790 (nó en 1730 como se ha publicado) figura en el *British Museum* (1) i ademas: *Varios apuntes pertenecientes a Coquimbo i a las islas de Juan Fernandez*, datado en la Serena i abril 27 de 1790, de la *same hand as the preceding*, dice Gayángos; segun lo cual ¿podrian atribuirse a Santa Cruz esos apuntes?

28. *Antonio Vea.*—Comisionado por el virrei del Perú para esplorar los archipiélagos australes (1775-76). Autor de una «*Relacion diaria del viaje que se ha hecho a las costas occidentales del estrecho de Magallánes con recelo de los enemigos de Europa*» (2)

29. *Francisco de Clemente i Miro.*—Alférez de navío que en 1791-92 trabajó a órdenes del comandante Lobato. Reconoció el sur de la costa hasta el paralelo 45°. Los pilotos de la fragata la *Santa Bárbara*, en que navegaba, lograron reunir segun espresa el presidente O'Higgins (3) «puntuales noticias no solo hidrográficas, sino historiales de la situacion, climas, productos naturales, habitadores, comunicaciones i demas circunstancias de ellos».

30. *Andres Balcato.*—Hizo un plano jeneral del reino de Chile en 1793 (4). Baleato fué teniente de navío de la armada española i primer delineador del depósito hidrográfico de Madrid. Desde 1790 fué en Lima director de la escuela náutica, desempeñando comisiones hidrográficas i la construccion de varias cartas del virreinato del Perú (5).

31. *Nicolas Lobato i Cuenca.*—Capitan de fragata que al mismo tiempo que el hábil Moraleda inspeccionó en los mares del sur las operaciones de los buques ingleses que navegaban en el Pacífico para ejercer la pesca. En 1792 comisionó a oficiales de su buque de guerra la *Santa Bárbara* para esplorar la costa occidental de los Chonos. Bajo la direccion del coman-

(1) GAYÁNGOS: Loc. cit., vol. II, páj. 495. Cataloga ademas *Add.* bajo el número 17 595, la pieza *Varios apuntes* a que me refiero en el texto.

(2) Se halla inserta entre los documentos históricos del *Anuario hidrográfico*, 1886, vol. XI pájs 539-596 con 88 notas esplicatorias del capitan don Francisco Vidal Gormaz i quien trajo (1885) en 65 fojas, de la península la copia sacada de los manuscritos de Muñoz (1785) que tuvo a la vista otra coetánea, obtenida de un MS. en pergamino del conde de Aguila. El depósito hidrográfico de Madrid conserva la copia revisada por Muñoz.

(3) Carta de 20 de mayo de 1792 al conde de Florida Blanca.

(4) Es el que figura en el museo británico catalogado *Add.* 17 676 A. E.

(5) FERNANDEZ NAVARRETE: *Biblioteca marítima*, vol. I páj. 73.

dante Lobato se trazaron la carta esférica, que contiene la isla de Chiloé hasta el puerto de Tuchemó i el plano de esta bahía (1), conservándose inédito en el depósito hidrográfico de Madrid el *Diario* de la fragata *Santa Bárbara* así como el de los oficiales que cooperaron a la hidrografía.

Trabajó un hermoso mapa de Chile que «tiene 82 centímetros de ancho por 1.80 de largo i comprende el pais que se dilata desde 21½ grados hasta los 47 de latitud; siendo el monumento cartográfico de conjunto mas cabal que nos legara la colonia» (2).

32. *José Joaquin Ostoloza.*—«Facultativo náutico», lo llama don Ambrosio O'Higgins en sus ántes citadas instrucciones de 7 de noviembre de 1791. Capitan que trabajó un mapa de la rejion comprendida entre el paralelo 41° i 49° de latitud sur.

33. *Juan José de Elizalde.*—Planeó la costa meridional de la Isla del Fuego, desde la bahía del Buen Suceso en el estrecho de San Vicente hasta la isla Nueva (1792).

34. *Gregorio Piñero.*—Trabajó el plano del puerto del Guasco (1794).

35. *Teodoro Häenks.*—Jeógrafo mayor de S.M. católica. Construyó en Buenos Aires una *carta de Valparaiso del reyno de Chile* (3) que orijinal se conserva en el *British Museum.*

36. *José de Andía i Varela.*—Marino distinguido, i a la vez eximio artista i dibujante (4).

Autor de una *Relacion de viaje a la isla Amat* (Otahití) *i sus adyacentes* en 1773. Este viaje fué publicado por la *Societé de Geographie* de Paris en 1835 (5), por copia proporcionada a la comision central de dicha sociedad por Henry Ternaux.

(1) MALDONADO: Lug. cit. páj. LI.

(2) MEDINA: *Mapoteca chilena,* pájs. CXV, 244, 248 i 251. Este mapa se halla en el museo británico, marcado *Add.* 17 676. Este número coincide con la designacion que GAYÁNGOS (vol. II páj. 498) hace, pero atribuyéndolo a Baleato ¿Quién es el verdadero autor de ese mapa? Baleato era por entónces director de la escuela náutica del Perú, i no es estraño haya valídose de los trabajos de Lobato. Por lo demas, el mismo gobernador O'Higgins en el oficio de 7 de noviembre de 1791, dirijido a éste, le acompaña otros mapas (los de Machado i de Ostaloza) de donde se viene en cuenta que él parece no haber trabajado directamente en las costas, a las que lo llamaban otras atenciones primordiales, a saber la presencia de estranjeros en esos mares australes.

(3) GAYÁNGOS: *Catalogue* cit., vol. II, páj. 313. No figura este documento cartográfico en la prolija *Mapoteca chilena* de MEDINA. Ignoro de qué fecha es este mapa. Debe ser anterior a 1794, fecha en que la espedicion Malaspina llegó a España, de regreso de su célebre viaje.

(4) Ha dibujado un excelente retrato del jesuita Lacunza.

(5) *Anuario hidrográfico,* vol. XVI (1892), páj. 93.

El antiguo manuscrito que utilizó el capitan Vidal Gormaz para la publicacion era de propiedad de don Enrique Wood Arellano.

El mismo Andía trabajó el plano de la ciudad de Osorno en 1796, por encargo del presidente O'Higgins.

37. *Fernando Amador de Amaya.*—Gobernador de Juan Fernandez (1794). En 1795 hizo levantar una carta de esta isla que GAY ha publicado en su *Atlas de la historia de Chile.*

38. *Francisco Xavier de Mendizábal.*—Injeniero estraordinario. En la época en que don Ambrosio O'Higgins era virrei del Perú, se le dió comision para que fortificara la isla de Juan Fernandez.

No recordamos que Vicuña Mackenna, que ha hecho una pintoresca historia de aquel peñon (1), dé cuenta de los trabajos de ese injeniero.

El prolijo Medina tampoco hace figurar a Mendizábal en su erudita *Literatura colonial de Chile.*

Sin embargo, aquel injeniero era escritor i sus MS. se hallan en el *British Museum* con el título: *Relacion en que se describe la isla de Juan Fernandez, de Tierra* (sic) (2) *i la naturaleza de sus costas, playas i ensenadas, espresándose asimismo el número i calidad de las baterías de su puerto, con el proyecto jeneral de las obras que deberán ejecutarse para ponerla en el mejor estado de defensa, dispuesto en virtud de los reconocimientos practicados en ella por el injeniero estraordinario don Francisco de Mendizábal, por comision i órden del Excmo. señor Marques de Osorno, virrei, gobernador i capitan jeneral del reino del Perú.*

El orijinal está datado en Juan Fernandez en 31 de marzo de 1797.

El mismo injeniero es autor de otro trabajo, inédito hasta ahora, i que tampoco está colacionado en la citada *Literatura colonial de Chile.* De este MS., existente como el anterior, en el *Museo británico*, aparece colacion por Gayángos (4) en la forma siguiente:

Descripcion i memoria militar sobre la necesidad de fortificar el puerto de Valparaiso, situado en las costas de Chile, con preferencia a los demas que se hallan en las mismas costas, por la inmediacion en que está de la capital del reyno, i la comodidad que presta el gran camino abierto desde el referido puerto a la mencionada capital. Hecha de vuelta de la isla de Juan Fernandez por el injeniero estraordinario don Francisco Xavier de Mendizábal el año de 1801.

Este MS. que se halla orijinal en el referido Museo, perteneció a la coleccion Iriarte i está numerado Add. 13 976.

39. *José de Colmenáres.*—(1802-1804) Capitan español que juntamente con Izasviribil levantó varios planos (isla de la Mocha (4), Pichidangui, Pa-

(1) *Historia verdadera de la isla de Robinson Crusoe* (1883).

(2) GAYÁNGOS: *Catalogue* cit., vol. II, páj. 373. ¿Debe entenderse que lo suprimido será (*i Mas a*) *Tierra?*

(3) Catalogue of the M.S. in the *British Museum* (London, 1877), vol, II, páj. 374.

(4) La carta de la isla de la Mocha fué publicada por GAY en el *Atlas de la historia de Chile.*

pudo, Valparaiso, Caldera, etc.) Es autor de un *Derrotero jeneral* de las costas de Chile.

40. *Juan Ojeda.*—Capitan de injenieros. Autor de la *Descripcion de la frontera de la Concepcion de Chile* (1803).

41. *Miguel Vilches.*—Planeó el puerto de la Nueva Bilbao (Constitucion) (1804).

42. *Mariano Izasviribil.*—En Coquimbo observó el eclipse de sol en agosto de 1804, como comandante de la espedicion hidrográfica que a la sazon recorria nuestras costas. Levantó planos de la isla Mocha, Santa María, punta de Lavapié, Quintero, Papudo.

Ademas es autor de los planos de Caldera i Caldereta de Copiapó (1804), cartas esféricas de la costa de Chile del paralelo 33° al 32°, i del 31° 49′ al 32° 16′, del 32° 43′ al 32° 16′ (1806), i del plano de la isla de Santa María.

43. *Luis de la Cruz.*—Chileno. Alcalde de Concepcion que efectuó en 1806 un viaje de reconocimiento de la cordillera de los Andes, i estudió el camino hasta Buenos Aires. Se le conoce ademas, por la *Descripcion de la naturaleza de los terrenos que se comprenden en los Andes poseidos por los pegüenches i los demas espacios hasta el rio de Chadileubu* (Buenos Aires, 1835), que ANGELIS reprodujo en su *Coleccion de documentas,* vol. I.

El *Viaje* de de la Cruz se publicó en Buenos Aires en 1835—216 pájs.—i en el mismo año su *Descripcion de la naturaleza de los terrenos que se comprenden en los Andes.*

44. *Tomas Quezada.*—Agrimensor que acompañó al alcalde de Concepcion don Luis de la Cruz, en el viaje a traves de las Cordilleras hasta Buenos Aires 1806 (1).

Justo Molina.—Agrimensor o práctico que acompañó a don Luis de la Cruz en su viaje de Concepcion a Buenos Aires que principió el 7 de abril de 1806 i concluyó el 25 de julio del mismo año (2).

Pasemos ahora a la cultura científica jeneral.

---

(1) El diario de la espedicion contenia la descripcion científica del pais atravesado, sus producciones naturales, hábitos i costumbres de los pegüenches, su relijion, tradiciones, poesía, música, etc.

(2) Unas de las copias del diario de viaje fué publicado por ANGELIS: *Coleccion de obras i documentos,* (Buenos Aires, 1836). El marino Bauzá llevó otra de estas copias i la que figura en el museo británico, catalogada N.° 1762 *Derrotero desde Antuco hasta Meuca. Viaje* a su costa del alcalde provincial del M(uy) I(lustre C(abildo) de la Concepcion don *Luis de la Cruz,* desde fuerte de Vallenar, *frontera de dicha Concepcion, por tierras desconocidas i havitadas de indios barbaros hasta la ciudad de Buenos Ayres auxiliado por parte de S. M. de un agrimensor,* (don Tomas Quezada) *del práctico don Justo Molina, de dos asociados tenientes de milicias don Anjel i don Joaquin Prieto, de dos dragones, un intérprete i siete peones para el servicio i conduccion de víveres en 27 cargas.*

Catalogue of manuscripts in the British Museum, vol. II, páj. 456.

En órden a conocimientos teóricos i prácticos de astronomía i matemáticas fueron mui escasos en el período colonial, por que faltaba el ambiente propio i adecuado, como lo hemos dejado comprobado en el curso de estas pájinas.

A no haber sido por trabajos dedicados a la corona i por encargo de ella, bien poco podria colacionarse a este respecto.

45. *Pedro Cuadrado Chavino.*—Astrónomo de aficion. Vino a Chile en 1552. Autor de una *Relacion concerniente a la ciudad de Valdivia,* i a lo que él mismo cuenta se dedicó a *observaciones astronómicas.* Se le encomendó, en 1582, observar «el eclipse de la luna i sus sombras que ha de ser a los 19 de junio deste año de 82, lo cual seria contra órden de naturaleza por ser aquel dia conjuncion de la luna i el sol, i es cosa infalible no poderse la luna eclipsar sino en el plenilunio, ni el sol sino en la conjuncion suya con la luna; el cual órden no se ha pervertido despues que el mundo fué criado si no fué al punto de la muerte de nuestro redentor, que se eclipsó el sol siendo plenilunio. I ansí es el parecer de muchos astrónomos que a los 19 de junio deste año de 82 habrá eclipse del sol pequeño» (1).

46. *Jines de Lillo.*—Considerado como el primer agrimensor de la colonia. Vino en 1609 con el gobernador García Ramon. El nombre de Lillo está ligado a la construccion de los primeros tajamares que se pusieron al Mapocho. Ese tajamar soportó durante dos siglos i medio las inundaciones del rio.

47. *Manuel Amat.*—El conocido gobernador de Chile era un matemático a quien las tareas del gobierno no habian hecho perder sus aficiones.

En 1757 elevó al rei de España un mapa del reino en que habia trabajado él personalmente (2) i levantado por el catedrático de matemáticas de la universidad. Ese trabajo cartográfico, segun el alto injeniero, no iba con suficiente prolijidad *por falta de operarios.* Pues, «aun para ponerlo en este estado—decia al ministro—me ha costado gran trabajo, contribuyendo en parte materialmente para dar a entender la verdadera idea de sus situaciones».

Uno de los cronistas de la época (3) habla de la fundacion por Amat de «una academia para instruccion de la juventud en las matemáticas, ciencia a que tenia mucha inclinacion, i para que *se continuase* tan útil establecimiento aumentó en la real universidad de san Felipe». De esa primera aca-

---

(1) Carta de Cuadrado, en Valdivia de 20 de marzo de 1582.

BARROS ARANA: *Hist. jen.*, vol. III., páj. 185. De la memoria descriptiva acerca del desconocido cronista Chavino no se tienen mayores noticias; i talvez ese trabajo histórico se ha perdido definitivamente.

(2) Carta de Amat a frei don Julian de Arriaga, en 8 de mayo de 1757.

(3) CARVALLO GOYENECHE: *Hist.*, vol. II, páj. 297.

demia, que precedió a la cátedra universitaria, no hemos encontrado mayores vestijios, i a juzgar por los frutos que rindió la última (un solo alumno agrimensor) no parece que debieron ser de gran significacion.

Entre los MS. del Museo de Lóndres figura un *Compendio histórico de las obras i proyectos i descubrimientos del señor don Manuel Amat i Junient, gobernando los reynos del Perú y Chile»* (1) acerca de cuyo trabajo no tenemos mayores noticias.

Ese funcionario remitió al soberano rei una *Historia jeográfica e hidrográfica con derrotero jeneral correlativo al plan del reino de Chile*, «en cuya real biblioteca hasta ahora se conserva. Esta obra de gran aliento es la fijacion de los distintos lugares del pais desde los grados 24 i 36′ hasta 50° 48′ de latitud austral, con la imperfeccion que es de suponer, pero que, como es fácil comprender, manifestaba una preparacion poco comun», trabajo que es de lo mas completo que hasta esa sazon se hubiese escrito (2).

48. *Frai Ignacio Leon Garavito.*—El profesor de matemáticas de que ántes nos ocupamos trabajó por órden, i con la colaboracion del presidente Amat—un mapa de Chile para el monarca español. Este mapa, a gran escala, indicaba las ciudades, fuertes, caminos, itinerarios, etc. (3).

49. *Antonio Lozada Carvallo.*—El primer agrimensor que estudió en las aulas universitarias de la universidad de san Felipe en 1765, segun lo hemos puntualizado ántes.

50. *José Antonio Birt.*—Injeniero. Concluyó las obras de defensa de Puerto Cabello.

Levantó un plano de las fortificaciones de Valparaiso.

Ocupado en las reparaciones de las de Valdivia, se cayó del caballo, quebróse una pierna i se hundió una costilla. Murió en 1773.

---

(1) GAYÁNGOS: *Catalogue del British Museum*, vol. II, páj. 301, numerado EG. 902.

(2) MEDINA: *Literatura colonial*, vol. II, páj. 516 i *Mapoteca chilena*, páj CVI.

Amat es ademas autor de un cróquis de la isla de la Laja.

Relacion del estado del Perú en el gobierno del Excmo. señor don Manuel Amat hecha en Lima en 1776. Copiada en Buenos Aires en 1831, por sir Woodbine Parish, *from a MS. brought from Peru* (Gayángos, II, 473).

De Amat figuran entre los MS. del *British Museum* la *Relacion* al frei don Julian de Arriaga, ministro de las colonias, fechada en Lima el *24 de enero de 1770*. Gayángos la cataloga: «On the apointment he has made of a gobernor for Chili, owing to the invasion of the Kingdom by the Peguenche and Huilliche Indians".

On the restoration in the Kingdom *of Chili*, Lima, 14 de abril de 1771 (vol. II, páj. 472, numerado EG. 1812 del Museo).

(3) Trabajó ademas el mapa del curso del rio Bio-Bio (1769) de 95 cms. por 57, por encargo del presidente Amat i probablemente destinado a acompañar el testo de la *Historia hidrográfica* que éste envió al rei.

51. *Pedro Rico.*—Injeniero que trabajó en la cartografía de Chile (1) i en diversos estudios de utilidad pública.

52. *Juan Antonio Garreton Pibornat.*—Trabajó el plano de la bahía i puerto de San Cárlos en la isla de Chiloé.

53. *Juan Garland.*—Teniente coronel e injeniero. En 1761 se le destinó a Chile. A los tres años levantó el plano de las fortificaciones de Valdivia (2) gobernador de esa plaza (1768-1773).

Fué llamado a Madrid a fines de 1775, e iba de regreso en la goleta *Marina*, entre Portobelo i Cartajena, cuando falleció.

El rio Mapocho fué durante toda la época colonial el constante enemigo de Santiago. La capital no durmió tranquila miéntras no tuvo un fuerte bastion que la defendiera de las terribles avenidas. Rejistrando el archivo del cabildo se ve repetido, con monótona regularidad, el rodar de mil acuerdos para atender a aquella defensa.

El rio que habia hecho aluviones tremendos en 1744, 1748, 1764, 1779, se excedió una vez mas: fueron superados por la famosa *avenida grande* de 1783. «La avenida que se esperimentó en el presente año fué tan copiosa i abundante *que no se ha visto otra mayor desde la fundacion de la ciudad*» (3).

(1) Trabajó numerosos planos: del puerto de Papudo (1789), de Pichidangue, Valparaiso, bahía i puerto de Caldera i Copiapó (1789), Guasco; partidos de Chillan i Cauquénes (1790). Murió en 1792.

(2) Levantó jeométricamente en 1764 un mapa o plano jeneral del puerto i rio de Valdivia i de la isla de Mancera.

(3) MS. de la municipalidad de Santiago. Carta al rei del cabildo de 20 de diciembre de 1783.

A tanto llegó el estrago, que el "cabildo veia correr (el rio) por las calles públicas i principales sin poderlo remediar, tomando por partido de desalojarse de sus habitaciones para asegurar i salvar las vidas, queda de esta suerte tan desfigurada la ciudad que es incognosible, aun de los propios que viven i se han criado en ella".

El famoso correjidor don Luis de Zañartu como hombre práctico dirijió los tra-

Con esa avenida colosal los vecinos de Santiago por largos años tuvieron tema perpétuo. Contado en prosa i cantado en verso, ese episodio del 16 de junio de 1783, sirvió para emprender la definitiva construccion de los malecones que hasta hoi quedan en pié.

Su director científico fué un ilustre italiano, Toesca, i el injeniero español Baradan, el formador de sus planos, i el efectivo i hábil constructor de ese soberbio murallon.

Los primeros proyectos de la canalizacion se remontan a 1726, año en que en un cabildo abierto se vió «si los vecinos i moradores se animan i contribuyen con alguna cosa para conducir el agua del rio Maipo» (1); en lo que estaban empeñados los capitulares «por la gran utilidad que se reporta i especialmente para beber» (2). Don Daniel, médico i cirujano, habia informado «lo dañino que es para la salud» el agua del Mapocho, «por la esperiencia que tiene de ella i su malignidad».

Guillermo Milet.—El primer reconocimiento lo efectuaron el padre jesuita de este nombre, un lego de la misma órden, un práctico *José Gatica*, i un frances *Francisco Loriel*, que vino ex-profeso de Valparaiso, en donde residia, llamado de órden de Cano de Aponte «por persona propia para ello, que habia reconocido en otras ocasiones tener injenio» (3).

El presupuesto máximo que se hizo fué de *31 000* pesos; pero el *jesuita Milet dictaminó que bastaba con 17 100 pesos...*

Trascurridos iban 38 años—aquello caminaba con la velocidad de una tortuga—cuando el rei (4) se entrometió para que del ramo de balanza, destinado a este jénero de estipendio, no se tomase nada hasta tener «pleno conocimiento» de la obra, porque suspiraban los vecinos de la ciudad i los de los campos.

Esta suspension retardó la obra que en 1764 estaba encomendada al competente injeniero Juan Garland (5).

---

bajos de reconstruccion provisoria del tajamar del Mapocho desde 1767. Cuando 13 años mas tarde (1780) la inundacion dió un alerta nuevo a la dormida ciudad, la autoridad volvió de nuevo a prevenir el peligro.

MS. de la municipalidad. Cabildo de 7 de marzo de 1780. Zañartu propuso (dice el acta) se formase una estacada de espino de cinco varas i media de altura, con espesor correspondiente i que a la distancia de seis varas de los referidos tajamares se coloquen las líneas a la parte esterior del rio, a tres i media varas".

(1) MS. de la municipalidad de Santiago. Acta de 4 de mayo de 1726.

(2) IBID. Cabildo de 7 de mayo de 1726.

(3) IBID. Cabildo de 13 de agosto de 1726. El honorario de este Loriel fué de *20* pesos i lo gastado por el resto de la comitiva profesional se elevó a *40* pesos, empleándose en ello varios dias.

(4) Cédula de el Pardo de 29 de febrero de 1764.

(5) Informe al rei del presidente Guill i Gonzaga de 10 de enero de 1766.

Catorce años mas tarde el rei volvia a pedir noticias del trabajo (1); lo que significaba una nueva piedra en el camino de la realizacion ansiada, o mejor *monte* de papel, informes, contra-informes, etc., (2). Esto retardó la obra por ocho años mas.

En 1796 el cabildo hizo un esfuerzo supremo para tener agua i apeló a la poca jente de *luces* que habia en el reino (3).

54. *Ambrosio O'Higgins.*—Si no fué este irlandes, presidente de Chile i mas tarde virrei del Perú, un *injeniero* recibido, tenia la práctica de tal. Son conocidos sus trabajos de construccion para las casuchas de piedra destinadas a resguardo de los correos en el camino trasandino, en 1765 (4). comisionado por el gobernador Guill i Gonzaga.

O'Higgins puso el hombro a la construccion de los tajamares del Mapocho cuyos planos habian sido hechos por el injeniero Baradan, observados en Lima, escribe Barros Arana (5) por don Antonio Estremiana, i completados en Chile por don Pedro Rico.

El presidente O'Higgins se preocupó con actividad enérjica i sostenida en hacer esplorar i reconocer el territorio. Sus instrucciones al comandante de la fragata *Santa Bárbara* (6) son interesantes. Lobato i Cuenca a quien iban dirijidas, las cumplió lo mejor que pudo.

Aquel majistrado encomendó trabajos hidrográficos a los injenieros don Manuel Olaguer Feliú i don Mariano Pusterla.

---

(1) Cédula de 2 de abril de 1778.

(2) La obra se llevó tan fuera de ciencia i por manos tan poco entendidas que, si bien en 1776, se logró hacer desembocar agua del Maipo en el Mapocho, los derrumbes i las filtraciones dieron con todo en tierra, despues de haberse gastado inútilmente 36 000 pesos. Culpables principales de este fracaso, fueron los aficionados jesuitas de que ya hablamos, el frances que vino del puerto i don *Matías Ugareta* que se propuso llevar a término mui desacordadamente aquella empresa.

(3) Cabildo de 7 de noviembre de 1796.

(4) Entre los MS. del *British Museum* N.° 17 600, se encuentran las *Noticias sobre las casillas construidas en la cordillera de los Andes para resguardo i acojida de los correos de a pié.*

La *Esposicion chilena* cit. (vol. I, páj. 162) dió a conocer parte del inédito informe de O'Higgins, de 29 de mayo de 1763, en el cual se enuncian las "distancias desde el valle de Aconcagua hasta la ciudad de Mendoza, que se halla en el llano del otro lado i casi al pié de la misma cordillera".

(5) *Historia jeneral de Chile*, vol. VII, páj. 18. Los planos que en 1783 hizo Baradan los revisó Toesca en 1783 (páj. 59) que tuvo la direccion técnica. Don Manuel Salas fué el superintendente. El sueldo del ilustre Toesca eran *25* pesos al mes, fuera de los *100* pesos que tenia por la direccion en los trabajos de la casa de moneda. Los trabajos se adelantaron con rapidez relativa. En 1804 iban construidas 27 cuadras de esos tajamares, formaron entónces la admiracion de los estranjeros, i hoi de los que ven aun en pié esa notable obra de duracion mas que centenaria.

(6) Instrucciones de 7 de noviembre de 1791 publicadas por J. T. MEDINA en su *Mapoteca chilena*, pájs. 244-248.

55. *Leandro Baradan.*—Injeniero. Vino a Chile en 1775. Nacido en Logroño en 1738 del cual ya nos hemos ocupado.

56. *Mariano Pusterla.*—Injeniero. Vino a Chile en 1775. En 1790 este gobernador de Valdivia formó un plano topográfico de esa comarca. Se le elevó al cargo de brigadier en 1790. Al año siguiente murió.

57. *Agustin Caballero.*—En 1796 trabajó en los planos para el canal de Maipo, despues de reconocer toda su ribera a fin de elejir el punto de la bocatoma «por donde ha de jirar el agua» (1). A los cuatro años el plano del terreno de Santiago al rio Maipo, con el proyecto de un canal para conducir el agua desde ese rio al Mapocho, era efectuado por él, i de 1801 a 1802, púsose al frente de este notable trabajo hidráulico.

Caballero, con ojo intelijente, midió las distancias, practicó las nivelaciones del caso, estudió la rapidez de la corriente así ordinaria como en las avenidas, etc. i por primera vez se dió el plano *científico* de la obra, con cimientos, paredes, estribos, malecon, boca-toma, revestimiento, puente-acueducto, puente de paso i comunicacion, i presupuso la suma de 90 737 pesos un real (2).

Despues de la partida de Caballero, i siendo superintendente de la obra don Martin Calvo Encalada, quedó comisionado para dirijirla en lo científico el agrimensor del obispado.

58. *Juan José Goycolea.*—Primaba el pensamiento de economizar, sin fijarse en el vulgar adajio de que *lo barato cuesta caro.* Rehechos los cálculos, se volvió a las sumas absurdas del primer fracaso, calculándose en 32 423 pesos 4 reales (3) para de nuevo ponerse en un costo mas racional.

El canal de riego iba a sufrir una paralizacion con la traslacion del injeniero don Agustin Caballero, que se le destinó a obras de defensas del istmo de Panamá (4), poniéndose en marcha el 21 de mayo de 1802.

---

(1) MS. de la municipalidad de Santiago. Acta de 19 de noviembre de 1796.

Fuera de Toesca, figuraron entre los comisionados de la vista ocular, don Antonio de Hermida, alcalde, "dueño de la chacra que todavía lleva su nombre i parte en dos el canal de san Cárlos; don Juan Bautista de las Cuevas, dueño de la chácara frente a la iglesia de Ñuñoa, camino real de por medio. El cronista don José Pérez García era ya estanciero en Chena. La comitiva se componia por tanto toda entera de jente de rulo i sedienta". VICUÑA MACKENNA, *El clima de Santiago*, páj. 152.

(2) Informe de 1.° de agosto de 1800. Se le abonaron 1 680 pesos por su trabajo pericial.

En 1799 dirijió la construccion de una nueva casa de pólvora i molinos hidráulicos. MS. de la biblioteca nacional. Archivo Vicuña Mackenna, vol. 129.

Como arquitecto conserva de él la ciudad el palacio de los tribunales. Como profesor, le hemos visto en la academia de san Luis.

(3) Informe de 21 de octubre de 1802.

(4) Real órden de san Ildefonso de 22 de octubre de 1801.

En 1804 el gobernador Muñoz de Guzman comisionó como superintendente de la obra del canal a don Jerónimo Pizana, como tesorero a don Raimundo Sesé de Berbedel i como injenieros al coronel *Miguel de Atero* i al agrimensor jeneral don *Juan José Goycolea*. Estos facultativos no encontraron satisfactorios los planos de Caballero.

59. *Miguel de Atero.*—Quedó a firme de director técnico de la obra (1) pues el último agrimensor nombrado solo la habia tenido en interinato.

En 1804, cuando iban ya gastados buenos miles (2) el injeniero Atero dictaminó que lo que quedaba por construir para la perfecta conclusion del canal eran 113 000 (3).

En 1808 iban gastados 134 274 pesos 6 reales i 3 cuartillos (4), habiendo tomado la obra don Manuel Mena. En abril de ese año el gobierno comisionó a don José Antonio Rójas para que le informase sobre el estado de la obra: él se hizo acompañar por dos jóvenes académicos que cursaban en la escuela de *san Luis*, de Salas (5). Se procedió a medir i nivelar el canal.

Tal era el accidentado curso de este trabajo, que aunque estaba léjos de ser un acueducto romano, llevaba consumidos mas de 80 años de laboriosa jestacion cuando apareció un verdadero injeniero.

60. *Manuel Olaguer Feliú.*—Entendido hidráulico (6).

El presidente García Carrasco lo comisionó para que dictaminase, i aquel facultativo hízolo en términos que revelan su pericia (7).

El tenia que admirarse de cómo se estilaban las cosas por acá. El habia estado diez años destinado a las obras de fortificacion en la plaza de *Cartajena de Levante* que importaron 1 200 000 pesos. Allí Olaguer habia visto obras i contratos de la mayor cuantía, «jigantes» respecto de lo que entónces se debatia en Santiago, pero evacuados los contratos i espedicion de ellos con la mayor sencillez i brevedad (8). Ese comandante de injenieros se maravillaba de nuestro inmenso i eterno *papeleo*, tan colonial i tan español, i que con ser ya las vísperas de la revolucion no iba a modificarse ni despues de efectuado ese memorable cambio de réjimen político.

(1) Decreto del 1.° de octubre de 1804. En este año Atero habia construido un plano topográfico de la jurisdiccion de Osorno.

(2) Hasta fines de 1804 ascendia lo gastado a 91 868 pesos 4 reales.

(3) Informe de 10 de diciembre de 1804 de don Miguel María de Atero.

(4) Informe de la real audiencia de 31 de marzo de 1808.

(5) Fueron don José Manuel Borgoño i don Manuel Magallánes.

(6) Distinguido injeniero militar que ha figurado entre los cartógrafos de Chile. De él se tiene plano desde Valparaiso a Chiloé, con la costa intermedia, arreglado por los rumbos que él observó i número de leguas que computó (1789) i plano de la ciudad de Osorno (1793).

(7) Informe de 22 de noviembre de 1809, calculaba Olaguer que lo que habia que gastar era aun 150 000 pesos.

(8) Informe de 15 de marzo de 1810.

Como se sabe, la falta de un injeniero hidráulico a firme, la eterna escasez de fondos i las zozobras de la patria paralizaron esa obra algun tiempo mas todavía.

Con los viajes científicos del siglo XVIII empezó nuestro pais a ser objeto de investigaciones curiosas como su fauna i singularmente su flora nativa indíjena. De ésta apénas contienen escasas ideas los libros de los padres Rosales (1) i Ovalle, quienes carecian en absoluto de preparacion científica i siquiera de dotes de investigacion crítica para discernir o aproximarse a la verdad.

---

(1) Especialmente la *flora* de Juan Fernandez ha sido objeto de interesentes investigaciones. El *estudio de su vejetacion* por el profesor YOHOW (1896)—como acerca de la zoolojía i de la historia botánica de la isla—es digno de leerse. Entre las referencias de obras que tratan de esta exótica vejetacion i fauna (páj. 39) en la época colonial, se citan algunos viajeros que han contribuido a dar a conocer ese curioso peñon de que VICUÑA MACKENNA ha hecho tan pintoresca i animada relacion. Conozco de SCHOUTEN i LE MAIRE la *Relacion diaria* (Madrid 1616), reimpresa en Santiago en 1897. No contiene sino vaguedades sobre sus "arboles fructíferos", pero da el dato interesante de que habia ganado vacuno, puercos i cabras. (páj. 27)

ROSALES (*Hist. de Chile*, vol. I, pajs. 226, 284 i 385) es un testigo de vista por su residencia en ese lugar (1664) i aun, parece, introdujo algunos árboles i hortalizas derramando el propio padre las semillas. Observaciones sobre flora i fauna se hallan en la relacion del viaje de lord Anson (1740) escrito por WALTER. *La relacion histórica* (Madrid, 1748) de los sabios JUAN i DE ULLOA que visitaron la isla en 1743 sirve para dar idea de los conocimientos científicos de la época i contiene noticias, aunque inexactas, curiosas sobre el particular (caps. III i IV del vol. III, pájs. 279-293). No conozco la traduccion francesa que cita el doctor YOHOW.

La edicion española, que tengo a la vista, cita los *pájaros marinos* (*quebranta huesos*) que siguen a los buques; ánades, "lomos prietos" (280); *perros* agalgados que "nunca se les oyó ladrar" (291); tuvieron su orijen por introduccion de los presidentes de Chile para esterminar las "cabras" a fin de que los navíos piratas no hallasen este recurso para refrescarse i hacer su provision (284); *lobos marinos*, en tanta abundancia "que no dejaban lugar para poder andar" (287); *leones marinos* o *lobos de aceite* (289), etc. Las observaciones botánicas de los célebres viajeros han sido de antiguo contradichas. Leo en COLMEIRO, *La botánica i los botánicos de la península*, (páj. 36 que el botánico SPRENGEL fué el primero que hizo notar que aquellos sabios "creyeron equivocadamente ser avena o paja semejante a ella, una gramínea que abunda en la isla de Juan Fernández".

En cuanto a los mapas de las islas son mui mediocres, tomando en cuenta la celebridad de que *Juan i Ulloa* gozan por sus descubrimientos astronómicos que les hicieron figurar en la conocida medicion de un arco del meridiano en Quito.

Otro de los documentos coloniales para el estudio de la famosa isla de *Robinson Crusoe* lo suministra un funcionario español: el gobernador de ella FERNANDO AMAT OR AMAYA, que hizo levantar un mapa de la isla en 1795 i que en el propio año mandó a España una *Relacion de los árboles i arbustos útiles de Chile*.

Particularmente el estudio de la botánica i en jeneral, el conocimiento de las ciencias naturales de Chile, recibieron un impulso vigoroso en el último tercio del siglo XVIII. Nos referimos a la mision de Ruiz i Pavon, de que ántes hemos hecho de paso recuerdo.

Acerca de los materiales acopiados en historia natural, principalmente en botánica i jeografía de la rica flora chilena consignaremos algunas noticias que, aunque mui áridas, no podemos privarnos de insertar en este bosquejo del desenvolvimiento de la cultura científica en la época colonial. Cabalmente ese viaje, mas que el del padre Feuillée, del injeniero Frezier i de los sabios Juan i Ulloa a que ántes hemos aludido, hicieron conocer esta parte del pais, de que nuestro compatriota, el abate MOLINA, en 1782, en su *Saggio sulla storia naturale*, habia hecho tan espléndida revelacion ante el mundo científico europeo.

Ocupémonos primeramente de aquella espedicion.

60. *Hipólito Ruiz.*—Como lo hemos dicho, este es el conocido jefe de ella. La espedicion botánica, ordenada por Cárlos III, vino a Chile i al Perú a estudiar las plantas del suelo americano que Mútis, Cuéllar, Sessé & reconocian a la sazon en otros lugares.

Discípulo de don Casimiro Gómez Ortega (1), botanista i profesor en Madrid, Ruiz traia de segundo a don *José Pavon*, como colaborador a *José Dombey* i como dibujantes a don *José Brunete* i don *Isidoro Gálvez* (2), quienes debian cooperar al objeto de la mision que era el exámen metódico de las producciones naturales, entónces a medio conocer en Europa.

Esta espedicion científica merece un lugar en la narracion de los progresos de nuestra cultura intelectual. Once años de viajes laboriosos se emplearon en la empresa. Esploraron las comarcas; recojieron multitud de plantas nuevas; formaron herbarios; conservaron vivas muchas plantas que iban destinadas a la aclimatacion en el jardin botánico de Madrid; i quedaron dibujadas i descritas multitud de otras. Desgraciadamente, no todas las vastas colecciones llegaron a su destino. Un naufrajio primero i un incendio despues, destruyeron gran parte de ellas, malográndose así lo recojido en Chile, las relaciones topográficas de las provincias de nuestro territorio i gran porcion de los animales desecados. La feliz circunstancia de haberse anticipado la partida de uno de los naturalistas (*Dombey*) impidió que el desas-

(1) Tradujo el *Viaje de Byron al rededor del mundo* en 1769.

(2) CHIARLONE I MALLAINA: *Ensayo sobre la historia de la farmacia*, Madrid (1847) pájs. 397-408.

RAIMONDI: El Perú, vol. I. MIGUEL COLMEIRO: *La botánica i los botánicos de la península hispano lusitana* (Madrid 1858), pájs 179-181 i BARROS ARANA: *Hist. jen.* vol. VII pájs. 123-127 contienen noticias prolijas acerca de esta notable espedicion, cuyo relato abreviamos en cuanto es posible para no señalar sino los rasgos mas salientes i característicos.

tre fuera irreparable: esas piezas que eran muchas, sirvieron para rehacer el trabajo descriptivo de la gran obra *Flora peruana i chilena* que no se ha publicado íntegra: la mayor parte quedó inédita por falta de fondos (1).

Lo escrito eran 12 tomos i cinco mas de suplementos. Como ántes lo hemos apuntado, solo se publicaron 3 tomos i el *Prodomo* (2).

Hai muchos otros trabajos del botánico Ruiz, pero de menor importancia. Nos limitaremos a recordar: uno que se refiere a una planta chilena,

---

(1) Tanto en esta espedicion como en las de Mútis i la de Sessé i Moziño, el gobierno español gastó $ 400 000, suma que ningun gobierno europeo de la época destinó al fomento de la ciencia. HUMBOLDT: *Ensayo sobre Nueva España* vol. I, páj. 235. Cuando se trató de dar a luz aquellas grandes colecciones descriptivas, la cuantía arredró al gobierno de la península que por esa misma época desplegaba un vigoroso ardor por el progreso de la cultura científica. La metrópoli acudió a las colonias en demanda de ausilios pecuniarios; pero lo juntado apénas era suficiente para dar a la estampa una reducida parte de los trabajos. En Chile se juntaron para la impresion de la *Flora chilena* 4 160 pesos. Para dar una idea aproximada de lo inédito doi en estracto lo que contiene COLMEIRO en su cit. obra (pájs. 45-46). Existen, dice, conservados en el jardin botánico de Madrid, MS. i dibujos para la continuacion de la *Flora peruviana et chilensis*, trece volúmenes (los tomos IV a XII i ademas, hai escritos de I a V. vols. de *suplementos*)

El detalle de estos MS. i dibujos para la continuacion de la *Flora chilena i peruana*, cuya publicacion hoi no tendria sino un interes histórico, es el siguiente:

Tomo IV.—MS., 206 fol. Dibujos orijinales, iluminados, 150.

Tomo V.—MS., 309 fol. Dibujos orijinales iluminados, 193, unos que se hicieron grabar i otros que debian serlo; las láminas grabadas son 64.

Tomo VI.—MS., 39 fol. Dibujos iluminados, ménos uno en negro i una estampa.

Tomos VII i VIII.—MS., 118 fol. Dibujos iluminados, ménos dos en negro, 101.

Tomo IX.—MS., 118 fol. Dibujos iluminados, 108.

Tomo X.—MS., 55 fol. Dibujos iluminados, ménos uno en negro, 116.

Tomo XI.—MS., 80 fol. Dibujos iluminados, 115.

Tomo XII.—MS., 97 fol. Dibujos iluminados, 124; veinte de ellos correspondientes a criptógamas, así como veinte i tres a palmas.

SUPLEMENTOS: *Tomo XIII.* MS., 100 fol. Dibujos iluminados, 90.

Tomo XIV.—MS., 206 fol. Dibujos iluminados, ménos cuatro en negro, 152.

Tomo XV.—MS., 100 fol. Dibujos iluminados, 100.

Tomo XVI.—MS., 103 fol. Dibujos iluminados, 105.

Tomo XVII.— MS., 3 fol Dibujos iluminados, 90.

Se halla tambien en el museo del jardin botánico de Madrid, el herbario correspondiente.

El total de esta inmensa labor intelectual suma mas de 1 000 folios i mas de 1 260 láminas. De los dibujos iluminados orijinales que allí existen puede colejirse la importancia i la nitidez por las planchas que figuran en el *Prodomo* i en los tres únicos volúmenes publicados. Se comprende la importancia que habria tenido en el estudio de la botánica chilena i de la ciencia en jeneral la publicacion de aquel vasto caudal descriptivo en los primeros años del siglo XIX, que en el pensamiento de sus autores debia contener mas amplitud todavía. Calculaban Ruiz i Pavon que el todo de la obra abrazaria "3 000 descripciones con 2 000 láminas".

(2) Debo dejar constancia de que en la mayor parte de las bibliografías sobre literatura americana aparecen equivocadas ciertas indicaciones u omitidas otras publicacio-

la *canchalagua* (Madrid, 1796); sus controversias con Cavanilles sobre algunas plantas, i con Jussieu sobre jéneros de la *Flora peruana i chilena.*

61. *José Pavon.*—Es el compañero del célebre Ruiz de que nos hemos ocupado i que se ha inmortalizado por su gran estudio descriptivo de la *Flora peruana i chilena.* De él se conservan inéditos, trabajos que le habrian hecho una personalidad científica mas acentuada que la que es al presente, en que se van olvidando los grandes hombres de la época colonial (1).

---

nes botánicas de que ha debido consignarse noticia sea en las prolijas *Bibliotecas peruanas* sea en las *Bibliotecas americanas* que se han dado a la estampa.

El doctor Philippi, director del museo nacional de Santiago, me ha hecho conocer un rarísimo libro de Ruiz i Pavon, que en Chile talvez serán pocos los que de él tengan noticia ni aun los anticuarios que son especialidades en libros peruanos o chilenos: me refiero al "Systema vegetabilium floral peruvianœ et chilensis '(Madrid, 1798), tomo I, en 8.° mayor, de 456 pájs. que nuestros autores dejaron sin concluir. Este libro apareció despues del "Prodomus," en que figuran casi todos los jéneros nuevos de la "Flora", i ol mismo tiempo que el primer volúmen de ella. "Es un compendio de una i otra publicacion, escribe Colmeiro, (Lib. cit. páj. 45) anticipando ademas el conocimiento de especies pertenecientes a nuevos jéneros, que debian colocarse en la "Flora" mas adelante. Por esta razon se halla dividido en dos partes, i en efecto, dejando para la segunda las especies correspondientes a los antiguos jéneros, descritos en el tomo primero de la *Flora*, se destinó la primera a otras especies pertenecientes a los jéneros nuevos publicados en el *Prodromus* i en dicho tomo de la *Flora*, o el mismo *Systema*, como son los denominados *Alonsoa*, *Monnina* i *Phytelephas*. Ni se publicaron mas tomos del *Systema* ni del *Genera plantarum*, que prometian los autores, se imprimió parte alguna".

(1) Son mui conocidas las polémicas botánicas a que dieron en su tiempo márjen las publicaciones de la *Flora peruana i chilena*, entre otros con el famoso Cavanilles, pero nuestro objeto, por ahora, no es entrar en este jénero de detalles. Pueden leerse los libros a que nos hemos referido al tratar de *Ruiz*. El noticioso Colmeiro, particularmente dá abundantes datos sobre los MS. inéditos concernientes a la *Flora peruviana et chilensis* que se conservan en i fuera del jardin botánico de Madrid. Sorprende sí que el doctor madrileño procure en muchas partes de su trabajo rebajar al "boticario Ruiz" —como lo llama—del propio modo que a Gómez Ortega, otro "boticario" no ménos ilustre. Sin duda son restos de amargos celos de esas controversias científicas, de que aun trascurridos años, no se libertan los espíritus mejor preparados que se abanderizan de un modo tan curioso que les impide ser justicieros. Una de las pruebas de ese fervor es que el célebre Cavanilles llegó a decir que la *Flora peruana i chilena* debia titularse: "Nuevos i excelentes dibujos de plantas *viejas* para recrear la vista de los que no saben botánica"... *C'est trop fort.* Los sabios suelen tener unas cosas... Por su parte los conocidos doctores Quintian Chiarlone i Cárlos Mallaina, en su *Ensayo sobre la historia de la farmacia*, al par que encumbran a *Ortega* i a *Ruiz*, dejan en tristes penumbras al pobre *Pavon* i al mordaz *Cavanilles.* Efectos de *coterie* científica que no puedo ménos de reprobar, por cuyo efecto sin embargo nada pierde aquél ni el célebre eclesiástico valenciano que, no necesitamos decirlo, era a principios del siglo XIX director i catedrático del jardin botánico de Madrid i que en Francia habia sido discípulo del eminente Jussieu.

No creo que las acerbas críticas de Cavanilles—que murió en 1804—fueran parte a influir en que quedaran inéditas tan grandes porciones de la *Flora chilena i peruana.*

La verdadera causa fué, demas de la pobreza del erario español, los grandes trastornos políticos que aquejaron pronto a la península.

Muestras de confraternidad científica dieron Ruiz i Pavon, dedicando jéneros de plantas a sus amigos notables o a los grandes servidores en el estudio e investigacion sobre la vejetacion americana.

Han quedado así inmortalizados algunos de estos sabios. En el *Prodromus* se indican los méritos—i entre ellos los de dos chilenos, el abate *Molina* i *Gaspar Xuárez*—que los hacian acreedores a tan señalada distincion. Es sensible no se haya conservado merced a haber quedado inédita, como hemos contado, gran porcion de la *Flora*, en que esos jéneros aparecerian probablemente descritos con mayor amplitud de detalles que lo que figura en el *Prodromus* (1).

62. *José Dombey*.—Nos hemos ocupado ya de este sabio en nuestro capítulo sobre los médicos. Ahora debemos noticiar lijeramente otros pormenores mas particularmenre ligados con el desarrollo de los conocimientos de historia natural que hemos reservado para esta seccion (2).

Lo que sobresale, en efecto, en la singular figura de Dombey es su cualidad de botanista. Es un coleccionador apasionado, pero sin las cualidades del verdadero sabio. Ya ántes hemos dado a conocer algunos rasgos del carácter de este personaje, que esterilizó sus trabajos hasta cierto punto, no obstante su indisputable talento.

Los servicios de ese botanista han sido reconocidos en todos los campos de la ciencia, i una de las mejores manifestaciones de que su nombre no morirá, es que está adherido a nombres de plantas i aun de jéneros que lo llevarán perdurablemente vivo (3).

Debemos recordar que ademas del *Prodromus* i de los tres volúmenes de la *Flora*, ya citados, publicó Pavon con Ruiz *Systema vegetabilium floræ peruvianæ et chilensis* a que ántes hemos hecho referencia.

Tambien dejó publicados algunos trabajos de menor mérito sobre *plantas chilenas*, por ejemplo, su *Disertacion* botánica sobre los jéneros *Toboria*, *Actinophyllum*, *Araucaria i Salmia* (Memorias de la academia médica de Madrid, 1797) en que se apartó de la opinion de Ruiz, que no queria admitir el jénero *Araucaria*, suponiendo verdadero *Pinus* el llamado pino de Chile. COLMEIRO, de quien estracto muchas de estas noticias, espresa que el gran herbario de Pavon anda desparramado en Europa. *Webb* en Paris tenia mas de 4 000 especies del Perú, Chile i Filipinas. El Museo Británico posee una considerable coleccion de plantas cojidas por Pavon en Chile. En el herbario de *Hooker* se halla una coleccion de Ruiz i Pavon comprada en Lima. Fielding, Lambert, Moricaud & Dunout, Boissier, etc., tienen plantas de ese mismo enorme herbario chileno-peruano.

(1) Cuando tratemos de Xuárez i de Molina, indicaremos los conceptos que a RUIZ i PAVON, (*Prodromus*, pájs. 24 i 111, edic. Madrid, 1794) merecian estos compatriotas nuestros, tan a menudo olvidados, sobre todo el primero, que casi es absolutamente desconocido no obstante su mérito.

(2) Reservaremos tambien parte de su labor científica para cuando tratemos de los químicos i metalurjistas.

(3) Para recordar la memoria de Dombey he procurado formar una lista de diversas plantas que le han sido dedicadas por los botánicos europeos. Debo declarar que en

Paso ahora a dar cuenta del famoso viaje de Malaspina, a que hemos ántes hecho referencia; i aunque se encuentra contado en diversos libros,

---

esta parte, como en otras de mi trabajo, he recibido especiales indicaciones, que agradezco públicamente, del director del Museo nacional doctor PHILIPPI, del jefe de la seccion botánica don Bernardino QUIJADA Burr, i de don Cárlos E. PÓRTER, director del Museo de historia natural de Valparaiso, con la buena amistad de quienes he podido reunir un caudal de noticias que solo en parte utilizaré esta vez.

Hé aquí algunos nombres de *plantas* chilenas que han sido dedicadas al naturalista Dombey:

1. "Fagus Dombeyi", nombre dado por MIRBEL al coigüe, árbol mui alto que habita desde el grado 36 para el sur de Chile.

2. "Cassia Dombeyana", nombre dado por VOGEL a una leguminosa de Chile i del Perú.

3. "Potentilla Dombeyi", Nestl. Planta de la familia de las rosáceas i que habita el sur de Chile.

4. "Senecio Dombeyanus", una sinantérea descrita por DE CANDOLLE en el *Prodromus.* Segun GAY, *Flora*, tomo IV, páj. 197 (en nota) es afin a la gualtata, etc.

5. "Juncus Dombeyanus", es una juncácea de las provincias australes de Chile, descrita en el tomo VI, páj. 142 de la *Flora* de GAY.

(Existe ademas un *jénero* de plantas malváceas que lleva el nombre *Dombeya.* Son plantas del Africa continental. Existen especies del jénero Dombeya en Sumatra i Java tambien).

6. "Lepidoceras Dombeyi", HOOKER.

7. "Colliguaya Dombeyana". JUSS: Una de las cuatro especies de colliguaya de Chile que se cria en las provincias centrales.

8. "Dombeya chilensis". LAMARCK: Sinónimo de "Araucaria imbricata" R. et P., "Piñon" de Chile, "Pehuen" de los indíjenas, árbol hermoso, densamente cubierto de hojas lanceoladas; sus semillas, que se comen, son un objeto de mucha importancia. Se cria solo en el terreno de los araucanos.

Los animales que se han dedicado a Dombey son:

1. "Chilina Dombeiana", nombre de un molusco que habita los rios de Concepcion.

2. "Psammosolen Dombeii", molusco de las costas de las provincias centrales.

3. "Gastrotranchus Dombey" (Lacépède), sinónimo de Bdellostoma polytrema, "anguila de mar" o "morena" de los pescadores chilenos Pertenece a los peces "ciclóstomos".

4. "Prionites Dombeyanus (Ranzani).

5. "Momotus Dombeyi (Lesson R. P.), sinónimo de Baryphthengus ruficapillus, ave brasilera.

6. "Venus Dombeyi", Lamark.

7. "Tagelus Dombeyi", Lamark.

Estos dos animales son moluscos de la clase de los Lamelebranquios; el nombre indíjena del primero es "taca" i el segundo se llama "navajuela" o "mango de cuchillo". Ambos son mariscos que constituyen un alimento sustancioso que se consume mucho en las provincias del sur de la república.

8. "Helix Dombeyana", Terussac, sinónimo de Bulimus Dombeyanus, especie de caracol (molusco de la clase de los gastrópodos) que vive debajo de las piedras i al pie de los quiscos".

creemos que por el especialísimo interes que tiene para la historia de la cultura científica de Chile debe ser una vez mas recordado (1).

63. *Alejandro Malaspina.*—Malogrado jefe florentino de la comision que recorrió las costas de Chile en 1789. Juntamente con un arsenal científico de precision de lo mas completo, traia un personal de astrónomos, hidrógrafos, náuticos, naturalistas i dibujantes espertos, a bordo de la *Descubierta* i la *Atrevida*

Esta espedicion, a justo título, se considera como una gran honra para el gobierno español que la patrocinó.

Llegó a Ancud en 1790 i tuvo la fortuna de encontrarse con el célebre piloto Moraleda que conoció como nadie los vericuetos del desarticulado territorio austral i que puso en manos del jefe de la espedicion su coleccion de cartas i planos (2).

No es, como se comprende, nuestro ánimo historiar aquella espedicion, ya que no perseguimos aquí sino dar un esqueleto de la cultura científica de la época colonial. Pero en mérito de lo trascendental de ese viaje, se nos escusará entrar en alguna pormenorizacion, si bien rápida, como lo pide la naturaleza de este trabajo de conjunto.

Malaspina i sus compañeros practicaron observaciones astronómicas para determinar las coordenadas jeográficas de San Cárlos, miéntras el resto del personal científico, segun sus aptitudes, se desparramaba por el interior del archipiélago, estudiando las plantas, los animales, los hombres i sus costumbres, la historia, la estadística, etc.

En Concepcion, Valparaiso, Santiago (3), Juan Fernandez, Serena, Copiapó, etc., hicieron diversos trabajos científicos.

El viaje político-científico de Malaspina se ha publicado por NOVO i COLSON (4) casi al siglo despues de efectuado. En efecto, tan solo en 1885 este marino español lo dió a la estampa, temiendo que se le anticipara Chile en la empresa, porque a la sazon el distinguido marino don Francisco Vidal Gormaz, hacia tomar del archivo madrileño copias de todo el arsenal (MS., cartas, dibujos, etc.) útil a nuestra jeografía e historia i entre esas piezas figuraba todo lo relativo al notable viaje científico de que nos ocupamos (5).

(1) Trataremos separadamente de los principales compañeros de Malaspina, especialmente de los que estudiaron nuestro territorio.

(2) En la publicacion que se ha hecho de la espedicion de Malaspina, se reproduce el *Tratado de derrotas* por Moraleda.

(3) En abril de 1790 se intentó "examinar la elevacion del terreno de Santiago, i aun de los montes inmediatos por medio del barómetro Magallánes; pero se rompió al tiempo de conducirlo". VIANA, *Diario* cit., páj. 100.

(4) 1 vol. en 4.° de 681 pájs.

(5) Entre los manuscritos traidos de Madrid, que solo en parte ha dado a luz la

Tales MS., con la publicacion recordada de NOVO i COLSON, en el propio año de 1885, han perdido su importancia. España logró ganar la delantera a Chile, considerando justa aunque mui tardiamente que era una mengua para el pais seguir teniendo sepultados documentos tan preciosos.

Queda aun de la enorme cantera científica del infortunado Malaspina un arsenal todavía inédito en su gran parte. Las publicaciones que en el último tiempo se han hecho en Arjentina, Bolivia i Perú, de aquel mismo riquísimo tesoro científico, no son sino fragmentarias i es de desear que se siga en la útil tarea de desentrañarlo donde quiera que se halle, para tener algo como una grandiosa reconstruccion del monumento que sirva a la vez para glorificar al malogrado Malaspina i dar idea de una faz mui interesante de la cultura científica del último decenio del siglo XVIII. Al propio tiempo los conocimientos individuales que aquel gremio de observadores, naturalistas, jeógrafos, etc. poseia, podrán aquilatarse con mayor exactitud que lo que hasta hoi ha podido efectuarse, en razon de que apénas se conoce la menor parte de los trabajos.

La ausencia de las publicaciones que ahora un siglo habrian honrado a España, no ha permitido formar el concepto de conjunto, indispensable para justipreciar la cultura humana, i que solo se tiene i logra por el exámen comparativo de trabajos de igual índole, hechos al mismo tiempo en diversos paises. Ese estudio de correlacion trasporta a la época i permite formar juicio sobre la condicion intelectual de un pais en una época dada. La ocultacion sistemática que la península ibérica hizo de sus trabajos hidrográficos en América durante toda la época colonial, la hacia aparecer indebidamente en un atraso i en un lugar que por cierto no eran los verdaderos. Los viejos pilotos—lobos de estos mares que rodean la codiciada América—al ser estudiados en sus antiguos trabajos, recalientan su tiempo i aparecen con una aureola de cultura de que a menudo ha solido despojárseles (1).

oficina hidrográfica de Chile—el total de ellos sumaba en 25 de mayo de 1885 *dos mil seiscientas setenta i seis* (2 676) pájinas—segun el *Diario Oficial* N.° 2 434 de 5 de junio de ese año (páj. 786)—figuran:

INDICE de las materias e introduccion al viaje.

VIAJE en limpio de las corbetas *Descubierta* i *Atrevida* desde su salida de Cádiz en 1789 hasta su regreso a Montevideo en 1794.

VIAJE en estudio de las corbetas desde Cádiz hasta Lima, acaecimientos i tareas en los puertos que visitaron, reflexiones físicas i políticas sobre las costas de la América meridional.

(1) De los MS. del infortunado Malaspina quedan muchos en el *British Museum*. Entre los que anota GAYÁNGOS (*Catalogue*, vol. II, páj. 305) figuran en la coleccion Bauzá:

Observaciones sobre el estado político i económico de las islas Filipinas.

Reflexiones políticas sobre las islas Filipinas i Marianas.

Envuelto Malaspina en un misterioso proceso, fué apresado en la península en 1795, i mantenido en encierro por mas de ocho años, i despues de 1803 estrañado del pais, so pena de muerte si violaba su estrañamiento.

La conspiracion del silencio se hizo al rededor de su nombre. I aquel hombre meritorio, que cifraba en la publicacion de sus trabajos, su gloria i su renombre, vivió en Milan en el mas absoluto aislamiento, hasta 1809 en que murió en Lunigiana (provincia de Jénova),

Especie de *Máscara de fierro*, de aquel infortunado sabio nadie fué osado a descorrer el secreto de su desgracia i de su ruina.

Quienes han hablado de un delito de Estado; quienes han creido vislumbrar en el rigor del castigo una venganza del ministro Godoi—a que no serian ajenos enredos íntimos con la reina María Luisa—el hecho es que no se ha logrado desentrañar la misteriosa incógnita de aquel proceso sino trascurridos mas de 80 años a que ocurrieron los acontecimientos (1).

Exámen político de las colonias inglesas en el mar Pacífico.

Lo que ántes de la publicacion del *Viaje* se conocia era el *Diario del teniente segundo* XAVIER DE VIANA, Cerrito, (1849), que conserva su mérito a pesar de la publicacion del *Viaje* de Malaspina. Contiene aquél noticias que en éste no se encuentran; uno i otro se complementan. Sensible es que en publicaciones de carácter técnico como éstas, se deslicen a cada paso gazafatones jeográficos i ortográficos del peor jaez, por errores de copia sin duda, o por una descuidada correccion de pruebas, tanto mas de lamentar cuanto que la edicion madrileña de 1885 es magnificente, i dirijió su publicacion el almirante Novo i Colson: entre los nombres se tropieza habitualmente con Heenke por Haenke, Bausá por Bauzá, Higgins por O'Higgins, Feuille por Feuillée, Tuesca por Toesca, Shee por O'Shee, Bernaci por Vernacci, Nee por Née, Sigua por Ligua, Viovio por Biobío, Chuapa por Choapa, etc. En cuanto a la edicion de Montevideo de 1849 lo ménos que hallamos es Usapocho por Mapocho, Cotapús por Cotapos, Pi. Pimier i Pineiro por Pinuer, páj. 81 todos tres en un mismo párrafo! Moralera por Moraleda, Ason por lord Anson, Cartert por Carteret, Juille, Feullí i Feullet por Feuillée, Quirriquina por Quiriquina, Bernaci i Venanci por Vernacci, etc., etc.

(1) "Por largo tiempo se estuvieron haciendo castillos en el aire, escribe un clérigo célebre, contemporáneo de Malaspina: atribuíanse unos a escritos suyos, otros a haber comentado la vida de la reina María Luisa, que poco ántes habia aparecido en Francia. Para mí lo mas verosímil, i pudiera decir cierto, es que aquel célebre marino fué *víctima de una intriga entre la reina i dos damas suyas*, que fueron la *Matallana* i la *Pizarro*, i *el príncipe de la Paz*". JOAQUIN LORENZO VILLANUEVA: *Vida literaria* (Lóndres, 1825), vol. I, páj. 55.

El proceso se mantuvo con un sijilo absoluto i nadie pudo penetrarlo. Miéntras vivieron los interesados en ocultarlo, fué imposible sacar nada en limpio. Godoi se encarnizó en el ilustre marino de Florencia, arrebatándole la gloria, que el rei ni la reina pudieron permitir que se hablara palabra de semejante intriga amoroso-política. Pasados cuatro largos lustros han visto la luz papeles reservados i confidenciales que rompen el velo. (Véase *Una causa de estado*, *Revista contemporánea*, Madrid, 1881).

El erudito don Márcos Jiménez de la Espada, dice allí, que la "causa del insigne navegante se relacionaba con un grave suceso *político-amoroso que estuvo a punto de dar al traste con la larga i felicísima privanza del ministro Godoi.*

Jiménez de la Espada dió a conocer la *Defensa del padre Jil* (que estaba encargado

64. *José Bustamante Guerra.*—Segundo jefe de la célebre espedicion científica de *La Descubierta i La Atrevida.* Despues de comandar este último buque, residió siete años en el Rio de la Plata i fué gobernador de Montevideo hasta 1804.

Entró como sus demas compañeros en el plan de olvidar al malogrado primer jefe (1).

65. *José Espinosa i Tello.*—Hizo estudios jeodésicos i astronómicos acerca de nuestro territorio en 1790-93 i levantó una «Carta esférica» de la parte interior de la América meridional para manifestar el camino que conduce desde Valparaiso a Buenos Aires. Este levantamiento jeodésico no carece de mérito, atendida sobre todo la falta de elementos de observacion precisa que por entónces habia en Chile.

Espinosa i Tello, que alcanzó en la marina el alto rango de jefe de escuadra, tuvo en 1797 la direccion del depósito hidrográfico de Madrid. Entónces empezó a dejar iniciada la publicacion del vasto material científico que se habia juntado por Malaspina, que una deplorable incuria del gobierno peninsular sepultó en el polvo de los archivos por cerca de una centuria: la desmoralizacion administrativa durante el reinado de Fernando VII, permitió que se desparramaran no pocos de los orijinales, memorias, informes, cartas jeográficas, planos, etc., hasta ir a parar muchos de ellos al Museo Británico, vendidos, sin duda, por los mismos que se habian entrado como a saco en el archivo hidrográfico e histórico de Madrid.

Como dato típico de aquel pais, de aquellos tiempos i de aquellos hombres basta recordar que en ese mismo *British Museum* figuran innumerables piezas orijinales bajo el rubro *Coleccion Bauzá*, que eran sin duda de propiedad del Estado español. ¿La razon? Cuando Espinosa dejó la direccion de hidrografía de Madrid, pasó a manos de Bauzá, quien, en los dias tormentosos de la revolucion, puso tambien las suyas—tratándolo «como *cosa propia*»—en el precioso tesoro i depósito de ciencia, de observacion ajena de los comisionados navales i terrestres; empaquetó todo i emprendió el vuelo a Lóndres con la nutrida maleta que «juzgó de buena presa». Desterrado en 1823, «vendió ese importante archivo al gobierno ingles» (2), restituyéndose gran parte de él, que daba mas o ménos para una media docena de tomos.

---

de redactar las memorias de Malaspina) cartas de éste, informaciones del conde Greppi, embajador que fué de Italia en España, i que falleció en igual carácter en Chile. (Véase el interesante prólogo de NOVO I COLSON, al *Viaje* de Malaspina, pájs. VIII a XIX).

(1) Igualmente adhirieron muchos años mas tarde a ese voluntario olvido hasta eruditos bibliógrafos, entre ellos el ilustre NAVARRETE.

(2) GROUSSAC: *Anales de la biblioteca* (Buenos Aires, 1902), vol. II, páj. 401. GAYÁNGOS: Cat. of manuscripts, vol. II, páj. 297.

La «Carta esférica», a que hemos aludido, trazada por Espinosa i Bauzá, que se publicó en 1810, tuvo los honores de una dilatada discusion en los alegatos de la cuestion de límites que ya se zanjó. Por parte de los comisarios arjentinos se atribuyó a ese documento cartográfico un excesivo valor, i su entusiasmo, rayano en lo increible, se ultrapasó a tanto que hasta se aprovecharon en la defensa errores de grabado que felizmente—el orijinal existe en el museo británico—era sencillo desvanecer cotejando la carta misma auténtica manuscrita, levantada en 1794 por los dos oficiales de la armada (1).

De suerte que en realidad de verdad el despliegue de alegacion que el perito Moreno hiciera con tal mapa no representaba en el fondo ninguna fuerza probatoria. Demas de esto, debo agregar que el tiempo escaso que esos oficiales para tal trabajo dispusieron en Chile, no les permitió materialmente hacer un trabajo verdaderamente concienzudo.

En efecto, no está de sobra recordar—ya que los personajes de que tratamos sonaron tanto en el debate internacional de límites—que apénas alcanzaron esta vez a estar en nuestro territorio poco mas de *dos meses*. El 13 de enero de 1794 principiaron en el llano de Maipo las *observaciones*

FERNÁNDEZ NAVARRETE, *Biblioteca náutica*, vol. II, pájs, 60-66 consigna ciertas noticias acerca de este marino.

En 1809 se publicaron en Madrid las *Memorias sobre las observaciones astronómicas* en 2 vols.; en el 1.°, pájs. 169 a 182, se anexa la memoria sobre *Observaciones de la velocidad del sonido, de latitud, lonjitud i variacion hechas en Santiago de Chile*, por Espinosa i Bauzá, espresándose que las "observaciones que incluye este número las hicimos por mera aficion, con motivo de restituirnos de Valparaiso a Buenos Aires por tierra, a procurar nuestra incorporacion en las corbetas *Descubierta* i *Atrevida*, de cuyos buques desembarcamos en Lima por enfermos. Practicamos asimismo en nuestro viaje muchas operaciones jeodésicas, i adquirimos varios planos, descripciones noticias jeográficas, que correjidos con aquellas latitudes i lonjitudes observadas, han servido para formar una carta particular de la cordillera i las Pampas, la cual se está grabando actualmente en la direccion hidrográfica".

Tal era la carta jeográfica a que la Arjentina en 1900 quiso atribuirle una gran importancia en el debate internacional.

(1) Los arjentinos hasta se aprovecharon de semejantes descuidos del grabador. El ejemplar manuscrito de la "carta" no contiene—comprobó el alegato citado vol. I, páj. 159—ningun trazado de límite, ni muestra tampoco el dibujo orográfico de la cordillera en forma de cadenas separadas i paralelas, como la reproduccion impresa.

Debe tenerse presente que esta carta, que aparece mal colacionada en MEDINA, *Mapoteca chilena*, páj. 37 no se hizo en *1784* porque entónces los oficiales Espinosa i Bauzá no estaban en Chile todavía, i lo que es mas importante, esos autores declaran en la *Advertencia* espresamente que en lo que hacia a ese detalle del debate internacional—el curso del rio Tunuyan i la parte de las cordilleras adyacentes que corresponden al paso del portillo—"no ha sido dibujado segun levantamientos propios, sino *segun informes* de otra persona, i que ellos aseguran la exactitud de la carta solo "*en os puntos espresados que se colocan por observacion*". (*Esposicion* cit).

sobre el sonido (1); el 11 de marzo siguiente emprendian las observaciones de latitud i lonjitud en Santiago, prosiguiéndolas en el trayecto acompañados de Luis Née, naturalista, desde esta capital hasta Buenos Aires a mediados de abril con arreglo a este itinerario en sus puntos principales: Santiago (marzo 11); Los Andes (15); Uspallata (19); Mendoza (22); Las Ramadas (31); San Luis (abril 3); El Morro (6); Esquina de Lobaton (11); Desmochados (12); Fontezuelas (13); Buenos Aires (no se indica); Montevideo (mayo siguiente) (2) puerto en que se juntaron con Malaspina i demas compañeros de las corbetas, que llegaron a Cádiz el 21 de setiembre de 1794.

66. *Felipe Bauzá.*—Director de cartas i planos de la espedicion de Malaspina (1789-1794). Las observaciones prolijas sobre las condiciones de nuestro territorio tienen cierto valor científico, dada la época en que las ejecutaron. Juntamente con Espinosa, otro competente oficial de marina, reunió un caudal abundante de datos de física, astronomía, meteorolojía, climatolojía, etc. de Santiago. Su nombre queda ligado al de aquel que ya hemos recordado. Despues de haber sido director del depósito hidrográfico de Madrid con su compañero, tuvo despues, por el retiro de aquél, la esclusiva supervijilancia sobre la vasta coleccion que se habia juntado en el viaje de las corbetas *Atrevida* i *Descubierta* (3).

---

(1) MALASPINA: *Viaje político-científico alrededor del mundo por las corbetas Descubierta* i *Atrevida* desde 1789 hasta 1794 (Madrid 1885, páj. 657).

(2) ID., ibidem, pájs. 661 i 662. Es de leerse de ESPINOSA el *Estudio sobre las costumbres i descripciones interesantes de la América del Sur,* inserto en la relacion del Viaje de Malaspina (pájs. 557-587). Debemos recordar como un hecho curioso, que cuenta Espinosa que para las observaciones que practicó en Santiago, valióse de un "anteojo de 9 piés de largo propio de don Manuel Cotapos" (páj. 660), acaudalado vecino, comerciante de esta capital.

(3 Despues de su destierro en 1823 de España, vivió en Lóndres poco mas de un

67. *Cayetano Valdes.*—Teniente de navio, español, que figuró en la recordada espedicion científica de Malaspina. Su especialidad era la prehistoria, i su mas decidida aficion el estudio de las antigüedades americanas.

68. *Juan Gutiérrez de la Concha.*—Astrónomo de la célebre espedicion de *La Descubierta* i *La Atrevida* (1789) de que era jefe Malaspina i de quien se separó en Montevideo. Concha, que alcanzó el puesto de gobernador en Córdoba, fué fusilado en 1810 en la época de la revolucion de la independencia, juntamente con el ex-virrei Liniers i otros.

69. *Luis Née.*—Botánico frances, naturalizado en España (1) que llegó a Chile en la espedicion de la *Atrevida* i la *Descubierta.*

Desde 1793 investigó i herborizó con prolijidad. Su coleccion alcanzó a catalogar un crecido número de plantas. Sus observaciones fueron comunicadas a Cavanilles, que utilizó los herbarios. Demas de las publicaciones sueltas que Née insertó en los *Anales de ciencias naturales de Madrid*, queda inédita porcion no escasa de sus manuscritos que páran en la biblioteca nacional de Paris i en la del Museo británico unos, i otros, los mas, en el archivo del Jardin botánico de Madrid (2).

---

decenio. Murió en 1834, sin alcanzar a ver publicada sino una escasa parte del material que se habia acopiado con tanto esfuerzo, i malogrado durante la anarquía que se entronizó en su patria: no escapan ni él mismo de la sospecha de que se le atribuya haber vendido al *British Museum* una gran parte del archivo orijinal que se le habia confiado a su custodia, como funcionario público encargado de ordenar la publicacion de trabajos que en su época habrian tenido un gran mérito.

(1) Habia establecido el jardin botánico de Pamplona.

Es autor de lo siguiente:

Viaje desde Talcaguano hasta Santiago de Chile, etc. (1793-94).

Viaje desde Curicó a la cordillera por el boquete del Planchon.

Viaje de Mendoza a Buenos Aires.

Carta del autor al presidente don Ambrosio O'Higgins, comunicándole sus observaciones acerca de la historia natural de los territorios que atravesó.—GAYÁNGOS: *Catalogue*, vol. II, pájs. 493-494.

(2) De la espedicion de Née, se conservan en Madrid dibujos inéditos de las plantas exóticas en cuatro volúmenes en número de 333, la mayor parte iluminados, guardándose dispersamente varios escritos inéditos sobre ciencias naturales i su herbario chileno. Véase COLMEIRO (*Los botánicos de la península*, pájs. 48-49). El naturalista *Cavanilles* tambien en algo está ligado al progreso de nuestra cultura intelectual. En efecto, en 1803 escribió unos *Principios elementales de botánica*. Este libro sirvió de testo a los alumnos del instituto nacional en los primeros años; i durante mucho tiempo conservó cierto prestijio i fué mui apreciado.

Entiendo—no podria asegurarlo—que en alguno de los seis tomos de *Icones et*

70. *Antonio Pineda.*—Naturalista de la espedicion de Malaspina (1789). Era oriundo de Guatemala. Sus especialidades eran la zoolojía i la mineralojía. Murió en las Filipinas (1).

71.—*Tadeo Haenke.*—Naturalista bohemio que se reunió en Santiago en abril de 1790 a los miembros de la espedicion española que comandaba Malaspina.



Malaspina en su *Viaje*, dice «nos alcanzó en la capital de Santiago el hábil botánico don Tadeo Haenke, agregado a la espedicion. Sus peregrinaciones hasta aquella época podian mirarse como sumamente penosas; pues si bien, apénas determinada su admision, emprendiese precipitadamente su viaje desde Alemania, no habia podido llegar a Cádiz sino el mismo dia en el cual las corbetas daban la vela, i despues, a mas de no alcanzarnos en Montevideo, habia padecido naufrajio con la pérdida lastimosa de casi todos sus libros, papeles i equipaje. Con un verdadero amor a las ciencias i particularmente a la botánica, consideraba sin embargo resarcidos en mucha parte los sufrimientos pasados, pues le habian deparado la

descriptiones plantarum que este ilustre naturalista publicó en Madrid (1791-1801) figuran plantas *chilenas*, pues Cavanilles utilizó el herbario de Née: éste como se sabe, vino con Malaspina i recojió en nuestro suelo una multitud de plantas que fueron a parar al jardin botánico de Madrid, de que el eclesiástico valenciano era director. En Colmeiro, *Lib.* cit., pájs. 174-175, leo que el acrecentamiento del herbario de ese jardin llegó en 1804 a contar 12 000 plantas, figurando entre ellas muchas cojidas por Née en su recordado viaje al rededor del mundo.

(1) Su elojio hecho por el doctor Unánue puede leerse en el *Mercurio peruano*, vol. IX, N.° 281, en que se encuentra el diseño del monumento a Pineda hecho levantar

casualidad de atravesar las pampas o llanuras de Buenos Aires i las cordilleras de Chile, logrando acopiar hasta 1 400 plantas, la mayor parte nuevas o no bien caracterizadas» (páj. 86).

Los estudios de botánica fueron los que mas atrajeron la atencion de aquel sabio de vida un tanto errabunda que visitó i estudió nuestra capital i sus alrededores.

Un antiguo periódico peruano (1) dice que «Haenke es discípulo del célebre Mr. Jacquin i alumno del laboratorio chímico del insigne consejero Born. Sus disquisiciones han sido trascendentales tambien a la metalurjia, mineralojía i entomolojía, etc. Uniendo a la viveza propia de su edad lozana unas luces nada comunes, así en la teórica como en la práctica».

El análisis de la vida del sabio Haenke nos llevaria demasiado léjos. Bástenos resumir su actuacion científica, aun no suficientemente conocida ni apreciada, sino en cuanto a la publicacion que en Praga se hizo de las

---

por Malaspina en Manila. Haenke compuso un epitafio latino para el infortunado naturalista.

Se conservan MS. entre los papeles que de Pineda tiene la biblioteca del gabinete de historia natural de Madrid unas *Noticias de las principales minas conocidas en el reyno de Chile* sacadas de la visita jeneral que se hizo de ellas el año de 1788 por don Antonio Mata. MAFFEI: *Bib. mineral*, vol. II, páj. 39.

(1) *Mercurio peruano*, vol. II, páj. 75; número de mayo 29 de 1791.

Léanse para mas pormenores: *Tadeo Haenke. Escritos precedidos de algunos apuntes para su biografía i acompañados de varios documentos ilustrativos, 1898, La Paz, por* M. V. BALLIVIAN i PEDRO KRAMER; 37 pájs. de biografía. *Anales de la biblioteca (Buenos, Aires 1900)* vol. I, la *Noticia de la vida i trabajos científicos de Tadeo Haenke* por PAUL GROUSSAC, pájs. 17-57, quien reproduce la *Introduccion a la historia natural de la provincia de Cochabamba i circunvecinas con sus producciones examinadas i descritas i la Memoria sobre los rios navegables que fluyen al Marañon*, producciones del sabio bohemio que corrian ya en antiguas, modernas i olvidadas impresiones.

Léase tambien en el II vol. de esos *Anales* (1902) pájs. 389-403, la réplica en que a propósito de una *Descripcion del Perú* por Haenke, publicada en Lima por don Ricardo Palma, el un tanto agresivo M. Groussac, suministra algunas noticias dignas de ser conocidas i que se enderezan a probar lo apócrifo de la publicacion.

Sin tener todavía la necesaria dúplica que de seguro producirá el escritor limeño, no podria yo pronunciar juicio definitivo acerca de esta interesante polémica bibliográfica trabada por los dos injeniosos directores de las bibliotecas públicas de Buenos Aires i de Lima. En lo que conozco hasta ahora, el humorista Groussac lleva la palma contra Palma, i los argumentos que ha exhibido hasta ahora, dan gran fuerza probatoria a sus inducciones críticas, concentradas a demostrar que la *Descripcion del Perú* no pertenece a Haenke, sino a Felipe Bauzá, uno de los oficiales que con Malaspina realizó el viaje al rededor del mundo.

Reliquiæ Haenkeanae (1). Se tiene entre otros trabajos de él, la *Historia natural de Cochabamba* (1798) i la *Noticia de los rios que fluyen al Marañon* (1801) (2). Esploró una gran parte del Perú; intentó en Arequipa una ascen-

---

(1) Un ejemplar de este rarísimo libro me ha sido dado a conocer por el director de nuestro museo nacional, doctor Philippi. Su título es: *Reliquiæ Haenkeanae seu descriptiones et icones plantarum, quas in America Meridionali et Boreali, in insules Philippinis et Marianis collegit Thadaeus* HAENKE, *Philosophiæ doctor, phytographus regis Hispaniæ Redegit et in ordinem digessit Carolus Bor.* PRESL *medicinæ doctor, in Museo Boh. castos, botan. prof. extraord. Cura musci bohemici.—Pragae Opud. J. G. Calve, Bibliospolam. MDCCCXXX.*

PRESL, botánico bohemio, publicó en *Reliquiæ Haenkeanae* las siguientes *plantas chilenas* recojidas por Haenke (apunte del profesor QUIJADA BURR):

1. *Polystrichum Haenkeanum;* 2. *Trichomanes Haenkeanum* (*Helechos*); 3. *Lycopodium Haenkei;* 4. *Lelaginella Haenkeana* (*Licopodinas*); 5. *Bromas Haenkeanus;* 6. *Phleum Hankeanum* (*Gramíneas* de la cordillera conocidas con el nombre jeneral de *pasto*); 7. *Berberis Hankeana* (vulgarmente *Michai*); 8. *Silene Hankeana;* 9. *Sagina Haenkeana;* 10. *Cristaria Hankeana;* 11. *Galium Hankeanum;* 12. *Aster Haenkei;* 13. *Senecio Haenkei* (sin nombre vulgar).

Las siguientes plantas llevan tambien el nombre de nuestro naturalista:

Berberis Hankeana. PRESL; *Silene Haenkeana* PR.; *Cristaria Haenkeana*, PR.; *Galium Haenkeanum*, ENDL; *Aster Haenkei*, NESS; *Senecio Haenkei*, D. C.;*Bromas Haenkeanus*, KTH; *Syn: Ceratochloa Haenkeanum*, PRESL; *Phleum Haenkeanum*, PRESL; *Polystichum Haenkeanum*, PR.; *Trichomanes Haenkeanum*, PR.; *Lycopodium Haenkei.* PRESL; *Selaginella Haenkeana*, SPRING.

RUIZ I PAVON en el *Prodromus* de la *Flora peruana* (páj. 36) trasmitieron a la posteridad el recuerdo del naturalista dando su nombre a un jénero que descubrieron en los montes de Muña, la *Haenkean multiflora.*

Otros naturalistas dedicaron a Haenke un gran número de plantas, entre las cuales se pueden citar el *Aspidium Haenkei*, la *Pteris Hankeana*, el *Adianthum Haenkeanum*, etc.

(2) *El Telégrafo*, que comenzó en 1.° de abril de 1801, es, como se sabe, el primer periódico que hubo en Buenos Aires (dejó de aparecer en 10 de setiembre de 1802). El naturalistaHaenke, como corresponsal en Cochabamba. colaboró al éxito de la empresa periodística.

En esta edicion, que es rarísima (las bibliotecas del instituto i la nacional de Santiago la poseen mui trunca) se pueden leer varios de los trabajos científicos de nuestro autor.

Hé aquí algunos, demas de la *Noticia sobre los principales rios de la América meridional*, Núms. 27, 28, 29, i 30, vol. I, 1801:

Nitro puro, Núm. 18, de octubre de 1801.

La agape vivipera, Núm. 29 de noviembre de 1801.

Vitriolo de cobre, Núm. 7, de febrero de 1802, vol. III, páj. 105 i siguientes.

cion al Misti; recorrió Santa Cruz de la Sierra, cuyo mapa levantó. Se radicó en Cochabamba. Escribió diversos estudios científicos. En 1795 hallándose en Chuquisaca, Haenke ofreció al gobierno «pasar a Chiquitos a examinar la calidad i posible beneficio i esplotacion de las salinas como de otras producciones naturales» (1). En Cochabamba, lugar en que ejercia la medicina Haenke creó un jardin botánico, por sus alrededores adquirió una estancia de campo (Yuracares), i contribuyó en 1806 a la propagacion de la vacuna.

Descripcion i análisis de las aguas de Yura en Arequipa, Núm. 9, de febrero de 1802.

Agua termal del curato de Yura, Núm. 10, de marzo de 1802.

Agua nueva del mineral del curato de Yura Núm. de 14, de marzo de 1802.

La Cariofilata de los Andes, Núm. 12, de julio de 1802.

Alumbre nativa, llamada cachina blanca, Núm. 1 de 1802, tomo V.

La indicada *Memoria de los rios* ha tenido los honores de la impresion i de la reimpresion no pocas veces mas.

En 1833 la publicó ARENALES en uno de sus apéndices a las *Noticias históricas i descriptivas sobre el gran pais del Chaco i Rio Bermejo* (Buenos Aires, 1833), pájs. 393 a 415.

Arenales refiere—escribia esto en Buenos Aires a 24 de setiembre de 1833—que ese MS. de Haenke, lo hubo, durante su estada en Lima, de don Hipólito Unánue, i justamente lo califica de "digno de la fama de aquel sabio jeógrafo i naturalista".

Mucho despues ODRIOZOLA hizo figurar el científico manuscrito colonial del doctor Haenke en sus *Documentos literarios* (vol. II, Lima 1864, pájs. 385-399).

En 9 de julio de 1845, FRIAS llama ese trabajo "luminoso informe" que demostró del modo mas convincente la conveniencia para el Perú de abandonar el *camino retrógrado*, que conduce al Pacífico por la cordillera i de preferir a los conductos naturales que dan fácil salida a las producciones de ese pais por los rios que llevan sus aguas al Amazonas". (*Nota dirijida* a S. G. el señor don Tomas Frías, ministro de Relaciones Esteriores de Bolivia, por don FÉLIX FRIAS, cónsul de la misma república en Chile, Valparaiso, 1845, páj. 3).

En cuanto a la historia natural existe publicada la *Introduction a l'histoire naturelle de la province de Cochabamba et des environs* (vol. II, pájs. 391-541, Paris, 1809). en *Voyages dans l'Amérique méridionale par don Félix de Azara, publiés par C. A. Walckenaer*.

Don Andres Bello dió un estracto de las *producciones de Cochabamba* (*Miscelánea hispano-americana*— nueva tirada—Lóndres, 1846, pájs. 112-132 del tomo III del *Repertorio americano*).

Otra obra de Haenke existia inédita en Sevilla ahora medio siglo: el *Iter ex-agro Limensi ad Alpes, cordillera de los Andes*, escrita en 1790, que no he visto citada en los prolijos trabajos bibliográficos de Groussac, Ballivian. Kramer i Palma (Véase COLMEIRO: *Biblioteca botánica*, páj. 49).

(1) RENÉ MORENO: *Archivo de Mojos i Chiquitos*, páj. 386.

En 1810 se le llamó por el gobierno español, porque gozaba *indebidamente el sueldo que se le asignó*, ordenándosele regresara a la península. Haenke renunció su renta—1 800 pesos—que habia gozado por espacio de 16 años, pidió un plazo de un año para emprender el regreso e hizo presente sus servicios, entre otros, haber cooperado a la esplotacion industrial del salitre, descubierto a la sazon, en el partido de Tarapacá. «Por la propagacion teórica i práctica de mis luces i conocimientos, decia el sabio, pudo reducirse i se redujo a nitro prismático material tan importante i necesario para la fábrica de pólvora i medicina»(1).

Agregaba el naturalista el dato de haber remitido a la península 40 i tantos cajones en 1799 con una *Disertacion científica* relativa a las materias i preciosidades que contenia, que se publicó en *El Telégrafo* de Buenos Aires (2) con justa complacencia hace mérito de sus propios «*Escritos i colecciones*, con que daré cuenta, dice, de mi comision; serán el mas seguro convencimiento de que no ha sido demasiado el tiempo que he empleado en unas inquisiciones i descubrimientos tan numerosos i para lo que apénas bastarian muchos Linneos, muchos Pitones de Turnefort i otros sabios reputados por padres de la botánica moderna, que connaturalizados con las plantas diesen toda su atencion, al único objeto de examinar sus propiedades en provincias tan dilatadas i climas tan varios i diferentes».

I para justificar el no ponerse en inmediata marcha, como se le conminaba, añadia el estar, a la sazon, «enfermo de resultas de unas contusiones i golpes de una caida peligrosa en el pié izquierdo de que se ha ido formando una llaga, ademas de un quebranto jeneral de todo el sistema de mi constitucion por sí mismo delicado i endeble».

El año que el sabio pedia para reponerse le fué negado; pero los acontecimientos revolucionarios que se encendieron, dejaron a Haenke en Yuracares hasta que un accidente fatal le cortó casualmente la vida a los 56 años: en 1817 murió por error de una sirvienta que «equivocando el frasco, diole a beber un líquido corrosivo».

La intelectualidad de Haenke puede compararse con la del gaditano Mútis, el entendido naturalista que ilustró con su talento las producciones de Nueva Granada. Aun bajo ciertos respectos puede soportar la comparacion con Bonpland. I si no llegó a tener ni lejanamente la clarovidencia

(1) Carta de Tadeo Haenke de marzo de 1810 al gobernador de Cochabamba. *Anales de la biblioteca. Publicacion de documentos relativos al rio de la Plata.* (Buenos Aires, 1900) páj. 190.

(2) Alude Haenke a su *Historia natural de Cochabamba* i al periódico *El Telégrafo mercantil, rural, político, económico e historiógrafo del Rio de la Plata*, de que ántes hicimos colacion.

de Humboldt, ni su maravilloso talento, el sabio bohemio no merece seguir arrinconado en el panteon científico de América.

72. *Gaspar Xuárez* (o Juárez).—Desconocido en su patria, pero con cierta celebridad en el estranjero. Es botánico chileno: nació en la frontera de Tucuman en la parte a la sazon perteneciente a la jurisdiccion del reino de Chile (1). Compañero i amigo de nuestro célebre jesuita Molina, mantuvo con él larga i sostenida correspondencia científica.

(1) He descubierto entre los MS. de la biblioteca nacional (papeles del abate Molina) algunas noticias inéditas acerca de Xuárez, de quien no recuerdo que se haya hecho mencion alguna vez si no es en libros de anticuarios o libros técnicos. En esa correspondencia llama a Molina *paisano*. Aunque he visto que se hace a Xuárez oriundo del Tucuman, sin mayor determinacion, él se consideraba "chileno" i por consiguiente, le doi esta nacionalidad. Al hablar del *molle* chileno, le dice a Molina *nuestro molle*. Me parece interesante dar a conocer una de esas cartas de Xuárez, que orijinal e inédita tengo a la vista. Dice:

"*Roma, 21 junio 1794.—Paisano i amigo:*

"Esta vez me ha de permitir que le escriba mas largamente, i que le interrumpa mas que otras veces de sus tareas literarias. Primeramente debo decirle que recibí su apreciable de 21 de mayo sobre la *media saliva;* i que para desengañar al botánico Ruiz de Madrid, le expuse los mui sólidos fundamentos que Vd. me propone de su realidad; la que es demostrable tambien por la autoridad de Feuillée etc. Aun no he tenido respuesta: veremos lo que dice. "Por dogmático que sea el carácter español, agrega, no creo que pueda negar una verdad, conocida i demostrada su existencia".

Ruiz le favoreció con algunas semillas americanas. Entre éstas con una que dice así: "*Schinus octandrus. Vulgo in Chile Huigan*". He probado en boca alguna de éstas, que han venido cubiertas de su epidérmis, u ollejito negro, i he sentido el gusto dulce de nuestro *molle*. Realmente Vd. le llama *Schinus molle*; i tambien Linn. en su *Gpec. Plant.*, pero éste, así en esta obra, como en el *Gen. Plant.*, la pone entre los decandros.

"Yo vi haran tres años, en el huerto Farnesiano un árbol grande que aunque estaba seco, habia retoñado de la raiz un ramo, que llevó flores, aunque nó frutos. Hize diseñar el ramo con ánimo de describir la planta. Entónces no observé bien sus flores, si eran decandras u octandras; ya por encontrarla clasificada por Linn. ya porque tenia intencion de observarla mejor en nuestro jardin, donde fijé en tierra un ramo. Pero este ramo no prendió, i volviendo al huerto a observar el *molle* encontré que lo habian cortado. Ahora que queríamos publicar su descripcion, estoi con la duda, si era de la Dioecia decandria, o de la octandria? Bien vé Vd. que aunque me nazca esta nueva semilla, la planta no florecerá este año; i no quisiera esperar tan largo tiempo; porque está ya abierta la lámina i hecha su descripcion. Si Vd. tiene alguna luz, comuníquenosla". MS. de la *biblioteca nacional*. *Archivo* VICUÑA MACKENNA vol. I Carta dirijida al abate Molina

Xuárez es autor junto con *Felipe Luis Gil* de las *Osservazioni fitologiche sopra alcune piante esotiche introdotte in Roma* (1789-1792), que describen i dibujan plantas americanas. Xuárez llegó a ser botanista del Vaticano, i era un aclimatador i disector de plantas nuevas o exóticas.

En su interes por los progresos de la botánica dirijió la edicion en Roma (1797) del *Prodomo* de Ruiz i Pavon.

Estos célebres naturalistas dedicaron a nuestro compatriota un jénero nuevo de plantas peruanas (páj. 24 del *Prodomus*, ed. Madrid 1794) la «Xuarezia». «El padre Feuillée, que fué el primero que describió en el Perú esta misma planta, la publicó con el nombre de *Capraria peruviana* i agregan que «Linneo no se determinó a reducirla a su jénero de *Capraria;* pero aconseja que se compare con la *Capraria de dos flores*, de Jacquin. I como por nuestras observaciones hemos descubierto que ni pertenece al jénero de *Capraria,* ni aun a la misma clase, hemos estimado conducente constituir de ella jénero nuevo... Dedicado a don Gaspar Xuárez que con su compañero don Felipe Gil se dedica en Roma a cultivar las plantas exóticas ménos conocidas i ménos usadas, con el fin de esplorar sus virtudes i estender su noticia i uso en beneficio público» (1).

73. *Juan Ignacio Molina.*—El mas célebre de los naturalistas chilenos de la época colonial. No necesita-mos decir que es el autor del *Compendio de la historia, jeográfica natural i civil del reino de Chile*, primera parte, que publicó anónimo en 1776.

En 1782 publicó tambien el ex-jesuita en Bolonia como el anterior, su *Saggio sulla storia naturale del Chile*, libro que justamente ha merecido la alabanza de los estranjeros mas eminentes—Humboldt entre ellos—i que ha sido vertido a varios idiomas.

La segunda parte del *Compendio* de la *Historia civil* en 1789 tiene traduccion i notas de don NICOLAS DE LA CRUZ, 1795.

Hoi se le pueden hacer al sabio talquino infinitas correcciones; pero para juzgar del saber del ilustre jesuita debe tenerse en cuenta la época en que escribió, el aislamiento en que se hallaba, privado de herbarios i colecciones i muchas veces sin mas ausilio que la memoria (2). Considerada así,

---

El prof. Philippi a quien he leido esta carta me ha espresado que se confundia el *molle* del Perú, con el *molle* de Chile. En la plaza de Copiapó hai árboles de *pimientos* (el *molle peruano*) que tienen lo ménos 200 años, de un tronco enorme. El *molle peruano* fué introducido en Europa a fines del siglo XVI.

(1) El dibujo de la *Xuarezia* aparece en la plancha IV.

(2) BARROS ARANA: (*Hist. jen.*, vol. VII, pájs. 531-540) ha dedicado un concienzudo estudio al naturalista de que tratamos, i le reconoce "un espíritu sagaz i laborioso". La circunstancia de no haber otros trabajos anteriores de carácter científico, i sla das pájinas descriptivas de viajeros, hace la produccion de Molina "lo mas

esa *Historia natural* es un verdadero monumento digno del mayor elojio. I se lo han tributado naturalistas competentes de varios paises. Cuando él pudo disponer de mayores materiales—las descripciones de Feuillée, de Frezier i la *Flora de Chile* por Ruiz i Pavon, los trabajos de Née, de Cavanilles, los viajes de Azara, los de Humboldt, etc.,—estuvo tambien en situacion favorable para rehacer su libro. Su edicion de Bolonia de 1810 tiene gran superioridad de investigacion sobre la antigua (traduccion de Arquellada Mendoza) que sin embargo fué la que se reimprimió en Santiago en el vol. XI de la *Coleccion de historiadores de Chile* (1), cuando habria sido preferible emprender la traduccion de la que era mas completa



Juan Ygnº Molina

Fuera de la lijera parte jeográfica con que encabeza su *Compendio*, Molina trata metódicamente i a fondo: de las *Aguas, tierras, piedras, sales,betunes i metales* (libro II); de las *Yerbas, arbustos i árboles* (libro III); delos *Gusanos, insectos, reptiles, peces, pájaros i cuadrúpedos* (libro IV). Termina su notable estudio con el *Catálogo de especies nuevas* que ha descrito segun el sistema de Linneo, añadiendo una lista de vocablos chilenos pertenecientes a la historia natural.

Se ha solido decir que Molina describia las plantas de nuestro pais de memoria i por apuntes que llevó de Chile «no teniendo *nunca* los objetos mismos a la vista» (2). Cierto esto talvez para la 1.ª edicion del *Saggio*

completo" que por entónces podia exijirse. La superioridad de Molina sobre todos sus compañeros jesuitas es incontestable. Ninguno como él tenia la finura literaria i filosófica, ni la suprema cualidad de revestir sus descripciones con forma severa i nítida, que revela su sagacidad intelectual.

(1) Véanse las prolijas noticias bibliográficas con que don Luis Montt encabezó el volúmen (1878). Son de leerse tambien las 65 notas con que lo termina.

(2) Philippi: *Comentario* sobre las plantas chilenas descritas por el abate Molina *An. de la Univ.*, vol. XXII (1863) páj. 699.

sulla storia naturale. (1782) no lo es absolutamente en lo referente a la 2.ª edicion (1810) notablemente aumentada. Consta de sus papeles que estudiaba con teson, que se comunicaba con Ruiz, con Pavon, i sobre todo con su compatriota Xuárez que tenia un gran jardin de aclimatacion en Roma. Prueba positiva de esto es la carta del último que hemos dado a conocer. En la misma se contiene este párrafo sobre una planta chilena:

«Enviáronme tambien la semilla de la *Datura arborea*, Floripondio; pero hasta ahora no me puedo certificar, si ha nacido o si nacerá» (1). Molina estudiaba pues en el terreno. Discutia, sondaba con prolijidad minuciosa, rejistraba cuanta publicacion científica le caia a la mano para mejorar el trabajo que era su constante ambicion, alentado por las muestras que en el campo científico encontrara el egrejio naturalista, i robustecido poderosamente su intelecto por la observacion directa i por el medio intelectual superior i refinado en que vivia.

El nombre de Molina se ha perpetuado en los jéneros de plantas que le han sido dedicados por diversos botánicos estranjeros (2).

---

(1) MS. de la biblioteca nacional. Archivo citado de Vicuña Mackenna, vol. I.

(2) Los célebres Ruiz i Pavon fueron los primeros (1794) en tributar este homenaje al naturalista chileno, *Prodromus*, páj. 111. "Jénero, dicen dedicado a don Juan Ignacio Molina, chileno, que en el *Ensayo de la historia natural de Chile*, que publicó en Bolonia, año de 1782, descubrió muchas plantas i animales nuevamente descubiertos, i los reduxo al sistema de Linneo".

Molina, CAVANILLES.

Molina, LESS.

Molina, SCHRK.

Demas de esto se encuentran:

Ugni Molinae, FUREZ. La "murtilla", mirtácea comun de Valdivia a Chiloé.

Senecio Molinae, R. A. PHILIPPI. Sinantérea.

Molinaea micrococos, BERTERO. La palma chilena, la Jubae spectabilis, GAY, Bot. VI, páj. 157.

Pelecanus Molinae, TACZANOWSKI, Alcatraz del norte, el *Pelecanus fuscus* de LINNEO.

Pyura Molinae, de BLAINVILLE, molusco indicado i descrito por Molina. GAY: *Zoolojía*, vol. VIII, páj. 393, jénero dudoso cuyo puesto era aun incierto en la época de este naturalista, i que ahora se señala entre las *ascidias* (Tunicados).

Odyncrus Molinae SAUSS. Himenóptero.

Felis Colocolo Molina, SMITH (trad. de GRIFFITH del *Règne animal* de CUVIER), gato montes de las Guayanas, *Anales de la universidad de Chile*, 1869, páj. 205, véase la monografía científica del doctor PHILIPPI sobre el *Colocolo de Molina*. El mismo doctor PHILIPPI ha compuesto dos memorias técnicas acerca de nuestro naturalista: un comentario sobre las plantas chilenas descritas por Molina *Anales* ántes cit., 1863, vol.

Un erudito peninsular (1) quiere arrebatarnos a nuestro Molina, ubicándolo en los dominios de la ciencia española: si hubiera de cambiársele nacionalidad, Italia tendria mas derecho para apropiárselo, pues que en Bolonia rehizo su educacion, i allí precisamente se convirtió en sabio.

Existen muchos estudios inéditos orijinales del abate Molina: contienen estractos de agricultura, economía (en italiano, frances, latin i castellano) arquitectura; caracteres esteriores de los fósiles, sistema químico moderno. *Observacion* del padre Feuillée en Chile. Astronomía (planeta Herschell 13 marzo de 1781); Estractos de cartas de Humboldt a Cavanilles (22 abril de 1803) etc.

Molina seguia con interes el movimiento científico i literario.

Xuárez (2) le avisa de haber salido a luz el primer tomo de la jeografía de la *Enciclopedia metódica* donde está el artículo *América*. Trataban en la traduccion italiana de poner notas rectificando lo referente a misioneros «Vd. (dice a Molina) al fin de su 2.° tomo, en poco dice mucho con ese artículo; pero desearía se especificaran mas los errores, ignorancia, calumnias,

---

22, pájs. 701-42, i otro sobre los *animales*, Ibid) 1867, pájs. 775-802. El profesor C. E. PORTER, se ha ocupado en su *Ensayo de una bibliografía chilena de historia natural*, anexo a la *Revista de historia natural*, vol. IV, 1900, pájs. 23-24, de dar una breve noticia sobre las especies descritas por Molina. Para la bibliografía de éste consúltese la concisa pero completa noticia bibliográfica de J. E. O'RYAN, en el vol. VI (1902) de la mencionada *Revista*.

CAVANILLES—que como se sabe es un botánico eminente,—autor de *Monadelphiae disertationes* (1790); *Icones plantarum et descriptiones* (1801-1803) 8 volúmenes; de la *Descripcion de los jéneros i especies demostrados en las lecciones públicas* (1801-1802) 8 volúmenes, ha descrito muchas plantas chilenas que utilizó el abate Molina para la 2.ª edicion del *Saggio sulla la storia naturale* de 1810.

(1) MENÉNDEZ PELAYO: *La ciencia española* (Madrid, 1888) vol. III, pájs 403 a 419. El célebre catedrático al colocar al padre Molina en el inventario científico de España ¿ignora que nuestro naturalista nació en Chile, que Chile se honra con ello i que Chile le ha elevado un monumento en uno de sus principales paseos? Sin duda lo sabe.

Otros chilenos que figuran en el inventario del erudito son: Gómez de Vidaurre (páj. 419), Alonso Ovalle (páj 416), Manuel Lacunza (páj. 146).

Tambien Francisco José de Caldas figura en el inventario, pájs. 406, 421,, es colombiano; talvez no recuerda que cuando fué inmolado el ilustre amigo de Bolívar por las armas españolas i se pidió la vida aquél, es fama que el jefe ibérico dijo: *La España no necesita sabios*, i ordenó que lo matasen.

I como éstos hai muchos otros que no debieran estar allí: en compensacion, debieran estar allí otros que no estan.

(2) MS. de la biblioteca nacional. Archivo VICUÑA MACKENNA vol. 300. El MS. de Molina que tengo a la vista es de 202 ffs i contiene una miscelánea de materias.

noticias importunas o párrafos de erudicion impertinente».

En esa misma carta hai la siguiente curiosa advertencia, para el II vol. de la Historia que Molina se ocupaba en preparar:

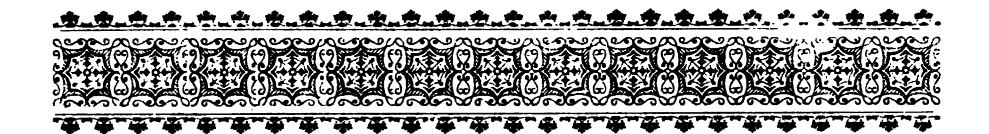
«*La noticia falsa del terremoto universal en la América el 4 de abril de 1768, la omito porque ya lo tiene Ud. notado*». Indica esto que corrió como especie válida ese pretendido terremoto jeneral al año siguiente de la espulsion de los jesuitas del nuevo mundo, ya que 26 años mas tarde todavía se hace memoria de semejante patraña.

La atencion que prestaba a los trabajos científicos que le eran predilectos, i el vivo interes con que seguia las publicaciones concernientes a América i en especial a Chile, comprueban en el abate Molina una condicion intelectual recomendable, tanto mas de alabar cuanto que la edad del ilustre naturalista habia ya pasado con mucho del dintel en que por lo comun se estagna la asimilacion científica, o por lo ménos se muestra rebelde a los nuevos progresos en pugna con los conocimientos adquiridos i poseidos ántes de los 50 o de los 60 años.

Pues, bien, Molina que al emprender la nueva redaccion de su *Historia natural*—tenia entónces 70 años de edad—se hizo cargo de una gran multitud de observaciones nuevas, i pudo así imprimir a su libro el hermoso sello de una perenne juventud.

Carta desde Roma en 21 de junio de 1794 ántes citada. MS de la biblioteca nacional. *Archivo Vicuña Mackenna*, vol. I.

A la *madia sativa* alude Xuárez en la carta reproducida en la páj. 524 donde por error de imprenta se dice "media saliva".



CAPÍTULO IX.

La cultura industrial minera: mineralojistas, peritos facultativos i metalúrjicos (1541-1810)

SUMARIO.—La primer industria de Chile: los lavaderos de oro.—Las ordenanzas de 1548.—Los procedimientos americanos para la esplotacion de metales.—Los inventores: Andía Varela i su sistema de almaganetas i de tinas.—Juan Devienne i su invento metalúrjico.—Joaquin Granados i su máquina para desaguar minas.—Márcos Alonso Gamero.—Juan Francisco Herrera i su máquina de beneficiar sin agua i moler en seco.—Los peritos facultativos.—Jorje Lanz i el regador de agua.—Los industriales beneficiadores de oro, plata i cobre.—La esplotacion del mercurio.—La primera esplotacion industrial del salitre de Tarapacá.—Cristiano Heuland.—El baron de Nordenflycht i su influencia en el desarrollo de los procedimientos metalúrjicos.—Su método en Chile: Jorje Pauler.—Influencia del tribunal de minería en el progreso de este ramo.—El trabajo estadístico-minero de don Juan Egaña.—Desarrollo de la minería en los últimos años de la colonia.

La vieja crónica, tan amiga de las fantasías como la del *Dorado*, se complació en revestir sus primitivos relatos con la ponderada riqueza del áureo metal. Se decia que su estraccion en Chile tan solo en el tributo para el inca del Perú, ascendia a 14 quintales españoles por año (unos 644 kiló-

gramos). Chile era el pais lejendario de la riqueza inagotable. La fama del antiguo reino fué escrita en letras de oro: su prodijiosa riqueza aurífera le dió notoriedad entre los audaces buscadores del rico metal de que en el Perú habian hallado tan espléndidas i opulentas muestras: el rescate de Atahualpa aguijoneó la actividad inquieta i valerosa de los conquistadores que iban tras el codiciado vellocino que la fantasía de los viejos cronistas radicaba en esta tierra *«cuajada de oro»*.

Despues de la caravana de Almagro, iban a venir los compañeros de Valdivia. I precisamente fué éste quien dictó las primeras ordenanzas que han rejido en Chile acerca de «lo tocante a las minas de donde se saca oro» (1), ya que desde 1541 se hacia ello sin reglas suficientes, desde el dia mismo en que el cacique Michimalonco señaló a Margamarga como el enorme depósito, que iba a ser espuela para hacer surjir el fácil esfuerzo industrial de la esplotacion de los lavaderos de oro. Allí, desde un principio, «1 200 indios chilenos i 500 mujeres» habian dado nacimiento a los trabajos, que se prosiguieron despues de la gran sublevacion indíjena con 500 indios traidos del Perú—los «yanaconas».—En 1544 rendian como primicias en el breve espacio de 9 meses la suma de 23 000 castellanos, suma que cuatro años mas tarde se elevaba a 137 500 castellanos. Propagada la industria del oro al sur de Chile, los lavaderos de Osorno, de Concepcion i de Valdivia iban a dar materia para que se estableciesen en esas ciudades «casas de monedas», o mejor, de «fundicion» para marcar i sellar los lingotes o pequeñas barras.

Todos los cronistas estan contestes en afirmar que las primeras casas de monedas húbolas en aquellas tres ciudades (2) mas que con el objeto de fabricar monedas, con el de pagar el impuesto del 20% que con el nombre de *quinto real* correspondia al soberano, i que solo escepcionalmente se redujo al 10%.

En 1544 la institucion de la industria del oro quedó sancionada i perfecta con el sistema de las encomiendas: los siervos, los esclavos, los indíjenas, iban a ser los primeros mineros de esta tierra.

Una lijera escursion a traves de la industria minera colonial nos hará conocer a algunos hombres que de ordinario no suenan ni en las crónicas ni en las historias. Se diria que han quedado perdidos en el fondo de las minas. Una densa penumbra cubre sus nombres; sus esfuerzos, que sirvieron para desparramar la riqueza, quedaron adentro, soterrados en las entrañas

(1) Cabildo de 10 de diciembre de 1548.

(2) OLIVARES: *Historia de Chile*, páj. 253. MOLINA: *Hist. nat.* páj. 203. PÉREZ GARCIA: *Hist.* vol I, páj. 272. CÓRDOVA FIGUEROA: *Hist.* páj. 61. CARVALLO GOYENECHE: *Hist.* páj. 34-179. EGAÑA: Informe al tribunal de minería en 1803, (pájs. 4 i 49) de la edicion de 1894.

de la tierra. No pretendemos historiar la industria de este ramo, fuente de los recursos del pais, lo que daria tema para un libro entero. Procuraremos tan solo presentar la accion de algunos de esos oscuros metalurgos, mas prácticos que teóricos que se han señalado por sus aventajadas dotes de investigacion; de algunos de esos industriales que pasaron la vida arrancando a los minerales sus secretos; de algunos de esos inventores, la mayor parte malogrados, pero que tienen derecho a un renglon en la historia de las ciencias prácticas. Chile, pais de privilejiados i opulentos yacimientos, no ha necesitado de mucho esfuerzo para recojer los veneros. No ha necesitado aguzar mucho el injenio para lograr la fortuna. Pero, al fin i al cabo, la falta de agua para mover los trapiches, la naturaleza particular de combinaciones en que los metales hallábanse reunidos, hizo formar una metalurjia *sui generis*. Vino así a criarse una química empírica, empapada en errores i preocupaciones, pero tan sagazmente utilizada la observacion, que se dió con procedimientos que se han llamado *americanos*, i algunos despues *chilenos*, que no han podido ser superados por los procedimientos europeos. ¿Cómo pudo ser eso? Tal es lo que de prisa vamos a contar para detenernos en algunos tanteos verdaderamente curiosos mas que útiles para el estudio del arte de los metales.

La honra insigne de la aplicacion de la amalgama por el mercurio se debe en 1550-1557 a *Bartolomé Medina*, minero de Pachuca (1), que segun cuentan supo el secreto de cierto aleman cuyo nombre se ha perdido. No obstante ser éste uno de los pocos ejemplos de invenciones «mas útiles i mas productivas que presenta la historia de la industria en los últimos siglos» (2), no ha merecido a los historiadores un vigoroso ardor de investigacion, si bien la cosa lo merecia, i de sobra, cuando mas no fuera para borrar el interrogante que, en disputa de la gloria al minero mejicano, ha intentado arrebatarle *Mosen Antonio Boteller* (3). El famoso invento se aplicó en Potosí por el padre Barba (4) en 1590 i aun se atribuye a éste «la amalgamacion en caliente o por cochura en *tinas de cobre*, la cual se llama de beneficio de *cazo i cocimiento* (5). Método nacido pues en América, para metales americanos, i conocido justamente con el nombre de *amalgamacion americana*, por mas que la ciencia alemana en las postrimerías del siglo XVIII, lo haya importado como de nueva invencion, i procedente de Freiberg, como hemos de contarlo luego. I lo haremos con la rapidez que

(1) HUMBOLDT: *Ensayo sobre Nueva España*, Paris, 1827, vol III, páj. 143.
(2) DOMEYKO: *Memorias mineralójicas* (Santiago, 1900), páj. 301.
SONNENSCHMIDT: *Tratado de amalgamacion de Nueva España*, 1805.
(3) MENÉNDEZ PELAYO: *La ciencia española* (Madrid, 1888), vol. III, páj. 390.
(4) MAFFEI I RUA: *Biblioteca mineral*, vol. I, páj. 61.
(5) HUMBOLDT, Loc. cit., III, páj. 155.



nos permite la naturaleza del trabajo histórico que emprendemos en esta seccion, mas que para acumular noticias desparramadas i curiosas, para presentar en conjunto noticias útiles a fin de reconstituir un trozo de historia de la industria americana, poco estudiado como hemos dicho, i digno, i mui mucho, de serlo con toda estension. Pero ello quieren sociego i calma propios de un estudio especial sobre esa interesante materia. I aunque podríamos ensanchar mucho el suministro de noticias, nos contentaremos con señalar sus principales fuentes para que otros puedan esplotar la gran cantera inagotable—i vírjen todavía en muchos filones i vetas—no obstante haber mui apreciables trabajos sobre el particular, i algunos de tan elevada autoridad científica que basta enunciarlos para inclinar la cabeza con respeto. Con todo, la historia de la industria minera en América i en Chile, está todavía por escribirse. Lo mismo digo de su estadística colonial de que hai solo fragmentos sin ilacion, insuficientes para dominar este problema de la produccion de los metales, que ha sido objeto de pesquisas tan laboriosas como poco definitivas (1).

Débense estas deficiencias a que faltan datos en los antiguos cronistas i los documentos que se han acopiado, o son contradictorios, o son apénas suficientes para comprender ciertos períodos determinados.

Queda tan solo la evidencia de la gran riqueza pasada, que es de esperar, no haya sido del todo esplotada en lo antiguo en nuestro pais, ya que se abandonaron lo ménos el 90% de los yacimientos, o por falta de recursos o por insuficiencia de los procedimientos metalúrjicos, o por falta de elementos para desaguar las minas. El estudio de los documentos sirve para dejar la conviccion de que gran parte de antiguas minas abandonadas, pueden de nuevo entregarse a nueva esplotacion, i son todavía fuentes de futura riqueza. La prueba evidente de esto, es que capitales europeos han venido a ocuparse fructuosamente en este terreno. I no sin buen éxito. Han logrado hacerse verdaderas resurrecciones a este particular en desmontes botados por inútiles i no necesitamos recordar que muchas de las grandes riquezas de esta tierra, débense nó a descubrimientos, sino a trabajos sobre antiguos asientos mineros abandonados.

A este título creo que las noticias que se puedan acopiar por estos respectos tienen, fuera del interes de mera curiosidad, cierta importancia práctica. Cosa esta última tan buscada en todos los campos de la actividad,

(1) HUMBOLDT: *Ensayo cit.*, vol. III. AD. SOETBEER: *Produccion de oro i plata en el mundo desde el descubrimiento de América.* VICUÑA MACKENNA: *La edad del oro,* 1881; *El libro de la plata,* 1882; *El libro del cobre,* 1883. A. ORREGO CORTES: *La industria del oro en Chile,* 1890. ALB. HERRMANN: *La produccion de oro, plata i cobre en Chile desde los primeros dias de la conquista,* 1894. DOCTOR JUAN EGAÑA: *Informe al tribunal de minería en 1803.*

que, so pena de incurrir en arideces reprobables, afrontamos resueltamente, dispuestos a dar una pequeña contribucion al estudio de la industria.

Faltó en Chile la educacion industrial i científica; pero la práctica, junto con formar rutinarios desgraciados e ineptos, formó tambien observadores laboriosos. De este núclo han salido los inventores o los *prácticos*. Sus esfuerzos son dignos de recuerdo.

El agua fué la fuerza motriz por excelencia de los antiguos procedimientos metalúrjicos: no se concibe el *trapiche* en la época colonial sin este motor. Una gran piedra jiraba en torno de un eje sobre una solera circular, en que el metal se va pulverizando; un chorro de agua daba movimiento a una rueda horizontal de paletas situada en la parte superior de la solera. El metal se molia en los trapiches en seco, lo que daba grano mui irregular. Molido, se mezclaba con agua, se incorporaba azogue al lado en patios enlosados i se estraia el oro que de ese modo podia amalgarse (1).

En Chile tuvo nacimiento una de las formas mas curiosas i útiles: el sistema de *barriles*, en vez del sistema de patio para la amalgamacion. Se ensayó tambien el reemplazo de la fuerza motriz del agua por el *trapiche de sangre*, movido por animales. El inventor de este procedimiento es el célebre marino español don *José Andía Varela*, a quien nadie que sepamos, le ha atribuido este servicio a la metalurjia chilena.

He descubierto algunos documentos que interesan a este punto de la industria.

---

(1) ORREGO CORTES: *La industria del oro*, páj. 10. Este injeniero dice que el trapiche molia *medio* cajon en 24 horas. En los documentos coloniales que he consultado se establece que molia *un* cajon, mínimum. Véase la descripcion de la esplotacion en CARVALLO GOYENECHE: *Hist.*, part. II, cap. I.

MOLINA: *Hist.* lib. II, pájs. 363 i sigs.

FREZIER dá una lámina, páj. 138, en su *Relation du voyage* (Paris, 1716) de un *trapiche*, con la figura del *buitron*, los pozos para lavar, el plano de la desazogadera, su perfil, la piña i el horno para fundir la barra, que reproducimos adelante.

DOMEYKO: *Memorias mineralójicas, Amalgamacion americana*, (1849 i reproducida en Santiago en 1900, pájs, 301-337) hace una descripcion científica del procedimiento basado en un manuscrito de 1784 del minero de Oruro don JUAN DE ALCALÁ I AMURRIO. El sabio químico polaco demuestra:

1.° Que la *amalgamacion americana*, no era un simple método limitado al uso del majistral i repaso de los cajones, como se suele decir en varias obras de química i metalurjia, ni consistia en una cloruracion i amalgamacion simultánea, sino un *sistema completo para toda clase de minerales*, variado segun la naturaleza de ellos;

2.° Que en jeneral consistia de cuatro o cinco procedimientos diferentes que eran: Beneficio por majistral; beneficio por estaño o plomo; beneficio sin ningun ingrediente, ménos sal i mercurio; beneficio por tuesta i amalgamacion; beneficio por cocimiento, sin tuesta o con tuesta para metales ricos;

3.° Que en estas diversas modificaciones del mismo método americano hallamos jérmenes e iniciativas de *todos* los métodos mas modernos europeos".

Andía Varela, natural del señorío de Vizcaya i vecino de San Antonio; en 1758 hacia presente (1) al presidente del reino «lo atrasadas que se hallan hoi las minas de este reyno por la falta de agua, para que puedan moler los metales los trapiches»; i a que las de oro «no se trabajaban por los grandes gastos de conduccion de los metales a los trapiches a causa de la distancia intermedia que es excesiva, motivo de la falta de agua para la fábrica de la especie de molinos de beneficio». Espresa haber inventado «un *injenio de Almaganetas*, el cual con solo el movimiento ténue que le comunique una bestia, reducirá a un mui delicado polvo en breve tiempo cualquier especie de metales, *sin que para este efecto se necesite de mas agua que la que puede pasar por una caña de Castilla*, i ésta, nó para pulverizar el metal, sino para que despues de reducido a este estado. pueda, *recojiéndose en una tina*, (tambien de nuevo arte o disposicion) entrando i saliendo el agua con solo el movimiento que le dé un hombre, deslamar i separar el oro de la tierra, con mucho menor riesgo de pérdida, así en oro que llaman *bolador*, como en el azogue, que el que hoi se esperimenta en los molinos de agua o trapiches. I para que se imponga ocularmente en el fundamento de lo propuesto, presento el modelo de dicho Injenio *con su tina*; del cual puesto en práctica se siguen dos poderosas ventajas a los molinos de agua. La 1.ª es el no necesitar de ella para moler los metales que se infiere poder fabricarse este Injenio en la mesma boca mina, o si hubiesen muchas minas inmediatas en distancia proporcionada para que igualmente todas logren el beneficio de la inmediacion, i con él un crecidísimo ahorro de conduccion, pues siendo constante, que la distancia de una a dos leguas de la mina al trapiche, le tiene de costa al minero tres a cuatro pesos el acarreo de un cajon de metal, i esto cuando mas favorable el tiempo; déjase entender creciendo éste a proporcion, cuán crecido será en 10 o 12 leguas intermedias»... La 2.ª ventaja del injenio para los trapiches comunes, que estaban en uso, no era ménos digna de atencion segun el inventor: «moliendo (como es demostrable) 4 cajones de metal en 24 horas (espacio que gasta un buen trapiche con suficiente agua en moler uno solo) es constante que teniendo un cajon $ 6 de costo por su molienda, podrá entónces cualquier dueño de el nuevo Injenio dar molido el cajon por $ 3, de que resulta en beneficio de el dueño de el metal $ 3 a mas del tiempo; i al dueño de el Injenio en el espacio de las 24 horas un ciento por ciento de lo que ganaria con un trapiche de agua; no solo se demuestra con evidencia arreglándose al metal que en tantas vueltas i en cierto tiempo muele un trapiche, i a los golpes que en el mesmo tiempo da

(1) MS. de la biblioteca nacional *Archivo de la capitanía jeneral*, (vol. 251). La presentacion lleva tambien la firma del doctor Azúa, rector de la universidad, que como letrado patrocinó el escrito.

el nuevo Injenio, ser cierta en el espacio de 24 horas al paso regular de una bestia la molienda de 4 cajones, sino tambien que apurando un poco el paso, esto es duplicando la lijereza de movimiento la bestia, sin peligro de descomposicion en el Injenio, molerá seguramente otro tanto, que es lo mesmo que decir, que sin fatiga especial de la bestia, ni riesgo inmediato del injenio molerá 8 cajones de metal dentro del mesmo tiempo, que muele uno el mas arreglado de los trapiches de agua. Añádase a esto que en los trapiches de agua cualquiera parte de su máquina que se descomponga pára todo su movimiento i por consiguiente la molienda, lo que no puede suceder en la fábrica de el nuevo Invento; por que aunque 2 o 3, o 4 morteros se le descompongan, no impiden el consecutivo movimiento de los otros».

El costo del injenio eran 2 500 pesos (o 1 500 mas que los trapiches en uso); i el mayor gasto estaba compensado con las economías en la esplotacion i con el arbitrio de disminuir el costo aumentando la fuerza «por que si el modelo presentado consta de ocho mazos i sus morteros, con solo aumentar la fuerza en la barra doble, harán en el mesmo tiempo solo 4 mazas lo mesmo que las 8, i queda ahorrada la mitad de su costo, a costa solo de la mayor ajitacion de la bestia».

Pidió Andía se le premiara el invento, si se ponia en práctica, dándole el privilejio esclusivo por 10 años en los minerales de Talca i Petorca; i cierto emolumento para los que lo utilizaran.

En 27 de enero de 1758 pasó en vista al fiscal la representacion de Andía; a los 4 dias el doctor don José Perfecto Sálas espuso, entre otras cosas que la aplicacion con que aquél «estudiosamente se dedica a unos proyectos que por su importancia en todo el mundo son recomendables, constituye al autor en mui relevante grado de mérito i digno de que le otorgasen las cortas prerrogativas que proponia i conforme, segun derecho, a todo inventor. (Informe de 31 de enero de 1758). A los 15 dias el presidente Amat declaró el derecho del inventor, e hízolo publicar por bando.

Tal es el primer invento que en el ramo de metalurjia hemos podido estraer del archivo colonial; desgraciadamente no he podido descubrir mas datos, ni puedo precisar cual fué el alcance industrial de este invento.

Se sabe la carrera posterior de Andía Varela, como marino, ocupado por el gobernador Amat para esploraciones i viajes de que en otra parte hemos hecho relacion.

Diez i siete años mas tarde surjió otro inventor que se proponia levantar la abatida minería chilena. Ocurrió el caso en 1775. Llámase este inventor *Juan Devienne*, segun los documentos que orijinales e inéditos tengo a la vista para trazar estos renglones.

Era Devienne natural de la ciudad de Roman, del parlamento de

Grenoble (1). Habia sido director i beneficiador de las minas de plata, plomo i cobre del reino de Cerdeña por cuenta de la Real hacienda, pasó al de España en 1752 i practicó los mismos ejercicios en las minas de Casalla i Guadalcanal (Andalucía) por año i medio. En Madrid se empleó en la casa de Moneda por mas de 20 años en la separacion del oro, plata i otros metales que mistan los primeros». De ahí pensó trasladarse a Méjico de ensayador, i en efecto creia efectuarlo en un navío que en las altura de las Canarias abrió un pliego de real órden que lo destinaba con rumbo a Buenos Aires. Pasó la cordillera i se preparaba a seguir su itinerario, cuando se le persuadió a quedarse en Santiago

Como profesor del arte, ofreció construir injenio i máquinas en que beneficiar con muchas ventajas i en el distrito de 60 leguas. Pidió privilejio esclusivo para la introduccion de ese invento que jeneralizaria hasta las minas de Uspallata, i aun en otras mas allá de aquel perímetro de las 60 leguas.

Proponíase tambien esplotar los desmontes que yacian botados, i los relaves i tierras beneficiadas i apuradas» que los dueños desechaban: él se proponia aplicar a todo eso *las reglas del arte* con sus máquinas i molinos que «verificarian la última estraccion».

Devienne pidió un lote de tierra para hacer esperiencias metalúrjicas (2). Se proponia «moler i beneficiar metales de oro i plata, en injenios, máquinas i oficinas necesarias.»

El inventor, que se proponia hacer adelantar las minas del reino, pidió internar 300 quintales de fierro desde Buenos Aires en 1775, en «almadanetas, yunques, combos, fierro tocho, vergazon i algun platino para hachas i azadones». Sus esperiencias debian practicarse «en público i presencia de las personas que quieran instruirse en el modo como lo executa».

Jáuregui asintió a todo ello.

El cabildo se interesó en el proyecto i en 8 de agosto de 1775 don Luis Manuel de Zañartu, don Francisco Bascuñan, don Manuel Salas, don Diego Portales, don Miguel Pérez Cotápos Villa Mil i don Juan José de Santa Cruz, informaron no haber impedimento para ceder al metalúrjico frances las tierras que pedia en los potreros del rei por 10 años.

No he podido descubrir nada mas acerca de este inventor de procedimientos metalúrjicos.

Uno de los mas graves inconvenientes que se presentaban para la esplotacion de las minas era que llegando a cierta hondura, el agua imposibi-

(1) Casado en Madrid con doña Ana Marzan. Saco estas noticias del espediente inédito que orijinal tengo a la vista. MS. de la biblioteca nacional, *Archivo de la capitanía jeneral*, vol. 252. (julio de 1775).

(2) "Pedia 3X4 cuadras de los potreros confinantes con el rio de Maipo". MS. citados, vol. 252.

litaba todo trabajo. En esta emerjencia surjió un introductor de bombas de desagües. Segun los documentos inéditos que tengo a la mano, llámase éste Joaquin Granados, inventor de una máquina para desaguar minas (1787).

Con ese injenio o máquina fabricada (1)—segun lo espresa— se puede con facilidad i ahorro desaguar cualquier suerte de minas.

Era, segun el fiscal Perez Uriondo, la invencion, una de aquellas que en España se llaman «norias» de las cuales se usa cuotidianamente para estraer el agua de los pozos i regar los huertos.

Ese instrumento, aunque comun en aquellos reinos, aquí es esquisito, porque el fiscal «no sabe haya alguno en este distrito»; lo creia improcedente para las minas, porque constando el laboreo de éstas de unas cuevas subterráneas con varias curvaciones a diferentes rumbos, no seria ni podrá ser fácil que los canzilones o cubos de la noria, puedan estraer el agua de aquellos caracolados o curbados sótanos i planes. Unicamente podran sacar la que hubiere congregada en el pique torno recto i perpendicular i ya se ve que para tan corta estraccion no será prudencia gastar en un instrumento de esta clase».

El privilejio le fué otorgado el 10 de febrero de 1787.

Durante largos años el invento de Granados estuvo en práctica; i los mineros que podian disponer de un pequeño capital lo emplearon para poder ahondar su esplotacion.

A los dos años de la introduccion de las bombas de desagüe, apareció un nuevo introductor.

Márcos Alonso de Gamero.—Inventó en 1789 un nuevo método práctico de amalgama de metales de plata sin azogue.

Gamero que era a la sazon administrador de tabacos, decia haber inventado ese procedimiento en Méjico i empleádolo durante 22 años, gastando 4 000 pesos de su bolsillo. Segun parece consistia en la preparacion de una lejía especial para la amalgama, cuyo aparato costaba solo cien pesos. (2)

No hemos hallado en los documentos ningun comprobante de este invento, que a todas luces quedó en proyecto; porque el mercurio fué entónces i siguió siendo siempre un artículo mui buscado i mui necesario.

Pero lo que se iba persiguiendo con teson era no ocupar el agua para

---

(1) Espediente seguido sobre la aprobacion de una máquina para la estraccion de la agua de las minas. MS. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral,* vol. 251.

(2) Vicuña Mackenna: *El libro de la plata,* páj. 69. De un MS. de don Ignacio Reyes: *Manifiesto* de un nuevo método práctico de amalgamacion de metales de plata, sin azogue por Márcos Alonso Gamero, presentado al presidente O'Higgins, siendo aquél administrador de tabacos. Santiago, julio 1.° de 1789.

los beneficios. A este respecto el último de los inventores de que trataremos es el de un minero de Coquimbo. Su nombre es *Juan Francisco Herrera*, inventó una «máquina para que sin ausilio de agua se puedan moler metales de plata i fundir cobres» (1), segun leo en los inéditos acuerdos del cuerpo de minería que se estableció en la capital el 2 de junio de 1788 i de que fué presidente el catedrático don Antonio Martínez de Mata hasta 1802. La máquina de Herrera habia dado buenos frutos en la fundicion de metales de cobre i plata, segun referia el director don Jerónimo Pizana; pero para mejor estar cierto se pidió informe a los profesores de la *academia de san Luis*. Por entónces se le dieron solo las gracias, pero nó ningun privilejio. *(Acta de 4 de octubre de 1802).*

Herrera acreditó la existencia del invento hecho para moler metales «sin el ajente del agua» el 24 de enero de 1805. Se dió vista al promotor fiscal (2).

La máquina estaba corriente desde ántes del 27 de setiembre de 1802, fecha en que Herrera lo avisaba desde Coquimbo (fol. 85).

El doctor Egaña en su informe al tribunal de minería en 2 de marzo de 1804 da razon de la máquina inventada por el minero coquimbano (3), que en sustancia se compone «de una rueda imperial, con diámetro de cinco varas, colocada horizontalmente, la que mueve dos linternas verticales, que forman el movimiento centrífugo de dos piedras, que caminando verticales, muelen sobre la solera i abonan en 24 horas la molienda de 18 cargas. La escasez del interesado (agrega el doctor Egaña) no ha proporcionado a la máquina la perfecta construccion i exactitud con que i con mayores piedras pudiera moler mucho mas» (4).

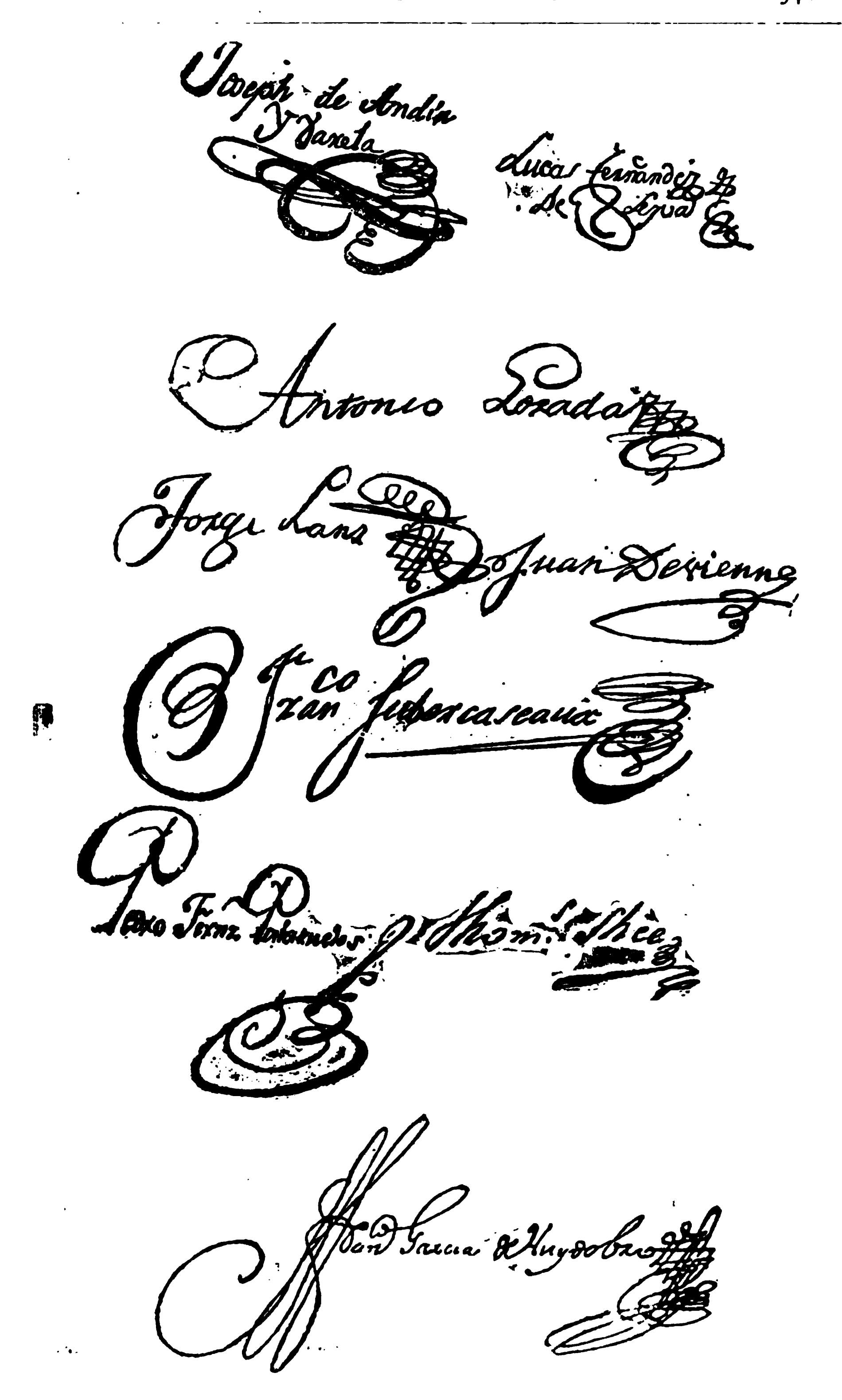
---

(1) MS. de la biblioteca nacional. *Archivo Vicuña Mackenna*, vol. 129. Libro de acuerdos del cuerpo de minería, sesion de 12 de agosto de 1802.

(2) MS. de la biblioteca nacional. *Archivo Vicuña Mackenna*, vol. 129, fol. 104 del libro de acuerdos del cuerpo de minería. El doctor Egaña empieza a firmar los acuerdos desde el 20 de diciembre de 1802. Antes nó.

(3) Páj. 33 del informe.

(4) Segun entiendo los modernísimos procedimientos de molienda en seco descansan en parte en la teoría del oscuro e infortunado minero de Coquimbo. Se ha reconocido muchos años mas tarde—lo ménos 70 i tantos años despues de nuestro modesto inventor colonial—las ventajas de la pulverizacion en seco sobre la que se hace con agua. Las máquinas californianas de Mr. Paul (1875), una autoridad metalúrjica en Norte América, ha implantado ese procedimiento de que la reciente *Cyclon pulverizer* no es sino una imitacion. El injeniero don Augusto Orrego Cortes es el introductor en Chile del beneficio de moler en seco que ahorra tiempo, i que lleva automáticamente el polvo a toneles jiratorios por el sistema de Freiberg. La ciencia contemporánea tiene siempre sus raices en la colonia. El sistema mismo de *barriles* que en la época colonial quedó escomulgado en Chile i en el Perú. al fin se ha impuesto i ha triunfado.


Antonio Lozada
Jorge Lans
Juan Devienne

Cuando se echa la vista sobre aquellos tanteos industriales incipientes, queda uno sorprendido. Vivamente llama la atencion el que se pudiera inventar algo en un medio tan refractario a la produccion intelectual.

La falta de hombres de ciencia fué suplida por hombres *prácticos*, a quienes se les designa en los documentos con el nombre de «peritos facultativos».

Ya hemos recordado ántes que uno de estos primeros peritos es Antonio Lozada (1761). Se educó en las aulas universitarias i tuvo por maestro mas que al profesor frai Garavito—a la esperiencia. La notoriedad de Lozada se acrecentó sobre todo con las mensuras que hizo en el mineral de Quempo.

Otro de esos peritos es *Estéban de Isasa.* Hacíase llamar Isasa «académico en la universidad de san Felipe». Decia haberse instruido de mucho tiempo a esta parte—escribia eso en 23 de mayo de 1762 (1)—de algunos preceptos jeométricos para el laboreo de minas i mensuras de tierras en que se ha ejercitado en la jurisdiccion de San Martin de la Concha». Habia sido aprobado por el profesor frai Ignacio Leon Garavito. Pedia ser alcalde de minas de Illapel i sus contornos. Para eso bastaba saber jeometría; i en tal ramo Isasa se consideraba mui competente.

Compartia con estos peritos las tareas mineras de aplicacion un práctico de oríjen holandes, i que por sus trabajos parece adquirió cierta competencia profesional. Primeramente (1754) se le conoce como tallador en la casa de Moneda, por un breve tiempo, i de ahí pasó a ser alarife de ciudad i agrimensor del reino.

Jorje Lanz, mensura las minas en 1761 por nombramiento que en él hizo el coronel superintendente de minas don Juan José de Herrera «azoguero, dueño de minas e injeniero en la imperial de Potosí» (2).

Entendia tambien Lanz en órden a regular la medida en la distribucion del agua. Para que desempeñase sus funciones se trajo el cuadro para la «distribucion en el reparto, de manera que de las raizes exactas se construirán marcos quadrados, y de las raizes sordas (o irracionales) se construirán marcos en paralelógramos rectángulos» (3) para cuyo efecto se pre-

(1) MS. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral,* vol. VIII.

(2) MS. de la biblioteca nacional. *Archivo de la capitanía jeneral,* vol. 251.

(3) Vol. 13: "Si el que arreglase los marcos de agua fuere jeómetra, se decia, podrá, valiéndose de las reglas de la jeometría, trasformar los quadrados en paralelógramos, i al contrario, en las demas figuras sacándola de igual capacidad".

El alarife Lanz en 1761 habia hecho el reconocimiento de las boca-tomas del rio, desde la Alameda hasta los oríjenes de él, "i pedia instrucciones para saber como debian entenderse las medidas para el riego de agua. Hacia notar que en Santiago, al reves de otras partes del mundo, se regulan por palmos, jefes, codos i otras mensuras, en este reino se divide en *buei* de agua, regador, texa i paja, sin que persona alguna

sentaron facsímiles de tablas de regador de agua a la sazon usados en Lima. El cabildo de Santiago estaba empeñado en que se regulase normalmente este repartimiento (11 de julio de 1761) i cortar la «insaciabilidad de los dueños de finca» que estraian inconsideradamente toda el agua del rio, privando a la ciudad de este beneficio.

Al lado de los «peritos prácticos» tuvieron que jirar los industriales como únicos de quienes podian echar mano. La esplotacion hízose de esta suerte en condiciones precarias. Los comerciantes se hicieron mineros, i los mineros se asociaron a aquéllos como un medio de procurarse avíos. Hasta la época de la creacion del tribunal de minería que estableció a fir-

me haya hecho demostraccion materialmente con algun instrumento de figura quadrada o redonda, o de otra semejante la porcion de agua visible que corresponde a cada uno de estos nombres que la dividen". Pedia pronunciamiento acerca de cuales sean las medidas correspondientes a las mencionadas, i en caso de haberlas fabricadas de madera o metal, mandar se le entregaran para fabricar otras a su semejanza". *Archivo de la capitanía jeneral.* vol. 13.

De Lima vino la deseada *Distribucion para el repartimiento de agua.* Copio un fragmento:

	SESMAS	DÉZIMOS	LÍNEAS
Medio riego	0	7	5 avo
Tres cuartas partes	0	8	7
Un riego	1	0	0
Un riego i medio	1	2	2
Tres riegos	1	7	3
Tres riegos i medio	1	8	6
....	....	....	....
Cinco riegos	2	3	5
Ocho riegos	2	8	2
Diez riegos	3	1	0

Esta tabla estuvo en vigor durante los últimos años de la colonia, i aun hasta los primeros tiempos de la república, pues el senado consulto de 18 de noviembre de 1819 dictado en tiempos de O'Higgins espresa todavía que *un regador* de agua se compone de una sesma de alto, o 6 pulgadas españolas, i de 1 cuarta de ancho, o 9 pulgadas españolas, con el desnivel de 15 pulgadas. Véase sobre este particular la interesante tésis del injeniero don EULOJIO ALLÉNDES sobre *el regador de agua* (facultad de ciencias, en 15 de mayo de 1874) reproducida en las memorias universitarias sobre el código civil. Santiago, 1888, vol. I, pájs. 288-292.

me un banco de avíos para habilitar mineros, fueron los comerciantes los banqueros.

Uno de los mas antiguos mineros de plata del siglo XVIII en Santiago que hacia trabajos mineros en el partido de Coquimbo fué don *Lúcas Fernandez de Leyva*(1) trabajaba con un capital considerable desde 1764, época en que aun la esplotacion de minas de aquel metal apénas se conocia en el pais, i todavía 10 años mas tarde (1773) la produccion total bordeaba escasamente en 2 000 marcos. Para poder esplotar i habilitar a otros industriales, procuró ese comerciante introducir fierro i acero.

Existian muchas trabas para internar artículos útiles a la minería, lo que prueba palpablemente el funesto réjimen de monopolio que imperaba. Se comprende que con semejantes cortapisas la industria minera se arrastrara lánguida i sin iniciativas.

Otro de los industriales que se dedicó a la industria minera fué don *Francisco Subercaseaux*, teniente coronel de milicias, natural de Dax, del reino de Francia, residió en el partido de Copiapó, naturalizado en estos reinos por real carta de 27 de agosto de *1789* i minero de profesion. Decia haberse dedicado a la minería en el largo espacio de mas de *30 años* (2). Trabajó en la Serena. Especialmente en la mina *San Félix*, situada en Punta Gorda a 12 leguas de San Francisco de la Selva desde 1783 habiendo llegado a la profundidad de 160 estados de perpendicular i mas de 206 de camino».

---

(1) Fernandez de Leyva, "vecino y del comercio de esta ciudad" decia en 1774—MS. de la biblioteca nacional *Arch. de la cap. jeneral*, vol 252—es público por mas de diez años que me hallo habilitando i fomentando el mineral de Illapel, impendiendo en él todos los años de ocho a diez mil pesos en los avíos que suministro a los mineros de aquel asiento, siendo assimesmo público las minas de oro i cobre que trabajo"

Hallábase a la sazon empeñado en trabajar una mina de plata i se proponia internar fierro i 50 quintales de acero, i especialmente 150 combos desde Buenos Aires, que necesitaba para la "habilitacion de aquel asiento minero".

Don Adrian Basavilbaso, oficial real, en 5 de noviembre de 1774 decia que obstaba para ello "la órden jeneral que prohibe la internacion de jéneros de Buenos Aires". El oidor Concha no accedió a la introduccion de estas herramientas de trabajo; a escepcion de los combos que la junta de real hacienda resolvió podian internarse.

Don Lúcas pidió la revocacion.

Don José Perfecto Salas, fiscal (1775) volvió a negar; pero habiéndose agregado documentos sobre permisos iguales dados al metalúrjico Juan Devienne, ese majistrado otorgó el *sí*, i Jaurégui el 10 de octubre siguiente, permitió la internacion de "300 qq. de fierro vergazon i platino, 50 qq. de acero de coronilla, 200 palas, 200 azadones i 12 negros esclavos".

Los esclavos venian despues de los azadones....

(2 S. de la bib. nacional, *Arch. de la cap. jeneral*, vol. 274. En Nantoco a 30 de octubre de 1793. El frances Subercaseaux en 1782 levantó un injenio o "buitron al uso del Perú" para beneficiar metales en este lugarejo del asiento de Copiapó.

En Copiapó no habia perito facultativo a la sazon, por fallecimiento del propietario, i se nombró para ello a don Manuel Marin i don Pedro Nolasco Lerma «sujetos prácticos». Tramitado el negocio, se concedió a Subercaseaux el disfrute de la mina.

Aquel partido que era un núcleo minero tan importante tenia en su seno a un hombre activo: la fortuna sonrió al fundador de la opulenta familia de este apellido en Chile, i despues de afanosa lucha con los metales, pudo vencer.

Hai otros industriales del período de la colonia que merecen especial recuerdo i son don *Tomas O'Shee* i don *Pedro Fernandez Palazuelos*. Uno i otro se dedicaron con teson a esta árdua i a veces falaz industria. De uno i otro quedan memorias en los documentos que hemos tenido a la vista para trazar estas pájinas. A O'Shee lo veremos cuando se trate de la esplotacion por el sistema de barriles. En cuanto a Palazuelos figura como activo miembro del tribunal de minería, cuerpo que prestó al ramo servicios de mas importancia que los que jeneralmente han solido atribuírsele.

Entre los vecinos acaudalados de Santiago figura entre los grandes dueños i habilitadores de trabajos en cobre don José Ramírez Saldaña: los lingotes de ese metal le proporcionaron ganancias no escasas (1).

Entre los mineros de plata don *Miguel Quintana* adquirió celebridad, otro miembro del tribunal de minería, i que proporcionó a la casa de moneda de Santiago una constante remesa de excelentes barras (2).

Fuera de los codiciados metales de oro i plata, el cobre vino a tomar su colocacion aunque mui reducida todavía desde el último tercio del siglo XVIII. Los mineros solo trabajaban los minerales *de color*, botando el «bronce». Lo que vino a constituir despues una enorme fuente de riqueza (3).

Al mercurio tocó tambien su oleada de pasajero auje.

En Chile se trabajó el cinabrio de Punitaqui desde 1785, descubierto

(1) Ramirez Saldaña hizo levantar mui cerca de la plaza de armas la opulenta casa de piedra, de la calle de la Merced que todavía se conserva, i que pasó a manos de uno de los títulos de Castilla, al conde de Quinta Alegre.

(2) Tengo a la vista los libros de la casa de moneda, cuya contaduría dejaba una prolija razon de todo el metal comprado.

Para que se aprecie la renta de este industrial copio el resultado que arrojan sus entregas para amonedar plata en el espacio de 16 años desde 1789 a 1808. Quintana entregó en este lapso de tiempo, la bonita suma de *395 391 pesos 5 reales* ¼ cuartillos, en 324 barras con peso bruto de 45 612, 4 kg de lei de 11 dineros *Tercer libro de informes de la casa de moneda*, fol. 237. Este producto era el de un solo mineral que esplotaba Quintana, el de san *Pedro Nolasco*.

(3) La riqueza de Coquimbo en esta clase de metal, data desde la esplotacion científica que inició Lambert.

por un minero de esa localidad, don *Domingo Osorio* (1). La esplotacion industrial del azogue se hizo por el fisco, primeramente, debido a la iniciativa del presidente Alvarez de Acevedo, quien tuvo la superintendencia de ese servicio.

Fué comisionado para reconocer aquel mineral el médico Dombey. De él hemos hablado ántes: fué el primer descubridor del salitre de Tarapacá (2). Es importante en la historia de la industria la primera aplicacion que se dió a esta sustancia para la cual los mineralojistas de la época no se hallaban suficientemente espertos. Tocó al sabio Tadeo Haenke—el mismo de que ántes nos hemos ocupado—prestar este servicio a la riqueza pública i señalar la importancia de ese producto (3).

El conocido *brujo* de la colonia don José Antonio de Rójas, que ha sido objeto de varios estudios biográficos—figura en nuestro rejistro a título de *sabio*—poseia mas saber que la jeneralidad de sus compatriotas—Se le confió la direccion técnica de la esplotacion fiscal de las minas de azogue de Jarilla.

Rójas, que conocia de *visu* la esplotacion de las minas de Guancavélica en el Perú, poseia el arte de ensayar a la perfeccion i por su constante estudio, adquirió suma destreza en ello. Reconoció no solo las minas de Jarilla i Majada de Cabritos (serranías de Andacollo en Coquimbo) sino tambien las de Punitaqui (Ovalle).

Por renuncia de Rójas, entró a servir en la direccion técnica i administrativa de estas últimas minas don *Miguel José de Lastarria*, el mismo abogado, hombre de letras i catedrático, que hemos conocido ántes i que,

(1) Atribuye equivocadamente F. S. ASTABURUAGA en su *Diccionario jeográfico de Chile*, 2.ª ed., (1889, páj. 588) este descubrimiento a don Ant. Contador, minero de la localidad.

(2) DOMBEY describió el salitre en el *Journal de Physique*. La *arenilla verde* fué objeto de informes de Baumé, Fourcroy i Bertholet ante la *Academia de Ciencias*; por dichos informes (*Memoires de l'Academie, 1786*) sabemos que Dombey, de quien se hace un magnífico elojio, compró aquella arena a un indio de las minas de Copiapó; por el indio "i su curaca" supo que ese cuerpo provenia del desierto de Atacama. En los *Annales de Chimie et Physique*, XVIII (1821) hai una nota del conocido mineralojista peruano don Mariano Rivero, relativa a Dombey, al cobre muriatado i al nitrato de Tarapacá". P. GROUSSAC. *Anales de la biblioteca*. (Buenos Aires, 1900, páj. 53. vol. I).

(3) La noticia de la primera aplicacion industrial del salitre de Tarapacá hállase en el periódico la *Minerva Peruana*, i reproducida en el núm. del 10 de marzo de 1810 en *El Correo de Comercio*, de Belgrano.

Esa pieza, ligada a la historia del descubrimiento i tratamiento industrial del salitre, que forma hoi gran parte de la riqueza de Chile, decia como sigue:

"DESCUBRIMIENTO IMPORTANTE

"En la costas del partido de Tarapacá, de la intendencia de Arequipa, se han descubierto como 30 leguas de nitro cúbico, *nitrate de sosa*, que se cria en los cerros

como arequipeño que era, habia visto lo que al respecto se practicaba en las minas de azogue del Perú.

No mucho tiempo estuvo el doctor Lastarria en el cargo de director i administrador de las minas de azogue (1).

O'Higgins en 1789 se interesó porque se mandasen a Chile algunos de los mineralojistas que vinieron al Perú en esa época.

En 1790 vino el injeniero don *Pedro Subiela* (2) i examinó las esplotaciones de azogue de Punitaqui. En su informe, datado en Santiago en 6 de mayo de 1792, hace graves cargos contra el superintendente Alvarez de Acevedo i contra don Miguel José de Lastarria. Levantó Subiela un gran mapa jeneral de las minas de Coquimbo i no pudo encontrar la gran riqueza de Jarilla, Cabrito, etc., que se habia ponderado i figurado. Estuvo allí dos años i pidió se despachase un injeniero facultativo para que buscase i esplorase en otra rejion de nuestro territorio i que diese informaciones técnicas para que las minas no se aterrasen, como acontecia, ántes de tiempo.

---

baxo la superficie de la tierra, tan petrificado que es forzoso sacarlo con barreta i pólvora, i en tanta cantidad que puede proveer no solo a las Américas, sino tambien a la Europa. Con el fin de separarle la sosa o álkali mineral, i que por una nueva combinacion quedase en nitro prismático, *nitrate de potasa*, que es el que se gasta en medicina i fábricas de pólvora, se ha trabajado hace diez años con teson por los químicos i boticarios del reino, i sus esfuerzos han sido inútiles. Pero habiendo ocurrido don Sebastian de Ugarriza i don Matías de la Fuente, a la ciudad de Cochabamba al célebre químico don Tadeo Haenke, naturalista de S. M. que se halla allí con sueldo por el rei, adelantando no solo la botánica sino quanto pueden sus grandes conocimientos en favor del público i real haber, dió en el acto por las reglas químicas con la separacion del álkali mineral, reduciéndolo, a su exelente nitro prismático, i enseñó el beneficio teórica i prácticamente a don Matías de la Fuente con la mayor jenerosidad i sin llevarle el menor interes, dando pruebas nada equívocas de la complacencia que tenia en el importante descubrimiento de un combustible tan útil, como necesario en las actuales circunstancias. Ni tuvo mas costo Fuente para conocer un ramo de comercio que producirá grandes ventajas al Perú que el penoso viaje en ir hasta las montañas de Santa Cruz de Elicona, término de la provincia de Cochabamba, en cuyos montes i selvas inhabitables por su temperamento encontró el virtuoso Haenke cumpliendo con las obligaciones de su botánica, en el reconocimiento de las bellas producciones de la naturaleza. Así es que Haenke ha dado un testimonio público de su gratitud al rei que lo ha dotado, a la nacion que lo ha prohijado, i de su alma ilustrada i jenerosa que por este i otros importantes servicios a beneficio del reino ha adquirido la estimacion de los peruanos".

(1) J. V. Lastarria: *Noticias biográficas* en los apéndices a la *Historia* de Santiago, de Vicuña, vol. II, páj. 563.

En Gallardo: *Biblioteca de libros raros i curiosos* (Madrid,1889) vol. IV, páj. 1327 se puede leer el estracto de la relacion de méritos de don Miguel, en donde consta que "a aquel lóbrego destierro (Coquimbo) se trasladó dejando las comodidades i regalo de la ciudad, i llevó consigo a su esposa, doña María Rosario López, quien "le ayudaba en las faenas del laboreo de las minas, i que de resultas, ella contrajo una epilepsia i mudez, con insensatez absoluta".

(2) El rei lo mandó de las célebres minas de azogue de Almaden, en que desde 14 años se encontraba empleado. Vino por la vía de Buenos Aires.

Alaba mucho los cobres de Coquimbo. «He visto, dice, de cierta mina que lo produce ya formado en planchas o láminas, i tal que por su suavidad, color i nobleza, es comparable con la mas rica tumbaga; digna de toda atencion si hubiera químicos para la separacion». Pedia tambien al rei se mandasen a Chile «alumnos que aprendiesen la jeometria subterránea i minería práctica i la química», para que «trasferidos a la América sean utilísimos al Estado». Por faltar «un buen físico», no se podian producir rios de oro i plata» (1).

La colonia fué paulatinamente adquiriendo cierta vaga nocion científica en órden a trabajos de industria minera, hasta albergar en su seno, siquiera por breve tiempo, verdaderas eminencias como Dombey i como Haenke. Entre estos viajeros figura uno que ha dejado poca huella en los anales de la colonia, i que a todas luces fué un hombre distinguido. Me refiero a don *Cristiano Heuland,* de quien no recuerdo que se haya hecho memoria en ninguno de los trabajos históricos acerca de Chile, ni siquiera en los particularmente destinados a reseñar el progreso de la mineralojía del pais. El nombre de Cristiano aparece asociado al de su hermano Conrado. Ambos han trabajado en la recoleccion de minerales en nuestro suelo (2).

Los mineralojistas alemanes que estuvieron en España hácia 1792 a tratar de la venta de la gran coleccion mineralójica de su tio don *Jacobo Forster* adquirida en 1793 para el real gabinete de historia natural en el precio de 315 365 reales (3) la mitad pagada en efectivo i la otra mitad a cambio de colecciones de minerales de América.

Don Cristiano fué nombrado en 10 de junio de 1793 «colector de minerales, rocas i fósiles en América i su hermano don Conrado le acompañó en calidad de ayudante. A este efecto se les dieron detalladas instrucciones, así como las órdenes necesarias para que fuesen asistidos en sus viajes por las autoridades de los territorios que habian de recorrer. Se embarcaron para su larga espedicion en noviembre de 1794 i recolectaron gran número de ejemplares que remitieron en distintas ocasiones acompa-

(1) Este informe sobre las minas de Punitaqui hállase inserto en RIVERO: *Coleccion de memorias científicas.* (Bruselas, 1857) vol. II, pájs. 177-185.

(2) FORSTER, jeólogo apreciable es mui conocido en el mundo científico; fué profesor en la escuela de minas de Freiberg, i, allí nada ménos que maestro del célebre Alejandro de Humboldt.

(3) MAFFEI i RUA: Bib. mineral, vol. I páj. 354.

ñando la relacion de sus viajes. Parte de estas colecciones estaba destinada al pago de la de Forster, i a recojerlas fué a Madrid en 1806, Enrique Heuland, sobrino tambien de Forster, i mineralojista establecido en San Petersburgo.»

Los hermanos Heuland son autores de un trabajo que interesa a nuestro pais la *Relacion histórica i de jeografía física de los viajes hechos en la América meridional* de órden de S. M. durante los años 1795-i 1796 por Cristiano i Conrado Heuland, ámbos comisionados por el rei nuestro señor, a las Américas meridional i septentrional con el objeto de hacer colecciones de mineralojía i de conchiliolojía para el real gabinete de historia natural de Madrid.

«MS. en folio de *165* pájinas, fechado en Santiago de Chile 12 de febrero de 1797 firmado *Cristiano Heuland*. En el archivo del gabinete de historia natural. Legajo 13 núm. 3 (1).

«Ademas de dar cuenta de todo jénero de producciones naturales, hablan de volcanes, rocas i minerales i dan noticias mui circunstanciadas i numerosas de las minas, su laboreo i beneficio de metales».

La materia que trata esta inédita monografía no puede ser mas interesante; i es lástima que no haya sido dada a la estampa.

Del paso de Heuland por Chile, donde residió dos años, 1795 i 1797, he encontrado no muchos vestijios en el archivo colonial.

Ganaba 1 900 pesos de sueldo anuales, miéntras andaba «laboreando en desempeño de la real comision a su cargo en el reino» (2).

Quejábase Heuland de que se le quisiera hacer el descuento de 4 %, lo que no se ejecutaba en España (relacion en 1.° de octubre de 1796) ni en Buenos Aires.

Hace mérito Heuland de sus «muchos viajes tan penosos por las cordilleras». Declaraba haber logrado «abundante cosecha en los productos mineralójicos de resultas de sus investigaciones por los paises chilenos» con economía i ahorro de gastos de la real hacienda. Informaron en octubre 3 de 1796 los tesoreros sobre don Cristiano Heuland «comisionado para la coleccion de producciones naturales de las dos Américas para enriquecer con ellas el real gabinete de historia natural»; el fiscal doctor Sánchez opinó por el descuento. Sin embargo, la junta de real hacienda opinó porque se le abonara íntegro su sueldo en atencion a la calidad e importancia de la comision mineralójica que le estaba confiada por el soberano.

Los procedimientos para la esplotacion de los minerales habrian debi-

(1) Maffei i Rua: Bib. cit., vol I páj. 95.

(2) MS. de la Bib. nacional., *Arch. de la Cap. jenl.* vol. X.

do tener mejora notable a haberse propagado la enseñanza práctica que suministraba en el interior de su propia casa la casa de moneda. Parécenos que el grupo de pequeños ensayadores, fundidores i demas artífices que llegaron a Chile en la medianía del siglo XVIII hubieran debido tener alguna influencia en el desarrollo de la cultura industrial

Porque es un hecho de que ordinariamente no se dan cuenta los contemporáneos; pero sí las jeneraciones futuras que saben, quieren o pueden mirar hácia atras. Creemos que una serie de hechos, desligados entre sí aparentemente, pueden formar a la larga una cadena de union para esplicarse hechos mas jenerales.

La accion de los trabajadores intelectuales, de los industriales i de los meros operarios, produce en la industria una accion evidente. Minúscula parte si se quiere. Pero produce accion. En este sentido somos de parecer que la empresa industrial de fabricar moneda, de acuñar metálico, plata u oro, compra de pastas, etc. no tiene solo su radio de accion en las cuatro paredes del establecimlento. Absolutamente. Su accion se dilata, se esterioriza; i lo que es *prima facie* una insignificante negociacion industrial, cobra, a los ojos del observador que medita, las proyecciones de una influencia jeneral. Con este criterio juzgamos todo lo relacionado con el establecimiento de la casa de moneda instituida en 1749. El mayor auje que cobraron ciertas esplotaciones como la del oro; la aficion a nuevas esplotaciones como la de la plata que apénas se la conocia en mediados del siglo XVIII, i que fué paulatinamente aumentando de marco en marco, hasta llegar a 1 000, 2 000,......40 000 marcos; el cambio de lejislacion minera que se hizo indispensable para contemplar el nuevo jénero de trabajos a que la casa compradora de metales daba márjen; la conversion en fiscal de la casa referida, con creacion posterior de un tribunal de minería i nueva lejislacion minera adecuada a las nuevas necesidades; la posterior tentativa de dar campo mayor a los procedimientos metalúrjicos i otros hechos de igual jerarquía que iremos analizando, son, a mi juicio, demostracion evidente de que pertenecen todos esos hechos a eslabones de la misma cadena. Contribuyen a esplicar aun el réjimen del *contrabando* o del *cangalleo*. Ligado eso al monopolio irritante en que España se aferraba por un estravagante i erróneo concepto económico, se empezó poco a poco a erijir en sistema—válvula de los rejímenes malos—el robo al erario nacional para evadir las contribuciones del *quinto real*, del *veinteabo* o *quinto de oro*, del *quinto de cobre*, del *diezmo de plata*, del *derecho de Cóbos*, del *derecho de señoreaje* i de otras tantas gabelas con que la corona de España esquilmaba las colonias. Todo este réjimen conspiraba para desarrollar viciosas tendencias en nuestro réjimen industrial-minero, i esplica de sobra el auje increible de la ratería convertida en lei. La esportacion

clandestina llegó así a ser moneda corriente hasta los últimos dias del coloniaje (1).

Con el propósito de presentar un cuadro histórico del ramo de la industria minera, creo del caso hacer una escursion por las casas de moneda, por la influencia de don Francisco García Huidobro en el desarrollo de los conocimientos de ensaye de metales i fundicion i ademas en el progreso de la lejislacion minera.

Hasta fines del siglo XVII, restrinjida la circulacion monetaria por falta de fabricacion adecuada, hacian de moneda para las transacciones el metal mismo, toscamente marcado i sellado, i los ducados, los patacones etc. que venian del Perú, segunda vez, porque no eran sino los tejuelos i barrillas de oro que de Chile habian salido por la acuñación de doblones clamaba el cabildo de Santiago en el siglo XVIII (1730-1732) con instancias tales que al fin el soberano consintió en permitir el establecimiento particular i privado de la casa de moneda. Don *Francisco García Huidobro* concibió con claridad los beneficios que podia reportar tar la amonedacion, i obtuvo, como es sabido, el respectivo privilejio para fundar un negocio que debia darle tan pingüe entrada. I tanta que excitaria, al cabo de no corridos muchos años, el justo deseo de convertir la amonedacion en servicio fiscal. No pretendemos historiar estos asuntos que se encuentran contados con claridad por nuestros historiadores e investigadores, Barros Arana, Medina, Molina, Cruchaga.



Desde el punto de vista jurídico e industrial es particularmente interesante la esposicion crítica que el último en su *Estudio sobre la organizacion económica i de la hacienda pública de Chile* (Santiago 1880, vol. II pájs 17-23) hace de la lejislacion concebida por don *Francisco García Huidobro* en sus *Nuevas Ordenanzas* de 1754 *para el reyno de Chile*. Tienden esas disposiciones, entre otras cosas, al fomento del sistema de desagües i laboreo útil de las minas; a destruir los amparos amparentes e indebidos; a fijar reglas i plazos de habilitacion; a estinguir los abusos cometidos en los dis-

(1) He encontrado espedientes en los archivos de la biblioteca nacional en que aparecen de contrabandistas personas tenidas como lo mas honorable del gremio de comerciantes. El crédito de que gozaban en su tiempo i que la historia les ha discernido ámpliamente merece, sin duda, recortarse

frutes i despuebles. Organizan el trabajo de los mineros laboreadores, para impedir el *cangalleo* (sustraccion de metales). En beneficio de los honrados mineros, concede la «libre esplotacion de la madera i palos silvestres que tuvieren necesidad para sus obras, el de las piedras para soleras i voladoras de sus trapiches i el libre pastaje para cierto número de animales necesarios en las faenas».

Algunas de estas disposiciones que contrariaban el desarrollo de los intereses agrícolas, iban a producir a la larga—en órden al uso de los bosques—una lamentable variacion en el clima del norte del reino. Aludimos a la quema inmemorial de la madera, a la paulatina destruccion de los árboles para alimentar los hornos de calcinacion: el presente de entónces sacrificó al porvenir que es el hoi. Nadie ignora que aquel histórico *San Francisco de la Selva* de la antigua jeografía es simplemente una espresion jeográfica. Ahora aquello presenta el aspecto de un desolado páramo sin lluvias, porque la jeneracion antigua—imprevisora como la presente—no replantó los árboles destruidos. Esos defectos de la codificacion de García Huidobro que recordamos, no dependian precisamente de ella: subsistieron despues cuando entraron en vigor las famosas *Ordenanzas de Nueva España*, aplicadas en Chile desde 1785, i el mismo don Ambrosio O'Higgins dictó reglas (8 de junio de 1793) a la diputacion minera de *San Francisco de la Selva*, para que «a ningun minero se le impida el uso de la leña necesaria para el beneficio de los metales en jeneral». Nunca perderan su actualidad en este pais esencialmente minero las disposiciones de la colonia sobre el réjimen de minas. Los codificadores de todos los tiempos han de volver los ojos a aquella vieja lejislacion de Méjico—monumento de esperiencia i de sabiduría práctica—que ha dejado sus frutos en las lejislaciones que han rejido despues en Perú, Bolivia, &.

De la moneda acuñada en la época que *García Huidobro* tuvo el privilejio de hacerlo, dan razon diversos documentos emanados, o de los libros mismos de la *antigua casa de moneda*, libro de provisiones o de la *Real audiencia* (vol. 492) que se conservan en la biblioteca nacional; han sido dados a luz por MOLINA en su *Resúmen de la hacienda pública* (1901) i por MEDINA en las *Monedas chilenas* (1902).

He revisado los MS. orijinales i confrontándolos unos con otros, aparecen diverjencias, no mui grandes, entre ellos, como puede advertirse cotejando el documento del archivo citado de la *Real audiencia* sobre los marcos de oro labrados desde 1749 a 1758, segun informe de García Huidobro en 27 de abril de 1771 i el informe del contador de la casa de moneda, datado el 19 de abril de 1771, que se halla en el mismo volúmen del archivo de la *Real audiencia* i referente a esos mismos años i hasta 1770. La comparacion de los guarismos de una i otra fuente deja todavía a

la investigacion posterior algo por hacer para restablecer este punto de estadística colonial, uno de los mas laboriosos que se han intentado, i que por lo demas, no es obra de romanos porque el rico archivo de la casa de moneda se conserva intacto i completísimo.

Las funciones de *ensayador* de las pastas que se compraban para la amonedacion debian tener su importaucia no solo para determinar la lei del metal vendido, sino para reglar los quilates de la moneda que se echara a la circulacion. El primer ensayador que vino contratado a Chile, don José Saravia, murió en Buenos Aires ántes de llegar a su destino; i el segundo que fué un *abogado*, don José Larrañeta (1), no parece tuvo la suficiente competencia porque él, segun el diputado del comercio (1750) estaba «distante de ser perito en su arte» i «que la lei que sacaba en sus ensayes variaba en un quilate i medio de la que don *Martin del Trigo*, persona de la confianza del comercio de Santiago i otros, sacaban» Cuando la casa de moneda, de privada que era se convirtió en ramo de la corona, fué su primer ensayador--i ensayador de veras--don *Agustin Infante* (padre de don José Miguel Infante). Despues lo fueron don *Manuel Palomera* i don *Lorenzo de la Torre*, examinados en Santiago, i don *Domingo de Eizaguirre*, examinado en Lima. En 1799 solicitó el hijo de éste, don *José Ignacio Eizaguirre* que se le examinase i declarase por *ensayador público*. Informando acerca de ello, el superintendente de la casa de moneda, don José Santiago Portáles (2) decia al gobernador del Pino en 3 de setiembre de ese año, en un dictámen inédito que tenemos a la vista, que «la novedad de la empresa pudiera a primera vista embarazar su concesion», pero «si bien se examinan las leyes, los casos anteriormente sucedidos i la utilidad i aun necesidad de este oficio hoi en esta capital, parece no solo justa sino tambiem oportuna i no desestimable». El ensaye—agregaba ese funcionario—no está precisamente ceñido a los que lo ejercen en las casas de moneda, sino a cualesquiera ensayadores siempre que sean lexitimamente examinados». Por eso, «si los dueños de cada pieza de plata u oro, pidieren que sobre la lei puesta a sus metales por los ensayadores de la misma real casa, los reensayasen, concurriendo al propio efecto, otro u otros ensayadores de fuera de ella, no se les niege este recurso a los dueños; cuya prevencion supone indispensa

(1) En una representacion inédita de 15 de enero de 1749 que tengo a la vista (Libro de Prov isses de esta Real Casa de Moneda, 1749) fol. 5, LARRAÑETA espresa que "con el motivo de que no se frustrasen las importancias a los reales intereses i al bien público, que receló el thesorero general de la casa de moneda de este reyno, con lo agudo del accidente de que murió don Joseph de Saravia, nombrado para dicho oficio de ensayador fuí solicitado para que me aplicase a *theórica* i práctica del exercicio, asegurándome el nombramiento en caso de muerte del dicho don Joseph".

(2) *Libro III de consultas, informes i certificaciones* de la antigua casa de Moneda (1788-1820) fol. 115, vuelta.

blemente que fuera de la casa pueden haber i hai en muchas partes otro u otros ensayadores». «Es innegable, continuaba el superintendente, la utilidad que resulta de estos ensayadores, pues mediante ellos se facilita al público saber con mas oportunidad, i ménos costo la lei de los metales que extraen de las minas que trabajan, i así se empeñarán mejor en ellas, o saldrán del recelo que muchos acaso tengan de las que se les ajusta por los de esta real casa, ocurriendo a los de fuera por separado, o como concede la ordenanza».

Posteriormente fue ensayador de la casa, i ejerció su majisterio fuera de ella, nuestro conocido don Francisco Rodriguez Brochero, de quien tendremos luego que ocuparnos.

Tenemos, pues, que la institucion del ensaye se proyectó hácia fuera de la amonedacion misma, i vino a servir así esto al gremio jeneral de los mineros. Debemos sí decir que, con tener la casa fondos bastantes para haber traido i logrado los peritos mas excelentes, eso no ocurrió. Asombra verdaderamente que en 1803 no hubiese en ella quien entendiese en la separacion del oro i de la plata. El doctor EGAÑA—que hace esta afirmacion (1)—espresa que allí «*no hai un apartador;* i se remiten a España las pastas para esta operacion». Este dato es mui sujestivo i pinta el estado de los conocimientos al finalizar la colonia.

En jeneral, el sistema de esplotacion de metales pasaba en Chile por un atraso considerable.

Para fijar las ideas conviene recordar el concepto de un viajero distinguido, el que visitó el pais a los principios del siglo XVIII i de que ántes nos ocupamos: el injeniero FREZIER (2) que visitó detenidamente Tiltil, dió una relacion circunstanciada de lo que eran los procedimientos de amalgamacion: esas descripciones conservan su valor histórico. Mas todavía. Conservan en cierto punto un valor descriptivo actual. Su *specimen* de trapiches que reproducimos puede verse en arruinados centros de esplotacion en Chile, como Tiltil por ejemplo. En Copiapó, Guasco, Coquimbo, etc. tales trapiches levantan aun sus pilones de molienda. Las piedras de los viejos molinos movidas por el agua, su tina, su canal de desagüe, su pozo de *maritata:* todo el artificio del injenio metalúrjico aun queda, i puede verse en esta reproduccion en las letras B, C, D, E, F, G, H, del grabado. Para cierto jénero de metales, la moderna máquina no ha podido reemplazar al antiguo injenio; i en el mismo Tiltil se levantan todavía las minas de los antiguos trapiches que Frezier visitara. El abate Molina (3) describe igualmente el trapiche i su sencillo mecanismo: «las dos piedras, la una sentada de firme

(1) *Informe* al tribunal de minería en 2 de marzo de 1804.

(2) *Relation du voyage* (1716), pájs. 96-98.

(3) Pájs. 366-67 de la edicion de Santiago.

i la otra que jira verticalmente. La que hace de asiento i que tiene en su circunferencia bien esplanada un canal de 18 pulgadas de profundidad a propósito para recibir el mineral, será de cerca de seis piés de diámetro, i tiene en su centro un agujero pasante por donde entra un cilindro vertical que va a un cajon en una rueda dentada, en la cual choca el agua que cae por un cauce, i que le dá movimiento. La piedra corredora que cae verticalmente sobre el asiento, tiene en su centro un eje horizontal encajado en el mismo cilindro, que la sostiene en el aire, sin tocar en la piedra de asiento i que la hace jirar sobre el mineral que se debe moler, siendo su diámetro como de cerca de cuatro pies, i su grueso desde 10 hasta 15 pulgadas. Luego que el mineral está un poco molido, le vierten encima una cantidad proporcionada de mercurio, que se mezcla inmediatamente con el oro; i para que quede mas suelto i mas destemplado, le encaminan una corriente de agua, que sirve tambien para hacerlo pasar por un agujero a ciertas pozas que aquellos metalúrjicos llaman *maritatas*. Mezclado así el oro con el mercurio, se precipita al fondo a causa de su gravedad, tomando la forma de unos globulitos blanquecinos i mui suaves; pero la accion del fuego disipa despues el mercurio, i le restituye al oro su brillante color amarillo i su natural consistencia. En cada uno de estos molinos se suelen moler al dia 1 875 libras de mineral».



El sistema del beneficio de *patio* para la plata gozaba de merecido crédito no solo en Chile, Perú i Bolivia, sino en Méjico, su cuna: su bondad la proclama su eterna duracion i segun las no-

tables palabras de Fred. Sonnenschmidt (1)—acojidas en 1849 por el ilustre Domeyko (2)— «esta amalgamacion subsistirá miéntras tanto subsista el mundo».

De los sistemas metalúrjicos que a fines del siglo XVIII se intentaron desarrollar en las colonias que España poseyó en América, ninguno tiene tanta celebridad como el que se conoce con el nombre de «método de barriles» o sistema de «Freiberg», cuna de la minería europea. La metrópoli quiso mejorar los sistemas de esplotacion i con la mira de obtener mas provechos, procuró informarse de los procedimientos allí en vigor, para trasplantarlos a sus posesiones. Ese fué el oríjen de las órdenes que el soberano español impartió para la contratacion de profesores estranjeros—*aunque fuesen protestantes*. De ahí nació la contrata para Méjico del profesor *Federico Sonnenschmidt* i del *baron de Nordenflycht*, para el Perú en 1788.

La estraordinaria importancia de la comision confiada al último i su casi-implantacion en Chile, me obliga a dar una noticia circunstanciada de este personaje, ménos conocido de lo que merece, i juzgado acaso con demasiada rijidez por los que han procurado dar razon de su labor científica en las posesiones españolas.

El contrato del gobierno de España—cédula de 1.º de abril de 1788—con Nordenflycht era por diez años: él debia asociar a la espedicion a hombres de su confianza i hábiles para la mejora en la esplotacion de las minas. Los comisionados salieron de Cádiz a mediados de 1788, llegaron a Buenos Aires el 29 de octubre de ese año, atravesaron en direccion al Perú i el 24 de enero de 1789 llegaban a Potosí.

Nordenflycht traia colegas de ciencia i mineros prácticos, orijinarios de Sajonia los mas.

El jefe llegó a América en la plenitud de la vida—31 años:—habia nacido en 1757 en Mittau, capital de la Curlandia, ducado polaco que fué sueco i por entónces estaba nominalmente en manos de Sajonia, i en realidad supeditado por Rusia, que no tardó en anexárselo defininitivamente.

Con sangre sueca, alemana i polaca (i casi rusa) iba a unir mui pronto a la suya sangre chilena (3) i a dejar vástagos de su nombre en tres repúblicas.

(1) *Tratado de la amalgamacion en Nueva España*, cap. XXVI.
(2) *Amalgamacion americana*, vol. IV, de las memorias mineralójicas, páj. 337.
(3) BARROS ARANA *Hist. jen. de Chile.* vol. VII, páj. 28, dice que es sueco. MENDI-

Fuera de la grita del vulgo, se hizo camino entre la jente de buen sentido, la ventaja de procedimientos que permitian utilizar metales tenidos por desechos inservibles, pues nunca les hallaron lei los mineros. «El método que traen estos hombres, escribia un observador anónimo (1), es una máquina compuesta de una rueda que anda con agua, i en el eje otras ruedas que hacen mover circularmente los barriles en que se pone el metal,

BURU (*Dic. hist. biogr. del Perú*, vol. VI, páj. 53) lo hace prusiano. RENÉ MORENO (*Bib. peruana*, páj. 484) lo sigue, aun cuando ántes en *Bib. boliviana*, de paso, habia dádole aquella primera nacionalidad. VICUÑA MACKENNA (*El libro de la plata*) se limita a decir que es aleman, i deudo del *rei (sic)* de Sajonia.

Se esplican fácilmente estas diverjencias acerca de la nacionalidad de ese metalúrjico i jeólogo de que Humboldt fué amigo pero no compatriota.

Su apellido tambien se escribe mal i algunos, como Gayángos, modifican la escritura de *Nordenflycht* por *Nordenfelt;* lo que es evidentemente un error del célebre erudito peninsular. La familia que queda en Chile de aquel metalurjista se firma con *y* en lugar de *i*. Conservamos nosotros esta forma que aparece en los documentos que hemos tenido a la vista, *Nordenflycht*.

En los MS. de nuestra biblioteca nacional leo: "*Espediente* formado de las noticias comunicadas por el varon (*sic*) de Nordenflih (*sic*) director de la compañía de Mineralojistas establecida en Lima. etc."

El autógrafo que doi demuestra la jenuina i lejítima firma del personaje.

El baron casóse en Lima en 1794 con la distinguida i opulenta dama doña Josefa Cortes Azúa. Para la coyunda matrimonial dejó de ser protestante, i se bautizó con el nombre de *Timoteo*.

La nacionalidad de ANTONIO ZACARIAS HELMS tambien ha solido ser mui alterada. Lo frecuente es llamarlo "ingles"—aun por nuestros mas ilustres historiadores—a causa sin duda de la traduccion de su *Viaje* que corre en esa lengua. Helms habia nacido en Hamburgo en 1757. Su relacion se publicó en Dresde en 1798 en un volúmen intitulado *Tagebuch einer reise durch Peru* (Diario de un viaje al Perú). Abreviado, se le tradujo al ingles, *Travels from Buenos Aires by Potosi to Lima* (Lóndres, 1806) i reimpreso al año siguiente i de nuevo en 1812, fué traducido por BARÈRE, *Voyage dans l'Amerique meridionale* (Paris, 1815) en un vol. de 257 pájs. que es el que tengo a la vista i utilizaré en estas pájinas. El sueldo de HELMS: 1 500 pesos.

Los demas comisionados estranjeros son:

DANIEL WEBERT, oriundo del Palatinado del Rhin, profesor de laboreo i subdirector; sueldo 2 000 pesos.

ISIDRO MARIA DE ABARCA, limeño (hijo natural del conde de san Isidro); sueldo 1 000 pesos.

FEDERICO MOTHES, sajon, jeómetra subterráneo, sueldo 800 pesos.

CRISTIANO GUILLERMO GRIESBACH, sajon, de Freiberg, perito práctico; 300 pesos.

Igual sueldo: CÁRLOS FEDERICO GRIESBACH, de Freiberg; JORJE GUILLERMO ILTIZÍG; JUAN GOTTLIEB KEUM, de Freiberg. mecánico; CÁRLOS GOTTLIEB FLEYFCHER; JUAN GOTTLIEB BECKERT, JUAN ECKARDT, CÁRLOS G. KEUM i otros que hacian un totapresupuesto de 11 800 pesos. Todos protestantes; pero se les aseguró el uso de su culto lo que era una verdadera novedad en aquellos tiempos. Ademas, el rei Cárlos III les ofreció "indemnizacion de gastos i viajes, pago puntual de sus sueldos, i señalamiento, terminado el contrato, de una pension *vitalicia* segun sus méritos, que podian disfrutar donde les acomodase".

(1) MS. cit. del archivo del Jardin botánico de Madrid.

el azogue, sal i agua»... Las ventajas de este método eran tan reconocidas que «todos acudian como moscas a la miel». «Ha hecho el baron un laboratorio para ensayar metales, donde el mismo trabaja diariamente ensayando quantos metales traen: aseguro que no se dará hombre mas activo i aplicado i es de tal condicion, que estando mui empolvado, i con vestido bordado de oro, echa mano al barro de hacer crisoles i otros vasos de fundicion, para enseñar a los mozos que ocupa en esto: si los títulos de Lima vieran esto ¿qué dijeran del baron?... A todos los de su compañía les trae en un contínuo movimiento, unos midiendo el cerro, otros en la casa de moneda haciendo ensayes de metales i disponiendo hornos i hornillos para apartar el oro de la plata i para afinar la plata, el oro i el cobre para la amonedacion; a otros destinados para hacer la máquina para hacer el beneficio de los metales».

A la noticia de que hombres tan entendidos se acercaban, el presidente O'Higgins procuró atraer hácia Chile a algunos de ellos, i al efecto hizo jestiones tanto para ante el virrei marques de Loreto que gobernaba en el Rio de la Plata, como ante el virrei del Perú, frei don Francisco Jil. Contaremos luego que efectivamente se logró introducir los sistemas, pero solo en ensayos no del todo satisfactorios.

Las esperiencias demostraron una inferioridad verdaderamente curiosa: el sistema de toneles—bautizado por sistema BORN o de Freiberg—bueno en Sajonia, resultó malo en el Perú i malo en Chile. I ¡cosa singular! ese mismo sistema con pequeñas variantes es el que, hoi por hoi, se llama *sistema chileno*, reconocido como excelente por la ciencia i la práctica contemporánea. Para cierta clase de metales no hai nada mejor. Esta circunstancia ha orijinado la sospecha de que en las pruebas, o hubiera de parte de los prácticos potosinos alguna malicia, o alguna trampa. Helms en su relato muéstrase mui quejoso de los procedimientos de los peruanos, que no tardaron en hostilizar al gremio de heréticos sabios que pretendian arrancarles sus antiguos métodos. La mayoría se mostró adversa.

«No desistió—escriben Maffei i Rúa (1)—el profesor Nordenflycht de su propósito por las contrariedades que le cercaban i trasladándose a Lima, propuso la construccion de un laboratorio no solo para ensayes particulares sino tambien para operaciones en grande i dependencias que fuesen necesarias para una escuela teórico-práctica de mineralojía. Este proyecto, cuya ejecucion debia de ser ausiliada con los fondos del gremio de mineros, fué rudamente combatido despues de sufrir la enojosa tramitacion de multitud de dictámenes del tribunal de minería, diputaciones de mineros, etc., fundándose especialmente en el mal éxito de los ensayos de Potosí i en la

(1) Vol. I, páj. 510.

distancia, i pobreza de los mineros, que no podrian costear la conduccion de los minerales hasta la capital. La obra se erijió, sin embargo, i fué terminada en agosto de 1792 habiéndose gastado 35 244 pesos que en gran parte fueron satisfechos del fondo dotal del gremio de mineros. Verificáronse entónces nuevos ensayos comparativos para el beneficio con las precauciones e intervencion necesaria, que habian de dar a esta operacion su carácter de imparcialidad i de justicia; pero todos los medios adoptados fueron infructuosos, pues nunca con mas encarnizamiento se presentaron los adversarios del proyecto de NORDENFLYCHT, a que contribuyó sin duda la decision del virrei, mandando terminar el edificio, laboratorio-escuela, contra la opinion casi unánime de los mineros. Por auto de mayo de 1794, acordó el mismo virrei la suspension de los ensayos, movido, segun informe que acompañaba el acta de esta operacion, por el conocimiento que tenia de la poca utilidad en las operaciones, por la intriga i parcialidad con que todo se hacia en Lima; por los ningunos progresos de la espedicion mineralójica desde su entrada en el reino, i en fin, por la poca esperanza de que en esta parte adelantasen nada, pues en su concepto el baron, aunque no carecia de principios en la mineralojía i en la maquinaria, ignoraba la práctica, no conocia los metales de aquel pais i erraria todas sus operaciones por no poder adaptar su teoría a aquellos minerales».

Este concepto de inferioridad del sistema aparece escrito en la memoria del virrei frei don Francisco Jil (1), memoria cuya redaccion se atribuye al doctor Unánue, hombre intelijente que, en *El Mercurio peruano*, al principio se manifestó adicto a los profesores alemanes; pero que despues cedió a la corriente adversa.

En Chile se esperaron grandes resultados del método que Nordenflycht procuraba hacer implantar. Hemos dicho que O'Higgins intentó aprovechar en beneficio de la minería semejantes procedimientos. Habiendo obtenido una cartilla que Nordenflycht escribió con la sencilla relacion del método i modo de implantarlo, el majistrado chileno hízolo circular entre los industriales que debian utilizarlo. Coquimbo fué uno de esos puntos. Al subdelegado O'Shee (2) tocó dar las primeras informaciones acerca del

(1) Véase el tom. VI de las *Memorias de los virreyes*, cap. XII, pájs. 156 i siguientes Véanse tambien para apreciar el alcance de estos trabajos: MAFFEI i RUA: *Bib. mineral* i la *Relacion* de *Helms*. Ademas el *Diccionario* de Mendiburu, vol. VI, pájs. 55-57.

(2) MS. de la bib. nacional. *Arch. de la capt. jeneral*, vol. 252. Desde la Serena en 31 de julio de 1789, don Tomas Shee, (O' Shee) comunicaba a O'Higgins haber recibido el "plan" (diseño) del barril" i noticias de Potosí i Lima sobre el nuevo invento de beneficiar metales, los que nos servirán de gobierno para los esperimentos que sin la menor duda practicaremos en la junta que con ese fin determina VS. formemos en esta ciudad, bajo la direccion del subdelegado don Miguel de Aguirre. O'Shee era el secretario de esta junta. Quedaba de avisar las resultas de los esperimentos. "Lo que he practicado con

punto. No debe olvidarse que el sistema de barriles no era nuevo en Chile.

Por su parte, el profesor Nordenflycht, en documentos que inéditos i orijinales, tenemos a la vista se preocupaba vivamente en propagar su sistema en Chile. He aquí una nota del metalurjista polaco:

«Hallándose concluido el laboratorio químico metalúrjico de esta capital con sus máquinas de barriles ya espeditos para proceder en ellas a los esperimentos jurídicos comparativos del antiguo i nuevo método de beneficiar los minerales, he juzgado propio de mi obligacion el participarlo a V. E. en obsequio de la proteccion declarada que manifiesta para el adelantamiento de las artes i ciencias en estos reynos; i como a uno de los jefes mas esclarecidos i celosos del verdadero bien del estado i del soberano, le hago presente que para el mismo indicado fin podria destinar algunos jóvenes de la feliz jurisdiccion de su mando, cuyos habitantes los despachasen i costeasen en ésta para aprender la teoría i práctica de tales operaciones. Para que se instruyesen pronto i radicalmente en la primera, no seria bastante la mera insinuacion, buena conducta i complexion que bastan para la segunda, sino que éstos deberian ser indispensablemente acompañados del estudio i mediana cultura de la verdadera hlosofía i especialmente de sus partes mathemáticas para aplicarlos al estudio de la jeometría i arquitectura subterránea, que con todos los demas conocimientos que supone i abraza la facultad de la minería, se deberán enseñar indispensablemente así que se erija en Academia de minas el espresado laboratorio químico metalúrjico.

«Con este motivo suplico a V. E. se sirva enviarme para el museo de este laboratorio, e instruccion de sus alumnos, algunas piedras minerales con la descripcion del lugar i anchura de sus respectivas vetas, i si fuere posible, acompañarlas tambien con una muestra de la calidad de las fajas i piedras del cerro de cada una.

«De los minerales de esos asientos que fuesen de difícil beneficio i que ocasionasen crecidas pérdidas de azogue, se harán i repetirán aquí todas las tentativas posibles hasta conseguir su total acierto, siempre que V. S. tenga por conveniente mandar remitir de éstos alguna porcion competente.

---

mi barrilito—decia, O'Shee—*que no discrepa* del plan que VS. me remite sino en el tamaño, tampoco han correspondido a mis deseos, pero siempre he sacado plata, lo que me sirve de mucho consuelo, pues no se puede dudar que así como coje una parte, cojerá toda la plata u oro que tengan los metales, proporcionando el mas o el ménos de los ingredientes i el tiempo del laboreo".

"En la *Copacabana*, que se halla en este puerto, escriben a don Fernando de Aguirre, que el *Rosario* que debió tambien salir del Callao para este destino, le remaitarán una máquina pequeña, con esplicacion clara del método de usarla. I entre tanto que llega, siguiremos los esperimentos con mi *barrilito*. Este distrito, el de Copiapó i el Guasco, son en mi concepto en la materia que se trata mas interesantes al Estado que otros algunos en igual extension, en todos los dominios de S. M.

"I estoi resuelto a esponerlo assi al Exc. Sr. Virrey por ver si se determina despachar para estos lados uno de los maestros. Pero para conseguirlo ¿quánta mas fuerza haria la menor insinuacion de VE."

D. gde. a V. E. ms. añs. Lima i abril 26 de 1793.—*El baron de Nordenflycht.*

Señor don Ambrosio O'Higgins Vallenar. Presidente de Chile».

O'Higgins se apresuró a pasar en informe ese documento al tribunal de minería que presidia don Antonio Martinez de Mata (1).

Se acojió la idea, i ántes que se mandara alumno alguno a Lima, se tenia otra noticia del dilijente baron:

En 2 de agosto de 1794 se tuvo noticia de otra comunicacion de Nordenflycht (fechada el 11 de abril) en que recomendaba al perito don *Jorje Pauler* (2) por los conocimientos prácticos que espreso haber adquirido a su lado del beneficio de minerales de plata por barril.

Se acordó que ese perito instruido principiase las operaciones por beneficios en pequeñas porciones de metales.

A Pauler se le proporcionaron muestras de todos los minerales (3) con lo que obtuvo beneficios mui atendibles, que se vijilaron con estrictez para evitar cualquier superchería (4).

Hasta el 15 de setiembre de 1795 Nordenflycht habia enviado varios útiles de bronce, varillas &, que se habian fundido en Lima. El perito don Jorje Pauler los mandó fundir i entre ellos figuraban una «*caperuza* o *desazogadera*» i otros moldes destinados a evitar la pérdida de azogue en la requema de las pastas.

Pauler estuvo haciendo esperiencias por el método de barriles hasta octubre de 1795; pero en esta fecha la falta de fondos no permitia la implantacion en grande escala (5). Hasta diciembre 3 de ese año se habian hecho doce beneficios comparativos, todos con notable economía i ventaja; lo que decidió el acuerdo de proceder a la construccion de los hornos i de-

(1) He consultado acerca de este punto el archivo especial de este cuerpo.

O'Higgins no podia determinar acerca de la peticion de Nordenflycht sin las superiores noticias i documentos del virrei, i pedia las esplicaciones del caso.

Hiciéronse esperimentos en la capital limeña, i frei Francisco Jil, en 26 de octubre, le decia: "De los esperimentos que están para hacerse en el laboratorio químico metalúrjico, construido en esta capital por direccion del Sor Baron de Nordenflycht ha de resultar el conocimiento de las ventajas o inutilidad de aquel método de beneficio para el gremio de mineros, i por consiguiente el establecimiento de su enseñanza. Cuando se verifiquen, pues, dichos experimentos. daré a VE. las noticias que en oficio de 20 de sep. último me apunta, i por ellas podrá VE. disponer lo que mejor le parezca acerca de la concurrencia de algunos jóvenes de ese Reyno". (MS. de la bib. nacional. *Arch de la cap. jenl.*, vol. 252).

(2) Este nombre aparece tambien escrito *Pasler.*

(3) MS. cit. vol. 129 *Libro IV del tribunal de minería*, oficios de 31 i de 28 de junio de 1794.

(4) Oficio del director don Antonio Mata al presidente O'Higgins en 29 de agosto de 1795.

(5) MS. cit. Sesion de 21 de ocubre de 1795.

mas oficinas que le son anexas ubicándolas en el distrito del mineral de plata de *San Pedro Nolasco*, proporcionándolas en el centro de las haciendas de beneficiar que allí se hallan establecidas (1); debiendo hacerse iguales esta blecimientos en los partidos del Guasco i Copiapó, abundantes en venas metálicas de plata, las mas de lei sobresaliente».

Para la instalacion de la primera máquina i hornos, Pauler presupuso mil pesos. Debia tambien construirse un trapiche para «moler i reducir a harinas los minerales que se acopiasen».

A Pauler se le encargó la direccion de estas obras por los conocimientos prácticos de que habia dado muestra suficiente (2).

En 7 de noviembre de 1798 don Jorje Pauler, seguia sus trabajos en la metalurjia de plata por el método de Carriles que triunfaron del anticuado sistema de *Buitron*. La máquina estaba ya espedita en ese año. Vino pues a establecerse el mismísimo sistema que tan combatido fué por la rutina peruana. Era el procedimiento que se aplicaba en Polonia con tanto éxito (3).

Enfermóse en 8 de noviembre de 1798, segun certificacion del médico don José Llénes. Se le prorrogó por diez meses mas el tiempo de su comision para beneficiar en grande; métodos que se creia «ventajosísimos a los practicados hasta aquí por el método de Buitron». Se queria tocar «el desengaño o utilidad» (acuerdo de esa fecha del tribunal de minería).

Al fin, despues de una ejecucion práctica tan laboriosa, se concluyó por tener indeciso el buen éxito en Chile, de un sistema que en el Perú habia hecho tan ruidoso fracaso, o por lo ménos sufrido una aparente derrota.

La larga odisea de la comision científica iba a ser aplastada por una

---

(1) MS. cit. Sesion indicada del cuerpo de minería.

(2) MS. cit. Concurrieron a este acuerdo—fuera de Mata: Ramon Rosáles, Pedro Fernández Palazuelos, José Teodoro Sánchez, José de Palma, Juan Baptista de las Cuevas, Miguel Quintana, José Antonio de Aro, Agustin de Salomon, José de Ramírez, Miguel de Astorga, Juan de Dios Mena, Matías de Muxica, Márcos Francisco de Sierralta, Antonio de la Torre i de Huidobro, Dionisio de Quintana i José Mariano Correa de Saa.

(3) En Polonia fué inaugurado este beneficio por el baron de Nordenflycht "en 30 de julio de 1787 en cantidad de 290 quintales de metal de quema, que son cerca de 6 cajones i se concluyó el beneficio el 6 de octubre del mismo año. Se le echaron de azogue 7 208½ libras, i dieron 2 704 marcos i hubo de toda pérdida 101 libras, 3 onzas i ¾ de azogue". (Carta de Lima entre los MS. del *archivo del jardin botánico de Madrid*. Coleccion del célebre botánico *Mútis*). Eran aplicables a Chile las palabras del autor de esa carta que decia de los peruanos: "La desgracia está en que pasará mucho tiempo ántes que aquí i en todo el reino, se crie jente para hacer lo mismo que hacen los alemanes"

En esa carta se alude a los esperimentos que practicó en la casa de moneda de Lima el célebre mineralojista *Antonio Zacarías Helms* que de "un quintal de metal de cobre, sacó 27 libras de dicho cobre, 6 adarmes de plata al cajon i 12 onzas de oro"

MAFFEI I RUA: *Biblioteca mineral*, vol. II, páj. 630.

montaña de papel (1) *Helms* se retiró del Perú enojadísimo i quejoso. Nordenflycht perseveró defendiéndose heroicamente contra sus agresores. Otros de los sabios lograron introducir mejoras utilísimas, como las bombas de desagüe en las minas, que, como se recordará, en Chile estaban en aplicacion con gran anterioridad. Corrijieron ciertos procedimientos parciales. Pero la enseñanza práctica del seminario de Lima no rindió frutos.

A pesar de los pesares, la figura científica de Nordenflycht merece ser mas estudiada de lo que lo ha sido hasta ahora, (2) i es digno de una biografía detenida.

Tenemos, pues, que Nordenflycht no solo era un mineralojista sino un jeólogo, pues estudió con éxito las conchas petrificadas. Los datos que suministra el sabio Humboldt sobre la arenisca cuarzosa de las inmediaciones de Guancavélica demuestran que Nordenflycht logró reunir una valiosa coleccion científica. Cita aquel sabio las *Memorias* de Nordenflycht que segun entiendo nunca se han publicado, i acaso están definitivamente estraviadas o dispersas. Nuestro sabio polaco examinó detenidamente las célebres minas de Guancavélica, en las que, como se sabe, se quitaron los grandes pilares que de trecho en trecho, tanto en esas como en las minas de piedra i de sal gema, deben dejarse para firmeza i solidez. «Segun las *Memorias* de Nordenflycht es absolutamente falso que la mina de santa Bárbara estuviese apurada cuando se tuvo la imprudencia de quitar los pilares» (3).

(1) Se siguieron larguísimos procesos administrativos en España para liquidar i cancelar los contratos que ya voluntariamente habian rescindido algunos de los mineralojistas. Nordenflycht desde 1798 pedia el regreso a Europa. De 1803 a 1807 se tramitó el negocio ante una comision administrativa de que formaban parte el *poeta Quintana* i un funcionario que hemos conocido en Chile como miembro de la real audiencia don *Benito de la Mata Linares*. El dictámen final lleva fecha de diciembre de 1807, o sea despues de 20 años que los asendereados sabios habian arribado a América.

(2) HUMBOLDT, uno de los mas ilustres sabios de Europa del siglo XIX, ha consignado algunas noticias sobre NORDENFLYCHT. Aquél alaba mucho la coleccion mineralójica del metalúrjico polaco. "La mayor parte, dice, de las muestras de cinabrio que yo he podido examinar en el gabinete del baron de Nordenflycht, casi no presentan basa arcillosa. La roca cuarzosa que contiene los minerales de mercurio forma un manto de una brecha caliza, de la cual no está separada en su respaldo alto i bajo sino por una capa mui delgada de arcilla apizarrada (*Schieferthon*) que se ha confundido muchas veces con la pizarra o esquita primitiva...... Nordenflycht ha descubierto *pectinitas* i cardios en un banco de conchas, entre los pueblos de Acoria i de Acobamba, cerca de Guancavélica, a una elevacion de 800 metros, mayor que la del banco de nummulitas que encontró M. Ramond en la cima del monte Perdido". *Ensayo sobre Nueva España*, vol. III, páj. 209.

Tambien proporcionó datos científicos a Humboldt, otro de los compañeros de Nordenflycht, *Federico Mothes*, (lib, cit., vol. III, páj. 212), quien se preocupó de la estadística del azogue.

(3) IBID. II, páj. 216. La mina se hundió con aquella desacertada medida.



Hombre mas de accion que de pluma, ha dejado pocos escritos, i las bibliografías no suelen consignar grandes noticias a este particular (1).

La esplotacion de los yacimientos i la marcha jeneral de los trabajos mineros siguieron con alti-bajos mui sensibles. De mal en peor mas que nada. Faltaban singularmente todos los factores científicos que pueden dar, i dan siempre, una mejor i mas lucrativa estraccion.

Hasta la época colonial, último período del primer decenio del siglo XIX, el afan de una mejor esplotacion es perseguido con esmero por el tribunal o junta de minería. Abusos de lejislacion imperfecta, avío para mineros pobres, por medio del banco dotal, correccion de trapiches desperfeccionados por el tiempo, etc., etc., tales fueron las cuestiones principales que absorbieron la atencion de ese cuerpo formado por hombres de buena voluntad.

La educacion industrial estaba en Chile en aquellos años mui atrasada para asimilar las ventajas que los hombres de ciencia traian. De suerte que aunque se hicieron notar beneficios aislados, la masa de los mineros no utilizó poco ni mucho esos adelantos metalúrjicos. Las buenas intenciones de la corporacion llamada *Tribunal de minería* carecian de medios adecuados para levantar el gremio que daba tanta riqueza al pais. Despues de don Antonio Martínez de Mata, tomó la direccion de aquel tribunal don Jerónimo Pizana, hombre intelijente i activo.



Cooperó al mismo servicio el doctor don Juan Egaña en el carácter de asesor, i luego en el de secretario. El trabajo mas importante de él es el informe presentado en 1803 sobre el estado jeneral de la minería, que comprende un buen ensayo de estadística i un gran caudal de noticias dispuestas con método i claridad, con indicaciones útiles al fomento del ramo. Una de las ideas que prevalece es la de mejorar la educacion práctica.

La memoria en 327 articulaciones presentada por Egaña permaneció *casi* inédita hasta 1894. Decimos *casi* porque don Ignacio Domeyko la habia dado a

(1) De los trabajos de Nordenflycht se citan, sin que nosotros sepamos si siguen inéditos, un *Tratado político de la reforma que conviene introducir en estos reinos* (Perú i Chile) 29 de noviembre de 1792. *Plan del establecimiento de la real mina de Guancavélica*, 9 de enero de 1792, de que se habla en una carta autógrafa *Sucinta narracion de los trabajos hechos para el arreglo de la minería* que existia entre los MS. de MUTIS en el archivo del jardin botánico de Madrid.

MAFFEI: *Biblioteca mineral*, vol. II, pájs. 627-628.

conocer en sustancioso resúmen en la 3.ª parte de su *Ensayo sobre los depósitos metalíferos de Chile, con relacion a su jeolojía i configuracion esterior;* memoria escrita para la esposicion internacional de Chile en 1875. Desgraciadamente, como pasa con tanto importante trabajo, ése del ilustre sabio, fué conocido solo por algunos técnicos a quienes interesaban los progresos de la minería. Pasaron cerca de *20 años* ántes de que el notabilísimo trabajo del doctor Egaña se diera a la estampa íntegramente: utilizóse el MS. en poder de don Luis Montt, i púsole introduccion (1) don Diego Barros Arana (1894).

El informe de Egaña revela una preparacion rara i poco comun en un hombre de derecho como él era: pero tenia a la mano el inmenso archivo del tribunal de minería i no tuvo sino que selectar las materias apartando el «inmenso *fárrago* para sacar lo útil entre 236 espedientes gubernativos i mas de 1 000 piezas sueltas». La informacion es de resúmen; pero de lo mas nutrida que cabe imajinar. Egaña no solo manifiesta estar al tanto de la parte administrativa i jurídica de los problemas mineros sino tambien de la parte técnica o científica de este ramo, de los sistemas de esplotacion, de la naturaleza i particulares condiciones de las producciones metálicas, etc. Hombre de indiscutible talento, Egaña a sus años hízose *alumno:* concurrió asíduamente a las lecciones que Brochero daba en la *academia de san Luis.* Allí aprendió muchas cosas que ignoraba. No es raro, pues, que en su informe demuestre una versacion técnica rarísima en su tiempo; sin que ello importe que su relacion no esté oscurecida a veces por peregrinos errores. Hai otros que creemos deben achacarse a la correccion de pruebas, o a una mala trascripcion del manuscrito. Como quiera que sea, el informe ha sido justamente calificado de «documento precioso para la historia de la industria i de la administracion chilenas».

Domeyko que estudió ese informe con ojo de técnico i de hombre superior, ha presentado en su recordado trabajo de 1875 el siguiente cuadro de resúmen de los establecimientos, asientos, injenios de *labor corriente* en todo el territorio chileno en 1803 etc., que está en pugna con las afirmaciones que sobre el número de minas en trabajo han señalado cronistas e historiadores:

Del metalurjista Nordenflycht figura entre los MS. del *British Museum* la *Noticia de su espedicion mineralójica; tentativas de éste para establecer el método de beneficiar que se sigue en la Saxonia, su resultado i exámen comparativo de las esperiencias practicadas con este nuevo método i el antiguo establecido en el Perú.* GAYÁNGOS en su *Catalogue of* MS. (vol. II, páj. 464).

(1) Un volúmen de 121 grandes pájinas a 2 columnas. Santiago, 1894.

Minas de plata	35	Establecimientos de amalgamacion	9
Id. de cobre	61	Injenios de cobre	12
Id. de oro	67	Trapiches	130
Id. de azogue	2	Hornos de Punitaqui	3
Total	165	Total	154

«La cantidad de lavaderos, *innumerable*; innumerables tambien las minas de oro *abandonadas*. Número de mineros en todo el territorio chileno: 2 000.

Produccion anual de la plata: 40 000 marcos; de oro: 5 000 marcos i se ignora la del cobre.

Se conocia la existencia de depósitos de carbon fósil.

El azufre se estraia de las solfataras de Chillan, Tinguiririca i del cerro del Azufre de Atacama. En 1803 se aplicaba a los minerales de plata el método americano de *patio*, con el uso de majistral; sal i azogue; para el cobre no se conocia otro sistema que la fundicion *en hornos de manga* (hornos antiguos españoles con fuelles) i no se beneficiaban sino minerales oxidados (carbonatos, óxidos, oxicloruros) llamados metales de color; se tenian los ricos *bronces*, súlfuros, cobre amarillo i cobre abigarrado, por inútiles, por broza. En cuanto al oro, se empleaban: 1) los trapiches, i maritatas, 2) azogue para minerales de vetas, i 3) simple lavado (sin azogue) para tierras i arenas auríferas. No ménos importante era el sistema de laboreo de minas i de estraccion de los metales: uno que otro pique-torno o malacate, mui raro socavon de desagüe; el minero seguia jeneralmente la vena de su beneficio, por labores tortuosas e inclinados chiflones: caminos malos de *patilla*; los operarios se dividian por *barretas*, cada barreta era compuesta de un *barretero* i de un *apir*; este último tenia por tarrea sacar al hombro todo el mineral que arrancaba el barretero».

Calcula Egaña que una mina de plata en Chile tiene una

Lei de	46	marcos	por cajon
Una mina de oro	61	pesos	» »
Una de cobre	18	qq	» »
Lavaderos, unos con otros	180	pesos;	

aun cuando el promedio jeneral solia llegar en 1803 a la esperanza de sacar en una mina de plata, 61 marcos por cajon; en una de oro, 83 pesos por cajon i en una de cobre, 26 quintales por cajon.

Al lado de las indicaciones positivas sobre el estado de la minería, el doctor Egaña en su recordado informe lanza proyectos numerosos, ideas

de mejora, iniciativas curiosas; sea sobre la educacion industrial, sea sobre la manera de aumentar la esplotacion de las minas, sea sobre abrir nuevas fuentes a la riqueza pública, sin crear impuestos nuevos. Ese informe es un semillero de nobles ideas que se leen con agrado; aun hoi dia muchas de ellas tienen perfecta aplicacion. ¡Tanta es la clarovidencia que demuestra Egaña en el escrito! Lo examinamos con cierta detencion, porque juzgamos del caso volver a llamar la atencion sobre él, por mas que ya ántes se haya procurado señalar la importancia de ese valiosísimo documento.

La queja que resuena repetida con insistencia es *«no hai un solo mineralojista en el reino!»*

«No se encuentran peritos beneficiadores ni de aquellos que siquiera pudieran proporcionar algunas luces prácticas».

¿El remedio? «Juzgo conveniente (decia el hábil informante) proponer a S. M. que alentase i convidase a algunos químicos mineralojistas que quisiesen venir al reyno, bajo de su proteccion». Fijaba 1 000 pesos de auxilio de viaje.

Otro de los recursos en que incuba es el establecimiento de un *montepío de mineros*, nó para dejar rentas a los hijos despues de la muerte de sus padres, sino que estando vivos, se les diese una educacion *cual conviene a la clase industrial de un pueblo*». Con una pequeñísima contribucion a las producciones metálicas, proporcionalmente a su valor, se procuraria cierta especie de *escuelas* i *talleres rústicos*, donde desde la edad de 7 a 8 años, hasta la de 12 o mas, se les enseñase moral, relijion, lectura, escritura i alguna ocupacion o arte de los mas comunes». Egaña proponia la creacion de *colejios rurales*.

Pero fijábase tambien en la academia de san Luis: el estudio de la mineralojía que allí se hacia para los futuros peritos facultativos en el beneficio de los metales, en los reales i trapiches, debia fomentarse exijiendo a su director (Salas) que cuanto ántes «procure presentar algunos que instruidos en la teoría i práctica que proporciona la academia, pasen a perfeccionarse en los ejercicios por mayor de los mismos minerales».

Ese colejio pasaba entónces por una crísis ruda: con modestos elementos, con un personal escasísimo, con recursos mas pobres aun (1) no tenia sino una raquítica vitalidad. Sus gastos se movian dentro del presupuesto mas estrecho que cabe imajinar; i si su jefe tenia todos los requisitos para dirijir su establecimiento con la mas esquisita dilijencia, no podia llevar a las aulas mineras sino a un número de alumnos diminuto. Las necesidades de la esplotacion industrial requerian una lejion de niños u hombres dies-

(1) Los gastos de la academia de san Luis pueden verse en el siguiente cuadro que hemos formado teniendo a la vista orijinales los legajos de cuentas de su director:

tros, espertos en los trabajos i allí no se congregaban sino una media docena!

La actividad de que habia dado señales patentes el ensayador Rodriguez Brochero reuniendo especies minerales en todo el reino, examinando las raras o desconocidas, no llevaban a su laboratorio sino a un grupito mísero. La gran poblacion minera del pais parecia no darse cuenta de las ventajas de la educacion industrial, i aunque mui limitada, como ántes tuvimos ocasion de puntualizarlo, ya era eso algo mejor que nada. La capacidad del ensayador Brochero era reconocida. Ya ántes de venir a Chile habia efectuado trabajos intelectuales que no eran insignificantes.

Así sabemos que es autor de un grueso MS. de 154 pájinas en 4.° que orijinal existia en España en poder del señor Rico i Sinobas titulado *Cuaderno útil e instructivo de la reduccion de la plata en todas leyes*, arreglado

---

AÑOS	ENTRADAS			GASTOS		
	Pesos	Reales	Cuartillos	Pesos	Reales	Cuartillos
1797 a 1800	6 076	5	½	5 368	2	¼
1801	3 508	3	¼	2 515	6	¼
1802	2 581	....	....	2 704	....	
1803	2 440	2	½	2 397	....	
1804	2 830	6	¼	2 448	1	
1805	3 191	1	¼	2 831	6	
1806	3 038	2	½	2 792	2	½
1807	2 696	....	....	2 569	....	
1808	2 659	....	....	2 646	4	½
TOTALES	29 021	2	¼	26 272	5	½

Manuel de Salas

(MS. de la biblioteca nacional, *Archivo del fondo antiguo*, vol. 22.) Las cuentas de Salas son de lo mas prolijo que cabe imajinar, estando allí comprobada la inversion hasta del último real.

(segun ordenanza) a la lei de 11 dineros. Contiene asimismo algunas reglas aritméticas fáciles i sencillas a fin de que por medio de ellas pueda el lector imponerse en el modo de sumar cualquiera cantidad o partida que contenga de peso dos, tres o mas barras de plata, despues de reducida. Dispuesto así para la comun utilidad de los artífices plateros i ensayadores, por el saturantino *Francisco Rodriguez Brochero*, ensayador de oro. plata i demas metales, i de toda clase de minerales, en estos reinos por J. M. Madrid, año de 1794 (1).

En su cargo en Chile dió señales de grande actividad, i no es uno de las menores su constante atencion a la clasificacion de los minerales del reino: su propio laboratorio habria sido una casa de enseñanza, si a la de la moneda hubiera podido haber acceso. La coleccion de minerales que llegó a formarse en la academia procedia principalmente de muestras de los asientos de Copiapó, Guasco i Coquimbo.

El tribunal de minería inició pero no prosiguió el formar el rejistro i coleccion en que se hallaran todos los «productos metálicos descubiertos, con indicacion del método de beneficio, naturaleza del terreno, sus recursos, un cálculo de sus costos, su lei, etc.» En 1803 se hizo aquel ensayo de inventario de la riqueza mineral de este pais, pero no se siguió que sepamos. No es que faltaran hombres de buenas intenciones. Pero eso no bastaba absolutamente.

Queremos finalmente dar noticias de otros esfuerzos del cuerpo de minería para fomentarla.

Entre sus miembros figura uno que fué el primer diputado de minería del reino: don Joaquin Fernandez Leiva. Trasladado a la península, jestionó la venida de mineralojistas entendidos. Recibió especial encargo, al efecto, teniéndolo ademas de la junta de que era activo miembro para procurar en España providencias sobre un «laboratorio químico mineralójico en Santiago para la prosperidad de la minería» (2). Halló el trabajo adelantado por don *Miguel Lastarria*, fiscal designado a la sazon para la audiencia de Quito. Habia éste solicitado se concediesen a Chile los «preciosos restos del laboratorio de Madrid» i que se licenciase a don *Jerónimo Gonzalez Azaola*, discípulo del famoso don *Luis de Proust*(3) para que pasase a ese pais (Chile) a entablar un estudio tan útil». «Presentado el pedimento, suscrito de todos

(1) MAFFEI I RUA FIGUEROA: *Apuntes para una biblioteca española de libros... i manuscritos relativos al conocimiento i esplotacion de las riquezas minerales i a las ciencias ausiliares*, Madrid, 1871 vol. I, páj. 98.

(2) MS. de la bib. nac. *Arch. Vic. Mack.*, vol 129, carta de Fernandez Leiva en Real *Isla de Leon*, de 9 de abril de 1810, al cuerpo de minería.

(3) Alude al célebre químico frances *Luis José Proust*, catedrático de química que se ha ocupado mucho de los metales de América. Entre otros son mui conocidos en

los chilenos que residen aquí al consejo de rejencia, se sirvió SM. acceder movido de los sentimientos que le animan por la felicidad de América. Esta oficiosa conducta del doctor Lastarria debe atraer una cordial perpétua gratitud a la patria i especialmente del gremio de minería. Aun no habia ya llegado, i él por un efecto de su decidido patriotismo por Chile preferia este negocio público a los suyos particulares. Concurre a excitar mas nuestro justo agradecimiento los sucesos que diré. El doctor Lastarria i don Gregorio Azaola han sido los salvadores de dichos restos esponiendo sus vidas al necesario estremo de perderlas, si hubiesen sido descubiertos quando encajonaban aquellos objetos en su estraccion de Madrid, i en el camino que hostiliza el gobierno intruso. La sagacidad de esos sujetos, su rara actividad i un valor intrépido solo han podido ser capaces de una empresa semejante.

«Azoaga es uno de aquellos naturalistas sabios que aprecian a Chile por que es el reino que ofrece mas proporcion para la observacion i adelantamiento de las ciencias útiles en lo vejetal i mineral» (1).

Fernandez Leiva pidió:

1.º Que «se haga un reglamento para que el laboratorio se establezca en Santiago con las debidas formalidades i que no quede en clase de proyecto, espuesto a vicisitudes i capricho; pues que debe considerarse una real propiedad situada en un pais el mas propio para hacerse con preciosas colecciones el gabinete nacional de historia i para dar a la minería un impulso que la haga producir toda la utilidad de que es capaz sin los trabas e inconvenientes observados en la comision del Perú;

2.º Que S. M. conceda tambien a Chile para dicho laboratorio varios frascos i utensilios de cristal i las obras duplicadas de ciencias naturales que hai en la casa de la biblioteca de la real armada situada en esta isla, i que no se necesitan para el servicio de ella» (2).

Es curioso que la contestacion al informe de Fernandez Leiva se diera en las vísperas precisas de una fecha memorable (el 9 de setiembre de 1810), correo que iba a coincidir con las grandes luchas que se iniciaron a la sazon, i que naturalmente vinieron a dejar en mero proyecto la venida de ese o de cualquier otro hombre de ciencia a Chile.

---

el mundo sabio sus *Anales de Química* o *coleccion de minería sobre la historia natural de España i Américas*, la *docimástica* de sus minas, (1791-95), etc. Allí se han analizado el mercurio del Perú, el bórax de Chile, el salitre de Tarapacá, etc.

Su discípulo, *Gregorio Gonzalez Azaola*, que debió venir a Chile, se distinguió mucho en la península entre 1820 i 1826.

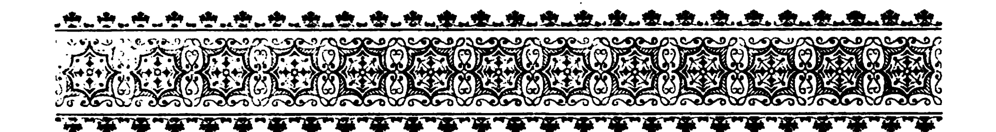
(1) MS. de la biblioteca nacional, *Archivo Vicuña Mackenna*, vol. 129- Carta cit. de Fernandez Leiva.

(2) Ibid. Carta cit. Se informaba allí que Azaola "pasa a Lóndres por tres meses a adquirir conocimientos prácticos en varios ramos de su instituto".

Una paralizacion mui honda iban a sufrir los intereses de la minería.

Habria de pasar mucho tiempo mas aun ántes de que se mejorasen los rutinarios procedimientos aplicados en la esplotacion de los minerales: imperfectos como eran, dejaban una pérdida sensible, agotaban los pequeños capitales invertidos i alejaban de trabajos efectivos a hombres que, no hallando recompensa, desertaban definitivamente de los laboreos.

FIN DE LA OBRA



INDICE DE MATERIAS

Pájinas

CAPÍTULO VII

Los cirujanos coloniales i el desarrollo de la cultura médica (1541-1810)

CAPÍTULO VIII

Cultura científica: jeográfos, injenieros i naturalistas (1541-1810)

CAPÍTULO IX

La cultura industrial minera: mineralojistas, peritos facultativos i metalúrjicos (1541-1810)



INDICE DE GRABADOS



Santiago ◊ Bandera, 41

S. M.

